

CATÁLOGO
DE LA
COLECCIÓN DE DOCUMENTOS
DE
JUAN SANZ DE BARUTELL

DIPLOMÁTICA DE BARCELONA

ARCHIVO DEL MUSEO NAVAL

PARTE II:
CATÁLOGO DOCUMENTAL
(Asientos 950 a 2431)

BECA FUNDACIÓN ALVARGONZÁLEZ 2011

ALMUDENA FONTANALS PÉREZ DE VILLAMIL

ARTÍCULO 3º - Números 950 a 1199

“Almirantes, capitanes generales, vicealmirantes, capitanes de escuadra o división de galeras y de buques sueltos. Sus facultades, privilegios, derechos y jurisdicción sobre los embarcados, sus servicios recomendados. Gracias concedidas por los reyes de Aragón en premio de ellos y ordenanzas sobre el régimen de las Armadas.”

Nº 0950

1263.01.26, Zaragoza

Nombramiento de almirante de las galeras, que se propuso el rey de Aragón don Jaime I armar contra sarracenos en subsidio y defensa de la fe, expedido a favor de su hijo don Pedro Fernando, ofreciéndole en el mismo despacho que no nombrara otro almirante de dichas galeras. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.01.10, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 001

Nº 0951

1263.02.06, Zaragoza

Real provisión de don Jaime de Aragón por la que en el supuesto de que ha nombrado a su hijo Pedro Fernando almirante de las galeras, que hace armar en defensa de la fe y contra sarracenos, le confiere plenamente su real jurisdicción de modo que pueda juzgar según derecho de todas las quejas y delitos que se hicieren, tanto en mar como en tierra. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.05.24, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 002

Nº 0952

1264.05.05, Zaragoza

Nombramiento de almirante de Pedro Bisbal de nueve galeras, que se armaban a la sazón contra sarracenos, con el mando y goces que los almirantes acostumbran a tener. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.04.10, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 003

Nº 0953

1264.05.08, Calatayud

Nombramiento de almirante del presente armamento que hizo el rey don Jaime el I de Aragón a favor del infante don Pedro Fernando su hijo, con todas las facultades y derechos de tal almirante. Acompaña al nombramiento una orden del Rey a los bailes, vicarios, justicias, jurados y demás oficiales para que no se prendan por razón de deudas a los que vayan en el armamento, antes bien, sean salvos y seguros. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.04.10, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 004

Nº 0954

1265.05.05, Zaragoza

Despacho del almirante de las galeras que al presente se arman contra sarracenos, expedido por el rey don Jaime I de Aragón a favor de Pedro Bisbal, con los mismos goces que han acostumbrado disfrutar los demás almirantes. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.07.13, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 005

Nº 0955

1277.08.05, Valencia

Real provisión de don Pedro III de Aragón en la que dice que a honra de Dios y de su Santa Madre y provecho de toda la cristiandad, ordena que Pedro de Queralt, almirante general de las galeras vaya en la Armada de jefe de todos, con poder de hacer paz, guerra, treguas, justicias y todo lo demás que él mismo podría si fuese en persona. Que Guillermo de Marsella sea almirante por lo que corresponda a las operaciones marítimas, y tenga jurisdicción sobre los cómitres y demás gente de mar, con facultad de cambiar de destinos, prender, imponer penas y castigar, debiendo entregar a Queralt los reos capitales, que en ausencia de Marsella ocupe su lugar Pedro de Lebia y en ausencia de éste su hijo Bernardo de Lebia. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.04.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 006

Nº 0956

1277.01.13, Calatayud

Real provisión de don Pedro III de Aragón por la cual concede a Pedro Pisa facultad de castigar pecuniaria y corporalmente a los que se embarcaren en la Armada que a cuenta del Rey debe hacer, también le da permiso de tener en la mar cualesquier naves de cristianos que hallare con el objeto de enviar a las costas de la dominación aragonesa, las mercaderías y efectos que apresare, conviniendo empero con los dueños de las naves sobre el flete. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.04.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 007

Nº 0957

1277.01.13, Calatayud

Real provisión de don Pedro III de Aragón por la cual ordena y manda a los que fueren en la Armada que, a cuenta del Rey hace Pedro Pisa, lo obedezcan y hagan por él cuanto hicieren por su misma real persona. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.04.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 008

Nº 0958

1278.04.19, Valencia

Despacho por el cual el rey don Pedro III de Aragón promueve a la dignidad de almirante de sus Armadas presentes, y que mandare aprestar en lo sucesivo, a Conrado de Lanza en remuneración de sus muchos y gratos servicios mandando a todos los individuos de ellas que lo obedezcan como a tal almirante a quien concede sobre todos jurisdicción civil y criminal. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.07.19, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 009

Nº 0959

1278.04.19, Valencia

Orden del rey don Pedro III de Aragón a los cómitres, pilotos, marineros y demás individuos de sus Armadas, mandándoles que obedezcan a Conrado de Lanza como almirante de sus Armadas actuales y que hubiere en lo sucesivo a cuya dignidad le ha promovido. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.07.19, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 010

Nº 0960

1280.08.27, Tarazona

Orden del rey don Pedro III de Aragón a un tal Costán, diciéndole que ha sabido por su hijo el almirante don Jaime Pérez, que él se entromete en los asuntos pertenecientes al almirante, y que por tanto le manda que se abstenga, y que dado caso que el almirante se injiriese en asuntos suyos, acuda a su real persona y que él dividirá los límites de ambos empleos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.07.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 011

Nº 0961

1283.04.20, Messana*

Nombramiento de almirante del reino de Cataluña y Sicilia, expedido por el rey don Pedro III de Aragón a favor de Rogerio de Lauria, mandando a todos los dependientes de las Armadas de Cataluña y Sicilia que obedezcan y respeten por tal almirante al expresado Lauria, a quien le concede el Rey jurisdicción civil y criminal y todo lo demás perteneciente a dicha dignidad, según la han obtenido sus predecesores. (En latín)

1 h. fol.

*Mesina

Fecha de la copia: 1801.06.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 012

Nº 0962

1284.04.22, Albarracín

Noticia registrada de haberse en 1284 dado a Guillermo Escriba el mando de una galera. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.05.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 013

Nº 0963

1284.06.10, Albarracín

Noticia registrada de haber mandado el rey don Pedro III de Aragón a Berenguer Mayol y Ramón Marquet, que den el mando de una galera a Juan de San Feliú. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.05.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 014

Nº 0964

1285.05.01, Figueras

Orden del rey don Pedro III de Aragón a Ramón Marquet y Berenguer Mayol, manifestándoles que quiere que Pedro Bonifay mande una de las primeras galeras que se hagan a la mar. En consecuencia les manda que si lo juzgan idóneo para ello, le entreguen una de las indicadas galeras. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.05.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 015

Nº 0965

1285.05.21, Coll de Panissars

Orden del rey don Pedro III de Aragón a Ramón Alamany, manifestándole que ha concedido a Ramón Marquet la gracia de que pueda volver a enviar a Sicilia su nave que ha venido de allí, y que la pueda marinar con los mismos hombres con que vino, y si faltaren con otros, con tal que en todos no vayan en ellas más de 35 marineros y 3 servidores. Por cuyo motivo le manda que no haga fuerza o violencia alguna por razón del presente ejército a los 35 marineros y 3 servidores, con tal que dé la vela dentro de 3 semanas de esta fecha. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.05.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 016

Nº 0966

1285.11.21, Mallorca

Despacho de don Alfonso III de Aragón por el cual en vista de otro despacho del Rey su padre por el que hizo a Roger de Lauria almirante de Cataluña y Sicilia, y queriendo seguir las huellas de su augusto padre y premiar el mérito de dicho Lauria lo eleva a la dignidad de almirante de Aragón, Cataluña, Valencia y Mallorca y de todos sus demás Estados. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "El despacho por el cual promovió el rey don Pedro III de Aragón a Rogerio de Lauria a la dignidad de Almirante de Cataluña y Sicilia, es de 20 de abril de 1283."

Fecha de la copia: 1801.11.19, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 017

Nº 0967

1285.12.26, Mallorca

Aprobación del rey don Alfonso III de Aragón del mando de una galera que confirió a Jaime y Bartolomé Loreto, Arnaldo de Terruelba [Terruella], lugarteniente del almirante Rogerio de Lauria. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.04.15, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 018

Nº 0968

1286.01.05, Mahón

Noticia registrada en el folio 36 del Registro intitulado, Regestrum 8 (m) Regis Alfonsi 2 Super Captione Minorice de 1286 ad 1287, por la cual manda el rey don Alfonso III de Aragón que a Arnaldo de Estasa se le haga cómitre de una de las primeras galeras que arme el Rey en Mallorca. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "Téngase presente para evitar confusión, que don Alfonso II en Cataluña, fue en Aragón III de este nombre."

Fecha de la copia: 1801.01.29, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 019

Nº 0969

1286.03.30, Barcelona

Nombramiento de cómitre de una galera de las que en la actualidad se arman en Barcelona, expedido por don Alfonso III de Aragón a favor de Bernardo Matoses. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.08.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

Nº 0970

1286.04.25, Huesca

Nombramiento de cómitre de una de las primeras galeras que este verano se armen en Barcelona, expedido por el rey don Alfonso III de Aragón a favor de Arnando Galvaña. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.08.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 021

Nº 0971

1286.11 (1)

Ordenanza del rey don Alfonso III de Aragón imponiendo penas a los malhechores de la hueste e infractores de la disciplina militar que establece, de las cuales algunas tienen lugar con la gente de mar en tierra. Nombra el Rey en esta ordenanza por alguaciles de la hueste a García Garcés Darasur y a Nacardo de Mur, a quienes previene que no se entrometan con la gente de la Armada, a menos de cogerla en un delito o pendencia en cuyo caso podrán prenderla, pero deberán entregarla a los almirantes, Ramón Marquet o Berenguer Mayol, y si fuese de las galeras que Pedro Garcés ha traído de Sicilia, deberán entregarla a dicho Garcés. (En lemosín) (2)

2 h. fol.

(1) "Según registro"

(2) "Se asigna a este documento el año de 1286 porque en el primer folio del registro, se halla escrito Anno Domini MCCLXXXVI, y a más es indudable que la conquista de la isla se verificó en enero de 1286, como prueban las capitulaciones de la entrega del castillo e isla de Menorca, hechas en 21 de enero de 1286, se deduce pues con evidencia que este ordenamiento pertenece al año 1286 de la Encarnación."

Fecha de la copia: 1801.01.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 022

Nº 0972

1287.03.31, Zaragoza

Orden del rey don Alfonso III de Aragón a Ramón Marquet y Berenguer Mayol, para que hagan a Mascaró Gardell cómitre de una de las galeras que se están armando en Barcelona, cuyo empleo le ha concedido el Rey a instancia y solicitud de Pedro Deu, Berenguer Cabrera y Pedro Gate. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.01.14, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 023

Nº 0973

1287.04.10, Barcelona

Orden del rey don Alfonso III de Aragón a los almirantes Ramón Marquet y Berenguer Mayol, por la que les hace saber que ha concedido a Pedro Pisa, el empleo de cómitre de una de las tres galeras que al presente hace armar en Barcelona y en consecuencia les manda que le entreguen para que la mande en el actual viaje una buena galera de las tres dichas, en inteligencia de que el expresado Pisa deberá obedecer los preceptos del almirante, y de lo contrario podrá éste quitarle dicha comandancia. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.02.01, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 024

Nº 0974

1287.01.23, Lérida

Orden del rey don Alfonso III de Aragón a Raimundo Marquet y Berenguer Mayol, para que entreguen a Berenguer Quillano, el leño armado de 40 remos, a fin de que haga el corso en él, contra sus enemigos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.01.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 025

Nº 0975

1287.03.07 ó 09

Orden del rey don Alfonso III de Aragón a Ramón Marquet y Berenguer Mayol, para que hagan cómitre de una galera a Arnaldo Galvany si lo conceptúan suficientemente idóneo para ser cómitre. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.01.13, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 026

Nº 0976

1287.03.07 ó 09 (1)

Orden del rey don Alfonso III de Aragón al baile de Valencia, Gerardo Font, comunicándole su determinación de haber hecho a Bernardo Puig, cómitre de la galera que mandaba Martín Poblet, en consecuencia se manda que sobre el particular no ponga estorbo alguno. (En latín)

1 h. fol.

(1) "Año según registro"

Fecha de la copia: 1801.01.13, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 027

Nº 0977

1289.12.28, Barcelona

Poder otorgado por el rey de Aragón don Alfonso III a fray Pedro Miguel, para poder confiar a quien quiera el mando de un leño armado del Rey que fue de Juan de San Feliú y se halla en el río Ebro cerca de Tortosa, pero con la condición de que se responderá al Rey o a quien el Rey nombrare, del lucro que hiciere, deducidos los gastos legítimos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.03.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 028

Nº 0978

1291.01.30, Dertuse*

Orden del rey de Aragón don Jaime II al almirante de Rogerio de Lauria, mandándole que dé el empleo de cómitre de una de las galeras a Juan de San Feliú. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "Sería seguramente de una de las veinte galeras con que salió Lauria en 1292, y pasó Nápoles para asegurar las conquistas en aquel reino: véase Neocastro Capítulo 121, 122 y 123, Nicolao Special, página 959, y Zurita Libro 5, capítulo 3, página 350."

*Tortosa

Fecha de la copia: 1801.01.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 029

Nº 0979

1291.03.07 ó 09 (1), Barcelona

Escritura hecha en poder de Pedro Martí, notario público de Barcelona, por la cual el rey don Pedro II (2) de Aragón promete al almirante Rogerio de Lauria que, si diese la casualidad de que muriese sin haber rendido cuentas de lo administrado por él, por razón de su empleo de almirante, o con cualquier otro motivo, no intentar acción alguna, ni permitir que se intente contra sus sucesores o herederos, ya fueren testamentarios o ya lo fuesen ab intestato. (En latín)

2 h. fol.

(1) "Año según registro"

(2) "Sin duda quiere decir Jaime II."

Fecha de la copia: 1801.01.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 030

Nº 0980

1294.12.30, Barcelona

Orden del rey don Jaime II de Aragón al almirante Rogerio de Lauria, en que después de decirle que en consideración a los gratos servicios que le ha hecho Petraqua de Prontantino, y perjuicios que ha sufrido por guardarle lealtad, lo hace durante su vida, cómitre de una galera o bajel de las que se armaren en la ciudad de Catania, le ordena y manda que le deje ejercer libremente el citado empleo. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.04.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 031

Nº 0981

1294.03.05, Barcelona

Orden del rey don Jaime II de Aragón al baile de Tortosa Bernardo de Llibia por la cual, en el supuesto de que, por gracia especial ha concedido a Bernardo Denbort el empleo de cómitre de una galera, de las primeras que se armen en Tortosa; le dice y manda que lo ponga en posesión de dicho mando cuando venga el caso. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.04.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 032

Nº 0982

1296.04.05, Roma

Carta del rey don Jaime II de Aragón que, hallándose en Roma escribió a Bernardo de Sarriá, participándole que, consiguiente a lo que ya le tiene advertido, ha restituido el empleo de almirante a Rogerio de Lauria, por habersele presentado dispuesto a poner en ejecución cuanto le mandare. No obstante le advierte que siga evacuando las comisiones que le tiene dadas, como si tuviese que continuar siendo almirante y con la celeridad oportuna. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "De este documento y otros se deduce, que el empleo de almirante no era entonces un grado en la milicia naval, sino una comisión, como es en el día el mando o comandancia general de una escuadra."

Fecha de la copia: 1799.12.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 033

Nº 0983

1296.01.16, Roma

Carta que hallándose en Roma escribió el rey don Jaime II de Aragón al almirante Rogerio de Lauria, rogándole y mandándole que al instante fuese a encontrarse con él por necesitar de su persona para su servicio, en el supuesto de que acordándose de los gratos servicios que ha hecho a su padre el rey don Pedro, a su madre y a él mismo lo conservara en su estado y honores y aún lo elevara a mayores. Pero que en caso de no hacer lo que le manda, procederá contra su persona y bienes. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "Cuando el rey don Jaime II escribió esta carta a Rogerio de Lauria, se hallaba éste en Sicilia, y al parecer poco dispuesto a favorecer las extrañas miras del rey de Aragón, destinadas a destronar a su hermano el de Sicilia, para poner este reino a la disposición de la sede romana."

Fecha de la copia: 1799.12.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 034

Nº 0984

1296.01.20, Roma (1)

Nombramiento de alférez, almirante, capitán general de toda la Armada naval hecha por la Iglesia romana, o mantenida a sus expensas, que expidió el papa Bonifacio VIII a favor del rey don Jaime II de Aragón, para mientras se mantuviese a la devoción de la iglesia romana. Se expresa en él cuánto se pagará por el Papa por cada galera, caso de armar el Rey a expensas de la Iglesia, que se hará de los cautivos, y de las tierras, caso de operar el socorro de la Tierra Santa. (En latín)

4 h. fol.

(1) "2º año del pontificado de Bonifacio VIII."

Fecha de la copia: 1799.07.24, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 035

Nº 0985

1296.01.24, Roma

Orden que estando en Roma expidió el rey don Jaime II de Aragón dirigida a los cómitres, nocheros y ballesteros de las galeras destinadas a Sicilia, mandándoles que reconozcan por su capitán a Bernardo Marquet, obedeciéndole como a tal capitán y dando a éste las facultades correspondientes a dicho empleo, y por consiguiente las de poder prender, castigar y condenar los delincuentes, según le pareciere conveniente. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.12.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 036

Nº 0986

1296.02.07, Roma

Nombramiento de almirante de los reinos de Aragón, Mallorca, Valencia, Murcia y del condado de Barcelona, que expidió el rey don Jaime II de Aragón, a favor de Bernardo de Sarriá. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.12.19, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 037

Nº 0987

1296.03.19

Orden del rey don Jaime II de Aragón al almirante de todos sus reinos, Bernardo de Sarriá, mandándole que haga a Bernardo de Faro vecino de Castellón de Ampurias, cómitre de una de las galeras que hace armar por aquellas tierras. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.12.19, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 038

Nº 0988

1297.04.02, Roma

Nombramiento de almirante de sus reinos y condado de Barcelona, expedido por el rey don Jaime II de Aragón, a favor de Rogerio de Lauria durante su vida, en remuneración de los distinguidos servicios que le ha hecho a él, y a sus predecesores, y de los grandes peligros a que se ha expuesto e inmensos

trabajos que ha sufrido y sufre. Son infinitas las gracias que en el mismo real despacho le hace, las facultades que le da y obvenções que le concede, las que por evitar prolijidad no se enumeran. (En latín)

5 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.04.12, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 039

Nº 0989

1297.04.05, Roma

Delegación que, atendido el valor y fidelidad del almirante Roger de Lauria, le hizo, hallándose en Roma el rey don Jaime II de Aragón, de las facultades correspondientes al empleo de almirante de la Santa Romana Iglesia, conferido por el Sumo Pontífice a dicho rey, mandando con autoridad de la Sede Apostólica, que se obedezca a dicho Lauria en lo perteneciente a dicha delegación. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.12.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 040

Nº 0990

1297.09.02, Teruel

Real gracia que, en atención a los gratos servicios que le ha hecho y a su suficiencia y lealtad, concede el rey don Jaime II de Aragón a Miguel Garrius durante su vida, para que siempre que se haga o apreste Armada en sus dominios, sea el cómitre de una de las galeras que la compongan con los mismos goces que los cómitres de las demás galeras. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.03.23, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 041

Nº 0991

1297.09.02, Teruel

Orden del rey don Jaime II de Aragón al almirante de sus reinos Rogerio de Lauria, por la cual después de hacerle saber que en remuneración de los muchos y agradables servicios que le ha hecho, y confiando en la suficiencia y lealtad de Miguel de Garrius, le ha concedido la gracia de que siempre que se forme Armada en sus reinos, sea el cómitre de una de las galeras; le dice y manda que le confiera el empleo de cómitre, siempre y cuando se forme Armada en sus dominios. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.03.23, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 042

Nº 0992

1297.12.04, Valencia

Concesión del mero imperio sobre los lugares de Cocentaina, Ceta, Calpe, Altea, Navarres, Puig de Santa María, Baselgua y Castellnou, que el rey don Jaime II de Aragón hizo a favor del almirante Rogerio de Lauria, en remuneración de los gratos servicios que había hecho y esperaba que le haría. Fue gracia personal y no hereditaria. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "Mero imperio es lo que llaman los jurisconsultos Potestas Gladis, que es el derecho de castigar a los delinquentes y usar de la cuchilla de la justicia. Sólo el príncipe es propiamente el que tiene el mero imperio, el magistrado o aquel a quien el príncipe se lo concede, como en este caso a Rogerio de Lauria, sólo tienen el simple ejercicio de él."

Fecha de la copia: 1799.10.13, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 043

Nº 0993

1299.01.02, Barcelona

Despacho del rey don Jaime II de Aragón, por el cual confiere el mando a Arnaldo Argilo de una de las galeras o taridas que eligiere de aquellas con que hizo el Rey poco hace expedición a Sicilia, y se hallan en la playa o atarazana de Barcelona, con la advertencia de que la debe mandar en nombre del rey, o de su corte, y que la mitad de lo que le lucrare con ella pertenecerá a la Real Curia, reteniéndose Argilo la otra mitad por razón de su sueldo y trabajo, quien podrá navegar con ella por donde quisiere y le pareciere más útil y provechoso. (En latín) (1)

2 h. fol.

(1) "En 10 del mismo mes de enero, se dio orden a Jaime de Palacio de entregar a dicho Argilo, la tarida y galera, con arreglo a lo prevenido en este despacho."

Fecha de la copia: 1801.03.23, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 044

Nº 0994

1299.01.11, Barcelona

Despacho del rey don Jaime II de Aragón por el que confiere o encarga el mando a Bernardo Magraner y a Bartolomé de Camp del Ases, de una de las galeras con que acaba de regresar el Rey de la expedición de Sicilia, y se hallan en la atarazana de Barcelona debiéndoseles entregar con velas, armas, jarcias, timones, etc., haciendo de ellos el corso donde les parezca más provechoso, en el concepto de que del lucro que hicieren, pertenecerá la mitad a la Real Hacienda y la otra mitad será toda de ellos, en pago de su trabajo. Y manda el Rey al encargado de la custodia de las galeras, Jaime de Palacio, y al de la atarazana Jaime Miguel que, a requerimiento suyo, les entreguen dicha galera. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.03.24, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 045

Nº 0995

1299.01.18, Barcelona

Despacho del rey don Jaime II de Aragón, por el que confiere o encarga el mando a Jaime Terrers, de la galera llamada "Coronada", una de las con que acaba de venir el rey de Sicilia y se halla en la atarazana de Tortosa, debiéndosele entregar con velas, armas, jarcias, timones, etc., y con la facultad de hacer con ella el corso donde le parezca más conveniente, en el concepto de que del lucro que hiciere, perteneciere la mitad al Rey y la otra mitad será toda suya, en pago de su trabajo, y manda el Rey al guardián de dicha atarazana Andrés de Claras Valls, que cuando fuere requerido al efecto por el citado Terrers entregue la galera nombrada, en los términos expresados. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.03.24, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 046

Nº 0996

1300.10.01, Anagnie* (1)

Breve del papa Bonifacio VIII, recomendando al rey don Jaime II de Aragón, el famoso almirante Rogerio de Lauria, por los señalados y agradables servicios que estaba haciendo y ha hecho a la Iglesia, rogando a S.M. protegiese sus bienes y Estados contra las injurias de Gilaberto de Castellnou y otros émulo que los molestaban. (En latín)

1 h. fol.

(1) "Año 6º de su pontificado."

*Anagni

Fecha de la copia: 1803.07.02, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 047

Nº 0997

1305.06.01, Barcelona

Gracia por la cual concede el rey don Jaime II de Aragón, a Jaime Murta de Rosas que, siempre y cuando arme o mande armar algunas galeras sea el cómitre de una de ellas, mandando al que fuere almirante, que lo haga en tal caso cómitre, sin esperar otro precepto suyo. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.07.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 048

Nº 0998

1305.01.17

Noticia de la patria, padres, hazañas y muerte del invencible y jamás vencido almirante de Aragón, Rogerio de Lauria. (En castellano)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1804.02.21, Barcelona. Biblioteca de los Padres Dominicos de Barcelona.

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 049

Nº 0999

1306.01.02, Valencia

Gracia que concede el rey don Jaime II de Aragón a Berenguer de Carcasona, de que siempre y cuando se apreste Armada de las galeras sea el cómitre de una, mandando al almirante que en dicho caso así lo verifique. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.07.10, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 050

Nº 1000

1308.01.23, Saranyana

Orden del rey don Jaime II de Aragón, al almirante Bernardo de Sarriá para que confiera el empleo de cómitre de una de las galeras que se armarán en breve, a Arnaldo Joncosa, en los mismos términos que a los demás cómitres. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.03.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 051

Nº 1001

1308.01.28, Montesono*

Nombramiento de cómitre de una de las galeras que actualmente por real orden se hacen, expedido a favor de Jaime Vic, por don Jaime II de Aragón, mandando al almirante o al encargado, por real comisión, de conferir en su nombre los empleos de cómitres de las expresadas galeras, entregue una al citado Vic, a quien le señala igualmente los mismos goces que han acostumbrado disfrutar los demás cómitres. (En latín)

1 h. fol.

*Monzón

Fecha de la copia: 1801.03.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 052

Nº 1002

1308.02.11, Lérida

Orden del rey don Jaime II de Aragón al almirante Bernardo de Sarriá, mandándole que atendida la suficiencia de Pedro Macip, le confiera el empleo de cómitre de una de las galeras, que de su orden hace al presente el mismo almirante preparar y armar. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.03.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 053

Nº 1003

1309.08.03, Cabo de L'Aljub

Carta del rey don Jaime II de Aragón al de Castilla don Fernando IV, en que le dice que ha sabido que algunos lo han querido poner mal con el almirante de Aragón, Diego García. Le asegura que dicho almirante no ha tenido culpa en haber tardado tanto, y que ha sido por razón de los malos tiempos, que el expresado almirante tiene muy buenos deseos de servirle tanto a él como a su misma persona, que los que han dicho lo contrario, han dicho lo que han querido y que el almirante merece galardón de ambos por lo bien que les sirve y ha servido. Últimamente, le dice que desea saber de su salud, y que la suya es buena y que, el lunes primero de agosto partirá con sus gentes por mar y tierra, para continuar la obra empezada, según ya sabe. (En castellano)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.07.10, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 054

Nº 1004

1309.10.06, Almería

Carta del rey don Jaime II de Aragón a la reina de Castilla, recomendándole mucho la persona de Jisperto vizconde de Castellnou, que a ruegos de su marido el rey, va a ser almirante en su servicio. (En castellano)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.07.25, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 055

Nº 1005

1313.10.04, Barcelona

Noticia de haber el rey don Jaime II de Aragón, conferido el empleo de almirante a Francisco Carroz, dándole en el mismo despacho jurisdicción sobre los operarios que trabajaren en la atarazana. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.12.03, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 056

Nº 1006

1313.10.04, Barcelona

Despacho del almirante de los reinos de Aragón, Valencia, Cerdeña, Córcega y condado de Barcelona, expedido por el rey don Jaime II de Aragón a favor de don Francisco Carroz, cuyo despacho contiene una explicación y aclaración de la jurisdicción, goces y derechos del empleo de almirante. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1804.01.02, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 057

Nº 1007

1321.07.03, Gerona

Concesión personal y no hereditaria sobre sus propias casas y lugares, sitios en el reino de Valencia, del mero imperio que hizo el rey don Jaime II de Aragón, a favor del almirante Bernardo de Sarriá, en atención a sus buenos servicios. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.10.14, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 058

Nº 1008

1323.05.25, Puerto Fangós

Orden del rey don Jaime II de Aragón a su hijo primogénito don Alfonso, conde de Urgel y procurador general del reino, mandándole que cuando esté en posesión de Cerdeña conceda a Pedro de Monsó, vicealmirante de la Armada del rey don Sancho de Mallorca, un heredamiento proporcionado a sus méritos y condición. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.04.25, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 059

Nº 1009

1323.07.07, Monasterio de Santes Creus

Carta del rey don Jaime II de Aragón a su hijo primogénito don Alfonso, general de la expedición para la conquista de Cerdeña en que le dice que no duda que tiene presente que le dijo, que por la buena voluntad que le había manifestado hacia su real servicio el almirante de la Armada del rey de Mallorca, Huguet de Tatxo quería que le diese un heredamiento congruo en dicha isla, que persevera con la misma intención y que de dicho heredamiento al expresado almirante o a su hijo. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.04.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 060

Nº 1010

[1323](1)

Ordenamiento que hizo el rey don Jaime II de Aragón, de cuanto consideró necesario para la expedición a la conquista de Cerdeña, con expresión circunstanciada de fuerzas navales y terrestres, armas, máquinas, etc. (En lemosín) (2)

3 h. fol.

(1) "Este documento no tiene fecha, pero pertenece a Jaime II, cuya expedición a Cerdeña se efectuó en 1323."

(2) "Pertenece al capítulo 2º."

Fecha de la copia: 1799.05.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 061

Nº 1011

1325.03.06, Barcelona

Noticia de haber el rey don Jaime II de Aragón conferido el empleo de almirante a Bernardo Bojadors en 6 de marzo de 1325. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.12.03, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 062

Nº 1012

1325.03.06, Barcelona

Nombramiento de almirante de los reinos de Aragón, Valencia, Cerdeña, Córcega y condado de Barcelona, expedido por el rey don Jaime II de Aragón a favor de Bernardo de Bojadors. Y para que tanto durante su reinado, como reinando sus sucesores, pueda mejor y con más utilidad ejercerse dicho empleo, establece el Rey ciertas reglas relativas al ejercicio del mismo, y a los derechos que deberán corresponderle. (En latín)

5 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.10.12, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 063

Nº 1013

1328.05.10, Zaragoza

Despacho de almirante de los reinos de Aragón, Valencia, Cerdeña y Córcega y condado de Barcelona, expedido por el rey de Aragón don Alfonso IV, para durante su real beneplácito a favor de Bernardo de Bojadors. Contiene el mismo despacho una especie de ordenanza relativa al ejercicio, administración, derechos y partes de presa pertenecientes a dicha dignidad. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.09.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 064

Nº 1014

1329.01.15, Valencia

Despacho de almirante de los reinos de Aragón, Valencia, Cerdeña y Córcega y condado de Barcelona, expedido por el rey don Alfonso IV de Aragón a favor de Bernardo de Serriá, por todo el tiempo de su vida. Contiene el mismo despacho una instrucción u ordenanza relativa al ejercicio, administración, derechos y partes de presa pertenecientes a dicha dignidad. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.10.03, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 065

Nº 1015

1330.05.29, Lérida

Declaración del rey don Alfonso IV de Aragón a instancia de los concelleres de Barcelona, sobre si pertenece al veguer el conocimiento de las causas de las obligaciones contraídas y crímenes cometidos por los alistados para la Armada, antes de los 15 días antecedentes al del embarco, o al vicealmirante Bernardo Pujades, y sobre si el expresado veguer puede quitar a los mismos las armas dentro de la ciudad. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.09.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 066

Nº 1016

1331.04.10, Valencia

Carta real por la que don Alfonso IV de Aragón confiere el mando de una galera de las que se arman en la playa de Valencia a Pedro de Bones Comes. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.08.31, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 067

Nº 1017

1331.05.08, Barcelona

Carta real por la que don Alfonso IV de Aragón confiere a Bernardo de Bojadors, 6 galeras que hace armar en la ciudad de Valencia. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.09.22, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 068

Nº 1018

1335.05.27, Valencia

Despacho de almirante de los reinos de Aragón, Valencia, Cerdeña y Córcega y condado de Barcelona expedido por el rey de Aragón don Alfonso IV, para durante su real beneplácito a favor del noble Ramón

de Peralta. Contiene el mismo despacho una especie de ordenanza relativa al ejercicio, administración, derechos y partes de presa, pertenecientes a dicha dignidad. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.09.25, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 069

Nº 1019

1337.07.26, Montealbano

Carta real por la que don Pedro IV de Aragón confirma y ratifica el nombramiento de vicealmirante de Valencia en ausencia del almirante Pedro de Peralta que hizo este a favor de Jaime Escriba, mandando el Rey al baile general de aquel reino, al justicia y demás oficiales que en ausencia de dicho almirante tengan y conozcan por vicealmirante al expresado Escriba. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.05.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 070

Nº 1020

1337.11.19, Daroca

Carta real por la que don Pedro IV de Aragón ofrece y promete a Jaufredo Gilaberto de Cruilles, a quien con esta misma fecha elevó a la dignidad de almirante de todos sus reinos y condados, no removerlo de dicho empleo, con tal que lo administre bien y lealmente en el espacio de 6 años. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.05.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 071

Nº 1021

1337.11.19, Daroca

Título de almirante de todos los reinos y condado, para durante el real beneplácito expedido por don Pedro IV de Aragón a favor de Jaufredo Gilaberto de Cruilles, respecto a que el almirante Ramón de Peralta, que fue elevado a esta dignidad en 16 de las calendas de abril, esto es en 17 de marzo de 1335, por su vida, se halla ausente en la isla de Sicilia, y no ha contestado a la que le escribió el Rey mandándole que viniese a servir dicho empleo con motivo de que el rey de Marruecos intenta evadir las Españas y, particularmente el reino de Valencia, debiéndose aprontar Armada para resistirle. Contiene este título o nombramiento una especie de ordenanza de las facultades y goces del almirante. (En latín)

4 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.05.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 072

Nº 1022

1338.04.01, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a los concellers, jurados y prohombres de Barcelona, por la que les participa haber elevado a Jaufredo Gilaberto de Cruilles a la dignidad de almirante de todos sus reinos y tierras, y consiguientemente les manda que le obedezcan y respondan en lo que ha sido costumbre obedecer y responder a los demás almirantes. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.05.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 073

Nº 1023

1338.04.19, Barcelona

Real provisión de don Pedro IV de Aragón por la que declara que su almirante Jaufredo Gilaberto de Cruilles, no debe prestar seguridades ni fianzas algunas por los asuntos pertenecientes al régimen y ejercicio de su dignidad, y que nadie puede obligarle a ello. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.05.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 074

Nº 1024

1340.05.06, Zaragoza

Título de almirante de todos los reinos de la dominación aragonesa y del condado de Barcelona, expedido por don Pedro IV de Aragón a favor de don Pedro de Moncada respecto a que el almirante, Ramón de Peralta residente en Cerdeña, no se ha presentado a servir dicho empleo, no obstante de habérselo escrito muchas veces S.M. y tenerse que nombrar uno, con motivo de los preparativos que ha hecho y hace el rey de Marruecos contra los reyes de España, y de los que hace S.M. el rey de Aragón contra dicho príncipe moro y sus aliados. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.05.23, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 075

Nº 1025

1340.09.21, Barcelona

Patente de vicealmirante de Cataluña, expedida por el rey don Pedro IV de Aragón a favor de Galcerán Marquet en remuneración de los servicios hechos a sus progenitores y a él mismo, y por la experiencia que tiene de su idoneidad. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.05.25, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 076

Nº 1026

1340.02.01, Valencia

Decisión del rey don Pedro IV de Aragón, de la duda que varias veces los administradores del donativo o limosna establecida en el reino de Valencia para Armadas navales contra sarracenos, habían suscitado, sobre si el salario de 40 sueldos de reales diarios acostumbrado darse a los almirantes diariamente, debía abonarse al almirante Pedro de Moncada desde que se estableciese o colocase la mesa de alistamiento de gente, como pretendía dicho almirante o desde que se embarcase en la Armada, como querían dichos administradores y otros, y también si las doblas que recaudaban o exigían de los fugitivos de las Armadas con salarios o estipendios, pertenecían al almirante o debían aplicarse para el aumento de las mismas limosnas o donativos. El rey, examinadas las razones de una y otra parte que se vieron en el Consejo Real, y atendidos el uso y costumbre antiguos, declara y determina que dichos 40 sueldos diarios, deben darse al almirante y a los que lo fueren en lo sucesivo desde la colocación de las mesas de alistamiento y que pertenecen al mismo las expresadas doblas. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.07.31, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 077

Nº 1027

1340.02.04, Valencia

Carta real de don Pedro IV de Aragón por la que en atención a los nuevos buenos servicios del almirante Pedro de Moncada, le prorroga y amplía la jurisdicción relativa a los desertores y fugitivos de las Armadas o buques, en términos que no expire aquélla, 15 días después del desarmo, sino que dure mientras obtuviere dicha dignidad. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.05.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 078

Nº 1028

1341.03.26, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón al almirante Pedro de Moncada y a los administradores del donativo impuesto en Cataluña, con motivo de la guerra contra el pérfido rey de Marruecos, diciéndoles que ha entendido que conviene y ha sido costumbre en tiempos pasados, elegir una persona que sea pregonero de los que se han alistado en la Armada. En este supuesto les ruega que dicho destino recaiga en García de Lalmunia, y le hagan abonar el salario acostumbrado. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.07.29, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 079

Nº 1029

1341.10.15, Valencia

Nombramiento o título de vicealmirante del reino de Valencia, expedido por el rey don Pedro IV de Aragón, para durante su real beneplácito, a favor de Mateo Mercer. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.05.25, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 080

Nº 1030

1341.02.15, Valencia

Carta real por la que don Pedro IV de Aragón confiere a Pedro de Moncada durante la vida de éste, el empleo de almirante de los reinos de Valencia, Córcega y condado de Barcelona, cuya dignidad le había conferido durante su real beneplácito en 6 de mayo del año anterior. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.05.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 081

Nº 1031

1342.03.16, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a los administradores de la limosna y Armada de Valencia, por la cual, en el concepto de que el vicealmirante Jaime Escriba tiene que ir con él con la Armada del reino de Valencia a la expedición de Mallorca, les dice y manda que le satisfagan los derechos y estipendios que han acostumbrado disfrutar los demás vicealmirantes. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.12, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 082

Nº 1032

1343.07.15, Barcelona

Real diploma por el que hallándose ya el rey don Pedro IV de Aragón, en pacífica posesión del reino de Mallorca e islas adyacentes, nombra a don Pedro de Moncada almirante de dicho reino que ya lo era de los reinos de Valencia, Cerdeña, Córcega y condado de Barcelona, a cuya dignidad lo había elevado durante su real beneplácito en 6 de mayo de 1340, y por su vida en 25 de febrero de 1341, según consta del mismo real diploma. (En latín)

3 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.02.25, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 083

Nº 1033

1343.11.07, Valencia

Real despacho por el que don Pedro IV de Aragón, a solicitud de algunos individuos de su Real Casa y confiado de la hombría de bien e idoneidad de Galcerán de Pujades, le concede la gracia por su vida, que siempre que de su real orden se haga algún armamento de galeras en la ciudad y reino de Valencia, ya se hiciere contra Jaime de Mallorca, vasallo suyo rebelde, ya contra infieles o bien contra cualesquier enemigos y rebeldes, sea dicho Pujades cómitre o comandante de una de las mejores galeras, con todas las prerrogativas, derechos y salarios y con la facultad de sustituir o poner un subcómitre en su lugar. Mandando al almirante, capitanes, administradores, etc. que tengan por firme y valedera esta, su real gracia, y la guarden y cumplan y la hagan guardar y cumplir inviolablemente. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 084

Nº 1034

1343.11.17, Valencia

Despacho del rey don Pedro IV de Aragón por el cual concede a Guillermo Monsola, gracia de que en la primera Armada que se haga en la ciudad de Valencia de su real orden contra rebeldes, enemigos o con cualquier motivo, sea el cómitre o jefe de una galera, mientras durare dicha Armada con todas las prerrogativas, derechos y salarios que han acostumbrado a disfrutar hasta aquí, los demás cómitres. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 085

Nº 1035

1344.11.13, Barcelona.

Carta real por la que don Pedro IV de Aragón confirma las patentes o títulos expedidos ya a favor del almirante Pedro de Moncada, y lo crea de nuevo almirante y le ofrece bajo de juramento que no lo privará o despojará jamás de dicha dignidad. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.05.29, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 086

Nº 1036

1344.11.20, Barcelona

Real provisión de don Pedro IV de Aragón, por la que concede a Guillermo Clariana el régimen y gobierno de las dos galeras, en las que el mismo Clariana, con Benito Blancas, deben pasar a Túnez, en calidad de embajadores, mandando a los cómitres, ballesteros, remeros etc. que lo obedezcan y respeten. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.03.01, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 087

Nº 1037

1344.01.07, Perpiñán

Orden del rey don Pedro IV de Aragón, al gobernador general de Mallorca Arnaldo de Eril, mandándole que haga responder al almirante Pedro de Moncada o a quien éste quiera, de los derechos que le pertenecen, con motivo del armamento de las dos galeras que se hace en aquella isla. Le dice también que el expresado almirante a solicitud suya, ha conferido la capitanía de dichas galeras a Guillermo de Clariana. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.03.02, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

Nº 1038

1344.01.29, Perpiñán

Carta real por la que don Pedro IV de Aragón, que había conferido para durante su real beneplácito, el empleo de vicealmirante del reino de Valencia a Mateo Mercer, extiende dicha real gracia para durante la vida del expresado Mercer. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.05.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 089

Nº 1039

1351.06.01, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a su procurador en el reino de Valencia, al justicia, jueces y demás oficiales reales, por las que les previene que respecto de que es público el que debe salir con la Armada Bernardo de Ripoll, ha mandado a favor de la misma Armada, que durante este tiempo y hasta medio año después del desarmo, se sobresea en todas las causas movidas contra dicho vicealmirante, y por tanto que lo tengan entendido y que observen dicho sobreseimiento. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.06.07, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 090

Nº 1040

1351.06.01, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Juan Adriá, para que pague al vicealmirante Bernardo Ripoll el sueldo que han acostumbrado disfrutar los demás vicealmirantes. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.06.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 091

Nº 1041

1351.06.09, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a Rodrigo Sanmartí, en que le da aviso de haber determinado que en calidad de vicealmirante, lleve a Barcelona las galeras que se arman, que ha mandado ya que disfrute del sueldo que han acostumbrado tener los vicealmirantes de los otros sus reinos, y que en cuanto a llevar cada galera un escribano se siga la costumbre. (En lemosín) (1)

1 h. fol.

(1) "Háblase en este documento del armamento de Mallorca, y lo prueban las razones que van escritas al margen del mismo documento."

Fecha de la copia: 1799.06.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 092

Nº 1042

1351.07.25, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Pedro Cabrera, vecino de Valencia, mandándole que aunque sea nombrado por cómitre de cualquier galera de su Armada, o tenga otro destino en dicha Armada, se embarque de cómitre de la galera de su fiel camarero Juan Mercer, y que le siga a cualquier parte adonde él quiera ir, no debiendo servir de obstáculo a esto cualquier orden que haya recibido o recibiere del vicealmirante. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.07.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 093

Nº 1043

1351.08.03, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Jaime Cavaller, recaudador y distribuidor del dinero que produzcan los impuestos nuevamente otorgados por la ciudad de Barcelona y otros pueblos de Cataluña, para subsidio de la Armada, para que de dicha moneda asegure el pago por todo el próximo septiembre de ciento y cincuenta libras barcelonesas a Poncio de Santapau, capitán general de la Armada, por su salario de cuatro meses que debe empezar a correr desde el día que hagan su saludo las galeras. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.06.25, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 094

Nº 1044

1351.08.08, Barcelona

Carta orden del rey don Pedro IV de Aragón, por la cual concede al patrón de la galera sutil que le ha prestado la ciudad de Barcelona a Pedro Olivella que debe pasar a Génova y otras partes, para adquirir noticias ciertas de la Armada genovesa, toda jurisdicción civil y criminal sobre cualesquier individuos dependientes de dicha galera, durante el viaje y hasta que se reúna con la Armada Real o la mayor parte de ella, mandando al cómitre, escribano, nocheros, etc. que lo obedezcan, como si el mismo Rey mandase y estuviese en persona. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.06.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 095

Nº 1045

1351.09.15, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón al vicealmirante en Cataluña Bonanato Descoll, en que le dice que por la justa confianza que en él tiene, lo ha elegido entre los otros servidores suyos para que sirva en la presente Armada, que después del capitán o almirante fía mucho en él, y le exhorta que en los negocios aconseje a dicho capitán bien y realmente, y que le sea en todo subordinado. (En lemosín) (1)

1 h. fol.

(1) "Igual carta y exhorto escribió a Rodrigo San Martín, vicealmirante en el reino de Mallorca y a Bernardo Ripoll, vicealmirante en el de Valencia."

Fecha de la copia: 1799.07.24, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 096

Nº 1046

1351.09.17, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón al capitán de la Armada Poncio de Santapau en que le dice, que respecto que la inobediencia de los individuos de las galeras, ha producido muchas veces mengua y deshonor, como sucedió con las de Gibraltar que se volvieron sin permiso de su almirante, quien manda que se publique en todas las galeras la real orden que acompaña. Por ella se manda a los patrones, cómitres, sotacómitres, nocheros y a todos los demás individuos que, sean obedientes a los preceptos de Poncio de Santapau y que, contra el que fuere tan loco que se separara de la Armada sin su permiso, se procederá en persona y bienes y será habido y reputado por hombre que en el campo de batalla abandona a su señor. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.07.29, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 097

Nº 1047

1351.09.18, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al escribano de la Armada Bartolomé Deslor, mandándole que de cualquier moneda que tenga en su poder, pague al vicealmirante de Cataluña Bonanato Descoll la cantidad de tres mil sueldos barceloneses por cuatro meses de su salario, advirtiéndole que, como los vicealmirantes no tienen sueldo señalado, no quiere que este señalamiento se lleve a consecuencia o sirva de ejemplar. (En lemosín) (1)

1 h. fol.

(1) "Si por el salario de cuatro meses le mandó el rey librar tres mil sueldos barceloneses, infiérase que le señaló setecientos cincuenta mensuales por aquel cuadrimestre."

Fecha de la copia: 1799.07.30, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 098

Nº 1048

1351.09.20, Barcelona

Instrumento por el cual el rey don Pedro IV de Aragón concedió facultad, al capitán de la Armada Poncio de Santapau, de poner en ella el alguacil o alguaciles que le pareciere, y de destituirlos y removerlos cuantas veces quisiere. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.08.01, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 099

Nº 1049

1352.05.15, Lérida

Aviso que dio el rey don Pedro IV de Aragón a Ferrario Manresa, ordenador de la guerra marítima contra genoveses, de haber nombrado por capitán de cuantas galeras se armaren, a Mateo Mercer. (En lemosín) (1)

1 h. fol.

(1) "Las galeras que a la sazón, había orden de armar, según consta de otros documentos de esta colección, eran 12, esto es, 3 en Barcelona, 6 en Valencia y 3 en Mallorca."

Fecha de la copia: 1799.08.10, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 100

Nº 1050

1352.05.15, Lérida

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al procurador real, jurados, justicia, bailes y demás oficiales del reino de Valencia en que les dice que cree que ya sabrán que, el conocimiento y castigo de los que se alistaren en la Armada que hace en Valencia, pertenece al capitán de ella, o a los alistadores y armadores, según lo que han visto en la del año pasado, por cuyo motivo les manda que observen dicha costumbre, y que el alistado que se prenda se ponga en la cárcel del armador, y no en la común. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.08.12, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 101

Nº 1051

1352.05.17, Lérida

Nombramiento de capitán general de la Armada, de cierto número de galeras que al presente se está aprontando y de todas las Armadas Reales, expedido por el rey don Pedro IV de Aragón y duradero por 4 meses contaderos desde el día que se hallare en la mar esta Armada a favor de Mateo Mercer, mayordomo de la reina. (En latín) (1)

2 h. fol.

(1) "Esta Armada que se dice de cierto número de galeras, fue de 12 destinadas a Romania, en auxilio de la que con los venecianos, sostuvo el reñido combate de Constantinopla. Véase una carta escrita al almirante, jefes y demás gente de aquella escuadra, de 18 de este mismo mayo, que está copiada en esta colección."

Fecha de la copia: 1803.12.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 102

Nº 1052

1352.05.19, Lérida

Real provisión de don Pedro IV de Aragón, por la que prorroga el despacho que expidió a favor de Mateo Mercer en 17 de este mismo mes, de capitán general de la Armada que se está aprontando y de todas las demás, duradero por cuatro meses, por todo el tiempo que duraren dichas Armadas a fin de que no lleguen a verse sin su correspondiente jefe. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.12.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 103

Nº 1053

1352.06.16, Lérida

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al capitán de la Armada Mateo Mercer, en que le dice que, hallándose informado de que Juan Cabrera de Tortosa es sujeto apropiado para ser cómitre de una galera, con la presente provee en él este empleo, por cuyo motivo quiere y le manda que lo ponga o lo haga poner en posesión del expresado empleo. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.08.22. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 104

Nº 1054

1352.08.10, Huesca

Carta del rey don Pedro IV de Aragón al capitán de sus Armadas, Mateo Mercer en que le dice que, admira mucho el que quiera nombrar por sotacapitán a Berenguer Mercer, por ser cosa fuera de costumbre, mayormente en Armada en que hay vicealmirantes, los cuales son por sí lugartenientes de capitán, y mucho menos no siendo Berenguer Mercer, hombre experimentado en la mar. Le encarga que en semejantes asuntos, no le mueva la amistad ni la consideración a los amigos. Le previene que hallándose muy bien servido del vicealmirante Bonanato Descoll en Romania, a quien alaban mucho el dux y almirante venecianos, le trate con honor y que llevaría a mal lo contrario. Por último, le manda que no aumente la dotación de las galeras de nocheros, proeros, etc., y le notifica el que no usara de indulgencia con aquellos que han venido sin premio de la escuadra de Romania o han desertado de ella. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.08.25, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 105

Nº 1055

1352.08.11, Huesca

Respuesta que dio el rey don Pedro IV de Aragón a los jurados y prohombres de la ciudad de Valencia, sobre la queja que le dieron de que el almirante Mateo Mercer, sus lugartenientes y el vicealmirante del reino, quebrantaran sus fueros y privilegios, conociendo de los asuntos de los alistados en la Armada y de los que tenían éstos con otros, deteniéndolos en su cárcel y castigándolos etc., y consiste en que por lo que respecta a la presente Armada, quiere y ha ordenado que el referido capitán de la Armada, sus lugartenientes y vicealmirante, tengan conocimiento entre los asuntos de los individuos de la Armada, no queriendo perjudicar a sus fueros, antes bien es su voluntad que queden en su fuerza y vigor. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.08.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 106

Nº 1056

1353.03.30, Villafranca del Penedés

Carta real por la que don Pedro IV de Aragón confirió a Bernardo de Cabrera el mando de la Armada que aprestó contra los genoveses quienes, según dice el rey, en varias ocasiones quebrantaron la paz firmada, y no contentos con esto hacían grandes aprestos navales para hostilizar a los súbditos del Rey por no haber éste querido unirse con ellos y hacer guerra a los venecianos. En el mismo despacho se detallan sus facultades, autoridades, sueldos y partes de presa etc. (En latín)

4 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.06.01, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 107

Nº 1057

1353.04.09, Valencia

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Pedro Rosiñol, diciéndole que ha determinado que vaya ahora a Mallorca una galera armada, de la cual debe ser cómitre Pedro Just, y en consecuencia le manda que le entregue incontinenti, con los resguardos que expresa, todas las velas, palos, entenas, remos, anclas, jarcias, armas y todo lo necesario a su armamento. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.10.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 108

Nº 1058

1353.04.22, Barcelona

Orden del rey de Aragón don Pedro IV hablando con los procuradores reales, gobernadores, almirantes, vicealmirantes, vegueres, bailes y demás oficiales del rey, mandándoles que respecto de que entre otras cosas ha convenido con Francisco Muñoz un capítulo, que a la letra copia, y contiene en substancia que, el Rey le dará empleo de patrón de una galera (cuya gente debe alistar Muñoz) con el salario acostumbrado, que se le dará aparejada según la ordenanza real y que le concede toda jurisdicción sobre los de la galera, tanto en tierra como en mar, en ausencia empero del almirante o de su lugarteniente, que observen y hagan observar dicho capítulo y que por ningún término se opongan. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.11.10, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 109

Nº 1059

1353.05.10, Valencia

Nombramiento de patrono de una galera que expidió el rey don Pedro IV de Aragón a favor del adalid Francisco Llombart, para mientras dure el actual armamento contra genoveses, con todos los fueros y facultades que tienen los demás patronos del expresado armamento. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.11.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 110

Nº 1060

1353.05.11, Valencia

Real provisión del rey don Pedro IV de Aragón hecha a favor de la Armada, por la cual manda a todos los oficiales reales que ninguno se atreva por motivo alguno a detener al alistador o alguno de los alistados

en la galera cuyo patrón es Bernardo Trebalts, antes bien que los remitan todos a dicho patrón sin causarles molestia alguna. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.11.14, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 111

Nº 1061

1353.05.15, Valencia

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a Raimundo Alamán de Cervelló, en que le dice que Bernardo de Cabrera le ha propuesto de su parte que respecto de que no hallaba compañías que lo siguiesen en la Armada que se apresta contra genoveses, lo relevase de la oferta que había hecho al Rey de embarcarse, y que en caso que tuviese que ir, le permitiese que fuese en la galera de dicho Cabrera. Lo que dice el Rey que no puede concederle por razón de que obliga ir a todos los demás ricos hombres que lo han ofrecido. En este supuesto le ruega que se apronte para ir en la Armada, en el concepto de que le entregará una galera como a los otros ricos hombres. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.11.19, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 112

Nº 1062

1353.05.15, Valencia

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Tomás Marsa, mandándole que confiera el mando o patronía de una de las tres galeras que deben armarse en el Rosellón a Pedro Despuig, a menos que las hubiera ya conferido todas, pero en tal caso le dice que si el dicho Despuig es más idóneo, haga de modo que obtenga una patronía, lo que deja a su discreción. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.11.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 113

Nº 1063

1353.05.19, Valencia

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al [veguer] de Montblanc diciéndole que se ha apesadumbrado y admirado no poco de que no obstante de haber sido requerido por Simón de Montoliú, patrono de una galera de las que se arman en Tarragona y habérsele manifestado su real salvoconducto expedido a favor de los alistados y de los que se alistaren en dicha Armada, haya prendido y mantenga preso al individuo de dicha galera Bernich Domingo. En consecuencia, le manda que lo entregue a dicho Montoliú, añadiéndole que en las galeras cada individuo ocupa su lugar y tiene sus funciones propias, y que semejantes detenciones son perjudiciales a la Armada. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.11.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 114

Nº 1064

1353.05.30

Procura que el rey don Pedro IV de Aragón otorgó a favor del almirante Bernardo de Cabrera que, debía salir mandando una escuadra que combinada con los venecianos, debía operar contra genoveses, concediéndole plena facultad de hacer cuanto le pareciese, de poder hacer la paz con éstos, declarar la guerra o usar de represalias contra cualesquier príncipe o Estados, abrir préstamos, cobrar créditos etc., como no quebrantarse lo convenido con los venecianos aliados del rey don Pedro. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.05.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 115

Nº 1065

1353.06.01, Valencia

Nombramiento de confesor por el capitán de la presente Armada, Bernardo de Cabrera, que hizo el rey, la persona de Juan de Bardanx, religioso de la Orden de Menores señalándole por socio a Juan Meya de la misma orden, mandándoles que sin demora alguna, se preparen para irse con dicho capitán de la Armada. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.11.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 116

Nº 1066

1353.06.08, Valencia

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al capitán de la Armada Bernardo de Cabrera, diciéndole que respecto de que la necesidad le ha obligado a elegir cómitre de una de las galeras que arman los nobles de Valencia, de la cual había hecho patrono a Jaime Celma, por la que había ya alistado mucha gente y había hecho en ella muchos gastos y respecto también de que en Valencia no vaca* mando alguno de las galeras que se arman allí, quiere que se le dé a mandar una igual de las de Mallorca o mejor si puede ser. (En latín)

1 h. fol.

* Vacante

Fecha de la copia: 1799.11.29, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 117

Nº 1067

1353.07.21, Valencia

Procura particular que el rey don Pedro IV de Aragón hizo a favor de su almirante Bernardo de Cabrera, de cobrar del dux y común de Venecia, cuarenta y ocho mil florines de oro, por la manutención por 4 meses de 12 galeras. Por dicho instrumento se ve claramente que el rey de Aragón y la república de Venecia habían convenido entre sí que aquel príncipe tuviese en la mar contra genoveses 18 galeras armadas y que el común de Venecia costearía de estas 18, 12, a razón de mil florines de oro mensuales que pagaría por cuatrimestres anticipados. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.05.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 118

Nº 1068

1353.07.21, Valencia

Facultad ilimitada que el rey don Pedro IV de Aragón concedió al almirante Bernardo de Cabrera, para que en la Armada de su mando siempre y cuando quisiese pudiese poner y remover los oficiales aunque tuviesen sus empleos con patentes reales, en el supuesto de que le concede general y libre administración de dicha Armada, permitiéndole disponer todo a su arbitrio como podría hacer el mismo Rey si se hallase presente. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.11.02, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 119

Nº 1069

1353.12.26, Valencia

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a los concellers y prohombres de Barcelona, en que les manifiesta el mucho contentamiento que tiene por lo bien que han servido por el espacio de cuatro meses y once días al capitán Mateo Mercer y a la Armada, los patronos de las dos galeras del perage de Barcelona Antonio Amat y Martín Cata, rogándoles que les paguen a dichos patronos y a las gentes de las galeras los once días mencionados, participándoles al mismo tiempo que habiendo entendido que 4

galeras de genoveses han infestado y están infestando los mares de sus dominios y los de España, causando daño a sus súbditos, ha mandado dar paga por un mes y medio a las citadas dos galeras, y a tres más para que salgan a perseguir dichos genoveses y a guardar los mares, mandando a Amat y Cata que en dicho mes y medio o en más tiempo si fuere conveniente, no se separen del expresado capitán. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.09.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 120

Nº 1070

1353.12.26, Valencia

Facultad que el rey don Pedro IV de Aragón cometió plenamente al capitán de sus Armadas Mateo Mercer, para que del lucro que hiciese con las cinco galeras que fueron pagadas por un mes y medio dentro de este tiempo, pudiese hacer o mandar hacer pagamentos, comprar lo necesario y hacer cuanto le pareciese oportuno para la conservación de su honor, defensa de los mares y utilidad de sus vasallos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.09.12, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 121

Nº 1071

1352.11.22-1353.09.17, Mahón

Cuaderno que contiene varias cartas, salvoconductos y otros escritos, todo perteneciente a las operaciones del almirante don Bernardo de Cabrera, relativas al juez de Arborea de quien se tenían muchas sospechas de infidencia contra su rey, el de Aragón. Se toca también en dicho cuaderno aunque muy ligeramente, la memorable victoria que, combinado con los venecianos, obtuvo de los genoveses en dicho año, el expresado almirante en las aguas del Alguer en Cerdeña. (En latín y lemosín)

32 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.04.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 122

Nº 1072

1354.01.01, Barcelona.

Real despacho de don Pedro IV de Aragón, por el que confirió a Bernardo de Cabrera, el mando de una grande Armada, en la que con competente número de gente de guerra determinó pasar en persona a Cerdeña, para invadir a los genoveses y oponerse a sus pérfidos conatos y también para reprimir la rebelión de su mal vasallo, el juez de Arborea. En el mismo despacho detalla el Rey muy circunstanciadamente, las facultades, goces y partes de presa que deberá disfrutar el expresado Cabrera en virtud de dicho mando. (En latín)

4 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.06.03, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 123

Nº 1073

1354.01.05, Barcelona

Noticia de haber aprobado el rey don Pedro IV de Aragón en el día de esta fecha, una ordenanza que hizo el capitán general de la Armada, Bernardo de Cabrera, viniendo del reino de Cerdeña habiendo triunfado a los genoveses. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.12.03, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 124

Nº 1074

1354.01.18, Barcelona

Real provisión del rey don Pedro IV de Aragón, ordenando que en el supuesto que los alistados en la Armada deben pertenecer al fuero y jurisdicción del capitán general de ella, de sus lugartenientes, siempre y cuando el procurador real de Cataluña, los vegueres, bailes etc., prendieren o tuviesen ya presos alguno de ellos o de los desertores de las Armadas pasadas, los entreguen inmediatamente que fueren requeridos, para ser absueltos o condenados, según sus méritos o deméritos, sea el que fuere el motivo de su prisión. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.10.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 125

Nº 1075

1354.01.30, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Jaime Dezfar, mandando que pague 125 días de su sueldo al capitán general de la Armada, a Bernardo de Cabrera, a razón de 40 sueldos barceloneses por día, debiendo empezar a contarse desde el diez de diciembre último. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.12.24, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 126

Nº 1076

1354.03.11, Alicante

Real provisión de don Pedro IV de Aragón, por la que a fin de que en lo sucesivo no pueda dudarse ni contravenirse por magistrado alguno ordinario a quien pertenezca la jurisdicción sobre los alistados para el servicio de las Armadas, o los que con el objeto de alistarse fuesen a alguna ciudad, villa o lugar real, declara y determina por punto general que debe conocer de sus causas de cualquier naturaleza que fueren, sin excepción alguna, el almirante, capitán, vicealmirante o su lugarteniente, y que si se dudase de si el salvoconducto, moratoria o sobreseimiento comprendía o no a alguno de ellos, pertenezca la decisión a dichos jefes marinos. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1804.03.31, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 127

Nº 1077

1354.03.27, Valencia

Real provisión de don Pedro IV de Aragón, declarando que pertenece a la jurisdicción del almirante, capitán de las Armadas, sus oficiales y lugartenientes, el conocimiento de los crímenes y causas de los alistados aunque lo fueren por los armadores, etc. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1804.04.01, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 128

Nº 1078

1354.04.16, Barcelona

Inventario de los efectos y pertrechos de la galera "San Nicolás", una de las de la Armada de 1354, cuya patronía se confirió a Berenguer de Ribes, de los cuales efectos y pertrechos, como y también de la expresada galera se hizo entrega de ella al cómitre Pedro Roure, testigos Raimundo Oliver y Marco Seguer. Procedióse a la entrega por orden del capitán general de la Armada, Bernardo de Cabrera. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.05.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 129

Nº 1079

1354.04.16, Barcelona

Inventario de los efectos y pertrechos de la galera el "Santo Ángel", una de las de la Armada de 1354, cuya patronía se confirió a Guillermo Morey, de los cuales efectos pertrechos como y también de la expresada galera, se hizo entrega al cómitre de ella Francisco Messeguer, testigos Pedro Requesen y Arnaldo Gotidor. Procedióse a la entrega por orden del capitán general de la Armada, Bernardo de Cabrera. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.05.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0204 Ms.0351 / Art. 03 / Nº 130

Nº 1080

1354.04.16

Inventario de los efectos y pertrechos del uxor "San Pedro de Roma" uno de los de la Armada de 1354, cuya patronía se confirió a Jaime Desprats y Jaime Rementol, de los cuales efectos y pertrechos como y también del expresado uxor se hizo entrega a los cómitres de él, Romedeo Vedell y Bonanato Destruy, testigos Pedro Bertolo y Pedro Roig. Procedióse a la entrega, por orden del capitán general de la Armada, Bernardo de Cabrera. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.05.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 131

Nº 1081

1354.04.17

Inventario de los efectos y pertrechos de la galera "San Cristóbal", una de las de la Armada de 1354 cuya patronía se confirió a Pedro de Vilademany y a Guillermo de Olives, de los cuales efectos y pertrechos, como y también de la expresada galera se hizo entrega a los cómitres de ella Pedro Castello y Romeo Descoll, testigos Juan Colón y Pedro Vist. Procedióse a la entrega por orden del capitán general de la Armada, Bernardo de Cabrera. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.05.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 132

Nº 1082

1354.04.18

Inventario de los efectos y pertrechos de la galera "Santa Eulalia" una de las de la Armada de 1354, cuya patronía se confirió a Guillermo Canet y Ramón Batle, de los cuales efectos y pertrechos como y también de la expresada galera, se hizo entrega al cómitre de ella Ramón Grimau, testigos Jaime Sabater y Arnaldo Goridor. Procedióse a la entrega por orden del capitán general de la Armada Bernardo de Cabrera. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.05.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 133

Nº 1083

1354.04.19

Inventario de los efectos y pertrechos de las galera "San Beltrán" una de las de la Armada de 1354, cuya patronía se confirió al vizconde de Cardona y a Pedro de Rexac, de los cuales efectos y pertrechos, como y también de la expresada galera se hizo entrega al cómitre de ella Jaime Pelfort, testigos Bernardo de Canoves y Francisco Gauli. Procedióse a la entrega por orden del capitán general de la Armada, Bernardo de Cabrera. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.05.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

Nº 1084

1354.04.20

Inventario de los efectos y pertrechos del uxor "San Andrés", uno de los de la Armada de 1354, cuya patronía se confirió a Jaime Conill y a Ramón Deuna, de los cuales efectos y pertrechos como y también el expresado uxor se hizo entrega a los cómitres de él Ramón Oliver y Bernardo Sauri, testigos Ramón Bofit y Antonio Nogareda. Procedióse a la entrega por orden del capitán general de la Armada, Bernardo de Cabrera. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.05.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 135

Nº 1085

1354.04.21

Inventario de los efectos y pertrechos de la galera "San Vicente", una de las de la Armada de 1354, cuya patronía se confirió a Jofre Sentmanat y a Ramón Pontarro, de los cuales efectos y pertrechos, como y también de la expresada galera se hizo entrega al cómitre de ella Guillermo Tolra. Testigos Gabriel Llorens y Francisco Parent. Procedióse a la entrega por orden del capitán general de la Armada, Bernardo de Cabrera. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.05.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 136

Nº 1086

1354.04.22

Inventario de los efectos y pertrechos del uxor "San Salvador", uno de los de la Armada de 1354, cuya patronía se confirió a Bonanato Roger y a Lorenzo Flaquer, de los cuales efectos y pertrechos, como y también del expresado uxor, se hizo entrega a los cómitres de él, Guillermo Rifa y Jaime Constans, testigos Francisco Rupit y Francisco Nadal. Procedióse a la entrega por orden del capitán general de la Armada, Bernardo de Cabrera. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.05.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 137

Nº 1087

1354.04.23

Inventario de los efectos y pertrechos de la galera "San Antonio", una de las de la Armada de 1354, cuya patronía se confirió a Ramón Santmartí y a Ramón Sarrovira, de los cuales efectos y pertrechos, como y también de la expresada galera, se hizo entrega al cómitre de ella Francisco Tintorer, testigos Francisco Broza y Arnaldo Goridor. Procedióse a la entrega por orden del capitán general de la Armada, Bernardo de Cabrera. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.05.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 138

Nº 1088

1354.04.24

Inventario de los efectos y pertrechos de la galera "Santa Oliva", una de las de la Armada de 1354, cuya patronía se confirió a Francisco Savater y a Brancaléon de Barcelona, de los cuales efectos y pertrechos, como y también de la expresada galera, se hizo entrega a los cómitres de ella Pedro Bofiy y Ramón Grau,

testigos Bernardo de Vic y Arnaldo Condor. Procedióse a la entrega por orden del capitán general de la Armada, Bernardo de Cabrera. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.05.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 139

Nº 1089

1354.04.25

Inventario de los efectos y pertrechos del uxor "Santa Coloma", uno de los de la Armada de 1354, cuya patronía se confirió a Francisco Ferrer de la Saba y a Bernardo Ginestar, de los cuales efectos y pertrechos, como y también del expresado uxor, se hizo entrega a los cómitres de él, Jaime Casant y Berenguer Marí, testigos Bernardo Saura y Pedro Angles. Procedióse a la entrega por orden del capitán general de la Armada, Bernardo de Cabrera. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.05.22, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 140

Nº 1090

1354.04.26

Inventario de los efectos y pertrechos de la galera "San Pablo", una de las de la Armada de 1354, cuya patronía se confirió al noble vizconde de Canet, de los cuales efectos y pertrechos, como y también de la expresada galera, se hizo entrega a los cómitres de ella, Jaime de Solá y Jaime Maymo, testigos Arnaldo Gotidor y Pedro Roig. Procedióse a la entrega por orden del capitán general de la Armada, Bernardo de Cabrera. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.05.22, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 141

Nº 1091

1354.04.27

Inventario de los efectos y pertrechos del uxor "San Julián", uno de los de la Armada de 1354, cuya patronía se confirió a Juan Colom y a Bernardo Sabater, de los cuales efectos y pertrechos, como y también del expresado uxor, se hizo entrega a los cómitres de él, Antonio Noguereda y Pedro Fabra. Testigos Geraldo Sacresta y Jaime Constany. Procedióse a la entrega por orden del capitán general de la Armada, Bernardo de Cabrera. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.05.23, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 142

Nº 1092

1354.04.28

Inventario de los efectos y pertrechos de la galera "Santa Eulalia", una de las de la Armada de 1354, cuya patronía se confirió a Gilaberto de Cruilles y a Bernardo de Canoves, de los cuales efectos y pertrechos, como y también de la expresada galera, se hizo entrega a los mencionados patrones y al cómitre de ella, Francisco Gauli; testigos Bonanato Donadeu, Pedro Casas y Arnaldo Gotidor. Procedióse a la entrega por orden del capitán general de la Armada, Bernardo de Cabrera. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.05.23, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 143

Nº 1093

1354.04.29

Inventario de los efectos y pertrechos de la galera "San Narciso", una de las de la Armada de 1354, cuya patronía se confirió al vizconde de Illa, de los cuales efectos y pertrechos, como y también de la expresada galera se hizo entrega al cómitre de ella Bernardo de Peratge, testigos Guillermo de Casas y Marco Seguer. Procedióse a la entrega por orden del capitán general de la Armada, Bernardo de Cabrera. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.05.23, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 144

Nº 1094

1354.04.30

Inventario de los efectos y pertrechos de la galera "Santa Margarita", una de las de la Armada de 1354, cuya patronía se confirió a Juan Sagarriga y a Vidal Vallguarnera, de los cuales efectos y pertrechos, como y también de la expresada galera, se hizo entrega al cómitre de ella Simón Boadella, testigos Bartolomé Gilabert y Geraldo Sarroca. Procedióse a la entrega por orden del capitán general de la Armada, Bernardo de Cabrera. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.05.23, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 145

Nº 1095

1354.05.02

Inventario de los efectos y pertrechos del uxor "San Juan", uno de los de la Armada de 1354, cuya patronía se confió a Pedro Novellet y a Bartolomé Barceló, de los cuales efectos y pertrechos, como y también del expresado uxor, se hizo entrega a los cómitres de él, Bernardo Rigolella y Francisco Nadal, testigos Pedro Parellada y Arnaldo Gotidor. Procedióse a la entrega por orden del capitán general de la Armada, Bernardo de Cabrera. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.05.23, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 146

Nº 1096

1354.05.03

Inventario de los efectos y pertrechos del uxor "San Bartolomé", uno de los de la Armada de 1354, cuya patronía se confirió a Bernardo Parellada y a Ramón Nadal, de los cuales efectos y pertrechos, como y también del expresado uxor, se hizo entrega a los cómitres de él, Guillermo Senguir y Ramón Desbanch, testigos Jaime Borrada y Arnaldo Gotidor. Procedióse a la entrega por orden del capitán general de la Armada, Bernardo de Cabrera. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.05.23, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 147

Nº 1097

1354.05.15

Inventario de los efectos y pertrechos de la galera "San Bernardo", una de las de la Armada de 1354, cuya patronía se confirió a Numberto de Fonollar, de los cuales efectos y pertrechos, como y también de la expresada galera, se hizo entrega a los cómitres de ella, Bartolomé Baso y Ramón Granell, testigos Nicolás de Torrent y Arnaldo Gotidor. Procedióse a la entrega por orden del capitán general de la Armada, Bernardo de Cabrera. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.05.24, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

Nº 1098

1355.04.04, Valencia

Nombramiento de patrón de una o dos galeras, conforme quisiese el agraciado que expidió el infante don Pedro, lugarteniente del rey don Pedro IV de Aragón, a favor de Rodrigo Diago, en virtud del cual manda que se le entregue el dinero necesario al efecto y que lo reconozcan por tal patrón de dos galeras de la Armada que, al presente se apresta para el regreso del rey. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "Igual nombramiento expidió, pero sólo de patrono de una galera, a favor de Ferrario Coll, vecino de Játiva, fechado en Valencia a 18 de mayo del mismo año de 1355."

Fecha de la copia: 1800.02.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 149

Nº 1099

1355.06.06, Valencia

Nombramiento de patrono de una galera de la Armada que se apresta para el regreso del Rey de la isla de Cerdeña, que el infante don Pedro, lugarteniente del rey don Pedro IV de Aragón, expidió a favor de Julián Pages, ciudadano de Valencia, encargándole por él, el armamento de la misma y mandando al Consejo de Marina residente en Valencia que disponga el pagamento a dicho Pages, del sueldo de la chusma y todo lo demás necesario para el apresto y, ordenando al gobernador, vicealmirante, etc., que lo tengan y reconozcan por tal patrón. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.02.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 150

Nº 1100

1355.07.06, Valencia

Orden del infante don Pedro, lugarteniente general del rey don Pedro IV de Aragón a Guillermo Orset, encargado de la atarazana del grao de Valencia, por Pedro Rull, mandándole que entregue a Bernardo Torroella, Guillermo Tibi, Pedro Broyl, Bernardo Ibram, Pedro Maymo y Raimundo Colell, las galeras de que son elegidos o nombrados cómitres, con sus correspondientes palos, entenas, jarcias, velas, remos, armas, etc. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.02.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 151

Nº 1101

1355.09.21, Barcelona

Real despacho de don Pedro IV de Aragón, por el cual confiere a Francisco Averso, el mando de dos galeras que a consulta del Consejo deputedo para los asuntos de la Armada residente en Barcelona, resolvió armar en dicha ciudad para defender los mares de sus enemigos los genoveses y de cualesquier otros. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.06.03, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 152

Nº 1102

1356.03.14, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al patrón del uxor "San Pedro de Roma", Lorenzo Flaquer, mandándole que entregue dicho uxor, con las armas, jarcias, etc. a Ramón Coll, a quien el vicealmirante de Cataluña ha nombrado cómitre del expresado buque. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.05.25, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 153

Nº 1103

1356.04.15, San Mateo

Real provisión de don Pedro IV de Aragón, por la que hace un donativo de 5000 sueldos barceloneses a Berenguer Ripoll, vicealmirante de Valencia, en remuneración de los buenos servicios que le ha hecho y no cesa de hacer. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.11.07, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 154

Nº 1104

1356.09.09, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al maestre racional, Berenguer Codinachs, mandándole que mediando certificación del escribano de ración de su Real Casa que lo acredite, pague a Bernardo Ginestar lo que se le debe, por el estipendio que ha devengado como patrón de una galera de las de la Armada, en que el Rey fue y volvió de Cerdeña. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.06.07, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 155

Nº 1105

1356.05.11, Barcelona

Orden expresa del rey don Pedro IV de Aragón a Bonanato Descoll y Pedro Cata, aquél vicealmirante de Cataluña y éste armador de una galera que a sueldo del Rey debe ir a Cerdeña, prohibiéndoles que den licencia de quedarse y absuelvan de los juramentos prestados, a Bernardo Safont y Guillermo Sacloa, alistados en la expresada galera, respecto de que él reserva para sí esta facultad, en inteligencia, que la declara írrita y nula si ellos u otros oficiales la diesen. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.03.29, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 156

Nº 1106

1356.10.14, Villafranca del Penedés

Nombramiento, o sea título de vicealmirante de Cataluña, expedido por el rey don Pedro IV de Aragón a favor de Guillermo Morey, con todo él lleno de jurisdicción, autoridad y goces de sus predecesores, durante empero su real beneplácito. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.11.07, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 157

Nº 1107

1356.10.16, Monasterio de Santes Creus

Real provisión de don Pedro IV de Aragón concediendo la gracia al vicealmirante de Cataluña, Guillermo Morey para ser conocido y distinguido tanto en los sucesos de guerra como en los demás, de poder usar del signo militar de San Jorge en los pendones, paveses, escudo de armas, etc. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: [1803].11.07, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 158

Nº 1108

1359.05.16

Noticia de una ordenanza que hizo el rey don Pedro IV de Aragón, para el régimen de la Armada, hallándose en Barcelona con la mesa de alistamiento puesta y estando su enemigo el rey de Castilla con una Armada en la playa de dicha ciudad. Fueron capitanes de la del rey de Aragón, el conde de Osona y el vizconde de Cardona. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.12.03, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 159

Nº 1109

1359.05.24, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a Raimundo Berenguer Montoliú, haciéndole saber que lo ha elegido para patrón de la galera, para cuyo armamento había enviado a la ciudad y campo de Tarragona, a Raimundo de Villafranca. En consecuencia, le ruega que procure por chusma y compañía para dicha galera, en el supuesto de que el expresado Villafranca le debe responder del dinero que se le había entregado al efecto, asegurándole que cuanto antes le mandara de Barcelona una galera buena. Últimamente le concede facultad para proveer en quienes le parezca los empleos de oficiales de la mencionada galera. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.04.22, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 160

Nº 1110

1359.05.28, Barcelona

Real provisión por la cual el rey don Pedro IV de Aragón manda que se sobresea y suspendan todas las causas, procesos, ejecuciones etc., que se intentaren o hubieren intentado contra el vizconde de Cardona, (que junto con Bernardo de Cabrera, conde de Osona, es capitán de la presente Armada que se apresta con motivo de la guerra contra el rey de Castilla) sus lugares y hombres. Debiendo durar esta real gracia mientras perseverare el conde en dicho servicio y hasta dos meses después que hubiere regresado a sus Estados. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.06.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 161

Nº 1111

1359.05.28, Barcelona

Real permiso concedido por don Pedro IV de Aragón a Ramón Berenguer de Montoliú, patrón de una galera que debe armarse en Tarragona y su campo, para que pasados los dos meses de paga que se entrega ahora a la Armada, si no hubiere menester el Rey dicha galera, pueda Montoliú entrar en corso con ella, pagando la gente, debiendo empero asegurar que no hará mal, ni daño a los amigos y súbditos del rey. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.06.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 162

Nº 1112

1359.05.30, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a su tesorero Bernardo de Ulsinelles, mandándole que a Berenguer Morey patrón de una galera de su Armada, a quien para dar señal a la chusma, le mandó dar cien libras barcelonesas, le entregue ahora para el completo del pagamento, setecientas cincuenta y tres libras y diez sueldos de la misma moneda. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.06.29, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 163

Nº 1113

1359.05.31, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al tesorero Bernardo de Ulsinelles, para que a Pedro Bertrallans, patrón de una galera de la Armada, a quien ha dado ya 100 libras barcelonesas, le entregue ahora 713 libras con diez sueldos de la misma moneda para el completo de la paga de dos meses a la chusma de dicha galera. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.06.30, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 164

Nº 1114

1359.05.31, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al tesorero Bernardo de Ulsinelles, para que a Arnaldo Palaci, patrón de una galera de la Armada, a quien ha dado ya 100 libras barcelonesas, le entregue ahora 713 libras con 10 sueldos de la misma moneda para el completo de la paga de dos meses a la chusma de la expresada galera. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.06.30, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 165

Nº 1115

1359.05.31, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a su tesorero Bernardo de Ulsinelles, mandándole que a Arnau o Arnaldo Ermengol, patrón de una galera de la Armada, a quien le ha dado ya 50 libras barcelonesas, le pague ahora 763 con 10 sueldos de la misma moneda para el completo de la paga de la misma chusma de dos meses. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.06.30, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 166

Nº 1116

1359.05.31, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a su tesorero Bernardo de Ulsinelles, mandándole que entregue a Bernardo San Climent, patrono de la galera sutil de 29 bancos, llamada "San Julián", a quien se le han entregado ya 100 libras barcelonesas, el completo hasta 813 libras y diez sueldos que importa la paga de dos meses a la chusma. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.06.29, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 167

Nº 1117

1359.07.16, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al tesorero Bernardo de Ulsinelles, para que a Ramón Bofiy, patrón de una galera nombrada "Santa Eulalia", la que ha fletado para reforzar con ella, armada su real escuadra, 67 libras y 10 sueldos barceloneses por el flete de un mes. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.07.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 168

Nº 1118

1359.07.17, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al tesorero Bernardo de Ulsinelles, por la cual le manda que en el supuesto de que ha ordenado armar una galera bastarda, en socorro de la Armada de la que ha hecho patrón y armador a Pedro Nadal, entregue a éste la cantidad de 945 libras 10 sueldos barceloneses, a la que asciende la paga de dos meses para dicha galera, lo que manifiesta expresando el número de individuos de cada clase que deben ir en ella y su correspondiente estipendio. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.07.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 169

Nº 1119

1359.07.24, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al alcaide y baile de Colibre*, Oliver Togores y a los demás oficiales reales a quienes fuere presentada, mandándoles que a Pedro Nadal a quien él envía a Colibre para entregarse y llevar a la playa de Barcelona las dos galeras que ha hecho comprar en Narbona, den consejo, favor y auxilio siempre y cuando sobre el particular fueren por él requeridos, compeliendo y obligando las personas que necesitare para dicha conducción, pagando empero, el expresado Nadal, los salarios y alquileres convenientes. (En lemosín)

1 h. fol.

*Colliure

Fecha de la copia: 1800.07.19, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 170

Nº 1120

1359.10.01, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón, por la cual manda a todos los oficiales reales a quienes fuere presentada, y a sus lugartenientes que guarden y cumplan en la persona de Pedro Forns el salvoconducto y moratoria que concedió a todos aquellos que se embarcaron en la Armada que poco hace, hizo para oponerse a los conatos del rey de Castilla, respecto a que por relación fidedigna de muchos, le consta que dicho Forns, le sirvió en la expresada Armada en la galera de la cual fue patrón Ramón de Aguer. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "Pertenece al artículo 4º".

Fecha de la copia: 1800.07.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 171

Nº 1121

1359.10.07, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Arnaldo Portell encargado por él y el maestre racional, de oír las cuentas sobre asuntos marítimos, mandándole que pase en cuenta a Bernardo de Cabrera las cantidades de dinero que bajo juramento asegurase haberse expendido en el armamento de las 10 galeras que hace tiempo se armaron en Valencia y Denia para hacer el corso contra sus enemigos, no obstante de que en el pago de dichas cantidades se hayan omitido las formalidades y resguardos de estilo. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.03.04, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 172

Nº 1122

1359.12.12, Cervera.

Real provisión de don Pedro IV de Aragón, por la que manda al viceregente [sic] de gobernador en Cataluña, a los vegueres, bailes y demás oficiales reales que permitan llevar libremente tanto de día

como de noche para defensa de sus personas, armas prohibidas a los patrones, cómitres, sotacómitres y a todos los marineros y navegantes en general que nombrase el vicealmirante de Cataluña, Guillermo Morey, vicegerente de almirante y capitán general, respecto a que esta prerrogativa más que otra, es la que mueve a los hombres a embarcarse en sus Armadas Reales. (En latín)

1 h. fol.

* Debería decir "vicegerente"

Fecha de la copia: 1800.07.23, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 173

Nº 1123

1360.05.31, Zaragoza

Nombramiento de capitán de las seis galeras que, el rey don Pedro IV de Aragón hizo armar para transportar a Sicilia a la Reina de aquella isla, doña Constanza su hija, expedido por el citado monarca a favor de Olfo de Prochida. Por él no sólo le hace jefe de aquella Armada, sino también cabeza de toda la comitiva, encargándole la persona de la Reina y el régimen de todos los del viaje, y le concede los derechos de almirante. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.05.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 174

Nº 1124

1361.09.25, Barcelona.

Nombramiento de capitán de dos galeras destinadas a España, expedido por el rey don Pedro IV de Aragón, a favor de Bonanato Descoll, en virtud del cual le concede sobre todos los dependientes de dichos buques, jurisdicción civil y criminal desde quince días antes del embarco de la gente, hasta quince días después del desarmo, exceptuando únicamente las acciones reales que reserva a los jueces ordinarios. Exonera el Rey a este comandante de pagar derecho alguno al almirante o a su lugarteniente y manda a todos en general que lo reconozcan por tal capitán de dichas dos galeras. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.08.07, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 175

Nº 1125

1367.09.26, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Bonanato Descoll, diciéndole que en el supuesto de que quiere por asuntos de mucha entidad, mandar dos galeras con embajadores al rey de Castilla y que lo han nombrado a él capitán de dichas dos galeras, de cuyo mando se quiere él eximir por razón de hallarse obligado con juramento y de otros modos, le ordena y manda bajo de severísimas penas que admita dicho encargo, en el concepto de que en virtud de su regia potestad, hace suspender tales juramentos y obligaciones, hasta un año después del regreso de dicha Armada. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.08.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 176

Nº 1126

1363.01.11, Montisconi*

Nombramiento de capitán de seis galeras mandadas armar en Cataluña en este año de 1363, con motivo de la guerra con el rey de Castilla, expedido por el rey don Pedro IV de Aragón a favor de su camarlengo Olfo de Prochida. Le declara por él todos los sueldos y derechos que han acostumbrado a disfrutar los demás capitanes de las Armadas Reales, y a más toda jurisdicción civil y criminal, sobre los dependientes de dicha Armada desde 15 días antes del embarco de la gente hasta 15 después del desarmo de ella. (En latín)

2 h. fol.

*Monzón

Fecha de la copia: 1800.08.19, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 177

Nº 1127

1363.12.05, Barcelona

Nombramiento de capitán general de todas las galeras que, con motivo de la guerra con el rey de Castilla se manden al presente armar para defensa de los mares y ofensa de los enemigos, expedido por el rey don Pedro IV de Aragón a favor de Olfo de Prochida, por él le concede el Rey toda aquella plenísima potestad y jurisdicción que han acostumbrado a tener los almirantes de los tiempos pasados y manda a su primogénito, gobernador general, a sus vicegerentes y a los demás oficiales y vasallos suyos que, reconozcan a dicho Prochida por tal capitán general y le obedezcan y respondan en todos los asuntos en los cuales se haya acostumbrado obedecer y responder al capitán general que haya tenido la potestad plenísima de almirante. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.08.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 178

Nº 1128

1363.12.10, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a los diputados del principado de Cataluña y reino de Mallorca, mandándoles que sin demora entreguen la galera "Santa Eulalia" a Olfo de Prochida, capitán de las seis que se habían armado contra el rey de Castilla, la que le ofrecieron los mismos diputados, en satisfacción de los derechos que le pertenecían como a tal capitán. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.08.22, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 179

Nº 1129

1364.04.04, Barcelona

Salvoconducto, moratoria y sobreseimiento de causas concedidos a los delincuentes y deudores que se alistaren en la Armada de galeras, que el Rey y los diputados de Cataluña y Mallorca hacen aprontar para engrosar de la que es capitán Olfo de Prochida, de cuya Armada con voluntad del Rey y de dichos diputados, ha sido electo capitán por algunos particulares armadores de Barcelona, Guillermo Oulomar, se exceptúan del beneficio de esta real gracia que deberá durar desde dos días antes que los delincuentes y deudores se alistaren hasta un año después del desarmo, los que expresamente se nombran en la misma real carta. (En lemosín) (1)

2 h. fol.

(1) "La escuadra que se mandó armar nuevamente, fue de 8 galeras, y la de Olfo de Prochida que se engrosó con ellas, se componía de 11. Posteriormente se mandó que fuesen 9, las que se armasen de nuevo."

Fecha de la copia: 1800.08.31, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 180

Nº 1130

1364.04.19, Barcelona

Carta real por la que don Pedro IV de Aragón, a petición de las Cortes Generales de Cataluña, dio el mando o capitanía general de la Armada destinada a operar contra el rey de Castilla que, tenía sitiada por mar y tierra la ciudad de Valencia, a Hugo vizconde de Cardona, declarándole en el mismo despacho su jurisdicción, goces y partes expresas, declarando también que Olfo de Prochida debe continuar siendo capitán de las 10 galeras que manda, bien que subordinado a él. (En latín)

4 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.06.07, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

Nº 1131

1364.05.15, Valencia

Real provisión por la cual don Pedro IV de Aragón concede al vicealmirante del reino de Valencia, Berenguer Ripoll, el sueldo correspondiente a 3000 sueldos por cada cuatrimestre, desde 15 días antes de emprender el viaje, hasta 15 días después del regreso, fundando el Rey la justicia de esta gracia en que tanto antes como después tiene mucho que trabajar y hacer en las Armadas. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.09.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 182

Nº 1132

1364.08.03, Barcelona

Nombramiento de vicealmirante de todas y cada una de las Armadas que se hicieren en los mares de Cataluña, expedido a favor de Francisco de Averso por el rey don Pedro IV de Aragón. Declarándole la jurisdicción, derechos y facultades que han tenido sus predecesores y mandando a todos generalmente, que se reconozca por tal vicealmirante. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.09.13, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 183

Nº 1133

1364.08.03, Barcelona

Real provisión del rey don Pedro IV de Aragón, por la cual, con motivo de hallarse vacante el empleo de almirante y capitán general de la mar, concede las veces de tal dignidad por lo que corresponde a las Armadas y mares de Cataluña, al vicealmirante de este principado, a Francisco de Averso, con los mismos fueros, facultades, derechos y emolumentos que disfrutaba el difunto almirante Pedro de Moncada y todos los demás hasta aquí, con la advertencia de que sólo percibirá el salario de vicealmirante. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.09.13, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 184

Nº 1134

1365.01.26, Dertusa*

Nombramiento de almirante de todos sus reinos y condados, que expidió el rey don Pedro IV de Aragón, a favor de Hugo vizconde de Cardona. En él declara el Rey todos los derechos, fueros, emolumentos y prerrogativas que deberá disfrutar y los que le sucedieren en adelante en aquella dignidad, quedando derogadas todas las ordenaciones anteriores. Declara igualmente que los vicealmirantes que mandaron Armada, por no poderlo verificar el almirante, tendrán los mismos goces y privilegios que el almirante, a excepción de la gratificación diaria de 40 sueldos barceloneses concedidos a éste. (En latín)

5 h. fol.

*Tortosa

Fecha de la copia: 1800.09.12, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 185

Nº 1135

1356.01.28, Dertuse*

Carta real por la que don Pedro IV de Aragón declara que su almirante Hugo, vizconde de Cardona y sus vicealmirantes, Berenguer Ripoll y Tomás Desbao, aquél de Valencia y éste de Mallorca, en haber admitido el primero, de las Cortes Generales de catalanes celebradas en Tortosa, la capitania general de

las Armadas que deben hacerse en Cataluña, y los otros las subcapitanías respecto a que lo han hecho de consentimiento y mandato suyo, en nada se han perjudicado y que les quedan salvos e ilesos sus derechos de almirante y vicealmirante. (En latín)

1 h. fol.

*Tortosa

Fecha de la copia: 1803.06.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 186

Nº 1136

1365.02.14, Dertuse*

Real provisión por la cual, a favor de la Armada que al presente se equipa para resistir a los esfuerzos del rey de Castilla y para su más pronta expedición, concedió el rey don Pedro IV de Aragón al almirante vizconde de Cardona, facultad de poder otorgar salvoconducto, moratorias y sobreseimientos de pleitos a los delincuentes y deudores, exceptuados los que se expresan que quisieren ir y servir en la Armada. También le da facultad de poder sacar de las cárceles para el servicio de la misma Armada a los que estuvieren presos, a menos que lo estuviesen por los delitos y deudas exceptuados, con la advertencia de que el almirante deberá conceder dichas gracias en los mismos términos y forma y con la misma duración que las ha acostumbrado conceder también el rey. Y declara que las deberán gozar aquellos que bajo el juramento se hallan obligados a estar a derecho a alguna persona, o no pueden salir de algún lugar determinado. (En latín)

2 h. fol.

*Tortosa

Fecha de la copia: 1800.09.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 187

Nº 1137

1365.12.28, Valencia

Ordenanza por la que el rey don Pedro IV de Aragón declara, instituye y ordena ciertos puntos relativos a los derechos y prerrogativas de los empleos de vicealmirante. Y son los siguientes: 1º que siempre que el almirante o capitán general mande por orden superior equipar Armada y se ausentare o destacare parte de ella, sean los vicealmirantes si lo quisieren, los que continúen el apresto o manden la parte destacada, 2º que en ausencia del almirante o capitán general disfruten los vicealmirantes de los derechos, prerrogativas y jurisdicción correspondientes al mismo almirante o capitán general, exceptuado únicamente el sueldo, 3º que en caso de no haber nombrado almirante o capitán general, sean los vicealmirantes los que apresten, manden y conduzcan las Armadas. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.06.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 188

Nº 1138

1368.10.30, Barcelona

Real provisión de don Pedro IV de Aragón por la que confiere a Ramón de Peguera, plena potestad de castigar corporalmente o como mejor a él le pareciere, a los que fueren en la galeota en la que debe ir mandado por el Rey al Sumo Pontífice. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.02.23, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 189

Nº 1139

1369.04.07, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón al baile general de Cataluña, Pedro Sacosta, en que le dice que no ignora como determinó por justas causas aplicar a su real fisco, todos los bienes que fueron del difunto almirante Bernardo de Cabrera, en consecuencia le manda que reclame todos los bienes movibles de

dicho Cabrera, que están en poder de Berenguer de Malla o de cualesquier otros, a quienes manda que los devuelvan bajo pena de su gracia y merced. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "Este incomparable almirante Terrós, de los genoveses, y víctima acaso de los partidarios del conde de Trastámara, refugiado en Navarra y entregado por aquel rey al de Aragón, murió decapitado y confiscados sus bienes en Zaragoza, en la plaza de Toledo, año de 1364."

Fecha de la copia: 1800.06.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 190

Nº 1140

1370.03.05, Castillo de Caller*

Carta del conde de Quirra, capitán general de la guerra de Cerdeña, recomendando mucho al rey don Pedro IV de Aragón, la persona de Berenguer Sespujades, testificando que su padre Bartolomé fue muerto por los enemigos en el sitio que hizo el rey del Alguer, y que el mismo Berenguer fue patrón de una galera de S.M. desde que fue Olfo de Prochida a Cerdeña hasta la llegada de Jasperto de Camplonch, que se la quitó por haber apresado una coca entre Cerdeña y Córcega. (En lemosín)

1 h. fol.

*Cagliari

Fecha de la copia: 1803.08.04, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 191

Nº 1141

1370.03.27, Tarragona

Declaración que hace el rey don Pedro IV de Aragón, sobre que debe pagarse al almirante el sueldo de 40 sueldos diarios desde el tiempo que empiece a ponerse la mesa de alistamiento y mientras durase la Armada en que fuese en persona dicho almirante. En consecuencia manda a Bernardo Buson que así se verifique y lo pague, no obstante de la duda que él tenía, sobre si debía o no pagarse fundado en las palabras del real despacho del almirante. Y advierte el Rey que el almirante ha prestado caución o seguridad en poder suyo de restituir la cantidad, caso que por su culpa no se embarcase en la Armada. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.10.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 192

Nº 1142

1370.04.11, Tarragona

Nombramiento de capitán de dos galeras, esto es de una que se halla armada en los mares de Cerdeña y de otra que debe armarse al presente en Barcelona, expedido por el rey don Pedro IV de Aragón a favor de Berenguer Morey con las mismas preeminencia, jurisdicción, prerrogativas, derechos, salarios, etc. que ha disfrutado Francisco de Averso y los demás capitanes de galeras que lo han sido hasta ahora. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.10.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 193

Nº 1143

1370.04.18, Tarragona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al clavero Berenguer Guardiola, de las galeras de que fue capitán Francisco de Averso noticiándole que ha conferido a Berenguer Morey la capitanía de dos galeras, de las cuales una se halla armada en los mares de Cerdeña y la otra se espera armar dentro de poco en Barcelona. En consecuencia le manda que responda y obedezca a dicho Morey, en los mismos términos que ha hecho hasta aquí a Averso, bajo del supuesto de que le concede la misma jurisdicción, preeminencia, salario y otros derechos que disfrutó el expresado Averso. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.10.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 194

Nº 1144

1370.06.15, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al camarlengo de la reina, Ramón Berenguer de Montoliú, diciéndole que ya sabe como lo ha elegido por capitán de la galera primera real llamada "San Juan Evangelista", para cuyo armamento debe pasar a Tarragona y Tortosa, y puesto que dicha galera lo mismo que las demás que al presente se arman, lo debe estar por todo julio próximo, le da facultad y poder pleno para poder usar de la fuerza capturando personas o vendiendo bienes o como mejor le pareciere para obligar a los hombres a que se embarquen en la expresada galera, caso que no se halle suficiente chusma voluntaria. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.10.19, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 195

Nº 1145

1371.08.14, Valencia

Real permiso que concede el rey don Pedro IV de Aragón, al almirante capitán general de las Armadas navales y al vicealmirante del reino de Valencia para que puedan rebajar en las galeras grandes, el número de ballesteros que según ordenanza deben embarcarse, 40 a 36, y en las sutiles 30 a 27, pudiendo distribuir el sueldo de éstos rebajados entre los otros que se embarquen. Y manda a Ramón Palou, escribano de la mesa real de alistamiento de Valencia que, observe y obedezca lo que cada uno de los dichos jefes ordenare en esta parte pagando con arreglo a sus disposiciones relativas a este particular. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.10.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 196

Nº 1146

1372.08.04, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al vicegerente de gobernador en los condados del Rosellón y Cerdeña, al veguer de Rosellón y al baile de Perpiñán, mandándoles bajo pena de mil morabatines que, ejecuten lo que se contiene en la carta que les escribió el vizconde de Cardona su almirante, con fecha de 8 de julio que a la letra copia. Por dicha carta reclamaba el almirante de los expresados magistrados, la persona de Nicolás Germán que tenían preso en las cárceles de Perpiñán, respecto de que era alistado por balletero para hacer el viaje a Cerdeña en la galera que se armaba entonces en la playa de Barcelona, de la que era patrón Bernardo Manresa. Fundábase el almirante en que le pertenecía a él el conocimiento de todos los alistados para viajes marítimos y Armadas, fuere cual fuese el crimen o delito cometido y, concluya rogándoles que si dicho Germán debía lograr del salvoconducto publicado, lo dejasen libre y si no que lo remitiesen con los autos, requiriéndoles al efecto, mandándoselo en nombre del Rey y rogándolo en el suyo. Amonestándoles, que de lo contrario, procederá contra ellos como a perturbadores de los viajes y Armadas, e infractores de los salvoconductos y mandatos reales, y los citará a la presencia del Rey según uso, costumbres, estatutos y ordenamientos antiguos, etc. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.10.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 197

Nº 1147

1372.12.14, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón, al escribano de las Armadas Reales, Dalmao Planes, en que le dice que hallándose Olfo de Prochida, mandando cierto número de galeras en la isla de Cerdeña, cayó

enfermo y puso en su lugar a Guillermo de Noguera con el mismo sueldo de 40 sueldos que él tenía diariamente, cuyo mando obtuvo desde el 21 de marzo hasta el 27 de mayo, que tomó puerto en Barcelona con una galera. En consecuencia, a ruego del mismo Noguera, le manda que le pague lo que alcanza, desfalcados cien florines que tomó en Olius, de Guillermo Palou con motivo de dicho mando o capitania, no obstante de que no es costumbre dar tanto salario, sino a los capitanes por real nominación. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.10.30, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 198

Nº 1148

1373.12.22, Barcelona

Nombramiento de capitán general de todas y cada una de las Armadas navales que se hicieron dentro de la dominación aragonesa, expedido por el rey don Pedro IV de Aragón a favor de Gilaberto de Cruilles en premio de su pericia, fidelidad, valor y de sus distinguidos servicios y de sus antepasados. Confirma el Rey por el mismo real diploma, el nombramiento que el almirante vizconde de Cardona, hizo de su lugarteniente a favor del expresado Gilaberto de Cruilles, con las reservas de fueros y prerrogativas en los casos y circunstancias que latamente se detallan. Últimamente resuelve el Rey que si el almirante promueve a Cruilles o renuncie en éste la dignidad de almirante quede por el mero hecho y ahora por entonces nombrado tal almirante. (En latín)

3 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.10.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 199

Nº 1149

1373.12.22, Barcelona

Provisión del rey don Pedro IV de Aragón, por la cual en el supuesto de que ha hecho lugarteniente de almirante y capitán general de la mar en todos sus reinos y principados a Gilaberto de Cruilles, manda a todos los oficiales o magistrados a quienes la presente llegare, que lo hagan publicar por voz de pregonero en los lugares acostumbrados, en los términos y forma que expresa, mandándoles al mismo tiempo que cumplan y observen dicho real bando y lo hagan cumplir y observar. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.10.31, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 200

Nº 1150

1374.07.17, Barcelona

Ejemplar de una de nueve cartas iguales del rey don Pedro IV de Aragón, sin sobrescritos, que al parecer se entregaron a Gilaberto de Cruilles, cuando salió para Cerdeña con tres galeras contra las del rebelde juez de Arborea. La carta es como una especie de credencia para que aquél a quien fuere presentada, diese fe y crédito a lo que dijere de palabra el expresado Cruilles. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.11.02, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 201

Nº 1151

1375.10.05, Barcelona

Real provisión del rey don Pedro IV de Aragón, toda a favor del capitán general de sus Armadas Gilaberto de Cruilles, por la cual determina y establece los puntos siguientes: 1º Que todos los marineros u otras personas idóneas para servir en las Armadas que se hubieren obligado a embarcarse cuando fueren requeridos por dicho capitán general o sus lugartenientes, puedan tanto de día como de noche, aún yendo sin luz, llevar espadas y otras armas prohibidas por cualesquier ciudades, villas y lugares de sus dominios, y que caso que algún oficial real con motivo, dependencia u otro cualquiera

quitase a alguno algunas armas prohibidas, tenga que volverlas al instante al capitán general o a sus lugartenientes. 2º Que sea privativo a dicho capitán general o a sus lugartenientes, el conocimiento y castigo de cualesquier delitos cometidos en la mar o en puertos y playas. 3º Que sea privativo también al mismo capitán general, conceder licencias de armas y hacer el corso. 4º Que pueda él o sus lugartenientes quitar el empleo a cualquier guardián de atarazanas que fuere omiso y negligente en el ejercicio de su empleo y proveerlo en otro. 5º Que puedan hacer lo mismo con los guardianes de puertos o playas. 6º Que puedan prohibir salir a la mar cualquier buque cuando conviniese, así por aprestarse alguna Armada Real o armare alguna galera. (En latín)
2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.11.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 202

Nº 1152

1376.06.18, Montisconi*

Nombramiento de vicealmirante del reino de Valencia con iguales facultades, sueldos y derechos que han disfrutado sus predecesores, que con motivo de los méritos contraídos entre el estrépito de las armas, expide el rey don Pedro IV de Aragón a favor de Pedro Tous. (En latín)

1 h. fol.

*Monzón

Fecha de la copia: 1800.11.07, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 203

Nº 1153

1378.03.18, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a Bernardo Torrella, en que le participa que ha determinado que él sea cómitre de la galera que hace construir en Valencia como la nombrada "Santa María", en la que ha resuelto embarcarse, en consecuencia le manda que ejerza ya lo perteneciente a su cargo y que cuide que haya gente en ella. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.10.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 204

Nº 1154

1378.03.23, Barcelona

Real provisión de don Pedro IV de Aragón, por la cual manda al gobernador de los condados del Rosellón y Cerdaña, a los vegueres y bailes y a cualesquier otros oficiales a cuyas manos la presente llegare, que no se entrometan en quitar las armas a la chusma de la galera "Santa Úrsula" que se arma en Colibre*, de la que es patrón Pedro Fabre, ni en otra cosa alguna relativa a dicha chusma, respecto a que el quitarles las armas y el conocimiento de las causas, corresponde a su patrón que ejerce la jurisdicción en nombre del almirante. (En lemosín)

1 h. fol.

*Colliure

Fecha de la copia: 1800.12.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 205

Nº 1155

1378.04.16, Barcelona

Carta del rey de Aragón don Pedro IV a los diputados de Valencia, en que les dice que ha entendido que en la mesa de alistamiento de gente para las galeras que se arman allí, no han puesto dinero para dar la señal, que esto es fuerza de estilo y que nadie por lo mismo se alistaría y, por consiguiente les exhorta a que adelanten moneda como hacen los de Cataluña en aquella mesa, manifestándoles que también los de Aragón mandarán dinero anticipado. También les dice que igualmente ha entendido que quieren nombrar capitán, lo que no puede creer, ni que se entrometan en tales asuntos que no les pertenecen,

que él tiene su almirante para el régimen de las Armadas y en su defecto corresponde éste a su vicealmirante y que, el de Valencia es muy suficiente a mandarlas, también los reprende por querer mudar el escribano de la mesa real de alistamiento y, les encarga que no perturben a los oficiales, cada uno en su respectivo encargo, ni se entrometan en ello. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.11.02, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 206

Nº 1156

1378.06.30, Barcelona

Real provisión de don Pedro IV de Aragón, por la que concede a Andrés Despuig, patrón de la galera "Santa Coloma", en la que debe ir a Cerdeña, toda la jurisdicción civil y criminal sobre los que se embarcaren en ella, en los mismos términos que la pueda ejercer cualquier capitán de galeras. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.11.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 207

Nº 1157

1378.09.11, Barcelona

Nombramiento de patrón de la galera "San Reiner", en la cual debía pasar a la villa del Alguer en Cerdeña, Gilaberto de Cruilles y ahora lo debe ejecutar en lugar de Cruilles, el consejero y alguacil del rey, Juan de Montbovi; expedido por don Pedro IV de Aragón a favor de Galcerán de Rosanes. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.12.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 208

Nº 1158

1379.03.18, Alguer

Carta de los concellers y prohombres de la villa del Alguer en Cerdeña, al infante don Juan, primogénito del rey don Pedro IV de Aragón, haciéndole presente los importantes servicios que había hecho a la Corona en la presente guerra por mar y por tierra, Berenguer Pujades, patroneando una galera, habiéndose expuesto varias veces a inminentes riesgos de perder la vida, perdido cuanto tenía y, mantenido a sus expensas la gente de guerra de dicha galera, y pidiendo por tanto alguna gracia. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.10.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 209

Nº 1159

1379.03.18, Alguer

Carta de los concellers y prohombres de la villa del Alguer, al Consejo del Rey residente en Barcelona, manifestándole los importantes servicios hechos por mar y tierra a la Corona, por Berenguer Pujades, patroneando una galera en la presente guerra, por cuyo motivo le piden que haga que S.M. le conceda gracias y mercedes. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.11.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 210

Nº 1160

1380.02.18, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a los diputados del reino de Valencia, haciéndoles saber que ha proveído y ordenado, y que con la presente provee y ordena que Diego Satina, camarero del infante don Martín, sea patrón de la galera que al presente se arma para su real servicio en la ciudad de Valencia. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.02.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 211

Nº 1161

1380.03.08, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a su hijo primogénito don Juan, duque de Gerona y conde de Cervera, por la que ponderando los servicios del capitán general de la Armada, Gilaberto de Cruilles, de los que refiere algunos tanto políticos como militares, le hace saber que en premio de ellos, le ha hecho un donativo de diez mil florines de Aragón, por los que le ha firmado venta a carta de gracia del Castillo de Pals que es de su ducado, con sus términos, jurisdicciones, derechos y rentas. En consecuencia le ruega que confirme y otorgue de nuevo dicha su real concesión y otras de menor consideración que indica, en el concepto de que le dará al infante otro castillo equivalente que elija. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.10.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 212

Nº 1162

1380.04.10, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a su hijo primogénito, el infante don Juan, acusándole el recibo de la carta que el infante le había escrito en respuesta a una del Rey relativa a la gracia que había otorgado a Gilaberto de Cruilles, en premio de los importantes servicios hechos a la Corona por dicho marino y añadiéndole que le agradece mucho que por complacerlo a él haya accedido a la venta hecha al expresado Cruilles. Últimamente le dice que lo ponga en posesión a tenor de las cartas que él mismo le presentará. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.10.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 213

Nº 1163

1380.05.08, Barcelona

Real provisión de don Pedro IV de Aragón, por la que después de decir a Olfo de Prochida, gobernador del reino de Valencia que el vicealmirante de aquel reino, Pedro de Tous, le ha hecho presente que Jaime Marrades, que hace armar en Valencia una galera, pretende hacer pregonar la mesa de alistamiento y usar de jurisdicción sobre los alistados, no obstante de pertenecer esto al vicealmirante como es de costumbre en Valencia y lo ha sido siempre, menos en el armamento de las dos galeras que por el común de aquella ciudad se armaron en tiempo del hambre. Por tanto le manda que no permita que se perjudiquen los derechos del vicealmirante, antes bien, éste use de los pertenecientes al almirante, como han hecho sus predecesores quedando sin fuerza cualquier providencia que se oponga a esto. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.03.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 214

Nº 1164

1381.06.07, Zaragoza

Despacho del rey don Pedro IV de Aragón, concediendo al vizconde de Rocabertí sobre los que se embarcaren en las dos galeras que arma en servicio de S.M. toda jurisdicción alta y baja, civil y criminal y, en una palabra, toda aquella superioridad y derechos que competen al almirante y capitanes de las Armadas. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.08.29, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 215

Nº 1165

1382.12.01, Tortosa

Despacho por el cual el rey don Pedro IV de Aragón, confiere a Bernardino de Santa Coloma, el empleo de patrón de la galera que tiene S.M. en Cerdeña, para custodia de aquella isla, concediéndole al mismo tiempo toda jurisdicción sobre los embarcados en ella, pero con la circunstancia de que deberá estar a las órdenes de los gobernadores del Alguer y Callari* y que no podrá salir de los mares de dicha isla. (En lemosín)

1 h. fol.

*Caller, Cagliari

Fecha de la copia: 1801.09.14, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 216

Nº 1166

1383.01.15, Dertusa*

Despacho por el cual el rey don Pedro IV de Aragón, concede toda jurisdicción civil y criminal a Arnaldo Aymar, patrón de una galera que debe emplearse por 4 meses en su real servicio, en la isla de Cerdeña, sobre todos los que se embarcaren y fueren en ella hasta 15 días después de su desarmo. (En latín)

1 h. fol.

*Tortosa

Fecha de la copia: 1801.09.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 217

Nº 1167

1383.01.20, Dertuse*

Real provisión de don Pedro IV de Aragón, por la cual dice al maestre racional que ha llegado a su noticia que, pone algún obstáculo o duda en el rendimiento de cuentas a Jaime Rigolf, que mandó en Cerdeña y Sicilia la galera "San Jaime" bajo las órdenes de Roger de Moncada y de Eximino Pérez de Arenos, capitanes de las demás galeras, porque salió de la playa de Valencia sin haberse pasado revista en dicha galera, y porque en lo sucesivo no se pasó mensualmente según costumbre. En vista de todo manda el Rey que respecto a que esto más bien incumbía al clavero que al referido Rigolf, se terminen las cuentas y se le dé el correspondiente debitorio de lo que alcanzare. (En latín)

1 h. fol.

*Tortosa

Fecha de la copia: 1801.09.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 218

Nº 1168

1383.01.21, Tortosa

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Francisco de Sagarriga, vicegerente de gobernador general en el reino de Mallorca, ordenándole que mande a Arnaldo Aymar que no permita que a una con él, sea patrón de la galera que debe emplearse en su real servicio por 4 meses en Cerdeña, Pedro Agulló, su compañero, respecto a que si los dos eran patrones, podrían suscitarse desavenencias, y que tampoco le permita embarcarse en ella. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.09.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 219

Nº 1169

1383.02.08, Tortosa

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al vicegerente de gobernador en Mallorca, Francisco Sagarriga, recordándole la orden que le tiene dada sobre que Arnaldo Aymar sea solo patrón de galera y no a una con Pedro Agulló. Ahora añade que la mitad de la galera es de dicho Pedro Agulló según ha sabido, por cuyo motivo le ratifica dicha orden y le advierte que si Agulló alegase ser suya la mitad de la galera, que la haga apreciar por peritos y disponga que Aymar le satisfaga la cantidad correspondiente. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.09.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 220

Nº 1170

1385.04.22, Gerona

Real provisión de don Pedro IV de Aragón, por la que declara que los que se hubieren alistado o se alistaren en la galera de Arnaldo Aymar empleada en el servicio de S.M. en Cerdeña y también contra el conde de Ampurias, gocen y disfruten del salvoconducto, moratoria y sobreseimiento concedidos por dicho soberano con aquellos objetos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.06.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 221

Nº 1171

1387.01.24, Barcelona

Despacho de almirante de los reinos de Aragón, Valencia, Mallorca, Cerdeña y Córcega y de los condados de Barcelona, Rosellón y Cerdaña expedido por el rey don Juan I de Aragón a favor de Hugo de Anglesola, conde* de Cardona; contiene el mismo despacho como una ordenanza real de las facultades, jurisdicción, emolumentos, partes de presa, etc., que corresponden al almirante. (En latín)

2 h. fol.

*El rey Pedro IV de Aragón, los elevó a condes en 1375, y posteriormente, Fernando el Católico, en 1491, a duques.

Fecha de la copia: 1803.12.24, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 222

Nº 1172

1388.02.15, Barcelona

Cédula por la que el rey don Juan I de Aragón confiere a Francisco Estray, patrón de la galera que manda al presente a Cerdeña para su custodia, toda jurisdicción civil y criminal, mero y mixto imperio, y en una palabra las mismas facultades que tendría su misma real persona si se hallase presente sobre todos los que se embarquen en ella. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.09.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 223

Nº 1173

1390.02.12, Barcelona

Cédula del rey don Juan I de Aragón, por la que en atención a la lealtad de Nicolás Guardiola, vecino de San Feliú de Guixols y de su pericia y fama en el arte naval, lo nombra por cómitre allegado suyo, de

modo que rija y gobierne toda galera en que se embarque el rey, disfrutando de todos los privilegios y emolumentos que han acostumbrado a disfrutar, los que han merecido igual confianza. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.10.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 224

Nº 1174

1391.04.06

Noticia de una declaración que hicieron ciertos jueces, que todos se expresan con motivo de haberse suscitado controversia entre Jaime Salleres y Arnau Ferrer, patrones de la galera grande de Flandes por una parte, y el vicealmirante de la mar por otra, sobre a quién pertenecía el castigo de un desertor de dicha galera que había huido en Flandes, y fue declarado que la jurisdicción civil y criminal que tienen los capitanes, patrones y armadores, se entienda que dura mientras durare el buque o buques armados y 15 días después del desarmo, y que si dichos capitanes, patrones o armadores en su tiempo hubiesen dejado de castigar algún delito, corresponde el hacerlo al almirante o vicealmirante. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.12.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 225

Nº 1175

1392.04.20, Barcelona

Cédula del rey don Juan I de Aragón, por la que concede a Esteban Salvador, a quien ha hecho capitán de dos galeras que ha dispuesto que se armen para ir a Cerdeña en defensa y tutela de aquella isla, toda jurisdicción alta y baja y otra cualquiera que según las ordenaciones de sus predecesores y suyas, han acostumbrado tener los capitanes de galeras. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.10.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 226

Nº 1176

1392.04.20, Barcelona

Orden del rey don Juan I de Aragón al protonotario, mandándole que despache franca y libre de derecho de sello, la real carta por la que concede a Esteban Salvador, a quien ha hecho capitán de dos galeras, jurisdicción sobre los embarcados en ellas. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.10.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 227

Nº 1177

1392

Provisión que hizo el Consejo Real residente en Barcelona, con motivo del pasaje y expedición del rey don Juan I de Aragón a la isla de Cerdeña, por haber entendido el veguer de dicha ciudad en el delito de robos y piraterías en la mar, de que fue acusado Maciano Torroella, armador de un leño, declarando dicho Consejo que de los delitos hechos y que se hicieron en la mar pertenecía el conocimiento al capitán de las Armadas o vicealmirante, y así que se cancelase el secuestro. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.12.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 228

Nº 1178

1393.01.11, Valencia

Nombramiento de vicealmirante del principado de Cataluña que, por los gratos servicios que tanto por la mar como en otras partes le hizo, expidió el rey don Juan I de Aragón a favor de Galcerán Marquet con los derechos, facultades, emolumentos y salarios que disfrutaba Francisco de Averso, por cuya muerte se hallaba vacante dicho empleo. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.10.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 229

Nº 1179

1393.06.17, Monasterio de Santa María*

Real cédula de don Juan I de Aragón, concediendo jurisdicción alta y baja, civil y criminal, etc., a los 19 sujetos que se nombran, patrones de las 10 galeras que arma la ciudad de Barcelona para la expedición a Cerdeña que debe capitanear en persona el mismo soberano. (En latín)

2 h. fol.

*[de Poblet]

Fecha de la copia: 1802.10.13, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 230

Nº 1180

1393.09.29, Port Fangós

Ordenanza que Gilaberto de Cruilles, hallándose en Port Fangós al frente de una Armada de que era capitán general, destinada a Cerdeña contra Brancaléon de Doria y el juez de Arborea, hizo habiendo todo consejo y dictamen de patrones, consejeros, cómitres y otros, y con consentimiento de S.M. el rey don Juan I de Aragón, por la que entre otras cosas se arreglan los límites de los cómitres y alguaciles y debe considerarse como adición a la que hizo don Pedro IV en 16 de marzo de 1359, hallándose su enemigo el rey de Castilla con una Armada en la playa de Barcelona. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.12.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 231

Nº 1181

1394.11.26, Barcelona

Nombramiento de vicealmirante del reino de Valencia, expedido por don Juan I de Aragón a favor de Pedro Marrades, con todas las prerrogativas y jurisdicción, con que han obtenido dicho empleo sus antecesores y señaladamente, Berenguer de Ripoll. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1804.03.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 232

Nº 1182

1395.06.28, Barcelona

Real provisión de don Juan I de Aragón, declarando que las provisiones del rey don Pedro su padre y otros reyes predecesores suyos, dirigidas a Mallorca y Valencia, relativas al conocimiento, terminación y ejecución de las causas suscitadas entre aquellos de quienes es juez, el almirante, capitanes y sus lugartenientes y vicegerentes, tienen y deben tener lugar en todos sus reinos y señoríos y lo mismo las que él hubiese expedido y expidiere en adelante sobre la jurisdicción de dicho almirante, capitanes y vicegerentes. En este concepto manda a los gobernadores y oficiales de aquende y allende del mar que, guarden y cumplan esta su declaración bajo pena de mil florines de oro de Aragón. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.10.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 233

Nº 1183

1396.11.28

Despacho por el que el rey don Martín [I] de Aragón nombra a Galcerán Marquet, durante su vida, cómitre de su galera real, debiendo prestar el correspondiente homenaje y juramento. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1804.01.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 234

Nº 1184

1397.01.14, Calleri*

Nombramiento de vicealmirante de los mares de Cerdeña y Córcega, expedido por el rey don Martín [I] de Aragón, a favor de Raimundo Boter, en remuneración de sus buenos servicios. (En latín)

1 h. fol.

*Calleri, Cagliari

Fecha de la copia: 1804.01.12, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 235

Nº 1185

1408.11.25, Barcelona

Patente de capitán general de la Armada que al presente se hace y de las que se hicieren en adelante, tanto en los reinos y Estados cismarinos como ultramarinos, expedida por el rey don Martín [I] de Aragón a favor de Pedro Torrelles, señalándole los mismos goces y emolumentos y, concediéndoles las mismas facultades, jurisdicción y prerrogativas que han acostumbrado disfrutar los que han obtenido igual empleo. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.11.15, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 236

Nº 1186

1416.07.07, Barcelona

Real provisión de don Alfonso V de Aragón, confiriendo el mando o capitanía a Raimundo Perellós de la escuadra de galeras y otras naves que ha mandado aprestar para el transporte de Sicilia a estos reinos, de su hermano el infante don Juan a quien deberá quedar subordinado Perellós desde el momento que llegue a su presencia. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1804.02.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 237

Nº 1187

1420.10.22, Bonifacio

Noticia de haber conferido el rey don Alfonso V de Aragón, hallándose en el sitio de Bonifacio, el empleo de almirante a Romeo Corbera. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.12.04, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 238

Nº 1188

1426.12.05, Valencia

Real cédula de don Alfonso V de Aragón, disponiendo que el almirante tome o cobre dos sueldos por cada alistado, exceptuados los patrones. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1804.03.22, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

Nº 1189

1438.01.22

Carta real por la que don Alfonso V de Aragón, que ya tiempo había, había conferido a Antonio de Sena, vizconde de Santluri, el empleo de almirante del reino de Cerdeña con comisión amplísima, le limita las facultades en términos de que durante su vida sea almirante de aquel reino, en la propia forma que lo es él de Cataluña, con la prevención empero que nada podrá percibir de los naufragios y derecho del quinto, cuyos derechos deberán permanecer ilesos para su Real Curia y los coleccionará el procurador real. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.06.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 240

Nº 1190

1441.06.21

Carta real por la que don Alfonso V de Aragón confiere el mando y capitanía general de todas sus fuerzas navales armadas a Juan de Bárbara, concediéndole al mismo tiempo jurisdicción alta y baja y mero y mixto imperio, ordenándole que vaya con sus Armadas a donde le pareciere más conveniente, tanto para reprimir y eludir los conatos de sus enemigos, como para preservar de todo insulto a los que le son fieles. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.06.15, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 241

Nº 1191

1441.10.13

Nombramiento de almirante de todos los mares de la dominación aragonesa, exceptuados los de Sicilia, expedido por el rey don Alfonso V de Aragón a favor de Berenguer de Eril. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1804.03.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 242

Nº 1192

1444.03.16, Neapoli

Prescripto real por el que el rey don Alfonso V de Aragón concede a Antonio Bertrán, vicealmirante de sus mares, facultad para que pueda sustituirle en sus ausencias y enfermedades, su hermano Jaime Bertrán. Da a más a éste la futura de dicho empleo, después de los días de su hermano Antonio, y también a éste le da permiso de renunciar el expresado a favor de su hermano Jaime y, a Jaime le concede facultad de poder hacerse sustituir por su hermano Antonio y que, en caso de premorir Jaime sea otra vez vicealmirante Antonio y, en una palabra ordena que el que de los dos sobreviva sea siempre vicealmirante y ningún otro durante la vida de alguno de los dos. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.11.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 243

Nº 1193

1448.05.18, Abadía de [San Pancracio] al Fango

Patente o título de capitán general de la Armada de S.M., expedido por el rey don Alfonso V de Aragón, a favor de Galcerán de Requesens, dándole facultad de castigar a los insubordinados y delincuentes con prisiones, mutilación de miembros, muerte y otras penas según la entidad de los delitos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.11.22, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 244

Nº 1194

1453.11.01, Castillo de Fontana

Carta del rey don Alfonso V de Aragón a su esposa y lugarteniente la Reina, diciéndole que por sus letras de provisión verá que ha conferido el gobierno y capitanías del Rosellón y Cerdaña al capitán general de sus Armadas Reales, Bernardo de Vilamari y durante su ausencia ha tendido a que está ocupado en su real servicio a su legítimo procurador o sustituto, en consecuencia le ruega y manda que se ponga en ejecución su real voluntad, poniéndole en posesión y ejercicio de dicho empleo o a la persona que él deputare al efecto. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.11.23, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 245

Nº 1195

1463.12.18, [Cintruéñigo]

Nombramiento de capitán general de todas las galeras que surcan los mares tanto del Rey como de sus súbditos, expedido por el rey don Juan II de Aragón a favor de Juan de Vilamari, con todas las preeminencias, jurisdicciones y potestad que han tenido sus predecesores y señaladamente su tío Bernardo de Vilamari. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1804.03.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 246

Nº 1196

1464.04.30, Balaguer

Nombramiento de capitán general de todas las galeras, galeotas, naves y demás buques que naveguen, expedido por el rey don Juan II de Aragón a favor del conde de Cocentaina, con todas las preeminencias, jurisdicciones, facultades y obvenções de costumbre. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1804.03.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 247

Nº 1197

1464.12.08, Tarragona

Nombramiento de vicealmirante del reino de Mallorca con las mismas facultades, prerrogativas y obvenções que sus antecesores en dicho empleo, expedido por el rey de Aragón don Juan II, a favor de Bernardo de Pachs. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1804.03.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 248

Nº 1198

1486.09.29, Santiago de Compostela

Nombramiento de almirante de los mares de la dominación aragonesa, expedido por el rey de Aragón don Fernando II, a favor de Fernando de Cardona y Enríquez. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1804.02.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 249

Nº 1199

1510.08.25, Montisconi*

Cédula del rey don Fernando II de Aragón, sobre las facultades del almirante, expedida por varias razones que expresa. Se detallan en ella prolijamente y a más declara el Rey que tenga todas las que han tenido los almirantes en tiempo de los reyes de Aragón, sus predecesores y las que disfrutaban los de Castilla, Nápoles y Sicilia. También para condecorar más la persona de Fernando de Cardona, conde de Pallás, a quien había elevado a la dicha dignidad, amplía su jurisdicción a ciertos casos y personas, sin que pueda ser extensible a los demás almirantes, sus sucesores. (En latín)

3 h. fol.

*Monzón

Fecha de la copia: 1804.02.25, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0352 / Art. 03 / Nº 250

ARTÍCULO 4º - Números 1200 a 1374

“Mesas de alistamientos de gente para tripular escuadras y buques sueltos. Indultos, salvoconductos, moratorias y sobreseimiento de causas que, solían conceder los reyes de Aragón a ciertos delincuentes y deudores que se alistaban en buques de las Armadas Reales u otros que se empleaban en su real servicio y de la causa pública. Y órdenes relativas a esto.”

Nº 1200

1271.01.11, Zaragoza

Real provisión de don Jaime I de Aragón por la que hace saber a todos sus oficiales y súbditos que, ha concedido salvoconducto a todos los delincuentes de cualquier delito que lo fueren que vayan a Tremecén con Guillermo Galcerán, mandándoles que la cumplan y observen. Exceptúanse de esta real gracia aquellos delitos cuyo procedimiento estuviese ya incoato [sic]. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.01.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 001

Nº 1201

1277.08.05, Valencia

Real provisión de don Pedro III de Aragón por la cual manda que se guarde y cumpla el salvoconducto concedido a Rubio Sacirera que debía ir con la Armada de galeras, que manda Pedro de Queralt y no pudo verificarlo por causa de enfermedad, por cuyo motivo a instancia de dicho Queralt hasta su regreso, le otorgó el expresado salvoconducto. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.07.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 002

Nº 1202

1281.12.16, Valencia

Carta orden del rey don Pedro III de Aragón, por la cual después de decir a todos los justicias del reino de Valencia que, ha nombrado a Huguet de Romaní para que aliste los hombres útiles y necesarios para el servicio de la Armada que apronta contra los infieles, y trate y convenga con ellos el servicio que deberán hacer y el salario o sueldo que deberá ganar, les ordena y manda que hagan pregonar que, cualquier marinero o balletero que quisiere embarcarse en dicha Armada, se ajuste con dicho Romaní. Manda también a los mismos justicias que reciban caución de los que les significare el expresado Romaní. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.06.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 003

Nº 1203

1281.03.02, Valencia

Orden del rey don Pedro III de Aragón a todos sus oficiales, por la cual primero les recuerda que poco hace les mandó publicar un bando, que los expatriados que quisiesen venir en la Armada Real, viniesen salvos y seguros, con tal que estuviesen prontos a hacer justicia a los que se querellasen de ellos, después añade que queriendo quitar esta circunstancia porque no se retraigan de presentarse, quiere que no se les obligue a estar a derecho hasta su vuelta, y que después les dejen salir o irse libremente y que esto lo hagan publicar. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.04.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 004

Nº 1204

1281.03.12, Valencia

Provisión del rey de Aragón don Pedro III, mandando a todos los oficiales a quienes ésta fuere presentada, que en el supuesto de que Galcerán de Cartella tiene que ir en su actual Armada, le guarden sobre las causas y querellas movidas y para mover contra él, las moratorias y privilegios que se conceden de derecho a los que se hallan ausentes por razón de la causa pública. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.04.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 005

Nº 1205

1281.03.24, Valencia

Carta del rey don Pedro III de Aragón a Pedro Hugo, conde de Ampurias, en que le dice por Bernardo de Llibia, que queriendo él poner mesa de alistamiento para la Armada y hacer al efecto el correspondiente pregón, se lo han impedido sus oficiales, asegurando que procedían de orden suya, lo que a dicho Bernardo aseguró ser cierto el expresado conde, de lo que le dice el Rey que se admira mucho y le ruega que desista. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.04.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 006

Nº 1206

1282.04.05, Valencia

Real provisión de don Pedro III de Aragón, por la cual haciendo saber a todos los vegueres y demás oficiales y súbditos suyos que han concedido seguro a Jaime Besora, en el viaje que debe hacer con motivo de prepararse para embarcarse en la Armada, y en el que debe hacer a Amposta a verificarlo, les mande que no le pongan embarazo alguno. También concedió el Rey seguro a los desterrados, que fuesen en la Armada con dicho Besora. Igualmente expidió una real carta, mandando que al mismo Besora se le guardasen los privilegios que deben guardarse de derecho a los que se hallan ausentes, por razón de la causa pública. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.04.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 007

Nº 1207

1282.04.26, Valencia

Aclaración del rey don Pedro III de Aragón, sobre que las deudas no deban entenderse comprendidas en las moratorias concedidas a varios individuos del reino de Valencia con motivo de ir en la presente Armada. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.04.22, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 008

Nº 1208

1283.03.31, Zaragoza

Orden del infante don Alfonso, lugarteniente del Rey su padre don Pedro III de Aragón, a Cerviano de Riera, guardián de los puertos y playas, en que después de hacerle saber que el Rey su padre le ha mandado que para la Armada de Sicilia aliste 3000 hombres, esto es 2400 remeros, 440 ballesteros, 90 nauceros, 30 cómitres y 30 gaoneros, le manda que haga colocar mesa de alistamiento en Tortosa y

Tarragona, para alistar 250 ballesteros, 400 remeros, 30 nauceros, 10 cómitres y 10 gaoneros y que en teniendo 300 ó 400 de dichas clases de hombres, los remita al Rey sin esperar los restantes. (En latín)
1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.08.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 009

Nº 1209

1283.03.31, Zaragoza

Orden del infante don Alfonso, lugarteniente del Rey su padre don Pedro III de Aragón a Ramón de Riusec, baile del reino de Valencia, en que después de hacerle saber que el Rey su padre le ha mandado que para la Armada de Sicilia aliste 3000 hombres, esto es 2400 remeros, 440 ballesteros, 90 nauceros, 30 cómitres y 30 gaoneros, le manda que haga colocar mesa de alistamiento en Valencia, Gandía y donde mejor le pareciere en el reino de Valencia, para alistar o ajustar 1000 remeros, 100 ballesteros, 30 nauceros, 10 cómitres y 10 gaoneros, y que en teniendo 300 ó 400 de dichos hombres, los remita al Rey sin esperar los restantes. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "Igual orden mandó a Guillermo de Roca, baile de Cataluña."

Fecha de la copia: 1801.08.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 010

Nº 1210

1283.04.19, Zaragoza

Carta del infante don Alfonso, lugarteniente del rey don Pedro III de Aragón, a Ramón Riusec, baile del reino de Valencia, diciéndole que ha recibido su carta respondiendo al asunto de ajustar o alistar los hombres y manifestando que el Rey le tiene mandado que a nadie entregue dinero sin especial orden suya. A esto contesta el infante que ha procedido de real orden, cuya copia le remitió y que por tanto ha cumplido con su deber, que él haga el suyo procediendo de modo que no pueda imputársele culpa alguna relativa a lo mandado por el rey. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.08.07, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 011

Nº 1211

1283.04.19, Zaragoza

Carta del infante don Alfonso, lugarteniente del rey don Pedro III de Aragón, a Guillermo Roca baile de Cataluña, diciéndole que ha recibido su carta en que le responde al asunto de ajustar los hombres que le mandó y el infante contesta a ello, que ha procedido de real orden que tanto él como los demás bailes deben pagar los 3000 hombres del dinero del Rey y que en pagarlos hará un servicio a S.M. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.08.07, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 012

Nº 1212

1283.02.01, Barcelona

Orden del rey don Pedro III de Aragón a Guillermo de San Climent, mandándole que de la moneda que recoja en Tortosa y otros lugares de su comisión entregue a Ponce Jordán, la necesaria para la mesa de alistamiento de Tortosa, encargada a dicho Jordán y también la que necesitare para el bizcocho, procediendo en el recaudamiento del dinero, con tal diligencia que no falte para alistar gente para la Armada. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.04.25, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 013

Nº 1213

1284.06.21, Albarracín

Orden del rey don Pedro III de Aragón a Conrado de Lanza, que envíe a Pedro de Sancliment dinero para la mesa de Tortosa, según le escribió el mismo Sancliment. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.06.19, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 014

Nº 1214

1284.02.03, Zaragoza

Orden del rey don Pedro III de Aragón a Ramón Marquet y Berenguer Mayol, mandándoles que inmediatamente pongan la mesa de alistamiento y alisten ballesteros, remeros, marineros y cualesquier otros, que creyeren útiles para la Armada. Pone en su noticia que, se haya ya en camino para Barcelona y cuando esté lo arreglará todo con ellos, si no se encontrasen ellos en Barcelona, manda a Arnaldo Bastida que coloque dicha mesa y aliste gente procediendo de acuerdo con Guillermo Roca. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "Igual orden mandó a Ramón Ruisec, para poner la mesa de alistamiento en Valencia y alistar gente."

Fecha de la copia: 1801.05.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 015

Nº 1215

1284.02.22, Zaragoza

Noticia registrada en el Registro 14, Pet. 2 Pars 1ª, fol. 7, de una orden que se dio por el rey don Pedro III de Aragón a Arnaldo Sabastida, para que pusiese mesa de alistamiento para gente para la Armada e hiciere pagamento, procediendo con arreglo a lo que le ordenaren Ramón Marquet y Berenguer Mayol. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.04.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 016

Nº 1216

1284.02.22, Zaragoza

Carta del rey don Pedro III de Aragón a los almirantes Ramón Marquet y Berenguer Mayol, aprobando lo que le propusieron sobre tener la mesa de alistamiento, y hacer pagamentos Arnaldo Sabastida. Les encarga también que hagan construir tres galeras como mejor les parezca y hagan componer las 7 que tiene el Rey en Barcelona y alistar gente de Barcelona y Valencia para armarlas y les advierte de que ha dispuesto que los 60000 sueldos que deben pagar las aljamas de judíos de Cataluña, se pongan en la mesa de dicho Sabastida. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.04.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 017

Nº 1217

1384.02.29, Tamarit de Litera

Real provisión de don Pedro IV de Aragón dirigida a todos sus oficiales de aquende y de allende del mar, por la que en atención a que tiene concedida licencia a Berenguer Simó de armar siempre que quiera una galeota propia para hacer el corso contra los infieles, con quienes no esté en paz, y respecto a que con dicha galeota ha causado muchos daños a los moros, habiendo cautivado muchos de ellos, otorga y concede salvoconducto, moratoria y sobreseimiento de causas a los que se alistaren en dicha galera, excluidos de esta gracia ciertos delincuentes y deudores que se expresan. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.06.01, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 018

Nº 1218

1285.06.08

Real provisión de don Pedro III de Aragón, por la cual manda al veguer y baile de Barcelona que, permitan a Berenguer de Conques alistar para el servicio de la nave "Bonaventura", que por trigo envía en Sicilia, los marineros y servidores que tuviere a bien. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.05.12, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 019

Nº 1219

1286.03.29, Barcelona

Noticia registrada en el Registro Curiae 4, Alf. 2 de 1285 ad 1286, fol. 26, de haberse concedido moratoria por dos años, a todos los que fueren con el almirante Bernardo de Sarriá a Sicilia. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.08.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 020

Nº 1220

1286.11.02

Orden del rey don Alfonso III de Aragón a Romeo de Marimón, ordenándole que respecto a que el noble Guillermo de Anglasola, tiene que ir con su real persona en la expedición que al presente tiene que hacer, sobresea hasta que regrese en los procedimientos contra dicho noble por razón de su exceso, debajo de las murallas de Barcelona. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.10.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 021

Nº 1221

1286.11.02, Tarragona

Orden del rey don Alfonso III de Aragón al veguer de Barcelona y a cualesquier otros oficiales, mandándoles que no compelan en juicio por razón de deudas u otro cualquier pleito no contestado a Pedro de Fabrica, respecto a que debe seguir a su real persona en la presente expedición o viaje. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.10.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 022

Nº 1222

1286.11.04, Tarragona

Real provisión de don Alfonso III de Aragón que le manda a todos los oficiales que, no compelan en juicio por razón de deudas, ni a Ermengol Constantí, ni a los clientes que deben ir con él acompañando a S.M. en el viaje que al presente va a hacer. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.10.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 023

Nº 1223

1286.11.04, Tarragona

Real provisión de don Alfonso III de Aragón, por la que manda a todos los oficiales reales que no obliguen al noble Berenguer de Entenza que va en su real servicio en la presente expedición, ni a los caballeros u otros que fueran con él, ni tampoco a las fianzas, mientras permanecieren en su real servicio a pago alguno. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.10.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 024

Nº 1224

1286.11.04, Tarragona

Orden del rey don Alfonso III de Aragón al justicia de Tarazona, mandándole que no obligue en juicio por razón de deudas a Domingo Martí, que debe seguirle en la expedición, ni tampoco a su consorte y bienes, mientras permanezca en su real servicio. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.10.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 025

Nº 1225

1294.10.09, Dertuse*

Despacho por el cual, en remuneración de los gratos servicios que Sebastián de Mas ha hecho a su padre el rey don Pedro y de los que espera, que le haga a él mismo, le concede el cargo de la mesa del alistamiento de la Armada o Armadas, que en lo sucesivo se hicieren en Tortosa, salvo siempre los derechos pertenecientes al almirante de Aragón y Cataluña. (En latín)

1 h. fol.

*Tortosa

Fecha de la copia: 1800.04.19, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 026

Nº 1226

1309.08.03, Cabo de L'Aljub

Real provisión de don Jaime II de Aragón, por la que manda al veguer de Cervera y Tárrega y demás oficiales, a cuyas manos llegare la presente, que cumplan y observen la moratoria y sobreseimiento de causas que ha concedido al noble Guillermo de Anglasola y a su comitiva de gente de a pie y de a caballo, que deben ir con su real persona en la expedición que hace contra el rey de Granada. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.07.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 027

Nº 1227

1309.08.03, Cabo de L'Aljub

Real provisión de don Jaime II de Aragón, por la cual manda al veguer de Cervera y Tárrega y demás oficiales a cuyas manos la presente llegare, que cada uno en su territorio defienda en su derecho o haga justicia a Guillermo de Anglasola, que debe ir con él en la expedición contra el rey de Granada, y que hagan lo mismo con los hombres que vayan con dicho noble y sus bienes. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.07.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 028

Nº 1228

1310.03.31, Valencia

Salvoconducto que concede el rey don Jaime II de Aragón a los que se alistaren en la Armada, que con real permiso debe equipar y navegar en ella el conde de Ampurias, excluyéndose únicamente de esta gracia, los que no suelen disfrutarla en las demás Armadas Reales. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.06.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 029

Nº 1229

1342.03.11, Barcelona

Real provisión de don Pedro IV de Aragón, por la que manda al almirante y a los administradores de la Armada de Cataluña, que García de la Almunia o un sustituto suyo y no otro, sea el pregonero que convoque los alistados para los pagamentos, con goce de salario y derechos acostumbrados. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.05.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 030

Nº 1230

1351.05.14, Barcelona

Real orden del rey don Pedro IV de Aragón, por la que declara que los malhechores que viniesen a Barcelona para alistarse en la Armada que se está aprestando contra algunos rebeldes de Cerdeña, deben presentarse inmediatamente a los alistadores y dentro de tres días deben quedar alistados, cuyo término expirado quedan nulos el salvoconducto, seguridad y demás gracias concedidas, pudiendo ser aprendidos por los magistrados. Declara también que los homicidas y demás malhechores, no puedan entrar en el lugar donde hubieren cometido los crímenes, exceptuada Barcelona donde podrán ir, aunque en ella hubiesen delinquido. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.06.01, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 031

Nº 1231

1351.05.30, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Guillermo Savila, para que pase a San Feliú de Guixols y, con arreglo a lo que le ordene el armador de la galera de Gerona, Bonanato Tornavells, use de la fuerza para el alistamiento de gente para el servicio de dicha galera. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.06.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 032

Nº 1232

1351.06.01, Barcelona

Ordenamiento del rey don Pedro IV de Aragón, que hizo a favor de los que quisiesen alistarse en la Armada que se estaba aprestando en sus dominios, con motivo de una competencia suscitada entre su almirante Poncio de Santa Pau y el justicia de Valencia. Le acompaña una orden al mismo justicia, y a todos los magistrados criminales del reino, mandándoles que la observen puntualmente, si no quisieren incurrir en su indignación. (En lemosín y latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.06.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 033

Nº 1233

1351.06.06

Salvoconducto general que el rey don Pedro IV de Aragón concedió a favor de la Armada, a todos y cualesquier individuos que quisiesen servir en las 8 galeras que por la Armada Real se compraron en Marsella, mandando que no pudiesen ser molestados en sus bienes ni personas, por cualesquiera causas o delitos. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.06.14, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 034

Nº 1234

1351.06.07, Barcelona

Real orden de don Pedro IV de Aragón a Bernardo de Tornavells, para que aliste toda la gente posible para el servicio de la Armada. Que sobre el asunto escriba con frecuencia a Bernardo de Cabrera y que por todo junio esté todo concluido. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.06.12, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 035

Nº 1235

1351.06.10, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Bonanato de Tornavells, alistador de las galeras del ducado de Gerona, mandándole que para proporcionarse chusma para el servicio de la galera que debe armar en San Feliú de Guixols, use de la fuerza necesaria, y que para el intento le manda Guillermo Savila, portero suyo, en inteligencia de que la galera debe quedar lista por todo el corriente junio y puesta en la playa de Barcelona. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.06.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 036

Nº 1236

1351.06.22, Barcelona

Provisión del rey don Pedro IV de Aragón al gobernador del reino de Valencia, justicias y todos los oficiales reales, previniéndoles haber determinado a favor de las Armadas que se estaban aprestando, que Juan Merser no pueda ser reconvenido en juicio durante dichas Armadas y hasta medio año de haber él desarmado su galera y vuelto a la ciudad de Valencia, por motivo alguno, tanto civil como criminal y que mientras dure el tiempo de este sobreseimiento corra dilación alguna. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.06.19, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 037

Nº 1237

1351.07.08, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Bonanato de Tornavells, por la cual le manda que si es verdad que el marinero del barco de Camplonch es hombre o vasallo del señor del castillo de la Vila de Geltrú*, lo deje ir libremente, pues no es su real intención que se obliguen por fuerza alistarse para el servicio de las galeras, los hombres de los pueblos de caballeros, que no es costumbre violentarlos. (En lemosín)

1 h. fol.

*Vilanova i la Geltrú

Fecha de la copia: 1799.06.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 038

Nº 1238

1351.07.10, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón, como administrador de los Estados de su hijo primogénito el infante don Juan, duque de Gerona, al alistador de la galera que debía armar aquel ducado, Bonanato Tornavells, por la cual le manda que sobresea en obligar a los hombres de Palamós a que se enrolen por fuerza, y que los que ya lo estuvieren, de este modo los deje libres revocando todo lo hecho, puesto que hay razón para ello, que no explica. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.06.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 039

Nº 1239

1351.08.24, Barcelona

Reglamento que hizo el rey don Pedro IV de Aragón, sobre cuánto habían de pagar los que se alistaban para el servicio de las Armadas y entre quienes debía distribuirse. Por él se determina que todo el que se aliste, pague por derecho de mesa y enrolamiento 4 sueldos y 4 dineros barceloneses. De este dinero que perciba el capitán general de las actuales Armadas, Poncio de Santapau, 18 dineros cada vicealmirante, de la gente de su Armada 6, el escribano 12, los enroladores otros 12, debiéndose repartir entre todos en iguales partes, el alguacil 3 y el que llama o pregona los enrolados 3. Mandando que este reglamento se observe en adelante inviolablemente. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.07.19, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 040

Nº 1240

1352.05.08, Lérida

Seguridad, salvoconducto y moratoria que, a favor de la Armada de aquel año concedió el rey don Pedro IV de Aragón a los malhechores y deudores, para durante el viaje de la Armada y un año después contado sin interrupción, exceptuando de este beneficio, los herejes, sodomitas, salteadores de caminos, etc. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.08.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 041

Nº 1241

1352.05.13, Lérida

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Ferrario Manresa, ordenador de la presente guerra contra genoveses, advirtiéndole de que no obstante de haberle escrito anteriormente que Francisco Perellós debía enviarle 600 florines de oro para dar señal a la chusma de 3 galeras, pero que ha determinado posteriormente prestar a los claveros de la actual guerra 4000 florines de oro, mandándole que recibida dicha cantidad remita a Mallorca 1500 florines de oro a Francisco Portell y Jaime Negre, y que con otros 1500 florines ponga la mesa de alistamiento en Barcelona con la solemnidad acostumbrada, y se dé la señal a la chusma de las tres galeras, y que los 1000 restantes los emplee en la obra y remate de las dos galeras que hay en la atarazana de Barcelona. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.08.10, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 042

Nº 1242

1352.05.14, Lérida

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a los procuradores reales de Mallorca, en que les dice que no obstante de que les tiene escrito que Francisco de Perellós les debía remitir 600 florines de oro para dar la señal a la chusma de tres galeras, ha determinado posteriormente que Ferrario de Manresa les envíe 1500 florines de oro, mandándoles que inmediatamente de recibidos, pongan las correspondientes mesas de alistamiento para 3 galeras por 4 meses, y que esto se haga con las solemnidades acostumbradas. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.08.10, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 043

Nº 1243

1352.05.15, Lérida

Seguridad y salvoconducto duradero por un año tanto por deudas como por crímenes, exceptuados los que se expresan, que a favor de la Armada concede el rey don Pedro IV de Aragón a los que se

embarcaren y alistaren en las galeras del armamento presente de Valencia, Barcelona y Mallorca. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.08.13, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 044

Nº 1244

1352.12.10, Valencia

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a Ferrario de Manresa, participándole que Ramón Marquet le ha escrito, que ha puesto mesa de alistamiento a las tres galeras que ha de armar y que por recelo de que le huya la gente que ha alistado, ha determinado armar al presente una galera con dicha gente, lo que y quiere que le entregue la galera, prestando Marquet la seguridad que bien vista sea a Manresa. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.09.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 045

Nº 1245

1353.04.22, Valencia

Carta de don Pedro IV de Aragón al justicia, jurados y prohombres de Morviedro*, noticiándoles su real provisión por la cual ordena, para facilitar el apresto de la Armada que, todos los vagabundos sean obligados a alistarse en el supuesto de que les dará el salario o sueldo acostumbrado, debiendo dichos justicia, jurados y prohombres proceder en el asunto con acuerdo y consejo de 6 varones de probidad de la misma villa. (En latín)

1 h. fol.

*Sagunto

Fecha de la copia: 1799.11.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 046

Nº 1246

1353.04.22, Valencia

Seguridad que el rey don Pedro IV de Aragón concedió a Francisco Thous, patrón de la galera que concedió al Rey el maestro de Montesa y a todos los alistados o que quisieren alistarse en ella, con tal que se alistaren dentro de dos días de haber entrado en las poblaciones, hasta después de desarmada, en virtud de la cual seguridad no puedan ser molestados por razón de deudas, fianzas y crímenes no exceptuados en la misma concesión. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "Igual seguridad concedió el Rey con la misma fecha, a los que se alistaren en la galera que armó Francisco Muñoz, y a la de que fue patrón, Poncio de Montpalau."

Fecha de la copia: 1799.11.10, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 047

Nº 1247

1353.05.27, Valencia

Real provisión de don Pedro IV de Aragón a todos los oficiales del Rey empleados tanto en la mar como en tierra, mandándoles que den favor, consejo y auxilio a Poncio de Montpalau, a quien él ha nombrado patrono de una galera y el cual debe alistar chusma, para el servicio de ella, a sueldo del rey. Les manda también que obliguen según la costumbre de su Real Curia, a servir en dicha galera aquellos que encontrase aptos el expresado Montpalau. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.11.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 048

Nº 1248

1353.11.27, Valencia

Real provisión del rey don Pedro IV de Aragón dirigida a todos los oficiales, comisarios, delegados, subdelegados, etc., destinados a alistar y enrolar gente para la Armada, que debe en breve aprestarse contra genoveses y algunos rebeldes al rey de la isla de Cerdeña, mandándoles que no obliguen a alistarse a los hombres de la ciudad de Játiva en la presente Armada. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.09.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 049

Nº 1249

1354.01.04, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a todos los oficiales reales, tanto de mar como de tierra, mandándoles que den todo favor y auxilio, siempre que fueren requeridos, a Guillermo Pérez Rexac, que en cualquier parte de sus dominios tiene que alistar gente para una galera de la que es él nombrado patrón, al servicio y sueldo del rey. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.06.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 050

Nº 1250

1354.01.05, Barcelona

Seguridad o salvoconducto y moratoria que, a favor de la Armada en que debía él pasar a Cerdeña, concedió el rey don Pedro IV de Aragón, a los que se alistaren en la mesas de alistamiento de Barcelona, ya fuesen deudores, ya fianzas y criminales, cesando toda pena y usura contra ellos, desde el día que se alistaren hasta un año después del desarmo de las galeras, debiéndose alistar dentro de dos días después de haber entrado en Barcelona. Exceptúanse los traidores, fabricantes de moneda falsa, salteadores de caminos, sodomitas, ladrones, criminales de lesa majestad, los que hubiesen cooperado o consentido en la muerte del Abate de San Cucufate del Valles, los desertores de las Armadas anteriores y los que hubiesen tomado doble paga en un mismo cuatrimestre. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.09.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 051

Nº 1251

1354.01.09, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a García de Loriz, procurador real de Valencia, mandándole que dé favor y auxilio para que pueda mantener la jurisdicción sobre los que se alistaren en la Armada, y al vicealmirante Berenguer o Berengario Ripoll que, de real orden y como vicegerente del capitán general Bernardo de Cabrera, debe ir a dicha ciudad para enarbolar el estandarte real y poner la mesa de alistamiento. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "Infiérase de este documento y otros, la solemnidad con que se procedía al ceremonial de poner la mesa de alistamiento."

Fecha de la copia: 1799.09.29, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 052

Nº 1252

1354.02.13, San Mateo

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a su tío paterno el infante Raimundo Berenguer, conde de Ampurias, en que le ruega, que a Francisco Seguí, que debe ir de patrón en una galera en la Armada que hace aprestar contra sus émulo los genoveses, le permita poner mesa de alistamiento de gente en la villa de Castellón y en otras villas, lugares y fuertes del expresado condado. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.10.15, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 053

Nº 1253

1354.02.19, Barcelona

Real provisión de don Pedro IV de Aragón por la cual, reprendiendo al baile de Villafranca del Penedés, por no haber respetado el seguro o salvoconducto expedido por él a favor de los alistados en la Armada, en la persona de Jaime Porta, balletero de la galera de que es patrón Guillermo Morey, antes bien haber procedido contra él, le manda que cancele lo actuado, restableciéndolo todo a su primitivo estado, conminándolo al mismo tiempo de que si reinciden, los castigará de tal modo que sirva a él de pena y a los demás de ejemplo. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.12.29, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 054

Nº 1254

1354.02.20, Barcelona

Real provisión de don Pedro IV de Aragón, al veguer y baile de Gerona, para que obliguen a Guillem Pere de Raxach, guarde salvoconducto y moratoria a Bernat Huyà, Pere Canals, Guillem Folgueres Sabater y Joan Arcajador, embarcados en su galera, destinada a la Armada Real, a pesar de estar inculcados por algunos delitos. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.12.30, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 055

Nº 1255

1355.03.23, Lérida

Orden del infante don Pedro lugarteniente del rey don Pedro IV de Aragón al veguer, baile, jurados y prohombres de Gerona, en que consiguiente a lo que ha acordado en la Corte General relativo a procurar balleteros y remeros para el servicio de la Armada que se está preparando para la venida del rey, les manda que pongan mesa de alistamiento para dicho efecto. (En lemosín) (1)

2 h. fol.

(1) "Igual orden se circuló a todas las universidades de Cataluña que, se expresan en el documento."

Fecha de la copia: 1800.02.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 056

Nº 1256

1355.05.18, Callar

Permiso que concedió el infante don Pedro lugarteniente del rey don Pedro IV de Aragón, a Martín Carbonell, patrón de una galera de la Armada que se prepara en la dominación aragonesa para la vuelta del rey, para que en todos los lugares realengos y en los del mismo infante situados en el reino de Valencia, pudiese alistar gente para el servicio de dicha galera. Concédale también a él y a todos los que se alistaren en dicho buque, salvoconducto y moratoria acostumbrados, con arreglo al que concedió el Rey a los que se alistaren en la Armada de que se trata, hallándose en el castillo de Calleri* el 22 de enero último, cuya copia a la letra se inserta. (En latín)

2 h. fol.

*Callar, Cagliari

Fecha de la copia: 1800.02.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 057

Nº 1257

1355.06.18, Valencia

Indulto y salvoconducto que a favor de la Armada en 1355, se aprestó para el regreso del rey, concedió el infante don Pedro su lugarteniente, a los criminales alistados en la galera que mandó Francisco Garcés, exceptuados los que hubiesen cometido los delitos que se expresan. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.02.24, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 058

Nº 1258

1355.06.29, Valencia

Orden del infante don Pedro, lugarteniente general del rey don Pedro IV de Aragón, mandando a los procuradores, gobernadores, vegueres, bailes, justicias y a los demás oficiales reales que, guarden y observen el seguro o salvoconducto que él a favor de la Armada que se apresta para el regreso del rey de la isla de Cerdeña, ha concedido a los que en ella se alistaren, de modo que ningún delincuente de los delitos, que no exceptúa o fianza suya pueda ser aprendido o molestado, con tal que se enrole dentro dos días de haber entrado en las ciudades, villas y lugares. Debiendo durar dicho seguro hasta 4 meses después de la llegada del rey. Expresa también que este seguro debe valer para los 50 infantes que la universidad de Játiva ha ofrecido para el servicio de S.M. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.02.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 059

Nº 1259

1356.05.01, Barcelona.

Seguridad y salvoconducto que, a favor de la Armada que se estaba preparando entonces contra genoveses y rebeldes de Cerdeña, concedió el rey don Pedro de Aragón a los criminales y deudores y sus fianzas, que se alistaren en dicha Armada, exceptuados los de crímenes y deudas que se expresan. Debiéndoles durar dicha seguridad hasta un año después del desarmo. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.03.31, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 060

Nº 1260

1356.05.31, Perpiñán

Salvoconducto y moratoria que el rey don Pedro IV de Aragón concedió a favor de la Armada de este año de 1356, a los criminales o delincuentes y deudores que se alistaren en ella, exceptuados los de crímenes y deudas que particularmente se expresan. Queriendo que el presente salvoconducto y moratoria, expresen su fuerza y valor por dos días antes que se alistaren y hasta un año después que dejen de servir. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.06.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 061

Nº 1261

1358.07.26, Gerona

Seguridad, salvoconducto y moratoria que concedió el rey don Pedro IV de Aragón, a los que se alistaren en las galeras que arman los concellers y prohombres de Barcelona, de modo que los delincuentes puedan entrar libremente en Barcelona y después de alistados y sirviendo en ellas ir, estar, permanecer en cualesquiera poblaciones tanto cismarinas como ultramarinas y a los deudores y fianzas no podrán imponérseles penas algunas, ni correrán contra ellos usuras algunas. Queriendo el Rey que dure esta su real gracia, hasta un año después del desarmo de dichas galeras. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.06.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 062

Nº 1262

1359.05.07, Barcelona

Provisión del rey don Pedro IV de Aragón, por la cual manda a los oficiales reales y a los que no fueren reales, ruega que siempre y cuando fueren requeridos al efecto, hagan publicar en los lugares de que están encargados, el bando que se inserta. Por dicho bando concede el Rey seguridad, salvoconducto y moratoria a todos los patrones, cómitres, sotacómitres y a todos los demás que quisieren servir en la Armada que apronta contra sus enemigos, por cualquier delito que hubieren cometido o deuda contraída, exceptuados los delitos y deudas que se expresan. Se encargó esta real provisión para que hiciese uso de ella a Bernardo Margarit y se dieron otras dos iguales, una a Bartolomé de Camps y otra a Berenguer de Torres. (En lemosín) (1)

1 h. fol.

(1) "La Armada que el rey equipaba era la que debía oponerse a los designios de la de Castilla."

Fecha de la copia: 1800.06.25, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 063

Nº 1263

1359.05.10, Barcelona

Seguridad no obstante los crímenes cometidos, exceptuados los que se expresan, y moratoria de las deudas contraídas, exceptuadas también las expresadas que, concedió el rey don Pedro IV de Aragón, a los que alistare Francisco Sancliment o fueren con él en la Armada, que el dicho rey de Aragón prestaba entonces para oponerse a los designios de su enemigo el rey de Castilla, que quería con una grande Armada invadir los reinos e islas de Aragón. Este salvoconducto y moratoria hasta dos meses después del cese del armamento. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.04.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 064

Nº 1264

1359.05.08, Barcelona

Seguridad no obstante los crímenes cometidos, exceptuados los que se expresan, y moratoria de las deudas contraídas, exceptuadas también las expresadas que, concedió el rey don Pedro IV de Aragón a los que se alistaren en la galera que armó Berenguer Morey a solicitud del mismo rey, cuya intención era hacer una grande Armada de galeras y naves para oponerse a su enemigo el rey de Castilla, que estaba aprontando otra muy poderosa, contra sus reinos e islas. Este salvoconducto y moratoria debían valer hasta dos meses después del cese del armamento. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.04.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 065

Nº 1265

1359.05.11, Barcelona

Comisión que el rey don Pedro IV de Aragón dio a Jaime Bosca y Juan Lombarda, para poner en Barcelona mesa de alistamiento de gente y chusma para la Armada que, ha resuelto formar para oponerse a su enemigo el rey de Castilla, de la que ha nombrado por capitanes a Bernardo, conde de Osona, y a Huguetto, vizconde de Cardona, mandando al escribano de la mesa real, Ferrer de Magarola o a su lugarteniente, que dé señales y haga los pagamentos correspondientes a dichos capitanes, vicealmirante, patrones etc. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.06.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 066

Nº 1266

1359.05.19, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Fernando Sagoda, en que le dice que respecto a que debe alistar gente a su sueldo y servicio de la corte en la ciudad y campo de Tarragona, para la galera de que es patrón, le manda y ordena que según uso y costumbre obligue a los hombres de los lugares reales a alistarse para ir en dicha galera. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.06.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 067

Nº 1267

1359.05.22, Barcelona

Salvoconducto, seguridad y moratoria concedida por el rey don Pedro IV de Aragón, a todos los delinquentes y deudores que, por sobresalientes y ballesteros se alistaren en la galera, que a ruego de S.M. tomó a su cargo armar de aquella clase de gente, Pedro Bertrallans. Y quiere el rey que dicha seguridad y moratoria duren hasta un año después del desarmo, y dado caso que la Armada actual que se apresta para oponerse a los designios del rey de Castilla, por algún motivo dejase de hacerse, deberán durar hasta dos meses después que, o por orden del Rey o por voz de pregonero, se haya hecho notorio el cese. Exceptuándose del goce de esta real gracia, los delinquentes y deudores que expresamente se nombran. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.06.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 068

Nº 1268

1359.05.24, Barcelona

Bando que a favor de la Armada que se aprontaba contra el rey de Castilla, hizo publicar el rey don Pedro IV de Aragón, por lo cual no obstante los crímenes cometidos y deudas contraídas con alguna empero excepción, asegura y concede moratoria a los que se alistaren o se hubieren alistado. El Rey para su respectiva observancia, manda copia a los vegueres de Tarragona y su campo, mandándoles que observen esta su real provisión en las personas de aquellos que alistare Raimundo Berenguer de Montoliú, encargado de armar una galera. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.04.22, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 069

Nº 1269

1359.07.17, Barcelona

Real providencia expedida al parecer, por disposición de la reina de Aragón, por la cual, siendo su intención reforzar la Armada que se halla en las islas de Mallorca y de Ibiza, para oponerse a los designios del rey de Castilla, que tiene sitiado por mar y tierra el castillo de Ibiza, concede seguro, no obstante los crímenes que hayan cometido, exceptuados los que se expresan y moratoria hasta un año después del desarmo, a todos los que se alistaren en dicha Armada. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.04.23, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 070

Nº 1270

1359.10.06, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón, por la cual manda a todos los oficiales reales a quienes fuere presentada y a sus lugartenientes, que guarden y cumplan en la persona de Lorenzo Perelló, el salvoconducto y moratoria que concedió a todos aquellos que se embarcaron en la Armada que, poco hace hizo para oponerse a los conatos del rey de Castilla, respecto a que por relación fidedigna de

muchos, le consta que dicho Perelló sirvió en la expresada Armada, en la galera de la cual fue patrón Pericón de Centelles. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.07.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 071

Nº 1271

1359.10.08, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón, por la cual manda a todos los oficiales a quienes fuere presentada y a sus lugartenientes que, guarden y cumplan en la persona de Pedro Cánovas, el salvoconducto y moratoria que concedió a todos aquellos que se embarcaren en la Armada que poco hace, hizo para oponerse a los conatos del rey de Castilla, respecto a que por información hecha por Jaufredo de Ortigas, consta que dicho Cánovas, sirvió en la expresada Armada, en la galera de la que fue patrón Bernardo Samora. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.07.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 072

Nº 1272

1361.01.05, Barcelona

Salvoconducto o moratoria que concede el rey don Pedro IV de Aragón, a los que vayan con el corsario barcelonés, Berenguer Carreras, que con su real permiso debe hacer el corso contra los enemigos de la Corona, con su galeota llamada "Santa Eulalia", por todos los delitos y deudas, exceptuados los que van nombrados en el mismo salvoconducto, debiendo valer dicha real gracia hasta dos meses después del desarmo. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.08.04, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 073

Nº 1273

1361.12.30, Barcelona

Salvoconducto y moratoria concedidos por el rey don Pedro IV de Aragón, a los que vayan con el corsario de Valencia, Pedro Brull, que con su real permiso debe hacer el corso contra los enemigos con la galera propia de él llamada "San Julián", por todos y cualesquier delitos y deudas, exceptuados los expresamente nombrados en la misma real carta, debiendo valer dicha gracia hasta dos meses después del regreso del viaje. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.08.03, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 074

Nº 1274

1362.03.10, Barcelona

Salvoconducto y moratoria de todos los delitos cometidos y deudas contraídas que, concede el rey don Pedro IV de Aragón, a todos los que se hubieren alistado o se alistaren en las dos galeras que debe armar en el reino de Valencia, el consejero y camarlengo Olfo de Prochida, se exceptúan de esta real gracia los que expresamente se nombran. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.08.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 075

Nº 1275

1363.01.11, Monzón

Salvoconducto y moratoria concedidos por el rey don Pedro IV de Aragón, a los que se alistaren y navegaren en la Armada, que ha dispuesto el Rey hacer con motivo de la guerra con el de Castilla, de la que ha hecho capitán a Olfo de Prochida, a favor de los delincuentes y deudores, exceptuados los que se expresan. Debiendo durar esta real gracia, desde dos días antes que se alistaren y entraren en las poblaciones con este objeto, hasta un año después del desarmo. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.08.19, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 076

Nº 1276

1363.12.05, Barcelona

Salvoconducto y moratoria que concede el rey don Pedro IV de Aragón, a los que se alistaren en la Armada, que ahora entiende armar con motivo de la guerra con el rey de Castilla, de la que ha hecho capitán a Olfo de Prochida, de todos los delitos cometidos y deudas contraídas, exceptuados los que se expresan, debiendo durar dicha real gracia desde dos días antes al alistamiento, hasta un año después del desarmo. (En lemosín) (1)

2 h. fol.

(1) "De este y otros documentos se deduce que Olfo de Prochida, mandó las Armadas que militaron contra el rey de Castilla, en los años 1363 y 1364. El nombramiento de capitán de la Armada de 1363, es de 11 de enero del mismo año, y el de la Armada de 1363, es de diciembre de del expresado 1363. Véanse."

Fecha de la copia: 1800.08.22, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 077

Nº 1277

1363.12.11, Barcelona

Real provisión del rey don Pedro IV de Aragón, por la que manda a todos los oficiales a quienes la presente llegare, que den todo favor y auxilio, tanto en colocar la mesa de alistamiento y pregonarla, como en todo lo demás a Ramón Sabater, ciudadano de Barcelona, que de orden suya pasa al Rosellón para alistar gente para el servicio de la Armada, que junto con los diputados de Cataluña y Mallorca ha dispuesto el Rey que se haga con motivo de la guerra de Castilla. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.08.24, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 078

Nº 1278

1363.12.11, Barcelona

Real provisión del rey don Pedro IV de Aragón, por la que manda a todos a quienes la presente llegare, que den favor y auxilio, tanto en colocar la mesa de alistamiento, como en alistar y demás, a Gilaberto Santcliment, que de orden suya pasa para dicho efecto al Ampurdán y Gerona, con motivo de la guerra de Castilla. Les manda igualmente que a los que se alisten, les guarden el salvoconducto y moratoria y demás gracias que les ha concedido. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.08.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 079

Nº 1279

1363.12.11, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón, a su tío el infante Ramón Berenguer, conde de Ampurias, rogándole que dé favor y auxilio y lo haga dar por sus oficiales a Gilaberto Sentcliment que, de orden suya va al Ampurdán y Gerona, para alistar gente para el servicio de la Armada, que junto con las

provincias de Cataluña y Mallorca, hace equipar con motivo de la guerra de Castilla, expresándole que en esto le hará un servicio grande, respecto a que es necesario que la Armada se apreste pronto por hallarse en gran peligro la ciudad y reino de Valencia. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.08.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 080

Nº 1280

1363.12.12, Barcelona

Provisión del rey don Pedro IV de Aragón, por la cual en atención a que con motivo de la guerra con el rey de Castilla hace aprontar una Armada junto con los diputados de Cataluña y Mallorca, ruega al arzobispo de Tarragona que auxilie y favorezca a aquel o aquellos que alistaren gente en Tarragona, tanto en colocar la mesa como en pregonarla y demás, en los términos en que fuere requerido por Olfo de Prochida, capitán de dicha Armada. (En lemosín) (1)

1 h. fol.

(1) "Ocupaba entonces la silla arzobispal de Tarragona, Pedro Glasqueri o Glasquerino, el vigésimo primer arzobispo después de la irrupción de los árabes, del cual se habla en una nota a un documento del 11 de mayo de 1359, Art. 2, Nº 566."

Fecha de la copia: 1800.08.24, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 081

Nº 1281

1363.12.13, Barcelona

Real provisión del rey don Pedro IV de Aragón por la cual, en atención a que con motivo de la guerra con Castilla, hace aprontar una Armada junto con los diputados de Cataluña y Mallorca, manda al veguer, procuradores y otros oficiales reales de Tortosa que auxilien y favorezcan a aquel o aquellos que alistaren gente en dicha ciudad, tanto en colocar la mesa como en pregonarla y demás, en los términos en que fueren requeridos por Olfo de Prochida, capitán de dicha Armada. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.08.24, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 082

Nº 1282

1364.01.01, Lérida

Orden del rey don Pedro IV de Aragón, no se expresa a quien, mandándole que inmediatamente junto con los diputados del reino de Mallorca, pongan la mesa de alistamiento, para las tres galeras que deben armarse en aquella isla, y que expida las provisiones necesarias al efecto. Le manda al mismo tiempo que haga componer todas las armas de la atarazana de Mallorca, respecto de que en Barcelona no hay las suficientes para dichas galeras y le hace saber que el capitán de la Armada Olfo de Prochida, le manda comisión para usar de toda jurisdicción sobre los alistados. (En lemosín) (1)

1 h. fol.

(1) "Esta orden se dirigió, según se infiere por otra de la misma fecha, a Bonanato Masanet, empleado en Mallorca."

Fecha de la copia: 1800.08.22, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 083

Nº 1283

1364.01.01, Lérida

Real provisión del rey don Pedro IV de Aragón, por la cual ruega al arzobispo de Tarragona y manda a todos los oficiales reales y súbditos suyos a quienes fuere presentada, que den favor y auxilio a Bernardo Paratge, que de orden suya pasa a la expresada ciudad para alistar hombres y chusma para el servicio de la Armada, que junto con los diputados de Cataluña y Mallorca, ha dispuesto que se apreste con motivo de la guerra de Castilla. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.08.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 084

Nº 1284

1364.01.10, Barcelona

Real provisión del rey don Pedro IV de Aragón, por la cual hace saber al veguer, baile, sotaveguer de Gerona y Besalú, que ha hecho un pregón que a la letra copia, por el que concede salvoconducto y moratoria a todos los alistados o que se alistaren para el servicio de la galera de que es patrón Gilaberto de Santcliment y para la demás Armada, que con los diputados de Cataluña y Mallorca hace aprestar con motivo de la guerra de Castilla. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.08.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 085

Nº 1285

1364.04.20, Barcelona

Bando mandado publicar por el rey don Pedro IV de Aragón, por el cual concede salvoconducto, moratoria y sobreseimiento de causas a todos los delincuentes, exceptuados expresamente los que se nombran, que se alistaren en la Armada que al presente se hace en defensa de los reinos y tierras de la dominación del señor Rey y en particular del reino de Valencia y su capital que se halla sitiada por el rey de Castilla, de la cual Armada es capitán general Hugo, vizconde de Cardona. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.09.04, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 086

Nº 1286

1364.08.03, Barcelona

Provisión del rey don Pedro IV de Aragón, expedida a solicitud del vicealmirante de Cataluña, Francisco Averso, por la cual declara que fue y es su intención que, el salvoconducto que concedió a los delincuentes que fuesen en las Armadas que se hicieron con motivo de la guerra con el rey de Castilla y defensa de Valencia, y llevasen vituallas a dicha ciudad, y que los que concediere a los que irán en las Armadas que se harán en adelante, comprendan a los traidores, salteadores de caminos, etc., con tal que no sean publicados o dados por tales en virtud de sentencia u otro legítimo instrumento, en consecuencia ordena y manda a Berenguer de Apilia, vicegerente de gobernador en Cataluña, a Pedro Grimau, veguer de Barcelona, al baile de la misma y a todos los demás oficiales, a cuyas manos llegare la presente, que den libertad a los que de aquellas clases tienen presos en las cárceles. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.09.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 087

Nº 1287

1364.08.28, Barcelona

Declaración del rey don Pedro IV de Aragón que, hizo con motivo de una representación de los concellers y prohombres de la ciudad de Barcelona, sobre que se dignase manifestar su real intención, en orden a si debían o no gozar del salvoconducto que concedió a los delincuentes que se embarcasen en la Armada, aquellos que estaban fuera de la paz y de la tregua, a quienes por las constituciones de Cataluña no podía concedérseles salvoconducto o seguridad. Declara que aunque los sobredichos no iban exceptuados en su real despacho, no fue su intención cuando lo expidió, ni tampoco lo es ahora, que disfruten de la gracia acordada a los demás malhechores. Y manda que ésta, su real declaración se publique por voz de pregonero. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.09.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

Nº 1288

1365.01.20, Tortosa

Salvoconducto y moratoria que concede el rey don Pedro IV de Aragón, a los delincuentes y deudores, con las excepciones que se expresan, que se alistaren en las galeras, que el almirante Hugo, vizconde de Cardona debe armar este año de 1365, con motivo de la guerra de Castilla. Debe durar esta real gracia hasta un año después del desarme de esta Armada, previniendo y mandando el Rey a todos los oficiales y demás, a cuyas manos llegare la presente, que no convengan a ella, ni permitan que otros lo ejecuten. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.09.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 089

Nº 1289

1365.02.10, Tortosa

Salvoconducto, moratoria y sobreseimiento de causas concedidos por el rey don Pedro IV de Aragón, a los delincuentes y deudores (menos que lo fueren de ciertos delitos y deudas que se expresan) que se alistaren en la Armada de este año de 1365, cuyas mesas de alistamiento están ya puestas en varias partes por disposición del almirante, el vizconde de Cardona. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.09.15, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 090

Nº 1290

1365.12.10, Barcelona

Salvoconducto y moratoria que concede el rey don Pedro IV de Aragón a los delincuentes, exceptuados los que expresamente se nombran, que se embarcaren en la galera que en Mallorca debe armar el habitador de aquella isla, Pedro Bernat, a quien concede también el Rey jurisdicción civil y criminal, sobre todos los alistados en dicha galera hasta 15 días después de su desarme. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.09.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 091

Nº 1291

1366.01.20, Barcelona

Salvoconducto y moratoria que concede el rey don Pedro IV de Aragón a los delincuentes, exceptuados los que expresamente se nombran, que se embarcaren en la galera que en Barcelona debe armar el vecino de esta ciudad, Berenguer Carreres, cuya galera junto a la que en Mallorca arma Pedro Bernat, debe emplearse por cierto tiempo en el servicio del rey. Concede también don Pedro a Carreres, jurisdicción civil y criminal, sobre todos los alistados en dicha galera, hasta 15 días después de su desarme, con la advertencia de que mientras navegue con Pedro Bernat, la capitanía de ambas galeras y la jurisdicción expresadas, pertenecerán a dicho Bernat. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.09.19, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 092

Nº 1292

1368.12.29, Barcelona

Salvoconducto, moratoria y sobreseimiento de pleito que concede el rey don Pedro IV de Aragón a los delincuentes, menos a los que particularmente se exceptúan, que se alistaren en las galeras que deben

armar Guillermo Sanoguera y Berenguer Morey, con arreglo al convenio ajustado entre ellos y el expresado soberano. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.09.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 093

Nº 1293

1369.04.01, Barcelona

Real provisión por la cual manda el rey don Pedro IV de Aragón a todos sus oficiales de aquende y de allende del mar que, observen y cumplan y hagan observar y cumplir el salvoconducto, moratoria y sobreseimiento de causas que concede a todos los delincuentes y deudores exceptuados los que latamente se expresan, que se alistaren en la Armada de naves, galeras y otros bajeles, que entiende aprontar para ir en persona a la isla de Cerdeña, para hacer ejecución de justicia contra el juez de Arborea, que se ha rebelado, ocupando varios lugares reales. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.10.15, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 094

Nº 1294

1369.04.06, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al escribano de las mesas reales Ferrer de Magarola, por la que después de decirle que ha determinado pasar a Cerdeña para hacer ejecución de justicia contra su vasallo rebelde el juez de Arborea y arbolar su estandarte real, y poner mesa de alistamiento en Barcelona, le ordena y manda que junto con Jaime Coll a quien de acuerdo con el almirante, ha nombrado por alistador, alista toda la gente necesaria para el servicio de galeras que ordenare el expresado almirante, dando por señal a todo hombre de cabo, dos florines, y uno a los remeros y hagan el pagamento según dispusiere el almirante. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.10.15, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 095

Nº 1295

1369.04.10, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al vicealmirante de Mallorca, Tomás Bac, y al ciudadano de ella Antonio Canelles, por la que después de decirles que ha deliberado pasar en persona a Cerdeña para hacer ejecución de justicia contra su vasallo rebelde el juez de Arborea, les manda que pongan en Mallorca, mesa de alistamiento con la solemnidad acostumbrada para alistar gente para dos galeras, debiendo ser alistador Antonio de Canelles y escribano Bernardo Bugatell, advirtiéndoles que deben darse por señal a cada hombre de cabo, 2 florines, y a cada remero 1. Les previene que esparzan la voz que el alistamiento se debe hacer para 6 galeras y que al efecto les manda 400 florines de oro, encargándoles que pidan moneda prestada y hagan de ella ostensión en la mesa dos o tres días y después poco a poco la vuelvan a sus dueños. (En lemosín) (1)

2 h. fol.

(1) "Igual orden se dio a Berenguer Ripoll, vicealmirante de Valencia, y a Pedro Marrades, mercader de la misma."

Fecha de la copia: 1800.10.15, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 096

Nº 1296

1370.06.11, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Berenguer Ripoll, vicealmirante de Valencia, y a Pedro Brull, noticiándoles que ha determinado armar cierto número de galeras y que en Valencia armen dos; en consecuencia les manda que alisten buena gente para el servicio de dichas galeras de modo que,

puedan ir a Barcelona en todo julio próximo, en inteligencia de que para dar señales, manda 500 florines de oro y que mandará las dos galeras para traerse la chusma. Les advierte de que pasa orden al vicegerente de gobernador de Valencia que, mande publicar pregón, ordenando que nadie se atreva a navegar hasta el mes de octubre inmediato. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.10.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 097

Nº 1297

1370.02.02, Barcelona

Real provisión del rey don Pedro IV de Aragón, por la que manda a todos los oficiales de allende y aqueunde del mar que, cumplan y observen a los que se alistaren en la Armada que al presente se equipa, el salvoconducto, moratoria y sobreseimiento de pleitos en los términos que expresa y restricciones. Mandando a los mismos que hagan publicar dicha real gracia por voz de pregonero. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.10.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 098

Nº 1298

1375.06.18, Lérida

Salvoconducto y moratoria concedidos por el rey don Pedro IV de Aragón a los delincuentes y deudores, exceptuados los que lo fueren de ciertos delitos y deudas que se expresan, que se alistaren en la galera que arma o debe armar el ciudadano de Mallorca Pedro Bernat, debiendo durar y tener valor dicha real gracia hasta un año después de su desarmo. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.11.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 099

Nº 1299

1376.06.06, Monzón

Salvoconducto, moratoria y sobreseimiento de causas que concede el rey don Pedro IV de Aragón a los delincuentes y deudores (exceptuados los que se expresan), que se embarcaren en la Armada que se apronta para el transporte del Sumo Pontífice y manda el Rey a todos los oficiales de aqueunde y allende del mar, bajo pena de mil morabetinos que, cumplan y guarden dichos salvoconductos, moratorias y sobreseimientos, y que hagan publicar dicha real gracia con arreglo a lo que fueren requeridos por el capitán general de las Armadas Reales. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.11.07, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 100

Nº 1300

1377.07.09, Barcelona

Real provisión del rey don Pedro IV de Aragón por la cual manda a los gobernadores, vegueres, subvegueres y bailes, etc., que guarden, observen y no quebranten el salvoconducto y moratoria que ha concedido a los delincuentes y deudores, exceptuados los que se expresan, que se embarcaren en las dos galeras que hace armar contra algunas galeotas de moros que infestan sus mares. Les manda también que en caso de mandarlo él o de ser requeridos al efecto por el capitán de dichas dos galeras, hagan publicar por voz de pregonero, dichos salvoconducto y moratorias. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.11.10, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 101

Nº 1301

1378.03.08, Barcelona

Real provisión del rey don Pedro IV de Aragón, por la cual hace saber a todos sus oficiales que ha determinado colocar el día 10 inmediato su estandarte real en la ciudad de Barcelona con toda solemnidad y magnificencia, para hacer una grande y poderosa Armada, y les manda que hagan publicar por voz de pregonero el bando que a la letra incluye, con el cual ofrece salvoconducto, moratoria y sobreseimiento de causas a todos los delincuentes y deudores (exceptuados los que se expresan) que se alistaren para dicha Armada. (En lemosín) (1)

2 h. fol.

(1) "En 28 de abril del mismo año, se dirigió igual real provisión, a los oficiales del reino de Mallorca."

Fecha de la copia: 1800.12.04, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 102

Nº 1302

1378.03.18, Barcelona.

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a los diputados del reino de Valencia, manifestándoles los aparatos hostiles del duque de Anjou y la alianza proyectada por éste del rey de Francia, con el dux y común de Génova, con el objeto de tener mayor Armada y poder más fácilmente ejecutar sus inicuas intenciones. Por cuyo motivo les dice también que, debiendo atender a la defensa de sus reinos y especialmente a los asuntos marítimos, ha hecho poner la mesa de alistamiento por los diputados de Cataluña, a cuyo ceremonial ha asistido personalmente y se ha enarbolado su estandarte real, y en consecuencia a instancias de los de Cataluña les manda que hagan ellos lo mismo y que verificado y dejados en buen estado los asuntos vaya uno de ellos a residir cerca de su real persona. (En lemosín) (1)

1 h. fol.

(1) "Igual carta escribió a los diputados de Mallorca."

Fecha de la copia: 1803.10.29, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 103

Nº 1303

1378.03.18, Barcelona.

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a Francisco y a Pedro de Marrades, mandándoles un traslado de la que con la misma fecha escribía a los diputados de Valencia sobre los asuntos del armamento y respecto a que requieren una grande actividad, les manda que hagan cuanto les sea posible, para que se ponga allí la mesa de alistamiento de gente y se procure haberla de los lugares marítimos. (En lemosín) (1)

1 h. fol.

(1) "Semejantes cartas mandó S.M. al señor duque, su primogénito, al gobernador y vicealmirante de Mallorca y al gobernador de Valencia."

Fecha de la copia: 1803.10.29, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 104

Nº 1304

1378.05.13, Barcelona

Real provisión del rey don Pedro IV de Aragón, por la cual manda que en sus ciudades, villas y lugares, se publique por voz de pregonero, el bando que incluye, por el cual se concede moratoria, salvoconducto y sobreseimiento de causas, a los deudores y delincuentes, exceptuados los que se expresan, que se alistaren en las dos galeras que envía el Rey fuera de sus dominios por asuntos tocantes a su honor y provecho de sus reinos, a las órdenes del capitán general de sus Armadas, Gilaberto de Cruilles, cuya real gracia debe durar hasta un año después del desarmo de dichas galeras. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.12.12, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 105

Nº 1305

1378.05.14, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón, por la cual advierte a todos los oficiales reales de aquende y de allende del mar que, en el supuesto de que ha colocado ya su estandarte para formar una poderosa Armada, con la cual quiere pasar a Sicilia en persona, y que ha concedido salvoconducto y moratoria en los términos que expresa a los que se alistaren en dicha Armada, quiere y manda que se cumpla y guarde esta real gracia en la persona de Pedro Sadurní y de los 50 sirvientes que irán en la Armada con dicho Sadurní. (En lemosín) (1)

2 h. fol.

(1) "Igual carta real se despachó a favor de Juan Bosc y de 30 sirvientes que debían embarcarse con él; su fecha, 26 de mayo de este mismo año de 1378."

Fecha de la copia: 1800.12.13, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 106

Nº 1306

1378.07.21, Barcelona

Real provisión de don Pedro IV de Aragón al gobernador de los condados de Rosellón y Cerdaña, Ramón de Perelló y a los demás oficiales, por la cual les manda que respecto a haber diferido hasta la primavera próxima la formación de la Armada y su viaje a Sicilia, suspendan los efectos de los salvoconductos, moratorias y sobreseimiento de causas que, con dicho motivo, tenía concedidos, hasta nueva orden. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.12.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 107

Nº 1307

1378.07.21, Barcelona

Real provisión de don Pedro IV de Aragón dirigida al veguer y baile de Gerona y a los demás oficiales reales, por la cual ordena que se suspendan hasta nueva disposición los efectos de la moratoria, salvoconducto y sobreseimiento de causas, concedidos en la Armada destinada para su viaje a Sicilia, respecto a haber diferido hasta la primavera próxima la formación de dicha Armada y el expresado viaje. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.12.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 108

Nº 1308

1378.10.11, Barcelona

Real provisión de don Pedro IV de Aragón, por la cual hace saber a todos los gobernadores, vegueres, subvegueres, bailes y a todos los demás oficiales y lugartenientes que ha concedido salvoconducto, moratoria y sobreseimiento de causas a todos los delincuentes y deudores, exceptuados los que se expresan, que se alistaren en la Armada que debe hacerse en la primavera próxima para ir él en persona a Cerdeña y Sicilia. En este supuesto habiendo Gilaberto de Cruilles, capitán general de las Armadas reales, ofrecido al Rey para dicha expedición 5 galeras de las cuales lo ha hecho el Rey capitán, manda a los sobredichos y magistrados que guarden dicha real gracia a los que se alistaren en dichas galeras. (En lemosín) (1)

2 h. fol.

(1) "Con la misma fecha expidió el rey igual provisión a favor de los que alistaren en las 5 galeras, que para el mismo efecto, ofreció Bernardino de Cabrera, capitán de las mismas."

Fecha de la copia: 1800.12.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 109

Nº 1309

1378.10.18, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al gobernador, vicealmirante y demás oficiales reales de Valencia, haciéndoles saber que Bernardino de Cabrera ha ofrecido armar 5 galeras para el viaje que quiere hacer a los reinos de Cerdeña y Sicilia por la primavera inmediata, de cuyas 5 galeras ha hecho capitán al mismo Cabrera, y ha concedido salvoconducto, moratoria y sobreseimiento a los que se alistaren en ellas. En consecuencia les manda y ordena que, a dicho Cabrera o a los que alistaren gente en su nombre, dé todo favor auxilio y ayuda, cumpliendo y guardando a los alistados dichas reales gracias. (En lemosín) (1)

1 h. fol.

(1) "Igual orden y con la misma fecha, mandó al veguer y baile de Tortosa."

Fecha de la copia: 1801.01.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 110

Nº 1310

1379.05.03, Barcelona

Real provisión del rey de Aragón don Pedro IV por la cual, con motivo de haber entendido que los justicias civiles y criminales de Valencia usan de jurisdicción sobre los alistados y alistadores de dichas Reales Armadas, y los encarcelan contra los ordenamientos, provisiones y declaraciones reales, y que los jurados pretenden que tales ordenamientos, provisiones y declaraciones, no deben ser obedecidas por ser contra fuero, ordena y manda a dichos justicias y jurados y demás oficiales de dicho reino que, cumplan y observen las gracias, salvoconductos y moratorias, etc., concedidas a dichos sujetos, imponiendo al infractor la pena de mil morabetinos y de incurrir en la nota de traidor por exigirlo así el bien público. Y manda al gobernador de Valencia que inmediatamente que fuere a ello requerido, ejecute al infractor, en inteligencia que hará de él tal castigo que le sirva de pena y castigo y a los demás de ejemplo. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.01.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 111

Nº 1311

1379.08.01, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a los gobernadores, vegueres, subvegueres, bailes, justicias y demás oficiales, a cuyas manos llegare la presente por la cual, refiriendo sustancialmente su real provisión, acerca el salvoconducto, moratoria y sobreseimiento de pleitos o causas concedidos a los delinquentes y deudores (exceptuados los que expresamente excluye) que le sigan a la expedición o viaje, que en breve debe hacer a Cerdeña; les manda que cumplan y guarden dicha provisión en la persona de Pedro Castell que ha ofrecido seguirlo bajo pena de 500 morabetinos. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.08.31, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 112

Nº 1312

1379.08.05, Barcelona

Real provisión de don Pedro IV de Aragón por la cual, queriendo cortar el abuso que se experimenta de que los que se alistan en los armamentos reales o particulares y se quedan en tierra con real permiso o licencia de los armadores, bajo la salvaguardia del salvoconducto y moratoria que es de costumbre conceder, evitan el ser reconvenidos en juicio por los jueces ordinarios de lo que resulta perjuicio a los acreedores, y escándalos y aún muertes, en los parajes donde quedan: manda y ordena que los que se quedaren del modo dicho, no habiendo legítima y razonable causa para ello, no puedan usar de dicho salvoconducto y moratoria por revocarlo ipso facto S.M., en el concepto de que el deudor que pretenda usar de dicho real privilegio pague el duplo de su deuda, aplicándose dos partes al fisco y la tercera a los acreedores. Advirtiéndose que esta provisión real sólo debe tener lugar en el reino de Valencia, que es el único que mandó embajadores al efecto. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.02.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 113

Nº 1313

1379.08.17, Barcelona

Declaración del rey don Pedro IV de Aragón, de que a Guillermo Jordá, alistado en la Armada de dos galeras que armó el vizconde de Rocabertí contra los enemigos y rebeldes a S.M., el salvoconducto, moratoria y sobreseimiento concedidos por el mismo Rey a los que se alistaren en dichas galeras, deben valerle aunque no haya seguido la Armada respecto a que consta por instrumento patente, que hizo el expresado vizconde en 22 de mayo último antes de salir de Barcelona, que dicho Jordá quedaba comisionado para perseguir los desertores y para otros objetos pertenecientes a dichas galeras y a más obligado a embarcarse, siempre y cuando lo dispusiere el vizconde, y añade S.M. que sería injusto que quedando él ligado, no disfrutase de las gracias concedidas a favor de los que se alistaren en las mencionadas galeras. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.08.19, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 114

Nº 1314

1378.11.08, Barcelona

Real provisión del rey don Pedro IV de Aragón dirigida al subveguer de Gerona, por la cual declara ser su intención que en los salvoconductos, moratorias y sobreseimientos de causas, concedidos a los que se alistaren en las Armadas, se comprendan cualesquier penas pecuniarias provenientes de cualesquier contratos, en consecuencia le manda que ponga en libertad, bajo pena de 500 morabetinos de oro, a los que tiene presos, alistados por Pedro Sivixer, comisionado al efecto de alistar gente para el capitán general de las Armadas, para el viaje del Rey a los reinos de Sicilia y Cerdeña. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.01.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 115

Nº 1315

1379.12.08, Barcelona

Provisión real de don Pedro IV de Aragón, por la cual manda a todos generalmente que tengan, cumplan y guarden, bajo la pena de 500 florines y de incurrir en su ira e indignación, el salvoconducto, moratoria y sobreseimiento de causas, que con fecha de 29 de noviembre pasado, concedió a Juan Ros y a los que éste alistare, por haber ofrecido con su seguridad que expresa, ir con el mismo Rey o en su servicio con 100 infantes a la isla de Sicilia. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.02.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 116

Nº 1316

1380.01.18, Barcelona

Real provisión de don Pedro IV de Aragón, por la cual manda a todos generalmente que tengan, cumplan y guarden, bajo pena de 500 florines de oro y de incurrir en su indignación e ira, el salvoconducto, moratoria y sobreseimiento de causas que con fecha de 25 de octubre del año pasado, concedió a Felipe Castany y Ramón Ferrer y a los que se alistaren con éstos, por haber ofrecido con la seguridad que se expresa, ir con el mismo Rey o en su servicio a los reinos de Cerdeña y Sicilia, con 50 infantes. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.02.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 117

Nº 1317

1380.04.16, Barcelona

Real provisión de don Pedro IV de Aragón, por la cual manda a todos los gobernadores, vegueres, subvegueres, etc., bajo pena de 500 morabetinos de oro, que observen y cumplan el salvoconducto, moratoria y sobreseimiento que ha concedido a los alistados o a los que se alistaren (exceptuados los expresamente nombrados) en la galera propia de Berenguer Morey que, con su real permiso arma contra los enemigos y rebeldes a la Corona. Les manda también que siempre que fueren requeridos por dicho Morey, hagan publicar por voz de pregonero la citada real gracia. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.03.02, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 118

Nº 1318

1380.04.20, Barcelona

Salvoconducto, moratoria y sobreseimiento de causas, concedidos por el rey don Pedro IV de Aragón a los que se alistaren en la Armada que al presente se apresta a favor de la causa pública, en virtud de cuya real gracia no podrán ser convenidos en juicio los criminales, deudores y fianzas, exceptuados los que expresamente se nombran. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.03.03, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 119

Nº 1319

1380.08.06, Barcelona

Salvoconducto, moratoria y sobreseimiento de causas que, concede el rey don Pedro IV de Aragón a favor de la Armada en que debe ir a las islas de Cerdeña y Sicilia, excluyendo de esta gracia a cierta clase de delincuentes y deudores y, queriendo que dure desde que ofrecieren seguirle, hasta un año después que hubieren regresado a sus casas. Mandando que se guarde esta real gracia a Domingo Lull, individuo de la Tesorería que ha ofrecido seguirle. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.08.24, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 120

Nº 1320

1380.08.06, Barcelona

Salvoconducto, moratoria y sobreseimiento de causas que, concede el rey don Pedro IV de Aragón a los delincuentes y deudores, exceptuadas ciertas clases de ellos, que se alistaren en las dos galeras que ha prestado al rey de Castilla con facultad de armarlas en sus Estados, debiendo durar esta real gracia hasta un año después que los alistados hubieren regresado a sus casas. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.08.24, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 121

Nº 1321

1380.10.15, Barcelona

Real provisión de don Pedro IV de Aragón dirigida a los gobernadores, vegueres, subvegueres, bailes, etc., haciéndoles saber que, en favor del viaje que por su real servicio deben hacer con cierto número de galeras a los reinos de Cerdeña y Sicilia, los nobles Eximeno Pérez de Arenos y Roger de Moncada, ha concedido salvoconducto, moratoria y sobreseimiento de causas a los delincuentes y deudores (exceptuados los que se expresan) que se embarcaren con dichos nobles, en consecuencia les manda que respecto a que Jaime Marrades y Jaime Rigolf, patrones de una galera propia, van con dicha galera con los referidos nobles, guarden y cumplan la citada real gracia en las personas de los dichos Marrades y Rigolf, hasta un mes después de haberla revocado S.M. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.08.25, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 122

Nº 1322

1381.01.05, Zaragoza

Real provisión de don Pedro IV de Aragón, expedida con motivo de habérsele quejado Juan Ros, vecino de Perpiñán, y comisionado para alistar 200 hombres, para el servicio de la Armada, de que el veguer de Rosellón y otros oficiales, perturban el alistamiento encarcelando los alistados y poniéndolos prisiones, sin respeto alguno al salvoconducto y demás gracias concedidas a los demás alistados, de lo que resulta el grave perjuicio de que la gente se retrae de alistarse, viendo que no se les guardan los privilegios, por cuyo motivo concede el rey a Ramón Cerdá, juez de las primeras y segundas apelaciones de la gobernación de los condados de Rosellón y Cerdaña, el conocimiento privativo de las causas que se suscitaren con los alistados, inhibiendo a todos los demás oficiales de la expresada gobernación. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.08.25, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 123

Nº 1323

1381.05.04, Zaragoza

Salvoconducto y moratoria, concedidos por el rey don Pedro IV de Aragón a los delincuentes y deudores, menos los que lo fueren de ciertos delitos y deudas que expresa, que se alistaren para embarcarse en las dos galeras con el vizconde de Rocabertí. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.08.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 124

Nº 1324

1381.05.05, Zaragoza

Provisión del rey don Pedro IV de Aragón, por la cual manda bajo pena de 500 morabetinos de oro, a todos los oficiales de aqueude y de allende del mar que, guarden y cumplan en la persona de Bernardo de Tarba y su comitiva, que con 300 sirvientes, debe embarcarse para los viajes de Cerdeña y Atenas, los salvoconductos y las demás gracias concedidas con el citado objeto. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.08.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 125

Nº 1325

1381.06.08, Zaragoza

Real provisión de don Pedro IV de Aragón dirigida a los vegueres, bailes y a todo oficial a cuyas manos la presente llegare, en que les dice que ha entendido que algunos individuos de los condados de Rosellón y Cerdaña que se habían alistado para embarcarse en las dos galeras del vizconde de Rocabertí, pretenden poner otros hombres mejores que ellos mismos en su lugar, a lo que accede con tal que consienta en ello dicho vizconde, en consecuencia les manda que, aunque dichos alistados no vayan y si otros en su lugar, se les observen y guarden el salvoconducto y moratoria concedidos como personalmente fuesen. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.08.30, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 126

Nº 1326

1381.07.16, Zaragoza

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al gobernador de Valencia, por la que después de manifestarle que ha hecho condestable de 25 sirvientes a Jaime Bris, vecino de Játiva y que les ha concedido salvoconducto y moratoria de los crímenes y deudas, indicando al mismo tiempo que semejantes gracias las concede a favor del reino de Cerdeña, que se halla en grave peligro, sin cuyas gracias no encontraría a nadie que quisiese ir a él en su servicio, le ordena y manda que guarde y cumpla dichos salvoconducto y moratoria y todos los demás despachos de esta naturaleza. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.08.30, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 127

Nº 1327

1381.08.14, Valencia

Noticia de una real resolución de don Pedro IV de Aragón, por la que manda al escribano de la mesa real de la Armada que, de cada galera grande rebaje 4 ballesteros y 3 de cada sutil, y que con el sueldo de ellos aventaje a los otros, según dispusiere el almirante, capitán o vicealmirante. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1804.03.22, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 128

Nº 1328

1381.09.16, Valencia

Noticia de una ordenación del rey don Pedro IV de Aragón, por la que manda generalmente a los escribanos de las reales mesas de Armadas que, a cada balletero a más del sueldo acostumbrado, den diariamente dos ardites. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1804.03.22, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 129

Nº 1329

1382.02.10, Valencia

Salvoconducto, moratoria y sobreseimiento de causas concedidas por don Pedro IV de Aragón, a los delinquentes y deudores, menos a los que expresamente se nombran, que se alistaren en la galera que, para emplearse en servicio de S.M., en la isla de Cerdeña y otras partes hacen armar Martín Eñequez Dezlava y Diego López de Satina, mandando el Rey a todos los oficiales de aquende y de allende del mar, bajo la pena de mil morabetinos de oro, que cumplan y guarden dicha real gracia. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.09.02, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 130

Nº 1330

1382.02.20, Valencia

Salvoconducto, moratoria y sobreseimiento de causas que concede el rey don Pedro IV de Aragón, a los delinquentes hasta el número de 25, exceptuados los que expresamente se nombran, que en calidad de ballesteros irán con Guillermo Estañol, al mando de Eximino Pérez y Roger de Moncada, a Sicilia al socorro del castillo de Agosta, mandando a todos los oficiales bajo pena de mil morabetinos de oro que cumplan y guarden esta real gracia. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.09.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 131

Nº 1331

1382.02.27, Valencia

Salvoconducto, moratoria y sobreseimiento de causas concedidos por el rey don Pedro IV de Aragón, a los delincuentes y deudores, exceptuados los que expresamente se excluyen, que se alistaren en la galera que en Valencia hace armar Jaime Rigolf para servir a S.M. en Cerdeña y otras partes, mandando a todos los oficiales de aquende y allende del mar, bajo pena de 1000 morabetinos, que guarden y cumplan esta real gracia y la hagan pregonar si lo pidiere Rigolf. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.09.07, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 132

Nº 1332

1382.09.13, Valencia

Real carta de don Pedro IV de Aragón, en la que después de relatar el salvoconducto, moratoria y sobreseimiento de causas concedidos a los delincuentes y deudores que se hubieren alistado para la expedición a Cerdeña que piensa hacer, dice que ha hecho condestable de 25 sirvientes a Guillermo Miguel, por cuyo motivo manda a todos los oficiales que cumplan y guarden dicha real gracia a favor de los expresados 25 sirvientes. (En lemosín) (1)

2 h. fol.

(1) "Iguales reales cartas mandó expedir a favor de Antonio Boter, de Pedro Monfort, de Juan García, de Berenguer Giberga y de Germano Serra, añadido únicamente a favor de los que vayan con el 2º y 3º que impone 500 morabatinos de oro, contra los que quebrantaren dicha real gracia."

Fecha de la copia: 1801.09.14, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 133

Nº 1333

1383.01.14, Tortosa

Salvoconducto, moratoria y sobreseimiento de causas concedidos, por el rey don Pedro IV de Aragón a los delincuentes y deudores, exceptuados los expresamente excluidos, que se alistaren en la Armada de Arnaldo Aymar y Pedro Agulló, que han ofrecido servir con ella cuatro meses en Cerdeña. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.09.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 134

Nº 1334

1383.04.10, Tortosa

Salvoconducto, moratoria y sobreseimiento de causas, concedido a los delincuentes y deudores, exceptuados los que expresamente se excluyen, que se alistaren para la expedición que piensa S.M. el rey don Pedro IV de Aragón hacer en breve a Cerdeña, cuya carta de seguro y espera, manda que se observe y guarde a los 25 sirvientes de los que ha hecho condestable, a Nicolás Campcomú, que debe hacer dicho viaje. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.09.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 135

Nº 1335

1383.06.09, Montessono*

Carta orden del rey don Pedro IV de Aragón, dirigida a su hijo primogénito don Juan, duque de Gerona, conde de Cervera y gobernador general del reino, a su alguacil y demás oficiales en que les dice que ha llegado a sus oídos que, han encarcelado y mantienen preso a Guillermo Solá, alistado por el condestable o cabo Manet Samar, para pasar a la isla de Cerdeña en su real servicio, no obstante de constarles el salvoconducto que ha concedido a los que hicieren dicho servicio, cuya prisión verificaron por hallarse dicho Solá acusado de algunos crímenes y señaladamente de haber herido a una mujer, en

consecuencia les manda que lo pongan inmediatamente en libertad, asegurando el mencionado Solá, ante el veguer de Barcelona que hará dicho servicio. (En latín)

2 h. fol.

*Monzón

Fecha de la copia: 1801.09.19, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 136

Nº 1336

1383.07.10, Montessono*

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al veguer de Gerona, y a los demás oficiales a cuyas manos llegare la presente, por la que después de hacer mención de su provisión de 10 de abril de este mismo año, por la que hizo a Nicolás de Campcomú vecino de Besalú, condestable de 25 clientes para ir en su real servicio a Cerdeña, les manda y ordena que respecto a que se han alistado con dicho objeto para ir a la expresada isla con el referido Campcomú, Ramón Maríes y Pedro su hijo, Pedro Vilella, Juan Espuella y Juan Rota, les tengan y guarden las cartas de seguro, espera y sobreseimiento que, por dicha su provisión otorgó a los que se embarcaren con el mencionado Campcomú. (En latín)

1 h. fol.

*Monzón

Fecha de la copia: 1801.09.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 137

Nº 1337

1383.09.18, Monzón

Real provisión de don Pedro IV de Aragón, por la cual anula y revoca los salvoconductos, moratorias y sobreseimientos concedidos a los que se alistaren con cierto número de condestables, para que pasasen en su real servicio a las islas de Sicilia y Cerdeña, revocando igualmente a dichos condestables la facultad de latar [sic], respecto a que los indicados condestables han usado mal de su encargo y han licenciado por dinero a muchos alistados. Se exceptúan de esta general revocación los condestables Juan de Sayes, Pedro Antich, Pedro Sala, Berenguer Barot, Monet Samar y Pedro Draper, que en breve deben ir a la isla de Cerdeña. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.09.19, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 138

Nº 1338

1383.09.22, Monzón

Real provisión por la cual, refiriendo el rey don Pedro IV de Aragón el salvoconducto, moratoria y sobreseimiento concedidos por él a los delincuentes y deudores que se embarcaren para la expedición de Cerdeña, que piensa verificar, manda a los oficiales de aquende y allende del mar, que cumplan y guarden dichas reales gracias en la persona de Jaime Sagas, a quien ha hecho cabo o condestable de 30 sirvientes y a los expresados sirvientes que él alistare. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.09.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 139

Nº 1339

1383.10.13, Monzón

Real provisión del rey don Pedro IV de Aragón, por la cual hace saber a todos los oficiales de aquende y allende del mar que, no obstante de que en su real provisión de 18 de septiembre último, por la cual anuló todos los salvoconductos, moratorias y sobreseimientos concedidos a los condestables y a los sirvientes que con ellos pasasen a las islas de Cerdeña y Sicilia, exceptuó los condestables Juan de Sayes, Pedro Antich, Pedro Sala, Berenguer Barot, Monet Samar y Pedro Draper pero, respecto a que cesa ahora, la causa de dicha excepción, ordena que se anulen igualmente y que los oficiales procedan contra

los alistados con ellos, con la advertencia de que los condestables permanecen en la obligación de pasar a dichas islas y por consiguiente en el goce de dichas reales gracias. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.09.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 140

Nº 1340

1383.11.02, Montessono*

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al vicegerente de gobernador en el reino de Valencia, al justicia en lo civil y a los demás jueces ordinarios y subdelegados de dicho reino, manifestándoles que ha entendido por Domingo Lull que, no cumplen y obedecen su real provisión, que se halla en el folio 31 del registro donde está este documento, lo que admira mucho, en consecuencia les manda bajo la pena de incurrir en su ira e indignación, y de 100 florines de oro, que la obedezcan y cumplan. (En latín) (1)

2 h. fol.

(1) "La real provisión que se habla es de 6 de agosto de 1380, que está ya en la colección, y contiene la carta de espera, salvoconducto y sobreseimiento de causas, para los que pasaren en su real servicio a las islas de Sicilia y Cerdeña."

*Monzón

Fecha de la copia: 1801.10.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 141

Nº 1341

1383.11.27, Monzón

Real resolución del rey don Pedro IV de Aragón, por la que declara que en sus reales provisiones, por las cuales anula y revoca las moratorias y demás gracias concedidas por él a los que se alistaren con los condestables, que había hecho para pasar a las islas de Sicilia y Cerdeña, deben también comprenderse y por consiguiente entenderse nulas y revocadas, las concedidas por su primogénito y gobernador general. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.10.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 142

Nº 1342

1383.12.08, Monzón

Real provisión de don Pedro IV, por la cual decide que Bernardo de Usona debe gozar del salvoconducto, moratoria y sobreseimiento concedidos a Pedro de Jardí, patrón de una galera que al presente hace armar S.M. en Barcelona, por estar en Cerdeña en su real servicio, no obstante su provisión de 18 de septiembre de este mismo año de 1383, que se halla en el folio 79 del registro que contiene este documento. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.10.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 143

Nº 1343

1385.06.15, Gerona

Salvoconducto, moratoria y sobreseimiento de causas, concedidos por el rey don Pedro IV de Aragón a los delincuentes, deudores y atacados en juicio, que se embarcaren en la galeota propia de Pedro Morató; la cual arma con licencia del expresado monarca para transportar a Cerdeña sus embajadores, Juan de Monbuy y Jasperto de Campillonc, y emplearse en dicha isla en su servicio a las órdenes de dichos embajadores; se exceptúan de esta gracia ciertos delitos, deudas y pleitos. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.06.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 144

Nº 1344

1385.03.03, Gerona

Salvoconducto, moratoria y sobreseimiento de causas que, el rey don Pedro IV de Aragón concede a los delinquentes y deudores (exceptuados los delitos, deudas y causas expresamente excluidos) que se alistaren o hubieren alistado en alguna de las tres galeras que la ciudad de Barcelona, ha determinado armar contra los agarenos que infestan sus mares, y también con el objeto de procurarse granos y otros comestibles de que está muy necesitada. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.06.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 145

Nº 1345

1386.05.10, Barcelona

Salvoconducto, moratoria y sobreseimiento de pleitos, concedidos por el rey don Pedro IV de Aragón, a los que se alistaren en las dos galeras que contra los moros hace armar la ciudad de Barcelona. Se exceptúan de esta gracia ciertos delitos, deudas y causas que se expresan. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.06.10, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 146

Nº 1346

1386.05.18, Barcelona

Salvoconducto, moratoria y sobreseimiento de causas, concedidos por el rey don Pedro IV de Aragón a los delinquentes, deudores y convenidos en juicio que se alistaren en la galera o galeota que con real permiso debe armar contra infieles, fray Berenguer March, maestre del Orden de Caballería de Santa María de Montesa. Se excluyen de esta gracia ciertos delitos, deudas y causas que van expresadas. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.06.10, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 147

Nº 1347

1386.10.12, Barcelona

Salvoconducto, moratoria y sobreseimiento de causas, concedidas por el rey don Pedro IV de Aragón a los delinquentes, deudores y atacados en juicio, que se alistaren en la galeota de 22 barcos de Berenguer Simón, la que dicho soberano hace al presente armar en Barcelona para transportar en Cerdeña al noble Bernardo de Senesterra, adonde pasa con real comisión. Se excluyen de esta gracia ciertos delitos, deudas y causas. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.06.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 148

Nº 1348

1386.10.20, Barcelona

Real provisión de don Pedro IV de Aragón, por la que manda que el salvoconducto, moratoria y sobreseimiento de causas, concedidos a los que se embarcaren en la galeota de Berenguer Simón, en la que pasa a Cerdeña Bernardo de Senesterra y la que debe emplearse en su real servicio en dicha isla, se guarden y cumplan en la persona de Tomás Pont. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.06.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 149

Nº 1349

1387.01.24, Barcelona

Nombramiento de escribano de la mesa de alistamiento de gente de la ciudad de Barcelona, expedido por el rey don Juan I de Aragón a favor de Berenguer Simón con el sueldo y derechos que han acostumbrado disfrutar sus predecesores. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.12.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 150

Nº 1350

1390.01.15, Barcelona

Salvoconducto, moratoria y sobreseimiento de causas, concedidos por el rey don Juan I de Aragón a los delinquentes, deudores y convenidos en juicio (exceptuados los expresamente nombrados) que se embarcaren en las 2 galeras que al presente se arman en Barcelona para defensa de la causa pública, de las que por real nombramiento son patrones, Galcerán Marquet y Jaime Cellerer. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.10.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 151

Nº 1351

1390.02.12, Barcelona

Salvoconducto, sobreseimiento y moratoria concedidos por el rey don Juan I de Aragón a los delinquentes, deudores y atacados en juicio (exceptuados los expresamente nombrados) que se embarcaren en la galera que arma en Barcelona para ir a Flandes, el mercader, Arnaldo Ferrer. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.10.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 152

Nº 1352

1390.06.13, Gerona

Real provisión de don Juan I de Aragón, por la que concede salvoconducto, moratoria y sobreseimiento de causas, a los delinquentes, deudores y convenidos en juicio (exceptuados los expresamente excluidos) que se alistaren y embarcaren en la galera que con real permiso ha armado contra moros y en servicio del Papa, Arnaldo Aymar, a quien concede jurisdicción civil y criminal sobre todos los individuos de dicho buque. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.10.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 153

Nº 1353

1393.08.12, Dertuse*

Cédula del rey don Juan I de Aragón, por la que habiendo sabido que el gobernador, justicias y demás oficiales del reino de Valencia, no guardan ni cumplen las ordinaciones, provisiones, gracias y concesiones hechas por sus progenitores a favor de las Armadas, metiendo la hoz en mies ajena, según le ha expuesto Juan Eximino, que con cierto número de clientes, tiene que ir con su real persona en la expedición a Cerdeña; les ordena y manda que guarden y cumplan dichas gracias concedidas a los que se alistaren para acompañarle a Cerdeña, imponiendo al transgresor la pena de 200 florines de oro, y de incurrir en su indignación e ira. (En latín)

1 h. fol.

*Tortosa

Fecha de la copia: 1802.10.14, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 154

Nº 1354

1393.10.13, Tortosa

Carta real por la que don Juan I de Aragón, habiendo manifestado a todos sus oficiales querer pasar en persona a Cerdeña con grande Armada, para reprimir y sofocar la rebelión de Brancaleón de Doria, su mujer, hijos y partidarios; les ordena y manda que tengan y guarden bajo pena de 500 florines de oro y de su ira e indignación, el salvoconducto, moratoria y sobreseimiento de causas que ha concedido a Pedro de Racalaura, por haberse alistado en calidad de infante para ir a la isla en la referida Armada. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.10.15, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 155

Nº 1355

1391.09.07, Barcelona

Salvoconducto, moratoria y sobreseimiento de causas, concedidos por el rey don Juan I de Aragón a los delinquentes, deudores y atacados en juicio (exceptuados los expresamente nombrados) que se embarcaren en la Armada, que con real permiso hacen los concellers y prohombres de Barcelona de cierto número de naves, galeones y otros bajeles. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.10.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 156

Nº 1356

1395.03.24, Barcelona

Real provisión de don Juan I de Aragón, por la que insertando el salvoconducto, moratoria y sobreseimiento de causas concedidos en 7 de septiembre de 1394 a los que se embarcaren en una Armada de algunas naves, hecha por los concellers y prohombres de Barcelona, dice que ha sabido que no se han tenido y guardado dichas gracias a Francisco Oliver y a sus bienes, no obstante que se halla aún en dicha Armada. En consecuencia manda a todos los oficiales a quienes pertenezca este asunto, que no contravengan a dicha real provisión, antes bien la lleven a debido efecto, bajo la pena de 500 florines de oro. (En latín y lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.10.19, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 157

Nº 1357

1395.11.18, Portopí de Mallorca

Salvoconducto, moratorias y sobreseimiento de causas, concedidos por el rey don Juan I de Aragón a Juan de Termens y a los que se embarcaren con él en una galeota de 20 bancos, con la cual debe emplearse en Cerdeña al servicio de S.M., se excluyen de esta gracia los que se nombran expresamente. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.10.22, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 158

Nº 1358

1395.11.18, Portopí de Mallorca

Salvoconducto, moratoria y sobreseimiento de causas, concedidos por el rey don Juan I de Aragón a Pedro de Gaytes, patrón de la galera nombrada "San Juan" y los que se embarcaren en ella, con motivo de tener que ir en conserva con el conde de Arrigo en servicio de S.M. a las islas Cerdeña y Córcega. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1804.01.01, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

Nº 1359

1396.06.07, Barcelona

Salvoconducto, moratoria y sobreseimiento de pleitos concedidos a los delincuentes, deudores y pleiteantes, exceptuadas ciertas clases de ellos que se expresan por la reina de Aragón doña María, lugarteniente general de su marido el rey don Martín, a los que se alistaren y fueren en la Armada, que en Valencia, Cataluña y Mallorca hace aprestar dicha Reina para transportar a estos reinos al expresado su marido que se halla en la isla de Sicilia. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1804.01.13, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 160

Nº 1360

1399.10.28, Zaragoza

Real provisión de don Martín de Aragón, por la que queriendo remediar el abuso introducido en Valencia de conceder los capitanes, patrones, armadores, etc., los salvoconductos, moratorias y sobreseimientos de causas a muchos que no deben ir con ellos con grave perjuicio de la causa pública, ordena y manda el gobernador, baile general, justicias y demás oficiales de dicho reino, bajo pena de mil florines de oro y de incurrir en su desgracia que no guarden y cumplan tales salvoconductos, moratorias, etc., a menos que estuvieren hechos por el escribano de las Armadas y sellados con el sello de ellas. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.10.25, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 161

Nº 1361

1402.02.21, Castellón de la Plana de Burriana.

Salvoconductos, moratorias y sobreseimiento de causas concedidas por el rey don Martín de Aragón, a Bernardo Amat, patrón de nave, que con su real licencia ha determinado armar una galera o galeota contra moros y otros enemigos y también a los delincuentes, deudores y pleiteantes que se embarcaren en él, a menos que lo fueren de ciertos delitos, deudas y causas que expresamente se exceptúan. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.10.25, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 162

Nº 1362

1406.08.13, Valencia

Salvoconducto, moratoria y sobreseimiento de causas, concedido a Mateo Cardona; y a los delincuentes, deudores y convenidos en juicio que se embarcaren en la galera que dicho Cardona arma contra infieles y otros enemigos con real permiso. Se excluyen de esta gracia ciertos delincuentes, deudores y pleiteantes que expresamente se nombran. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.11.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 163

Nº 1363

1407.04.09, Valencia

Salvoconducto, moratoria y sobreseimiento de causas, concedidas por el rey don Martín de Aragón, a Berenguer Dolms y a los delincuentes, deudores y convenidos en juicio que se embarcaren en la galera

que dicho Dolms arma contra infieles y otros enemigos con real permiso. Se excluyen de esta gracia ciertos delincuentes, deudores y pleiteantes que expresamente se nombran. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.11.10, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 164

Nº 1364

1407.05.24, Valencia

Real provisión de don Martín de Aragón, por la que se encarga a Bernardo Durá las mesas de alistamiento de gentes que deben ponerse en varias ciudades y villas de su dominación y principalmente en Colibre*, para el armamento de una Armada de galeras que quiere hacer para tener limpios sus mares de sarracenos y otros enemigos que atacan las naos de sus vasallos y les roban sus bienes y efectos. (En latín)

1 h. fol.

*Colliure

Fecha de la copia: 1802.11.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 165

Nº 1365

1409.04.22, Barcelona

Salvoconducto, moratoria y sobreseimiento de causas, concedidos por el rey don Martín de Aragón a los que se alistaren o embarcaren en las tres galeras armadas por la ciudad de Barcelona, para acompañar o ir en conserva de las 3 naves que el general o común de Cataluña ha armado para destruir y extirpar los corsarios que infestan los mares de la dominación aragonesa de cuyas galeras es capitán electo o nombrado por la ciudad de Barcelona, Juan Desvall. Se excluyen de esta gracia ciertas clases de delitos, deudas y causas y también particularmente, ciertos delincuentes. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.11.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 166

Nº 1366

1410.05.06, Torre de Bellesguad

Salvoconducto, moratoria y sobreseimiento de causas, concedidos por el rey don Martín de Aragón a los delincuentes deudores y atacados en juicio, que se alistaren y de hecho se embarcaren en las dos galeotas, la una de 16 y la otra de 9 remos que arman para hacer el corso contra enemigos, Andrés y Bernardo de Vilagentil, ciudadanos de Barcelona. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.11.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 167

Nº 1367

1416.07.18, Barcelona

Salvoconducto, moratoria y sobreseimiento de causas, concedidos por el rey don Alfonso V de Aragón, a los deudores y delincuentes, exceptuados los que expresamente se nombran, que se alistaren y embarcaren en la galeota llamada "San Jorge y San Antonio" de 24 bancos, propia de Juan Serra, que con otras galeras y fustas debe pasar a Sicilia en servicio de S.M. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1804.02.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 168

Nº 1368

1419.02.08, Barcelona

Salvoconducto, moratoria y sobreseimiento de causas, concedidos a los que se alistaren y embarcaren en las galeras que, don Alfonso V de Aragón hizo armar para el reino de Sicilia. Se excluyen de esta gracia ciertos delincuentes y deudores que circunstancialmente se expresan. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1804.02.15, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 169

Nº 1369

1419.04.11, Barcelona

Salvoconducto, moratoria y sobreseimiento de causas que, concede el rey don Alfonso V de Aragón a los que se alistaren y embarcaren en la galeota de Bernardo Valls, la que se arma para ir al reino de Sicilia. Se excluyen de esta gracia ciertas clases de delincuentes y deudores que, expresamente se detallan. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1804.02.15, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 170

Nº 1370

1419.12.18, Monasterio de San Cugat del Vallés

Real provisión de don Alfonso V de Aragón, mandando y ordenando a los gobernadores, vegueres, bailes, etc., guarden y cumplan el salvoconducto, moratoria y sobreseimiento que ha concedido a los que se alistaren y embarcaren en la Armada que de real orden se apresta para Sicilia en la persona de Antonio Fuster, por haberse alistado para embarcarse en la galera de Bernardo de Sentelles. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1804.02.15, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 171

Nº 1371

1432.05.20, Barcelona

Salvoconducto, moratoria y sobreseimiento que concede el rey don Alfonso V de Aragón a Bernardo Juan de Cabrera, conde Moac, uno de los capitanes de la Armada Real, por haberle ofrecido ir en persona en la que al presente de su real orden se apresta para el servicio de Dios, exaltación de su diadema y bien de sus súbditos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1804.02.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 172

Nº 1372

1438.11.17, Gayeta*

Salvoconducto, moratoria y sobreseimiento de causas, concedidos por el rey don Alfonso V de Aragón a los delincuentes, deudores y atacados en juicio, exceptuados los expresamente nombrados que se alistaren o embarcaren en la galeota que debe armar Francisco Burgues, para servir a S.M. en los mares de Italia, donde se hallaba dicho soberano. (En lemosín)

2 h. fol.

* Gaieta, Gaeta, Campania, Italia.

Fecha de la copia: 1803.06.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 173

Nº 1373

1438.12.01, Gayeta*

Salvoconducto, moratoria y sobreseimiento de causas, concedidos por don Alfonso V de Aragón a Francisco Destorrent que, ha armado la nave de Bartolomé Pisa y entiende aún armar otra nave o naves para invadir a genoveses y cualquier otros enemigos y rebeldes a S.M., y a todos los delincuentes, deudores y convenidos en juicio que se embarcasen en dicha nave, o demás que armare, excluyendo de esta gracia los expresamente nombrados. (En lemosín)

2 h. fol.

* Gaieta, Gaeta, Campania, Italia.

Fecha de la copia: 1803.06.19, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 174

Nº 1374

1441.03.23, Gayeta*

Carta que desde Gaeta escribió el rey don Alfonso a su esposa la reina doña María, lugarteniente en todos sus reinos y tierras del occidente, mandando que en el concepto de que a favor de la Armada, ha concedido salvoconducto general a todos los que le siguen, se le guarde y observe a Juan Ortiz que, personalmente le sigue. (En latín)

1 h. fol.

* Gaieta, Gaeta, Campania, Italia.

Fecha de la copia: 1803.06.15, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0205 Ms.0353 / Art. 04 / Nº 175

ARTÍCULO 5º - Números 1375 a 1437

“Alguaciles, escribanos y claveros de escuadras. Nombramientos y funciones de ellos, y de los claveros y escribanos de los buques sueltos.”

Nº 1375

1264.03.29, Quart

Despacho por el cual el rey don Jaime I de Aragón, nombra escribano de la galera que, al presente hace construir y armar en Valencia, por 5 años consecutivos, a Pedro Jiménez de Espluga, con los derechos y emolumentos que han acostumbrado disfrutar los escribanos de las demás galeras. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.05.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 001

Nº 1376

1286.02.01, Ciutadella*

Nombramiento de escribano de la mesa de la Armada de Mallorca, expedido por el rey don Alfonso III de Aragón, a favor de Ramón Font, con el goce de los derechos que han acostumbrado disfrutar los escribanos de Armada. (En latín)

1 h. fol.

*Ciudadela

Fecha de la copia: 1800.12.29, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 002

Nº 1377

1287.05.07, Valencia

Nombramiento de escribano de la primera Armada que se hiciese en Valencia, expedido por el rey don Alfonso III de Aragón, a favor de Arnaldo Renal, con tal que proceda bien y fielmente en dicho oficio, le declara por el mismo despacho los derechos que han acostumbrado disfrutar los demás escribanos; y manda al almirante, justicias y a los que tienen la mesa de alistamiento que, lo tengan por tal escribano. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.02.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 003

Nº 1378

1289.12.17, Barcelona

Orden del rey don Alfonso III de Aragón a los jurados y prohombres de Mallorca, mandándoles que en el concepto de que ha concedido la Escribanía de todas las Armadas de sus dominios a Arnaldo Burgues, les manda que lo tengan y reconozcan por tal escribano de la Armada que se hará en Mallorca o a aquel que él quisiere. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.07.30, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 004

Nº 1379

1294.10.12, Dertuse*

Despacho por el cual el rey don Jaime II de Aragón, en remuneración de los servicios que ha hecho a sus ilustres predecesores y espera que le hará a él, confiere el empleo de escribano de la Armada o Armadas

que en adelante se hicieren en el reino de Valencia y ciudad de Tortosa y su término, a Aragonés de Fuentes, con los mismos goces que han disfrutado los escribanos de las Armadas anteriores. Declarando el Rey que no es su ánimo perjudicar al almirante de Aragón y Sicilia, Rogerio de Lauria ni derogar los derechos que le pertenecen. (En latín)

1 h. fol.

*Tortosa

Fecha de la copia: 1801.04.19, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 005

Nº 1380

1294.03.04, Barcelona

Nombramiento de alguacil de las Armadas Reales que se hicieren en Cataluña, expedido por el rey don Jaime II de Aragón, a solicitud de su hijo el infante don Pedro, a favor de Bonanato de Om, con facultad de percibir todos los derechos que, según costumbre han percibir los demás alguaciles. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.04.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 006

Nº 1381

1300.12.15, Valencia

Despacho de alguacil de la Armada de galeras que en Cataluña en adelante se hiciere, expedido por el rey don Jaime II de Aragón, a favor de Bonanato Om durante su vida, en remuneración de los servicios que le ha hecho sirviendo anteriormente el mismo empleo. Le declara el Rey los mismos derechos que han acostumbrado disfrutar los demás alguaciles de Armada; y manda al almirante y a la demás gente de mar que le reconozcan por tal alguacil. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.01.24, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 007

Nº 1382

1302.11.26, Barcelona

Despacho de escribano de las Reales Armadas que se aprontaren en Barcelona, expedido por el rey don Jaime II de Aragón a favor de Bernardo Murti, declarándole por salario los derechos que han acostumbrado disfrutar los escribanos de las Armadas pasadas, y mandando al almirante Rogerio de Lauria, a su vicealmirante y a todos los demás que lo tengan y reconozcan por tal escribano de la Armada, mientras viva y proceda bien y lealmente en dicho empleo. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.01.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 008

Nº 1383

1318.12.09, Barcelona

Nombramiento de escribano de los armamentos reales que se hicieren en Barcelona, expedido por el rey don Jaime II de Aragón, a favor de Pedro Martí, con los derechos que han acostumbrado a percibir los otros escribanos de Armadas Reales. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.01.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 009

Nº 1384

1341.11.04, Valencia

Nombramiento de alguacil de la Armada de Valencia que, se equipa al presente, mientras la mandase el vicealmirante Mateo Mercer, y de todas las que se hicieren en lo sucesivo en Valencia y las mandare dicho vicealmirante, expedido por don Pedro IV de Aragón a favor de Francisco de Tarmenso. (En latín)
1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.02, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 010

Nº 1385

1351.05.10, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Bartolomé Dezlor, escribano de la Armada que se apresta, en que le manda que respecto de que por su real orden de 15 de marzo se asignaron al almirante Poncio de Santapau diariamente 40 sueldos barceloneses para su gasto, desde que empiece el alistamiento de gente, hasta 15 días después del desarmo; le pague lo que se le debe del dinero de la Armada o de cualquiera que llegue a su poder en inteligencia de que se ha expedido la orden correspondiente al maestre racional de la corte, para que le abone estas cantidades en el rendimiento de cuentas. (En latín)
2 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.05.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 011

Nº 1386

1351.08.17, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a Tomás María Ermengol, Martí y Guillermo Alayá, claveros y administradores de la galera de los condados de Rosellón y Cerdaña, quejándose de que, habiendo hecho reconocer la citada galera, se ha encontrado falta de muchas cosas que relaciona, como y también de una persona que cuide de los gastos ordinarios y extraordinarios. En consecuencia les manda que la nombren, la que deberá habilitar dicha galera de lo que le falta, en inteligencia de que el expresado buque debe encontrarse muy en breve en Barcelona para seguir la Armada que, en todo el presente agosto debe dar la vela. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.07.13, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 012

Nº 1387

1352.06.20, Lérida

Nombramiento del rey don Pedro IV de Aragón de alguacil de la Armada que, al presente se apresta en Barcelona, a favor de Berenguer Dezcoll, en remuneración de los servicios hechos con motivo de la feliz llegada de la reina doña Eleonor, mandando a todos los individuos de la Armada que lo reconozcan por tal, y le obedezcan en todos aquellos asuntos en que han sido obedecidos, los que en tiempos pasados, han obtenido igual empleo. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.08.22, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 013

Nº 1388

1353.07.18, Valencia

Carta del rey don Pedro IV de Aragón al capitán general del actual armamento, Bernardo de Cabrera, en el que le dice que si Francisco Perellons, su ujier de armas, a quien ha nombrado alguacil de la presente Armada, no pudiese regentar o ejercer su oficio, nombre él a quien le parezca. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.11.30, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 014

Nº 1389

1353.08.01, Valencia

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Francisco Suñer, mandándole que vaya y se embarque con Bernardo de Cabrera, de escribano de la Armada de su mando, en la que debe ir también con el mismo destino Alfonso Esteba. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.12.04, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 015

Nº 1390

1354.04.25, Barcelona

Decisión del rey don Pedro IV de Aragón, sobre la representación que le hizo el escribano de la Armada Bartolomé Dezlor, con motivo del perjuicio que le resultó de la orden del rey, por la que concedió a todos los patronos de la Armada de galera, el derecho de alistamiento que correspondía a dicho escribano y otros. (En latín) (1)

3 h. fol.

(1) "Es importantísimo este instrumento por que se detalla en él circunstanciadamente el armamento que hubo en los años 1353 y 1354 en cada uno de los reinos de Valencia, Mallorca y condado de Barcelona."

Fecha de la copia: 1799.10.04, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 016

Nº 1391

1355.09.22, Barcelona

Nombramiento de alguacil de las Armadas Reales del reino de Valencia, expedido por el rey don Pedro IV de Aragón, a favor de Gondisalvo Martí, escudero del vicealmirante de dicho reino, Berenguer Ripoll, en remuneración de los servicios hechos en varias Armadas. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.10.25, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 017

Nº 1392

1359.05.10, Barcelona

Ordenanzas sobre las obligaciones de los escribanos de las mesas reales de alistamiento de gente para el servicio de las Armadas, de los particulares de las galeras sobre el alta y baja de ellas, y del escribano real cuando se embarcare en Armada. Le acompaña un reglamento sobre el sueldo que deben gozar todos los individuos de la Armada desde el almirante o capitán hasta el más ínfimo de ellos, y el número de gente de cada clase con que se debe dotar cada galera ya fuere sutil, ya grande. (En lemosín) (1)

6 h. fol.

(1) "Documento utilísimo pues por él se saca exactamente la fuerza de cada galera en hombres y armas, y el costo de una galera y, por consiguiente, de una Armada en tiempo del rey don Pedro IV de Aragón, cuya es esta ordenanza."

Fecha de la copia: 1800.04.02, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 018

Nº 1393

1360.06.06, Zaragoza

Real provisión del rey don Pedro IV de Aragón, por la cual manda al capitán, armadores y alistadores de la Armada que, se apronta para el transporte a Sicilia de la reina doña Constanza, su hija, para que se reconozcan y tengan por escribano de dicha Armada, a Francisco Desgual, nombrado tal, con consentimiento suyo por la expresada Reina por su carta-despacho de 5 del presente junio. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.05.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

Nº 1394

1361.02.12, Barcelona

Decisión del rey don Pedro IV de Aragón, sobre un recurso de apelación que le había dirigido el escribiente de sus Armadas Reales, Ferrer de Magarola, de resultas de haber declarado para comisión verbal del rey, Berenguer de Apilia vicegerente de gobernación en Cataluña, que la Armada que se hizo para transportar la reina de Sicilia a aquella isla, fue Armada hecha por el Rey y en su real nombre, y que por consiguiente debía entregar al vicealmirante de Cataluña, Guillermo Morey, el derecho perteneciente al vicealmirante. Resuelve el Rey que en atención a que está cierto que Olfo de Prochida, capitán de aquella Armada, percibió dicho derecho, no se haga ejecución alguna contra Magarola, quien fue obligado a entregarlo a Prochida, sino que quede salvo e ileso el derecho del vicealmirante sobre los bienes de Olfo de Prochida. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.08.04, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 020

Nº 1395

1361.11.08, Barcelona

Ordenanza del rey don Pedro IV de Aragón, sobre el tiempo en que debe ser pagada cada una de las clases que componen una Armada, desde almirante o capitán general abajo, que el almirante o capitán o vicealmirante o sus lugartenientes de una Armada, no puedan disponer de la moneda de la mesa real, ni conceder ventajas sino las de ordenanza, y que los proeles, remeros, etc., que no tengan fianzas correspondientes, sean celados por los cómitres y sotacómitres y los tengan cerca de sus personas a fin de que no puedan hacer fuga y que su paga se entregue a hombres de bien, que los provean de armas y víveres y cuiden de que se embarquen. Mandando a los escribanos de las mesas reales que hagan saber a los oficiales esta soberana resolución, a fin de que sea cumplimentada. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.08.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 021

Nº 1396

1362.12.28, Barcelona

Nombramiento de clavero de las dos galeras que, con el noble Bernardo de Cabrera, envía el rey de Aragón al de Castilla, mandadas por Bonanato Dezcoll, expedido a favor de Berenguer Simó; por el cual le da el Rey facultad de percibir los lucros que hicieren dichas galeras pertenecientes a él, y expender de dichos lucros cuanto dichas galeras o su chusma necesitaren; y si éstos no bastaren, de poder pedir prestado con interés o sin él; procediendo empero de consentimiento y consejo, de los expresados Bernardo de Cabrera y del capitán Bononato Dezcoll. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.03.12, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 022

Nº 1397

1365.02.10, Dertuse*

Nombramiento de alguacil del almirante vizconde de Cardona, expedido por el rey don Pedro IV de Aragón, a favor de Jasperto de Barberá, como en remuneración de lo bien que había regentado este empleo en varios viajes que hizo con el mismo vizconde antes de haber sido ascendido a la dignidad de almirante, declarándole el Rey todos los derechos y emolumentos que han disfrutado los alguaciles de los tiempos pasados y mandando que lo tengan y reconozcan por tal alguacil. (En latín)

1 h. fol.

*Tortosa

Fecha de la copia: 1800.09.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

Nº 1398

1369.02.07, Barcelona

Nombramiento de clavero de las galeras que, en la actualidad manda o en adelante mandare el vicealmirante de Cataluña, Francisco Aversó, expedido por el rey don Pedro IV de Aragón, a favor de Arnaldo Espader. Detalla el Rey las gestiones de dicho clavero y le señala los mismos derechos y sueldo que disfrutó Bernardo Marín, que lo fue de las galeras que mandó Olfo de Prochida. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.09.23, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 024

Nº 1399

1369.02.07, Barcelona

Provisión por el rey don Pedro IV de Aragón, por la cual a Arnaldo Espader, a quien con esta misma fecha por otro despacho suyo, lo ha nombrado clavero de las galeras que al presente manda, o en adelante mandare, Francisco de Aversó, concede permiso para que, del dinero consignado a pagar la chusma, o si éste estuviere ya distribuido todo del que produzcan las presas, se retengan su estipendio que consiste en 50 libras barcelonesas cada tres meses contaderos desde el día que saliere de la playa de Barcelona para Cerdeña u otra cualquier parte donde esté el capitán, cuyo sueldo también disfrutó Bernardo Marí, que obtuvo este mismo empleo en las galeras que mandó Olfo de Prochida. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.09.25, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 025

Nº 1400

1369.02.07, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al vicealmirante de Cataluña, Francisco de Aversó, capitán de las galeras que se hallan en los mares de Cerdeña, por la que le manda que haga rendir cuentas y entregar a Arnaldo Espader, lo que hayan producido las presas hechas por las galeras de su mando desde que empezó a mandarlas; respecto a que ha nombrado a dicho Espader, por un despacho suyo de esta misma fecha, clavero de las que en la actualidad manda o mandare en adelante, con el goce del mismo sueldo que disfrutó Bernardo Marí, cuando fue clavero de las que fue capitán, Olfo de Prochida. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.09.25, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 026

Nº 1401

1370.07.10, Barcelona

Nombramiento del alguacil del almirante, expedido por el rey don Pedro IV de Aragón a solicitud del almirante Hugo, vizconde de Cardona, a favor de Arnaldo Cerdá, declarándole salario y derechos que han tenido sus antecesores y mandando a todos generalmente que lo tengan por tal alguacil del almirante. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.10.23, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 027

Nº 1402

1371.09.16, Valencia

Real provisión por la cual el rey don Pedro IV de Aragón, manda a los escribanos de las mesas de alistamiento de las ciudades, villas y lugares del reino de Valencia, y a cualesquier distribuidores de

moneda que, deba expendirse en los alistamientos que observen y cumplan la ordenanza que hizo hace 10 años relativa a la mesa de alistamiento de Barcelona, y consiste en pagar a cada balletero por cada día a más de su sueldo y pan, dos ardites y una malla; cuya real resolución quiere que por todos sus dominios, tenga su fuerza y valor desde el día que se publicó o se hizo hasta que se revoque. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.10.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 028

Nº 1403

1371.10.14, Dertuse*

Nombramiento de clavero, expedido por el rey don Pedro IV de Aragón a favor de Berenguer Guardiola, de la escuadra de galeras que, con un numeroso ejército de infantería ha destinado a Cerdeña, imponiéndole la obligación de hacer inventario de cuanto se aprese y adquiera y venderlo en pública almoneda donde mejor le pareciere, debiendo emplear el producto deducido primero, lo que corresponda al capitán de la Armada, Olfo de Prochida, en la composición de los buques, provisión de pan, paga y demás necesario. Le declara el Rey los salarios y derechos que han disfrutado los que han tenido igual empleo, y la facultad de retenerse su sueldo del dinero que llegare a su poder. (En latín)

2 h. fol.

*Tortosa

Fecha de la copia: 1800.10.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 029

Nº 1404

1375.06.18, Lérida

Aprobación del rey don Pedro IV de Aragón, de la renuncia de la Escribanía de la mesa de los alistamientos que, Dalmao Planes hizo a favor de Berenguer Simó, durante la vida de éste. Declarando el Rey que pueda dicho Simó regentar dicha Escribanía en los propios términos que el mismo Dalmao Planes, disfrutando de los mismos sueldos y derechos que sus predecesores y mandando a todos generalmente que, reconozcan al expresado Berenguer Simó por tal escribano de la mesa de alistamientos de las Armadas de Barcelona. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.11.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 030

Nº 1405

1375.12.17, Barcelona

Nombramiento del alguacil del almirante que, a solicitud del almirante conde de Cardona, expide el rey don Pedro IV de Aragón a favor de Miguel Corral. Declarándole el sueldo y derechos que han disfrutado en tiempos pasados, los que han tenido igual empleo. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.11.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 031

Nº 1406

1377.05.23, Barcelona

Nombramiento de clavero de las dos galeras destinadas a la defensa de Cerdeña, llamadas "Santa Eulalia" y "Santa Coloma", expedido por el rey don Pedro IV de Aragón, a favor de Ramón Riera. Le declara el Rey todos los derechos y sueldo que han disfrutado los que han tenido semejante empleo, y le prescribe cuánto deberá practicar y en qué deberá distribuir el producto de las presas. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.11.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 032

Nº 1407

1377.08.26, Barcelona

Nombramiento de clavero de la galera "Santa Victoria" que, al presente se ha armado en Barcelona, que expide el rey don Pedro IV de Aragón, a favor de Pedro Merato, en el cual detalla el Rey las facultades y obligaciones de dicho empleo. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.11.15, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 033

Nº 1408

1378.06.26, Barcelona

Nombramiento de clavero de la galera "Santa Coloma" destinada a los mares de Cerdeña para defensa de aquella isla, expedido por el rey don Pedro IV de Aragón, a favor de Bernardo Mir; del mismo nombramiento se deducen claramente las obligaciones y facultades del clavero de una galera. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.12.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 034

Nº 1409

1378.07.16, Barcelona

Nombramiento de clavero de la galera "San Reinero" en la que debe pasar a Sicilia el capitán general de las Armadas, Gilaberto de Cruilles, por asuntos concernientes al servicio del rey don Pedro IV de Aragón; cuyo es el nombramiento expedido a favor de Nicolás Guardiola. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.12.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 035

Nº 1410

1379.04.06, Barcelona

Nombramiento de clavero de las 3 galeras con que ha de salir al mar el capitán general de las Armadas del rey, Giliberto de Cruilles, a favor de Berenguer Guardiola, expedido por don Pedro IV de Aragón. En el mismo real despacho prescribe el Rey a Guardiola lo que deberá hacer, de lo que cogieren dichas galeras a quién deberá rendir cuentas, dejando el goce de su salario al arbitrio del tesorero Pedro Vall. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.01.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 036

Nº 1411

1380.07.16, Barcelona

Despacho por el cual el rey don Pedro IV de Aragón, confiere a Berenguer Guardiola la clavería de las 3 galeras que al presente destina S.M. a la isla de Sicilia, prescribiéndole el Rey en el mismo real diploma, sus obligaciones y qué destino deberá dar a lo que se aprestare. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.08.23, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 037

Nº 1412

1382.03.05, Valencia

Real provisión de don Pedro IV de Aragón, por la cual permite al alguacil del mar de Valencia, Gondisalvo Martínez de Torres, respecto a que no siempre le es posible asistir personalmente a la habilitación de las

Armadas que se hacen en dicha ciudad, nombrar uno o más sustitutos idóneos que en su nombre ejerzan sus veces. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.09.07, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 038

Nº 1413

1382.04.07, Valencia

Nombramiento de clavero de la galera "Santa Catalina", una de las que al presente manda el Rey a Sicilia, expedido por don Pedro IV de Aragón, a favor de Guillermo Marqués. Le manifiesta S.M. en el mismo despacho lo que deberá recaudar, en qué lo deberá invertir y a quién deberá entregar y responder del residuo; obligándole al mismo tiempo, antes de posesionarse del empleo, a prestar juramento al tesorero Pedro de Vall, de que procederá con probidad y legalidad. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.09.07, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 039

Nº 1414

1382.04.20, Valencia

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Guillermo Marqués, clavero de la galera "Santa Catalina", de la que es patrón Jaime Rigolf, mandándole que de la mitad de lo que apresare la galera, deducidas primero las expensas de la misma, responda al infante don Martín o a su expendedor. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.09.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 040

Nº 1415

1383.01.21, Dertuse*

Nombramiento de clavero de la galera "San Salvador", destinada de guardia y para defensa a la isla de Cerdeña, de la que es patrón Arnaldo Aymar, expedido por el rey don Pedro IV de Aragón, a favor de Bernardo Mir, a quien por el mismo despacho el rey, le instruye en las principales obligaciones de su empleo. (En latín)

1 h. fol.

*Tortosa

Fecha de la copia: 1801.09.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 041

Nº 1416

1383.04.01, Dertuse*

Real despacho de don Pedro IV de Aragón, por el cual confiere a Gondisalvo Martínez de Torres, para mientras durare su vida, el empleo de alguacil de las Armadas Reales de Valencia, cuyo empleo ya le había conferido durante su beneplácito en 3 de junio de 1369. (En latín)

1 h. fol.

*Tortosa

Fecha de la copia: 1801.09.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 042

Nº 1417

1383.05.30, Montessono*

Despacho del rey don Pedro IV de Aragón por el cual, en atención a sus servicios y a la súplica de los enviados de Zaragoza a la Corte General, convocada en Monzón, confiere a Pedro Carles, la futura de la

Escribanía de las Armadas Reales que se hicieren en el principado de Cataluña con todos los derechos y emolumentos acostumbrados. (En latín)

2 h. fol.

*Monzón

Fecha de la copia: 1801.09.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 043

Nº 1418

1384.10.17, Villafranca del Penedés

Nombramiento de clavero de la galera "Victoria" que, al mando de Bernardo Senesterra, debe pasar en breve a la isla de Cerdeña, expedido por el rey don Pedro IV de Aragón a favor de Berenguer Guardiola, ordenándole que reciba o se haga cargo de lo que adquiriere o apresare dicha galera, haciendo pública almoneda de lo que no pudiese llevarse en la misma; debiendo, deducidos los gastos, expender lo que produjese en la paga, víveres y composición de dicha galera, con la obligación de rendir cuentas al maestro racional de la Real Curia. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.06.04, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 044

Nº 1419

1388.02.15, Barcelona

Real provisión de don Juan I rey de Aragón, por la que manda a Berenguer de Guardiola, clavero de la galera que al presente envía a Cerdeña, de la que es patrón Francisco Estray, que el lucro de lo que apresare dicha galera lo invierta con conocimiento de dicho patrón, en pagar a la chusma, víveres, sebo y todo lo demás que necesitare; y si esto no bastare, le da facultad de pedir dinero prestado o con réditos o como mejor le pareciere para la manutención de dicha galera, de acuerdo empero con el patrón de ella. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.09.29, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 045

Nº 1420

1388.03.07, Barcelona

Real carta por la que el rey don Juan I de Aragón, permite a Francisco Masot, alguacil del almirante Hugo de Anglasola, conde de Cardona, poner un sustituto o sustitutos idóneos que, en su nombre ejerzan dicho empleo, lo que le era prohibido según el tenor del nombramiento expedido por dicho almirante en 26 de febrero de 1387 y de la real aprobación de 17 de abril del mismo año, que a la letra se insertan. (En latín)

3 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.09.30, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 046

Nº 1421

1389.04.05, Montesoni*

Carta real por la que don Juan I de Aragón aprueba, confirma y concede de nuevo a Pedro Carles la futura de la Escribanía de las Armadas Reales que se hicieren en Cataluña o en cualquiera otra parte con todos los sueldos, derechos y emolumentos después de los días de Berenguer Simón, actual escribano; cuya concesión hizo ya a dicho Carles el rey Pedro su padre, en 30 de mayo de 1383 y aprobó y ratificó el mismo don Juan, en 13 de octubre siguiente, derogando por consiguiente ahora toda provisión que hubiere hecho a favor de cualquier otro. (En latín)

2 h. fol.

*Monzón

Fecha de la copia: 1802.10.03, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

Nº 1422

1390.09.03, Barcelona

Real cédula de don Juan I de Aragón, dirigida a Guillermo de Guardiola, alguacil de las Armadas Reales, establecido en Barcelona por la que determina, autorizando la costumbre antigua, sus funciones y autoridad y las de los que le sucedieren en tal empleo, sobre los operarios de los armamentos, desertores, etc. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.10.10, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 048

Nº 1423

1393.10.11, Dertuse*

Nombramiento de clavero de las dos galeras destinadas a Cerdeña, de las que son patronos, Galcerán Marquet, vicealmirante, y general Desguanechs; expedido por el rey de Aragón don Juan I, a favor de Arnaldo Roure, a quien se le prescribe lo que debe practicar en razón de dicho empleo, y a quien deberá entregar el producto de las presas que hicieren dichas galeras. (En latín)

2 h. fol.

*Tortosa

Fecha de la copia: 1802.10.14, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 049

Nº 1424

1393.12.11, Dertuse*

Real cédula por la que el rey don Juan I de Aragón, manda al almirante, capitán, vicealmirante, de bajo pena de mil florines de oro y de incurrir en su indignación que, permitan a Guillermo Guardiola, alguacil del almirante, poner sustituto y sustitutos idóneos que ejerzan en su nombre dicho empleo, según el tenor de sus reales provisiones de 10 de diciembre de 1388 y 16 de septiembre de 1392, y que no toleren que persona alguna lo regente, sino con consentimiento y voluntad de dicho Guardiola. (En latín)

2 h. fol.

*Tortosa

Fecha de la copia: 1802.10.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 050

Nº 1425

1394.02.14, Valencia

Real provisión de don Juan I de Aragón, por la que manda bajo pena de mil florines de oro y de incurrir en su ira e indignación, al almirante, capitán general, vicealmirantes, capitanes, patronos, que cumplan y guarden a Guillermo Guardiola, alguacil de las Reales Armadas su real provisión de 8 de abril de 1389, por la que declaró que el expresado Guardiola no sólo pudiese poner sustitutos en las Armadas Reales, sino también en las particulares, y otras que con su real permiso se hicieren en Barcelona, y en las que su capitán, armadores y patronos ejercieren jurisdicción real. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.10.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 051

Nº 1426

1395.01.10, Barcelona

Nombramiento de clavero general de todas las Armadas Reales tanto de los dominios cismarinos como ultramarinos, expedido por el rey don Juan I de Aragón, a favor de Pedro Morató, con la facultad de

poner sustitutos idóneos, debiendo recibir, exigir y tener todos los lucros, expolios y emolumentos, con la obligación de hacer inventario de todo y venderlo en pública almoneda si le pareciere conveniente. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.10.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 052

Nº 1427

1395.01.12, Barcelona

Real provisión de don Juan I de Aragón, por la que manifestando que ha llegado a su noticia que los jueces y comisarios se resisten a entregar al alguacil de las Armadas Reales los desertores de ellas y de las hechas con real permiso, que con el estipendio o señal de paga, se han ausentado sin prestar el servicio para el que se habían alistado como señaladamente ha sucedido con Bernardo Muntañana desertor de la galera llamada de "Flandes"; ordena y manda a dichos jueces y comisarios que, requeridos por el alguacil de las Armadas, le remitan los desertores aprendidos o que se aprendieren en sus jurisdicciones respectivas, imponiendo 500 florines de oro de Aragón al contraventor; a fin de que tales desertores sean castigados según la calidad del delito por el almirante, capitán o vicealmirante de dichas Armadas a quienes corresponde. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.10.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 053

Nº 1428

1395.02.08, Barcelona

Orden del rey don Juan I de Aragón dirigida al almirante de galeras, capitán, vicealmirante, patrones, armadores de galeras, fustas y otros leños, escribanos de mesas reales, a los armadores, administradores y diputados de cualesquier Armada que se hicieren en el principado de Cataluña, y a todos los que se alistaren en ellas, por la cual manifestándoles que ha entendido por lo que le ha expuesto Guillermo Guardiola, que lo turban e impiden el ejercicio de su empleo y la percepción de los salarios, derechos y emolumentos correspondientes a su oficio, según tenor de la sentencia dada por Pedro Busot, juez delegado por S.M.; les manda bajo pena de mil morabetinos de oro y de privación de empleo que, estén a dicha sentencia. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.10.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 054

Nº 1429

1395.06.16, Barcelona

Real provisión del rey don Juan I de Aragón, por la que respecto a haber llegado a sus oídos que varios particulares fingiendo se alguaciles de Armada u oficiales de ella, o comisionados, prenden, capturan y usan de jurisdicción civil y criminal, ordena y manda al almirante, capitán, vicealmirantes, gobernadores, vegueres, bailes, etc., bajo pena de mil florines y de privación de empleo que, prendan a tales personas y que sin ostentación de título y comisiones, no permitan dentro de sus jurisdicciones respectivas que nadie prenda y ejerza jurisdicción y que al contraventor lo castiguen de tal modo que sirva de ejemplo a los demás. Encargando que publiquen con voz de pregonero esta su real provisión siempre que al efecto fueren requeridos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.10.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 055

Nº 1430

1396.04.28, Figueras

Cédula del rey don Juan I de Aragón dirigida al gobernador de Cataluña, al veguer de Barcelona y a cualesquier otros oficiales a quienes la presente tocara, en que les dice que por representación que le ha hecho Guillermo Guardiola, alguacil de las Armadas Reales y de todos las demás que se aprestan en Cataluña, ha entendido que entre los capitanes que el rey don Pedro su padre hizo para las Armadas, hay uno que a la letra inserta, por él que se manda que los oficiales reales no tengan conocimiento alguno sobre los alistados en dichas Armadas; pudiéndolos sí prender caso de hallarlos en algún desorden, pero debiéndolos remitir a sus capitanes o alguacil, a fin de que éstos procedan contra ellos en justicia, verbalmente, sin estrépito de juicio, y que no obstante dicho capitán, se han resistido a entregar algunos alistados que tienen presos, sin embargo de haber sido requeridos a ello por dicho alguacil, y que les han dado libertad con grave perjuicio de otras Armadas. En este concepto, en el supuesto de que cada oficial debe contentarse con la jurisdicción que le pertenece y deben recíprocamente auxiliarse, les ordena y manda que siendo cierto que tal capitán se encuentra entre los que ordenó su padre para las Armadas, lo observen y cumplan bajo la pena de mil morabetinos de oro. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.10.22, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 056

Nº 1431

1396.09.22, Messane*

Real carta por la que don Martín de Aragón aprueba la provisión que, del empleo de alguacil de los mares de la dominación aragonesa, había hecho el almirante Juan Raimundo de Cardona, como tal almirante en la persona de Lorenzo Pipo, y de nuevo le confiere dicho empleo con los goces acostumbrados. (En latín)

1 h. fol.

*Mesina

Fecha de la copia: 1804.01.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 057

Nº 1432

1396.10.20, Cathanie¹

Nombramiento² de los mares de la dominación aragonesa y de todas las Armadas tanto Reales como de reinos, ciudades y particulares, expedido por el rey don Martín de Aragón, a petición del almirante Juan Raimundo de Cardona, a favor de Ramón Brull. (En latín)

1 h. fol.

¹Catania

²El resumen en castellano no lo especifica, pero en el texto en latín dice: “nombramiento de alguacil” (algotzirio).

Fecha de la copia: 1804.01.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 058

Nº 1433

1398.04.23, Zaragoza

Cédula del rey don Martín de Aragón, por la que en atención a los muchos y útiles servicios que por largo tiempo prestó Pedro Carles a los señores reyes padre y hermano suyo, ordena y manda que la concesión que su padre hizo al expresado Carles del oficio de escribano de la mesa de las Armadas Reales que se hicieren en Cataluña y en cualquier otra parte, y de todas las demás Armadas, tengan a su tiempo el correspondiente efecto durante su real beneplácito. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.10.23, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 059

Nº 1434

1398.08.28, Zaragoza

Carta real de don Martín de Aragón, por la que aprueba que el vicealmirante de Cataluña Galcerán Marquet, haya puesto en posesión de la Escribanía de las mesas de las Armadas Reales, a Pedro de Carles por muerte de Berenguer Simón, en virtud de una concesión del rey don Pedro su padre confirmada por él mismo, mandando por consiguiente que se entreguen a dicho Carles los sellos, ballestas y todo lo demás perteneciente a dicha mesa. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.10.23, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 060

Nº 1435

1399.01.27, Zaragoza

Nombramiento de escribano de todas las Armadas y alistamientos reales que, se hicieren en el reino de Mallorca y dominios del continente, expedido por el rey don Martín de Aragón, a favor de Jaime Cellerer, en recompensa de los buenos servicios que le ha hecho tanto en Sicilia como en otras partes, y dándole facultad de que haga regentar dicho empleo por sus idóneos sustitutos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1804.02.03, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 061

Nº 1436

1441.09.02

Privilegio que don Alfonso V de Aragón, en remuneración de sus buenos servicios, otorga y concede a Rafael Ferrer, escribano de sus Reales Armadas, de poder nombrar en testamento de palabra, a un hijo o heredero suyo, por sucesor en el indicado empleo, para después de su muerte. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.06.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 062

Nº 1437

1451.10.10, Castillo de Torre Octavia

Nombramiento de alguacil de la nave regia llamada "Santa María y San Juan Bautista" de que es patrón Juan Madronys, expedido por el rey don Alfonso V de Aragón, a favor de Juan Puig, con todos los sueldos, derechos, obvenciones, lucros, emolumentos, preeminencias, favores, prerrogativas, autoridad, superioridad, jurisdicción y potestad, pertenecientes a dicho empleo, concediéndole también facultad de nombrar ministros subalternos para el ejercicio de dicho empleo. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.11.22, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 05 / Nº 063

ARTÍCULO 6º - Números 1438 a 1487

“Providencias y comisiones sobre desertores de escuadras o buques sueltos y otros delitos.”

Nº 1438

1284.04.27, Daroca

Orden del rey don Pedro III de Aragón al veguer de Barcelona, en que le hace saber que por carta de Alberto Volta, Hugo de Romaní y Bartolomé Matoses, sus embajadores destinados a Pisa, escrita a Berengario Mayol y Ramón Marquet, ha entendido que la tripulación del leño armado en que los mandó cuando estuvo en Génova, se resistió a pasar más adelante, y que después a instancias del comandante y de los mismos embajadores, se convinieron en seguir, pero que cuando estuvieron en Portovenere no quisieron absolutamente continuar y dejando allí los embajadores se volvieron a Barcelona, sin siquiera extinguir el tiempo que tenían ya pagado. No queriendo dejar impune tal delito, ordena a dicho veguer que, averiguada la verdad, castigue a los culpados sin demora con pena corporal que sirva de escarmiento en lo sucesivo. Con este motivo recuerda el Rey que el año anterior en Sicilia, a no haber sido por la insubordinación de los corsarios y mala disposición de éstos, el rey Carlos* hubiera caído indefectiblemente en sus manos. (En latín)

1 h. fol.

*Carlos I, rey de Sicilia.

Fecha de la copia: 1802.05.07, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 06 / Nº 001

Nº 1439

1286.10.26, Lérida

Provisión del rey don Alfonso III de Aragón, en que después de decir a Arnaldo Arthesia que, tiene entendido que hace con violencia detener las barcas que pasan por Carcia para robarles efectos y mercaderías, y que lo ha hecho señaladamente con las mercaderías y efectos de Bernardo Pallarés, de Ferrer Orset y de Domingo Guytayna, vecinos de Lérida, le manda que desista de tal violencia y que restituya lo que ha quitado a dichos hombres, y que de lo contrario procederá contra él conforme hay lugar en derecho. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.10.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 06 / Nº 002

Nº 1440

1286.01.09, Mallorca

Real provisión de don Alfonso III de Aragón, por la cual ordena que Guillermo Sosch y Domingo Sabater, comparezcan por sí o por procurador, de aquí a la fiesta de Pascua inmediata, delante de su real persona, para estar a derecho sobre el punto de haber acusado a Bonanato Oliver, al señor de Bugía, de que dicho Oliver no permitía descargar en Bugía las naves y leños que aportaban allí con trigo, y les mandaba ir a Barcelona por razón de la carestía que se padecía en los dominios de S.M. con motivo de la guerra con los franceses, que le obliga a tener cubierta la frontera. Manda también a todos los súbditos suyos que se hallan en Bugía que, respondan a los derechos del Consulado, al expresado Oliver. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.11.19, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 06 / Nº 003

Nº 1441

1286.01.21, Minorice*

Orden del rey don Alfonso III de Aragón al baile de Mallorca, mandándole prender a todos los procedentes de Menorca que llevaren sarracenos o efectos de dicha isla sin permiso o pasaporte del rey. (En latín)

1 h. fol.

*Menorca

Fecha de la copia: 1801.01.29, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 06 / Nº 004

Nº 1442

1287.11.28, Tarragona

Orden del rey don Alfonso III de Aragón a Romeo Marimón, para que proceda a justicia corporal, pecuniaria o la que le pareciere, contra los desertores de las galeras en que fue mandado a Provenza, y contra aquellos que debiendo ir en dicha Armada dejaron de verificarlo. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.05.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 06 / Nº 005

Nº 1443

1287.12.03, Tarragona

Orden del rey don Alfonso III de Aragón a Romeo Marimón, en que le dice que ha entendido por Guillermo Ferrán y Guillermo Morell, individuos de las galeras armadas el presente año en Barcelona de las cuales es él capitán que, hallándose dichas galeras en Blanes, después de su regreso de Provenza, esperando los soldados que enviaba a Túnez, se vinieron los dos a Barcelona por algunos asuntos y habiéndose vuelto inmediatamente a Blanes, hallaron que las galeras se habían ido a Barcelona adonde se fueron al instante con ánimo de embarcarse, y que por este motivo los tiene presos como fugitivos y contra derecho los mortifica por sugestión de algunos enemigos suyos que los achacan otros crímenes; en este supuesto le manda que guarde salvo, el derecho de dichos hombres tanto por su separación de la Armada, como por los otros delitos que se les imputan. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.05.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 06 / Nº 006

Nº 1444

1291.07.30, Barcelona

Orden del infante lugarteniente de su hermano el rey de Aragón, a Pedro Panades, por la cual en el concepto de que el rey don Alfonso le ordenó por su real carta que inquirese la verdad sobre los daños e injurias hechas en Menorca por algunos de aquella isla al oficial suyo Jaime Garrius y también sobre las jarcias y maderas extraídas de la atarazana de ciudadela, le manda que proceda con diligencia a la averiguación de dichos hechos, y decida y pronuncie sentencia según hubiese lugar en derecho. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.01.02, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 06 / Nº 007

Nº 1445

1292.05.20, Valencia

Carta del infante don Pedro, lugarteniente de su hermano el rey de Aragón, al veguer y paheres o paciarios de Tortosa, en que les dice que Bernardo de Puyades, vecino de Valencia, se le ha quejado de que, hallándose con su barca en el grao de Tortosa, Lorenzo de Torrent y un tal Santa Clara, con alguna gente armada, extrajeron violentamente de la barca varios géneros que expresa, de Juan de Terrasa vecino de Valencia y de Guillermo Ferrer, y los llevaron a Tortosa, de que resultó no poder cobrar el flete

el expresado Puyades. En consecuencia, en el supuesto de que dicho Juan de Terrasa se ha firmado en poder suyo estar a derecho a los mencionados Torrent y Santa Clara, les ordena y manda que si es cierto lo dicho, hagan restituir a sus dueños los expresados géneros y manden indemnizar a Puyades. Añadiendo que si Torrent o Santa Clara tienen queja contra los vecinos de Valencia, él dispondrá que éstos les estén a derecho y justicia. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.01.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 06 / Nº 008

Nº 1446

1305.11.21, Barcelona

Humanísima sentencia pronunciada por el rey don Jaime II de Aragón contra Simón Ricardo, que viniendo en su nave de Chipre, apresó un leño de sarracenos vasallos del rey de Túnez y del rey Abenjacob, violando la paz o tregua que tenía el Rey con ellos, por cuyo delito quedó a disposición de S.M. el mismo Ricardo y todos sus bienes. No obstante resolvió el Rey que, puestos en plena libertad dichos sarracenos, y restituido cuanto se le había quitado, pagase Ricardo a la Real Cámara 8.000 sueldos barceloneses, sin otro castigo alguno. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.07.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 06 / Nº 009

Nº 1447

1309.06.13, Barcelona

Orden del rey don Jaime II de Aragón, al baile del reino de Valencia, Bernardo de Esplugas, y a cualquier otro que lo fuere en adelante, en que le dice que Pedro Vivó, vecino de Valencia, fue apresado por el almirante Bernardo de Sarriá cerca de San Feliú de Guixols con motivo de extraer madera y otras cosas prohibidas en el leño de Raimundo Catalá y que temiendo dicho Pedro Vivó ser reconvenido por él o por otros oficiales, le ha suplicado que lo trate con misericordia; en consecuencia le manda y dice que no proceda contra el citado Vivó, ni sus bienes con motivo de dicha extracción. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.02.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 06 / Nº 010

Nº 1448

1311.08.02, Barcelona

Indulto que concede el rey don Jaime II de Aragón a Antico Margens, del delito de haberse hallado en algunos robos o piraterías hechas por un leño armado en Barcelona por Bernardo de Palau, imponiéndole empero la obligación de estar a derecho a todos los que contra él se querellaren en juicio civil. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.02.22, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 06 / Nº 011

Nº 1449

1311.08.13, Barcelona

Perdón que por gracia especial, concede el rey don Jaime II a Maciano Balanyá, del delito de haber intervenido en algunas rapiñas o piraterías hechas por un leño armado en Barcelona por Bernardo de Palau, debiendo empero estar a derecho a todos aquellos que por otro motivo, se querellaren contra él en juicio civil. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.02.24, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 06 / Nº 012

Nº 1450

1315.02.26, Dertuse*

Indulto por gracia especial que concede el rey don Jaime II de Aragón, a Pericono París, de la pena en que pueda haber incurrido por hallarse de remero en la barca armada de Juan Talladriu, cuando robó con ella a unos súbditos de S.M., y a otros que estaban en paz y tregua, con la obligación empero de responder en juicio civil a los que contra él se querellaren. (En latín)

1 h. fol.

*Tortosa

Fecha de la copia: 1801.12.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 06 / Nº 013

Nº 1451

1319.02.04, Tarragona

Orden del rey don Jaime II de Aragón, al vicegerente de procurador del reino de Valencia, mandándole a petición del Consejo de Sevilla que se pongan en libertad los patrones de cocas de dicha ciudad que tiene presos con motivo de haber robado a los súbditos de S.M. que no se mantengan presos por razón de los salarios debidos al asesor escribano o a cualquiera otros, que si tuvieren bienes dichos patrones se paguen los salarios justos y razonables, que se indemnicen los vasallos robados y que a dichos patrones se les restituyan los efectos que se les hayan robado, castigando gravemente a los ladrones. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.02.15, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 06 / Nº 014

Nº 1452

1333.07.03, Montealbo

Real provisión de don Alfonso IV de Aragón, comisionando a Ferrer de Palaciolo para que proceda con energía contra los que, habiéndose alistado para servir en la Armada que poco hace ha aprestado S.M. en Valencia, han hecho fuga, y contra sus bienes y fianzas, y les castigue de modo que a ellos sirva de pena y aterrorice a los demás. Le da también facultad para transigir con los desertores de dicha Armada. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.11.24, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 06 / Nº 015

Nº 1453

1342.11.27, Valencia

Real provisión de don Pedro IV de Aragón, por la que haciendo público a todos los oficiales y súbditos suyos, que muchos de los que se habían alistado en las Armadas de galeras hechas por los administradores de la limosna ordenada en el reino de Valencia contra los moros, se han desertado después de recibidos sus estipendios, les ordena y manda que a requerimiento de dichos administradores los prendan y se los envíen a Valencia para que perezcan según fuera de razón y justicia. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 06 / Nº 016

Nº 1454

1351.08.10, Barcelona

Proclama del rey don Pedro IV de Aragón a los habitantes de los fuertes y lugares realengos del condado del Rosellón que, habían hecho fuga de sus hogares por temor de que no los enrolasen o alistasen por fuerza en las galeras que se armaban en Colibre*; por la cual les notifica quedar absueltos

de la culpa que han cometido y que les libra por esta sola vez de este servicio, y que se reserva para sí y sus sucesores el derecho de posesión y propiedad. (En latín)

1 h. fol.

*Colliure

Fecha de la copia: 1799.06.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 06 / Nº 017

Nº 1455

1351.09.17, Barcelona

Comisión que da el rey don Pedro IV de Aragón a Francisco Finestres y Guillermo Morey, para que averigüen si por culpa de los cómitres o escribanos de las galeras, se han perdido o gastado armas, jarcias y provisiones, y requieran en tal caso al almirante para que los castigue y mande satisfacer a la Real Hacienda. Les encarga igualmente que se informen, si los sujetos a quienes se ha librado dinero para completar las galeras de chusma, se han expendido al efecto y les manda que recojan el dinero que hubiese sobrado de esto. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.07.31, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 06 / Nº 018

Nº 1456

1352.08.27

Orden general que expidió el rey don Pedro IV de Aragón, por la cual manda a todos y a cada uno de sus oficiales que prendan a todos los individuos que se hallaren, que hubieren huido o separándose sin licencia de su capitán o lugarteniente de la Armada de las galeras, y que por su portero Juan Paloma o por otra segura persona, los remitan al capitán de la Armada Mateo Mercer o a su lugarteniente. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.08.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 06 / Nº 019

Nº 1457

1352.09.04, Zaragoza

Carta del rey don Pedro IV de Aragón al maestre racional de su Corte, Berenguer Codinachs, en que le dice que según relación de muchos, algunos de los que en el año anterior fueron en la Armada de Santapau a los mares de Romania, han vuelto y vuelven continuamente al reino de Valencia sin licencia de dicho capitán o de su sucesor. En consecuencia le manda que los prenda y que los que presentaren permiso o pasaporte del capitán, o probasen que, o no los quiso admitir en las galeras después de haber sido prendidos, o que no les quiso dar la paga debida, los ponga en libertad, pero que a los otros los asegure hasta que él provea sobre el particular, por ser el delito de pernicioso ejemplo y muy perjudicial a él. Concediendo al maestre racional todas sus facultades, y mandando al procurador general de Valencia y al justicia que, le presten auxilio, favor y consejo siempre que fueren requeridos por él. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.08.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 06 / Nº 020

Nº 1458

1352.09.25, Zaragoza

Orden que dirigió el rey don Pedro IV de Aragón a sus comisarios, destinados en el reino de Valencia, a la inquisición y procedimiento contra los fugitivos de las galeras, mandándoles que para dichas causas se valgan del escribano Bernardo Biscarra, o de su idóneo substituto y no de otros escribanos, por haberlo él providenciado así por justos motivos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.08.29, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0206 Ms.0354 / Art. 06 / Nº 021

Nº 1459

1353.07.26, Valencia

Sanción real de don Pedro IV de Aragón, por la cual impone pena de horca a los desertores de las Armadas anteriores o de la actual que, hubieren cometido o cometieren la fuga después de haber cobrado todo el estipendio o parte de él, reservándose para sí la facultad de indultarlos. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.12.03, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0206 Ms.0354 / Art. 06 / Nº 022

Nº 1460

1353.12.26, Valencia

Real provisión por la cual el rey don Pedro IV de Aragón, concede entera facultad al capitán de sus Armadas Mateo Mercer, de castigar personalmente o como le pareciere conveniente, los que hubieren huido, tanto de la Armada del difunto Poncio de Santapau, como de la suya. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.09.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0206 Ms.0354 / Art. 06 / Nº 023

Nº 1461

1355.07.01, Valencia

Orden del infante don Pedro, lugarteniente general del rey don Pedro IV de Aragón, al justicia de Alcira y demás oficiales del rey, mandándoles que prendan a los hombres que había alistado para las dos galeras de que es patrón Rodrigo Díez, y también a sus fianzas, los cuales huyen y se esconden conminándoles, de que en el caso de no hacerlo, incurrirán en la ira e indignación del Rey y suya, y procederá contra sus personas y bienes, considerándolos como a hombres que habrán estorbado el apresto de la Armada Real. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.02.10, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0206 Ms.0354 / Art. 06 / Nº 024

Nº 1462

1355.08.11, Valencia

Orden del infante don Pedro, lugarteniente del rey don Pedro IV de Aragón, a los patrones de naves, cocas, leños, barcas y a todos los corsarios marítimos, mandándoles que si tuviesen en su poder algún individuo de los que relaciona, los cuales deben dotar la galera cuyo patrón es Julián Pagés, y que debe servir para el feliz regreso del rey, por ningún término se los lleven o saquen del reino de Valencia, amonestándoles, de que si hiciesen lo contrario, lo castigará con severidad en sus personas y bienes. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.02.14, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0206 Ms.0354 / Art. 06 / Nº 025

Nº 1463

1356.07.07, Perpiñán

Real provisión del rey don Pedro IV, por la cual hace saber al gobernador y al baile general de Valencia, al maestre racional, al vicealmirante y a todos los demás empleados, que Miguel Montiró, alistado en la Armada que salió para Cerdeña, carece de culpa en haberse quedado en tierra, pues cuando llegó a Colibre, había sólo una hora que había salido la escuadra, y que por consiguiente, goza de las gracias y salvoconducto concedidos a los que van en las Armadas. Debiendo empero dicho Montiró, asegurar

idóneamente que antes de la próxima Pascua de Navidad, si se destinare la Armada en aquella isla, se presentará a ella. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "Aunque no muy interesante para la Historia de la Marina, se ha copiado este documento en prueba de que la Armada salió de Colibre en 1356 y no de Barcelona como afirma Capmany en el tomo I pág. 144. Prueban lo mismo otros documentos, en que el rey manda a varios individuos y compañías que comparezcan a Colibre para embarcarse. Véase el nº 482 del art. 2 y el 483 y muchos otros del mismo artículo."

Fecha de la copia: 1800.04.02, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 06 / Nº 026

Nº 1464

1360.12.24, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón, al vicealmirante de Cataluña, Guillermo Morey, en que después de decirle que ha llegado a su noticia que de los alistados en la Armada que se hizo para transportar a Sicilia la reina de aquella isla, doña Constanza, algunos huyeron con la señal, y otros habiendo recibido la paga entera; le manda que conforme se vayan encontrando dichos desertores, los prenda y los castigue, civil, criminal o pecuniariamente conforme a sus méritos, en el supuesto de que sobre este asunto le da sus veces y manda a sus oficiales que le den consejo, favor y ayuda siempre que lo necesitare. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.07.31, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 06 / Nº 027

Nº 1465

1362.11.06, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón, al vicealmirante Guillermo Morey, por la cual anula [por] segunda vez la comisión que le había hecho en 24 de diciembre de 1360, de perseguir, prender y castigar, corporal y pecuniariamente, a los que alistados ya para la Armada del transporte a Sicilia de su hija doña Constanza, desertaron con paga o señal de paga, por pertenecer el conocimiento de estas deserciones, a Bonanato Dezcoll, conservador de todas las atarazanas reales, lo que no tuvo presente cuando le dio dicha comisión, reprendiéndole de que no se hubiese ya abstenido de dicho conocimiento, en virtud de la orden que le expidió en 1º de febrero de 1361, y mandándole que las cantidades que hubiere recibido con el indicado motivo del lugarteniente en Mallorca, de Bonanato Dezcoll, las restituya inmediatamente. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.03.29, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 06 / Nº 028

Nº 1466

1364.03.12, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Ferrer Magarola, por la cual con consentimiento de los diputados del principado de Cataluña y reino de Mallorca, le dice y manda, que por sí o por sus substitutos, cobre el doble de aquello con que se han quedado los hombres que, con paga o señal de ella, han huido de la Armada que ha hecho aprestar con dichos diputados, de la que es capitán Olfo de Prochida, advirtiéndole que lo cobre de ellos mismos o de sus fianzas. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.08.29, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 06 / Nº 029

Nº 1467

1364.05.25, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón, a todos los oficiales reales en general, mandándoles que ocupen los bienes y destierren del territorio de su jurisdicción respectiva, a los que habiendo sido elegidos en los

lugares para ir a embarcarse en la Armada presente, han cometido fuga o la cometieren en adelante. Y les prohíbe conceder salvoconducto a tales hombres, remitirles el delito o hacer composición alguna con ellos; respecto a que reserva este asunto a su conocimiento y de su primogénito. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.09.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 06 / Nº 030

Nº 1468

1364.06.29, Liria

Carta de puño propio del rey don Pedro IV de Aragón a Berenguer de Abella, mayordomo del infante primogénito, diciéndole que ha recibido la suya y la ha rasgado inmediatamente de leída, y que le gustaría mucho que el rey de Navarra no lo estrechase a que hiciese matar al almirante Bernardo de Cabrera. Pero que puesto que dicho Rey sabe cómo van los asuntos, y entiende que debe morir, consiente que muera fiando en su consciencia, que es justa la causa de la muerte y que quieren que la sufra en público en sus dominios en su real nombre. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.06.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 06 / Nº 031

Nº 1469

1364.07.08, Barcelona

Carta de la reina de Aragón a Berenguer de Abella, en que entre otras cosas le dice que, se apodere de Bernardo de Cabrera, y que le manda la carta que el Rey le escribe toda de su puño, en que le dice S.M. que, puesto que el rey de Navarra está cierto de las maldades de dicho almirante, le ordena que le dé muerte. En tal concepto le manda la Reina que lo ponga en cuestión de tormento y que confiese o no, lo haga morir después públicamente, respecto a que sólo quiere que se ponga en tormento para averiguar sus cómplices. Le ordena también que vaya a Noailles a posesionarse del expresado Cabrera, y que de acuerdo con el duque su primogénito y de su consejo, resuelva dónde deberá ejecutarse la sentencia sin esperar otra resolución. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.06.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 06 / Nº 032

Nº 1470

1364.07.08, Barcelona

Carta de la reina de Aragón a su hijo primogénito, el duque de Gerona, en que le participa que el Rey le escribe que, a requerimiento del rey de Navarra, quiere que muera el almirante Bernardo de Cabrera, y que sobre el asunto ha escrito de puño propio a Berenguer de Abella, pero respecto a que duda pueda verificarlo Abella, por no tener jurisdicción en Aragón, se lo encarga ella al duque, mandándole que junte Consejo con dicho Abella, y que si acuerdan que se haga la justicia en Zaragoza, envíe a Abella a buscarlo con gente de armas. Pero le manda ante todas cosas que ponga tormento a dicho almirante y vea de averiguar por todas maneras si fueron culpables junto con Cabrera, Ramón Alemany y Berenguer de Pau, o algunos otros. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.06.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 06 / Nº 033

Nº 1471

1364.07.12

Carta de Berenguer de Abella, mayordomo del infante primogénito don Juan, a Tomás Marzá, también mayordomo del mismo infante, en que le dice que manda al infante las cartas que le escribe la Reina, y la que le ha escrito a él el Rey de su mano propia. Le indica también su opinión de que la justicia de Bernardo de Cabrera, almirante, se ejecute en Osca* o a lo menos en Almudévar, de donde hizo fuga.

Últimamente le dice que, si sale el infante de Zaragoza para Osca o Almudévar, haga él llevar los instrumentos de la tortura y se lleve algún hombre diestro en el manejo de ellos si lo hubiere, y sobre todo le encarga que no le falte aviso de la intención del infante, en el supuesto de que no se moverá hasta que reciba órdenes de su alteza. (En lemosín)

1 h. fol.

* Huesca

Fecha de la copia: 1803.06.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 06 / Nº 034

Nº 1472

1364.07.12

Carta de Berenguer de Abella al infante don Juan, duque de Gerona, primogénito del rey don Pedro IV de Aragón, en que le dice que hoy viernes que ha salido de donde se halla su alteza, hubiera entrado en Osca* para llevarse a don Juan Ramírez de Arellano que, lo tiene en rehenes hasta que su padre le entregue en Noailles el almirante Bernardo de Cabrera, pero que en Almudévar lo ha alcanzado un correo que se lo manda con las cartas que escribe la Reina a su alteza, y con una escrita a él de mano del mismo rey, en que decide de la suerte de dicho Bernardo de Cabrera. En cuyo concepto le avisa que permanecerá en Almudévar, hasta recibir sus órdenes. Le indica también su opinión de que fuese ajusticiado el almirante en Osca*, pero que si quiere que lo lleve a Zaragoza, le mande 10 hombres de confianza de a caballo. (En lemosín)

1 h. fol.

* Huesca

Fecha de la copia: 1803.06.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 06 / Nº 035

Nº 1473

1364.07.17, Barcelona

Carta de la reina de Aragón al infante don Juan, participándole que anoche a media noche, tuvo aviso que el Rey levantó los reales de Morviedro*, y que va hacia Tortosa, donde le esperará para ir a Aragón, por cuyo motivo se irá cuanto antes a Tortosa en las galeras. Después le dice que recela mucho que cuando esté el rey en Aragón, ponga en libertad a Bernardo de Cabrera de lo que dice que, se [sic] persuade resultaría la ruina del reino, en cuyo concepto le ordena que, inmediatamente que se apodere de su persona, le haga dar la muerte en público o en oculto. Le encarga al fin, que se guarde bien de enseñar esta carta a persona alguna, sino únicamente al arzobispo, a Berenguer de Abella y a Tomás Marzá, y esto haciéndoles prestar juramento y homenaje de que guardaren secreto. (En lemosín)

1 h. fol.

*Sagunto

Fecha de la copia: 1803.06.29, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 06 / Nº 036

Nº 1474

1364.07.17, Barcelona

Carta de la reina de Aragón a su hijo primogénito don Juan, diciéndole que hoy mismo le ha escrito que, tiene seguro aviso que el Rey se va a Aragón, y que se recela que haga poner en libertad a Bernardo de Cabrera, de lo que se seguiría gran perjuicio a ellos y a sus reinos; en este supuesto le manda que procure apoderarse de él cuanto antes, y que en público u ocultamente lo haga matar. Después le participa cómo muy en breve se va a Tortosa con 5 galeras a juntarse con el rey. Últimamente le encarga que enseñe esta carta con sigilo al arzobispo, a Berenguer de Abella y a Tomás de Marzá. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.06.29, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 06 / Nº 037

Nº 1475

1364.07.18, Barcelona

Carta del infante don Juan, primogénito del rey don Pedro IV de Aragón, a su madre la Reina, en que le dice que, ha recibido la suya de 8 del mismo julio, la que le traslada a la letra, en la que le dice que, el Rey quiere que Bernardo de Cabrera muera, y que sobre el asunto ha escrito de puño propio a Berenguer de Abella, y que acuerde con los de su Consejo, si deberá verificarse la justicia en Zaragoza o en otra parte; que en consecuencia convocó su Consejo, y hace relación de los que asistieren en él, que se acordó que la justicia se hiciese en Zaragoza, y no en otra parte, y que inmediatamente mandó 25 hombres de a caballo a Noailles a Berenguer de Abella, para se trajese a Zaragoza el mencionado Cabrera, lo que se hizo al efecto, y que Cabrera queda preso en el palacio del arzobispo, donde él aloja, que hoy día de la fecha ha juntado otra vez Consejo, y nombra igualmente los que asistieron, que se leyó otra vez su carta, y la que escribió el Rey a Abella, que en ella el Rey dice, que hallaría mucho placer en que el rey de Navarra, no le obligase a cumplir la condición de la entrega de Cabrera, esto es, de que muriese éste, y vacía enseguida las expresiones de la carta del Rey por las que se ve claramente, que el Rey sólo consiente en su muerte por exigirlo así el rey de Navarra, que al tiempo que Juan Ramírez de Arellano entregó Cabrera en Noailles a Berenguer de Abella, le hizo saber de nuevo que el de Navarra, deseaba se suspendiese la sentencia hasta haber visto él al de Aragón, y que tanto él como los de su Consejo, han determinado consultarla a ella sobre el asunto, y así que decida de la suerte de la persona de Bernardo de Cabrera. En posdata le dice seguidamente, que no le parece debe ser puesto Cabrera en cuestión de tormento como ella mandó, y da las razones. Después de dicha deliberación, y escrita la carta que queda extractada, recibió otra el infante de la misma Reina, de 14 del mismo julio, en la que le repite lo mismo, que en la del 8, la que se ha copiado enseguida. El infante juntó otra vez Consejo, y leyó la expresada carta, pero el Consejo perseveró firme en su modo de pensar. (En lemosín)

4 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.06.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 06 / Nº 038

Nº 1476

1369.07.19, Barcelona

Carta de la reina de Aragón a su hijo primogénito don Juan, manifestándole que ha tenido carta de Berenguer de Abella, en que le dice que dentro de uno o dos días, estará ya Bernardo de Cabrera en poder del infante, y según el contenido de dicha carta si le diese la muerte en público deberían dársele defensas, de lo que dice la Reina podrían originarse obstáculos, pues el rey de Navarra que antes no quiso entregarlo, sino con tal que perdiese la vida, pide ahora que no muera; en dicho concepto quiere y manda que, luego que lo tenga en su poder lo ponga en tormento para averiguar los cómplices de sus maldades y que inmediatamente lo haga matar en público o de oculto sin tomar consejo de nadie, pues el Rey lo quiere así, y le encarga que lo dicho se haga con brevedad y todo en un solo día, porque se recela que cuando estuviese el Rey en Aragón, el de Navarra lo haría poner en libertad con sus buenas mañas. Últimamente le participa que el miércoles pasado dio la vela de Barcelona, y que esperó o se detuvo en el Cabo de Llobregat por haber tenido noticia que el Rey venía a Barcelona, que hoy viernes por la mañana ha vuelto a esta ciudad, y que mañana sábado volverá a dar la vela a encontrar al rey, a no ser que este señor se juntase con ella esta noche. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.06.30, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 06 / Nº 039

Nº 1477

1364.07.22

Carta de puño propio del rey don Pedro IV de Aragón a su hijo primogénito don Juan, en que le dice que visto el proceso hecho contra Bernardo de Cabrera y reconocidas sus culpas y crímenes, lo condena a perder la cabeza. Después sigue la sentencia en latín que se la mando en papel separado; en ella se manda al infante comunicarla o publicarla, y que queden los bienes de Cabrera confiscados a favor del Real Erario. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.06.30, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

Nº 1478

1364.07.22, Barcelona

Carta de puño propio del rey de Aragón don Pedro, al infante primogénito, diciéndole que hoy le ha escrito otra, manifestándole haber condenado a perder la cabeza Bernardo de Cabrera; por ésta le ordena que ejecutada la sentencia, le envíe la cabeza. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.06.30, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 06 / Nº 041

Nº 1479

1364.07.26

Relación registrada por el protonotario Bertrando de Pinos, de lo que hizo el infante primogénito, don Juan duque de Gerona y conde de Cervera, el día después que recibió la sentencia de muerte pronunciada por su padre el rey don Pedro IV de Aragón, contra el almirante Bernardo de Cabrera, por cuya relación consta que el mismo infante la profirió en público delante de una multitud de gentes en el patio del Palacio Arzobispal que, Bernardo de Pinos la leyó allí mismo al reo y que el alguacil de dicho señor duque la hizo poner en ejecución aquel mismo día, esto es el 26 de julio de 1364, en la plaza del mercado de Zaragoza. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.06.30, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 06 / Nº 042

Nº 1480

1364.07.26, Zaragoza

Carta del infante primogénito don Juan a su padre, el rey don Pedro IV de Aragón, en que le participa que hoy día de la fecha a hora de tercia en el patio o entrada de la casa del arzobispo de Zaragoza donde aloja, ha proferido solemne y pública sentencia contra Bernardo de Cabrera, y que después lo hizo conducir al mercado de la ciudad donde se le cortó la cabeza, según estaba ordenado por S.M. Después le dice que la concurrencia fue tanta que, no hubo persona que pudiese asistir a la ejecución que dejase de hacerlo, y le añade que las gentes se manifestaron muy contentas y satisfechas de ello. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.07.01, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 06 / Nº 043

Nº 1481

1364

Extracto hecho por el oficial comisionado, del proceso que de orden del rey don Pedro IV de Aragón, se substanció contra Bernardo de Cabrera en idioma lemosino, cuya causa se halla en el Archivo Real de la Corona de Aragón en dos tomos en folio con los números 104 y 105. (En castellano)

54 h. fol.

Fecha de la copia: 1804.04.22, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 06 / Nº 044

Nº 1482

1365.04.25, Dertuse*

Comisión y pleno poder que da el rey don Pedro IV de Aragón a Ramón Mallol, para perseguir y prender en cualquier parte de sus dominios que se hallaren, los que habiéndose alistado en las galeras en la ciudad de Tortosa, han cometido fuga y andan ocultándose por no ser hallados, mandando a todos los oficiales y substitutos que den todo favor y auxilio al citado Mallol, que prendan dichos fugitivos y los aseguren y guarden en las cárceles para sufrir la pena que juzgare el Rey conveniente. (En latín)

1 h. fol.

*Tortosa

Fecha de la copia: 1800.09.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 06 / Nº 045

Nº 1483

1367.07.28, Zaragoza

Ordenamiento hecho por el rey don Pedro IV de Aragón, y mandado publicar por los lugares acostumbrados, con motivo de haber los armadores y corsarios elevado a él varias veces sus quejas, sobre el descargo con que los alistados en los buques se atrevían a huir con la señal de paga, de lo que resultaban intolerables daños a los armadores. Para ocurrir y poner remedio a semejante desorden, impone el Rey la pena de 200 sueldos de reales valencianos al que huyese con la paga o la mayor parte de ella, y de 100 al que cometiese dicha fuga con sólo la señal de paga, debiendo la mitad de las referidas penas aplicarse al Real Fisco y la otra mitad al armador o corsario. Con la advertencia de que si el desertor no tuviese con qué pagar dicha pena pecuniaria, deberá ser castigado con la de azotes a conocimiento del juez ordinario del territorio donde fuere aprendido. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.09.19, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 06 / Nº 046

Nº 1484

1368.10.27, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Olfo de Prochida, vicegerente de gobernador en el reino de Mallorca, en que le manda que le envíe la averiguación o causa, si está concluida y si no lo está que la concluya al instante, que ha hecho hacer contra Bernardo Martí, vecino de Mallorca, y sus cómplices, porque a manera de piratas, robaban en los mares de dicha isla y atacaban como enemigos a los mercaderes y otros súbditos de S.M., y se retenga los presos en las cárceles, hasta que examinados los méritos de la causa en su Real Consejo, provea lo conveniente. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.02.23, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 06 / Nº 047

Nº 1485

1371.04.12, Dertuse*

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Berenguer Morey, en que le dice que ha llegado a sus oídos que, algunos hombres sin moralidad alguna, discurren por los mares de sus dominios prendiendo, atacando, robando y aún matando no sólo sus súbditos, sino también los de otros reinos, duques y príncipes con quienes está en paz. En consecuencia, conviniendo poner remedio a este mal, le manda que en cualquier parte que los halle, prenda tales criminales y los castigue según estilo de mar, de modo que a ellos sirva de pena, y de terror a aquellos que quisiesen cometer semejantes atentados. (En latín)

1 h. fol.

*Tortosa

Fecha de la copia: 1800.10.25, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 06 / Nº 048

Nº 1486

1371.05.17, Barcelona

Comisión que da el rey don Pedro IV de Aragón, a su portero Rodrigo Vergays, para que vaya por las ciudades y villas del reino de Valencia, y prenda a aquellos que con señal de paga o con paga entera huyeron, hallándose alistados en las dos galeras que se armaron en Valencia y eran parte de la Armada que se hizo para transportar de Roma a Aviñón al papa Urbano; mandándole que recobre la señal y después exija el duplo de los que hubieren huido con ella, según el estilo de las Armadas, y que de aquellos que hubieren desertado habiendo recibido la paga entera, la recobre, y en su defecto de sus

fianzas y las costas hechas al efecto. Y, a más que proceda contra unos y otros según uso de la mar, castigándoles de modo que sirva a ellos de pena y a los otros de ejemplo. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.10.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 06 / Nº 049

Nº 1487

1373.10.28, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al baile de Citges*, mandándole que prenda y retenga asegurado a su disposición, a Miguel Cabirol que, en su calidad de socio en virtud de sacramento y homenaje, debía ir a Cerdeña en la galera que patronea Guillermo Ferrán, y se ha escapado hacia Citges en la propartida de dicho buque; y que en caso de no poderlo prender, inventaríe y secuestre sus bienes, y que si se hallare en otros territorios, requiera a los magistrados correspondientes, para que lo prendan y custodien a disposición del soberano; advirtiéndole que si por culpa suya dejare de prenderse dicho hombre, sufrirá la pena que él merece. (En lemosín)

1 h. fol.

* Sitges

Fecha de la copia: 1800.10.30, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0354 / Art. 06 / Nº 050

ARTÍCULO 7º - Números 1488 a 1634

“Socorros de escuadras, divisiones, buques sueltos, efectos navales u otros que los reyes de Aragón dieron a príncipes y Estados extranjeros; órdenes que expidieron a los jefes que los mandaron, ventas, donativos y préstamos de buques o efectos navales, y a mas cuanto hace relación a auxilios concedidos por los reyes de Aragón a los extranjeros.”

Nº 1488

1260.04.03, Lérida

Decreto del rey don Jaime I de Aragón, por el cual permite a los nobles infanzones y demás hombres de sus dominios, favorecer y ayudar poderosamente tanto por mar como por tierra, al rey de Castilla que con mano armada se ha propuesto invadir a los sarracenos. Exceptúa el Rey al rey de Túnez y sus súbditos, a quienes no quiere que se les haga daño por sus vasallos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.11.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 001

Nº 1489

1279.10.03, Valencia

Carta del rey don Pedro III de Aragón al de Castilla, don Alfonso, diciéndole que ha recibido las cartas de creencia que le ha entregado su embajador, Jordán de Puig, por cuyo conducto le ha rogado de palabra que le permita armar en sus dominios de 10 a 15 galeras. Dice el rey de Aragón que le ha dado a dicho embajador permiso para buscar y armar las expresadas galeras. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.05.23, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 002

Nº 1490

1280.07.30, Tarragona

Real provisión del rey de Aragón don Pedro III, por la cual después de manifestar a todos sus oficiales que a solicitud del rey de Castilla ha dado permiso a Bernardo de Caldes, para que en nombre del citado Rey pueda comprar, alquilar y fletar en sus dominios, naves y galeras y también hombres para el servicio de la Armada que contra los sarracenos intenta hacer dicho Rey en algunos parajes de la dominación aragonesa, les manda y ordena que no pongan obstáculo alguno al expresado Bernardo de Caldes. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.07.04, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 003

Nº 1491

1281.04.28, Teruel

Real provisión de don Pedro III de Aragón, por la cual hace manifiesto que envía a Miguel Pérez Disverr, para que conduzca la gente de guerra, que con Jiménez de Urrea debe pasar a Lombardía en socorro del marqués de Monferrato, y que lo que sobre dicho particular hiciere el expresado Miguel Pérez lo aprueba y da por firme. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.06.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 004

Nº 1492

1283.01.08, Barcelona

Venta que hace por 6.000 sueldos barceloneses de terno el rey don Pedro III de Aragón, a Guillermo Sans y Domingo Martí, de la tarida que se halla en San Feliú de Guixols y mandaba Castellón de Bas. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.05.02, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 005

Nº 1493

1286.03.27, Barcelona

Orden del rey don Alfonso III de Aragón a Pedro de Pruneras, mandándole que del bizcocho de S.M. que tiene en su poder, entregue inmediatamente a Bernardo de Serriá, 150 quintales para la gente que envía a su hermano don Jaime, rey de Sicilia. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.11.23, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 006

Nº 1494

1286.07.23, Figueras

Escritura por la cual, el rey don Alfonso III de Aragón, confiesa haber recibido y deber a Bernardo de Segalars, 30.000 sueldos moneda barcelonesa de terno, los cuales entregó dicho Segalars al almirante Bernardo de Serriá en pago de los 60.000 que debía el Rey entregar al expresado almirante, para pagar a la gente de guerra que debía llevarse en auxilio del rey de Sicilia, hermano del de Aragón. Se detalla después prolija y circunstancialmente el modo como deberá satisfacer el Rey a Segalars. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.11.30, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 007

Nº 1495

1286.08.29, Barcelona

Donación que hace el rey don Alfonso III de Aragón, de una embarcación a Jaime Batullí, en remuneración de los servicios hechos, cuya embarcación mandó dicho Batullí en los dos viajes que hizo de orden del Rey al juez de Arborea. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.12.29, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 008

Nº 1496

1286.12.21, Mallorca

Real permiso que concede el rey don Alfonso III de Aragón a Bernardo Mathoses, para que en el viaje que debe hacer con su leño armado llevando los embajadores Pedro de Deu y Abrahim Abingalell, que envía el Rey al príncipe moro Abenjacob, pueda de ida y vuelta atacar y causar daño a sus enemigos, procediendo de acuerdo con dichos embajadores. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "Este documento pertenece al artículo 8º y 12"

Fecha de la copia: 1801.01.29, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 009

Nº 1497

1286.03.15, Gerona

Carta del rey don Alfonso III de Aragón a Arnaldo de Bastida, en que le dice que respecto a que tiene que mandar a su hermano don Jaime, rey de Sicilia, cierta gente para su defensa y de su reino, y en atención a que ha mandado que, de las quistias de Valencia se entreguen para gastos de dicha gente, 50.000 sueldos de reales a Bernardo de Serriá, de cuyas quistias había ordenado anteriormente que se pagase el crédito que contra él tiene el expresado Bastida, le ruega que escriba a los recaudadores que entreguen dicha cantidad al referido Bernardo de Serriá, en inteligencia de que su hijo, el rey de Sicilia, tiene que enviarle una porción de trigo del valor de dicha cantidad, de cuyo valor se le satisfará a él, si se le quedare a deber algo. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.11.23, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 010

Nº 1498

1287.06.21, Huesca

Rea provisión de don Alfonso III de Aragón, por la cual manda a Romeo de Marimón, Ramón Marquet, Berenguer Mayol, Bartolomé Naveller, y a todos los demás a cuyas manos llegare la presente, que en el supuesto que su hermano el rey de Sicilia ha enviado a Cataluña a Berenguer de Montoliú, den a dicho Montoliú todas las jarcias de palos, entenas, velas, cables, remos, anclas, etc., que pidiere para el servicio de las galeras que hace armar en Barcelona. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.06.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 011

Nº 1499

1288.07.11, Barcelona

Orden del rey don Alfonso III de Aragón a Domingo Juan de Astó, para que entregue a Pedro Guillem un leño, puesto que él le ha concedido esta gracia especial. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.05.22, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 012

Nº 1500

1292.10.17, Barcelona

Carta del rey don Jaime II de Aragón al vicealmirante Berenguer Montoliú y a los demás de la Armada auxiliar del rey de Castilla, en que les dice que mira los asuntos de dicho Rey como suyos propios; que por un galeot [sic] que a su llegada de Mallorca hizo armar en Barcelona, les envía paga por dos meses y que si por mal tiempo u otro acaecimiento tardase en llegar dicho buque, no se separen por la falta de las pagas del servicio de dicho soberano sin su expresa orden. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.10.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 013

Nº 1501

1292.10.17, Barcelona

Carta del rey don Jaime II de Aragón al rey don Sancho de Castilla, diciéndole que desea que sus asuntos surtan el efecto deseado, lo mismo que si fueren suyos propios, que luego que regresó de Mallorca hizo armar un galeot y con él envió dos pagas a las galeras que tiene a su servicio, y que caso que dicho galeot demorase mucho por razón del tiempo u otra casualidad, adelante las pagas, reintegrándose después a la llegada de dicho buque y que no permita que por falta de dinero se separen de su servicio dichas galeras, en el concepto de que él escribe al vicealmirante Berenguer de Montoliú, a los cómitres y demás que, no se separen de su servicio sin orden suya o licencia. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.10.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 014

Nº 1502

1292.10.23, Barcelona

Carta del rey don Jaime II de Aragón, que habla con el vicealmirante, cómitres, ballesteros, remeros y demás, diciéndoles como ya por otra carta les tiene manifestado que en un galeot que hizo armar en Barcelona cuando llegó de Mallorca, les envía dos meses de paga. Ahora añade que se los envía por Francisco del Pin y les encarga que sirvan bien y con diligencia al rey de Castilla como él mismo, y que mientras los necesitare no se separen de su servicio. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.10.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 015

Nº 1503

1293.07.09, Barcelona

En el folio 95 del registro intitulado, Regestrum 3 Infantis Petri Locum tenentis Alfonsi* 2, se halla notada o indicada una orden de dicho infante, mandando a Poncio Corral, comprador de las lleudas de Tamarit que, de 300 sueldos barceloneses del precio de dicha compra, para un leño de pisanos. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1)"En este leño vinieron embajadores de Pisa, como lo acredita la orden del mismo infante de 21 de agosto del propio año."

*Por las fechas, debería tratarse del infante Pedro, lugarteniente de Jaime II de Aragón.

Fecha de la copia: 1801.01.22, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 016

Nº 1504

1293.08.21

Orden del infante don Pedro, lugarteniente general de don Jaime II de Aragón, a Poncio Corral, mandándole que del dinero que debe entregar por la compra de las lleudas de Tamarit que, ha comprado el presente año de Francisco de Riusec, 400 sueldos barceloneses para la tripulación del leño de los pisanos, en que han venido de Pisa los embajadores. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.01.22, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 017

Nº 1505

1294.05.25, Barcelona

Orden del rey don Jaime II de Aragón a Guillermo Escriba, prepósito de las galeras destinadas al servicio del rey de Castilla, mandándole que ponga en ejecución lo que de su parte le dijere Geraldo de Albalar, canónigo de Valencia y arcediano de Morviedro*, o le mandare decir por enviado fidedigno. (En latín)

1 h. fol.

*Sagunto

Fecha de la copia: 1801.10.24, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 018

Nº 1506

1294.06.17, Barcelona

Donación que hace el infante don Pedro, lugarteniente general del rey don Jaime II de Aragón, de la barca de 18 remos que era del Rey y la entregó al infante, el guardián de la atarazana de Barcelona, de

orden que le dio en nombre de S.M. Bernardo de Sarriá a Pedro Domenech, hijo de Domenech Zagarriga para que disponga de ella a su libre albedrío. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "Esta especie de gracias sólo acostumbra a hacerse a los hombres beneméritos en asuntos marítimos."

Fecha de la copia: 1801.01.23, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 019

Nº 1507

1294.09.15, Dertuse*

Orden del rey don Jaime II de Aragón, al prepósito de las galeras que tiene al servicio del rey de Castilla, Guillermo Scriba, en que después de participarle que envía al rey de Portugal a Geraldo de Albalat, le ordena y manda que si fuere requerido por dicho Albalat, le envíe allí una galera armada, pero esto si los tiempos fueren a propósito y le pareciere a él conveniente. (En latín)

1 h. fol.

*Tortosa

Fecha de la copia: 1801.10.25, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 020

Nº 1508

1299.11.06, Barcelona

Orden del rey don Jaime II de Aragón, al guardián de la atarazana de Barcelona, Jaime Miquel, en que después de hacerle saber que en atención a los servicios gratuitos que le ha hecho Simón Pla, y principalmente en la última expedición a Sicilia, le ha dado y concedido a sus libres voluntades la barca que él mismo Simón mandó; le dice y manda que inmediatamente de ser requerido por él, le entregue la expresada barca con sus jarcias y aparejos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.03.23, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 021

Nº 1509

1299.03.21, Barcelona

Carta real por la que don Jaime II de Aragón da y concede por gracia especial, a Jaime de Palacio, una galera abierta de aquellas que han venido con el Rey este presente año de Sicilia, con toda la jarcia necesaria para navegar, reteniéndose el Rey el derecho de poderla reclamar siempre y cuando la necesitare para su servicio, pudiéndola recobrar después el expresado Palacio. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.03.24, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 022

Nº 1510

1300.07.14, Daroce*

Nombramiento de capitán o prepósito de aquellas 6 galeras que el rey, a ruegos del Sumo Pontífice, ha permitido que se armen en la ciudad de Valencia para el servicio de la Santa Romana Iglesia, expedido por don Jaime II de Aragón a favor de Pedro de Ribalta, ciudadano de dicha ciudad, a quien le manda que recibida ésta, pase al momento a tomar el mando de ellas, y ordena a todos los que navegaren en los expresados buques que, lo obedezcan como tal capitán o prepósito. (En latín) (1) (2)

1 h. fol.

(1) "Era entonces Romano Pontífice Bonifacio VIII, de este nombre llamado antes de su elección al Pontificado, Benedicto Gaetano, fue electo en 24 de diciembre de 1294 y consagrado en 23 enero de 1295; falleció en 11 de octubre de 1303."

(2) "Véanse los números 143, 144, 145, 146 y 147 que pertenecen a este lugar."

*Daroca

Fecha de la copia: 1801.03.25, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 023

Nº 1511

1301.06.15, Lérida

Poder o facultad que da el rey don Jaime de Aragón, al baile de Tortosa, Bernardo de Fonoller, para poder entregar a dos personas idóneas y seguras por tiempo determinado, las dos galeras con toda su jarcia y aparejo que, tiene el Rey en Tortosa en el río Ebro, a fin de que las manden y naveguen con ellas en los términos y forma que pueda convenir con ellos más provechosos a la Real Curia. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "Solían los reyes de Aragón entregar a vasallos suyos galeras u otros buques armados para hacer el corso con ellos, conviniendo siempre sobre la parte de presa que debía corresponder a su Real Corte que, en tales casos, era regularmente la mitad, deduciendo primero los gastos del buque y tripulación."

Fecha de la copia: 1801.03.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 024

Nº 1512

1301.01.24, Valencia

Real provisión de don Jaime II de Aragón, por la cual hace saber a todos sus oficiales a quienes la presente llegare, que ha prestado a Bernardo Campendut, tres galeras para navegar con ellas donde quisiere, exceptuados los mares de Sicilia, con tal que no haga daño a los súbditos y tierras de aquellos reyes y Estados con quienes esté en paz. En consecuencia les manda que no pongan obstáculo ninguno a dicho Campendut, ni le impidan salir de los puertos y navegar libremente; asegurando empero idóneamente, que no irá a Sicilia ni a los parajes prohibidos por la Sede Apostólica, ni causará daño a los amigos y aliados del rey. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.01.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 025

Nº 1513

1301.01.29, Valencia

Orden del rey don Jaime II de Aragón a Jaime Miquel, guardián de la atarazana de Barcelona, mandándole que le entregue en su real nombre a Bernardo de Campendut, tres galeras con sus jarcias, pero con la condición de que asegure idóneamente ante el baile de Barcelona que, no irá con dichas galeras a Sicilia ni a los parajes prohibidos por la Santa Sede y que restituirá dichos buques o su valor si por algún evento no pudiese verificarlo. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.01.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 026

Nº 1514

1305.06.09, Barcelona

Orden del rey don Jaime II de Aragón, a los nobles y a toda la demás gente de guerra suya que, tiene al servicio del rey de Marruecos, mandándoles que tengan y reconozcan por alcaide, prepósito y capitán suyo a Guillermo de Puig-Alt y le obedezcan como a tal prepósito, capitán y alcaide. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.07.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 027

Nº 1515

1305.06.10, Barcelona

Carta del rey don Jaime II de Aragón a Bernardo Seguí, alcaide de la gente de guerra del rey de Marruecos, participándole que ha dado la indicada alcaldía a Guillermo de Puig-Alt, y le manda que lo reconozca por tal y lo auxilie. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.07.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 028

Nº 1516

1305.06.10, Barcelona

Carta del rey don Jaime II de Aragón al emperador de Marruecos, en que le hace saber que ha dado la alcaldía de la gente de guerra que tiene a su servicio, a Guillermo Puig-Alt, a quien le recomienda y ruega que lo sostenga y adelante. (En castellano)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.07.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 029

Nº 1517

1309.05.03, Barcelona

Poder que otorga el rey don Jaime II de Aragón a Jasperto, vizconde de Castellnou, para cobrar del rey Aborrabe de Marruecos o de quien él quisiere, la cantidad de doblas que debe dar por las galeras que hace dicho rey de Aragón armar en auxilio del de Marruecos, y también para recibir el sueldo de los 1000 caballeros para mantener la guerra contra el rey de Granada. (En castellano)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.09.10, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 030

Nº 1518

1309.05.03, Barcelona

Carta del rey don Jaime II de Aragón a Bernardo Seguí, capitán de la gente aragonesa que se halla al servicio del rey Aborrabe, en que le dice que ha recibido dos suyas y entendido lo que le han dicho Ramón Terró y Guillermo Agustí, manifestándole que se tiene por bien servido. Después le hace saber que enviaba por embajadores al rey Aborrabe a Artaldo Deslor y Pedro Desledo, los cuales en una galera llegaron hasta Cartagena y habiendo tenido noticia cierta que la Armada del rey de Granada se hallaba en la mar, se volvieron, por cuyo motivo resolvió mandar al vizconde de Castellnou con parte de su Real Armada, a quien manda le dé crédito y auxilio. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.09.10, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 031

Nº 1519

1309.05.26, Barcelona

Carta del rey don Jaime II de Aragón al rey Mahomat Amir, en que le hace saber que consiguiendo a lo que el almirante Bernardo de Serria trató y ajustó con él sobre mandarle un rico home, que fuese cabo y alcaide mayor de la gente de los reinos de dominación aragonesa que están en Túnez a su sueldo y servicio, le envía a Pedro Ferrández de Vergua con el pendón real, a quien le recomienda mucho y le pide le sea propicio. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.12.31, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 032

Nº 1520

1309.07.16, Alicante

Carta del rey don Jaime II de Aragón al vizconde de Castellnou, en que le dice que ha recibido la suya en que le hace saber que, en su real nombre ha hecho la amistad y ajustado los convenios con el rey Aborrabe, de lo que se da por bien servido. En consecuencia le manda que en el hecho de Ceuta, sirva a dicho rey moro del modo que vea más conforme a sus miras, y que tomada aquella plaza y posesionado de los bienes muebles que por el tratado corresponden a su real persona, se le reúna con dicha Armada porque la necesita para otros asuntos. Empero haciendo entender al rey Aborrabe que si el verano que viene tuviese necesidad de Armada, se lo haga saber luego para hacerla afrontar en invierno a fin de que la pueda tener cuando la necesite. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.09.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 033

Nº 1521

1309.09.24, Almería

Carta que el rey don Jaime II de Aragón desde el sitio de Almería, escribió a Artaldo de Orta, comendador de Montalbán y vicegerente en Valencia de su hijo el infante primogénito don Jaime, procurador general, en que le dice que el Consejo de Lorca le ha pedido que le envíe algún rico hombre que los defienda. En consecuencia le manda que, si lo necesitasen, los defienda como pueda, así como toda la tierra de su sobrino el rey de Castilla, lo mismo que a la suya propia. (En castellano)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.07.24, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 034

Nº 1522

1309.09.24, Almería

Carta del rey don Jaime II de Aragón al Consejo de Lorca. Dícele que ha recibido la suya en que le pedían que les enviase algún rico hombre con gente que los defendiesen, que no puede enviar ninguno de los que tiene consigo (en el reino de Granada) porque los necesita, y que él da tanto que hacer a los moros que no les queda lugar para hostilizarlos. Pero que sin embargo manda a don Artaldo de Orta, comendador de Montalbán y lugarteniente de procurador en el reino de Valencia, que va hacia Murcia, que los auxilie y los defienda cuando le sea posible, en el supuesto de que quiere que la tierra de su sobrino el rey de Castilla, esté tan bien guardada como la suya misma. (En castellano)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.07.25, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 035

Nº 1523

1309.10.06, Almería

Respuesta del rey don Jaime II de Aragón a una carta que había recibido del de Castilla, en que éste le decía que la guerra empezada por ambos contra los moros es a grande servicio de Dios, y que deseaba que el vizconde de Castellnou fuese su almirante mayor, y que había mandado que se le entregasen los productos de la décima concedida por el Papa, para manutención de las galeras. El de Aragón responde que la guerra se ha emprendido para servir a Dios, exaltar la Cristiandad y arrojar la secta de Mahoma de España; que en cuanto a lo del vizconde, le place que sea almirante, que lo servirá bien como lo haría él mismo, y que es hombre que sabrá hacerlo, que se lo detuvo algunos días porque lo necesitaba y que ahora se lo envía para que le sirva lo mismo que a su propia persona y que le mande entregar la décima para el indicado objeto, que esto conviene mucho. Concluye recomendando a don Juan*, hijo del infante don Manuel. (En castellano)

2 h. fol.

*Don Juan Manuel

Fecha de la copia: 1801.08.03, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 036

Nº 1524

1310.05.25, Turol*

Orden del rey don Jaime II de Aragón a Bernardo de Esplugas, baile general del reino de Valencia, mandándole que permita al vizconde de Castellnou, almirante del rey de Castilla, extraer para el servicio de la Armada de aquel monarca, 150 espuelas de pez, 300 quintales de cáñamo, 40 de estopa y 1000 árboles, encargándole que cele que no se extraiga mayor cantidad de dichas cosas prohibidas. (En latín)

1 h. fol.

*Teruel

Fecha de la copia: 1801.02.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 037

Nº 1525

1310.05.29, Turol*

Carta de credencia del rey don Jaime II de Aragón al conde de Ampurias, vizconde de Cabrera, haciéndole saber que por asuntos relativos a los conciertos hechos entre ellos sobre la Armada de galeras, le envía a su tesorero, Pedro Martí, en ese supuesto le dice y manda que le dé crédito y asenso, en cuanto de su parte le dijere de palabra y lo ponga en ejecución. (En latín)

1 h. fol.

*Teruel

Fecha de la copia: 1802.06.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 038

Nº 1526

1310.05.29, Turol*

Carta real por la que don Jaime II de Aragón, concede a su tesorero Pedro Martí, (a quien envía al conde de Ampurias por asuntos concernientes a la Armada de galeras) facultad de hacer a dicho conde las consignaciones que bien le parezcan, para pagarle las cantidades que el Rey debe darle. Sigue después la instrucción que de real orden se dio a Pedro Martí, de lo que debía decir al conde, y consiste en que con las 5 galeras, se vaya al Estrecho de Gibraltar y se informe si el Rey ha hecho la paz con el de Granada, y que si hallare que sí, que no le haga mal ni daño, y corree en tal caso donde le parezca, pero que si halla que no, que guarde el paso de Estrecho y le haga todo el daño posible poniéndose de acuerdo con el almirante del rey de Castilla. Advirtiéndole que hubiere paz o no, por ningún término hostilice el rey Aborrabe. (En latín)

2 h. fol.

*Teruel

Fecha de la copia: 1802.06.19, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 039

Nº 1527

1310.06.02, Turol*

Carta del rey don Jaime II de Aragón al conde de Ampurias, contestando a la que había recibido del conde. Le dice que por su tesorero Pedro Martí, ha sabido que queda ya cumplido todo por su parte. También le dice que el día último de mayo le envió dicho Martí para que en su real nombre, le dijese que suspendiese dar la vela por 15 días, respecto que ignoraba aún si el rey de Castilla había o no hecho la paz con el de Granada, y que cuando estuviese enterado, lo avisaría lo que debía hacer. Últimamente le manifiesta que por recelarse, que ya dicho Martí no lo encontrare, había dado comisión a Guillermo Agustí para que lo esperase en Valencia y le expusiese de su parte lo dicho y otras cosas. (En latín)

1 h. fol.

*Teruel

Fecha de la copia: 1802.06.19, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 040

Nº 1528

1310.06.02, Turolí*

Carta de credencia del rey don Jaime II de Aragón al conde de Ampurias, manifestándole que por asuntos relativos a la Armada de galeras equipada por ambos, le envía su escribano Guillermo Agustí, en cuyo supuesto le ruega le dé asenso en lo que de su parte le dijere y lo verifique. Sigue después la instrucción que dio el Rey a Guillermo Agustí de lo que debía decir al conde, y consiste en rogarle que se espere con su Armada en los dominios del Rey 15 días, en el concepto de que ha mandado un caballero al rey de Castilla para saber si ha hecho o no par con el de Granada, el que debe ya volver de un día a otro. (En latín)

1 h. fol.

*Teruel

Fecha de la copia: 1802.06.19, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 041

Nº 1529

1310.06.06, Turolí*

Carta del rey don Jaime II de Aragón al conde de Ampurias, haciéndole saber que ha recibido una carta del tesorero Pedro Martí, participándole lo que ha hecho con él, añadiéndole que sobre el mismo asunto por el cual le mandó Pedro Martí, le manda ahora don Gonzalo García, en este supuesto le ruega y dice que lo espere en Valencia o en el paraje en que reciba la presente, quien lo informará plenamente de sus intenciones. (En lemosín) (1)

1 h. fol.

(1) "Con la misma fecha mandó el rey a todos sus oficiales generalmente que entreguen caballería siempre que la pida al portero Francisco Alegre portador de la presente, a fin de que pueda hacer mayor diligencia."

*Teruel

Fecha de la copia: 1802.06.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 042

Nº 1530

1310.06.06, Turolí*

Carta de credencia del rey don Jaime II de Aragón al conde de Ampurdas [sic], sobre que dé crédito a Gonzalo García en cuanto de su parte le dijere relativo al asunto de la Armada de galeras aprestada por ambos. (En latín)

1 h. fol.

*Teruel

Fecha de la copia: 1802.06.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 043

Nº 1531

1310.06.14, Turolí*

Carta del rey don Jaime II de Aragón al obispo de Valencia y a Gonzalo García, sus consejeros, en que les dice que hoy mismo ha recibido sus cartas y los capítulos ajustados con el conde de Ampurias. Les participa también que poco antes de recibir sus cartas había recibido las del rey de Castilla don Fernando y las de Pedro Garcés, por las que se le hace saber que aquel soberano, con motivo de los asuntos de su reino, se ha visto precisado a hacer la paz por ambos, con el rey de Granada por 7 años, en visto de esto les dice y manda que, manifiesten lo dicho al expresado conde, previniéndole que por ningún término haga mal ni daño al referido rey de Granada, ni al rey Aborrabe ni a sus gentes y tierras. Después separadamente les dice que si el conde de Ampurias quisiese enterarse de los moros con quienes está en paz o tregua, le digan que tiene paz con el rey de Granada y con el rey Aborrabe y tregua por 5 años con el de Bugía, de los cuales ha ya expirado uno, y que con los demás sarracenos no tiene ni paz ni tregua. (En latín)

2 h. fol.

*Teruel

Fecha de la copia: 1802.06.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 044

Nº 1532

1311.08.06, Barcelona

Orden del rey don Jaime II de Aragón a su almirante Bernardo de Serriá, mandándole que entregue a Miguel Marquet con todos sus aparejos y jarcia, la galera que prestó S.M. a Gilaberto de Sentellas y ha vuelto ahora de Nápoles y se halla en la playa de Barcelona, respecto a habérsela prestado por cierto tiempo, con tal que asegure Marquet que volverá la galera en los mismos términos, haciéndole no obstante el Rey la gracia de que si se perdiere la galera por causa de temporal o combate con los enemigos, quede absolutamente libre de toda restitución. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.02.24, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 045

Nº 1533

1311.09.10, Barcelona

Orden de don Jaime II rey de Aragón a su almirante Bernardo de Serriá, mandándole que de los remos de la atarazana de Barcelona, entregue 80 al vizconde de Castellnou, a quien a su ruego, se los presta graciosamente. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.02.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 046

Nº 1534

1311.09.17, San Celedonio

Carta del rey don Jaime II de Aragón al baile de Barcelona que, ha entendido por Bernardo Oliveras que, habiendo él hecho cargar con otros conciudadanos suyos los leños de Romeo Eras y el de Tarascó con destino a Colibre*, y esto antes del bando publicado, que nadie saliese por mar de Barcelona con motivo del ejército que se forma contra el conde de Ampurias, impide dicho baile la salida; en este concepto le manda que si le constare ser cierto que estuviesen dichos buques cargados antes del expresado bando, les permita salir libremente por gracia especial. (En latín)

1 h. fol.

*Colliure

Fecha de la copia: 1802.03.01, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 047

Nº 1535

1312.09.20, Barcelona

Orden del rey don Jaime II de Aragón a Pedro de Llibia su procurador en Terruella de Mongrí, en que le dice que, ha dado al rey de Mallorca su pariente, la barca armada que el mismo Llibia apresó a unos corsarios en la costa de Terruella; en consecuencia le manda que con toda su jarcia la entregue al que dicho Rey ordenare. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.03.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 048

Nº 1536

1312.12.17, Calatayud

Gracia que, a Jaime Bonmacip y a Berenguer Morera que, están en ánimo de armar dos galeras y otros leños de remos contra los enemigos de la fe católica, a honra de Dios, servicio suyo y utilidad de la tierra, hace don Jaime II de Aragón de prestarles dos galeras de las mejores que están en Valencia y

Cullera, con toda la jarcia, aparejos y armas necesarias, declarando que sólo se halla en paz con el rey de Granada y que por consiguiente, podrán hostilizar a cualesquier otros sarracenos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.03.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 049

Nº 1537

1312.12.17, Calatayud

Orden del rey don Jaime II de Aragón a Bernardo de Serriá, su almirante, en la que después de participarle que ha venido en prestar a Jaime Bonmacip y Berenguer Morera que, quieren armar galeras y otros leños contra los enemigos de la fe, honra y gloria del Nombre de Dios y servicio y utilidad suya y de la tierra, dos galeras de las que ellos elijan, de las que hay en las atarazanas de Valencia y Cullera con la mejor jarcia, armas y aparejos; le ordena y manda que les haga entregar dichas galeras y todo lo demás. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.03.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 050

Nº 1538

1312.12.17, Calatayud

Orden del rey don Jaime II de Aragón a Bernardo de Esplugues, baile general del reino de Valencia, por la que en el concepto de que Jaime Bonmacip y Berenguer Morera quieran armar en breve con su real beneplácito 2 galeras y otros leños contra sarracenos, le ordena y manda que no estorbe ni embarace el expresado armamento y que reciba de otros armadores caución idónea de que no molestarán a cristianos ni a los sarracenos que estén en paz o tregua con S.M. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.03.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 051

Nº 1539

1312.01.05, Farizie*

Orden del rey don Jaime II de Aragón al almirante Bernardo de Serriá, haciéndole saber que ha venido en conceder prestado a Pedro de Ribalta uno de los dos leños de remos que tiene en Valencia para armarlo contra sarracenos; en consecuencia le manda que le haga entregar el que eligiere con toda la jarcia y demás necesario existente en la atarazana de dicha ciudad. Advirtiéndole que deberá mandar Ribalta el expresado leño según uso y costumbre de mar y que lo exenta del quinto y de todo otro servicio. (En latín)

1 h. fol.

*Ariza (Zaragoza)

Fecha de la copia: 1802.03.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 052

Nº 1540

1312.01.01, Calatayud

Orden del rey don Jaime II de Aragón al almirante Bernardo de Serriá, en que le hace saber que ha venido en conceder a Alfonso Guillermo, prestada una galera de las que tiene en Valencia o Cullera para armarla contra los enemigos de la fe católica. En consecuencia le manda que le mande entregar la que eligiere con sus jarcias y aparejos, y que le haga prestar caución idónea de que no molestará a los cristianos ni a los sarracenos con quienes esté en paz S.M., advirtiéndole que deberá restituirla varada en tierra y que tendrá que pagar el quinto según costumbre. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.03.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 053

Nº 1541

1314.02.03, Lérida

Orden del rey don Jaime II de Aragón a Pedro de Mas, guardián de la atarazana de Tortosa, que le entregue a los concellers y próceres de la ciudad de Barcelona que, hacen construir y armar algunas galeras contra los enemigos de la fe y Corona, 6 entenas, 2 palos, 4 timones y generalmente toda la jarcia que pidiesen para dicho objeto. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.02.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 054

Nº 1542

1314.03.19, Lérida

Orden del rey don Jaime II de Aragón a su almirante Francisco Carros y a los guardianes de las atarazanas, galeras y leños de remo en la que, después de decirles que ha concedido prestados a los jurados, prohombres y universidades de la ciudad y villa de Valencia las galeras con sus jarcias y armas que se necesitasen para la Armada que quieren hacer contra los enemigos de la fe, les ordena y manda que les presten y entreguen las galeras que pidieren, exceptuada la galera que hace armar en Barcelona. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.04.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 055

Nº 1543

1315.05.02, Calidarum de Montebovino*

Carta real por la que el rey don Jaime II de Aragón, concede la gracia a los prohombres de Valencia, de que las galeras y leños que les prestare para la presente Armada con sus jarcias y armas, corran o naveguen a riesgo suyo, esto es, en cuanto a los accidentes de mar y viento, u otros casuales acontecimientos. (En latín)

1 h. fol.

*Caldes de Monbui

Fecha de la copia: 1802.04.07, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 056

Nº 1544

1316.07.27, Montealbo

Real provisión por la cual manda el rey don Jaime II de Aragón al baile de Barcelona a Pedro Busos, y a Jaime Miquel, guardián de la real atarazana, que entreguen a los religiosos, guardián y convento de Padres Predicadores de la expresada ciudad, para la obra de la iglesia, una galera de las inútiles para navegar. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.12.29, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 057

Nº 1545

1316.07.30, Monasterio Populeti*

Despacho de capitán, prepósito y alcaide de la gente de guerra tanto de caballería como de infantería del rey de Aragón, que está o estuvieren en lo sucesivo al servicio del rey de Marruecos, expedido por el rey don Jaime II de Aragón, a favor de Arnaldo Seguí. (En latín)

1 h. fol.

*Monasterio de Poblet

Fecha de la copia: 1804.01.03, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 058

Nº 1546

1317.05.11, Barcelona

Real provisión de don Jaime II de Aragón, para la que en consideración a haber dado su real permiso, para que en nombre del infante don Pedro de Castilla, hijo de aquel soberano, se armen dos galeras en Barcelona y 3 en Valencia, y atendido también que por el mismo infante, Berenguer de Bellavista, ha sido comisionado para efectuar dicho armamento dirigido a reprimir los sarracenos, y también para mandarlo, le concede S.M. el rey de Aragón jurisdicción civil y criminal sobre los que se alistaren en dicha Armada en los términos, modo y forma que latamente especifica. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1804.01.03, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 059

Nº 1547

1319.08.23, Barcelona

Carta real por la que el rey don Jaime II de Aragón da, concede y transfiere el dominio a Jaime Rosell, de una galera de la atarazana de Barcelona que había prestado al tío del expresado Jaime, pagando por la jarcia 400 sueldos barceloneses, en consecuencia manda al guardián de la atarazana y a todos los demás oficiales que, no reclamen el expresado buque. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.02.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 060

Nº 1548

1319.02.09, Tarragona

Orden del rey don Jaime II de Aragón al baile de Tortosa, para que no impida a Bernardo Nabot y a Berenguer Ferrer, extraer de dicha ciudad, en el término de 15 días, 4 entenas y llevarlas a Mallorca para una coca. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.02.15, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 061

Nº 1549

1330.05.23, Lérida

Carta del rey don Alfonso IV de Aragón al almirante del rey de Castilla don Alfonso Jofre de Tenorio, haciéndole saber que con motivo de la guerra que con dicho soberano intentan hacer contra el de Granada, manda a aquellos mares a su vicealmirante Bernardo Pujades, y en consecuencia le dice que fía en Dios, que él con dicho vicealmirante, sus galeras y las del rey de Castilla, hará lo que convenga a su santo servicio y al del mismo soberano. Últimamente le ruega que dé crédito a lo que dicho Pujades le dirá de su parte. (En castellano)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.10.07, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 062

Nº 1550

1331.05.07, Barcelona

Orden del rey don Alfonso IV de Aragón, por la que en el concepto de que Bernardo de Bojadors pasa de orden suya a Valencia para armar las 6 galeras que allí se construyen de nuevo, con el objeto de transportar a estos reinos la hija del juez de Arborea mujer del noble Pedro de Exerica, ordena y manda al almirante Bernardo de Serriá que, dé favor y auxilio a dicho Bojadors y que no se entrometa en el armamento, respecto a que se hace todo a expensas del juez, quien le ha rogado que sea capitán de las citadas galeras el expresado Bojadors; últimamente le encarga el secreto, a fin de que no llegue a noticia de los enemigos del juez de Arborea, que podrían maquinara alguna cosa contra su hija. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.09.22, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 063

Nº 1551

1331.05.07, Barcelona

Orden del rey don Alfonso IV de Aragón a Guillermo Taverner y al maestro Paulo, ciudadanos de Valencia, mandándoles que entreguen a Bernardo Bojadors, a quien manda a Cerdeña, las 6 galeras con todos sus efectos que, hace armar en dicha ciudad, también les ordena que le entreguen más galeras o uxeres si los necesitare. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.09.22, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 064

Nº 1552

1341.07.11, Monasterio Populeti*

Provisión que en su Real Consejo expidió el rey don Pedro IV de Aragón, por la que manda a su almirante Pedro de Moncada que, expirados los 4 meses de su entrada en el Estrecho de España, permanezca en ellos otros 4 más. (En latín)

1 h. fol.

*Monasterio de Poblet

Fecha de la copia: 1802.08.01, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 065

Nº 1553

1341.10.14, Valencia

Real carta del rey don Pedro IV de Aragón a don Alfonso IV de Castilla, diciéndole que don Bernardo de Cabrera le ha dicho de su parte que, él le rogaba que diese orden a su almirante que se halla en el Estrecho de Tarifa con su Armada que, permanezca allí hasta mediados de enero que estará en dicho Estrecho la Armada que hace equipar en sus dominios de Aragón. En contestación dice don Pedro a don Alfonso que hace bien armar 10 galeras que se hallaran en el Estrecho a mediados de enero, y que manda a su almirante que se quede con la Armada hasta que lleguen allí dichas 10 galeras. Le dice también que por el verano próximo enviará al Estrecho una buena, grande y bien armada escuadra. (En castellano)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.01, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 066

Nº 1554

1341.10.15, Valencia

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Pedro de Moncada, almirante de la Armada aragonesa del Estrecho, mandándole que hasta las 10 galeras que ha dispuesto que se armen nuevamente, estén en el Estrecho de Tarifa, lo que infaliblemente se verificará a mediados del próximo enero, no se separe de él con las 10 que actualmente tiene, pues es su real voluntad que, ni un día ni una sola hora, quede dicho Estrecho abandonado por su Armada. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.02, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 067

Nº 1555

1341.12.02, Valencia

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Pedro de Moncada, almirante de la Armada aragonesa del Estrecho, por la que después de decirle que ha entendido con sumo desagrado por el rey de Castilla que,

contra las órdenes que le tiene comunicadas, quiere abandonar el Estrecho antes que lleguen allí las 10 galeras, que ha hecho armar en Barcelona y Valencia, le manda y ordena bajo pena de perder su gracia y merced y el empleo de almirante que, por ningún término se separe del Estrecho, y de lo contrario, por la presente manda que Clemente de Vilanova y Guillermo Sanz, regenten en aquella Armada el empleo de almirante mientras provee otra cosa. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.03, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 068

Nº 1556

1341.12.02

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a Clemente de Vilanova y a Guillermo Sanz, claveros de la Armada aragonesa del Estrecho, diciéndoles que si según tiene entendido, su almirante Pedro de Moncada de la Armada aragonesa de dicho Estrecho, quiere contra sus reales preceptos separarse de allí antes que lleguen las 10 galeras que hace armar en Valencia y Barcelona, ejerzan ellos en tal caso el empleo de almirante y permanezcan en dicho empleo hasta la llegada de las expresadas 10 galeras. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.03, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 069

Nº 1557

1341.12.04, Valencia

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a don Alfonso XI de Castilla, respondiendo a la que en este soberano le decía que, tenía entendido por cierto que, el almirante de Aragón contra los preceptos de aquél, quería separarse del Estrecho sin esperar las 10 galeras que debían ir allí por enero, rogándole que mandase a dicho almirante que no abandonase la guardia del Estrecho. Dice en vista de esto el de Aragón al de Castilla que, manda a su almirante que no se separe de allí y que cree que no quebrantará su real orden. (En castellano)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.03, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 070

Nº 1558

1341.01.18, Valencia

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a los administradores de la limosna ordenada en Cataluña contra el pérfido rey de Marruecos, por la cual en el supuesto de que ha ofrecido a su pariente el rey de Castilla, tener en el Estrecho de Gibraltar 20 galeras armadas para resistir a las invasiones del dicho pérfido rey, les ordena y manda que hagan armar 10 galeras con gente, armas y todo lo necesario del dinero de dicho donativo, en término de que dichas galeras puedan hallarse en el expresado Estrecho por el inmediato abril. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "Igual orden dirigió a los administrados de la limosna establecida con el mismo objeto en el reino de Valencia."

Fecha de la copia: 1802.08.04, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 071

Nº 1559

1342.04.13, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a los administradores de la limosna de la ciudad y reino de Valencia, manifestándoles que a mayor servicio de Dios y bien de la Armada, que ha hecho y hace continuar contra el rey de Marruecos, ha nuevamente resuelto con los administradores del impuesto general en Cataluña que, las 5 galeras que se armaron últimamente en Barcelona y que condujo poco hace al Estrecho de Gibraltar el almirante Pedro de Moncada con el objeto de permanecer allí 4 meses

más, enviándoles al presente dichos administradores cuanto necesiten así de hombres como de víveres y demás. Les manifiesta también que sin embargo hace ahora armar por los expresados administradores en la playa de Barcelona, otras 5 galeras que deberán estar infaliblemente reunidas con dicho almirante a mediados de junio y permanezca allí 4 meses. En este supuesto les dice y manda expresamente que, hagan lo mismo ellos. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 072

Nº 1560

1342.04.13, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al almirante Pedro de Moncada, mandándole que no se separe del Estrecho de Gibraltar con la Armada de su mando, debiendo esperar las 10 galeras que con toda brevedad hace armar, esto es 5 en Barcelona y otras 5 en Valencia, en términos que se le reunirán a mediados de junio inmediato y después permanecer con todas las galeras que serán 20 en número, 4 meses a más de los 4 que debía estar con 10 galeras. En el supuesto de que los administradores del impuesto de Barcelona y del donativo del reino de Valencia, le enviaron con estas últimas todo lo que necesiten las que tiene al presente, tanto de hombres como de víveres, armas y todo lo demás. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.04, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 073

Nº 1561

1342.03.30, Valencia

Orden del rey don Pedro IV de Aragón, a los administradores de la limosna establecida en Valencia, por la cual, anulando lo que les dijo en 15 de las calendas de febrero esto es, en 18 de enero de 1341, en que les mandó que armasen 10 galeras, puesto que había ofrecido a su pariente el rey de Castilla tener cierto tiempo en el Estrecho de Gibraltar 20, para resistir a las invasiones del pérfido rey de Marruecos, les prescribe que sólo armen 5 por 4 meses debiendo estar prontas por todo mayo próximo. En el concepto de que mandó que vengan a la playa de Valencia las 10 que tienen ellos en Gibraltar, las cuales componiéndolas y aprontándolas formarán las 10. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.04, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 074

Nº 1562

1342.05.05, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al almirante don Pedro de Moncada, mandándole que con las 10 galeras que al presente tiene y con 10 más que a fines de mayo le enviará, permanezca 4 meses contaderos desde entonces, en el Estrecho de las Españas, en inteligencia de que si se hubiese ya separado vuelva a él, en el concepto de que los administradores de dichas Armadas mandarán lo que por 4 meses necesitaren las 10 galeras que ahora tiene y que por ningún término piense en venirse, pues le castigaría con severidad la inobediencia. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 075

Nº 1563

1342.05.05, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a los administradores de la limosna establecida en Valencia, por la que respondiendo a una que ellos le habían escrito relativa al almirante, a la Armada y a otras cosas, les manda que hagan de modo que las 5 galeras que al presente arman estén listas el 1º de junio inmediato

para irse con otras 5 de Barcelona, que aquellos administradores harán sin duda que estén el día último de mayo en la playa de Valencia, al Estrecho de las Españas y permanecer allí con otras 10 que tiene el almirante por 4 meses contaderos desde entonces. Les manda también que envíen un leño o barca armada que, haga derrota directa al almirante con la carta que les incluye, en el concepto de que los de Barcelona despacharán otro buque al mismo almirante por las islas. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 076

Nº 1564

1342.05.22, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón, por la cual en el concepto de que por ciertos avisos que ha tenido quiere que, las 20 galeras que debe este verano mandar al Estrecho de Gibraltar, vayan juntas, ordena y manda a Berenguer de Codinachs que inste a los administradores de la Armada de Valencia que, el día 2 del próximo junio estén listas las 10 que deben ellos mandar, en el concepto de que dicho día se hallarán infaliblemente en la playa de Valencia las de Barcelona, permitiéndolo el Altísimo. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 077

Nº 1565

1342.05.30, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a los administradores de la limosna del reino de Valencia, participándoles como las 10 galeras de Barcelona darán la vela el sábado inmediato para ir en derechura con toda diligencia a la playa de Valencia, en este concepto siendo perjudicial que se detengan allí, les dice y manda que hagan de modo que cuando lleguen las 10 que ellos arman, puedan irse juntas y si no lo pudiesen verificar las 10, lo hagan a lo menos 5, siguiendo en tal caso su camino con 15 el almirante, y quedando el vicealmirante para seguirlo después con la brevedad posible, con las 5 restantes. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 078

Nº 1566

1342.05.30, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a su almirante Pedro de Moncada, por la que trasladándole la que con la misma fecha dirige a los administradores de la limosna del reino de Valencia (que queda copiada), le ordena y manda que ponga en ejecución lo que en ella va expreso, y que salga de Valencia con aquellas 10 galeras, si en algún modo es factible sin demorar su viaje. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 079

Nº 1567

1342.06.03, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a su almirante Pedro de Moncada, por la que no obstante de que por otra del 11 de las calendas de junio (esto es de 22 de mayo) de este año le prohibió separase del Estrecho de Gibraltar con la Armada de galeras sin consentimiento de rey de Castilla, le permite que con dicha Armada o alguna división de ella, conforme le pareciere provechoso, corree la Berbería, haciendo el daño posible a los enemigos de la fe católica, con la advertencia de que tales separaciones de Estrecho no redunden en deservicio del rey de Castilla. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

Nº 1568

1342.09.12, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a los administradores de la limosna generalmente ordenada en el reino de Valencia, por la cual, diciéndoles que la orden que les pasó en IX de las calendas de septiembre de este año, esto es en 24 de agosto, por la que las mandó aprestar las 9 galeras que se hallaban en la playa de Valencia y Cullera y alistar gente para 6 era equivocada, les ordena y manda de nuevo que, contando sobre 10 galeras las que deben aprontar, armen completamente con gente y todo lo demás, las expresadas 9 de Valencia y Cullera en términos que cuando se separen del Estrecho de las Españas, las que están allí con el almirante, puedan ir ellas al instante, respecto a ser su intención, continuar dando al rey de Castilla, los socorros contra moros que debe por los tratados. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 081

Nº 1569

1342.10.20, Valencia

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a don Alfonso XI de Castilla, diciéndole que le manda Mateo Mercer, vicealmirante, con 10 galeras bien armadas, a quien ha encargado algunas cosas para él, por cuyo motivo le ruega que dé fe y crédito a lo que en su nombre le dijere. (En castellano)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 082

Nº 1570

1342.10.20

Instrucción que el rey don Pedro IV de Aragón dio a su vicealmirante Mateo Mercer, al tiempo de enviarlo al Estrecho de Gibraltar con 10 galeras, sobre lo que debía decir al rey de Castilla que se hallaba sitiando Algeciras. Versa dicha instrucción, respondiendo a los puntos de la embajada del obispo de Cartagena, sobre el socorro naval que manda al de Castilla, de 10 galeras y sobre ser su real voluntad, cumplir con dicho soberano, y también sobre no poderse en el día tratar de par con el de Mallorca por haberlo intentado el Sumo Pontífice por medio de un legado, y no haberse podido conseguir por culpa del de Mallorca. Últimamente se reduce en manifestar al de Castilla que su guerra con el de Mallorca le es a él favorable ya porque de este modo el de Marruecos no recibirá socorro de los mallorquines, y ya también porque habiendo muchas fuerzas navales en la mar no se atreverá el moro a atacar la Armada castellana del sitio de Algeciras. (En lemosín)

3 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.10, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 083

Nº 1571

1342.12.30, Valencia

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a don Alfonso XI de Castilla, en que le dice que recibió las credenciales que le presentó Pedro Gonsalves y se hizo cargo de todo lo que de su parte le dijo. A lo que responde que da orden al vicealmirante Mateo Mercer que, esté allí con él los 4 meses que debe con las 10 galeras que tiene y que expirados dichos 4 meses, le enviará estipendio y efectos para otros 4. Pero en cuanto a darle mayor socorro de galeras, pone a Dios por testigo de que no puede hacerlo por ahora, con motivo de la ejecución que le conviene hacer contra el rey de Mallorca que se ha rebelado y negado la señoría y dominio de las tierras que tiene en feudo suyo. (En castellano)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 084

Nº 1572

1342.12.30, Valencia

Carta del rey don Pedro IV de Aragón al vicealmirante Mateo Mercer, haciéndole saber que en breve le mandará paga, bizcocho y otros efectos para las galeras que tiene en el Estrecho por los 4 meses siguientes a los 4 que ahora van extinguiéndose. En este concepto le manda que permanezca allí 4 meses más expirados los de ahora a servicio de Dios y del rey de Castilla. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 085

Nº 1573

1342.03.03, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a los administradores de la limosna del reino de Valencia, diciéndoles que ha sabido por la de ellos, cómo a requerimiento del vicealmirante, han enviado pan y caudales a las 10 galeras que se hallan en el Estrecho de las Españas. Les alaba después su cuidado y los ruega que ordenen de tal modo las cosas que, no falte cosa alguna a dichas galeras de lo necesario para los 6 presentes meses. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.12, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 086

Nº 1574

1342.03.03, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón al vicealmirante Mateo Mercer, contestando a la que había recibido de éste, en la que le pedía que le mandase pan y dinero para los estipendios de la Armada que tenía en el Estrecho de las Españas. A lo que responde que los administradores de la limosna de Valencia, le han dado últimamente parte que, el estipendio lo habían enviado ya por conducto del cambista de Valencia, Arnaldo Valleriola, y el pan, remos, pez, sebo y estopa, por el patrón Martín Estela. Concluye encargándole que continuando como hasta aquí, opere lo que fuere digno de alabanza. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.12, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 087

Nº 1575

1343.04.05, Barcelona

Respuesta del rey don Pedro IV de Aragón a las cartas que le habían escrito los administradores de la limosna y Armada de Valencia, en la que le hablaban de la solicitud del rey de Castilla sobre que las 10 galeras del Estrecho de Tarifa, permaneciesen 4 meses más, y del estipendio que debían abonar a Jaime Escriba. Contesta el Rey que ante todas cosas apresten las galeras para la expedición de Mallorca, que le parece bien que sirvan en el Estrecho las galeras 4 meses más, y que así se lo manda al vicealmirante Mateo Mercer, y que a Jaime Escriba se le dé la paga de vicealmirante y no más, esto es de 2000 sueldos. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.13, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 088

Nº 1576

1343.04.05, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón respuesta al vicealmirante Mateo Mercer. Le dice que queda enterado de que el rey de Castilla pide las galeras por otros 4 meses, extinguidos los presentes, y que ha determinado a una con los administradores que, él permanezca otros 4 meses en el Estrecho de Tarifa, y que si alguna galera necesitase de composición, lo verifique allí. Le dice también que dichos

administradores le mandarán a su tiempo gente de cabo y remo de refresco, y que procure por buenos medios o bien por la fuerza y castigo si fuere necesario que, las compañías queden allí en el supuesto que él les escriba, que así lo hagan. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.14, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 089

Nº 1577

1343.04.05, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a los cómitres, nocheros y demás de las galeras que el vicealmirante Mateo Mercer tiene en el Estrecho de Tarifa, mandándoles que permanezcan en dichas galeras al servicio de Dios y del rey de Castilla 4 meses más, extinguidos los actuales. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.14, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 090

Nº 1578

1343.04.08, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a don Alfonso XI de Castilla, en que le dice que se le ha presentado con la credencial suya Diego González de Dezá, vasallo de don Tello, y que en virtud de la cual le manifestó de su parte el estado de la frontera y los avisos que había él recibido de la Armada que aprestaban los reyes de Marruecos y Granada. Y contestando el de Aragón a los puntos de la embajada, le dice que por razón de la ejecución de justicia que hace contra el rey de Mallorca, su vasallo rebelde, tiene que ir a aquella isla para cuya expedición necesita las 10 galeras que tiene en el Estrecho con su vicealmirante Mateo Mercer, pero que a servicio de Dios y honra de ambos conviene en que permanezcan allí y que por consiguiente no le puede mandar las 8 galeras que ha pedido el embajador. En cuanto a lo que le dijo éste, que del 1º de junio inmediato al 15 debían ir al Estrecho muchas galeras con mucha gente del rey de Marruecos, y por consiguiente le pidió todas las galeras posibles, responde el de Aragón que desembarazado que esté de los asuntos del rey de Mallorca, le mandará cuantas galeras pueda y que le dará tanto socorro como daría a un hermano suyo. Y en cuanto al socorro que sus vasallos hagan por razón de la cruzada, contesta que le place que sus cuestores la recojan y ofrece los despachos necesarios al intento. (En castellano)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.13, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 091

Nº 1579

1343.04.08, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al vicealmirante Mateo Mercer, mandándole que no se separe de la Armada del Estrecho de Gibraltar o de allí adonde le pareciere más conveniente al rey de Castilla. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.13, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 092

Nº 1580

1343.09.01, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a sus vicealmirantes Jaime Escriba y Mateo Mercer, haciéndoles saber que el rey de Castilla le ha mandado los embajadores, Pero Díaz de Córdova y Pero Gonsálvez, sobre que las 20 galeras que dichos vicealmirantes tienen, de las cuales las 10 de Escriba están a sueldo del de Castilla y las de Mercer del de Aragón, permanezcan allí en el Estrecho en servicio de Dios y auxilio del rey de Castilla, para las razones que le ha manifestado. Por cuyo motivo les dice que dentro

de breves días piensa hallarse en Valencia, de donde proveerá lo conveniente a los asuntos y les manda que por ningún término se vayan del Estrecho. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.15, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 093

Nº 1581

1343.09.01, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a los administradores de la limosna de Valencia, haciéndoles saber que el rey de Castilla le ha mandado los embajadores Pedro Díaz de Córdoba y Pero González [sic], para pedir que las 20 galeras que tiene en el sitio de Algeciras no se vayan por ser allí muy necesarias, y que se les mande pan y paga. En vista de lo que les dice que, el 20 del presente septiembre ha convocado parlamento en Valencia para ver cumplir lo mejor que pueda con dicho soberano, y les ruega que de todos modos envíen al instante a las 10 galeras de Mateo Mercer, pan y paga por 15 días, hasta que él, a una con ellos, providencie en el asunto. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.15, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 094

Nº 1582

1343.11.01, Valencia

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a don Alfonso XI de Castilla, respondiendo a una que este soberano le había escrito en que le decía queriéndose separar de la guardia del Estrecho los vicealmirantes de Aragón, Jaime Escriba y Mateo Mercer, por haber servido el tiempo por el cual eran pagadas las galeras los hizo él quedar y pagó a las de Escriba hasta el 1º de noviembre y dio un mes de paga a las de Mercer; le decía también cómo se habían venido hacia los dominios de Aragón 4 galeras de las 10 de Escriba y una de las 10 de Mercer; que una había allí desarmada, que todas las demás necesitaban gente de refresco, armas, composición por el largo tiempo que estaban sirviendo y concluía pidiéndole otras bien armadas y aparejadas con gente nueva y todo lo demás necesario, a lo que contesta el rey don Pedro que ha venido a Valencia para tratar con sus gentes sobre darle los socorros indicados, que cuanto antes le mandara el mayor número de galeras que pueda y que hará de modo que quede Dios bien servido y él contento. (En castellano)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 095

Nº 1583

1343.11.17, Valencia

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a sus vicealmirantes, Jaime Escriba y Mateo Mercer, por la que les hace entender que ha resuelto que, todas las 10 galeras que hay en el Estrecho permanezcan en él todo el diciembre próximo, procurando ellos con el rey de Castilla que les dé la paga y lo demás necesario a dicho mes. Que concluyendo diciembre queden allí con Mercer las 5 mejores, tripulándolas con la gente de las otras, y que las restantes se vengán con Escriba, en el concepto de que si no pudiesen quedar con Mercer 5, queden 4, pues él mandará una al completo de 5, con dinero para pagar todas 5, de enero en adelante y todo lo demás necesario. Últimamente les encarga que, por el mismo portador de la presente, le escriban lo que habrán acordado con el rey de Castilla relativo a la paga de diciembre para las 10 galeras y el estado de la villa de Algeciras. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 096

Nº 1584

1343.11.20, Valencia

Respuesta del rey don Pedro IV de Aragón a los vicealmirantes, Jaime Escriba y Mateo Mercer, a los asuntos sobre que éstos le habían escrito, relativos a las galeras y compañías que tienen y a la quedada que han hecho allí (esto es, en el Estrecho). En contestación les manda que permanezca allí por todo el diciembre, respecto a que por dicho mes él les mandará 5 ó 6 galeras o más si puede, y que entonces se venga Escriba con las galeras que deberán volver, y permanezca allí Mercer con las galeras de refresco, por haber pedido el rey de Castilla que se quede Mercer. Les encarga que si el rey de Castilla hiciere paz o tregua, procuren ellos del mejor modo posible que dicha paz o tregua, sea común a ambos. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 097

Nº 1585

1343.11.20, Valencia

Carta del rey don Pedro IV de Aragón al rey Alfonso XI de Castilla en que le dice que, ha entendido lo que él le ha mandado decir por sus embajadores, Pero Díaz de Córdoba y Pero Gonsálvez, y lo que le dice en su carta. A lo que contesta que, en cuanto a la saca de comestibles ha dado permiso a sus vasallos que los puedan extraer de sus dominios para llevarlos a sus huestes, que por lo concerniente a los vicealmirantes Jaime Escriba y Mateo Mercer, les ha mandado que queden en el Estrecho todo el mes de diciembre inmediato y que en todo el dicho mes les mandará 5 ó 6 galeras o más si puede, asegurando que de otros modos hubiera providenciado en estos asuntos a no habérselo impedido o impedirselo, la ejecución hecha y la que va a hacer contra el que fue rey de Mallorca; y últimamente en cuanto a lo de las treguas con los reyes de Marruecos y Granada, le dice que está en el concepto que hará lo que debe y lo que corresponda a la honra de Dios y de ambos. (En castellano)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 098

Nº 1586

1343.11.22, Valencia

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Raimundo de Margens, para que entregue a Francisco Resta, enviado del común o universidad de Callari* dos buenas galeras sutiles con sus jarcias y prontas para navegar, a cuya universidad las presta el Rey para que se defienda aquel puerto y las costas de la isla, de los insultos de los piratas que la rodean, apresando y robando a los que se dirigen a ella. (En latín)

1 h. fol.

*Callari, Cagliari

Fecha de la copia: 1803.04.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 099

Nº 1587

1343.11.24, Valencia

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a los vicealmirantes, Jaime Escriba y Mateo Mercer, por la que trasladándoles literalmente otra que le escribió en 17 del mismo mes y año, sobre quedarse en el Estrecho todo el diciembre las 10 galeras que tienen allí, y después en adelante sólo 5 a las órdenes de Mercer, viniéndose Escriba, les ordena y manda que no sean osados de quebrantar dicho precepto, avisándoles que les envía Hugo Desvilar, para verificar el pagamento de las 5 galeras que deben quedar allí y su armamento. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 100

Nº 1588

1343.11.29, Valencia

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a Guillermo de Cervelló, gobernador de Cerdeña y Córcega, y a los concellers y prohombres del Castillo de Callari*, en que les manifiesta que ha mandado entregar a Francisco Resta, enviado del común o universidad de Callari, dos buenas galeras sutiles con sus jarcias, con el objeto de defender aquel puerto y las costas de la isla, de los insultos de los piratas que las infestan, apresando y robando no sólo a sus súbditos sino también a los extranjeros que van a ella. En consecuencia les encarga que se armen y mantengan sin gravamen de su Real Curia y con el menor posible de los habitantes de Callari. (En latín)

1 h. fol.

* Caller, Cagliari

Fecha de la copia: 1803.04.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 101

Nº 1589

1343.12.02, Valencia

Carta del rey don Pedro IV de Aragón al vicealmirante Mateo Mercer, participándole sus reales determinaciones siguientes y mandándoselas observar: 1ª Que queden en el Estrecho 5 galeras y se armen allí y se ejecute el alistamiento de la gente de las galeras que se encontraren allí, que deberán hacerlo Nicolás Bonmacip y Hugo Desvilar; y no este sólo como por otra había dispuesto; 2ª. Que en cada galera alisten solamente 188 personas de las clases que expresa; 3ª. Que el sueldo de dicho vicealmirante sea a razón de 3000 sueldos barceloneses por 4 meses, según la paga que se le señaló en la Corte General en Valencia. 4ª. Que dichos Bonmacip y Desvilar, y no otros, sean los que perciban 6 dineros por cada alistado por 4 meses. 5ª Que Bernardo Conesa que, se halla allí en calidad de escribano de las Armadas, ejecute lo que corresponda a tal empleo y perciba el derecho acostumbrado. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.19, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 102

Nº 1590

1343.03.01, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a don Alfonso XI de Castilla diciéndole que, ha recibido la suya en que le pedía que el enviase 10 ó 12 galeras, y le contesta que, con motivo de la invasión al Rosellón que piensa hacer por el mayo inmediato, contra Jaime de Mallorca, su vasallo rebelde, tiene necesidad de Armada, por cuya razón no le puede al presente enviar galeras, ni tampoco paga a las dos que él se retuvo en el Estrecho, pero le ofrece que a la vuelta de dicha expedición, le mandará galeras en términos que, se dará por satisfecho. (En castellano)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.19, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 103

Nº 1591

1343.03.04, Barcelona

Respuesta del rey don Pedro IV de Aragón, a una carta que recibió del vicealmirante Mateo Mercer, sobre el ballestero que enviaba el rey de Castilla al de Aragón, para pedirle 5 galeras a más de las 5 galeras que con dicho Mercer tenía en el Estrecho. Le aconseja el Rey que ha visto ya el ballestero y que por razón de los grandes gastos que tiene que hacer con motivo de la ejecución contra Jaime de Mallorca por mar y por tierra, no puede al presente enviar más galeras de dicho soberano, pero que mandará pan y paga para las 5 que tiene allí. Y en cuanto al armamento y compañías de éstas, le dice que le permite tener juglares y médico. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.19, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 104

Nº 1592

1344.04.12, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a Alfonso XI de Castilla en que le dice que, cuando recibió la suya en que le pidió 20 galeras para guardar el mar con motivo del sitio de la villa de Algeciras dispuso, no obstante, la ejecución contra don Jaime de Mallorca, que fuese en tantas galeras que pudiese él quedar satisfecho. Pero habiendo sabido por el vicealmirante, Mateo Mercer, y por su mismo enviado y cartas, que se le ha entregado Algeciras, y que en la entrega ha firmado 10 años de tregua con los moros, le ruega que lo tenga por excusado de enviarle dichas galeras, pues la necesita por tener que concluir dicha ejecución, y que no ignora las muchas galeras, aún en tiempo de necesitarlas, que le ha mandado. (En castellano)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.19, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 105

Nº 1593

1346.04.22

Cuenta formada por Juan Fernández Muñoz, maestre racional, del importe de las Armadas que el rey de Aragón don Pedro IV, envió al Estrecho con motivo de la guerra que, con el de Castilla tenían contra los de Marruecos y Granada, consiguiendo al tratado de alianza que firmaron ambos soberanos en mayo de 1339. Dicha cuenta tiene dos partes, la 1ª abraza del 1 de julio de 1339 hasta el mayo inclusive de 1342, y la 2ª desde el 1º de junio de 1342 hasta 23 de abril de 1344, esto es, hasta un mes después de haberse rendido Algeciras a las armas del rey don Alfonso XI de Castilla, lo que acaeció en 24 de marzo de 1344. Este documento es apreciableísimo, pues contiene el día en que las Armadas aragonesas auxiliares de las castellanas, salieron de sus puertos o playas, la fuerza de que constaban los cabos que las mandaron, el importe de la manutención mensual de una galera y varias otras noticias conducentísimas a la Historia Marina de Aragón y castellana, y aún a la Historia general de la nación. El primer cabo aragonés que mandó por aquellos años las fuerzas navales auxiliares que mandaron sus reyes al Estrecho de Gibraltar, fue el almirante Jofré Gilaberto de Cruilles Saenrrera que, falleció allí. Después mandó 4 galeras Dalmao de Cruilles. Posteriormente el almirante Pedro de Moncada y últimamente los vicealmirantes Mateo Mercer y Jaime Escriba. (En lemosín)

7 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 106

Nº 1594

1346.05.31, Valencia

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al guardián de la atarazana de Barcelona, mandándole que entregue a Guillermo de Cervelló, gobernador de Cerdeña, o a quien éste disponga, dos galeras sutiles con sus jarcias y armas, las que ha concedido a las universidades de las ciudades y villas de aquella isla para guardarla y defenderla, y también a los navegantes, de los insultos de los piratas. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.04.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 107

Nº 1595

1349.09.26, Valencia

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a los jurados y prohombres de la villa de Morella, en que les dice que ya saben que Bernardo de Cabrera fue con 4 galeras a procurar que cesase la guerra y las disensiones con el rey de Castilla, les hace saber ahora que dicho Cabrera ha concluido y firmado una paz honrosa durante la vida de ambos reyes, y últimamente les pide 100 ballesteros pagados por 4 meses para mandarlos con otros a dicho Rey en la Armada, con que lo auxilia en la guerra que tiene contra moros. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.11.10, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

Nº 1596

1356.05.27, Zaragoza

Respuesta de don Pedro IV de Aragón a una carta que había recibido de los concellers de Barcelona, en que les dice sustancialmente que, accediendo a su súplica que prestase dos galeras grandes con sus jarcias, armas y efectos para poder con ella los mercaderes de Barcelona hacer su comercio, ha escrito a los encargados en ésta de los asuntos de la Armada que, entreguen a los expresados concellers, dichas dos galeras, en el concepto de que si las necesitare para la Armada deberán dárselas, y les encarga que las tripulen con tal gente que no puede resultar deshonor. En cuanto a hacer armar dos galeras sutiles para defensa de los mares, les insinúa que por los asuntos en Cerdeña, y porque no basta el dinero consignado a la actual Armada, él no puede costearlas. Pero que sería muy de su agrado el que se armasen, y en este supuesto que ellos busquen arbitrios, bajo el concepto de que les prestará las galeras y jarcias. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.05.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 109

Nº 1597

1356.03.27, Zaragoza

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a los diputados para el apresto de la Armada de Barcelona, mandándoles que de sus galeras grandes presten una o dos a los concellers y prohombres de dicha ciudad, para poder con más seguridad conducir sus mercaderías, con la obligación empero de asegurar confianza, que tendrá el Rey dichas galeras al tiempo de salir la Armada actual para Cerdeña, que no alistarán en ellas hombre alguno que deba ir en la Armada, y que las armarán de tal modo y con tales personas que, no pueda seguirse daño ni desaire. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.03.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 110

Nº 1598

1357.06.27, Zaragoza

Poder ilimitado que el rey don Pedro IV de Aragón, con motivo de querer socorrer sin demora a su yerno y pariente el rey de Sicilia, concedió a Berenguer de Relato, tesorero de la reina doña Eleonor su esposa, para que pudiese, ya fuere con la universidad de Barcelona, ya con sus particulares y Armadas de naves, galeras y leños y otros buques, pactar y convenir cuanto le pareciere relativo a socorrer a dicho príncipe. Dándole el Rey plenamente sus veces y ofreciéndole bajo de su fe real aprobarlo todo y tenerlo por firme y valedero. Concediéndole también la facultad de otorgar gracia a los que ofrecieren socorrer al expresado rey de Sicilia. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.04.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 111

Nº 1599

1364.01.23, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al encargado de la atarazana de Barcelona, Jaime Cabanyals, mandándole que reciba del patrón de nave Juan Lombarda, ciudadano de Barcelona, el palo de la galera real que de orden suya se lo dejó para uso de dicha nave en el viaje que con la debida licencia y absolución hizo a Alejandría; advirtiéndole que a dicho Lombarda no se le haga cargo alguno por lo que pueda haberse deteriorado dicho palo, y respecto de que él lo absuelve de todo el que podría hacersele atendido el buen servicio que, Lombarda en el año anterior, le hizo con dicha su nave en la restauración de la ciudad de Valencia, debiéndolo empero volver a la atarazana a sus expensas. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.03.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 112

Nº 1600

1370.07.05, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a los jurados de Valencia, participándole haber tenido carta del Sumo Pontífice en que le pide 10 galeras para ser transportado a estas tierras con seguridad, de cuya gente fía más que de ninguna otra, y por esto tiene determinado que se armen dos en Valencia. En consecuencia, puesto que siguiéndose los trámites regulares de alistar, no podrían armarse sin mucha demora, les manda que embarquen del mejor modo posible buena gente para el servicio de dichas dos galeras, las cuales mandará en breve, en el supuesto de que lo mismo han hecho Barcelona y Mallorca. Y les advierte que el vicealmirante Berenguer Ripoll y Juan Adriá tratarán con ellos sobre este punto. (En lemosín) (1)

1 h. fol.

(1) "Era entonces Sumo Pontífice Urbano V, llamado antes Grisach, fue electo en 28 de octubre de 1362 y falleció en 19 de diciembre de 1370."

Fecha de la copia: 1800.10.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 113

Nº 1601

1370.07.06, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón al vicealmirante de Valencia, respondiendo a varias preguntas que éste había hecho, relativas al armamento de las dos galeras que debían armarse en aquella capital y eran parte de la Armada de 10 que se aprontaba para el transporte del Santo Padre. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.10.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 114

Nº 1602

1370.08.16, Barcelona

Real provisión por la cual dice el rey don Pedro IV de Aragón a Olfo de Prochida que, a ruegos del Sumo Pontífice que quiere venir por mar de las tierras orientales a las occidentales, ha hecho armar 10 galeras de la que le ha elegido a él por capitán. En consecuencia le concede y otorga toda jurisdicción civil y criminal sobre todos y cada uno de los dependientes de dicha escuadra, durante el viaje y hasta 15 días después de su desarmó. Y manda al príncipe don Juan su primogénito, duque de Gerona, conde de Cervera y gobernador general del reino, al almirante, vicealmirantes y demás oficiales y súbditos que, tengan a dicho Prochida por tan capitán y le permitan usar de dicha jurisdicción. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "El transporte del Sumo Pontífice era de Roma a Aviñón; véase la real orden de 17 de mayo de 1371."

Fecha de la copia: 1800.10.25, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 115

Nº 1603

1370.08.17, Barcelona

Real provisión de don Pedro IV de Aragón por la cual, considerando que en 19 de julio último concedió sólo de palabra a Olfo de Prochida la capitania de las 10 galeras (destinadas al transporte del Santo Padre), le confirma por esta dicha gracia, para que conste en escrito, declarándole iguales derechos, salarios y jurisdicción, que al almirante y mandando a todos que lo tengan y reconozcan por tal capitán. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.10.25, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 116

Nº 1604

1375.05.20, Lérida

Orden del rey Pedro IV de Aragón al capitán general de sus Armadas Gilaberto de Cruilles, diciéndole que por los agradables servicios que le ha hecho el noble conde Guillermo de Peralta, le ha regalado la mejor de las galeras viejas que están en la playa de Barcelona y acaban ahora de carenarse con todo lo necesario para navegar, exceptuados remos y armas. En consecuencia le manda que disponga la entrega de dicha galera a Alberto de Jusseu, cónsul de los catalanes en Xaca, compañero de dicho conde quien la llevará a Sicilia al conde. (En lemosín) (1)

1 h. fol.

(1) "Acaso se habla en este documento de Xaca, llamada también Sacca, villa del Valle de Mazara en Sicilia."

Fecha de la copia: 1800.03.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 117

Nº 1605

1376.05.25, Monzón

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al escribano de las Armadas Reales Berenguer Simó, mandándole que, con el celo acostumbrado, procure que la Armada de 10 galeras que ha resuelto mandar al Santo Padre, esté lista y en la mar por todo junio inmediato. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.11.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 118

Nº 1606

1376.05.25, Monzón

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a su primogénito, en que le participa lo acordado en la Corte General que se celebra en Monzo[n], relativo a la Armada de 10 galeras que debía mandarse por todo junio inmediato al Papa para hacer su viaje a Roma. Le detalla el Rey circunstanciadamente cómo debía hacerse dicho armamento, qué buques lo deberán componer, dónde deberán éstos armarse, cuánto pagará dicho reino y principado. (En lemosín) (1)

3 h. fol.

(1) "Era entonces romano Pontífice, Gregorio II, llamado antes Gregorio Roger, electo en Aviñón en 30 de diciembre de 1371, coronado en 5 de enero inmediato. Salió de Aviñón en 13 septiembre de 1376, entró en Roma en 17 de enero de 1377 y murió en aquella capital del Cristianismo en 27 de marzo de 1378."

Fecha de la copia: 1800.12.02, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 119

Nº 1607

1376.05.26, Monzón

Carta del rey don Pedro IV de Aragón al príncipe real su primogénito, en que le dice que no obstante de que en otra carta suya relativa al armamento de las 10 galeras, le haya hecho saber que debía entregar a los diputados de Cataluña 27.000 florines, que él los prestaba con la seguridad de que se los volverían dentro de 4 meses, ha resuelto posteriormente entregarles en Monzo[n] como lo ha hecho, 24.400 florines que ha puesto en manos de Ramón Carcasona uno de los diputados, que debe llevarlos a Barcelona para invertirlos en dicho armamento. Le dice asimismo que ha prestado a los enviados de Mallorca 3000 florines. También le dice que respecto de que la composición de la galera "Santa María" importaría el valor de media galera nueva, quiere que en su lugar se arme una de las apresadas al juez de Arborea. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.11.07, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 120

Nº 1608

1376.05.30, Monzón

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Ramón de Carcasona, uno de los diputados de Cataluña en la Corte de Monzo[n], por la que manda que vista la presente se vaya inmediatamente a Barcelona, y entienda en el armamento de 10 galeras que debe hacerse para remitir al Sumo Pontífice. (En lemosín)
1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.11.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 121

Nº 1609

1376.05.30, Monzón

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Olfo de Prochida, en que le dice que se ha resuelto en la Corte General que se celebra en Monzó[n] que, inmediatamente se equipe una Armada de 10 galeras para mandarlas al Santo Padre, para ser transportado a Roma, y que ha determinado que de las 4 galeras que hay en Valencia, se arme allí una grande y otra sutil, y que otra grande sea marinada y remitida a Tortosa, en consecuencia le manda y ruega que con la posible actividad cuide del armamento de dichas dos galeras y de la remisión de la otra a Tortosa, en inteligencia de que por todo junio próximo debe estar lista y en la mar toda la Armada. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.11.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 122

Nº 1610

1376.06.19, Monzón

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Olfo de Prochida, por la que en el supuesto de que ya no debe verificarse el armamento de las 10 galeras que se hacían para transportar al Papa a Roma; en el de que la Corte que se celebra en Monzón, le ha concedido para la defensa de Cerdeña los 50.000 florines que debían invertirse en dicha Armada, le dice y manda que cese y haga cesar la carena de las galeras y alistamiento de gente y todo otro gasto. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.11.07, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 123

Nº 1611

1378.05.12, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón al rey de Chipre, diciéndole que reputando los asuntos de él como suyos propios, manda 6 galeras a las órdenes del valeroso Hugo de Santapau, al señor de Milán para transportar a Valentina su hija, esposa suya. Después le dice que, necesitando de las galeras como necesita, se las mande luego que esté verificado dicho transporte, le recomienda mucho el expresado Santapau y le ruega que le dé crédito en cuanto en su real nombre le diga. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.11.03, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 124

Nº 1612

1378.05.12, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón al señor de Milán, noticiándole que le manda las galeras que rogado por él, le había concedido para el transporte a Chipre de su hija, esposa de aquel rey, habiendo escogido por capitán de ellas al noble y esforzado Hugo de Santapau. Le ruega después que despache este asunto, de modo que en breve puedan regresar dichas galeras, le recomienda el expresado Santapau y le ruega que le dé ascenso sobre lo que de su parte le dijere. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.11.03, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

Nº 1613

1378.05.21, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Hugo de Santapau, por la que después de decirle que no ignora la expedición que quiere hacer a Cerdeña y Sicilia, y que al efecto tiene gran necesidad de las 6 galeras de que él es capitán y deber transportar con ellas la Reina a Chipre a aquel reino, le ordena y manda expresamente que verificado aquel transporte, vuelva inmediatamente, en el concepto de que hay peligro en la tardanza. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.11.03, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 126

Nº 1614

1378.05.29, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón, mandando a Hugo de Santapau, bajo pena de perder la cabeza y confiscación de bienes que, mientras esté con las galeras de que es capitán al servicio y sueldo del rey de Chipre, no haga ni hacer tolere por sus subordinados, mal ni daño al dux, al común y a los particulares de Génova, manifestándole que tiene motivo para ello, que no puede escribir, y que es tal la necesidad que le obliga a tomar dicha determinación que, no puede haberla mayor. Le ordena también que en su real nombre, imponga la misma pena a los patrones de las galeras y que nada ajuste o trate con el dux y común de Venecia. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.11.03, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 127

Nº 1615

1378.05.29, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón, mandando a Geraldo de Queralt, bajo pena de perder la cabeza y confiscación de bienes que, mientras esté con la galera de que es capitán al servicio y sueldo del rey de Chipre, no haga ni hacer tolere por individuo alguno mal ni daño al dux, al común o a los particulares de Génova; manifestándole que tiene motivos para ello, que no puede escribir y que es tal la necesidad que le obliga a tomar dicha determinación que no puede haberla mayor. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.11.03, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 128

Nº 1616

1380.01.24, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Berenguer Simó, guardián de la atarazana de Barcelona, mandándole que entregue a Berenguer Foix la galeota de 22 bancos apresada a los moros que infestaban los mares, cuya pertenencia se litigó entre el Rey y los diputados del general o común de Cataluña. Dice el Rey que se la concede a Foix en remuneración de los servicios que le ha hecho en la isla de Cerdeña, y principalmente para indemnizarlo de 100 florines de oro que le había el Rey consignado, sobre el lucro hecho por la galera de que fue patrono Andrés Puig, que no percibió. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.03.22, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 129

Nº 1617

1380.03.20, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a su primo obispo de Valencia, hijo del infante don Pedro, tío del rey, en la que le manifiesta el poco decoro y seguridad con que se halla en Rodas la reina de Chipre, y haber resuelto por la misma razón con dicho infante que vayan por ella dos galeras armadas por 4 meses, la una a expensas de S.M. y pagando para la otra 2000 florines el expresado obispo, otros 2000 el marqués de Villena, su hermano y 1000 el otro hermano, el conde de Prades, por cuyo motivo le ruega que sin excusa ni dilación, apronte la mencionada cantidad. Últimamente le dice que sobre el hecho de Chipre, dé crédito a Juan Bosch, enviado de dicha Reina. Escribió lo mismo a los hermanos del obispo. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.10.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 130

Nº 1618

1380.08.06, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón al gobernador y vicealmirante de Valencia, en que le dice que ha prestado a su yerno el rey de Castilla, dos galeras permitiéndole que las arme en sus Estados, y que sus enviados han resuelto que se aliste en Valencia alguna gente para dicho armamento de las clases que expresa, enviando al efecto caudales al escribano de la mesa real de alistamiento, en consecuencia les manda que al instante que esté la moneda y sean requeridos al intento, hagan alistar la expresada gente y la remitan a Barcelona donde deberán embarcarse, mirando este asunto como si fuese propio de S.M. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.08.24, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 131

Nº 1619

1380.08.06, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón al gobernador y vicealmirante de Mallorca, en que les dice que ha prestado a su yerno el rey de Castilla, dos galeras permitiéndole que las arme en sus Estados, y sus enviados han resuelto armar una en Mallorca, enviando al efecto caudales al escribano de la mesa real de alistamiento, en consecuencia les manda que al instante que esté la moneda y sean requeridos al intento, hagan alistar la gente necesaria, atendiendo a este asunto como si fuese propio de S.M. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.08.24, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 132

Nº 1620

1381.06.16, Zaragoza

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a los diputados del reino de Valencia, mandándoles que no obstante su orden anterior de entregar a los jurados de la ciudad de Valencia, las dos galeras sutiles que se hallan en la atarazana de la misma ciudad, entregue una de ellas a Rodrigo Díaz para armarla a su sueldo y servicio del rey de Granada. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.09.02, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 133

Nº 1621

1385.05.03, Gerona

Real provisión por la que haciendo saber don Pedro IV de Aragón a todos sus oficiales de aquende y de allende del mar, que para la guerra de Portugal ha prestado al rey de Castilla 5 galeras que deben

armarse y tripularse en sus dominios pero a expensas del de Castilla, concede a los que se alistaren en dicha Armada, salvoconducto, moratoria y sobreseimiento de causas. Se exceptúan de esta real gracia, ciertos delitos, deudas y causas que expresamente se individúan. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.06.07, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 134

Nº 1622

1385.05.03, Gerona

Despacho por el cual el rey don Pedro IV de Aragón confiere a Pedro Boyl, su consejero, y mayordomo de su hijo primogénito, la jurisdicción alta y baja, civil y criminal, sobre los que se embarcaren en las 5 galeras que debe mandar, y presta el de Aragón al de Castilla para la guerra de Portugal, declarándole todo aquel mando y superioridad que han acostumbrado tener los almirantes y capitanes de las Armadas aragonesas, con inhibición al almirante y capitán general de las Armadas Reales, de entrometerse en cosa alguna. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.06.07, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 135

Nº 1623

1386.04.13, Barcelona

Real provisión por la que el rey don Pedro IV de Aragón hace donación a su suegra, Francisca de Fortiá, de la galeota que se halla en el puerto de Rosas y fue de Ferrario Olivella, la que pertenece por varios motivos por su Real Fisco o Erario. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.10.13, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 136

Nº 1624

1390.03.12, Barcelona

Real provisión de don Juan I de Aragón, manifestando a los gobernadores, vegueres, subvegueres, bailes y demás oficiales que, a ruegos del Sumo Pontífice, ha accedido a que en las ciudades villas y lugares de su dominación, se armen 3 galeras al servicio del mismo Sumo Pontífice, siendo su capitán Ramón de Perellós, y que ha concedido salvoconducto, moratoria y sobreseimiento de causas a los delincuentes, deudores y reconvenidos en juicio que se hubieren embarcado o se embarcaren en ellas, exceptuados los expresamente excluidos. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.10.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 137

Nº 1625

1390.03.12, Barcelona

Real provisión de don Juan I de Aragón, por la cual concede a Ramón de Perellós, vizconde de Roda, patrón de las tres galeras que se arman a ruegos y al servicio del Sumo Pontífice, toda jurisdicción alta y baja, sobre los que se alistaren y embarcaren en ellas. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.10.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 138

Nº 1626

1397.11.18, Zaragoza

Orden del rey don Martín de Aragón a Bartolomé Sala, guardián de la atarazana de Barcelona, manifestándole que ha concedido una vela borde a Luis Rajadell para su galera, con la que de orden suya debe pasar a Sicilia, le manda que se la entregue, y algunas otras causas más que individúa. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.10.23, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 139

Nº 1627

1407.07.15, Valencia

Real provisión de don Martín de Aragón, por la que concede a los que fueron capitanes o jefes de dos galeras que, los concelleres, prohombres y universidad de Barcelona, deben armar para auxiliar la Armada que apresta el Sumo Pontífice para ir a Savona, donde el día de San Miguel de septiembre debe verse con el intruso de Roma, para tratar de la unidad de la Santa Madre Iglesia, la facultad plena e ilimitada de poder juzgar todas las causas, tanto civiles como criminales que se suscitaren entre los que se embarcaren en dichas dos galeras. (En latín) (1)

2 h. fol.

(1) "Con fecha de 3 de agosto de este mismo año expidió don Martín otra provisión sobre el mismo asunto, por la que da a los concelleres facultad de poder nombrar los capitanes o jefes de las citadas dos galeras. Véase su nota igualmente."

Fecha de la copia: 1802.11.10, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 140

Nº 1628

1407.08.03, Valencia

Real provisión de don Martín de Aragón, por la que concede jurisdicción alta y baja, civil y criminal, a los que fueron capitanes o jefes de dos galeras que, los concelleres de Barcelona en nombre de la universidad, deben armar luego para engrosar la Armada que hace el Sumo Pontífice para ir a Savona, donde debe verse con el intruso de Roma el día de San Miguel de septiembre inmediato, para tratar de la unidad de la Santa Madre Iglesia, concediendo a los concelleres facultad de nombrar los capitanes o jefes. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "Cuando el rey habla del Sumo Pontífice, entiende Benedicto XIII, antes don Pedro de Luna, y cuando del intruso de Roma, entiende Gregorio XII, antes Angelo Coriario, ambos depuestos por el Concilio de Pisa. Aquél murió en el cisma en 1424, pero éste depuso en el Concilio Constanciense las insignias pontificias y reconoció a Alejandro V por verdadero Pontífice Romano."

Fecha de la copia: 1802.11.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 141

Nº 1629

1407.08.09, Valencia

Real provisión de don Martín de Aragón, por la que citando sus dos anteriores de 15 de julio y 3 de agosto de este mismo año, relativas a los capitanes o jefes de las dos galeras que, con real permiso arman los concelleres de Barcelona, para engrosar la Armada del transporte del Pontífice a Saona [sic], ordena y manda a dichos concelleres que quede en su fuerza y valor la primera por la que no les da facultad de nombrar los capitanes, y no la segunda por la que se la concedía, respecto de acordarse ahora haber nombrado a Ramón Plá, patrón de una junto con Romeo Lull. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "Advertencia: los extractos de los documentos que siguen, se habían trasapelado, y por esto se han colocado por necesidad al fin del artículo, y no en su lugar cronológico."

Fecha de la copia: 1802.11.12, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 142

Nº 1630

1300.07.14, Daroce*

Orden del rey don Jaime II de Aragón a Guillermo Prats, por la que le hace saber que ha nombrado a Pedro de Ribalta, capitán o prepósito de las 6 galeras nuevamente armadas en Valencia para el servicio de la Iglesia Romana. Y le manda que lo reciba y admita por tal capitán o prepósito de otras galeras, y le dé consejo y auxilio siempre que lo requiriese. (En latín)

1 h. fol.

*Daroca

Fecha de la copia: 1801.03.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 143

Nº 1631

1300.07.14, Daroce*

Orden del rey don Jaime II de Aragón a los cómitres, guardianes, ballesteros, y a todos generalmente que navegan en las galeras que, nuevamente se han armado en Valencia para el servicio de la Iglesia Romana, que reconozcan a Pedro Ribalta por capitán o prepósito de dichas galeras, y le obedezcan como su misma persona en todo lo perteneciente al empleo de capitán o prepósito de las mismas. (En latín)

1 h. fol.

*Daroca

Fecha de la copia: 1801.03.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 144

Nº 1632

1300.07.14, Daroce*

Orden del rey don Jaime II de Aragón al almirante de sus reinos Rogerio de Lauria, mandándole que deje ejercer libremente a Pedro de Ribalta la capitanía o prepositura que le ha confiado de las 6 galeras armadas en Valencia, al servicio de la Santa Iglesia Romana. Entendiéndose siempre Ribalta subordinado a él como almirante. Dice también el Rey a Lauria que le manda un traslado de las instrucciones que remite a Ribalta, sobre el modo como debe proceder en su mando. (En latín)

1 h. fol.

*Daroca

Fecha de la copia: 1801.03.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 145

Nº 1633

1300.07.14, Daroce*

Carta del rey don Jaime II de Aragón al baile general de Valencia, Bernardo de Llibia, en que le dice que manda a Pedro Ribalta ciertas cartas e instrucciones relativas a la expedición de las galeras nuevamente armadas en Valencia, y le encarga y manda que si dicho Ribalta hubiese ya dado la vela, tome del portador las expresadas cartas e instrucciones y las remita a Ribalta en cualquier parte que tenga noticia que esté, no dilatando hacerlo porque hay peligro en la demora. (En latín)

1 h. fol.

*Daroca

Fecha de la copia: 1801.03.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 146

Nº 1634

1300.07.14

Instrucciones que dio el rey don Jaime II de Aragón a Pedro Ribalta, para observar y arreglar sus operaciones en el mando de las 6 galeras destinadas al servicio de la Santa Iglesia Romana. Consiste sustancialmente dicha instrucción en decir a Ribalta que, deberá siempre considerarse subordinado al almirante, que se vaya a Nápoles y que si halla allí el almirante, haga lo que éste le mande, y si no

estuviere el almirante, haga lo que le ordenare el rey Carlos, que sirva bien lealmente y cuanto mejor pueda, a la Iglesia Romana siguiendo y favoreciendo su partido contra sus rebeldes, que continúa armado en servicio de la Iglesia, sin permitir que se le saque gente de sus galeras, sino por el almirante, y esto en el solo caso de tripular otras galeras para dar un combate, recobrando después su misma gente; y últimamente que pasados los 4 meses que debe emplearse en el citado servicio, regrese con dicha Armada, por tener necesidad de ella, y que esto por ningún término deje de hacerlo. (En lemosín) 1 h. fol.

(1) "Este documento no tiene fecha, pero se le asigna la de 14 de julio de 1300, porque contiene las instrucciones que dio el rey a Pedro Ribalta, de las que habla en sus reales cartas de esta fecha que, escribió al almirante Rogerio de Lauria y al baile general de Valencia, Pedro de Llibia."

Fecha de la copia: 1801.03.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0206 Ms.0355 / Art. 07 / Nº 147

ARTÍCULO 8º - Números 1635 a 1975

“Armamentos y construcción de buques de ciudades, cuerpos y particulares, ya para engrosar las armadas reales, ya para hacer el corso contra infieles u otros enemigos de la Corona.”

Nº 1635

1263.05.15, Lérida

Licencia que concede el rey don Jaime I de Aragón a Berenguer Tripon, de armar contra el rey de Túnez y sus súbditos, tomando prendas de sus bienes en cualquier parte que los hallare, por razón del flete que le quitó aquel príncipe moro, y del daño que le hicieron los sarracenos de Bugía, de cuyas resultas perdió su nave. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.05.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 001

Nº 1636

1263.10.27, Zaragoza

Licencia de armas o sea, patente de corso que, concede el rey don Jaime I de Aragón a Guillermo Grunni, contra los reyes de Túnez y Tremecén, sus tierras y súbditos, dejándole a su libre albedrío las presas que hiciere y concediendo al mismo tiempo moratoria a los que embarcaren con él. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.05.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 002

Nº 1637

1263.01.24, Zaragoza

Carta real por la que don Jaime I de Aragón promete al baile de Barcelona y a todos los ciudadanos y habitantes de aquella ciudad que, armaren contra sarracenos, que no hará paz ni tregua con ellos de la Pascua de Resurrección a dos años y que de las presas y daños que les hicieren no deberán darle cosa alguna. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.05.24, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 003

Nº 1638

1263.01.27, Zaragoza

Carta real de don Jaime I de Aragón, por la que declara que no debe originarse perjuicio alguno a las franquicias y libertades de los ciudadanos de Tortosa, por razón de la galera que a solicitud de dicho soberano deben armar para ir reunida con la Armada de galeras, que se ha propuesto equipar contra sarracenos. Declara también que pasado dicho armamento quedará la galera de la universidad de Tortosa con la parte de presa que le corresponda. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.05.24, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 004

Nº 1639

1263.02.04, Zaragoza

Real carta por la que don Jaime I de Aragón concede facultad al obispo de Barcelona, para que la galera que a instancias suyas hace armar dicho prelado contra sarracenos, pueda ir separada de la Armada que contra dichos infieles hizo armar él, sin que deba reunirse, sino cuando el mismo obispo lo quiera, pudiendo éste disponer a su libre albedrío de cuanto aprestare dicha galera separado de las demás. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "Ofrece a más el rey al obispo, no hacer paz ni tregua con los sarracenos del próximo San Andrés a un año."

Fecha de la copia: 1802.05.24, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 005

Nº 1640

1263.03.10, Exeam*

Privilegio por el cual el rey don Jaime I de Aragón en atención a que los prohombres y universidad de Barcelona, a instancia suya arman dos galeras contra sarracenos, los releva del ribaje y quinto, pudiendo desde luego disponer a su albedrío, de cuanto aprestaren dichas galeras sin retenerse cosa alguna S.M. (En latín)

1 h. fol.

*Ejea de los Caballeros

Fecha de la copia: 1802.05.25, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 006

Nº 1641

1264.05.29, Calatayud

Gracia por la cual el rey don Jaime I de Aragón concede a su hijo, el infante don Pedro, que la galera que dicho infante hace armar contra sarracenos, no tenga que ir en conserva con las demás que con el mismo objeto hará armar el rey. A más da palabra el Rey al infante que de San Andrés a un año, no habrá hecho aún paz ni tregua con los sarracenos y que, lo que dicha galera en este tiempo apresare no yendo con la Armada de galeras, será todo del infante y podrá disponer de ello a su libre albedrío. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.07.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 007

Nº 1642

1264.07.13, Tarragona

Real carta por la cual el rey don Jaime I de Aragón confiesa que, Juan Guardia, Arnaldo Buc y Arnaldo Picalquer, canónigo de Barcelona, procurador del Arzobispado de Tarragona, han armado a su instancia una galera contra sarracenos, declarando que por razón de este armamento no deberá irrogarse perjuicio al citado arzobispo, ni a su Iglesia, ni tampoco a los hombres de la ciudad y campo de Tarragona. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.07.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 008

Nº 1643

1264.07.23, Barcelona

Carta o patente de corso, expedido por el rey don Jaime I de Aragón a favor de Bernardo Cantullo, con la cual le da facultad de armar una nave y un leño propio, y de causar todo el daño posible a los sarracenos, exceptuados los de Alejandría, en términos de que si en alguna nave apresada por él se

hallasen algunos de Alejandría, los deje ir libres con sus mercaderías, dándole facultad de vender las presas donde y como quisiere y disponer íntegramente de ellas a su libre albedrío. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.07.14, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 009

Nº 1644

1264.09.24

Licencia de hostilizar y hacer el corso que, concede el rey don Jaime I de Aragón a Bernardo Cantulli y a los que se embarcaren con él en su nave y leño contra infieles, exceptuados los moros de Alejandría, a quienes deberán dejar ir libres con sus mercaderías, aún en el caso de hallarse algunos de ellos en algún buque que apresaren. Concede el Rey la presa por entero a los armadores, con facultad de poder hacer almoneda donde quisieren. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.05.29, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 010

Nº 1645

1264.08.05, Lérida

Orden del rey don Jaime I de Aragón a todos los corsarios y armadores valencianos, mallorquines y catalanes, mandándoles que no hagan violencia, fuerza o rapiña contra los habitantes de las islas de Ibiza y Formentera. Y les advierte que ha dado a dichos habitantes su real consentimiento para que se defiendan contra ellos de todo insulto que les hicieren infringiendo este su precepto. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.01.10, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 011

Nº 1646

1264.11.08, Barcelona

Escritura por la cual el rey don Jaime I de Aragón confiesa haber convenido con Juan de Guardia, oficial del arzobispo de Tarragona, sobre el armamento de la galera que hacían armar por los hombres de Tarragona y su campo. Por cuya composición confiesa haber recibido 9.000 sueldos barceloneses. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.07.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 012

Nº 1647

1265.03.08, Alicante

Patente de armar contra el rey de Granada, naves, galeras y otro cualquier leño que quisiere y el número que le pareciese, que expidió el rey don Jaime I de Aragón a favor del ciudadano de Barcelona, Raimundo Marquet y socios. Concediéndole facultad ilimitada de hacer todo el mal y daño que quisiere al expresado rey de Granada, sus valedores, vasallos, hombres y bienes en cualquier parte que pudiese, y de hacer de los cautivos su libre albedrío, sin tener que pagar quinto, derecho ni usaje alguno. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.11.22, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 013

Nº 1648

1267.06.20, Zaragoza

Real permiso de armar un leño de 80 remos contra sarracenos que, concedió el rey don Jaime I de Aragón a Bernardo Tomás, ciudadano de Tortosa y socios. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.11.23, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 014

Nº 1649

1273.03.27, Lérida

Permiso que concede el rey don Jaime I de Aragón a Romeo de Castellet y al maestro Bonifacio, armadores de una galera, una nave y otros leños contra sarracenos, para que se hallasen cristianos llevando a tierras de moros cosas prohibidas se las quiten y apresen, vendiéndolas en pública almoneda donde quieren sin pagar cosa alguna a S.M. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.07.29, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 015

Nº 1650

1273.01.25, Murcia

Real permiso que don Jaime I de Aragón concedió al almirante Romeo de Castellet y al maestro Bonifacio, capitán de una nave y una galera armadas en Tortosa, para poder apresar tanto en puerto como fuera puerto, judíos, sarracenos y efectos del rey de Tremecén, y también las vituallas y cosas prohibidas que cristianos llevasen a tierras de moros. Permitiéndole venderlo todo en pública subasta libremente y sin derecho alguno. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.12.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 016

Nº 1651

1273.02.05, Biar

Orden general del rey don Jaime I de Aragón dirigida a todos los corsarios de sus dominios, por la cual después de advertirle que ha recibido bajo su tutela y amparo el puerto y tierras del infante don Manuel, les manda que no hagan mal ni daño alguno a las naves u otros leños, ni a las personas o efectos que hubiese en otro puerto. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "El puerto del infante don Manuel de que habla este documento, es el de Cartagena, cuya plaza dio al infante su padre, don Alfonso X de Castilla."

Fecha de la copia: 1799.12.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 017

Nº 1652

1277.04.06, Valencia

Real provisión por la cual con motivo de haber llegado a noticia del rey don Pedro III de Aragón que, algunos cristianos llevan a Granada y Berbería a los moros con quienes está en guerra, vituallas, armas, y otras cosas prohibidas, permite y da licencia a Guillermo Moliner y Jaime Garrius, de armar un leño o barca contra los cristianos y otros cualesquiera que llevaren a los moros con quienes está en guerra, las mencionadas cosas, las que podrá apresar y retener libremente, con obligación de rendir cuentas sobre el particular al Rey o al baile de Valencia en su lugar y darle la quinta parte para el Real Erario. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.05.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 018

Nº 1653

1280.05.12, Valencia

Real provisión de don Pedro III de Aragón, por la que manda a todos los oficiales que vieren la presente, que obliguen a todos los que han ofrecido contribuir al armamento de que es almirante Ramón Cortada, en la parte que ofrecieron, sin admitir a subterfugio alguno o excusa maliciosa. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.07.01, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 019

Nº 1654

1280.07.08, Balaguer

Orden de don Pedro III de Aragón a su hijo el almirante don Jaime Pérez, por la que después de decirle que por gracia especial ha dado licencia a Bernardo Garidell de armar con otros en el verano inmediato una nave, leño o galera, le manda que no se oponga a ello, no resultando perjuicio a su Armada, caso que determinase hacerla. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.07.03, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 020

Nº 1655

1280.07.26, Barcelona

Concesión que hace el rey don Pedro III de Aragón a Pedro de Villafalech, de la barca de 24 remos que había depositado el almirante en poder del maestro Amich, físico de Tortosa para que con dicha barca pueda hacer el corso contra los enemigos de la fe y comerciar donde quisiere con la obligación de entregar a S.M. la mitad del lucro, respondiendo de esto o rindiendo cuentas al baile de Tortosa. A éste le manda el Rey que haga entregar dicha barca al citado Villafalech, prestando antes éste caución idónea de que las vueltas de viaje serán en el puerto de Tortosa, y que llevará allí lo que deberá partirse. En cuanto a la embarcación dice el Rey que según estilo de mar, correrá a riesgo suyo. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.07.04, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 021

Nº 1656

1280.02.12, Barcelona

Orden del rey don Pedro III de Aragón al baile de Tortosa, mandándole que a tenor de lo mandado ya anteriormente, entregue a Pericón de Villafell una barca del Rey que hay en Tortosa, con la condición de que asegure Villafall que con ella no hará daño al rey de Túnez, ni al de Granada. Declarando S.M. que quiere la mitad del lucro o presas que hiciere. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.06.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 022

Nº 1657

1281.01.07, Valencia

Orden del rey don Pedro III de Aragón al veguer y baile de Barcelona, en que le dice que ha entendido que algunos quieren demandar en juicio a Pedro Sancho con motivo de cierta cantidad que, aseguran les debe de un leño que armó en Barcelona, sobre cuyo particular está pronto el expresado Sancho, estar en derecho. En este concepto y en el de que tiene que ir en la Armada que apresta contra los enemigos de la fe cristiana, les ordena que no lo obliguen a seguir este asunto en juicio, asegurando empero, que a vuelta estará a derecho. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.29, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 023

Nº 1658

1282.03.19, Montecalbo

Provisión del infante don Alfonso, lugarteniente de don Pedro III de Aragón, por la cual a petición de los jurados, prohombres y universidad de Valencia, determina en vista de los males que años pasados sufrió Valencia, que no sean tres como les tiene mandado, sino dos las galeras que armen con el auxilio de los demás lugares de aquel reino, y que para este objeto entreguen los caudales necesarios a Cerviano de Riera que de su orden las ha empezado a construir en la playa de Barcelona. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.08.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 024

Nº 1659

1282.03.19, Montecalbo

Orden del infante don Alfonso, lugarteniente de su padre don Pedro III de Aragón, a los jurados y universidad de los lugares del reino de Valencia por la cual, después de decirles que ha requerido a los jurados y prohombres de la ciudad de Valencia, para que armen dos galeras para defensa de la tierra y utilidad pública, les ordena y manda que paguen la parte que les tocara de la cantidad necesaria para el expresado armamento. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.08.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 025

Nº 1660

1283.03.31, Zaragoza

Orden del infante don Alfonso, lugarteniente del rey don Pedro III de Aragón, mandando a Cerviano de Riera, guardián de los puertos y playas que, haga publicar un bando en Valencia y demás lugares de la costa, ordenando que nadie se atreva armar desde el tiempo de la fecha hasta San Miguel inmediato, sin licencia de S.M. o suya. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.08.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 026

Nº 1661

1283.04.27, Zaragoza

Despacho del infante don Alfonso, vicegerente del rey su padre, don Pedro III de Aragón, para el que a solicitud de Cerviano de Riera, concede a Bernardo Oliver permiso para armar contra los enemigos del rey, pero con la condición que con su leño armado transporte el referido Riera y a Sancho de Tena a Mallorca con sus respectivas familias, y después de dicha isla a la de Sicilia a Tena con su comitiva, conviniéndose con el citado Riera sobre el flete de ambos transportes. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.08.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 027

Nº 1662

1283.04.29, Zaragoza

Orden del infante don Alfonso, lugarteniente del rey su padre don Pedro III de Aragón, a Pedro de Soria mandándole que, obligue a universidad de la ciudad de Valencia y a los individuos de aquel reino, a entregarle el valor de las dos galeras y su armamento, hecho para defender la tierra, y que dé asenso a lo que de su parte le diga Ramón de Muntañana. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.08.07, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 028

Nº 1663

1283.05.05, Zaragoza

Carta del infante don Alfonso, lugarteniente del rey su padre don Pedro III de Aragón, a los prohombres y universidad de Valencia, en que les dice que ha visto a sus enviados quienes le han suplicado que los exente del cargo que les había impuesto de armar dos galeras, y les contesta que su gusto sería que las armasen y que esto les conviene para defensa de la tierra, pero que no les hará fuerza alguna para que las construyan. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.08.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 029

Nº 1664

1283.05.08, Zaragoza

Provisión del infante don Alfonso, lugarteniente del rey don Pedro III de Aragón, por la que por las razones de equidad que expresa, manda a Ramón de San Lley que permita a Bernardo de Salsonar armar su leño, con tal que sean ciertas las razones en que se funda esta permisión expuestas por Salsonar al infante, y que asegure que no hará daño a los amigos del Rey ni a los con que esté en paz o tregua. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.08.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 030

Nº 1665

1283.08.09, Logroño

Carta del rey don Pedro III de Aragón a Cerviano de Riera, guardián de toda la corsa marítima, en la que, entre otras cosas, le dice que aprueba el que haya hecho construir dos galeras, y que quiere que se concluyan las dos empezadas luego que tenga pronta la mayor parte de la madera. Le aprueba también el flete que ha hecho de una tarida para ir a Sicilia; le dice que no quiere que mande las dos taridas a Berbería hasta que le escriba cómo queda con el rey de Túnez, que su leño que manda Guillermo de Peleja, lo entregue a Geraldo Sarroca, que le place la prohibición que ha hecho de llevar a Mallorca pez, estopa, madera y comestibles, y que la haga observar con firmeza, y que en cuanto a permitir armar contra provenzales, lo permita cuando el rey de Francia empiece a hostilizar, pues quiere que él sea el que comience, y que aunque le acomodaría ahora se armase contra dichos provenzales, no lo permite porque los corsarios causarían daño a los Estados del rey de Francia, lo que no quiere por ahora. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.04.25, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 031

Nº 1666

1283.09.12, Tahust*

Orden del rey don Pedro III de Aragón a Guillermo Sarroca, ciudadano de Barcelona, y a Cerviano de Riera, guardián mayor de la costa marítima de la dominación aragonesa, mandándoles que respecto a que los vasallos del rey de Francia invadieron las fronteras e hicieron mucho daño sin preceder desafío y estando él además pronto a estar a derecho, les ordena y manda que embarguen los créditos y bienes pertenecientes a súbditos de dicho rey de Francia, y que concedan permiso a cualquier individuo que quiera armar contra las tierras y súbditos de dicho soberano. (En latín)

1 h. fol.

*Tauste

Fecha de la copia: 1802.04.25, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 032

Nº 1667

1282.06.14, Albarracín

Real permiso que concede don Pedro III de Aragón a Arnaldo de Font, para que después que estén listas y dotadas, y hayan dado la vela de Valencia, las galeras que allí hace armar, queda armar un leño de 30 remos contra los enemigos, asegurando primero en poder del baile de Valencia que, no molestará a los amigos ni a los que estén en tregua y que hará las almonedas de lo que apresare en los dominios del rey, conservándole siempre los derechos que le corresponden, hora las hiciere en Sicilia, hora en Cataluña o Valencia. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.05.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 033

Nº 1668

1284.08.18, Turolí*

Real provisión de don Pedro III de Aragón, por la que manda al procurador del reino de Valencia y a su baile y justicia que, no impidan ni pongan obstáculo alguno, a los que quieran armar contra sus enemigos, declarando ser tales los reyes de Francia y sus súbditos y los hombres de Narbona y su distrito, con sus efectos y bienes, deben empero exceptuarse los súbditos del rey de Francia y los de Narbona que conduzcan efectos y mercaderías a los Estados de Aragón. Por esta misma provisión permite el Rey a los armadores hacer almoneda de las presas en cualquiera parte de sus dominios que llegaren. (En latín)

1 h. fol.

*Teruel

Fecha de la copia: 1802.08.25, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 034

Nº 1669

1284.01.08, Montereali

Noticia registrada de haber dado licencia el rey don Pedro III de Aragón a Bartolomé Matoses y socios, de armar un leño contra los enemigos de la Corona. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 035

Nº 1670

1284.01.08, Montereali

Orden del rey don Pedro III de Aragón al baile de Valencia, para que disponga que Beltrán, que tiene a su cargo un leño morisco de la atarazana de Valencia, lo entregue con todo su aparejo a Bernardo Suñer, que se ha propuesto componerlo y armarlo con su real permiso contra los enemigos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 036

Nº 1671

1284.02.27, Zaragoza

Orden del rey don Pedro III de Aragón al procurador del reino de Valencia y a los demás oficiales reales, mandándoles que no impidan a Bernardo Suñer el armamento de una galera. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.04.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 037

Nº 1672

1285.05.23, Coll de Panissars

Orden del rey don Pedro III de Aragón al veguer y baile de Barcelona, por la que después de hacerles saber que a instancias de Guillermo Lull, ha concedido a Bernardino Lull la gracia de poder marinar su nave con motivo del viaje que debe hacer a Sicilia, les ordena y manda que no le pongan estorbo alguno en el particular, con tal que dé la vela dentro de 6 semanas. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.05.10, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 038

Nº 1673

1285.02.15, Monasterio de Santes Creus

Real provisión del rey don Alfonso III de Aragón, por la que concede licencia a Esteban Gaya para armar contra los provenzales y contra los enemigos de la parte de Provenza, y también de apresar los que llevaren comestibles al Rosellón y a dichos enemigos, asegurando empero que llevará a los dominios de Aragón lo que apesare, que dará el quinto a Bernardo de Llibia en nombre de S.M. y que estará de regreso por todo el mes de abril. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.11.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 039

Nº 1674

1286.06.03, Çaare

Real provisión por la que el rey don Alfonso III de Aragón manda a Alberto de Mediona, su procurador en el reino de Mallorca que, permita a Francisco Burget, armar una nave y una galeota contra sus enemigos, recibida a empero caución idónea de dicho Burget de que inmediatamente se reunirá con la Armada Real y la seguirá por un mes, pero que extinguido el mes, podrá separarse libremente y seguir el corso con la advertencia de que deberá darle el 5º de lo que apesare y hacer la almoneda en sus dominios. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.10.02, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 040

Nº 1675

1286.06.06, Montesono¹

Real permiso para armar contra los enemigos y apresarlos con sus efectos desde los mares de Terruella² hasta Castellón, Rosellón y más allá que, concede el rey don Alfonso III a Bernardo Sunyer, con la obligación de que entregue las personas aprendidas a quien S.M. disponga y los traiga a sus dominios, haga almoneda en ellos y dé fielmente la quinta parte para el rey. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "Esta, llamémosla así, patente de corso, se concedió contra los franceses, nadie ignora hasta qué punto llegaron por aquellos tiempos las enemistades entre las Reales Casas de Aragón y Francia".

¹Monzón

²Torroella

Fecha de la copia: 1800.12.29, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 041

Nº 1676

1286.02.22, Barcelona

Orden del rey don Alfonso III de Aragón al veguer baile de Barcelona, mandándole que haga publicar un bando por dicha ciudad que, nadie se atreva armar sin especial real permiso. Y le encarga la vigilancia sobre este punto. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.04.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 042

Nº 1677

1286.02.22, Barcelona

Orden del rey don Alfonso III de Aragón a Castelló y Albesia, diciéndoles que el potestad y capitán de Génova, le han hecho presente querellándose, que ellos con su leño armado apresaron y quitaron a unos ciudadanos de Génova unos efectos y mercaderías que llevaban a Tarragona. En consecuencia les manda que dentro 10 días de la fecha de la presente orden, se presentasen delante de su real persona para manifestar los motivos que tuvieron para ello y dar la satisfacción debida, y que de lo contrario procederá contra ellos y sus bienes. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.04.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 043

Nº 1678

1286.03.01, Barcelona

Real permiso que concede don Alfonso III de Aragón a Ramón Marquet, ciudadano de Barcelona, para que él mismo o los que manden sus naves en su nombre, puedan hacer mal y daño a sus enemigos y quitarles sus bienes y mercaderías, pudiendo disponer de ellas a su libre albedrío, reservando la quinta parte para el rey. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.04.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 044

Nº 1679

1286.03.02, Barcelona

Real provisión de don Alfonso III de Aragón, por la cual manda a Ponce de Mompao, veguer de Tarragona, que permita a Juan de Plegamans hacer el corso contra sus enemigos con el leño que ha armado en dicha ciudad y del que hizo cómitre a Bernardo de Soler; con la condición de que asegure competentemente que regresará a Tarragona por todo el abril próximo, y de lo que apresare dará el quinto para el Rey al citado veguer. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.08.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 045

Nº 1680

1286.03.15, Gerona

Permiso que dio don Alfonso III de Aragón a Esteban Gaya para armar por segunda vez el leño que ya había armado anteriormente, para hacer el corso contra sus enemigos. Le permite también apresar a los que encontrase llevando víveres u otros efectos al Rosellón o a otras tierras de enemigos; le prohíbe que pase por los lugares de España del conde de Ampurias, y últimamente le obliga a que haga almoneda de las presas en Terruela, su patria, a fin de que Bernardo de Llivia su lugarteniente, en dicha villa pueda retenerse el quinto que le corresponde a él. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.08.15, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 046

Nº 1681

1286.03.21

Noticia registrada en el Archivo Real de la Corona de Aragón en el Registro intitulado Regestrum 2m Alfonsi Secundi de Littera B. de 1285 a 1286 = fol. 195, de una carta que el rey don Alfonso III de Aragón

escribió al veguer baile, jurados, prohombres y universidad de Mallorca, excusándose el Rey sobre no haber pasado por dicha isla al retirarse de la de Menorca. Y les exhorta S.M. a que para defensa de la isla armen tres galeras, cuyos buques les prestará el rey, y a más armará otras tres, con la advertencia de que cuanto ganaren, será todo de ellos, condonando también el Rey la quinta parte que le corresponde. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.12.30, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 047

Nº 1682

1286.03.23, Barcelona

Orden del rey don Alfonso III de Aragón a Ramón Calvet, mandándole que, con arreglo a lo que mandare el tesorero Arnaldo de Bastida, pague lo que se les daba a los hombres de las galeras de Perayada, de Jaime Brosa y de Guillermo Morell, del viaje que con él hicieron a Menorca por su real servicio. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.06.24, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 048

Nº 1683

1286.03.23, Barcelona

Carta del señor don Alfonso III de Aragón a Alberto de Mediona, su procurador en Mallorca, en que después de decirle que ha entendido que los prohombres y universidad de aquella isla se oponen a pagar el sueldo de los hombres que fueron en la galera que mandaba Jaime de Lloret, y la enviaron los mismos prohombres al Rey hallándose en Mallorca, le manda que procure el que se convengan a pagarlo, por ser su voluntad que así lo hagan. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.06.24, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 049

Nº 1684

1287.04.20, Dertuse*

Orden del rey don Alfonso III de Aragón a los almirantes Ramón Marquet y Berenguer Mayol, mandándoles que presten a Pedro Galvany una buena galera con buenas jarcias, para hacer con ella el corso contra los enemigos, haciéndole prestar caución de que la volverá después no impidiéndolo Dios o la mar, y que de ello mande hacer una carta partida por ABC. (En latín)

1 h. fol.

*Tortosa

Fecha de la copia: 1801.02.01, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 050

Nº 1685

1287.05.27, Huesca

Carta patente de armar en corso contra provenzales y otros cualesquier enemigos, expedida por el rey don Alfonso III a favor de Bernardo Marquet, por la que le concede el Rey cuanto tomare a los enemigos, reservándose únicamente el quinto; y manda a todos los oficiales reales que cumplan y guarden a Marquet dicha su concesión. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.02.01, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 051

Nº 1686

1287.06.08, Daroce*

Orden del rey don Alfonso III de Aragón al baile de Valencia, mandándole que entregue las dos galeras que por algunos ciudadanos de Valencia, se arman en aquella ciudad, a los cómitres elegidos por los mismos armadores. (En latín)

1 h. fol.

*Daroca

Fecha de la copia: 1801.06.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 052

Nº 1687

1287.06.08, Daroce*

Carta del don Alfonso III de Aragón a los cómitres, guardianes, etc., de las galeras que se arman en Valencia, diciéndoles que aprueba cuanto ha convenido, y convendrá con ellos relativo al citado armamento, Raimundo Escorna, y lo tendrá por firme y valedero. Les da también las gracias por los buenos deseos que manifiestan en el expresado armamento. (En latín)

1 h. fol.

*Daroca

Fecha de la copia: 1801.06.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 053

Nº 1688

1287.06.26, Huesca

Carta del rey don Alfonso III de Aragón a los cómitres, guardianes, mercaderes y prohombres de la mar de Valencia, en que les dice que ha sabido por el escribano Ramón Escorna que, han elegido y nombrado a Bernardo de Belvis por almirante de la Armada que se hace en dicha ciudad, que aprueba dicha elección, y que en consecuencia escribe a Belvis que admita dicho encargo. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.02.02, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 054

Nº 1689

1287.06.22, Huesca

Orden de don Alfonso III de Aragón a Ramón Escorna y Pedro Pelegrí, mandándoles que del trigo que compró a Francisco de Sala, den a Maciano Poblet para el completo del pan de la galera que debe armar, 150 cahices, según y cómo se hace con las otras galeras que se arman en Valencia, a fin de que dicho Poblet pueda salir con las demás galeras contra los enemigos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.06.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 055

Nº 1690

1287.01.23

Carta del rey don Alfonso III de Aragón a los cónsules y prohombres de Mallorca, en que les dice que sabe que sus enemigos arman gran número de galeras y otros bajeles contra él y su tierra, y que por consiguiente quiere equipar tal Armada en Barcelona, con la que no sólo defienda sus dominios, sino también ofenda los enemigos. Por cuya razón le ruega y requiere que armen 5 galeras, y comuniquen su deliberación a Pedro Marqués, residente en Cataluña, para la expedición de dicha Armada. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.01.12, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 056

Nº 1691

1287.02.26, Barcelona

Orden del rey don Alfonso III de Aragón al encargado de la atarazana de Barcelona, Bartolomé Novellet, mandándole que entregue una de las galeras que tiene a su cargo, a Poncio Hugo, conde de Ampurias, o a quien él destinare para recibirla; en inteligencia de que se la deja prestada a dicho conde con todos los aparejos y jarcias necesarias. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.01.12, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 057

Nº 1692

1288.04.04, Zaragoza

Orden del rey don Alfonso III de Aragón a Acardo de Mur, procurador del reino de Mallorca, diciéndole que ha entendido por los prohombres de Mallorca que, algunos habitantes de aquella isla tanto de la clase de los nobles, como de la de abogados, jueces y otras, se oponen a contribuir en la colecta que se ha hecho para el armamento de algunas galeras, lo que es contra los privilegios concedidos a dichos prohombres, por su abuelo don Jaime y confirmados por él, en consecuencia le dice y manda que obligue a todos los habitantes, así nobles como abogados, jueces y otros que tengan posesiones de realengo, a contribuir para el citado armamento, pues es su real intención que a los referidos prohombres se les guarden y cumplan los expresados privilegios. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.05.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 058

Nº 1693

1288.04.04, Zaragoza

Carta del rey don Alfonso III de Aragón a los cónsules y universidad de Mallorca, en que les hace saber ser su voluntad que, en las galeras que deben armar el presente verano, pongan los cómitres o capitanes que les parecieren idóneos, sujetos empero a su almirante general que, quiere nombrar para que mande las galeras de Barcelona, Mallorca y las que deben venir de Sicilia, con la advertencia de que se les entregará lo que apresaren sus galeras. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.05.22, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 059

Nº 1694

1289.06.03, Barcelona

Real provisión de don Alfonso III de Aragón, por la cual hace saber a todos los oficiales reales generalmente que, prestó a Guillermo Perolada y Domingo Om, una galera para que la armasen contra los enemigos, y que ofrecieron volver con ella a la ciudad de Barcelona dentro de cierto tiempo y hacer allí almoneda de lo que lucraren; en consecuencia les manda que si los expresados Perolada y Om, no quisiesen cumplir lo ofrecido que, los obliguen a ello, mayormente queriendo, como quiere recobrar dicha galera. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.03.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 060

Nº 1695

1289.08.22, Castro de Ripis*

Noticia registrada en el Registro 18 Regis Alfonsi 2. Curiae de 1289, fol. 37, de haber mandado a Guillermo Colrat, que entregue una de las galeras de Barcelona con toda su jarcia y aparejos a Guillermo Magraner, asegurando éste, que la volverá según uso y costumbre de mar. (En latín)

1 h. fol.

*Ribes

Fecha de la copia: 1801.07.30, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 061

Nº 1696

1289.09.05, Valencia

Orden del rey don Alfonso III de Aragón a Ramón Scorna y Esteban Mayol, para que se entregue una tarida de las que hay en Barcelona con todos sus efectos a Juan Aahommer, para que la mande y procure la mayor utilidad del señor rey. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.03.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 062

Nº 1697

1289.11.18, Lérida

Noticia registrada en el Registro 18, Regis Alfonsi 2, Curiae de 1289 fol. III, de haberse mandado por el Rey a la universidad o común de Mallorca que, haga recaudar por los jurados el subsidio que debe emplearse en el armamento de la galera para defensa del reino y de las islas. También se mandó a universidad de Menorca e Ibiza que, por lo tocante a dicho subsidio, respondan a los cónsules de Mallorca y que propongan uno o dos que sigan la Armada Real, obedeciendo en todo al almirante. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.07.30, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 063

Nº 1698

1289.03.11, Zaragoza

Orden del rey don Alfonso III de Aragón al comendador de la Casa de los Templarios de Barcelona y a Pedro Granyena, en que les dice que tiene entendido que a Jaime Fiviller, con motivo del armamento del verano pasado, de la galera de Barcelona, se le impuso la cuota de 280 sueldos barceloneses, la cual piden y exigen de él, pero respecto a que dicho Fiviller estuvo en dicho tiempo en la frontera del Ampurdán con dos caballos armados, y no sea justo que uno mismo a un mismo tiempo concurra a hacer dos ejércitos, y atendido también que, dicho armamento de Barcelona se hizo en lugar del ejército que se les había impuesto, les dice y manda que desistan de semejante exacción. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.04.12, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 064

Nº 1699

1290.08.23, Valencia

Orden del rey don Alfonso III de Aragón al alcaide del Castillo de Ibiza, mandándole que obligue a los armadores de dicha isla a prestar caución ante él mismo, de que no harán mal ni daño a los amigos del Rey ni a aquellos con quienes esté en tregua. También le manda que ante sí o ante los próceres de la isla, haga prestar caución de que nadie extraerá de ella pez, ni otras cosas prohibidas, sino para los puertos de la dominación aragonesa, debiéndose presentar después certificación de los parajes adonde las hubieren llevado, y le encarga que prenda al contraventor y lo mantenga preso hasta que él ordene otra cosa. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.04.13, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 065

Nº 1700

1290.11.20, Barcelona

Noticia registrada en el Registro 19, Reg. Alfonsi 2, Curiae de 1289 a 1290, fol. 215 vuelto, de haberse mandado a Romeo Burget y a Pedro Grañena, que no obliguen a pagar cosa alguna a Berenguer de Cardona, con motivo de la galera que debían armar el año pasado los oficiales del rey, respecto a que estuvo con el mismo Rey con un caballo armado. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.04.13, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 066

Nº 1701

1290.11.22, Barcelona

Orden del rey don Alfonso III de Aragón a sus almirantes Ramón Marquet y Berenguer Mayol, mandándoles que entreguen a Alberto de Mediona, el leño de 76 remos que se halla cerca de la puerta nueva, asegurando empero que la volverá con todas sus jarcias y aparejos y no deteriorado. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.04.13, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 067

Nº 1702

1290.12.17, Barcelona

Orden del rey don Alfonso III de Aragón a los almirantes Ramón Marquet y Berenguer Mayol, para que entreguen a Berenguer de San Vicens, dos galeras con su jarcia y aparejos, advirtiéndoles que el Rey ha recibido ya del referido San Vicens, la caución correspondiente, relativa a la restitución de dichas galeras. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.04.14, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 068

Nº 1703

1293.04.01, Barcelona

Orden del infante don Pedro, lugarteniente general del rey don Jaime II de Aragón, al veguer y demás oficiales de Tarragona, por la cual después de decirles que por una gracia especial ha permitido a Berenguer Soler armar en dicha ciudad un leño de 48 remos, para hacer y causar daño a sus enemigos y a los del rey, les manda y ordena no le pongan impedimento alguno en el armamento del citado leño, debiendo empero prestar caución de no hacer daño sino a los enemigos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.01.22, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 069

Nº 1704

1296.01.29, Roma

Orden que, hallándose en Roma, expidió el rey don Jaime II de Aragón a Pedro Bussot, patrono de la galera de Berenguer de Finestres y socios, en que le recuerda la orden que anteriormente le dio, de que armase dicha galera y estuviese con ella por todo el mes de febrero inmediato en el puerto de Gayeta*, y le encarga de nuevo el pronto armamento, previniéndole que se vaya a la isla de San Pedro, debiendo estar en ella a mediados de marzo, y esperar allí el embajador o sus órdenes. (En latín)

1 h. fol.

*Gaeta, Italia

Fecha de la copia: 1799.12.19, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 070

Nº 1705

1297.07.30, Lérida

Real despacho por el cual don Jaime II de Aragón, concede a Bernardo de Serriá, facultad de armar 20 galeras de las que tiene el Rey en las ciudades de Barcelona, Valencia y Mallorca, con los correspondientes cómitres, ballesteros, etc., pudiendo embarcar en ellas los caballos e infantes que, está entre los dos determinado, y después hacer el corso contra los enemigos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.11.02, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 071

Nº 1706

1297.07.30, Lérida

Patente por la cual el rey don Jaime II de Aragón confiere a Bernardo de Serriá, la prepositura o capitania de aquellas 20 galeras de S.M. que, arma o debe armar con su real permiso, concediéndole al mismo tiempo, facultad de castigar los delitos que por los embarcados en ellas se cometieren, y de hacer el corso contra sus enemigos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.11.01, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 072

Nº 1707

1297.07.30, Lérida

Carta de don Jaime II de Aragón, por la que concede a Bernardo de Serriá, capitán o prepósito de 20 galeras, el dar y recibir treguas al rey de Túnez y a todos los demás reyes y señores sarracenos que las pidieren, y quisieren hacerse tributarios, ofreciendo que las hará guardar y cumplir inviolablemente. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.11.02, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 073

Nº 1708

1297.08.25

Real orden que, Pedro de Foces, en presencia de escribano y testigos, comunicó al almirante Bernardo de Serriá, hallándose en el puerto de Barcelona con la Armada de su mando, en la que se le mandaba expresamente que no pasare más allá con su escuadra del Faro de Mesina o de la isla de Malta, y que volviese de su comisión en tal tiempo que, pudiese el Rey echar mano de la escuadra por la primavera inmediata. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.04.13, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 074

Nº 1709

1297.10.29, Turolí*

Orden del rey don Jaime II de Aragón a Bernardo Serriá, diciéndole que, respecto que debe aprontar una Armada en la primavera inmediata, tiene más necesidad de las galeras de que es él capitán, de lo que puede expresarse por escrito, por tanto le ordena y manda que sin demora recibida ésta, regrese a sus dominios. (En latín)

2 h. fol.

*Teruel

Fecha de la copia: 1801.10.13, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 075

Nº 1710

1297.10.31, Turolíi*

Orden del rey don Jaime II de Aragón a Bernardo de Serriá, mandándole por segunda vez que reciba la presente, vuelva al instante a sus dominios con todas las galeras de que es capitán, manifestándole al mismo tiempo que, en la primavera próxima tiene que formar una Armada, recordándole igualmente que, si le dio permiso para salir con dichas galeras fue a instancia suya, y que ofreció que regresaría dentro del término establecido. (En latín)

2 h. fol.

*Teruel

Fecha de la copia: 1801.10.13, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 076

Nº 1711

1303.01.12, Valencia

Real provisión del rey de Aragón don Jaime II, por la cual hace saber al veguer, baile y sus lugartenientes de Barcelona que, ha concedido permiso a Pedro de Olivera para que a una con sus socios, pueda armar dos galeras en Barcelona y alquilar hombres y marineros para su servicio, e ir con ellas cargadas de mercaderías a Flandes. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.03.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 077

Nº 1712

1303.02.15, Valencia

Ordenanza del rey don Jaime II de Aragón, relativa a la seguridad que deberán prestar en adelante los armadores de Valencia de galeras, de leños de 60 remos y de menor número de remos. La publicó el Rey con motivo de que la seguridad que hacía prestar anteriormente al baile general de aquel reino, era demasiado onerosa, por cuya razón las gentes se retraían de armar y los armadores no hallaban fianzas. Manda pues el Rey que, el armador de galera dé fianzas por 2000 morabetinos de oro alfonsinos que, no hará mal ni daño ni permitirá que los que vayan en la galera, lo hagan a los vasallos del rey, ni aquellos con quienes esté el Rey en paz o tregua, que el armador de leño de 60 remos le dé por 1000 morabetinos de oro también alfonsinos, y el armador de leño de 60 remos para abajo, la dé a conocimiento del baile de Valencia. Quedando por consiguiente en lo sucesivo, las fianzas exentas de toda pena corporal. También ordena el Rey que, el cómitre armador de galera, los guardianes, proheres y ballesteros de ella, juren y hagan homenajear ante el baile general de Valencia que, no harán mal ni daño a los súbditos del Rey ni aquellos con quienes esté en paz, o tregua, con la circunstancia de que si el cómitre quisiese contra lo jurado hacer daño, podrán prohibírsele dichos guardianes, proheres y ballesteros, y si no se lo prohibiesen, quedan ellos en la misma obligación que el cómitre. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.03.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 078

Nº 1713

1305.07.01, Barcelona

Orden del rey don Jaime II de Aragón al baile general de Valencia, Bernardo de Llibia, mandándole que permita a Juan de Luna armar en Valencia, el leño de 40 remos que ha mandado allí Rogerio de Lauria ajustar gente para su servicio y salir después libremente, asegurando empero el expresado Luna que no hará daño a los súbditos y amigos del rey. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.07.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 079

Nº 1714

1308.01.19, Osca*

Orden del rey de Aragón don Jaime II al almirante Bernardo Sarriá, en que le dice que Hugo de Cardon[a], arcedianio de Barcelona, acaba de suplicarle que le permita armar galeras para ciertos asuntos que ha tomado a su cargo, a cuya solicitud no ha querido acceder por ser perjudicial a su Real Armada, y que después le ha suplicado de nuevo que le deje construir galeras, en lo que ha asentido, permitiéndole construir hasta 6 cascos de galeras. Por tanto le dice y manda que no se oponga ni permita que otro lo haga, a que dicho Cardona mande hacer dichas 6 galeras en cualquier parte de sus dominios que quiera. (En latín)

1 h. fol.

*Huesca

Fecha de la copia: 1801.03.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 080

Nº 1715

1309.05.31, Barcelona

Orden del rey don Jaime II de Aragón a Bernardo de Llivia, por la que a instancia de los prohombres de Valencia, le mandó que haga cómitre a Berenguer Morera, de una de las dos galeras que con un leño más, le han, dichos prohombres y universidad de Valencia, concedido para el viaje o expedición de Granada. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.02.07, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 081

Nº 1716

1309.08.26, Almería

Real carta por la que el rey don Jaime II de Aragón, hallándose en el sitio de la ciudad de Almería, nombró e instituyó especiales procuradores suyos a Fray Sancho Navarro, guardián de los religiosos Menores de Cataluña, y a Fray Gil Pérez de Albarracín, de la misma orden, para pedir un préstamo de moneda al rey don Dionís de Portugal, dando por firme y valedero, cuanto sobre el particular hicieren o trataren. (En castellano) (1)

1 h. fol.

(1) "Este documento pertenece al artículo 9."

Fecha de la copia: 1801.08.04, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 082

Nº 1717

1310.03.31, Valencia

Despacho por el cual el rey don Jaime II de Aragón concede a Ponce Hugo, conde de Ampurias, las facultades y preeminencias de almirante sobre las galeras que, de acuerdo con dicho soberano, debe armar y embarcarse en ellas dicho conde, mandando a los naucлерos, ballesteros, etc., que lo obedezcan como es de costumbre obedecer a los almirantes. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.06.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 083

Nº 1718

1310.03.31, Valencia

Convenio ajustado entre el rey don Jaime II de Aragón y el conde de Ampurias, relativo al armamento de 5 galeras que debía verificar éste, dejándole aquél los 5 cascos con toda la jarcia, y ayudándole a más con 32000 sueldos barceloneses y 2000 quintales de bizcocho. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.06.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

Nº 1719

1311.09.01, Barcelona

Orden del rey don Jaime II de Aragón a Bernardo de Esplugas, baile general de Valencia, en que noticiándole que ha dado permiso al vizconde de Castellnou de armar una galera propia en Valencia, le ordena y manda que no se oponga a dicho armamento, asegurando primero el vizconde que no hará ni permitirá que se haga mal, ni daño a los súbditos del rey, a los de los reyes de Granada, Túnez y Bugía, ni a las demás naciones, con quienes esté el Rey en paz o tregua. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.02.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 085

Nº 1720

1312.12.17, Calatayud

Orden del rey don Jaime II de Aragón a Ferrer de Cortell, baile de parte del reino de Valencia, por la que, en el supuesto de que Jaime de Bonmacip y Berenguer de Morera, quieren armar en breve dos galeras y otros leños de remos contra sarracenos enemigos de la fe católica, le ordena y manda que dado caso, que los expresados armadores quisiesen comprar o mandar hacer el bizcocho necesario en Orihuela o Elche, les permita extraer dicho bizcocho sin obstáculo alguno y libre de derechos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.03.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 086

Nº 1721

1312.01.05, Farizie*

Orden del rey don Jaime II de Aragón al baile general del reino de Valencia, Bernardo de Esplugues, por la que manda que respecto a que Pedro de Ribalta debe armar un leño que le ha prestado contra los enemigos, no se oponga a que dicho Ribalta arme el expresado leño y lo conduzca. (En latín)

1 h. fol.

*Ariza (Zaragoza)

Fecha de la copia: 1802.03.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 087

Nº 1722

1313.07.29, Orte

Real provisión por la que don Jaime II de Aragón, manda a todos los corsarios generalmente que, den crédito y pongan en ejecución cuánto de su parte les dijere Guillermo Oulomar, a quien envía el rey de Túnez por ciertos asuntos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.06.22, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 088

Nº 1723

1314.12.01, Huesca

Carta real de don Jaime II de Aragón, por la que manifestando que, el redimir cautivos es una de las principales obras de caridad, y que los ciudadanos de Barcelona con su real beneplácito, han establecido una cofradía con el objeto de armar ciertas galeras contra sarracenos que, en las costas de Cataluña poco hace, han cometido algunos insultos y cautivado cristianos, ruega y requiere a todos los individuos de la diócesis de Barcelona que, con sus limosnas, favorezcan al citado proyecto para que surta el fin deseado. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "En los propios términos escribió el rey a los prohombres y universidad de Villafranca."

Fecha de la copia: 1802.03.31, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 089

Nº 1724

1314.03.19, Lérida

Ordenación dividida en capitanías, hecha por los jurados y prohombres de la ciudad de Valencia, junto con los síndicos y procuradores de ciertas villas del mismo reino, que todas se expresan, aprobada por el rey don Jaime II de Aragón, capitán por capitán, relativa a hacer una Armada contra los enemigos de la fe ortodoxa. Establecerse los arbitrios conducentes para la recaudación de caudales, y se señala el modo y forma con que debe hacerse dicha Armada, cómo deberá nombrarse el capitán de ella y los que deberán ir en calidad de consejeros del dicho capitán. (En latín y lemosín)

5 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.04.02, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 090

Nº 1725

1314.03.19, Lérida

Escritura por la que el rey don Jaime II de Aragón da su real palabra, de que no mandará ni hará mandar, ni hará requerimiento alguno sobre que, la ordenación que los jurados y prohombres de Valencia que, junto con los síndicos de algunas villas de aquel reino, han hecho relativa a la Armada que hacen aprestar, dure más de un año, a no ser que fuese con voluntad y nueva ordenación de los mismos jurados, prohombres y síndicos; ofrece también que por dicha ordenación no resultará perjuicio alguno a los fueros, privilegios, buenos usos, inmunidades y franquicias concedidas a dicha ciudad y reino, y que no tocará las colectas de dicha Armada ni se apropiará parte de ésta. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.04.03, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 091

Nº 1726

1314.03.19, Lérida

Real provisión del rey don Jaime II de Aragón, por la que manda a los patrones y propietarios de las naves, leños y demás bajeles, y generalmente a todos los que navegaren que no se opongan o hagan resistencia alguna, a que el capitán de la Armada que contra los enemigos de la fe apresta el reino de Valencia, o los individuos de ella reconozcan según costumbre de Armada, los buques para averiguar si existen en ellos enemigos o mercaderías de ellos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.04.03, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 092

Nº 1727

1314.03.19, Lérida

Orden del rey don Jaime II de Aragón al baile general y a los demás oficiales del reino de Valencia, mandándoles que respecto a que los jurados, prohombres y universidades de Valencia y de las villas del mismo reino, piensa en armar contra los enemigos de la fe, prohíba cada uno en su distrito a todos generalmente armar, desde que empiecen dichos jurados y prohombres su Armada hasta que la hayan concluido. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.04.03, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 093

Nº 1728

1314.03.19, Lérida

Carta del rey don Jaime II de Aragón a Ramón, obispo de Valencia, por la que le requiere y ruega que no ponga obstáculo alguno o impedimento a las ordenaciones que los jurados, prohombres y universidades de la ciudad y villas de Valencia, han hecho para proporcionarse caudales con que hacer una Armada para resistir a las invasiones marítimas de los enemigos de la fe y hacerles mal y daño. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.04.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 094

Nº 1729

1314.03.19, Lérida

Orden del rey don Jaime II de Aragón al vicegerente de procurador, Bernardo de Cruilles y a Bernardo de Esplugas, baile general de Valencia, mandándoles que hagan que los prohombres y universidades de las villas de aquel reino que no asistieron a las ordenaciones que hicieron los jurados, prohombres y universidades de Valencia y ciertas villas que se expresan, relativas a la Armada contra sarracenos que, como justas y razonables ha él aprobado, accedan a ellas ordenándole si fuere necesario a que en ellas se hagan las mismas colectas. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.04.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 095

Nº 1730

1314.03.19, Lérida

Real provisión del señor don Jaime II de Aragón, por la que manda a todos los carniceros del rey de Valencia, que guarden y cumplan las ordenaciones que han hecho los jurados, prohombres y universidades del reino de Valencia, en virtud de las que deben recaudarse caudales de las carnes y otros artículos, para la Armada que se han propuesto hacer, para resistir a las invasiones marítimas de los sarracenos y causarles todo el daño posible. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.04.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 096

Nº 1731

1314.03.19, Lérida

Orden del rey don Jaime II de Aragón a Bernardo de Esplugas, mandándole que antes que salga a la mar la Armada que, contra los enemigos de la fe han propuesto hacer los jurados, prohombres y universidades de la ciudad y villas de Valencia, exija y reciba de ellos caución idónea de que con dicha Armada o alguna división de ella, no molestarán ni causarán daño alguno a cristianos, ni tampoco a sarracenos con quienes se esté en paz o tregua. Declarando también el Rey que es su real intención que, con dicha Armada se navegue solamente hasta los mares de las tres islas Baleares y hasta los de Almería, Ceuta y Gibraltar, a no ser que persiguiese galeras y otros buques de sarracenos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.04.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 097

Nº 1732

1314.03.20, Lérida

Carta del rey don Jaime II de Aragón al justicia, jurados, prohombres y universidad de Játiva, manifestándoles que ha entendido que han ordenado que Arnaldo Antisch sea cómitre de una de las galeras que esta primavera y verano con los demás habitantes de la ciudad y reino de Valencia, arman contra los enemigos de la fe; en este supuesto, teniendo por acertada otra resolución y por capaz de ser

cómitre el expresado Arnaldo, les ruega que con arreglo a lo ordenado, nombren por cómitre al referido Arnaldo. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.04.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 098

Nº 1733

1315.04.14, Manresa

Carta real por la que don Jaime II de Aragón manda al procurador, baile general, vegueres, bailes y demás oficiales reales de Cataluña, que guarden y cumplan y hagan cumplir las órdenes que los concellers y prohombres de Barcelona, han hecho con el objeto de aprestar una escuadra contra los enemigos de la fe ortodoxa, y en defensa de las costas de dicho principado, en virtud de cuyas ordenaciones se establecen ciertos impuestos que, todos latamente se explican sobre todas y cualesquier clases de embarcaciones, sobre las carnes y otros artículos, y se tocan otros puntos, todos referentes al indicado armamento. (En latín y lemosín)

4 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.04.10, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 099

Nº 1734

1315.04.14, Manresa

Provisión por la cual el rey don Jaime II de Aragón, concede jurisdicción civil y criminal al capitán o capitanes que fueren nombrados por los concellers, prohombres y universidad de Barcelona, de la Armada que ellos hacen equipar contra sarracenos, sobre todo los individuos que navegaren en dicha Armada desde que se embarcaren en ella, hasta 15 días después del regreso. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.04.10, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 100

Nº 1735

1315.04.14, Manresa

Real provisión de don Jaime II de Aragón, por la que a instancia de los concellers, prohombres y universidad de Barcelona, manda a todos los propietarios y patrones de buques de sus súbditos y a los que navegaren en ellos, que cuando la Armada que dichos concellers aprestan contra los enemigos de la fe, estuviere en la mar a requerimiento o aviso del que fuere capitán de ella, permitan el reconocimiento de sus buques, según costumbre de Armada para averiguar si hay en ellos enemigos o efectos de ellos y en tal caso entregarlos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.04.10, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 101

Nº 1736

1315.04.14, Manresa

Carta real por la que don Jaime II de Aragón declara a Ramón Ricart, Arnaldo de Serriá, Francisco Burgues, Ramón de Rovira y Arnaldo Bernart, concellers de Barcelona de este presente año que, con motivo de la ordenación que han hecho para aprestar Armada contra los infieles que infestan las costas de Cataluña, no deben en manera alguna entenderse derogados los privilegios, usos y costumbres, los que es su real intención que permanezcan en su fuerza y vigor. Ofrece a más no tocar cosa alguna de lo que se recaudare. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.04.12, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 102

Nº 1737

1315.04.14, Manresa

Carta del rey don Jaime II de Aragón a su pariente el rey don Sancho de Mallorca, rogándole a solicitud de los concellers y prohombres de Barcelona que permita y sobre ello expida sus reales letras que, el capitán y prohombres que fueren de la Armada de Barcelona contra infieles, puedan sin contradicción reconocer los buques de sus vasallos, para enterarse de si hay o no algún sarraceno de los que no están en paz o tregua con el mismo don Sancho. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.04.12, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 103

Nº 1738

1315.04.23, Manresa

Carta del rey don Jaime II de Aragón al justicia y jurados de la ciudad de Valencia, acusándoles el recibo de la que ellos le han escrito junto con el traslado de la protesta hecha por los nobles y otros genoveses del reino de Valencia, oponiéndose a las ordenaciones que han hecho con su real consentimiento y aprobación, relativas a la formación de una Armada contra sarracenos en tutela del reino. Y extrañando el Rey dicha opinión de los nobles, les manda que por ningún término retarden el apresto de la Armada, en el supuesto de que si algunos de los expresados nobles se presentaren a su real persona, les hará entender lo que será bien visto. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.04.07, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 104

Nº 1739

1315.05.01, Modiliani

Carta del rey don Jaime II de Aragón al justicia y jurados de la ciudad de Valencia, diciéndoles que ha recibido la que ellos le han escrito y el proceso formado sobre las protestas hechas por el noble Jaime, señor de Xérica y otros nobles y generosos del reino de Valencia y las respuestas que ellos les han dado, todo relativo a las ordenaciones que ellos de su real consentimiento y voluntad sobre el apresto de la Armada, han formado y enterado de todo, les intima que quiere que no obstante dichas protestas, procedan diligentemente a la expedición de la Armada en el concepto de que si ellos acuden a su real persona les contestará lo conveniente. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.04.07, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 105

Nº 1740

1315.05.02, Calidarum de Montebovino*

Carta real por la que don Jaime II de Aragón, permite a los prohombres de la ciudad y villas suyas de Valencia, vender los derechos que deben recaudarse según las ordenaciones hechas, autorizadas por él, y pedir préstamos sobre los mismos derechos, todo con el objeto de acelerar el armamento. (En latín)

1 h. fol.

*Caldes de Montbui

Fecha de la copia: 1802.04.07, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 106

Nº 1741

1315.05.31, Barcelona

Real provisión de don Jaime II de Aragón, por la que manda a los jurados de la ciudad de Valencia que no molesten ni compelan a los vecinos de Peñíscola, Culla y otros pueblos que fueron del Orden del Templo, a que guarden y cumplan las ordenaciones que han hecho sobre el apresto de la Armada contra

sarracenos, pues su real intención es y ha sido que, sólo se obligue a aquellos que voluntariamente asistieron a dicho establecimiento. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.04.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 107

Nº 1742

1315.06.01, Barcelona

Carta del rey don Jaime II de Aragón a los jurados, prohombres y universidad de Valencia, recordándoles que él ha autorizado las ordenaciones que han hecho para la formación de una Armada contra los enemigos de la fe ortodoxa, con el objeto de que se alistase más brevemente dicha Armada. En este concepto y en el de que los piratas infestan sus mares y han hecho ya daño a los mercantes, les ruega y aún manda que, aceleren el armamento en términos que pueda la Armada estar en el mar el día de la Natividad de San Juan. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.04.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 108

Nº 1743

1315.06.02, Barcelona

Carta del rey don Jaime II de Aragón a los jurados y prohombres de Valencia, diciéndoles que ha recibido la suya en la que le participan, entre otras cosas, que los vecinos de Segorbe y de otros pueblos que, fueron del Orden del Templo, no quieren guardar su ordenación relativa a las galeras y leños que actualmente arman, a lo que les responde que no ignoran que ya en Lérida se trató de este asunto y que él convino en que si se pudiese se procurase buenamente que los expresados vecinos de Segorbe y otros pueblos que fueron del Templo, observasen dicha ordenación. En este supuesto les repite lo mismo, pero que no quiere que se les compela. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.04.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 109

Nº 1744

1315.06.11, Barcelona

Carta del rey don Jaime II de Aragón a Guillermo Scriba, capitán de la Armada de la ciudad de Valencia, en la que para su gobierno, le dice que puede desde luego hostilizar con dicha Armada a todos los sarracenos del mundo, exceptuados los reyes de Túnez y Bugía, sus Estados y gentes respecto de estar en tregua con ellos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.04.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 110

Nº 1745

1315.06.11, Barcelona

Aclaración del rey don Jaime II de Aragón, sobre la pregunta que le había hecho Ramón Ricart, capitán de la Armada de Barcelona, contra infieles. Le dice que puede desde luego hostilizar a todos los sarracenos del mundo, exceptuados los reyes de Túnez y Bugía, sus Estados y gentes, respecto a que está en tregua con ellos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.04.12, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 111

Nº 1746

1319.05.06, Barcelona

Real provisión del rey don Jaime II de Aragón, por la que concede a Miguel Marquet, capitán nombrado por los concellers y universidad de Barcelona, de cierto número de galeras que los mismos concellers y universidad, arman contra sarracenos, jurisdicción civil y criminal sobre los que se embarcaren en dicha Armada. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1804.01.03, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 112

Nº 1747

1319.05.15, Barcelona

Carta del rey don Jaime II de Aragón a Miguel Marquet, capitán de la Armada que apresta Barcelona contra sarracenos, por la que, a solicitud del mismo Marquet, le hace saber para su gobierno que, se halla en guerra con todos los reyes sarracenos y que, por consiguiente, puede hostilizar a todos y a sus súbditos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1804.01.04, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 113

Nº 1748

1319.05.19, Barcelona

Orden del rey don Jaime II de Aragón por la que, a solicitud de los concellers, prohombres y universidad de Barcelona, manda generalmente a todos los patrones, dueños de naves y demás navegantes súbditos suyos, que permitan que la Armada que dichos concellers, prohombres y universidad hacen contra los pérfidos enemigos, de la que es capitán Miguel Marquet, reconozcan sus embarcaciones y vean si hay en ellas enemigos de la Corona, según costumbre de mar, sin atreverse a oponer resistencia alguna, y si la opusieren los de la Armada, no estén obligados a resarcirles los daños que por motivo de dicha resistencia les hicieren. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1804.01.04, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 114

Nº 1749

1319.02.24, Tarragona

Carta real por la que don Jaime II de Aragón permite a Guillermo Bou, armador de una galeota, hostilizar al pirata Brancaleón de Nurra, que ha robado a muchos vasallos de S.M. y no desiste de robarlos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.02.15, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 115

Nº 1750

1330.01.23, Valencia

Real carta por la que don Alfonso IV de Aragón declara que, no obstante de que Guillermo de Cervelló, vicergerente de procurador general en Cataluña del infante don Pedro, su primogénito, tenga que presidir o capitanear la Armada que por los concellers y prohombres de Barcelona y otros, se equipa ahora de nuevo contra los genoveses, públicos enemigos de S.M., no le sirva dicho encargo de perjuicio y que continúe de tal vicergerente regentando y ejerciendo el empleo, mientras estuviese en Cataluña, y en su ausencia que lo regente en su nombre el que nombrare S.M. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.10.04, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 116

Nº 1751

1331.08.26, Dertuse*

Real provisión por la que Alfonso IV de Aragón concede jurisdicción civil y criminal a Pedro Lambert y a Bernardo Suau, sobre los que se embarcaren en las dos galeras que arman en la ciudad de Valencia contra infieles y demás enemigos de la Corona, con facultad de decidir a su arbitrio sumariamente y de plano, las causas que entre ellos se suscitaren, exceptuadas únicamente las acciones reales que reserva S.M. a los magistrados ordinarios. (En latín)

1 h. fol.

*Tortosa

Fecha de la copia: 1803.09.23, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 117

Nº 1752

1331.09.02, Dertuse*

Carta real por la que don Alfonso IV de Aragón confiere a Gilaberto de Cruilles, la presidencia o capitania de dos cocas o naves que el mismo Cruilles con otros, debe armar dándole facultad para invadir y apresar a todos los sarracenos y a los demás enemigos suyos, y concediéndole jurisdicción civil y criminal sobre los que se embarcaren en ellas. (En latín)

1 h. fol.

*Tortosa

Fecha de la copia: 1803.09.23, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 118

Nº 1753

1334.09.13, Barcelona

Carta de los concellers y prohombres de la ciudad de Barcelona al rey don Alfonso IV de Aragón, en que primero le recuerdan que ya en otra le han manifestado cuántas galeras arman y después le dicen que el armamento no podrá concluirse con la brevedad conveniente y como ellos desean, por haber el infante primogénito don Pedro, hecho prender por causas calumniosas a Simón Olset, encargado por ellos y por el Consejo de Ciento, del expresado armamento, atendido que los que habían ofrecido préstamos, rehúsan darlos por estar dicho Olset preso; en consecuencia le ruegan que mande concluir cuanto antes el asunto del expresado conceller Olset, ofreciendo al mismo tiempo continuar el apresto con la celeridad posible. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.12.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 119

Nº 1754

1335.04.24, Tarragona

Carta del arzobispo de Tarragona al rey don Alfonso IV de Aragón, respondiéndole a una que había recibido de S.M. en que le decía que hiciese que las 2 galeras que se arman por los de la ciudad y campo de Tarragona, se hallasen en la primera semana de mayo en la playa de Valencia junto con otras 2 que deben enviar los prohombres de Barcelona. Le da cuenta en consecuencia de la imposibilidad de poder verificarse, y de lo que ha escrito al efecto a los prohombres de Barcelona. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.11.23, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 120

Nº 1755

1341.03.29, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón, a los administradores del donativo ordenado en el reino de Valencia, con motivo de la guerra contra el pérfido rey de Marruecos, por la que después de participarles que el jueves 6 de las calendas de abril se arboló en Barcelona el estandarte real y se

colocó la mesa de alistamiento para alistar gente para la Armada de galeras que ha resuelto echar a la mar este verano contra dicho rey, y después de asegurarles que las galeras que se arman en Barcelona estarán en la mar (Dios mediante) por todo abril próximo, les ordena y manda que hagan que las galeras que se construyen en el grao de Valencia, estén prontas por dicho mes. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.07.29, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 121

Nº 1756

1341.10.21, Valencia

Carta del rey don Pedro IV de Aragón, a los administradores de la limosna o donativo establecido en Cataluña, para la formación y apresto de Armadas navales contra los moros, manifestándoles haber determinado a instancia del rey de Castilla que, armen ellos 5 galeras en Barcelona y otras 5 en Valencia los administradores de la limosna de aquel reino, en términos que estén armadas por todo el diciembre inmediato y se hallen en el Estrecho de Tarifa a mediados de enero. En este supuesto les manda que, armen otras 5 galeras y las apronten con gente, víveres, jarcia, armas y todo lo demás necesario a fin de que con las 5 de Valencia se hallen a mediados de enero en el Estrecho. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.02, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 122

Nº 1757

1341.12.29, Valencia

Carta del rey don Pedro IV de Aragón, a los administradores de la Armada que en Cataluña se apresta en honra de Dios contra sarracenos en que, manifestándoles haber hecho capitán de las Armadas de Cataluña, por solicitud de ellos mismos, a Ferrer de Manresa, de modo que debe capitanear todas las galeras de Cataluña en ausencia del almirante, les advierte que la Armada de Valencia se hallará pronta a mediados de enero, y en consecuencia les manda que acuerden con dicho capitán en términos que la Armada de Cataluña se apreste sin dilación. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.05.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 123

Nº 1758

1341.12.29, Valencia

Nombramiento, para durante el beneplácito real, de capitán de la Armada o Armadas hechas o que se hicieren en Cataluña, expedido por el rey don Pedro IV de Aragón a favor de Ferrer de Manresa, en ausencia empero del almirante y sin perjuicio del general o universidad de Cataluña. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.05.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 124

Nº 1759

1341.01.18, Valencia

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Ferrer de Manresa, capitán de la Armada de Cataluña, ordenándole que aprese todas las embarcaciones que con vituallas y mercaderías fueren a Berbería y a los dominios del rey de Granada, de cualquier nación que fueren, quedando desde luego tanto los buques como las personas y bienes pendientes de su real misericordia. Le manda también que haga publicar en Barcelona y demás lugares marítimos, para que nadie pueda alegar ignorancia, esta real provisión. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "Igual orden dirigió a Mateo Mercer vicealmirante de Valencia y demás lugares de aquel reino."

Fecha de la copia: 1802.08.04, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

Nº 1760

1341.02.08, Valencia

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Guillermo Andreu, clavero de la escuadra de galeras armadas en Barcelona contra el rey de Marruecos, por la cual manifestándole que el almirante don Pedro de Moncada tiene que ir al presente al Estrecho de Gibraltar, con las 10 galeras armadas nuevamente en Barcelona, le ordena y manda que del dinero que tiene en su poder como tal clavero, pague dicho almirante su salario y derechos que le pertenecen en inteligencia que, de lo contrario concede con la presente, facultad al expresado almirante que se le retenga del lucro o presas que hiciere. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.04, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 126

Nº 1761

1342.01.03, Valencia

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a los administradores de la limosna o donativo que se colecta en el reino de Valencia, en que les dice que no ignorarán como en la Corte que han celebrado últimamente a los venecianos, se le ha concedido todo lo que de dicha limosna está colectado, o se colectare hasta el último de septiembre próximo, por vía de socorro por los diferentes gastos que debe hacer con motivo de la ejecución contra el rebelde rey de Mallorca y sus súbditos, deducido empero primero lo que fuere necesario para mantener 8 meses 10 galeras en el Estrecho de Tarifa para completar el año que deben permanecer allí. Pero respecto a que el dinero para dicha ejecución, no podrá tenerse en tiempo oportuno, quiere y les manda que hagan que el cambista o comerciante de Valencia, Bernardo Juan, salga fiador o saque la cara a favor del tesorero, Bernardo de Ulsinelles, por la cantidad de 1000 libras de reales, a fin de que dicho tesorero pueda valerse de la palabra del expresado comerciante, para dar el estipendio a los de a caballo y pagar los fletes de las naves y demás que fuere necesario. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 127

Nº 1762

1343.04.17, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Guillermo de Cervelló, gobernador de Cerdeña, y a los demás empleados en aquella isla, por la cual con motivo de haber llegado a su noticia que varios arman allí y ejercitan la piratería, apresando y robando no sólo a los enemigos de la Corona, sino también a los que están en paz y tregua con él, les ordena y manda que no permitan que arme corsario alguno, aunque quisiesen prestar seguridades y cauciones suficientes, y que castiguen al contraventor, de modo que impongan tal pena que atemorice a los demás. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.04.19, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 128

Nº 1763

1345.10.26, Perpiñán

Real provisión de don Pedro IV de Aragón por la que, a solicitud de los enviados de Barcelona a su real corte, Bernardo de Sancliment y Arnaldo de Bastida, revoca y anula los salvoconductos concedidos por subrepción por su real persona y por varios oficiales suyos a los de la nave de Francisco Finistres y a otros corsarios que, como piratas han robado a muchos vasallos del rey de Jerusalén y Chipre y a otros que están en paz y tregua con él; en este concepto manda a Guillermo de Cervelló, gobernador de Cerdeña, en cuya isla se hallan dichos delinquentes que, haga pública la revocación de los expresados salvoconductos y que extinguidos ocho días proceda contra los que se hallaren, y que no permita que sin su real permiso, se concedan salvoconductos a los armadores y piratas. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.04.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 129

Nº 1764

1349.09.15, Barcelona

Carta con la que el infante don Pedro responde a dos que ha recibido de su sobrino, el rey don Pedro IV de Aragón. En primer lugar le manifiesta su placer por la llegada de la señora Reina y celebración de su matrimonio. Después aprueba la determinación del Rey de haber hecho quedar 4 galeras en el Estrecho de Gibraltar. Le significa también que por los aprestos navales que hace don Jaime de Mompeller (destronado rey de Mallorca) y por los asuntos de Sicilia y de Cerdeña, es necesario que S.M. avive el armamento de las 2 galeras de perage de Valencia y de las dos de los armadores de Sicilia, de modo que con las 2 del perage de Mallorca y las 2 de los armadores de allí para los asuntos de Sicilia, las dos del perage de Barcelona y las 2 que arman en esta ciudad el almirante y otros armadores, quedarán defendidos los mares de S.M. y sin temor de los enemigos. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.11.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 130

Nº 1765

1351.05.25, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al vicealmirante Bernardo de Ripoll, mandándole que después de armadas todas las galeras reales, permita que arme Juan Mercer una que tiene en las atarazanas de Valencia, facilitándole todo lo necesario. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.06.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 131

Nº 1766

1351.06.09, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Tomás Martí y a Martín Ermengol, claveros de los impuestos de Rosellón y Cerdaña, mandándoles que inmediatamente armen la galera que deben tener armada Rosellón y Cerdaña y que, si les falta chusma usen de la fuerza en los pueblos realengos y en los en que se ha acostumbrado a usar, para cuyo efecto les manda a su portero, Pedro Martí. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.06.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 132

Nº 1767

1351.07.01, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Bonanato de Tornavells, cómitre o patrón de la galera del ducado de Gerona, en que le manda que, luego que esté armada la galera, reciba del cambista de Gerona, Francisco Savatres, una cantidad de harina correspondiente a mil quintales de bizcocho que, deberá llevar a Mallorca para las 5 galeras que allí se arman y entregarla a Pedro de Tarraga y Juan Gener. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.06.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 133

Nº 1768

1351.08.02, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a Bernardo de Tornavells, armador de la galera del ducado de Gerona, en la que extraña que no esté tan pronta y armada dicha galera, mandándole que dentro de 6 días de haber recibido la presente, esté en Barcelona la mencionada. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.06.25, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 134

Nº 1769

1351.08.10, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al vicealmirante de Valencia Bernardo de Ripoll y al escribano de ración de su casa Pedro Bosch, para que entreguen una galea [sic] a cada uno de los cómitres, de las dos que deben armar Tarragona y Tortosa para que, pasando ellas a recibirlas con 20 marineros, se las puedan llevar adonde tienen reunida la gente, encargando que vayan provistas de cuanto necesitan para navegar. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.06.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 135

Nº 1770

1351.08.12, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Tomás Marsa y a Francisco de Perellós, en que les manda que puesto que no ha podido juntar toda la chusma necesaria para la galera que han armado y aparejado en Colibre*, se la envíen a Barcelona con la que haga, y la moneda correspondiente que él cuidará que se habilite de la gente que le faltare. (En lemosín)

1 h. fol.

*Colliure

Fecha de la copia: 1799.06.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 136

Nº 1771

1351.08.12, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a Bonanato Tornavells, diciéndole que extraña como se ha demorado tanto el armar y aparejar la galera que él arma por el ducado de Gerona, y le manda que inmediatamente se la envíe armada y aparejada a la playa de Barcelona. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.06.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 137

Nº 1772

1351.08.15, Valldaura

Carta del rey don Pedro IV de Aragón al encargado de armar la galera del ducado de Gerona, Bonanato Tornavells, en que le dice que ha entendido no sin disgusto suyo que, el armamento no sigue con la actividad conveniente y le manda que en nombre suyo requiera al veguer de Gerona, para que fuerce y obligue a los hombres de los lugares marítimos de su jurisdicción, a tripular la galera sin que sirva de impedimento cualquiera resolución o ordenamiento dado en contra. Procediéndose en el concepto de que en breve la referida galera debe encontrarse con las demás, armada y aparejada en la playa de Barcelona. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.06.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 138

Nº 1773

1351.08.15, Valldaura

Carta orden del rey don Pedro IV de Aragón como padre y administrador de su hijo primogénito, don Juan, duque de Gerona, a Berenguer de Malla, veguer de Gerona, en que le manda bajo la pena de su indignación y de privación de empleo que, obligue a los hombres de los pueblos marítimos de su jurisdicción, a embarcarse en la galera que arma aquel ducado, para que cuanto antes esté lista para venir a la playa de Barcelona, en el supuesto que todas menos ésta, están ya prontas. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.06.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 139

Nº 1774

1351.08.15, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Tomás Marzá y Francisco Lobet, para que inmediatamente pasen a Colibre para avivar el apresto de la galera que allí se arma, a fin de que cuanto antes pueda venir a la playa de Barcelona armada y aparejada. Y dado caso que allí no hubiese proporción de armar, les manda que remitan a Pedro de Margens, 33 mil sueldos barceloneses, que él cuidará de buscar las armas aquí en Barcelona, advirtiéndoles que dicha cantidad se la deberá dar a ellos Francisco de Perellons. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.06.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 140

Nº 1775

1351.08.15, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a su ujier Francisco de Perellons, mandándole que si la galera de Colibre no estuviese completa de su armamento, entregue del dinero del Rey que tenga en su poder, 33 mil sueldos barceloneses a Tomás Marzá y Francisco Lobet que, deben cuidar en su ausencia de su habilitación, los cuales deberán mandar dicho dinero a Barcelona a Pedro de Margens, para que cuide en dicha ciudad del referido armamento. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.06.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 141

Nº 1776

1351.08.28, Barcelona

Capítulos ajustados entre el rey don Pedro IV de Aragón y 17 ciudadanos de Barcelona, armadores de dos galeras que se expresan. Primeramente se convino que dichas galeras siguiesen por dos meses la Armada Real y que extinguidos éstos, pudiesen separarse sin permiso del almirante ni de otro alguno, a menos que la escuadra se batiese o tuviese que entrar en Romania; 2º que no puedan desarmar sino en los dominios del Rey y aún exceptuados de éstos, las tierras del infante don Fernando y las de los rebeldes de Cerdeña y Córcega; 3º que de las presas sólo se desfalquen las pagas de las gentes y no otra cosa; 4º que se nombren por el Rey y armadores dos personas que lleven cuenta de razón y reciban lo que ganaren las galeras, debiendo después rendir cuentas a otras dos personas nombradas por los mismos; 5º que las armas y todo lo demás de las galeras corra a cuenta y riesgo del rey; 6º que deberá practicarse en caso de hacer presa a la vista de la Armada; 7º cómo deberán entenderse relativo a víveres; 8º que puedan los armadores cambiar las galeras con otras dos de la Armada Real de las de Barcelona y Mallorca. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.07.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 142

Nº 1777

1351.08.29, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al parecer a Bonanato de Tornavells, encargado del armamento de la galera del ducado de Gerona, diciéndole que extraña no sin razón, la demora en enviar a la Armada la expresada galera, y le manda que vista la presente al momento y sin tardar una hora la envíe. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.07.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 143

Nº 1778

1352.03.15, Barcelona

Capítulos ajustados entre el rey don Pedro IV de Aragón de una parte, y Bernardo Belloc y Riambaldo Ricart de otra, relativos a armar éstos una galera del Rey para hacer la guerra a los genoveses, moros y a todas las naciones que no estuvieran en paz o tregua con el expresado soberano. Comprenden dichos capítulos latamente cuanto se convino entre las partes contratantes y las seguridades que recíprocamente se dieron, y todos juntos dan una idea de la formalidad con que se procedía en los asuntos navales, y del interés que tomaban en ellos los gloriosos reyes de Aragón. (En latín y lemosín)

6 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.10.12, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 144

Nº 1779

1352.05.22, Lérida

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a Ferrario de Manresa, ordenador de la guerra marítima en Barcelona, en que le dice haber convenido con esta ciudad el que tenga ella cierto tiempo del año dos galeras armadas, para cuyo efecto le ha cedido él la parte de los impuestos de dicha ciudad, territorio y término que le pertenecen, libre de toda obligación. Pero como está obligada por cierta cantidad a Jaime Cavaller por el motivo que expresa, lo exhorta y ruega que del mejor modo que pueda haga que los claveros de los impuestos de Cataluña, de los de la veguería de Villafranca del Penedés, campo de Tarragona o del lugar que les parezca mejor, pongan cuando corresponda, en la mesa de dicho Jaime Cavaller, la cantidad debida para que queden libres los impuestos de Barcelona. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.08.14, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 145

Nº 1780

[1352.05] (1), Barcelona

Capítulos ajustados entre el rey don Pedro IV de Aragón y la ciudad de Barcelona, sobre armar estas dos galeras, en inteligencia de que armase Mallorca otras dos para guardar y defender los mares. Se conviene el tiempo que deberá durar el armamento, qué derechos impondrá la ciudad de Barcelona sobre los artefactos, quién deberá nombrar los patrones, a quién tendrán éstos que rendir cuentas de las presas. (En lemosín)

4 h. fol.

(1)"Sin fecha, pero es evidente que corresponde este documento al año 1352 y probablemente al mes de mayo."

Fecha de la copia: 1799.09.29, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 146

Nº 1781

[1352.05] (1)

Convenio entre el rey don Pedro IV de Aragón y Jaime Bernadella y Andrés Sanjust, enviados de la ciudad de Mallorca sobre el armamento de dos galeras llamado el periage. Contiene este convenio los

mismos capítulos que el de Barcelona, hecho por el mismo tiempo a que se refiere. Pero con la diferencia de que el de Mallorca contiene a más un capítulo sobre que el Rey ceda a la ciudad e isla de Mallorca las dos partes pertenecientes al señor rey, de los subsidios de la ciudad libres de toda obligación. (En lemosín)

1 h. fol.

(1)"Sin fecha: pero opino con fundamento que pertenece al mes de mayo de 1352."

Fecha de la copia: 1799.09.30, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 147

Nº 1782

1352.06.03, Lérida

Real provisión de don Pedro IV de Aragón por la que hace saber a Ferrer de Manresa, su consejero y ordenador de la guerra marítima, y a Francisco Rusaca y Arnaldo Tiusec, claveros de los impuestos concedidos por el común o general de Cataluña, que ha indultado a Francisco de Aversó y a Andrés Marqués, de la muerte de que están indiciados con el motivo entre otros de haber ofrecido armar una galera. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.08.01, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 148

Nº 1783

1352.06.28, Lérida

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a Ferrario Manresa, ordenador de la guerra de mar, en que le dice que por haber tenido aviso cierto de que está ya lista la Armada de Valencia y Mallorca, escribe a los concellers de Barcelona que aceleren la suya y que por tanto inste a dichos concellers, de modo que no haya demora y salga pronto la Armada para que pueda servir a honor suyo y confusión de sus enemigos. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.08.23, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 149

Nº 1784

1352.07.25, Huesca

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a los prohombres de la ciudad de Mallorca, haciéndoles saber que dentro de breves días se hallarán ya armadas las galeras que se arman en Barcelona y Valencia, y que Dios mediante se estará en dicha isla, el capitán con dichas galeras, el 6 de agosto. Por tanto les dice, manda y ruega que las que se deben armar allí por razón del periage, las armen prontamente, cosa que agradecerá mucho y le será muy agradable. (En lemosín) (1)

1 h. fol.

(1) "Igual carta mandó a los procuradores reales de dicha isla, como consta en el mismo folio."

Fecha de la copia: 1799.08.24, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 150

Nº 1785

1352.08.11, Huesca

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al procurador real de Valencia García Loriz, en que le dice que tiene entendido que para equipar las galeras que al presente se arman en dicha ciudad, será necesario usar de la fuerza, por cuyo motivo le dice y manda que si fuere requerido por el capitán, obligue a los hombres idóneos para navegar a alistarse, haciéndolos satisfacer de su estipendio con arreglo al ordenamiento real. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.08.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 151

Nº 1786

1352.08.24, Huesca

Respuesta que dio el rey don Pedro IV de Aragón a los concellers y prohombres de la ciudad de Barcelona, concediéndoles el permiso que al parecer ellos habían solicitado, de que las 2 galeras del perage permaneciesen en los mares de Barcelona por las razones que expusieron, bien entendido que al momento que el capitán de la Armada Mateo Mercer, se halle en Mallorca, vayan allá dichas dos galeras con todo lo necesario por cuatro meses. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.08.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 152

Nº 1787

1352.11.07, Alcalá de Xivert

Nombramiento de capitán de tres galeras sutiles que, el rey don Pedro IV de Aragón, expidió a favor de Ramón Marquet, ciudadano de Barcelona, con motivo de haber convenido éste con Ferrario Manresa, ordenador de la guerra marítima que, armándolas a sus expensas, haría la guerra tanto de la parte de acá del Faro de Mesina como más allá en los mares de Romania y Chipre con dichas tres galeras que debían entregársele de la atarazana de Barcelona. Concede el Rey a Marquet jurisdicción civil y criminal sobre todos los de las galeras, exceptuando las acciones reales que reserva a los ordinarios de los lugares, desde el día que se haga el pagamento hasta 15 días después del desarmo, imponiendo a dicho Marquet la obligación de asegurar, antes que haga uso del mando, con las fianzas convenientes que, no hará ni permitirá que se haga daño a los que estén en paz o tregua con el rey. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.09.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 153

Nº 1788

1352.11.20, Valencia

Nombramiento de patrón de galera que el rey don Pedro IV de Aragón, expidió a favor de Jaime Domenech, para que mandase y rigiese la que podía armar a sus expensas y de sus socios, por concesión del ordenador de la guerra de Cerdeña y Córcega. Concede el Rey por dicho nombramiento toda jurisdicción civil y criminal a Domenech, sobre todos los que navegaren en la galera, desde el día que se haga el pagamento a la gente hasta 15 días después del desarmo. Exceptuando los asuntos reservados a las justicias ordinarias de los lugares. Mandando a Domenech que preste caución de no molestar a los que tuvieren paz o tregua con él o a sus oficiales reales, pudiendo hacer la guerra contra sarracenos y cualesquiera naciones con quienes no tuviese él paz o tregua. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.09.13, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 154

Nº 1789

1352.11.25, Valencia

Facultad que el rey don Pedro IV de Aragón concedió al ordenador de la guerra de Cerdeña y Córcega, Ferrario Manresa, para prestar a los armadores de galeras o leños contra genoveses, del dinero de los impuestos de Cataluña consignados a la dicha guerra, lo que necesitaren para el armamento tratando con ellos lo conveniente. También le concede permiso para que después de las Cortes de Cataluña, convocadas en Villafranca del Penedés, pueda prestar a los armadores, galeras, armas, velas, remos y jarcias. Bien entendido que si en las Cortes no se concluyesen los asuntos con las ciudades y villas como él deseaba, no quiere que arme Manresa por vía de armadores, hasta que se le haya pagado al Rey lo que tiene prestado para las Armadas de dicha guerra. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.09.04, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 155

Nº 1790

1352.11.25, Valencia

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al baile general de Cataluña o a su lugarteniente, avisándole haber determinado que nadie salga al corso contra genoveses u otros enemigos, sin que primero asegure con las fianzas correspondientes ante el mismo baile o al de Barcelona, que no hará mal ni daño alguno a los que estuviesen en paz o tregua con el rey. Cuya seguridad quiere que sea la que se prestaba anteriormente después de la última paz con los genoveses, sobre cuyo particular si no se encontrase la fórmula con que antes se prestaba, manda que se proceda en el asunto con consejo de Ferrario de Manresa, ordenador de la guerra marítima y de los concellers de Barcelona. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "Igual orden se pasó al baile general de Valencia, pero procediendo con consejo del procurador real de aquel reino o de su lugarteniente."

Fecha de la copia: 1799.09.04, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 156

Nº 1791

1352.12.20, Valencia

Nombramiento de patrones de galeras que, el rey don Pedro IV de Aragón, expidió a favor de Guillermo Morey y Pedro Tordera, con motivo de habérsela concedido armar el ordenador de guerra de Cerdeña y Córcega contra genoveses. Concediéndoles a ambos el rey, jurisdicción civil y criminal contra los que navegaren en ella, desde el día que se hiciere el pagamento hasta 15 días después del desarmo, exceptuando empero las acciones reales que reserva a los ordinarios de los lugares, y debiendo dichos Morey y Tordera, asegurar en la forma que se menciona que no causarán daño a los que estuviesen en paz o tregua con el rey. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.09.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 157

Nº 1792

1353.01.03, Valencia

Orden que el rey don Pedro IV de Aragón dirigió a los concellers y prohombres de Barcelona, mandándoles que vista la presente, pongan la mesa de alistamiento para alistar la gente de las dos galeras del periage, que por convenio con él deben tener armadas en la mar por 8 meses, de modo que estén listas y prontas para navegar el 1º de abril próximo. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "Igual orden pasó a los jurados y prohombres de Mallorca."

Fecha de la copia: 1799.09.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 158

Nº 1793

1353.01.20, Valencia

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a los concellers y prohombres de Barcelona, en que les dice que a fin de que los mares de sus dominios no estén sin galeras, aceleren el armamento de las dos del periage, según les tiene ya dicho, que estén armadas el 1º de abril próximo, y ahora añade que estén en la mar antes que acabe la campaña Mateo Mercer. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.09.14, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 159

Nº 1794

1353.04.07, Valencia

Orden del rey de Aragón don Pedro IV a Bernardo de Thous, maestre de la orden militar de Montesa, mandándole que en todo el mes de mayo inmediato, envíe 400 quintales de bizcocho a Peñíscola, para el servicio de la galera que el mismo maestre hace armar para auxiliar a la Armada Real. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "Igual orden pasó, y con la misma fecha, a los jurados y hombres de la villa de Morella."

Fecha de la copia: 1799.11.07, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 160

Nº 1795

1353.04.20, Valencia

Provisión real que don Pedro IV de Aragón hizo, con motivo de haberse quejado el común de Pisa por medio de sus embajadores, de que los armadores y corsarios de los dominios del Rey hacían daño y robaban a los pisanos y demás de su distrito, en consecuencia manda el Rey a Pedro de Moncada, procurador general de Cataluña, que haga público que, ordena y manda que todo armador y corsario antes de salir de puerto o playa, jure y preste homenaje y asegure con idóneas fianzas en poder del baile y otro oficial real que, no ofenderán a los pisanos, antes bien les permitirán navegar libremente. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "Igual real provisión para su cumplimiento se mandó a Guillermo de Belletría, gobernador de Rosellón y Cerdeña, a Gilaberto de Sentelles, gobernador de Mallorca, a García Loriz, procurador general de Valencia y a Rimbardo de Corbera, gobernador de Cerdeña y Córcega."

Fecha de la copia: 1799.11.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 161

Nº 1796

1353.04.24, Valencia

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Raimundo Castellá, en que le dice que dejando a un lado todos los demás asuntos, pase a la ciudad de Valencia donde se halla por convenir así, por el pronto apresto de 2 galeras que han otorgado al Rey los nobles, caballeros y generosos valencianos. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.11.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 162

Nº 1797

1353.05.10, Valencia

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al encargado de la atarazana, Bartolomé Rosiñol, mandándole que entregue la galera genovina (tal vez genovesa) a Pedro Gombau, de la que debe ser cómitre, con armas, jarcias y demás necesario, cuyas galeras debe armar Francisco de Thous, para que sirva en la guerra de Cerdeña y Córcega, y particularmente contra genoveses. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.11.14, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 163

Nº 1798

1353.05.18, Valencia

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Rimbardo de Corbera, gobernador de Cerdeña, para que si la hay en la isla, entregue al conde Gerardo Donorático, una galera que ha ofrecido armar contra los enemigos a expensas propias, y con la galera debe reunirse con la Armada del Rey en el tiempo oportuno. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.11.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

Nº 1799

1353.05.18, Valencia

Carta del rey don Pedro IV de Aragón, respondiendo a una que había recibido del conde Gerardo Donarático, dándole en ella las gracias por la oferta que en la suya le hizo el conde, de armar una galera a sus expensas contra los enemigos del rey, con tal que se le diese el casco, avisándole al mismo tiempo que escribe al gobernador de Cerdeña que se la entregue, y le ruega que la arme inmediatamente y vaya con ella a unirse con la Real Armada en donde sepa que esté. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.11.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 165

Nº 1800

1353.05.18, Valencia

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a Guillermo Alio, en que le participa que el conde Donarático le ha ofrecido armar a sus expensas para su real servicio, una galera, y que en consecuencia escribe al gobernador de Cerdeña que, si tiene alguna se la entregue, y caso de no tenerla el gobernador, manda a Alio que, en virtud de su credencial, pida en su nombre una galiota [sic] al juez de Arborea que tiene, y la entregue al conde Donarático para que la arme contra los enemigos. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.11.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 166

Nº 1801

1353.05.05, Valencia

Real provisión del rey don Pedro IV de Aragón, mandando a todos los magistrados ordinarios y subdelegados o a sus lugartenientes, que sobresean en todas las causas en que es paciente Francisco de Villarrasa, respecto a que es capitán o cómitre de las 2 galeras que los nobles caballeros y generosos del reino de Valencia, han concedido graciosamente al Rey contra genoveses. Debiendo durar dicho sobreseimiento desde la fecha de la real provisión, hasta un año después del desarmo de dichas galeras. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.11.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 167

Nº 1802

1353.06.20, Valencia

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al vicealmirante de Valencia, Berenguer Ripoll, mandándole que respecto a que Bernardo Ferrer, patrón de una galera de las que se arman en dicha ciudad, no halla bastantes nocheros, etc., le dé él hasta completar el número de los que necesita según lo que de palabra le diga. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.11.29, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 168

Nº 1803

1351.06.21, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón, dirigida al gobernador general del reino, a todos sus vicegerentes, bailes, etc., mandando que no se oponga obstáculo alguno, antes bien se le dé todo favor, consejo y auxilio a Juan Mercer que, ha armado o está armando una galera suya para correr con ella

varios mares del mundo, para causar todo el daño posible a los enemigos del Rey y de la fe cristiana, permitiéndole también hacer almoneda de lo que aprese a dichos enemigos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.06.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 169

Nº 1804

1355.06.18, Valencia

Carta del infante don Pedro, lugarteniente del rey don Pedro IV de Aragón, al Consejo de Marina residente en Barcelona, diciéndole que le place que las 4 galeras de la guardia de Barcelona, vayan a Cerdeña con las 5 del reino de Valencia, para que con las de Mallorca, que ya han ido a aquella isla, tenga el Rey proporción de venirse y que al efecto, el primero de julio en el palacio del rey, junte el Consejo los síndicos, y que les persuada esto con buenas razones, haciéndoles ver que sería muy feo para Cataluña que, el Rey que según aviso suyo, está resuelto a venirse con las galeras de Mallorca, Valencia y las que tiene en la isla de Cerdeña, se viniese con sólo una de Cataluña. Da el infante priesa en el asunto, porque sabe que no hay en la mar galeras enemigas y porque la presencia del Rey es necesaria en el reino de Valencia, por razón de las cosas de Castilla. Encarga que, habido el consentimiento de los síndicos, mande el Consejo las galeras hacia Mallorca, en el concepto de que las de Valencia darán la vela por todo el junio presente. También manifiesta al Consejo que el Rey se halla descontento y poco satisfecho de los encargados de sus asuntos en estos dominios. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.02.23, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0356 / Art. 08 / Nº 170

Nº 1805

1355.07.07, Valencia

Orden del infante don Pedro, lugarteniente general del rey don Pedro IV de Aragón, al baile general de Valencia y a los demás oficiales reales y del mismo infante, en la que les dice que por el vicealmirante Berenguer Ripoll y otros, se ha informado de que Domingo Torres, hombre experimentado en las cosas de la mar, armó a sus expensas un leño y que corrió la costa de Valencia a comunicar a todos los barqueros la orden del Rey de que viniesen a la ciudad de Valencia a alistarse en la Armada, por cuyo servicio y gastos que sufrió, le dio licencia dicho vicealmirante, de hacer el corso sobre Berbería, lucrando lo que la fortuna le diese, con tal que antes de la expedición de dicha Armada, volviese para poderse emplear su gente en ella; que en virtud de esta licencia Torres cogió algunos moros que vendió en pública almoneda en Denia. Por cuyo motivo siendo éste el hecho, les manda que lo pongan en libertad a él y todo a su disposición mandando que se cancele lo actuado, asegurando que no hubiera mandado prender a no estar siniestramente informado. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "Se infiere de este documento que, un general de escuadra podía entonces conceder permiso de armar en corso."

Fecha de la copia: 1800.02.12, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 171

Nº 1806

1355.09.20, Barcelona

Convenio ajustado entre el rey don Pedro IV de Aragón y los 9 consejeros que formaban su Consejo, para los asuntos de la Armada que todos se nombran por una parte, y Pedro Nadal, Martín Catá y 4 socios más que igualmente se nombran, por otra, sobre el armamento de dos galeras para hacer el corso contra los enemigos, esto es, los genoveses, y todos los moros exceptuados los de Granada. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.06.04, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 172

Nº 1807

1355.09.20, Barcelona

Dos reales provisiones de don Pedro IV de Aragón, por las que confiere a los dos patrones de las galeras que se arman al presente en Barcelona, Pedro Nadal y Martín Catá, toda jurisdicción civil y criminal, según estilo y uso de mar, sobre los que se alistaren en dichas dos galeras. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.06.03, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 173

Nº 1808

1355.09.20, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a todos sus oficiales de allende y de aquende del mar, mandándoles que a Pedro Nadal y a Martín Catá, que con otros socios que expresa han armado en su servicio, bajo ciertos pactos y condiciones, dos galeras, les suministren los socorros de víveres y otros efectos que necesitaren para dichos dos buques, pagándolo empero todo dichos armadores. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.06.04, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 174

Nº 1809

1355.09.20, Barcelona

Real provisión de don Pedro IV de Aragón dirigida a los guardianes de atarazanas y a los que tuviesen efectos navales y bizcocho y ésta fuere presentada, por la que manifestándoles haber convenido con Pedro Nadal, Martín Catá y varios otros socios que nombra, sobre el armamento de dos galeras para su real servicio, les ordena y manda que a requerimiento de los mismos, pasados que fueren 3 meses, les entreguen bizcocho y otros efectos que necesitaren bajo las precauciones que detalla. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.06.03, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 175

Nº 1810

1356.02.06

Carta del rey don Pedro IV de Aragón al vicealmirante de Cataluña, Bonanato Descoll, y a Guillermo Morey, por la que les participa que los ha elegido para hacer poner en ejecución ciertos puntos que ha ordenado, cuya copia dice que le remite, que deben observar los armadores de Cataluña de galeras y naves desde Cadaqués hasta Tortosa. En consecuencia en el supuesto de que les da facultades, les manda que dispongan su observancia según el tenor de lo ordenado. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "Véase una carta del rey de 26 de este mismo mes escrita a Bonanato Masanes y Ferrer Saserra, comisionados por los armadores mallorquines, donde se halla una copia de esta ordenanza real."

Fecha de la copia: 1800.05.24, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 176

Nº 1811

1357.02.20, Zaragoza

Provisión del rey don Pedro IV de Aragón, por la cual, en atención a que algunos individuos de Barcelona quieren hacer construir una o dos galeras para entrar en corso contra los enemigos, concede poder amplio al conservador de las atarazanas reales de allende y aquende del mar, Bonanato Descoll, para que obligue a carpinteros, calafates y demás gente necesaria a la construcción, a que trabajen según el arancel de la Corte como si fueran galeras propias del rey; para conceder a los armadores permiso para alistar gente en sus dominios con el salario que convinieren; para que puedan navegar y hacer el corso, no obstante la prohibición general; asegurando que no hará daño a los amigos del rey, que darán a Hugueto de Cardona aquella parte del lucro que convinieren con el mismo Descoll, y que costearán la

España hasta a Jubrebo [sic]; para conceder a los comandantes jurisdicción civil y criminal sobre los que se alistaren desde que principiare el armamento hasta el desarmo; y últimamente para prometerles en nombre del rey, bajo juramento, que dichas galeras no serán embargadas ni detenidas. (En lemosín)
2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.06.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 177

Nº 1812

1357.02.22, Zaragoza

Carta del rey don Pedro IV de Aragón, no se expresa a quien, en que después de participar al sujeto a quien se dirige, que ha concedido licencia al secretario de la reina, Berenguer Carbonell, de armar o hacer armar en Barcelona una galera de las suyas, con motivo de tener que ir dicho Carbonell a Sicilia por asuntos suyos y de la Reina; le manda que del expresado Carbonell o de los que armaren la citada galera, tome las seguridades contenidas en un cuaderno de papel que incluye, cuyo cuaderno queda también copiado a la letra y es expresivo de los convenios que ajustaron los armadores con el rey. Por dicho cuaderno se ve que no fue una sola la galera, sino tres, y fueron la "Santa Eulalia", la "Santa María Magdalena" y la "San Juan" que se armaron. (En latín)

3 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.04.07, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 178

Nº 1813

1357.02.25, Zaragoza

Real provisión de don Pedro IV de Aragón, por la cual concede al conservador de atarazanas, Bonanato Descoll, facultad de concluir dos galeras sutiles y venderlas a los individuos de Barcelona que, con dos galeras de aquella especie quieren navegar y entrar en corso contra los enemigos. Y en el caso de comprarles, le concede también facultad para permitirles alistar gente en sus dominios con el salario que convinieren, para que puedan navegar, hacer el corso, no obstante la prohibición general, asegurando que no harán daño a los amigos del rey, que darán a Hugueto de Cardona aquella parte de lucro que convinieren con el mismo Descoll, y que al principio de su corso costearán la España hasta a Jubrebo [sic], para conceder a los que les mandaren, jurisdicción civil y criminal sobre los alistados, desde que principiare el alistamiento hasta 15 días después del desarmo, y para prometerles en nombre del rey, bajo juramento que, dichas galeras no serán embargadas o detenidas. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.06.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 179

Nº 1814

1357.02.22, Zaragoza

Real permiso concedido por don Pedro IV de Aragón a Berenguer Carbonell, secretario de la reina doña Eleonor, su cara* consorte, de armar una galera, galeota o leño de los que tiene el Rey en Barcelona, para pasar a Sicilia por asuntos de la misma Reina, dándole la facultad de escoger el buque que más le acomode y de cargarlo de mercaderías para llevarlas a Sicilia o a Cerdeña. (En latín)

1 h. fol.

*Querida

Fecha de la copia: 1800.04.07, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 180

Nº 1815

1357.06.10, Zaragoza

Real provisión de don Pedro IV de Aragón, por la que en atención a que los concellers y prohombres de Barcelona, deben hacer armar 2 galeras, para asuntos que conciernen al honor de S.M. y para defensa y guarda de sus mares; concede a Jaime de Gualbes, capitán de ellas, toda jurisdicción civil y criminal

sobre todos los alistados y dependientes de dichos buques, desde el día que se alistaren hasta 15 días después del desarmo. Mandando el Rey por la misma provisión al capitán de la Armada, almirante, vicealmirante, patrones, cómitres, sotacómitres, etc. que, tengan y reconozcan a dicho Gualbes por capitán de dichas dos galeras y que por ningún término le impidan el uso y ejercicio de su jurisdicción. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.06.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 181

Nº 1816

1357.06.10, Zaragoza

Provisión del rey don Pedro IV de Aragón por la cual a los señores infantes, prelados, nobles y a todos en general a quienes fuere presentada, manda que se dé consejo, favor y ayuda a Jaime de Gualbes, capitán de dos galeras armadas, que deberán navegar por todos los mares de sus dominios por asuntos concernientes a su honor y para guardar y defender dichos mares, y que cuando llegare a los puertos y playas se le trate bien, se le proporcionen refrescos y todo lo necesario, se le permita hacer almonedas y por ningún término se le detenga, fuere el que fuere el querellante, respecto a que él y sus socios han asegurado competentemente ante la Real Curia de Barcelona, estar a derecho y razón según el uso y estilo de mar de Barcelona. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.06.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 182

Nº 1817

1357.07.04, Zaragoza

Convenio hecho entre el rey don Pedro IV de Aragón por una parte, y Francisco Aversó y socios por otra, sobre el armamento de dos naves bayonesas y una galera o uxer, para entrar en corso contra los enemigos del rey de Aragón, del de Sicilia y de la santa fe católica, exceptuando los vasallos del rey moro Boanén y del de Granada, de cuyo armamento fue capitán el expresado Aversó. (En latín y lemosín)

4 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.04.10, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 183

Nº 1818

1357.07.04, Zaragoza

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al conservador de sus reales atarazanas, Bonanato Descoll, mandándole que de las galeras de Barcelona o Mallorca entregue o haga entregar una a Francisco Aversó o a quien éste disponga una, la que él o un comisionado suyo dijere, en el concepto, de que dicho Aversó con la expresada galera y dos naves bayonesas o castellanas, debe hacer el corso contra los enemigos de la fe y de la Corona, dando la trigésima parte al Rey de lo que ganaren o apresaren con arreglo a los convenios hechos, cuya copia le remite. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "La galera que se escogió por parte de Aversó fue la "San Nicolás".

Fecha de la copia: 1800.04.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 184

Nº 1819

1357.07.08, Zaragoza

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al baile general de Cataluña, Pedro Sacosta, por la cual en atención a que el año pasado 1356 los de la galera de Jaime Domenech y de otros leños armados, cruzando sobre las costas de Siria, hicieron daño a las gentes del rey de Chipre su pariente, sin motivo alguno, causándole graves perjuicios; le manda y ordena que haga prestar seguridad a Francisco Aversó que debe salir al corso contra los enemigos, de que no hará daño alguno a los súbditos del expresado

Rey dando al afecto buenas e idóneas fianzas y también por punto general le manda que a todos los que vayan a Siria, obligue a prestar igual seguridad y les haga entender que lo contrario, incurriría en pena corporal y pérdida de sus bienes que se aplicarán al Real Erario. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.06.19, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 185

Nº 1820

1358.06.18, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al conservador de sus reales atarazanas, Bonanato Descoll, en que le dice que consiguiendo a lo que ha convenido con los concellers y prohombres de la ciudad de Barcelona, los cuales con motivo de la guerra con el rey de Castilla le han ofrecido 170 caballos y 2 galeras armadas, tiene él que entregar a dicha ciudad dos galeras sutiles con sus remos, velas, armas, entenas, y también espalmadas y aptas para navegar. En este concepto le manda que les entregue dos galeras de aquellas sutiles que ha mandado principiari, concluidas ya, y en los términos expresados. Debiendo empero ellos y los que fueren sus patronos prestar las seguridades que se expresan. (En latín)

(1)

1 h. fol.

(1) "Mandó estas dos galeras según se infiere de este documento de fecha posterior, el vicealmirante de Cataluña, Guillermo Morey."

Fecha de la copia: 1800.06.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 186

Nº 1821

1358.08.21, Barcelona

Real provisión de don Pedro IV de Aragón, por la cual manda a todos los oficiales reales y demás súbditos en general, que den todo el favor y ayuda que necesitare al vicealmirante de Cataluña Guillermo Morey que, con dos galeras va de orden suya a correr las costas de sus dominios y otras, y también que se suministren víveres y gente siempre que los necesitare y a más todo cuanto hubiere menester, debiendo dicho Morey pagar lo que tomare. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.06.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 187

Nº 1822

1358.07.25, Gerona

Provisión real de don Pedro IV de Aragón, por la que concede a Guillermo Morey, nombrado capitán de dos galeras por los concellers y prohombres de Barcelona que, según lo convenido con el Rey deben armar para resguardo y defensa de las costas marítimas, toda jurisdicción civil y criminal, y la acostumbrada a concederse en semejantes casos sobre todos los que sirvieren en dichas galeras. Mandando que estos lo tengan por tal capitán y lo obedezcan y el capitán de la Armada, almirante, vicealmirante, patronos, cómitres, etc., de que no le impidan el uso de su jurisdicción, antes bien le den favor y auxilio. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.06.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 188

Nº 1823

1358.07.26, Gerona

Real provisión de don Pedro IV de Aragón por la cual, el vicealmirante de Cataluña que arma en Barcelona dos galeras contra los enemigos de la Corona, permite a fin de que pueda con mayor fuerza ofenderlos, tomar la galera armada en Mallorca, en la cual como embajador pasó a Berbería al rey

Boaimen, Mateo Mercer, a menos que dicha galera esperase a dicho Mercer y aún esperándolo lo permite con tal que consienta dicho embajador. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.06.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 189

Nº 1824

1358.07.26, Gerona

Real provisión de don Pedro IV de Aragón por la cual permite y concede facultad al vicealmirante de Cataluña, Guillermo Morey que, debe salir de Barcelona con dos galeras contra los enemigos de la Corona, para que en caso de que encuentre en la mar alguna galera o galeras de catalanes, o en la playa o ribera de Barcelona, alguna galeota o leño armado, pueda llevárselos pagando a las gentes. Mandando el Rey por ésta a los patrones, cómitres, etc., de tales buques que, sigan y obedezcan al expresado Morey. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.06.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 190

Nº 1825

1358.08.26, Gerona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Guillermo Morey, mandándole que antes que salga de Barcelona con las galeras, vayan a encontrarle a él en cualquier parte que esté para enterarse del rumbo que deberá llevar en la primera salida. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.06.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 191

Nº 1826

1358.10.29

Convenio estipulado entre el rey don Pedro IV de Aragón y Francisco de Aversó y otros armadores, sobre el hecho de la pérdida de una galera que les había prestado el rey; testigos el almirante Bernardo de Cabrera, Mateo Mercer, camarlengo, y Jimeno Pérez de Calatayud, promotor real. (En latín)

3 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.07.07, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 192

Nº 1827

1358.10.29, Barcelona

Convenio hecho entre el rey don Pedro IV de Aragón y Francisco Aversó y otros armadores que, es como un suplemento de otro que se hizo con la misma fecha. Se estipula entre otras cosas que el Consulado del mar de Barcelona, no pueda entrometerse en los asuntos pertenecientes al armamento de sus dos naves y galera. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.07.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 193

Nº 1828

1358.11.12, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón, a los concellers y prohombres de Barcelona mandándoles que, respecto de que debe enviar al rey Bohanem aquellas dos galeras sutiles que han servido ya 3 meses y se hallan en la playa de Barcelona, les den un mes de paga, víveres y cuanto necesiten, costeándolo del dinero de la oferta que le hicieron para subsidio de la guerra contra Castilla. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.04.19, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 194

Nº 1829

1359.05.06

Capitulaciones ratificadas y aprobadas por el señor rey don Pedro IV de Aragón, sobre el armamento de dos galeras hecho por el Consejo del Rey residente en Valencia, y esta ciudad y Armada. En ellas se previene que el corso deberá hacerse desde Cerdeña hasta Castilla la Vieja, se detalla también en qué casos deberán obedecer al capitán de la Armada del rey, quienes deberán ser patrones, qué parte del lucro deberá pertenecer al rey, si deberán o no ir en conserva con las 4 de Barcelona, etc. (En latín y lemosín)

4 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.05.07, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 195

Nº 1830

1359.05.17

Convenio ajustado entre el rey don Pedro IV de Aragón y los concellers y prohombres de la ciudad de Barcelona, sobre la oferta que éstos le hicieron con motivo de la Armada y Ejército que hizo el rey de Castilla para invadir los reinos e islas de la dominación aragonesa. (En latín y lemosín)

5 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.07.24, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 196

Nº 1831

1359.05.18, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a su tío el infante Ramón Berenguer, conde de Ampurias, en que le dice que para oponerse a la Armada del rey de Castilla de la que hay ya parte en sus mares, es preciso armar cierto número de galeras para que obliguen a los enemigos a salir de las aguas de sus dominios, los venzan y desbaraten. En consecuencia le ruega que inmediatamente haga aprontar los sobresalientes para una de las 2 galeras que le ha ofrecido, de modo que se dote de 70 ballesteros y que dé el auxilio necesario para que pueda armarse de remos, armas, etc., dando asenso en este asunto a Pedro Sancliment, que se lo envía al efecto. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.06.25, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 197

Nº 1832

1359.05.20, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a su tío el infante Ramón Berenguer, conde de Ampurias, en que le dice que su honor exige que su Armada esté cuanto antes pronta; en consecuencia le ruega que providencie que esté lista cuanto antes la galera que debe armarse en su condado, para cuyo armamento ha mandado allí a Pedro de Sancliment. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.04.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 198

Nº 1833

1359.05.20, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Bernardo Margarit, en que le manda que de los hombres que Pedro Albert, baile de Gerona, ha hecho alistar para embarcarse en su Armada Real, entregue o haga

entregar inmediatamente a los nobles Gilaberto y Berenguer Cruilles, todos cuantos necesitaren para el completo de las 2 galeras que han ofrecido armar. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.04.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 199

Nº 1834

1359.05.22, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a su tío el infante don Ramón Berenguer, en que le dice que no obstante de que en otra le dijo que las dos galeras que deber armarse en su condado de Ampurias estuviesen pronto aparejadas, le advierte que sólo debe ser una y que por inadvertencia le dijo dos, en este supuesto le ruega que la que debe armarse en dicho condado se arme pronto y de buena y hábil gente. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.05.02, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 200

Nº 1835

1359.06.01, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a su tío el infante don Ramón, conde de Ampurias, dándole las gracias por el auxilio que ha prestado en el armamento de la galera de su condado. Le ruega al mismo tiempo que lo continúe y haga que cuanto antes pueda tener dicha galera. Últimamente le dice que en cuanto a pagar más de 2 meses no puede verificarlo, pero que si necesitase de la gente más tiempo, lo que no cree, la pagaría entonces todo el que estuviese en su servicio. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.07.01, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 201

Nº 1836

1359.06.03, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a su tío el infante Ramón Berenguer, conde de Ampurias, haciéndole saber que ha resuelto que vayan 40 ballesteros en lugar de 30, en la galera que se arma en su condado a fin de que sea mayor su fuerza. En consecuencia le ruega que procure que vayan en dicha galera 48 ballesteros buenos y bien armados, y que esto por ningún motivo falte, mayormente teniéndose aviso cierto que, el rey de Castilla se halla sobre Guardamar. Últimamente le ruega que haga dicha galera pueda ir a Barcelona con el conde de Osona. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.07.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 202

Nº 1837

1359.06.05, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a su tío el infante don Ramón Berenguer, conde de Ampurias, por la cual después de noticiarle que el lugar de Guardamar se ha rendido y que la Armada del rey de Castilla viene hacia Calatayud, le ruega que estreche sus providencias a fin de que la galera que debe armarse en Castellón de Ampurias, lo sea cuanto antes y enviada a Barcelona. Respecto a que si la Armada castellana no encontrase resistencia en estos mares, sería cosa muy peligrosa e indecorosa. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.05.02, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 203

Nº 1838

1359.10.08, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al conservador general de las reales atarazanas, Bonanato Descoll, ordenándole que entregue a Hugueto Llanza la galera "Santa Coloma" carenada y con sus efectos, con cuya galera debe dicho Llanza hacer el corso contra los enemigos a sus expensas, con arreglo a lo que han ambos convenido y queda expresado en los capítulos hechos al intento. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.03.04, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 204

Nº 1839

1359.12.16, Cervera

Real provisión del rey don Pedro IV de Aragón, por la cual concede a León March que con su socio Berenguer Carreres, debe armar una galera propia de 25 bancos para hacer el corso y guerra contra los enemigos del rey, toda jurisdicción civil y criminal sobre todos los dependientes de dicha galera, desde el día que empezare el alistamiento hasta 15 días después de su desarmo. Mandando a todos los oficiales reales que no sólo no impidan a March el uso de dichas jurisdicciones, sino que antes bien le den todo favor y ayuda siempre y cuando por él fueren requeridos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.05.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 205

Nº 1840

1359.12.16, Cervera

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a su tesorero Bernardo de Ulsinelles, mandándole que, disponga la entrega de 150 quintales de bizcocho del de su Corte, a León March y Berenguer Carreres, ciudadanos de Barcelona y patrones de una galeota nombrada "Santa Eulalia", con la que deben entrar en corso; asegurando empero dichos armadores con las fianzas correspondientes que, de dicho pan, y del lucro, responderán a Hugueto de Cardona, recibidor y distribuidor del dinero, deputado al empleo de conservador de las atarazanas. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.05.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 206

Nº 1841

1359.12.18, Cervera

Real provisión de don Pedro IV de Aragón por la cual declara y da de buena guerra, a los ciudadanos de Barcelona, León March y Berenguer Carreres que, con su real permiso, deben entrar en corso con la galeota propia de ellos "Santa Eulalia", todo lo perteneciente a los reyes de Castilla, Portugal y Granada y a sus respectivos súbditos. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.07.23, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 207

Nº 1842

1360.04.13, Zaragoza

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Bernardo Oliver y Pedro Rull, mandándoles que entreguen, con inventario, una galera sutil de las de la atarazana de Valencia con armas y jarcias necesarias, a Dalmao Tafer que, debe con ella entrar en corso contra los enemigos del rey, debiendo antes asegurar con las correspondientes fianzas ante el baile general de dicho reino que, hará guerra contra los moros enemigos del rey, contra los reyes de Castilla y Portugal y sus súbditos, que no hará daño a los que estén en paz con el rey, que no pasará 10 millas más allá de la isla de Cerdeña, que hará en Valencia las

almonedas de lo que apresare, que desarmará en el reino de Valencia y que entregará la decena parte del lucro a un hombre que por parte del Rey se embarcará en la galera. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.07.24, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 208

Nº 1843

1360.04.13, Zaragoza

Comisión que el rey don Pedro IV de Aragón hace al baile general de Valencia, Pedro Boyl, de que haga prestar en su poder a Dalmao Jafer que, debe entrar en corso contra los enemigos de la Corona con una galera que le presta el Rey con armas, jarcias, de las de su atarazana de Valencia, la seguridad en los términos que se expresa en otra letra suya de esta misma data. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.07.23, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 209

Nº 1844

1360.08.20, Barcelona

Provisión del rey don Pedro IV de Aragón por la cual concede a Bonanato Descoll, toda jurisdicción civil y criminal sobre los alistados en la galeota de León March y Berenguer Carreres, en cuya galeota debe ir a Berbería el expresado Descoll por asuntos de Bernardo de Cabrera. Da también don Pedro por de buena guerra el rey de Castilla, el de Portugal y placentinos, y también sus hombres y bienes. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.07.29, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 210

Nº 1845

1360.10.18, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al conservador de las atarazanas, Bonanato Descoll, y al oidor de cuentas de lo perteneciente a este empleo, Arnaldo Portell, mandándoles que no obstante de que el corsario de Mallorca Pedro Bernat que, con 2 galeras ha hecho a sus expensas el corso este año en los mares del rey de Castilla su enemigo, no presente ápoas ni otros instrumentos justificativos de cómo haya expendido lo relativo al lucro hecho, ni a qué precio haya vendido las mercaderías apresadas; se le admita en cuenta lo que diga bajo juramento. En el concepto de que ésta es una gracia particular por los buenos servicios que ha hecho este corsario y por el que ahora hace con una galera propia en el pasaje a Sicilia de la reina doña Constanza, su muy querida hija. Con la advertencia empero de que en cuanto al sueldo que diga haber pagado, sólo se le abone con arreglo a la ordenanza establecida. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.03.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 211

Nº 1846

1360.10.28, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Arnaldo Portell, oidor de cuentas de lo perteneciente al empleo de conservador de las atarazanas, o a su lugarteniente mandándole que, del décimo que le pertenece a él, admita en cuenta lo que bajo juramento asevere Pedro Bernat que, ha gastado del lucro que hiciese con la una o dos galeras que le permite armar contra los enemigos en su reparación y sumministración a sueldo de la chusma. También le ordena que admita en cuenta doscientas libras cada mes para cada galera por las ventajas que concediese. Gracias que le concede el Rey porque va a emprender el corso a sus expensas contra sus enemigos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.03.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 212

Nº 1847

1360.10.28, Barcelona

Gracia por la cual el rey don Pedro IV de Aragón concede a Pedro Bernat, ciudadano de Mallorca, facultad de armar en cualquier paraje de su dominación de aquende o de allende del mar, una o dos galeras para emprender corso contra los enemigos, dándole de buena guerra el rey de Castilla, el de Portugal, el señor de Milán y todos los reyes moros con sus respectivos súbditos y bienes, exceptuados los reyes de Túnez, Tremecén y Granada. Concede también el Rey a Pedro Bernat, toda jurisdicción civil y criminal sobre los alistados en dichos buques. Pero antes que salga en corso deberá asegurar ante quien corresponda que no hará daño a los amigos del rey. El motivo de concederle el Rey esta gracia es por haber él expresado Bernat hecho la guerra con dos galeras propias contra sus enemigos en las costas de España. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.07.30, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 213

Nº 1848

1360.11.08, Barcelona

Gracia que, en atención a los servicios que le habían hecho y que harían en lo sucesivo Pedro Madir, Arnaldo Garini, Ramón Botella y Bonanato Castañer, concede el rey don Pedro IV de Aragón, de poder armar en la playa de Barcelona la galera de 20 bancos llamada "San Nicolás" y hacer el corso con ella contra los enemigos públicos, dándole de buena guerra el rey de Castilla, el de Portugal, los milaneses y todos los reyes moros con sus respectivos súbditos y bienes, exceptuados los reyes de Túnez, Tremecén y Granada. Concede también el Rey a los dichos toda jurisdicción civil y criminal sobre los alistados en dicha galera. Debiendo empero asegurar competentemente ante quien corresponda que, no harán daño a los amigos del Rey ni a los con quienes esté en tregua. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.07.30, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 214

Nº 1849

1361.01.04, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a don Mahomet, hijo de don Mohamet Abenfarag, rey de Granada, rogándole que permita que Berenguer Carreres, corsario de Barcelona que, debe entrar en corso contra sus enemigos con una galeota nombrada "Santa Eulalia", tome cuantos refrescos necesitare en los lugares de su dominación, lo que agradecerá mucho, y ofrece hacer por el rey de Granada otro tanto y aún más. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.08.02, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 215

Nº 1850

1361.01.06, Barcelona

Real provisión de don Pedro IV de Aragón, en la cual concede al corsario barcelonés, Berenguer Carreras, toda jurisdicción civil y criminal sobre todos los alistados en su galeota "Santa Eulalia" de 25 bancos, con la cual debe hacer el corso contra los enemigos. En consecuencia manda a los cómitres, sotacómitres, etc., que lo obedezcan y a los oficiales reales que no le impidan el uso y ejercicio de su jurisdicción. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.08.02, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 216

Nº 1851

1361.01.08, Barcelona

Real permiso que concede el rey don Pedro IV de Aragón a Berenguer Carreras, corsario barcelonés, de armar una galera que hace construir en la ribera de Barcelona llamada "Santa Eulalia" y hacer el corso de ella contra los enemigos del rey, debiendo asegurar competentemente que, no hará mal ni daño a los amigos y vasallos de S.M. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.08.03, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 217

Nº 1852

1361.03.13, Lérida

Comisión que hace el rey don Pedro de Aragón a Bonanato Descoll y a Pedro Busot, para que conozcan privativamente sobre los asuntos relativos a las presas o lucros que, hiciere Poncio de Altarriba que, con sus socios arma tres galeras en servicio de S.M. para hacer con ellas y otras el corso contra los enemigos de la Corona, con la advertencia de que en caso de discordia o ausencia elegirá el Rey un tercero. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.08.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 218

Nº 1853

1361.03.15, Lérida

Real provisión de don Pedro IV de Aragón, por la cual a Poncio de Altarriba como patrón de 3 galeras que con sus socios debe armar para hacer guerra a los enemigos del rey, concede la jurisdicción civil y criminal sobre los que se alistaren en ellas, facultad de poder conceder salvoconducto y moratoria a los delinquentes y deudores que quieran hacer el corso con él, exceptuando ciertos delitos y deudas, licencia para poder alistar gente en cualquier paraje de sus dominios y también la de poder ajustar rescates y hacer almonedas donde le pareciere y la de no pagar el quinto de lo que apresare. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.08.04, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 219

Nº 1854

1361.03.15, Lérida

Juramento del rey don Pedro IV de Aragón, por el que se obliga y promete a Poncio de Altarriba que, debe salir al corso con 3 galeras que no le impedirá ni se opondrá a que él y sus socios corsean y naveguen donde quisieren, conservándose el derecho de poderlo hacer reunir a su Armada, caso que él se embarque, y retenerlo mientras su real persona permaneciese embarcada, debiendo en tal caso pagarle lo mismo que a las demás galeras de la Armada. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.08.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 220

Nº 1855

1361.03.15, Lérida

Declaración que el rey don Pedro IV de Aragón hace de los soberanos con quienes está en guerra y tregua, para que sirva de norte a Poncio de Altarriba, que por el servicio del Rey con 3 galeras que aprontan él y sus socios, y otras, debe salir al corso contra los enemigos de S.M. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.08.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 221

Nº 1856

1361.12.30, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a don Mahomet, hijo de Ismael, hijo de don Mahomet Abenfarag, rey de Granada, rogándole que permita que Pedro Brull, corsario valenciano que debe emprender el corso contra sus enemigos con la galera "San Julián", tome cuantos refrescos necesitare en los lugares de su dominación, lo que agradecerá mucho, manifestándole estar pronto en hacer por él otro tanto, y aún más. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.07.31, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 222

Nº 1857

1361.12.30, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón, por la cual manda al vicegerente de gobernador en el reino de Valencia, al baile general del mismo y a los demás empleados a quienes ésta fuere presentada, que no pongan impedimento o estorbo alguno al corsario de la ciudad de Valencia, Brull, a que arme en el grao una galera propia, llamada "San Julián", para que haga la guerra, viril y poderosamente contra los cristianos, súbditos del rey de Castilla, y contra todos los agarenos, exceptuados los de los reinos de Túnez y Granada, asegurando dicho Brull con buenas fianzas que no hará daño sino a los enemigos, y lo demás que se suele asegurar en semejantes casos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.07.31, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 223

Nº 1858

1361.12.30, Barcelona

Real permiso que concede el rey don Pedro IV de Aragón al corsario valenciano, Pedro Brull que, debe armar su galera llamada "San Julián", para poder hacer almoneda pública de los efectos y mercaderías tomadas a los enemigos, en cualquier parte que le pareciere y venderlo al mayor postor, pudiendo verificar dicha almoneda tanto en tierra de cristianos como de sarracenos con tal que estén en paz con el rey, mandando a sus súbditos y rogando a sus amigos que no estorben las almonedas que quisiere hacer. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.07.31, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 224

Nº 1859

1361.12.31, Barcelona

Real provisión de don Pedro IV de Aragón por la cual concede a Pedro Brull que, debe entrar en corso con su galera llamada "San Julián", toda jurisdicción civil y criminal sobre todos los que se alistaren en ella desde el día que empezare el alistamiento hasta el desarmo de dicho buque, mandando el Rey a los cómitres, sotacómitres, ballesteros de que le obedezcan, a los oficiales reales que no le impidan el uso y ejercicio de la jurisdicción, antes al contrario le den auxilio, consejo y favor. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.07.31, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 225

Nº 1860

1362.03.10, Valencia

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al baile de Barcelona Romeo Lull, por la cual después de decirle que por ciertos negocios de entidad concernientes a su honor, hace armar en Valencia 2 galeras, y que por ciertas razones quiere que desde la fecha del presente hasta por todo mayo próximo, no salga de

Barcelona leño alguno capaz de ser armado ni marinado, le ordena y manda que no permita salir de dicha ciudad buque alguno en los términos expresados. (En lemosín) (1)

1 h. fol.

(1) "Igual orden mutatis mutandis se dirigió a Bernardo Tous, gobernador del reino de Mallorca."

Fecha de la copia: 1800.08.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 226

Nº 1861

1362.03.12, Valencia

Real provisión de don Pedro IV de Aragón, por la cual en el concepto de haber hecho a Olfo de Prochida capitán de las dos galeras que el mismo Prochida arma o entiende armar en la ciudad y reino de Valencia, de concederle sobre los que se alistaren en ellas, jurisdicción civil y criminal en los mismos términos que la han acostumbrado ejercer los almirantes y capitanes generales de Armadas Reales, de otorgarle la facultad de usar de la fuerza en los lugares reales para hacer embarcar gente en ellas, manda y ordena a los gobernadores, vicegerentes de tales, a los justicias, vegueres, bailes y a los demás oficiales y súbditos suyos de aquende y de allende del mar y a los del reino de Mallorca que, le permitan usar libremente de las facultades que le concede. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.08.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 227

Nº 1862

1362.03.12, Valencia

Orden general del rey don Pedro IV de Aragón a todos y a cada uno de los patrones de cualquier buque que lo fueren, mandándoles bajo pena corporal y pecuniaria que durante el alistamiento que hace Olfo de Prochida para 2 galeras que arma en Valencia con su real permiso, nadie se atreva a salir de la playa de dicha ciudad sin licencia del expresado Prochida. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.08.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 228

Nº 1863

1362.03.17, Valencia

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Bonanato Descoll, conservador de sus reales atarazanas, mandándole que Olfo de Prochida a quien envía con 2 galeras por especial embajador y nuncio suyo al rey de Sicilia, entregue armas, velas, remos, jarcias y demás necesario a su completo. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.03.12, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 229

Nº 1864

1362.04.28, Cauquilliberi*

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al encargado de la atarazana de Barcelona, Jaime Cabañals, mandándole que de los pertrechos que haya dentro de dicha atarazana, venda hasta la cantidad de 48 libras barcelonesas que deberá entregar a Berenguer Carreras, patrono de una de las 2 galeras en las que en breve debe pasar a Sicilia para evacuar la embajada, su camarlengo Olfo de Prochida. Advirtiéndole que venda los efectos menos útiles y que proceda con consejo y orden del conservador de las atarazanas, Bonanato Descoll. Expresa también que dicha cantidad debe servir para pagar 4.000 viratones que para el servicio de dichas galeras compró Carreras de orden del mencionado embajador. (En latín)

1 h. fol.

*Colliure

Fecha de la copia: 1800.03.13, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

Nº 1865

1362.08.05, Barcelona

Real provisión de don Pedro IV de Aragón por la que a instancia de Francisco Bosoni, hijo y heredero del difunto Gabriel Bosoni, ciudadano de Plasencia*, cuyos efectos y mercaderías existentes en un pámfilo** napolitano, fueron violentamente robados en los mares de Ibiza por Bartolomé de Albesa; ordena y manda a Ferrario Gilabert que haga ejecución de justicia contra los herederos de dicho Albesa y demás correos, a tenor de la comisión que le hizo en 22 de marzo del presente año, procediendo como mero ejecutor de justicia, sin erigirse a juez, ni admitir por parte de los contrarios de Bosoni, frívolas excusas ni dilación alguna. (En latín)

2 h. fol.

*Piacenza (Italia).

**Pánfil: embarcación semejante a la galera, aunque más pequeña.

Fecha de la copia: 1803.03.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 231

Nº 1866

1362.08.05, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al gobernador de Mallorca, por la que le manda que no impida a Ferrario Gilabert hacer ejecución de justicia contra los herederos de Bartolomé Albesa que, en los mares de Ibiza robó violentamente a Gabriel Bosoni, ciudadano de Plasencia*, los efectos y mercaderías que tenía en un pámfilo** napolitano, e igualmente contra los demás que las recibieron y detuvieron y que le dé favor y auxilio sin entrometerse en el asunto. (En latín)

1 h. fol.

*Piacenza (Italia).

**Pánfil: embarcación semejante a la galera, aunque más pequeña.

Fecha de la copia: 1803.03.22, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 232

Nº 1867

1362.08.29, Barcelona

Real provisión de don Pedro IV de Aragón por la que, por exigirlo así la pública utilidad, ordena y manda que hasta nueva disposición suya no se arme buque alguno en la isla de Ibiza, imponiendo al contraventor pena corporal y confiscación de bienes. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.03.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 233

Nº 1868

1362.09.23, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Bernardo de Tous, gobernador de Mallorca, en que le dice que bien se acuerda que Bartolomé de Albesa con una galera que patroneaba apresó en los mares de Ibiza, un pámfilo* napolitano cargado de efectos y mercaderías de Gabriel Bosoni, ciudadano de Plasencia** que, tenía seguro de su real persona. Después añade que quiere saber qué seguridad prestó antes de salir a la mar el expresado Albesa de no ofender los amigos de S.M. y quienes fueron sus fianzas. En este concepto le manda que lo informe de ello por carta oficial que deberá entregar a Francisco Bosoni; hijo y heredero de Gabriel, dentro de 8 días después de la presentación de ésta. (En latín)

1 h. fol.

*Pánfil: embarcación semejante a la galera, aunque más pequeña.

** Piacenza (Italia).

Fecha de la copia: 1803.03.29, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 234

Nº 1869

1362.10.08, Barcelona

Real permiso que concede el rey don Pedro IV de Aragón a Antonio Despou y Francisco Serra, de armar su galeota de 74 remos nombrada "San Salvador" y hacer el corso con ella contra sus enemigos en los mares de España y hasta más allá del Estrecho, con la obligación de tener sus almonedas y desarmar en Barcelona, y de asegurar antes de su salida que no harán daño a los amigos del Rey ni a los con quienes esté en tregua. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.08.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 235

Nº 1870

1362.10.25, Barcelona

Real provisión del rey don Pedro IV de Aragón, habiendo llegado a su noticia que Juan Sesplanes, patrón de la coca de Antonio Jordi y varios comerciantes que iban en ella y fueron a la ribera de Ostia, apresaron allí sin motivo de guerra y contra toda razón, algunos griegos que fiando en ellos como amigos les llevaban cargamento y otras cosas necesarias a ellos mismos; manda al gobernador de Mallorca en cuya isla aprontó dicha coca que, si aquello es cierto obligue a dicho Sesplanes y demás, a prestar caución de que de sus bienes se indemnizarán los vasallos del Rey que, por el expresado atentado fueron perjudicados en aquellas tierras y que a más castigue a los reos conforme a justicia. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.03.29, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 236

Nº 1871

1363.12.10 y 23

Convenio ajustado entre el rey don Pedro IV de Aragón por una parte y Raimundo Janer, Guillermo de Togores y Pedro de Sancliment, diputado del principado de Cataluña y reino de Mallorca, nombrados en la Corte General de Monzón por otra, sobre la Armada que debía aprontarse para defender las costas y ofender los enemigos con motivo de la guerra de Castilla, de cuya Armada fue convenido que fuere capitán el noble Olfo de Prochida. (En latín y lemosín)

4 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.09.15, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 237

Nº 1872

1363.12.11, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a los concellers y prohombres de Callari*, participándoles que el rey de Castilla hace grandes aprestos por mar y por tierra para invadir sus reinos, por cuyo motivo les ruega que lo auxilien con la galera de Pedro Bernat u otra armada con buena gente y pagada por tres meses, se la manden sin dilación a Barcelona donde apronta un armamento de galeras. (En lemosín)

1 h. fol.

*Callar, Cagliari

Fecha de la copia: 1803.04.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 238

Nº 1873

1363.12.11, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a Alberto Satriella, vicegerente de gobernador en Cerdeña, participándole que el rey de Castilla apronta grandes fuerzas de mar y tierra, que ya tiene en los mares de su dominación algunas galeras, después le dice que teniendo necesidad de Armada, ha pedido a los concellers y prohombres de Callari* que le envíen armada a Barcelona, la galera de Pedro Bernat u otra

con 3 meses de paga, y últimamente le ordena que procure con la mayor diligencia que cuanto antes tenga él la indicada galera. (En lemosín)

1 h. fol.

*Caller, Cagliari

Fecha de la copia: 1803.04.25, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 239

Nº 1874

1363.12.11, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a Francisco Dezcórral, trasladándole la que con la misma fecha escribe a Alberto Satrilla, sobre el hecho del armamento de una galera que pide efectúen los concellerses, prohombres y hacendados de Callari*, y le ordena y manda que a una con Satrilla procure que cuanto antes pueda tener la expresada galera. (En lemosín)

1 h. fol.

* Caller, Cagliari

Fecha de la copia: 1803.04.25, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 240

Nº 1875

1363.12.26, Lérida

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a Alberto Satrilla, vicegerente de gobernador en Cerdeña, en que le recuerda primero la que le escribió en 11 del mismo, después le dice que ha sabido de cierto que el rey de Castilla ha entrado en el reino de Valencia con grande poder de mar y tierra y que ha ocupado Elche y otros lugares, por cuyo motivo está haciendo un armamento de galeras y otros buques; en este supuesto le ordena y manda que procure que los concellerses, prohombres y hacendados de Callari*, le manden cuanto antes a Barcelona la galera en los términos que se la tiene pedida. (En lemosín)

1 h. fol.

*Caller, Cagliari

Fecha de la copia: 1803.04.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 241

Nº 1876

1363.12.28, Lérida

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a Alberto Satrilla, vicegerente de gobernador en Cerdeña, y a Francisco Descórral, administrador de Caller, diciéndoles que sobre el hecho del armamento de una galera que pidió que efectuaran los concellerses, prohombres y hacendados de Callari*, sobre cuyo asunto le escribe por conducto de Ramón Lordá, maestro de la moneda que se acuña en la villa de Iglesias, les manda que den crédito sobre el particular a lo que de su parte les dirá el expresado Lordá y que, trabajen con diligencia para que se le envíe cuanto antes dicha galera. (En lemosín)

1 h. fol.

*Caller, Cagliari

Fecha de la copia: 1803.04.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 242

Nº 1877

1364.02.25, Castiello

Poder que otorga el rey don Pedro IV de Aragón a Pedro Desplá, para que pasando a Mallorca, pueda reconocer y hacer componer todas las galeras viejas que haya en aquella atarazana, y entregarlas bajo las condiciones que les pareciere a los que quisieren armarlas a sus expensas, para engrosar la Armada Real y atender a la defensa de sus reinos y demás Estados contra el rey de Castilla; extendiéndose a más dicho poder a convenir con los armadores sobre las partes de presa de las que hiciere la Armada. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.04.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 243

Nº 1878

1364.05.03, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón al gobernador de Callari*, Alberto de Satrilla, en que le dice que entregue las dos adjuntas a los prohombres y a los hacendados de allí. En ellas se muestra el Rey a dichos prohombres y hacendados muy agradecido, porque le mandaron según les tenía pedido, la galera de Pedro Bernat armada y pagada por 3 meses, y después en atención a los grandes gastos que le ocasiona la guerra con el rey de Castilla, les pide que manden paga para dicha galera por otros 3 meses y que para la Armada de 25 galeras y 15 naves que ha hecho y hace equipar, le envíen dos mil quintales de bizcocho, y encarga al fin a dicho gobernador que procure que los expresados asuntos tengan pronto y buen efecto. También le dice que le manda 10 cartas sin sobrescrito a fin de que él se los haga poner y las dé a aquellas personas que juzgue apropiado por el mejor éxito de dichos asuntos. (En lemosín)

1 h. fol.

*Callar, Cagliari

Fecha de la copia: 1803.04.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 244

Nº 1879

1364.05.03, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a Francisco Descorral, administrador de Callari*, trasladándole la que con la misma fecha escribe a Alberto Satrilla, gobernador del mismo Callari, en que van vaciadas a la letra las que escribe el Rey a aquellos prohombres y a los hacendados, en las que se les muestra agradecido porque le enviaron, según les tenía pedido, la galera de Pedro Bernat pagada por tres meses, y después en atención a los grandes gastos que le ocasiona la guerra con el rey de Castilla, les pide que manden paga para dicha galera por otros 3 meses, y que para la Armada de 25 galeras y 15 naves que ha hecho y hace equipar, le envíen dos mil quintales de bizcocho, encargado últimamente a Descorral que, a una con dicho gobernador, procure que otros asuntos tengan pronto y buen efecto. (En lemosín)

2 h. fol.

*Callar, Cagliari

Fecha de la copia: 1803.04.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 245

Nº 1880

1364.05.03, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a los prohombres y a los hacendados de Callari*, sobre remitirle paga por tres meses para la galera de Pedro Bernat y dos mil quintales de bizcocho para la Armada de 25 galeras y 15 naves, cuyo extracto se omite, porque queda ya hecho de las que con la misma fecha escribió el Rey al gobernador y al administrador de Callari, en las que se halla ésta copiada a la letra. (En lemosín)

1 h. fol.

*Callar, Cagliari

Fecha de la copia: 1803.04.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 246

Nº 1881

1364.05.03, Barcelona

Carta que escribió el rey don Pedro IV de Aragón, de la que envió 10 ejemplares sin sobrescrito a Alberto Satrilla, para que éste las dirigiese a aquellas 10 personas del distrito de Callari* que le pareciese más oportuno, a fin de que tuviese efecto la demanda que hacía el Rey de 3 meses de paga para la galera de Pedro Bernat y la de dos mil quintales de bizcocho para la Armada de 25 galeras y 15 naves. (En lemosín)

1 h. fol.

*Caller, Cagliari

Fecha de la copia: 1803.04.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 247

Nº 1882

1364.09.13, Barcelona

Permiso que concede el rey don Pedro IV de Aragón al marinero de Barcelona, Guillermo Mascaró, de armar sin embargo de la ordenanza que lo prohíbe, su leño, pero debiendo antes asegurar idóneamente que no hará mal ni daño a sus amigos ni a aquellos con quienes esté en paz, y que hará el corso precisamente contra los españoles y sarracenos en los mares de España y Berbería, debiendo asegurar lo dicho ante el baile de Barcelona. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.09.10, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 248

Nº 1883

1368.12.29, Barcelona

Real provisión del rey don Pedro IV de Aragón, por la que concede a Guillermo Sanoguera y a Berenguer Morey que, a expensas propias y con su real permiso deben armar en Barcelona, 2 galeras bajo de las condiciones contenidas en los capítulos ajustados al efecto, toda jurisdicción civil y criminal sobre los alistados y dependientes de dichas galeras, y facultad de dar salvoconducto y moratoria a los que se embarcaren en ellas. Todo con facultad tan ilimitada que dice el Rey que les concede plenamente sus veces. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.09.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 249

Nº 1884

1369.03.14, Barcelona

Real permiso que concede el rey don Pedro IV de Aragón al ciudadano de Barcelona, Berenguer Carrera, para armar una galeota propia llamada "San Antonio" que tiene en la playa de la expresada ciudad y hacer el corso con ella contra los enemigos del rey, debiendo empero asegurar ante el baile general de Cataluña que, no hará mal ni daño a los amigos y súbditos del mismo soberano. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.09.25, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 250

Nº 1885

1369.03.14 y 1369.05.06 y 25

Cuatro reales órdenes relativas al armamento de la galera llamada "San Antonio" que tienen en la playa de Barcelona, Esteban Marquet y Berenguer Carreras que, deberá patronear aquel. Van también insertos los capítulos convenidos sobre este punto entre los expresados y el rey don Pedro IV de Aragón cuyas son dichas órdenes. (En latín)

5 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.10.23, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 251

Nº 1886

1369.12.29, Barcelona

Real provisión de don Pedro IV de Aragón por la que manifestando a Nicolás de Prochida, gobernador de Orihuela, y a los oficiales de Alicante y demás lugares del reino de Valencia que, Ramón Descastar ha entrado en corso con una galera, y Moneto de Lanza con otra, que ha armado en Sicilia sin que ninguno

de ellos haya prestado la debida caución y que a manera de corsarios, o sea piratas, roban cuanto encuentran en la mar, tanto de amigos como de enemigos, que van después a Alicante, hacen almoneda y toman refrescos; les ordena y manda en consecuencia que los prendan si pueden, le den parte para proceder contra ellos en justicia, y pongan de manifiesto y a la vista del público lo que hayan vendido. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.02.22, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 252

Nº 1887

1374.06.22, Barcelona

Real provisión de don Pedro IV de Aragón, por la cual en el concepto de que ha permitido a los concellers y prohombres de Barcelona, armar una galera para procurar trigo y otros granos para el consumo de dicha ciudad, concede al capitán de la expresada galera o galeras (si muchas con dicho motivo quisieren armar), toda jurisdicción civil y criminal desde el día que empezare el armamento hasta 15 días después del desarmo, exceptuando las acciones reales que reserva a los magistrados ordinarios.

(En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.11.01, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 253

Nº 1888

1375.03.30, Lérida

Real provisión de don Pedro IV de Aragón por la cual a ruego de la Corte General de Cataluña, congregada en Lérida, concede a Gilaberto de Cruilles, capitán general de sus Armadas Reales que Cataluña hiciere para la defensa de sus reinos y tierras, toda jurisdicción civil y criminal sobre todos los dependientes de las Armadas catalanas. Por consecuencia manda a su hijo primogénito el infante don Juan, lugarteniente general suyo, al almirante, a los vicealmirantes y a todos generalmente que tengan y reconozcan al dicho Cruilles por tal capitán general de las Armadas que hiciere el general o común de Cataluña, y que los dependientes de otras Armadas obedezcan sus órdenes y preceptos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.11.03, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 254

Nº 1889

1375.06.16, Lérida

Real permiso que concede el rey don Pedro IV de Aragón a Gilaberto de Cruilles, capitán general de sus Armadas, para que pueda armar tres galeras que debe entregar el general o común de Cataluña, y salir con ellas o quien él quiera al corso contra los enemigos de la Corona. Debiendo empero asegurar ante el baile general de Cataluña que, no se causará daño a sus súbditos o a los del rey de Fez, ni a los demás amigos, según se acostumbra hacer por los otros armadores. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.11.03, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 255

Nº 1890

1375.06.18, Lérida

Real permiso que en atención a sus buenos servicios concede el rey don Pedro IV de Aragón a Bernat, ciudadano de Mallorca, de armar una galera propia y hacer la guerra con ella contra sus enemigos. Declarando tales todos los reyes moros y sus súbditos, exceptuados los de Fez y de Granada, el juez de Arborea y sus vasallos, los placentinos y no otros. Le permite a Pedro Bernat que disponga a su albedrío de lo que apresare a los enemigos, reservándole para él la vigésima parte. Le concede también

jurisdicción civil y criminal sobre los dependientes de dicha galera, y le impone la obligación de prestar la caución correspondiente ante el gobernador y procurador real de Mallorca. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.11.04, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 256

Nº 1891

1377.04.06, Barcelona

Real provisión por la cual el rey don Pedro IV de Aragón, concede jurisdicción civil y criminal a Guillermo Ferrán, nombrado por los diputados de Cataluña, patrón de la galera que arma el principado para defensa de sus mares, sobre todo las que se embarcaren en dicha galera, reservando empero a los magistrados ordinarios, el conocimiento de las acciones reales. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.11.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 257

Nº 1892

1377.07.08, Barcelona

Carta-patente del rey don Pedro IV de Aragón dirigida a Francisco Sagarriga, gobernador de Mallorca, en que le hace saber que para la defensa y conservación de sus costas, ha determinado conceder a todos y a cada uno de sus súbditos, permiso para armar galeras y otros cualesquiera buques de remos contra moros, exceptuando el rey de Granada, con quien ha ajustado recientemente paz temporal. En consecuencia le manda que haga publicar un pregón por todos los lugares de su gobierno, concediendo facultad de armar, en inteligencia de que concede a los armadores en los términos acostumbrados, jurisdicción sobre aquellos que se embarcaren con ellos, debiendo empero antes de salir, prestar la seguridad correspondiente de que no causarán daño sino a los moros sus enemigos. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.11.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 258

Nº 1893

1377.07.08, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón al gobernador de Mallorca en que le dice que, con motivo de cruzar sobre las costas de sus dominios algunas galeotas de moros que, con desdoro suyo causan daño a sus súbditos, ha determinado conceder permiso general para armar contra moros según latamente se contiene en una carta-patente que con esta fecha le remite. Y le advierte que respecto de que en dicha carta nada se expresa sobre condonar a los armadores el quinto que le pertenece a él, y otros derechos que corresponden a sus oficiales, le permite que pacte sobre este asunto con los armadores, lo que le pareciere conveniente, añadiendo que si no se presentaren armadores sin la total condonación o remisión de dichos derechos, los remita y condone a favor de los armadores. (En lemosín) (1)

1 h. fol.

(1) "Igual orden dirigió al gobernador del reino de Valencia."

Fecha de la copia: 1800.11.10, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 259

Nº 1894

1377.07.24, Barcelona

Real permiso que concede el rey don Pedro IV de Aragón a Guillermo Ramón de Torba, de poder armar una galera que ofrece el Rey presentarla con el completo de remos, armas y jarcias, y hacer con ella el corso contra los enemigos cristianos o moros, exceptuando el rey de Granada con quien ha ajustado paz por 5 años. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.11.15, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

Nº 1895

1377.07.24, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a la Corte General y diputados de Cataluña diciéndoles que, ya saben cómo días pasados dos galeotas de moros causaron varios perjuicios a sus súbditos por cuyo motivo para ahuyentarlas a sus mares, ha permitido entre otros a Guillermo Ramón de Torba, armar una galera que ha ofrecido prestarle con su correspondiente jarcia, armas y palamenta. En consecuencia les ruega que le presten en los expresados términos la galera llamada "Santa Úrsula", asegurando dicho Torba que la volverá de mismo modo dentro de diez días que haya vuelto de viaje. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.11.15, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 261

Nº 1896

1377.07.28, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a los prohombres de Valencia, en que les dice que ha hablado con los concellers y prohombres de Barcelona sobre que, cierto número de galeras se armen para guardar los mares de la dominación aragonesa contra las galeotas y otras embarcaciones de moros que de algún tiempo a esta parte causan daño y cautivan sus vasallos. Y respecto que los expresados concellers y prohombres de Barcelona han respondido que están prontos siempre cuando los de Mallorca y Valencia convengan, ruega a éstos que manden enviados a Barcelona con pleno poder y suficiente para tratar y concluir este asunto, encargándoles que aparejen las galeras que tienen en el supuesto de que hacen lo mismo los de Barcelona. (En lemosín) (1)

2 h. fol.

(1) "Semejante carta dirigió a los prohombres y jurados de Mallorca."

Fecha de la copia: 1800.11.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 262

Nº 1897

1378.01.10, Barcelona

Real despacho de don Pedro IV de Aragón, por el que nombra y constituye capitán de cierto número de galeras que se arman con su real permiso para asuntos concernientes a su servicio, a Hugo de Santapau con la misma potestad sobre los patrones, cómitres, subcómitres y demás embarcados que han acostumbrado tener los demás capitanes y tendría el mismo Rey si estuviese embarcado en ellas. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.10.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 263

Nº 1898

1378.03.07, Barcelona

Aprobación y confirmación de don Pedro IV de Aragón, de los puntos convenidos con Bernardo Sayol ciudadano de Tortosa, sobre el armamento de una galeota verificado por dicho Sayol, con la cual debía emprender el corso contra los moros exceptuados los granadinos. Fueron testigos de esta aprobación del rey, los nobles Ramón Alamany, Ramón de Vilanova y Manuel de Estensa. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.12.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 264

Nº 1899

1378.04.01, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a los vegueres de Tarragona y su campo, haciéndoles saber que ha otorgado a Geraldo Queralt, licencia de armar una galera y mandándoles por consiguiente que, no se opongan a que pongan mesa de alistamiento y que lo auxilien para el mar pronto armamento. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.10.31, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 265

Nº 1900

1378.04.08, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Andrés Despuig, patrón de galera, mandándole que siempre y cuando fuere requerido por Alberto Satrilla, gobernador y reformador de Callari*, vaya allí con dicha galera en servicio de S.M. a sus órdenes. (En lemosín)

1 h. fol.

*Caller, Cagliari

Fecha de la copia: 1803, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 266

Nº 1901

1378.04.08, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al veguer de Tarragona, mandándole que no obstante la oposición que hace el vicario del arzobispo, al armamento de una galera que con su real permiso hace Geraldo Queralt, permita a éste poner la mesa de alistamiento de gente, y le dé favor y auxilio sin permitir que nadie le ponga obstáculo alguno ni demora a dicho armamento. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.11.01, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 267

Nº 1902

1378.04.10, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a Berenguer de Ortafa, diciéndole que ha entendido que allí (esto es, en Colibre), se arma una galera y se apresura a salir sin prestar fianza de regresar al tiempo determinado y de no pasar más allá de los cabos y mares prefijados, de lo que se admira mucho, en consecuencia le manda que la detenga y reciba pleito homenaje con 10.000 libras de fianza del patrón, cómitre y subcómitre de que estarán de regreso a mediados de agosto próximo, y que no pasarán la boca del faro, el cabo de Cartayna y el Estrecho de Gibraltar. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.11.02, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 268

Nº 1903

1378.04.13, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al gobernador baile general del reino de Valencia, por la que les manda que, no obstante lo que tiene prevenido de que no permitan salir de los mares de aquel reino embarcación alguna de remos, sin la seguridad correspondiente de no alejarse sino hasta los mares prefijados, permitan ir libremente a Barcelona la galera de que son patrones Jaime Marrades y Jaime Rigalt, por ser una de las 5 que arma Hugo de Santapau, quien prestará las seguridades correspondientes ante su real persona. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.11.02, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 269

Nº 1904

1378.08.25, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a Pedro Fabra, patrón de la galera "Santa Úrsula", en que le dice que únicamente necesita una galera para llevar al Alguer a Juan de Montbuy, y le ofrece bajo su real palabra que no empleará más adelante, pero le advierte que por nada de este mundo haga falta en el supuesto de que si la hiciere jamás podría separarla o enmendarla. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.11.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 270

Nº 1905

1378.08.25, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón, mandando bajo pena de muerte y de confiscación de bienes, al patrón y a los demás que tuviesen mando en la galera "Santa Úrsula", armada en Colibre, que inmediatamente pasen a Barcelona en el supuesto de que les satisfará, de modo que se darán por contentos, con la misma mandada a los oficiales reales que usen de la fuerza para obligarlos a ellos si fuere necesario. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.11.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 271

Nº 1906

1378.10.13, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al gobernador, vicealmirante y demás oficiales del reino de Mallorca, mandándoles que den favor y auxilio a los que en nombre de Bernardino de Cabrera, alisten gente para el servicio de las 5 galeras que el mismo Cabrera ha ofrecido al Rey para su viaje a Cerdeña y Sicilia; también les ordena que a los que se alistaren se les guarden y cumplan el salvoconducto, moratoria y sobreseimiento concedidos. (En lemosín) (1)

1 h. fol.

(1) "La Armada para el viaje del rey a Sicilia y Cerdeña se equipó efectivamente y fue nombrado almirante de ella Bernardino Cabrera; pero la expedición o viaje no tuvo efecto, como lo refiere el mismo rey en su propio historia. Véase Carbonell Croniq. D'Spanye Cap. 6, Fol. 200."

Fecha de la copia: 1800.12.19, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 272

Nº 1907

1378.10.19, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Dalmao Tardi, gobernador de Lugudor, en Cerdeña, en que le dice que entre los artículos añadidos a la paz subsistente entre él y el común de Génova, hay uno por el cual se conviene que todo armador de galera de ambos Estados, asegure con fianzas por 4.000 florines y el de otro leño por 2 mil que no hará mal ni daño a los individuos del otro Estado. En consecuencia le manda que haga prestar dicha seguridad a todo armador. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.05.03, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 273

Nº 1908

1379.01.03, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a los diputados de Cataluña, por la cual les manda que anticipen por el reino de Mallorca, los 1473 florines y 7 sueldos que correspondía pagar a dicha isla por la galera que debían costear los tres reinos de Valencia, Mallorca y Cataluña, según el repartimiento hecho en la Corte General de Monzón, previniendo que se haga dicha anticipación con condición que el diputado de Mallorca, Nomberto Fonollar, confiese que ha recibido dicha cantidad que deberá volver sin demora, si

en el rendimiento de cuentas determinare el maestre racional que la debe pagar el reino de Mallorca por no hallarse sobrecargado como pretende. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.01.07, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 274

Nº 1909

1379.01.04, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a los diputados de Cataluña, en que les dice que puesto que se ha determinado en Corte General que se armen por Cataluña, Mallorca y Valencia 30 galeras, de las cuales se ha resuelto que corresponde a Cataluña armar 19, y que tiene entendido que en cumplimiento de lo dicho quieren carenar 3 galeras muy viejas, les manda y dice que compren 3 galeras de su primo el rey de Chipre, que han desarmado poco hace en la playa de Barcelona, con sus velas, armas y jarcias, por ser esto más útil y provechoso que carenar dichas 3 galeras viejas. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.01.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 275

Nº 1910

1379.02.20, Barcelona

Escritura del rey don Pedro IV de Aragón, por la cual confiesa que los diputados de Cataluña, a ruego suyo, han dejado a Bernardino de Cabrera para que salga contra leños de moros y otros enemigos, las galeras "San Ambrosio" y "San Pedro", compradas a los procuradores del rey de Chipre, y la galera "San Gabriel", alias el "Halcón", cuyas galeras deberán entrar en el número de las que el principado debía tener prontas para navegar según lo acordado en la Corte General de Monso* [sic]. (En lemosín)

2 h. fol.

* Monzón

Fecha de la copia: 1801.01.07, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 276

Nº 1911

1379.02.21, Barcelona

Escritura del rey don Pedro IV de Aragón por la cual confiesa que, los diputados de Cataluña a ruego suyo, han dejado al vizconde de Rocabertí, para que salga contra leños de moros y de otros enemigos, las galeras "Victoria" y "San Honorato", cuyas galeras deberán entrar en el número de las que el principado de Cataluña debía tener aparejadas según lo acordado en Corte General. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.01.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 277

Nº 1912

1379.03.09, Barcelona

Escritura del rey don Pedro IV de Aragón por la cual confiesa que, los diputados de Cataluña, Ramón Janer, Pedro Merles y Francisco Gualbes, de aquel número de las galeras que Cataluña debía tener prontas según lo acordado en la última Corte General de Monsó* [sic], le han prestado la nombrada "Santa María Magdalena" con sus remos, velas, jarcias y armas para llevar a Cerdeña el gobernador del cabo de Callari**, Juan Muntbuy, y servir en dicha isla. Promete también el Rey volver a los diputados de Cataluña la galera "Santa Coloma" cuando regrese de Cerdeña, y la "Santa María Magdalena" después de haber hecho el servicio a que está destinada, ambas con sus velas, remos, armas y jarcias. (En lemosín)

1 h. fol.

* Monzón

** Caller, Cagliari

Fecha de la copia: 1801.01.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 278

Nº 1913

1379.04.05, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a los diputados del reino de Valencia, por la que a impulsos de su grande devoción a San Jorge, el cual está en inteligencia que ha asistido a favor suyo en todas sus batallas y las de sus predecesores, les ruega que den al maestre del Orden de San Jorge, el mando de la galera "San Jorge", construida de nuevo por ellos, y caso que lo hayan ya conferido a otro, le den el de otra galera buena, respecto a haberla ofrecido dicho maestre seguirle en la expedición a Cerdeña y Sicilia. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.05.12, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 279

Nº 1914

1379.04.22, Barcelona

Real provisión del rey de Aragón don Pedro IV, por la que manda al infante don Juan su primogénito, duque de Gerona y conde de Cervera, al almirante, vicealmirantes y a todos los demás oficiales y súbditos suyos que, reconozcan a Bernardino de Cabrera por capitán de 3 galeras con las cuales debe salir al corso contra los enemigos. Por el mismo real despacho concede el Rey a dicho Cabrera, jurisdicción civil y criminal sobre los que se embarcaren en dichas galeras hasta 15 días después de su desarmo. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "No hay número 281"

Fecha de la copia: 1801.01.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 280

Nº 1915

No existe este número en la colección.

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 281

Nº 1916

1379.09.01, Barcelona

Real provisión de don Pedro IV de Aragón por la que, queriendo proceder en justicia contra los armadores súbditos suyos que han cometido hostilidades y causado daños a los amigos de S.M. y a los que se hallan en paz con él, de lo que resultan muchos males a los mercaderes y navegantes vasallos suyos, como se ha experimentado ya en los dominios del soldán de Babilonia, concede a dichos mercaderes y navegantes, facultad de poder juntarse y nombrar procuradores y atacar en juicio civil o criminalmente a los expresados armadores, y tomar las providencias que les parecieren oportunas al intento. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.08.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 282

Nº 1917

1379.09.20, Barcelona

Escritura que contiene las capitulaciones ajustadas por el rey don Pedro IV de Aragón, por una parte y Jaime Marrades y Jaime Rigolf por otra, relativas al armamento de una galera propia de éstos. (En latín y lemosín) (1)

4 h. fol.

(1) "Iguales capitulaciones ajustó con Pedro Bernardo, patrón de galera y con la misma fecha."

Fecha de la copia: 1801.02.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 283

Nº 1918

1379.10.25, Barcelona

Real permiso que concede el rey don Pedro IV de Aragón a Pedro Bruguera, vecino de Valencia, de armar un leño que tiene propio en la playa de dicha ciudad de 40 remos y hacer con él el corso contra los enemigos, debiendo antes asegurar ante el baile general del reino de Valencia que no hará daño a los súbditos del Rey ni a sus amigos con arreglo a lo establecido por don Jaime II su abuelo, por su real provisión de 15 de febrero de 1303, por la que se manda que el patrón o cómitre de la galera, dé fianza por 2000 morabetinos de oro, el de leño que llegue a 60 remos, 1000 y, el de menor número de remos según pareciere a dicho baile, cuya real provisión fue confirmada por él en 18 de septiembre de 1337, y añadido que si el leño excediese de 60 remos o no llegare, se den fianzas prorrateando con arreglo a los 2000 morabatines. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.02.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 284

Nº 1919

1380.01.12, Barcelona

Carta del rey de Aragón don Pedro IV a su hijo primogénito el infante don Juan diciéndole que, habiendo reprendido a Francisco Sagarriga, vicegerente de gobernador en Mallorca, por haber permitido armar la galeota de Pedro Guayta en auxilio de uno o de otros de los Papas, le contestó que lo permitió de orden de dicho infante, de la que le envía copia, por cuyo motivo manifestándose quejoso el Rey al infante le dice que, viviendo él debe contentarse de hacer lo que él hacía en vida de su padre don Alfonso, y previniéndole que de lo contrario escribirá a los gobernadores que no le obedezcan, sino en ciertos puntos. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.10.22, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 285

Nº 1920

1380.01.14, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a su hijo el infante don Martín, haciéndole saber que por recoger la chusma de las 3 galeras que por razón de temporal se han perdido en Sicilia, de las que era jefe Gilaberto de Cruilles, ha determinado mandar allí 2 galeras y una nave que, Cataluña arma una y hará que flete la nave, en cuyo concepto le encarga que él procure que Valencia arme la otra, y le da reglas de lo que deberá practicar para que esto tenga buen efecto. Le dice también lo mucho que conviene que se haga esto por razón de los asuntos de Sicilia. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.10.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 286

Nº 1921

1380.01.15, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón al maestre de Montesa, diciéndole que ha tenido aviso cierto que se han perdido por razón del tiempo las 3 galeras que mandaba en Sicilia Gilaberto de Cruilles, que tanto por los asuntos de aquella isla como para recoger la gente, ha determinado que vayan 2 galeras y una nave y que ha convenido con los de Cataluña a que ellos armen una y fleten la nave. En consecuencia le ruega que él escriba al diputado de su brazo en Valencia y que mande un comendador al infante don Martín para que le dé consejo, todo con la mira de que los diputados de aquel reino adelanten dinero con el objeto de armar la otra galera, sin embargo de estar destinado a otro efecto, bajo la esperanza de que lo aprobará la próxima Corte que en breves días celebrará S.M. en el expresado reino. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.10.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 287

Nº 1922

1380.01.25, Barcelona

Privilegio que, con motivo de haberse por parte de los jurados de Valencia suplicado al rey don Pedro IV de Aragón que permitiese armar y entrar en corso a Jaime Alfonso con un leño de 16 bancos, a Pedro Tresfort con otro de 60 remos y a Aparicio Flasá o Guillermo Piquet con la barca llamada "Santa Catalina" y a otros armadores contra los enemigos, y principalmente contra los pérfidos agarenos que se atreven surcar el mar con grave detrimento de sus súbditos y oprobio de la fe católica, concede dicho soberano al baile general del reino de Valencia, Francisco Marrades, de poder dar licencias para armar y entrar en corso contra cualquier enemigo, debiendo en ello proceder de acuerdo con los expresados jurados siendo de la obligación de estos nombrar las personas que sean tales que, no hagan daño a los súbditos del Rey ni resulte escándalo de su corso. Impone también el Rey a dicho baile y jurados la obligación de hacer prestar seguridad suficiente a los armadores, antes que se les libre la patente de corso, que no harán mal ni daño alguno a los cristianos sino a los que estuvieren en guerra con el rey, ni tampoco al soldán de Babilonia y al rey de Granada, ni a sus súbditos, ni servirán o tomarán partido a favor de los partidarios del Papa. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.02.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 288

Nº 1923

1380.01.25, Barcelona

Orden del rey don Pedro de Aragón a los jurados y prohombres de la ciudad de Valencia, en que después de trasladarles su real provisión de esta misma fecha, por la cual otorga al baile general de Valencia el privilegio de conceder licencia de armar, o sean patentes de corso contra sus enemigos y pérfidos agarenos; les dice y manda que en punto de nombrar los sujetos a quienes se deberá conceder permiso de armar, y de la caución que éstos deberán prestar, procedan con tal solicitud y cautela que no pueda resultar daño alguno a él ni a sus gentes, en el supuesto de que al paso que quiere impedir a los agarenos, que surquen e infesten los mares, quiere también reprimir la insolencia y atrevimiento de los corsarios o armadores quien, rotas las riendas de la modestia y equidad sólo procuran enriquecerse con la ruina de los demás. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.02.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 289

Nº 1924

1380.04.02, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón al infante don Juan su primogénito, manifestándole las sospechas que tiene que la galeota que ha hecho armar a hurto suyo en el condado de Ampurias, la ha hecho armar en favor del papa Clemente, en cuyo hecho le dice que aventura su fe real y lo expone a hacerle incidir en el crimen de traidor a su señor, respecto a que él es feudario de la Iglesia de Roma por el reino de Cerdeña y no se sabe aún a quien deberá reconocer por Papa y señor, esto es si a Clemente o a Urbano; en consecuencia le manda bajo pena de su ira e indignación que desista de semejantes procedimientos hasta que él con sus pueblos haya maduradamente determinado quien sea el Papa y por consiguiente su señor por dicho feudo. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.10.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 290

Nº 1925

1380.04.20, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a su primo y yerno el conde de Ampurias, diciéndole que ha sabido que en su condado se arma una galeota a favor de uno de los dos Papas electos, y respecto a que no sabe a quien deberá prestar homenaje por el feudo de Cerdeña, y dicha galera podría causar daño acaso a aquel que deberá tener por señor, le ordena y manda que no permita su salida y que de lo contrario lo declara por su enemigo y se deshace de él con la presente. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.10.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 291

Nº 1926

1380.07.02, Barcelona

Real provisión de don Pedro IV de Aragón, por la que concede a Berenguer Morey el conocimiento de todas las causas y toda jurisdicción civil y criminal sobre todos los que se embarcaren en su galera que con real permiso arma, para hacer el corso contra los enemigos bajo ciertos pactos y condiciones; con la circunstancia de que si en virtud de otros pactos la tomare S.M. para su servicio, entonces ejercerá la expresada jurisdicción aquel a quien el Rey la encargare. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.08.22, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 292

Nº 1927

1381.05.04, Zaragoza

Real provisión de don Pedro IV de Aragón dirigida a Aznar Pardo, baile general del reino de Valencia, en que le dice que con fecha de 28 de marzo último mandó al gobernador de dicho reino bajo pena de perder la cabeza, que no permitiese armar en paraje alguno de su territorio, galera u otro buque de remos; pero que habiendo entendido posteriormente que los corsarios moros de algún tiempo a esta parte roban y causan daño en los mares de sus dominios y cautivan sus vasallos, ha venido en concederle con la presente facultad de poder dar licencias de armar duraderas hasta el día de Todos los Santos inmediato, pero teniendo cuidado de concederlas a sujetos que no pirateen y sólo causen daño a los enemigos, con la circunstancia de que con competentes fianzas haga asegurar a los patronos, cómitres y sotacómitres que, no harán daño a los moros sujetos al rey de Granada, ni al soldán de Babilonia, que no pasarán más allá de Trípoli; que no se pondrán al servicio del Papa de Roma ni al Papa de Aviñón (1), que no valdrán o protegerán a los genoveses ni venecianos, ni a la reina de Nápoles, ni a Carlos de la Paz, ni a los reyes de Francia, Inglaterra y Chipre, ni al señor de Milán o cualquier otro príncipe y Estado, ni causarán daño a sus súbditos ni a otra persona alguna que estén en paz o tregua con S.M. Mandando al gobernador que no obstante la expresada real orden permita tales armamentos, que según es su real voluntad, sólo deben durar hasta Todos los Santos a fin de que los jurados y prohombres de Valencia junto con los de Barcelona y Mallorca, tengan guardados los mares con las galeras del perigeo, como se acostumbraba hacer antiguamente. (En lemosín)

2 h. fol.

(1) "Muerto Gregorio XI en 27 de marzo de 1378, se levantó un espantoso cisma en la Iglesia de Dios, en que también estuvo envuelto nuestro español don Pedro de Luna, conocido con el nombre de Benedicto XIII, el que duró hasta que en 11 de noviembre de 1417. Se entregó por el Concilio General Constanciense el timón de la nave de San Pedro al iris de la paz eclesiástica Martino V, llamado antes de su ascensión al Pontificado, Otto u Odo de Coluna* [sic] . Después de la muerte de Gregorio XI el pueblo romano obligó a los cardenales a elegir a Urbano VI en 9 de abril de 1378. En 9 de agosto del mismo año los cardenales declararon nula dicha elección y eligieron a Clemente VII. El 1º tuvo su silla en Roma, y el 2º en Aviñón. A Urbano sucedió Bonifacio IX en 2 de noviembre de 1389; a éste Inocencio VII en 17 de octubre de 1404; a éste Gregorio XII en 2 de noviembre de 1406. A Clemente VII sucedió Benedicto XIII. Depuestos por el Concilio pisano Gregorio XII y Benedicto XIII, fue elegido Alejandro V en 26 de junio de 1409. A éste sucedió Juan XXIII en 17 de mayo de 1410. Depuesto éste por el Concilio Constanciense en 29 de mayo de 1415 se concedió la tiara a Martino V."

*Colonna.

Fecha de la copia: 1801.08.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 293

Nº 1928

1381.05.10, Barcelona

Orden del Rey don Pedro IV de Aragón a Jaime Marrades y a Jaime Rigolf mandándoles que, en cumplimiento de las capitulaciones que tienen hechas con él, vayan a Barcelona con la galera que tienen armada, respecto a que tiene necesidad de ella por asuntos que requieren gran diligencia, y les advierte que manda Olfo de Prochida, gobernador de Valencia, bajo la pena de perder su gracia y merced y de 5.000 florines, que les obligue a ello por los medios más fuertes que pueda, se rehusaren obedecer. (En lemosín) (1)

1 h. fol.

(1) "Igual orden y con la misma fecha expidió a Mallorca a Arnaldo Aymar."

Fecha de la copia: 1801.03.04, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 294

Nº 1929

1381.06.26, Zaragoza

Carta del Rey don Pedro IV de Aragón a los diputados del reino de Valencia, en que les dice que por los enviados de la ciudad de Barcelona y por carta de los jurados de Valencia, ha entendido que dichas dos ciudades a una con la de Mallorca, a beneficio de la causa pública, quieren armar 3 galeras sobre cuyo perage tienen ya acordados ciertos puntos; en consecuencia les ruega y manda a solicitud de los jurados de Valencia que les presten para aparejarlas 2 galeras sutiles que tiene allí dicho reino o general, pagando el flete correspondiente. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.08.30, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 295

Nº 1930

1382.02.17, Valencia

Noticia de la orden que dio don Pedro IV de Aragón para que en todas las licencias que se concediesen para armar, se añadiese una cláusula que en substancia dice que, los armadores no se atrevan directa ni indirectamente a valer ni tomar sueldo de ninguno de los electos Papas, ni del rey de Francia contra el rey de Inglaterra, ni de éste contra el de Francia, ni del rey de Castilla contra el de Portugal, ni el de Portugal contra el de Castilla, ni de Carlos de la Paz, rey de Nápoles en la actualidad, contra la reina de Nápoles, ni de ésta, caso de salir de la prisión y hallar valedores contra dicho Rey Carlos, ni del rey de Hungría contra los venecianos, ni de éstos contra el rey de Hungría, ni a venecianos contra genoveses, ni a genoveses contra venecianos, ni al rey de Chipre contra genoveses, ni a genoveses contra el rey de Chipre, y que caso de suscitarse alguna nueva guerra no protejan a ninguna de las partes sin previa orden suya. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.09.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 296

Nº 1931

1384.08.18, Villafranca del Penedés

Carta real de don Pedro IV de Aragón, por la que permite a los concellers, prohombres y universidad de Barcelona, armar dos galeras contra los pérfidos moros que en tiempos pasados apenas se atrevían navegar dentro los límites de su mar, infestan ahora los de los cristianos, atacan puertos, rodean islas y cautivan muchas personas principalmente de la dominación aragonesa, como más vecinos, debiendo asegurar idóneamente la ciudad de Barcelona que dichas galeras no harán daño alguno a los amigos del rey; determinando ser tales todos los reyes y Estados que profesan la religión cristiana y a más el soldán

de Babilonia y el rey de Granada, permite el Rey a la ciudad de Barcelona nombrar capitán, patronos, etc., de dichas galeras. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.06.01, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 297

Nº 1932

1384.09.26, Villafranca del Penedés

Real provisión de don Pedro IV de Aragón, por lo que con el objeto de evitar perjuicio a la causa pública y a sus súbditos, manda a Arnaldo Aymar patrón de la galera que está al servicio y defensa de la isla de Cerdeña, que prenda todos los corsarios nacionales que encuentre en cualquier paraje y los ponga a su disposición, y que haga conducir la gente donde él esté para hacerlos castigar condignamente. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.06.03, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 298

Nº 1933

1384.10.17, Villafranca del Penedés

Real provisión de don Pedro IV de Aragón, por la que con objeto de reprimir a los moros, que no atreviéndose antiguamente salir a la mar ensoberbecidos, ahora infestan los de la dominación aragonesa con grave perjuicio de sus vasallos. Permite a las universidades de Valencia, Barcelona, Mallorca, Tortosa, Perpiñán y a todos los de cualquier lugar armar galeras, galeotas y cualquier otro buque y hacer el corso contra dichos infieles y cualesquier otros enemigos. Con la condición empero que la universidad que quisiere armar o aquella cuyos individuos armaren, asegure idóneamente en poder del baile general o procurador real de la provincia, por los daños que pudieren hacer los buques armados, a los súbditos y amigos del rey, declarando que los particulares no podrán armar, a no ser que sus universidades correspondientes presten espontáneamente dicha seguridad. Declara también que tiene por amigos a los electos Sumos Pontífices y a todos los reyes, príncipes y Estados cristianos, al soldán de Babilonia y rey de Granada. Últimamente se manda a los armadores que no auxilien ni valgan al duque de Anjou contra el rey Carlos de Nápoles, ni a éste contra aquél, ni al rey de Inglaterra contra el de Francia y Castilla, ni a éstos contra aquél, ni a los genoveses contra los de Chipre, ni al contrario, y ni al uno de los electos contra el otro. (En latín)

3 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.06.03, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 299

Nº 1934

1385.10.24, Gerona

Real provisión de don Pedro IV de Aragón, por la que a instancia de los concellers de la ciudad de Barcelona, manda al baile general de Cataluña y al particular de dicha ciudad, bajo pena de 1000 morabetinos de oro que, a Pedro Morató que, se ha propuesto armar una galeota para hacer el corso, no le permitan verificarlo a no ser que preste primero la caución que según su real ordenanza moderna, debe prestarse por razón del armamento de galeotas y leños de remos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.06.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 300

Nº 1935

1385.02.06, Busulu*

Patente de corso contra el conde de Ampurias y sus valedores que, expide el rey don Pedro IV de Aragón a favor de Bernardo Morera, a quien al efecto le permite armar una barca de 18 a 20 remos, asegurando empero antes de entrar en corso que sólo hostilizará los arriba expresados y que no saldrá con dicha

barca de los mares de la dominación del rey, quien renuncia al quinto y a cualquier otro derecho que pertenecerle pueda. (En lemosín)

2 h. fol.

*Besalú

Fecha de la copia: 1802.06.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 301

Nº 1936

1385.03.01, Gerona

Real provisión de don Pedro IV de Aragón por la que, queriendo estorbar el cautiverio y perdimiento de bienes que experimentan sus vasallos y en particular los navegantes y habitantes en las orillas del mar, por razón de los infieles que con grave dolor suyo infestan sus mares de algún tiempo a esta parte, permite y concede licencia a instancias de los mercaderes de Barcelona, a Martín Vicens patrón de la galeota de dicha ciudad, que pueda armar dicha galeota y llevarse en ella las mercaderías y efectos de los expresados mercaderes a cualquier paraje de sus dominios o de los de sus amigos, conviniendo con ellos lo conveniente para la seguridad de dichos efectos. Concede dicho soberano a Martín Vicens sobre los que navegaren en el referido buque, la jurisdicción que han siempre acostumbrado tener los otros armadores, pero quiere que preste antes seguridad competente de que no extraerá cosas prohibidas de sus dominios, que no irá al Egipto ni a otras partes vedadas y que no ofenderá ninguno de los electos Papas y a los reyes de Francia, ni de Inglaterra, y que no hará mal ni daño al soldán de Babilonia, ni al rey de Granada, ni a los súbditos del rey, ni a sus amigos. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.06.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 302

Nº 1937

1385.03.03, Gerona

Real provisión de don Pedro IV de Aragón por la cual, a fin de que las 3 galeras que contra los pérfidos moros y para proporcionarse granos de que tiene mucha necesidad Barcelona, arman sus concellerses y prohombres, puedan con más acierto gobernarse, concede a sus patronos mero y mixto imperio y toda suerte de jurisdicción, sobre los que se embarcasen en ellas, mandando a los cómitres, subcómitres, ballesteros etc., que obedezcan a dichos patronos como a su real persona misma si estuviese presente.

(En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.06.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 303

Nº 1938

1386.05.10, Barcelona

Real provisión por la que el rey don Pedro IV de Aragón, a fin de que Pedro Gualbes pueda gobernar y dirigir mejor las galeras que con permiso del rey arman los concellerses y prohombres de la ciudad de Barcelona contra los pérfidos agarenos, le concede jurisdicción alta y baja, civil y criminal, sobre todos los que se embarcaren en dichas galeras y a más toda aquella superioridad y derechos que han acostumbrado tener los almirantes y capitanes de las Armadas Reales. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.06.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 304

Nº 1939

1386.05.18, Barcelona

Carta real por la que don Pedro IV de Aragón en atención a los daños que han sufrido de los sarracenos varios lugares de la Orden de Montesa, y por otra parte lastimado de las miserias que en el cautiverio sufren alguno de sus vasallos, permite al maestre de dicha orden, Berenguer March, armar una galera o

galeota para hostilizar y hacer el corso contra los infieles, exceptuados los vasallos del soldán de Babilonia y rey de Granada. Le concede también la facultad de poner en dicha galera el patrón, patrones, prepósitos que quiera, con uso y ejercicio de jurisdicción civil y criminal, con advertencia que esta gracia es duradera por 3 años solamente y que deberá el maestre prestar las cauciones acostumbradas. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.06.10, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 305

Nº 1940

1386.02.26, Barcelona

Carta real por la que don Pedro IV de Aragón, a solicitud de los jurados de Valencia y por reverencia a Dios Nuestro Señor y bien de sus vasallos que, de algún tiempo a esta parte se ven más molestados de lo que solían serlo por los moros, concede y otorga facultad a que en dicha ciudad puedan armarse galeras y otras embarcaciones de remos y naves para hacer el corso contra los enemigos, bajo las reglas que prescribe. Consisten éstas substancialmente en que, por cada galera que se arme dé el armador fianzas por 15.000 florines de oro por cada galera, por cada galeota de 25 barcos 10 mil florines, por cada una de 20 bancos 6.000 florines, y por todo otro leño de remos 4.000 florines, en términos que el síndico de la ciudad con poder suficiente de la misma, sea el principal pagador y que apronte la cantidad incontinenti que, algún armador hostilizare algún vasallo o amigo del Rey o con quien se esté en tregua, pagándose la cuarta parte al Rey y las restantes al que hubiere sufrido el daño. Que a más de dicha seguridad presten también los armadores en poder del baile general de Valencia, juramento y homenaje sobre el mismo objeto. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.06.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 306

Nº 1941

1388.03.10, Barcelona

Licencia de armar una galeota o patente de corso contra sarracenos enemigos que, concede el rey don Juan I de Aragón a Miquel Cardona, a quien concede igualmente jurisdicción civil y criminal sobre los que se embarcaren en ella, en los mismos términos que es costumbre conceder a los demás armadores, imponiéndole la obligación de asegurar con idóneas fianzas que no hará mal ni daño a sus amigos o aliados. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.09.30, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 307

Nº 1942

1388.03.18, Barcelona

Orden del rey don Juan I de Aragón al baile de Tortosa por la que, manifestándole primero haber concedido a Francisco Bellvehi armar en dicha ciudad una galeota o leño de 16 bancos para hacer el corso contra sarracenos con quienes está en guerra, le ordena y manda después que, antes le obligue a prestar la caución que según costumbre prestan los demás armadores de no hacer mal ni daño a los con quienes se esté en paz, y también la particular que expresa, relativa a no ofender a los genoveses y a los pisanos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.09.30, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 308

Nº 1943

1388.03.18, Barcelona

Cédula del rey don Juan I de Aragón, concediendo a Francisco Bellvehi, jurisdicción civil y criminal y mero y mixto imperio, sobre todos los que se embarcaren en la galeota "San Antonio" de que es patrón, durante el corso que debe hacer en ella contra los enemigos de S.M. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.09.30, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 309

Nº 1944

1388.04.06, Monasterio de Valldonzella

Real provisión de don Juan I de Aragón, por la que concede jurisdicción civil y criminal a Arnaldo Aymar sobre todos los que se embarcaren en la galera que arma contra infieles, en defensa de los mares de la dominación aragonesa. Concede también el rey salvoconducto, moratorias y sobreseimiento de causas a los que se alistaren en dicha galera, exceptuados los expresamente excluidos. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.10.01, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 310

Nº 1945

1388.06.16, Zaragoza

Real provisión por la que el rey don Juan I de Aragón a solicitud de los jurados de Valencia, concede mero y mixto imperio y toda suerte de jurisdicción, al capitán y patronos de las galeras que al presente dichos jurados arman contra los pérfidos sarracenos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.10.02, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 311

Nº 1946

1388.06.18, Zaragoza

Real cédula de don Juan I de Aragón, por la que esta vez confiere a Ramón Soler, baile general del reino de Valencia, la facultad de poder conceder a los patronos, capitanes y otros jefes de las galeras y otros vasos marítimos que armaren los jurados de Valencia, en nombre de aquella universidad, para defender los mares de los insultos de los agarenos, toda jurisdicción civil y criminal sobre los embarcados. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.10.01, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 312

Nº 1947

1389.01.26, Montesono*

Orden del rey don Juan I de Aragón a Juan de Claramonte, lugarteniente del baile general de Valencia, en que después de manifestarle que ha oído que Jaime Feliú, Juan Costa y otros, quieren armar una nave castellana para hacer el corso con ella, sin prestar la caución de no hacer daño a los vasallos del rey ni a los que están en paz o tregua con él, le ordena y manda que le quite velas, timones y anclas y use de los medios convenientes para que no pueda dar la vela y prohíba generalmente embarcarse en ella y suministrarle víveres, deteniéndola hasta que por certificado de dicho Claramonte o del baile general de Valencia, conste que la haya prestado. Le ordena también que haga publicar la presente por toda la costa. (En latín)

1 h. fol.

*Monzón

Fecha de la copia: 1802.10.02, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 313

Nº 1948

1389.02.15, Montessoni*

Carta real por la que el rey don Juan I de Aragón concedió en las Cortes de Monsón [sic], a las ciudades de Barcelona y Mallorca, permiso de armar cada una de ellas, dos galeras para comerciar en Flandes sus mercaderes con ciertas prerrogativas. Se insertan a la letra los pactos y convenios que sobre el particular hicieron con dicho soberano los jurados y prohombres de las referidas ciudades. (En latín)

3 h. fol.

*Monzón

Fecha de la copia: 1802.10.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 314

Nº 1949

1389.04.09, Montessoni*

Real cédula concediendo por ella el rey don Juan I de Aragón a Jaime Merrades** y Mateo Vidal, patrones de las 2 galeras que con loable objeto, esto es, para exterminar algunos piratas, súbditos del rey, que roban indistintamente a todos, y para otros útiles efectos, ha armado la universidad de Valencia, mero y mixto impero y plena jurisdicción civil y criminal sobre todos los que se embarcaren en ellas. (En latín)

1 h. fol.

*Monzón

**O Marrades

Fecha de la copia: 1802.10.03, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 315

Nº 1950

1390.03.01, Barcelona

Decisión del rey don Juan I de Aragón sobre la inteligencia de un capitán, de su real cédula de 15 de febrero de 1389, por la que en las cortes de Monson [sic] concedió a las ciudades de Barcelona y Mallorca, permiso de armar cada una de ellas 2 galeras para comerciar en Flandes sus mercaderes con ciertas prerrogativas. (En latín y lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.10.07, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 316

Nº 1951

1390.06.15, Barcelona

Cédula del rey don Juan I de Aragón, por la que concede a Galcerán Marquet, patrón de una de las 2 galeras que se arman en Barcelona para defensa de la causa pública, toda jurisdicción alta y baja, civil y criminal sobre los que se embarcaren en ella. (En lemosín) (1)

1 h. fol.

(1) "Igual cédula expidió a favor de Jaime Cellerer, patrón de la otra galera."

Fecha de la copia: 1802.10.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 317

Nº 1952

1393.01.16, Podio

Cédula del rey don Juan I de Aragón al almirante, capitán, vicealmirante, senescales, gobernadores, vegueres, etc., por la que renovando y aprobando de nuevo su real carta expedida en 15 de febrero de 1379 en la Corte de Monson [sic], relativa a los mercaderes barceloneses que quisieren navegar y llevar mercaderías a Flandes, les ordena y manda que no pongan obstáculo alguno a Mateo Gelat que, en una galera cargada de mercaderías tiene que ir a Flandes. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1082.10.12, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

Nº 1953

1397.02.24, Puerto de Ajaccio*

Orden general del rey don Martín de Aragón a todos los capitanes y patrones de galeras, naves y otros bajeles armados, mandándoles que no inquieten ni molesten a los buques mercaderes y otros navegantes que tuvieran salvoconducto y seguro del conde de Arrigo de Córcega, bajo pena de su ira y real indignación. (En lemosín)

1 h. fol.

*En Córcega

Fecha de la copia: 1804.01.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 319

Nº 1954

1397.02.27, Puerto de Segoni

Orden del rey don Martín de Aragón* a los capitanes y patrones de las naves, galeras y otros buques de vasallos suyos, por la que manifestándoles que ha hecho lugarteniente suyo en la isla de Córcega a Enrique, conde de la Roca, les ordena y manda que le obedezcan lo mismo que a su real persona, en cuanto en su real nombre les mandare y le presten auxilio si lo necesitare. (En latín)

1 h. fol.

*Martín I

Fecha de la copia: 1804.01.14, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 320

Nº 1955

1397.12.13, Zaragoza

Real cédula por la que don Martín de Aragón, loa, aprueba y confirma los capitanes que le presentaren los concellers, prohombres y universidad de Barcelona, relativos al armamento y su costo de una escuadra de 10 galeras contra infieles, la que debía unirse con otra que con el mismo objeto aprestaba la ciudad de Valencia, cuyas escuadras debía gobernar el capitán que dichas 2 ciudades, eligiesen de acuerdo y con consentimiento de los patronos de las galeras. (En latín)

5 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.01.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 321

Nº 1956

1397.12.13, Zaragoza

Capítulos ajustados entre el rey don Martín de Aragón por una parte, y los concellers y prohombres de Barcelona por otra, relativos al armamento de 10 galeras que debían éstos verificar contra infieles. (En latín)

5 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.09.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 322

Nº 1957

1398.01.13, Zaragoza

Capítulos relativos a un armamento de 10 galeras y otras tantas galeotas contra infieles, con el objeto de castigar los insultos hechos a los cristianos y principalmente en el lugar de Torreblanca, en el que cautivaron 108 personas y robaron de la Iglesia el precioso cuerpo de Jesucristo, ajustados y convenidos por el consejo de la ciudad de Valencia por una parte, y algunos caballeros generosos y ciudadanos por otra, aprobados con algunas restricciones por el rey don Martín de Aragón. (En latín)

9 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.09.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 323

Nº 1958

1406.01.01, Perpiñán

Real cédula de don Martín de Aragón por la que, en atención a que sus súbditos hacen mucho comercio en Berbería, Babilonia y demás tierras ultramarinas o de Levante y con el fin de limpiar los mares de piratas y corsarios castellanos y otros que perturban dicho comercio, permite a los cónsules del mar de Barcelona y Perpiñán que a una, armen 2 ó 3 naves y que elijan por su capitán a Pedro Ferrer a quien le concede algunas distinciones, prerrogativas y facultades que prolijamente expresa, imponiéndole también la obligación de asegurar idóneamente antes de salir que no hará mal ni daño a los genoveses cuando se haya concluido la paz, ni tampoco los que estuvieren con él en paz o tregua. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.10.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 324

Nº 1959

1406.02.01, Perpiñán

Real cédula de don Martín de Aragón, ampliando la de 1º de enero de este mismo año por la que concedió a los cónsules de la mar de Barcelona y Perpiñán la facultad de armar 2 ó 3 naves para limpiar los mares de piratas, ladrones y corsarios que infestan el comercio de sus vasallos de Levante. Por ésta concede al capitán Pedro Ferrer facultad de castigar a los corsarios, ladrones y piratas que apresare más allá de Sicilia como le pareciere, hasta con pena de muerte, a menos que fueren vasallos suyos, cuyo castigo se reserva el rey, esto es de los que hubiesen perturbado dicho compromiso antes de la fecha de ésta, pero no de los que lo perturbaren en adelante, que también lo concede a dicho Ferrer, quien antes de salir a la mar deberá asegurar idóneamente que nada hará contra la paz ajustada con Génova. (En latín)

3 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.11.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 325

Nº 1960

1407.04.14, Valencia

Real cédula de don Martín de Aragón, por la que concede a Berenguer de Oms que con real permiso arma una galera contra infieles y otros enemigos, y en la que envía el Rey a su primogénito el rey de Sicilia al noble Pedro de Queralt, camarlengo, y a Egidio Rodríguez de Lihori, gobernador de Aragón, jurisdicción civil y criminal sobre los que se embarcaren en dicha galera, debiendo sentenciar las causas sumariamente según el estilo de las Armadas, con la circunstancia de que cuando navegue en conserva de almirante, vicealmirante u otros capitanes, ejercerán éstos y no él, las expresadas jurisdicciones. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.11.10, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 326

Nº 1961

1409.04.03, Barcelona

Real provisión de don Martín de Aragón por la que manda a los gobernadores, vegueres, justicias, bailes y a todos y cualesquier otros oficiales a quienes corresponda el cumplimiento de la presente, o a sus manos llegare, que den todo favor y auxilio a Bernardo Doms, que ha ofrecido bajo las acostumbradas seguridades armar una galeota nombrada "San Juan" suya propia para servir en la Armada que pronto envía S.M. a su hijo primogénito el rey de Sicilia, que se halla en Cerdeña para reducir aquel reino a obediencia. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.11.15, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

Nº 1962

1409.05.11, Barcelona

Cédula por la que el rey don Martín de Aragón concede a Juan Desvall, capitán de aquellas 3 naves que la Corte de Cataluña, o sus diputados en su nombre, arman para ruina y total exterminio de los malvados piratas que infestan a sus mares destruyendo a sus vasallos, toda jurisdicción civil y criminal y las demás facultades que tienen y han acostumbrado tener los otros capitanes o jefes sobre la gente que se embarcare en dichas naves. Advirtiéndole que si alguna se separare, ya fuere por mal tiempo o por precepto del expresado Desvall, pueda en este caso el patrón, durante la indicada separación usar la referida jurisdicción sobre la gente de su nave. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.11.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 328

Nº 1963

1413.07.08, Barcelona

Real cédula del señor don Fernando I de Aragón, ampliando o prorrogando por 20 años el privilegio que su tío el rey don Juan I en 22 de julio de 1393, concedió a los concellers de la ciudad de Barcelona, de que en todos los armamentos y armadores que hiciere otra ciudad en el término de 20 años, ejerciesen sus capitanes o patronos toda jurisdicción civil y criminal sin perjuicio de la jurisdicción del almirante, capitán, general o vicealmirante. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.01.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 329

Nº 1964

1419.04.11, Barcelona

Real provisión de don Alfonso V de Aragón, mandando a los capitanes de naves o galeras y a todos los demás jefes de otros cualesquier buque armado, y señaladamente a Juan Pages, patrón de la galera del noble conde de Quirra, bajo pena de 500 florines, que no se atrevan molestar ni hacer violencia alguna a los navegantes, ni comerciantes, ni pescadores de Tarragona, prendiéndoles o quitándoles las redes como ha entendido que hacían por los cónsules de dicha ciudad, y ordena a los oficiales reales que procedan desde luego contra el que contraviniese. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.07.01, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 330

Nº 1965

1423.04.09, Castell Nou Reyat de Nàpols*

Carta del rey don Alfonso V de Aragón a su esposa la Reina, encargándole que si la Armada de Cataluña no ha salido aún, solicite y procure que inmediatamente salga y que se dirija hacia las bocas de Cerdeña, respecto a que en el Alguer o Saçer hallará orden suya de lo que deberá ejecutar. Después le encarga que caso de no haber aún dado la vela el día que lo verifique, le destaque un bergantín o una galera con la noticia, y que si ya hubiese salido, se le envíe a decir, si hubiese lugar, lo que tiene prevenido y se le avise a él igualmente. (En latín)

1 h. fol.

*Nuevo castillo real de Nápoles

Fecha de la copia: 1803.11.25, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 331

Nº 1966

1437.09.02, Barcelona

Cédula de la reina doña María, lugarteniente general del rey don Alfonso V de Aragón, eximiendo al armador de una nave contra los enemigos del rey, Francisco Torrent, del derecho del quinto de lo que apresare a dichos enemigos y de cualquier otro perteneciente al Real Erario. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1804.03.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 332

Nº 1967

1437.11.12, Petrer*

Carta real por la que don Alfonso V de Aragón, en atención a los buenos servicios que desde sus más tiernos años le ha hecho Ramón de Riusec que, al presente tiene armada a sus expensas una galera, atendiendo también al que le está en la actualidad prestando en el viaje que al presente hace hacia las regiones de Levante por su real servicio, igualmente lo exime y hace libre de los derechos de quinto y décimo y de cualquier otro perteneciente a su Real Curia, sobre las presas que hiciere a sus enemigos rebeldes e inobedientes, no sólo con dicha galera sino también con cualquiera otra embarcación que armare. (En latín)

2 h. fol.

*Petrel

Fecha de la copia: 1803.06.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 333

Nº 1968

1438.03.20, Barcelona

Real cédula de la reina doña María, lugarteniente general del rey don Alfonso V de Aragón, por la que la gracia que concedió a Francisco de Torrent, armador de una nave contra enemigos, su fecha 2 de septiembre de 1437, de la exención del derecho del quinto de lo que apresare y de cualquier otro perteneciente al Real Erario, extiende al caso de haber desarmado y vuelto a armar. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1804.03.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 334

Nº 1969

1438.11.10, Gayeta*

Carta real por la que don Alfonso V de Aragón, en atención a los buenos servicios que de mucho tiempo a esta parte le ha prestado Francisco Destorrent, y le presta actualmente con la nave que patronea Bartolomé Pisa y capitanea él, lo exime del derecho del quinto y décimo y de cualquier otro perteneciente a su Real Curia, sobre las presas que hiciere a sus enemigos e infieles con dicha nave, o en cualesquier otras embarcaciones que armare. (En latín)

2 h. fol.

*Gaieta, Gaeta, (Campania, Italia)

Fecha de la copia: 1803.06.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 335

Nº 1970

1438.11.10, Gayeta

Real carta por la que don Alfonso V de Aragón, a fin de que Francisco Destorrent pueda sostener mejor los gastos que le ocasiona una galeota que mantiene armada a sus expensas en el servicio de S.M. y la que patronea por él Pedro Salavert, lo exime y hace franco del derecho del quinto y décimo y de cualquier otro perteneciente a su Real Curia, de las presas que hiciere a sus enemigos y rebeldes. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.06.22, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 336

Nº 1971

1460.07.07, Barcelona

Carta real por la que don Juan II de Aragón concede permiso a los cónsules del mar de Barcelona con acuerdo de 8 prohombres, mercaderes, de poder vender a carta de gracia los censales muertos que les pareciere, para adquirir 10.000 florines que necesitaban para pagar lo que habían ofrecido con motivo de haberles confirmado los privilegios para sufragar a los gastos que debían hacer en el apresto de algunas galeras para ayudar a Fernando rey de Sicilia de la parte de acá del faro, y para mandar embajadores al duque de Borgoña con motivo de asuntos mercantiles. Les concede también con el mismo objeto la facultad de empeñar el derecho del periage. (En latín)

3 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.01.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 337

Nº 1972

1489.01.12, Valladolid

Pragmática sanción expedida por el rey don Fernando II de Aragón, para castigar y reprimir los excesos que con graves perjuicios del comercio, cometen los corsarios. Ordena al efecto bajo de severísimas penas, que ningún oficial se atreva a conceder salvoconductos a dichos corsarios y que los que otorgaren sean nulos, y que los concedidos no sirvan de obstáculo para que los que piratean, sean castigados civil y criminalmente conforme sus excesos. También determina que se proceda contra la nave mercante que intentare robar como si fuere de corsarios, sin que sea óbice el salvoconducto que disfrute. (En castellano)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1804.02.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 338

Nº 1973

1500.11.09, Granada

Carta del rey don Fernando II en Aragón y V en Castilla, en que encarga y ruega por segunda vez a los jurados de Mallorca, paguen lo que deben a la ciudad de Barcelona de la parte del armamento de dos galeras y una galeota que se hizo años pasados para guardar las costas de Valencia, Mallorca y Cataluña, conminándolos en caso de no hacerlo, de que otorgará las provisiones debidas de derecho. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1804.04.23, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 339

Nº 1974

1500.11.09, Granada

Carta de don Fernando de Aragón II y de Castilla V, encargando y rogando por segunda vez a los jurados de Valencia, paguen lo que deben a la ciudad de Barcelona, de la parte del armamento de 2 galeras y una galeota que se hizo años pasados para guardar las costas de Valencia, Mallorca y Cataluña, y que de lo contrario otorgará las provisiones debidas de derecho. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1804.04.23, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 340

Nº 1975

1617.02.27, Madrid

Gracia que concede el rey don Felipe III de Castilla, II de Aragón, al duque de Lerma, marqués de Denia y a sus sucesores de poder tener Armada perpetuamente en dicha ciudad de Denia, o en la parte del reino de Valencia que le pareciere, una escuadra de 4 galeras con el nombre de escuadra de Denia, con un capitán general que la mande contra infieles y otros enemigos. En la misma cédula se detalla prolijamente de qué modo deberá nombrarse y removerse el capitán general, el proveedor y capitanes, cuándo podrá la galera real de Denia arbolar el estandarte con las armas del duque, y cuándo solamente bandera con las mismas armas, su independencia del capitán general de la escuadra y casos en que le esté sujeto, como deberán repartirse las presas que hiciere, auxilios que deberán facilitársele, etc. (En latín y castellano)

8 h. fol.

Fecha de la copia: 1804.03.02, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0207 Ms.0357 / Art. 08 / Nº 341

ARTÍCULO 9º - Números 1976 a 2018

“Artículos que necesitaron algunas veces de los extranjeros los reyes de Aragón y condes de Barcelona, para sus Armadas navales. Auxilios que pidieron, obtuvieron o les ofrecieron, y todo lo que tiene relación con esto.”

Nº 1976

S.f.*

Promesa solemne que hizo a los genoveses el conde de Barcelona don Raimundo Berenguer IV, príncipe de Aragón, de que después de la expedición del emperador antes que se volviese a Génova la Armada genovesa, juntaría con ella su ejército para la conquista, primero de Tortosa y luego de las islas Baleares, y que les daría la tercera parte de las ciudades y lugares que se conquistaren como y también que los genoveses no pagarían portazgo, peaje ni derecho de ancoraje desde el Ródano hasta poniente. (En latín) (1)

2 h. fol.

(1) "Por la expedición del emperador debe entenderse la de 1147, en que don Raimundo Berenguer IV, auxiliado de un poderoso armamento genovés tomó de los moros Almería para el rey de Castilla Alfonso VII, nombrado el emperador."

*Pero de 1147 ó 1148

Fecha de la copia: 1799.01.29, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 09 / Nº 001

Nº 1977

S.f.*

Promesa solemne de los genoveses al conde de Barcelona don Raimundo Berenguer IV, de que después de la expedición del emperador y antes que se volvieran a Génova, irían a sitiar y expugnar a Tortosa y después a todas las islas Baleares y que desde el Ebro hasta Almería no sitiarían ciudad alguna o fortaleza sin permiso del conde de Barcelona, bien entendido que de lo que se conquistare se darían dos terceras partes al conde, reservándose la otra para sí con todas sus pertenencias; con otras promesas que convencen de la buena armonía que reinaba entonces entre genoveses y catalanes, que tanto se desconcertó después. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "Sirva para este documento la nota del anterior."

*Pero de 1147 ó 1148

Fecha de la copia: 1799.01.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 09 / Nº 002

Nº 1978

1283.05.01, Zaragoza

Procura, que el infante don Alfonso, vicegerente del rey de Aragón, su padre don Pedro III, hace a Cerviano de Riera para que en nombre de dicho su padre y suyo, requiera al rey de Mallorca su tío, para que a tenor de los tratados, los auxilie contra el rey de Francia y el rey Carlos, quienes según se dice juntan ejércitos para atacarlos a ellos y a sus Estados. Dando el infante por firme cuánto relativo a este asunto hiciese el expresado Riera. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.08.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 09 / Nº 003

Nº 1979

1286.09.15, Valencia

Carta del rey don Alfonso III de Aragón a los prohombres y Consejo de Moyá, rogándoles de su parte y mandando de la del rey de Castilla su pariente, que permitan a Bartolomé Lobo, portador de la presente, cortar 200 árboles para la Armada que al presente debe armar contra enemigos comunes y que le den todo favor y auxilio tanto en cortar dichos árboles como en conducirlos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.12.02, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 09 / Nº 004

Nº 1980

1289.12.09, Barcelona

Carta de don Alfonso III de Aragón a don Jaime su hermano, rey de Sicilia, en que le dice que sus comunes enemigos han hecho grandes aparatos por mar y tierra para atacar por todas partes los Estados de Aragón en el verano inmediato, y que aunque él ordena sus gentes y hace cuanto puede para resistirles, necesita no obstante de que lo auxilie por razón del grande poder de los enemigos; por tanto le pide que le mande el almirante con 20 galeras bien armadas a lo menos y otras 20 o más sólo marinadas con granos y bizcocho y a más de 3.000 remos. Procediendo en esto de tal modo que, puede tener en tiempo oportuno el almirante y todo lo demás. Le advierte también que la envíe a Bertrando de Canellas a quien le ruega dé el mismo crédito que a su propia persona en cuánto le exponga. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.03.31, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 09 / Nº 005

Nº 1981

1289.12.09, Barcelona

Carta del rey don Alfonso III de Aragón al almirante Rogerio de Lauria, en que le dice que sus enemigos hacen muy grandes aprestos por mar y tierra para atacar por todas partes sus Estados en el verano inmediato por cuya razón, a pesar de que él y sus vasallos hacen cuanto pueden para resistirles, necesita no obstante por su gran poder que su hermano el rey de Sicilia, su madre y el mismo almirante lo auxilien; en consecuencia ruega a éste, que haga y procure que dicho su hermano le mande 20 galeras muy bien armadas y 20 marinadas con todo el bizcocho que pueda y 3.000 remos, y el mismo almirante haciendo que llegue este socorro antes de la Pascua inmediata. Y asegura a dicho almirante que después del rey de Sicilia, fía más en su persona que en ningún otro hombre del mundo, y le da su palabra que lo remunerará de tal modo que quede contento. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.04.01, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 09 / Nº 006

Nº 1982

1297.04.18, Marsella

Oficio que el rey don Jaime II de Aragón hallándose en Marsella, pasó al senescal y almirante de Proenza, requiriéndoles y rogándoles que a su tiempo manden a Cataluña 29 galeras con sus jarcias y demás efectos, consiguiendo a lo acordado entre él y el rey de Jerusalén y Sicilia, y que le entreguen también las 18 galeras con todos sus efectos poniendo en cada una de ellas 25 hombres para conducir las hasta Barcelona. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.12.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 09 / Nº 007

Nº 1983

1322.03.01, Mallorca

Carta del rey don Sancho de Mallorca al de Aragón don Jaime II, en que le acusa el recibo de la que éste le había escrito pidiéndole el uxor grande para la expedición a la conquista de Cerdeña, y le dice que no obstante que tenía destinado el uxor a otras comisiones, pero que ha hecho decir por su tesorero Nicolás de San Justo al ciudadano de Barcelona, Mateo Masanes, que se lleve el expresado uxor cuando quiera. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.05.01, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 09 / Nº 008

Nº 1984

1322.03.23, Mallorca

Carta del rey don Sancho de Mallorca al de Aragón don Jaime II, en la que le dice que ha llegado a su noticia por personas fidedignas que su almirante se jacta de que tendrá a sus órdenes el suyo con las galeras que él enviará para la expedición del infante contra Cerdeña, y que ponga remedio a semejantes habladurías en inteligencia de que él no permitirá tal cosa, por no ser de costumbre en los casos en que se mandan socorrer entre reyes. Pero que si es su voluntad que esté a las del infante y aunque obedezca las que el almirante aragonés, le diere dimanadas del mismo infante. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.06.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 09 / Nº 009

Nº 1985

1329.09.09, Valencia

Carta del rey don Alfonso IV de Aragón a su pariente don Jaime rey de Mallorca, en que le dice que el día anterior 4 galeras y 3 leños de moros habían estado en la playa de Guardamar y habían apresado allí una nave y un leño de carga y que es su intención correr toda la costa; en consecuencia respecto a no tener en él pronto galeras con que hacerles frente, le ruega que mande a aquellos mares contra dichos buques de moros, las suyas que lo transportado desde Mallorca al Rosellón. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.10.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 09 / Nº 010

Nº 1986

1330.12.12, Valencia

Carta del rey don Alfonso IV de Aragón a Pedro obispo de Barcelona, diciéndole que ha determinado que vaya en calidad de embajador al rey de Mallorca con el objeto de pedirle auxilio contra el de Granada y de que haga la guerra a dicho príncipe moro. Sigue después la instrucción que le dio y por ella se ve que el fin de la embajada era pedir al de Mallorca 100 hombres a caballo y 12 galeras armadas para proseguir la expresada guerra y que el rey de dicha isla se declarase contra el de Granada. Con la advertencia al embajador de que prefiere el auxilio de las galeras al de los 100 caballos, y que caso de que no pudiese lograr 12, vaya bajando hasta 5, pero que de aquí no baje. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.10.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 09 / Nº 011

Nº 1987

1335.04.14, Perpiñán

Carta del rey de Mallorca respondiendo a una que había recibido de don Alfonso V de Aragón, en que le decía que por todo el mes de abril tuviese prontas las 14 galeras que según lo convenido entre ellos, debían estarlo dentro del expresado término, en el concepto de que las suyas, Dios mediante, lo estarían. A lo que contesta el de Mallorca que con el favor del Altísimo lo estarán. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.10.12, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0358 / Art. 09 / Nº 012

Nº 1988

1340.04.12, Perpiñán

Carta del rey de Mallorca al de Aragón don Pedro IV, en que le dice que ha sabido por el embajador que le mandó que, insiste en el propósito de que lo auxilie según los tratados subsistentes entre ellos, contra el rey de Granada y de Bemmari; en consecuencia le dice que ha providenciado ya que sus súbditos salgan de los Estados de dichos reyes. Después le dice que le ha ocurrido la duda sobre si en el número de 15 galeras que ha convenido mandar contra dichos reyes, se incluye o no el auxilio que debe él darle; y en qué tiempo lo quiere, sobre cuyos particulares le ruega que le manifieste con brevedad su intención. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.07.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0358 / Art. 09 / Nº 013

Nº 1989

1341.04.27, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a don Jaime rey de Mallorca, participándole que la Armada que contra el pérfido rey de Marruecos hace equipar en Barcelona estará (Dios mediante) por todo el mes de mayo inmediato en la mar. Lo que pone a su noticia para que sea de su agrado armar con tanta brevedad las galeras que debe enviar de modo que, a fines de dicho mes de mayo, puedan sin falta reunirse con las suyas en los mares de Barcelona o Valencia. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.07.31, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0358 / Art. 09 / Nº 014

Nº 1990

1341.09.05, Montealbo

Carta del rey don Pedro IV de Aragón al rey don Jaime de Mallorca, en que le dice que ha oído lo que de su parte le ha pedido Guillermo de Clariana relativo a la Armada de 8 galeras que tiene en el Estrecho de España contra los pérfidos agarenos. En atención a ello le otorga que en cuanto hayan dichas 8 galeras estado con las suyas en dicho Estrecho 4 meses completos, no deban permanecer allí más tiempo, no obstante que según lo convenido, tuviesen que estar allí 5 meses. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.01, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0358 / Art. 09 / Nº 015

Nº 1991

1342.11.11, Valencia

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a Simón Bocanegra, dux de Génova y defensor del pueblo, manifestándole la necesidad que los administradores de la limosna establecida en Valencia contra sarracenos, tienen de remos para aprontar galeras contra dichos infieles; en este concepto le ruega que dé licencia a los mercaderes de Génova o a otros del distrito, o de otro distrito, de llevar a Valencia 4.000 remos que, dichos administradores necesitan. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.10, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0358 / Art. 09 / Nº 016

Nº 1992

1343.04.14, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón al rey don Alfonso XI de Castilla, participándole cómo ha tenido noticia cierta de que en la Provenza y otras partes, se apresta grande Armada para socorrer al rey de Mallorca, en término que dicho Rey quiere impedir su expedición contra aquella isla. En este concepto y en el de que debe mirar por su honor, le ruega que tenga a bien el que se venga el vicealmirante Mateo Mercer con las 10 galeras que tiene y le pide 10 de las suyas o a lo menos 5; en el supuesto de que no las detendrá, y que después de haber tomado tierra en Mallorca, le volverá enviar a Mercer con las 10 galeras con las que él envíe, y aún con más de la Armada que tiene consigo. (En castellano)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.14, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 09 / Nº 017

Nº 1993

1346.02.01, Valencia

Carta real por la que don Pedro IV de Aragón constituye y hace procurador suyo a Pero Guillen de Staynbos, para parecer delante del rey don Alfonso IV de Portugal y pedirle en su real nombre socorro de galeras contra el rey moro del Algarbe que con grandes Armadas y Ejércitos quiere atacar los reinos de Valencia y Mallorca, y ofrecer en semejante caso al rey de Portugal igual auxilio al que él diere ahora, y caso que dicho soberano no quiera prestar graciosamente dicho socorro, le preste en caudales bajo las condiciones que conviniere las que desde ahora ofrece guardar y cumplir, teniendo por firme y valedero cuanto él hiciere en esta parte. (En castellano)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.22, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 09 / Nº 018

Nº 1994

1351.06.05, Barcelona

Real comisión que se dio a los ciudadanos de Barcelona Francisco Simó y Andrés Mutro, para pasar a Marsella a comprar para la Armada Real 8 galeras con sus armas, jarcias y todo lo demás necesario para aparejarlas, con arreglo a la instrucción que debía darles el vicealmirante Bonanato Descoll. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.06.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 09 / Nº 019

Nº 1995

1351.07.04, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a Francisco Simó y Andrés Mutro, que se hallaban en Marsella para comprar 8 galeras para la Marina Real en que les dice que, extraña mucho que nada le hayan escrito sobre el asunto y les manda que lo enteren de los pasos que hayan dado hasta aquí y que abrevien la comisión todo lo posible, dirigiendo la respuesta a sus consejeros Ferrario Manresa y Pedro Bosch. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.06.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 09 / Nº 020

Nº 1996

1351.07.08, Barcelona

Procura que el rey don Pedro IV de Aragón hizo a favor de Bonanato Donadeu, para que pudiese recibir en Colibre* las galeras que en Marsella o en cualquier otro lugar comprasen Francisco Simó y Andrés Mutro, con facultad de poder subsistir cualquier otro procurador en su lugar, obligándose el Rey bajo su fe real a dar por firme cuando se hiciere sobre el asunto. (En lemosín)

1 h. fol.

*Colliure

Fecha de la copia: 1799.06.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0358 / Art. 09 / Nº 021

Nº 1997

1351.07.12, Barcelona

Solemne y juramentada confesión de deudas que hizo el rey don Pedro IV de Aragón a favor del mercader de Barcelona, Juan Lombarda, de la cantidad de 6 mil florines de oro fino y de peso de Florencia, de la que dicho Lombarda hizo paga en Marsella en nombre del rey, a Andrés Mutro y Francisco Simó, encargados de comprar algunas galeras para la Armada Real, ofreciendo el Rey hacerle pagar dicha cantidad en todo el corriente julio en Aviñón por el obispo de Barcelona quien debía del dux y común de Venecia, cobrar la de 16 mil florines de oro. Para seguridad de este pago empeña el Rey a Lombarda varias cosas de su Real Capilla que menciona, con facultad de poderlas vender o empeñar si no fuere pagado dentro de dicho término; y dado caso de que por esta venta o empeño no se cubriese su crédito, lo cubriría el Rey de otro dinero. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.07.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0358 / Art. 09 / Nº 022

Nº 1998

1351.08.18, Barcelona

Real orden del rey de Aragón don Pedro IV a Riambaldo de Corbera, gobernador de Cerdeña o Córcega, o a su lugarteniente, en la que le manda que respecto que tiene necesidad de astillas para remos para dos y más galeras, compre las que lleve un pámfilo* cargado de ellas, que se halla en Caller y que haga también labrar los remos, advirtiéndole de que en breve le mandará el dinero, como y también el conveniente para pagar otras cosas que mandará hacer en la isla para la Armada que al presente se están aprestando. (En latín)

1 h. fol.

*Pánfil: embarcación semejante a la galera, aunque más pequeña.

Fecha de la copia: 1799.05.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0358 / Art. 09 / Nº 023

Nº 1999

1351.10.07, Perpiñán

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Raimundo Terrats, encargado de la atarazana de Colibre, en que le dice que ha entendido que hay en aquel puerto 2 galeras de provenzales para vender, y en consecuencia le manda que se informe de cuánto quieren por ellas los vendedores, pues se dice que piden 1.200 florines de oro y que con un maestro de hacha reconozca si son de duración, si tienen buena jarcia y si están bien aparejadas y provistas de armas para navegar, informándole de todo, lo más breve posible. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.08.02, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0358 / Art. 09 / Nº 024

Nº 2000

1352.05.15, Lérida

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Ferrario Manresa, en que le dice que ya sabe, según le tiene escrito en otra, que tiene determinado armar al presente 12 galeras, pero que como no tiene madera sino para 8 sutiles, quiere y le manda que envíe un correo a Marsella para informarse si hay allí para vender 4 cascos de galeras sutiles, o al menos 2 de sutiles y 2 de bastardas y en tal caso que la compre o las que pueda. También le manda que a las 2 galeras que se hacen en Barcelona les procure todo lo necesario de remos, palos, entenas, velas y armas. Y lo mismo a la que está pasado el tinglado de Barcelona si necesitase de dichas cosas, aunque cree que ya las tiene. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.08.13, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0358 / Art. 09 / Nº 025

Nº 2001

1353.01.13, Valencia

Carta del rey don Pedro IV de Aragón al dux de Venecia, Andrés Dandullo, en que le dice que sin embargo de haberle él escrito, que había concedido a sus vasallos la saca de maderas, remos, palos y entenas necesarias para sus Reales Armadas, quiere no obstante a mayor abundamiento, rogarle de nuevo que permita la expresada saca, lo que agradecerá mucho. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.09.13, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0358 / Art. 09 / Nº 026

Nº 2002

1353.01.22, Valencia

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Ferrario Manresa por la cual, después de renovarle la que había dado sobre que hiciese comprar galeras en Marsella o donde se pudiese, le manda de nuevo que se ordene al que ha ido o irá a Marsella que, procure comprar pámfilos* de 40 a 45 gues [sic] de largo, mandando a Manresa que los reduzca a los gálíbos de uxeres abiertos de popa. (En lemosín)

1 h. fol.

*Pánfil: embarcación semejante a la galera, aunque más pequeña.

Fecha de la copia: 1799.09.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0358 / Art. 09 / Nº 027

Nº 2003

1353.01.23, Valencia

Real orden de don Pedro IV de Aragón a Francisco Portell y Jaime Negre, procuradores reales de Mallorca, mandándoles que sin demora envíen al castillo de Caller para comprar remos hechos o astillas a propósito para galeras y uxeres, conviniendo con los mercaderes de Pisa o Nápoles o de donde convenga que, traigan hasta 4 mil a su riesgo, respecto de que no tienen guerra con genoveses. Les encarga también que procuren que los jurados y prohombres de Mallorca, aceleren el armamento de las 2 galeras del periage. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.09.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0358 / Art. 09 / Nº 028

Nº 2004

1353.01.24, Valencia

Carta del rey don Pedro IV de Aragón al ordenador de la guerra marítima, Ferrario Manresa, en que le remite copia de unos párrafos enviados al Rey por Francisco procurador real de Mallorca, relativos a que en Narbona podrían comprarse palos, entenas, astillas de remos y timones para galeras, tantas como se quisiesen y que de dicha ciudad, cuando el rey don Alfonso fue a la conquista de Cerdeña, el rey don Sancho le proporcionó 5.000 astillas de remos. En consecuencia manda el Rey a Manresa que comisione un hombre de bien a Narbona, Marsella, etc., para que compre astillas de remos buenos para galeras y uxeres hasta 2 ó 3 mil, y para que vea también si en dichos puestos se encontrarían 3 ó 4 pámfilos* que rebajados pudiesen servir de uxeres. Añade el Rey muchas otras cosas que prueban el interés que se tomaba en el pronto apresto de la Armada y el conocimiento con que procedía en la materia. (En lemosín) (1)

2 h. fol.

(1) "Este Francisco procurador real de Mallorca, cuyo apellido no expresa el rey, se llamaba Portell, consta por otros documentos."

*Pánfil: embarcación semejante a la galera, aunque más pequeña.

Fecha de la copia: 1799.09.15, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0358 / Art. 09 / Nº 029

Nº 2005

1353.04.20, Valencia

Real provisión del rey don Pedro IV de Aragón, por la cual se manda a Bernardo Oliver, armador de las obras de las galeras que se hacen en Valencia, que de cualquier dinero que tuviere por dicha administración, pague a Pedro García, mercader de Valencia, la cantidad de ciento sesenta y ocho sueldos y diez ardites barceloneses para indemnizarlo de los gastos de la comisión que le dio el Rey de ir a Bayona, sujeta entonces a los reyes de Inglaterra, a comprar remos para la Armada. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.11.12, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0358 / Art. 09 / Nº 030

Nº 2006

1353.06.07, Valencia

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a Juan Lampart, comunicándole que el rey de Castilla ha mandado al encargado de su real atarazana de Sevilla que, le entregue a él un uxor o galera grande para transportar caballos y 2000 remos que necesita para la presente Armada, pero que dicho rey de Castilla quiere que él con buenas fianzas y de personas vecinas de Sevilla, asegure que lo restituirá de San Juan de junio inmediato, a un año. Por cuyo motivo siendo el expresado Lampart procurador del Rey en dicho asunto, le encarga que haga de modo que pronto sean en Valencia dicho uxor y remos tratando lo conveniente con el encargado de la atarazana de Sevilla, Pedro Martínez. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.11.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0358 / Art. 09 / Nº 031

Nº 2007

1354.01.20, Barcelona

Carta que el rey don Pedro IV de Aragón escribió al rey don Pedro de Castilla, participándole que manda a sus dominios a Francisco Julián, en busca de madera útil para lanzas, dardos, etc., y le ruega que dé licencia para que Francisco Julián, pueda comprar, cortar y extraer de sus dominios dicha madera y conducirla a su tierra. En inteligencia de que la necesita para la Armada que apresta contra genoveses y súbditos rebeldes de Cerdeña. (En castellano) (1)

1 h. fol.

(1) "El documento que aparece en este índice con el número 32 hállese en la colección tomo correspondiente con el 33 y el 33 del índice con el 32 de la colección."

Fecha de la copia: 1799.10.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0358 / Art. 09 / Nº 032

Nº 2008

1354.01.01, Barcelona

Comisión que el rey don Pedro IV de Aragón dio a Raimundo Girona para que fuese en persona a Narbona, Marsella, etc., para comprar o mandar hacer remos, o astillas de remos, para la Armada, debiéndolos enviar por mar o tierra a cuenta y riesgo de la Corte a Barcelona y otros lugares marítimos. Le señala el salario de doce sueldos diarios barceloneses y le da facultad de expender lo necesario y conveniente. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.09.25, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0358 / Art. 09 / Nº 033

Nº 2009

1354.01.20, Barcelona

Carta que el rey don Pedro IV de Aragón escribió a Eduardo rey de Inglaterra, recomendándole a Francisco Juliá que, de su orden pasaba a sus dominios para comprar lanzas, dardos y viras que necesitaba para la Armada que a la sazón hacía preparar contra sus émulo los genoveses y para hacer ejecución de justicia contra los vasallos rebeldes de Cerdeña y Córcega; rogándole que le diese favor y auxilio para que no se le impidiese por sus oficiales ni la compra ni la extracción. (En latín) (1) (2)

1 h. fol.

(1) "Igual carta escribió a Carlos rey de Navarra y a Gastón conde de Foix."

(2) "Este Eduardo rey de Inglaterra a quien fue dirigida esta carta fue el III de este nombre que falleció en 1377."

Fecha de la copia: 1799.10.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 09 / Nº 034

Nº 2010

1354.02.12, San Mateo

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a Arnaldo Serra, mercader de Barcelona diciéndole que, admira mucho que nada le haya él escrito relativo a los remos y astillas de remos que debían venir de Castilla, por cuyo motivo le manda y ruega que si no ha tenido aviso alguno, despache alguna persona y haga de modo que brevemente se tengan por ser cosa a él muy necesaria. (En lemosín) (1)

1 h. fol.

(1) "De este y otros documentos se infiere que los reyes de Aragón carecían de maderas útiles para remos y que en los grandes armamentos tenían que acudir a dominios extraños."

Fecha de la copia: 1799.10.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 09 / Nº 035

Nº 2011

1354.02.12, San Mateo

Carta del rey don Pedro IV de Aragón al mercader de Barcelona Jaime Buscá, diciéndole que en el supuesto de que tiene grande necesidad de remos, se porte de tal modo que las cantidades de ellos que él y Guillermo Vidal, mercader de Narbona, le han ofrecido poner en la villa de Colibre* por todo el mes de marzo próximo, no hagan falta. (En lemosín)

1 h. fol.

*Colliure

Fecha de la copia: 1799.10.13, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 09 / Nº 036

Nº 2012

1356.05.12, Barcelona

Orden general del rey don Pedro IV de Aragón a todos los empleados tanto en mar como en tierra, por la cual después de hacerles saber que hace venir de Provenza a Colibre remos y astillas de remos para el uso de la Armada, y que ha concedido seguridad y salvoconducto en sus bienes y personas a los que traen dichos remos y a sus bajeles, les manda que observen y hagan observar dicho salvoconducto, de modo que los buques no puedan embargarse y usar contra ellos represalias. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.03.30, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 09 / Nº 037

Nº 2013

1356.07.18, Perpiñán

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al distribuidor de la Armada, Pedro Desvalls, mandándole que pague a Lorenzo Gassi, patrón de una galera de Marsella, 194 florines de oro o su valor, a razón de 12

sueldos y 3 dineros barceloneses para cada florín, en precio de 882 remos comprados a dicho Lorenzo Gassi para el servicio de las galeras, ajustados cada ciento en 22 florines de oro. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "Le vino a costar cada remo al rey don Pedro, 12 cuartos. Véase ahora cuánto le cuesta a S.M. cada uno de galera y se verá el enorme aumento."

Fecha de la copia: 1800.06.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 09 / Nº 038

Nº 2014

1358.10.23, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón al dux y común de Venecia, haciéndoles saber que de orden suya pasa a Venecia, Berenguer Rovira, para extraer de allí remos y madera redonda para su real servicio y atraerlo todo a estos dominios en buques venecianos. En consecuencia, respecto de que semejante extracción es prohibida, les ruega que la permitan, ajustando dicho Rovira el flete con los patrones de las naves venecianas. Asegurándoles que agradecerá este favor como un servicio muy señalado. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.06.23, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 09 / Nº 039

Nº 2015

1359.08.21, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al tesorero Bernardo Ulsinelles, por la cual le manda que pague a Jaime Boschá, 4269 sueldos y 9 ardites barceloneses que corresponden a 348 florines de oro y 5 sueldos y 4 dineros, contado cada florín de oro por 12 sueldos y 3 dineros barceloneses, cuya cantidad a ruego del Rey pagó dicho Boschá a Berenguer Vidal por precio de 26 remos a razón de un florín por remo, de 296 astillas de remos a razón de 70 florines por ciento y por los gastos y fletes de la conducción de Narbona a Colibre, 45 florines. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.07.19, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 09 / Nº 040

Nº 2016

1369.02.01, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón al senescal de Provenza en que le dice que, tiene necesidad de madera para construir buques y que para procurársela ha dispuesto que Francisco de Valls pase a Provenza y al distrito de su senescalía; en consecuencia le ruega que le dé favor y auxilio en todo lo concerniente a dicho asunto. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.02.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 09 / Nº 041

Nº 2017

1377.07.18, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón al dux de Venecia, dándole las gracias por el consentimiento que dio, para que se pudiesen extraer de su distrito las cantidades de remos y maderas necesarias para las Armadas que Dios mediante piensa aprontar. En consecuencia le ruega que permita a Bernardo Sarriá y Simón Tañana, portadores de la presente, cortar o hacer cortar las maderas necesarias para la continuación de dichas Armadas. Le ruega también que mande a sus oficiales que den consejo, auxilio y favor a los expresados Sarriá y Tañana y les proporcionen barcos para hacerlas transportar a estos sus dominios, respecto a que fía más de los venecianos que de otros cualesquier. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.11.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

Nº 2018

1379.09.13, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a Mateo, a quien llama emperador y moderador de romanos, en que le dice que ha recibido con gozo la suya, y entendido la credencial dada por él a Jaime Saguardia, y que aprecia la oferta que le hace contra todos sus enemigos. En consecuencia le ruega que tenga por recomendados sus súbditos de aquellas tierras; le participa como ha hecho su vicario en los ducados de Atenas y Neopatria, a Dalmao, vizconde de Rocabertí, y le pide que dé a éste asenso a lo que de su parte le diga como a su misma real persona. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.09.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 09 / Nº 043

ARTÍCULO 10º - Números 2019 a 2161

**“Providencias sobre custodias de montes, cortas, ventas y transportes de maderas.
Extracción de éstas, de pez, alquitrán, sebo y otros efectos, y de granos.”**

Nº 2019

1257.08.29, Lérida

Privilegio del rey don Jaime I de Aragón por el cual permite a los genoveses Francisco Selar y Otolino de Lors, y al enviado de la república, Pedro Martini, que sin embargo de la prohibición, puedan extraer y llevarse a Génova 500 cahices de trigo según medida de Lérida. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "De este documento se deduce que en tiempo del rey don Jaime I, no se había aún desconcertado la amistad entre las dos famosas rivales Génova y Barcelona, que tanto tiempo se disputaron el dominio del mar Mediterráneo."

Fecha de la copia: 1799.11.19, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 001

Nº 2020

1277.02.27, Castayle*

Carta del rey don Pedro III de Aragón al conde de Ampurias en que le dice que, tiene entendido que muchos comerciantes contra su real inhibición, cargan en sus estados trigo para llevarlo en sus leños o a otras partes; en consecuencia le ruega que los haga prender y que presos los entregue con sus efectos a su baile Astruco Ravaya. (En latín)

1 h. fol.

*Castalla

Fecha de la copia: 1801.04.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 002

Nº 2021

1278.05.04, Valencia

Orden del rey don Pedro III de Aragón a todas las justicias para que auxilién a León de Contadino, a quien ha encargado la custodia marítima desde Denia a Tamarit, sobre la extracción de cosas prohibidas y aprensión de los transgresores. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.07.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 003

Nº 2022

1278.05.04, Valencia

Nombramiento de guarda marítima desde Denia a Tarragona y Tamarit, expedido por don Pedro III de Aragón, a favor de León Contadino, siendo su objeto el que no se extraigan víveres, armas u otras cosas prohibidas o de ilícito comercio, debiendo prender a los transgresores, bienes y bajeles con aplicación a la Real Curia de cuyos productos le concede el Rey la quinta parte. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.07.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 004

Nº 2023

1280.04.25, Algeciras

Carta del rey don Pedro III de Aragón a los concellers y hombres de Aventosa [sic]*, Sarrión, Gorrias, etc., diciéndoles que por otra suya les rogó que auxiliasen a Eximeno Ortiz, maestro de ingenios en la conducción de la madera para la obra del Real** de Valencia por el río Guadalaviar, y que ellos sólo lo quisieron auxiliar un día por creer ser ésta su real intención. En consecuencia les ruega que lo auxilien hasta que la madera esté en Valencia. (En latín)

1 h. fol.

* Albentosa

** Debe referirse al Palacio Real de Valencia, destruido durante la Guerra de la Independencia.

Fecha de la copia: 1801.07.01, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 005

Nº 2024

1280.05.13, Cabanes

Orden del rey de Aragón don Pedro III ordenando al procurador del reino de Valencia, Conrado de Lanza, que haga tener y observar a favor de los hombres de Camarena, el real despacho de la franquicia del Rey su padre, relativo a conducir hasta la ciudad de Valencia madera por el río Guadalaviar y otros inmediatos a él. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.07.01, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 006

Nº 2025

1280.07.29, Balaguer

Real provisión de don Pedro III de Aragón por la cual manda a todos sus oficiales generalmente, que nadie impida a Pedro Diona y Pedro Plaza cargar de lana su leño en Tortosa y llevarla a Génova, pagando lo que fuere de justicia, respecto a haberles concedido este permiso S.M. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.07.03, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 007

Nº 2026

1280.07.01, Balaguer

Carta del rey don Pedro III de Aragón a su hijo el almirante don Jaime Pérez, encargándole que, tenga cuidado que nadie lleve cosas prohibidas a parajes prohibidos y que castigue el infractor según fuere de justicia. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.07.03, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 008

Nº 2027

1280.07.14, Lérida

Carta orden del rey de Aragón don Pedro III al baile de Peñíscola diciéndole que, ha entendido que algunos vasallos suyos y también pisanos y genoveses, a impulsos de la avaricia y prefiriendo su propia utilidad a la general, extraen de sus dominios y particularmente de Peñíscola, trigo y otros granos contra su real ordenamiento y prohibición, llevándolos a Berbería, socolor de llevarlos a Mallorca; en consecuencia le manda que a los que sacaren dichos frutos, les haga dar una plena seguridad de que los llevarán a otros parajes de sus dominios. También le ordena que haga publicar un bando para que se haga público que los trasgresores sufrirán la pena de 500 morabetinos y la pérdida de las cosas extraídas. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "Igual orden dio al baile y justicias de Cullera, de Gandía y Valencia, al baile de Barcelona, a los vegueres de Tarragona y Gerona, y al veguer y prohombres de Tortosa."

Fecha de la copia: 1801.07.04, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 009

Nº 2028

1280.08.15, Huesca

Orden del rey don Pedro III de Aragón a los vegueres y baile de Tarragona diciéndoles que, tiene mandado bajo pena corporal y pecuniaria, que nadie sin su real permiso o de su lugarteniente, se atreva extraer trigo u otros comestibles de Tortosa, por cuyo motivo le ordena que a los que hallare que los extraen, los prenda con todos sus efectos y los detenga presos y espere su orden. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "Igual orden dio al veguer y baile a Barcelona, a todos los oficiales del reino de Valencia y al baile de Peñíscola."

Fecha de la copia: 1801.07.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 010

Nº 2029

1280.08.27, Tarazona

Orden del rey don Pedro III de Aragón a su hijo don Jaime Pérez, su almirante, en que le dice que en el concepto de que mandó que nadie sacase de sus dominios vituallas ni otras cosas prohibidas, y en el de que algunos hombres de Tortosa lo verifican en desprecio de su real precepto, le ordena y manda que proceda en el asunto, de modo que sirva de ejemplar a los demás, y que no parezca que ejerce con negligencia el empleo de almirante. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.07.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 011

Nº 2030

1280.10.18, Algeciras

Orden del rey de Aragón don Pedro III a todos los oficiales de la orilla marítima, mandándoles que prohiban bajo pena corporal y pecuniaria que, nadie saque de sus dominios armas ni comestibles aunque fuere para llevarlos a Mallorca, Mompeller u otros parajes de su hermano el rey de Mallorca, exceptuando únicamente de esta prohibición general a Cerviano de Riera, a quien S.M. le ha concedido poder por sí o por quien quisiere verificar dicha extracción, ordenando que el transgresor sea detenido con todos sus efectos, a su disposición. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.07.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 012

Nº 2031

1280.02.08, Barcelona

Real provisión del rey de Aragón don Pedro III, por la cual hace saber a todos sus oficiales generalmente que, ha encargado a Cerviano de Riera la custodia de los puertos y costas de sus dominios, con el objeto de que vigile y haga vigilar que no se extraigan vituallas y otras cosas prohibidas. En consecuencia les manda que sobre el particular le den auxilio como y también a sus lugartenientes. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.06.04, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 013

Nº 2032

1280.02.08, Barcelona

Orden del rey don Pedro III de Aragón, por la cual manda a todos sus oficiales generalmente que en nada se entrometan en lo perteneciente al empleo de Cerviano de Riera, y que si algo han percibido correspondiente a él, desde que se lo ha conferido, se lo entreguen, rindiéndole cuentas. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.06.04, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 014

Nº 2033

1280.02.08, Barcelona

Provisión del rey de Aragón don Pedro III, en que hace saber a Cerviano de Riera para su gobierno que, determina que el súbdito suyo que de países extranjeros llevare vituallas a parajes de enemigos, incurra en la pena impuesta al que extraiga de sus dominios cosas prohibidas. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.06.04, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 015

Nº 2034

1280.02.15, Barcelona

Carta orden del rey don Pedro III de Aragón a Pedro de Llibia, justicia de Valencia, mandándole que haga pregonar por Valencia el bando que le incluye. Por dicho bando permite el Rey a todos generalmente llevar por mar cualesquier mercaderías, exceptuando el trigo, centeno y caballos a cualesquier partes de cristianos, exceptuada la isla de Mallorca y Mompeller, y aún a las tierras de los moros que estén en paz con él. Se expresa también el motivo porqué exceptúa S.M. Mallorca y Mompeller. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "Igual orden se paso al baile de Tortosa."

Fecha de la copia: 1801.06.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 016

Nº 2035

1280.03.11, Zaragoza

Carta del rey don Pedro III de Aragón al arzobispo de Tarragona, en que le dice que habiéndole consultado Cerviano de Riera sobre si permitiría que por disposición del mismo arzobispo se llevasen a Ibiza vituallas y otras cosas prohibidas para el uso de aquellos isleños, le respondió por hacerle este honor a él que pudiese llevarsele todo lo necesario, pero con intervención del mismo Riera quien debería nombrar en dicha isla un sujeto para que cuide de que otras cosas no se extraigan de allí y se lleven a otras partes. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "Era entonces arzobispo de Tarragona, fray Bernardo Olivella, mercenario muy querido del rey don Pedro III de Aragón, llamado el grande, a quien ungió rey en la catedral de Zaragoza. Pasó de la silla episcopal de Tortosa a aquella metropolitana en 1272 ó 1273, y falleció en 29 de octubre de 1287. Llinas. Sinod. Tar."

Fecha de la copia: 1801.06.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 017

Nº 2036

1280.03.11, Zaragoza

Orden del rey don Pedro III de Aragón dirigida a todos sus oficiales generalmente en que, después de decirles que ha entendido que se entrometan en conceder licencias sobre la extracción de cosas prohibidas, cuyo encargo ha cometido S.M. particularmente a Cerviano de Riera, guardián de todos sus puertos y costas, les ordena y manda que se abstengan, y que si algo hubiesen recibido con dicho motivo lo restituyan al citado Riera. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.06.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 018

Nº 2037

1282.12.09, Messane*

Orden del rey don Pedro III de Aragón a Romeo Portella mandándole que, a nadie permita la saca de granos y que si alguno ofreciere alguna cantidad para ejecutarla, se le consulte a él y que manifestará su voluntad. (En latín)

1 h. fol.

*Mesina

Fecha de la copia: 1801.06.13, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 019

Nº 2038

1282.01.17, Barcelona

Providencia por la cual el infante don Alfonso, lugarteniente del rey don Pedro III de Aragón, manda a todos los oficiales reales que hagan pregonar que nadie, bajo pena de ser capturado y pérdida de bienes, extraiga o haga extraer trigo alguno de los dominios del rey, y que el que lo transportare de un lugar a otro, asegure en poder de los mismos oficiales que no lo extraerá. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.07.31, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 020

Nº 2039

1282.03.03, Barcelona

Orden del infante don Alfonso, lugarteniente del rey don Pedro III de Aragón, mandando a Cerviano Riera, guardián de los puertos y playas, que si necesitare de madera para las galeras que se construyen en Barcelona para servicio de S.M., corte la que hubiere menester de los buques vecinos a Barcelona, pagando el valor a su dueño a conocimiento de los prohombres. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.08.04, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 021

Nº 2040

1283.04.27, Zaragoza

Orden del infante don Alfonso, lugarteniente del rey don Pedro III de Aragón, a Cerviano de Riera, mandándole que de todos los que saquen trigo de Tortosa, tome la competente seguridad de que no lo llevarán fuera de los dominios del rey. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.08.07, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 022

Nº 2041

1283.04.27, Zaragoza

Carta del infante don Alfonso, lugarteniente del Rey su padre, a los prohombres y universidad de la ciudad de Tortosa, reprendiéndoles severamente por haberse atrevido a extraer madera y pez contra la prohibición publicada en nombre del rey, y aún por haberse propasado con insultos y amenazas contra la persona del expresado Riera y su familia. En consecuencia les manda que obedezcan la citada prohibición y no le den lugar a que tenga él que proceder contra ellos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.08.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

Nº 2042

1283.04.29, Zaragoza

Orden del infante don Alfonso, lugarteniente del rey don Pedro III de Aragón, mandando a Pedro Jordán que cuando vaya a Amposta Cerviano de Riera o alguno de su familia, lo aloje en el castillo y lo auxilie respecto a que va con el objeto de que contra el ordenamiento real no se extraigan cosas prohibidas. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.08.07, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 024

Nº 2043

1283.05.03, Zaragoza

Carta del infante don Alfonso, lugarteniente del rey de Aragón su padre, a Cerviano de Riera, diciéndole que ha recibido su carta relativa al bando que los de Tortosa sin licencia suya, ni del Rey han publicado sobre algunas cosas prohibidas. En consecuencia le manda que haga publicar por la ciudad de Tortosa en nombre de su padre y suyo que, no puede extraerse cosa alguna prohibida, encargándole al mismo tiempo que obre según le obligue su empleo como ha hecho hasta ahora, no obstante el citado bando, y que en cuanto a los excesos e injurias cometidas por los de Tortosa contra su persona y la del Rey su padre, sobresea porque él mismo procederá contra ellos a su tiempo y lugar. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.08.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 025

Nº 2044

1284.03.27, Valencia

Comisión que da el rey don Pedro III de Aragón a Guillermo Alsasino, de embargar todas las embarcaciones que hallare desde Peñíscola hasta Burriana llevando pez, sebo y otros géneros cuya extracción es prohibida, a tierras de sus enemigos o fuera de sus dominios, manteniéndolas embargadas hasta saber su soberana determinación. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.05.04, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 026

Nº 2045

1284.04.03, Valencia

Noticia registrada de haber el rey don Pedro III de Aragón escrito al conde de Ampurias diciéndole que, tiene entendido que ha embargado una nave de un tal Puigdorfilá, cargada de pez y otros efectos cuya extracción es prohibida, y que al parecer se llevaban a Provenza en auxilio del rey Carlos* y otros enemigos suyos; rogándole en consecuencia que conserve embargados dichos géneros hasta que le manifieste su real intención en el asunto. (En latín)

1 h. fol.

* Probablemente se refiere a Carlos I de Anjou, rey de Sicilia y Nápoles que, gobernó la Provenza por su matrimonio con Beatriz I de Provenza.

Fecha de la copia: 1802.05.04, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 027

Nº 2046

1284.08.14, Albarracín

Orden del rey don Pedro III de Aragón al baile, justicia y jurados de Morella mandándoles que, no impidan al abad y convento de Roda, cortar madera en el término de Morella según el tenor de sus privilegios. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.25, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 028

Nº 2047

1284.09.19, Tarazona

Orden del rey don Pedro III de Aragón a los alcaides y jurados de Pradalla*, Gallur y Boquenmenich* que, permitan a Domingo Bacalla cortar y extraer de sus términos la madera necesaria para las barcas y puentes que de su real orden construye. (En latín)

1 h. fol.

*Posiblemente: Pradilla y Boquiñeni

Fecha de la copia: 1802.08.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 029

Nº 2048

1284.10.28, Tarazona

Real provisión de don Pedro III de Aragón por la que no obstante otra real provisión suya, por la cual se prohíbe extraer de Tortosa madera, sebo y pez por razón de que muchos llevaban aquellos artículos a los enemigos que tienen grande escasez de ellos, permite a los ciudadanos de Barcelona la extracción de dichas cosas de la ciudad de Tortosa, bajo empero las formalidades y precauciones que establece. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 030

Nº 2049

1285.04.03, Barcelona

Orden del rey don Pedro III de Aragón a los jurados y prohombres de Zaragoza mandándoles que, no pongan obstáculo alguno a Bernardo Riquer, quien para el servicio de la Armada debe comprar 1.200 cahices de trigo y remitirlo a Tortosa para hacer bizcocho. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.04.29, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 031

Nº 2050

1285.04.03, Barcelona

Orden del rey de Aragón don Pedro III a Bernardo Riquer mandándole que, del dinero que ha dispuesto el Rey que le entregue Bernardo Escriba compre 1000 cahices de trigo y lo haga llevar a Tortosa y entregar allí a Berenguer Piñol. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.04.29, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 032

Nº 2051

1285.05.05, Barcelona

Orden del infante don Alfonso, lugarteniente del rey don Pedro III de Aragón, a Poncio de Montpaho y a Guillermo de Guariet, vegueres de Tarragona, por la cual después de decirles que ha dado permiso a

Peregrino Corder para que pueda extraer de Tarragona y llevar a Barcelona, hilo, cáñamo y cualesquier mercaderías que quiera, les manda que permitan extraer libremente dichas cosas, asegurando empero que no las llevará a otra parte, y que manifestará del veguer y baile de Barcelona documento que acredite haberlas llevado a dicha ciudad. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.02.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 033

Nº 2052

1285.06.03, Coll de Panissars

Orden del rey don Pedro III de Aragón a Pedro Jordán mandándole que, no ponga obstáculo a Geraldo Canet a que extraiga de Tortosa la pez y alquitrán que quisiere para llevarlos a Barcelona, pero le ordena que reciba la competente seguridad de que lo llevará todo a Barcelona y que manifestará después certificado del baile de dicha ciudad. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.05.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 034

Nº 2053

1285.09.02, Barcelona

Orden del rey de Aragón don Pedro III a Ponce de Montpaho, veguer de Tarragona, mandando que permita a los de Barcelona extraer hilo, cáñamo y cualquier jarcia de cáñamo asegurando que lo llevará a su ciudad. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.05.13, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 035

Nº 2054

1285.09.04, Barcelona

Orden del rey don Pedro III de Aragón al justicia y alcaide de Denia ordenándoles que, tengan cuidado y prohíban que del Júcar para el oeste, no se extraigan vituallas ni otras cosas prohibidas por mar ni por tierra a no ser que sea con permiso de los bailes y justicias de los lugares en que se exprese haberse recibido caución de los extractores, de que sólo las llevarán a Barcelona con arreglo a lo ordenado por Bernardo de Bellavista, lugarteniente de procurador de la otra parte del Júcar. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.05.13, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 036

Nº 2055

1286.05.23, Zaragoza

Real provisión de don Alfonso III de Aragón, por la que en atención a que muchos extraen de Barcelona y otros lugares de sus dominios, comestibles, mercaderías y otros efectos, y socolor de llevarlo todo a Castellón de Ampurias, lo pasan a los Estados de su tío el rey don Jaime con grave perjuicio suyo y de la tierra; manda a los almirantes Ramón Marquet y Berenguer Mayol que sean diligentes en guardar e impedir que de sus tierras se transporten dichas cosas a Castellón, y que los que hallaren que las conducen de Terruella para allá los prendan y ahorquen inmediatamente, con la prevención de que las cosas apresadas serán de los apresadores, reservando únicamente el quinto para S.M. Les advierte también que ha mandado al baile de Barcelona que haga pregonar esta provisión. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.08.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 037

Nº 2056

1286.09.15, Valencia

Noticia registrada de haberse dado orden por el rey don Alfonso III de Aragón que, no impidan llevar comestibles a los que cortaren en Moyá la madera para la Armada, ni pongan obstáculo alguno a su conducción. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.12.03, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 038

Nº 2057

1286.11.13, Portum Salodi*

Orden del rey don Alfonso III de Aragón a Novellet** mandándole que, entregue a Berenguer de Manso una barca armada con todos los efectos a fin de que pueda atender en la mar a que no se extraigan cosas prohibidas, por haberle confiado este encargo. (En latín)

1 h. fol.

*Salou

**Posiblemente se trate de Bartolomé.

Fecha de la copia: 1801.12.10, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 039

Nº 2058

1286.02.07, Valencia

Orden del rey don Alfonso III de Aragón al lugarteniente de procurador real del reino de Valencia, cerca del río Júcar en que le dice que por gracia especial ha concedido a Geraldo Llorens hijo de Berenguer Geraldo, guardián de los puertos de Mallorca, la facultad de poder extraer del reino de Valencia para Mallorca 200 árboles, y que por consiguiente no le ponga obstáculo alguno a dicha extracción, bien entendido que deberá antes asegurar por medio de caución idónea que, llevará la expresada madera a Mallorca y no a otra parte. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.04.15, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 040

Nº 2059

1286.02.22, Barcelona

Real provisión de don Alfonso III de Aragón, por la cual en el concepto de que muchos extraen de sus dominios víveres y cosas prohibidas llevándolas a los enemigos, socolor de que las llevan de un paraje a otro de sus mismos Estados, manda al veguer, baile de Barcelona que haga publicar bajo pena corporal y de sus bienes, la prohibición de que se extraiga cosa alguna de las mencionadas sin guía suya, que dará de balde con obligación de que se le presente vuelta de guía del paraje donde se hayan descargado, debiéndose prestar caución idónea sobre el asunto. Declara también el Rey cuáles serán las cosas que deberán entenderse por cosas prohibidas. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.04.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 041

Nº 2060

1287.05.18, Huesca

Orden del rey de Aragón don Alfonso III al baile de Tortosa mandándole que, permita al procurador del almirante Rogerio de Lauria, Jaime Guardíá, extraer 500 espuelas de pez para el servicio de la Armada de su hermano el rey de Sicilia, sin que se le ponga obstáculo alguno por razón de lleuda, pasaje o prohibición, celando empero que no se extraiga con dicho motivo mayor cantidad. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.02.02, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

Nº 2061

1287.10.26, Alagón

Carta del rey don Alfonso III de Aragón a Elisenda, consorte de Berenguer de Puigvert, diciéndole que ha entendido por Bartolomé Malesa que impide el transporte por el río Ebro de la madera que debe servir para la Armada, exige lleuda y peaje y detiene parte de la misma madera, socolor de dicha lleuda o peaje, en consecuencia le manda que levante el embargo de dicha madera y restituya lo que con el expresado motivo haya percibido por no ser costumbre que dichas maderas paguen los referidos derechos. Igual carta escribió a doña Teresa, esposa del noble Ramón de Moncada. Se mandó también a Guillermo Sarredorta que, si no quisiesen restituir la madera, se apodere de los castillos de Mequinenza y Fraga. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.05.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 043

Nº 2062

1287.12.06, Tarragona

Carta del rey don Alfonso III de Aragón al comendador del Orden del Templo de Tortosa y al noble Guillermo de Moncada, rogándoles que por razón de lleuda, peaje u otra cualquiera, no impidan a Jaime Guardia, procurador del almirante Rogerio de Lauria, la extracción de 500 espuestas de pez para el servicio de la Armada de su hermano el rey de Sicilia. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.05.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 044

Nº 2063

1288.03.28, Zaragoza

Orden del rey don Alfonso III de Aragón a Acardo de Mur, procurador del reino de Mallorca, y al baile de Barcelona, mandándoles que permitan extraer 250 espuestas de alquitrán de Barcelona y otra tanta cantidad de Mallorca para transportarlas a Génova, con la condición de que deban venderse en dicha ciudad y emplearse en los vasos o buques de la misma, sin que de allí puedan llevarse a otras partes, permitiéndose únicamente a los patrones de buques que salgan de allí para puertos o tierras amigas llevarse 3 ó 4 espuestas para su uso. Y para evitar todo fraude, quiere el Rey que Acardo de Mur embarque un hombre que vaya a Génova a expensas de Dino Silvestre, para que presencie allí la venta del alquitrán y en qué se emplea. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.05.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 045

Nº 2064

1289.01.09, Alcolea

Real provisión de don Alfonso III de Aragón mandando a todos sus oficiales y súbditos que permitan a Ramón Marquet y a Berenguer Mayol, o a los que ellos comisionaren, cortar madera en cualesquier bosques, respecto a que de su real orden y para defensa de sus dominios, están haciendo construir galeras en Barcelona, con la advertencia de que dichos Marquet y Mayol, deberán pagar las maderas conforme las valuren dos maestros, como se ha practicado otras veces. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.04.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 046

Nº 2065

1290.09.17, Albarracín

Orden del rey don Alfonso III de Aragón a Pedro Llibia, mandándole que permita a los genoveses sacar de la isla de Mallorca todos los caballos que llevaren allí de Berbería, y transportarlos a Génova, respecto a haberles graciosamente concedido esta gracia. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.04.15, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 047

Nº 2066

1290.01.29, Figueras

Noticia registrada de haberse mandado por el rey don Alfonso III de Aragón a Pedro de Llibia y a todos los oficiales del reino de Mallorca, que no pongan obstáculo alguno a que los genoveses saquen de Mallorca y transporten a su patria, los caballos que hubiesen llevado a dicha isla de las tierras de Berbería. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.04.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 048

Nº 2067

1291.08.10, Mallorca

Orden del rey don Jaime II de Aragón a Berenguer Vilaragut, haciéndole saber que ha concedido al almirante Rogerio de Lauria que, caso de que su Real Curia le deba alguna cantidad de dinero, se le descuenta del pago que debe hacer de los derechos de extracción y aduana del cargamento de trigo para Cataluña que hace con sus tres naves en uno de los puertos de Sicilia habilitados para la extracción de vituallas, en consecuencia le manda que dé cuenta a Juan de Prochida, canceller de los reinos de Aragón y Sicilia, y al maestre racional de su corte, Berenguer de Ferro, de la cantidad que extrajere y de qué puertos. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.09.24, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 049

Nº 2068

1291.08.13, Barcelona

Orden del infante don Pedro lugarteniente de su hermano el rey de Aragón, al portero Pedro de Lledo mandándole que, hasta nueva disposición cese en exigir la quistia de los vecinos de Tamarit y Muntoliú*. (En latín)

1 h. fol.

*Montoliú

Fecha de la copia: 1802.01.02, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 050

Nº 2069

1291.03.04, Barcelona

Privilegio por el cual el rey don Jaime II de Aragón concede a los prohombres de Tortosa, por lo bien servido que se halla de ellos, la facultad de sacar trigos de los puertos de Sicilia y llevarlos a los dominios del Rey y no a otras partes, pagando 3 tarines por cada salma como está concedido a los de la ciudad de Barcelona. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.01.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 051

Nº 2070

1292.05.15, Valencia

Provisión del infante don Pedro lugarteniente del rey de Aragón su hermano, por la que manda generalmente que no pongan obstáculo alguno a Pedro de Mur, en que por el río Milars* conduzca a Valencia cierta madera, indemnizando empero a los dueños de los molinos de los daños que padecieren en sus represas. (En latín)

1 h. fol.

*Mijares

Fecha de la copia: 1802.01.10, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 052

Nº 2071

1292.06.02, Valencia

Orden del infante don Pedro lugarteniente de su hermano el rey de Aragón, mandando a Arnaldo Pelegrí que cele y cuide que por el puerto de Denia no salgan géneros prohibidos con destino a las tierras de enemigos, embargando cuanto se sacare y prendiendo a los contraventores hasta nueva disposición suya, o de S.M. También le manda con motivo de haber sabido que algunos patrones de naves llevan mujeres cristianas a tierras de sarracenos, que haga pregonar por Denia, que nadie sea osado bajo pena de 200 morabetinos, llevar a los sarracenos mujeres cristianas, exigiendo del transgresor la expresada pena a favor del rey. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.01.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 053

Nº 2072

1292.06.28, Valencia

Provisión del infante don Pedro lugarteniente del rey de Aragón su hermano, por la cual en el supuesto de que ha concedido a Guillermo Broyl y Romeo Argiló de que extraigan de Valencia en la nave de Broyl 600 árboles de 24 palmos para llevarlos a Sevilla, Cádiz o Algeciras al Ejército del rey de Castilla, les ordena y manda que no les pongan obstáculo alguno, advirtiéndoles que ha recibido de ellos la competente seguridad de que los llevarán a uno de los citados parajes. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.01.15, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 054

Nº 2073

1292.06.28

Escritura registrada por la que consta que Guillermo Broyl y Romeo Argiló prometieron que los 600 árboles de 24 palmos cada uno que extraían por mar de Valencia en la nave del primero, los llevarían a Sevilla, Cádiz o Algeciras, al Ejército del rey de Castilla, y que de esta fecha hasta el día de Todos los Santos presentarían un testimonio de la Real Curia de dicho soberano o de sus oficiales de Sevilla o Cádiz, de haberlos descargado allí, a no impedirlo los malos tiempos. Dieron por fiadores a Pedro Ripoll y Pedro Oller, obligándose insolidum cada uno de ellos; y fueron testigos Bayardo de Salvatierra e Isardo de Mompeller. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.01.15, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 055

Nº 2074

1292.07.25, Valencia

Provisión del infante don Pedro lugarteniente del rey de Aragón su hermano, por la cual hace saber a todos los oficiales y súbditos del Rey que no siendo justo que se prohíba el transporte de comestibles de unos parajes a otros de S.M., ha dado permiso a Pedro Sabater para extraer del reino de Valencia 300

cahices de granos y conducirlos a Barcelona, en el supuesto de que ha asegurado competentemente que llevará dicho grano a Barcelona y que presentará dentro de 2 meses certificación del baile de dicha ciudad de lo que ha desembarcado allí. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.01.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 056

Nº 2075

1301.07.12, Lérida

Real provisión del rey de Aragón don Jaime II, por la cual permite por una gracia especial a Arnaldo Prat que pueda extraer de sus dominios en su nave 800 cahices de trigo asegurando idóneamente que no llevará dicho trigo a los sarracenos ni a sus enemigos, encargando a sus oficiales que celen, que no se extraiga mayor cantidad y advierte que extinguidos tres meses queda írrita esta gracia. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.01.15, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 057

Nº 2076

1302.06.16, Jaca

Despacho de guardián de montes de varias aldeas y pueblos, expedido a favor de Juan Sarañena por el rey de Aragón don Jaime II, por el que manda a todos sus oficiales que lo reconozcan por tal guardián y le den consejo y auxilio siempre y cuando y en los términos que por él fueren requeridos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.01.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 058

Nº 2077

1305.05.11, Barcelona

Provisión de don Jaime II de Aragón por la cual después de hacer saber a Bernardo de Llibia, baile general de Valencia, que ha concedido al cirujano Bartolomé de Font en remuneración de los servicios que le ha hecho, la extracción de una cantidad de sebo y pez, que pueda producirle mil sueldos de reales de Valencia líquidos, le manda que no se oponga a dicha saca, encargándole que vigile que con este motivo no se extraiga mayor cantidad. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.07.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 059

Nº 2078

1307.06.06, Huesca

Permiso que concede el rey don Jaime II de Aragón a Simón Bong y a Guasello, enviados de Aumarico, señor de Tiro y gobernador del reino de Chipre, para poder extraer por mar o tierra, sin pagar derecho alguno, 16 caballos para el uso de dicho Aumarico, quien por una carta escrita al intento, pidió al Rey dicho favor. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.03.14, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 060

Nº 2079

1308.06.05, Valencia

Licencia para extraer 500 árboles de Valencia y llevarlos a Mallorca, que concede el rey don Jaime II de Aragón a Soriano Molina, mandando a Bernardo de Esplugas, baile general de aquel reino, y a los demás oficiales reales que no se opongan, ni impidan dicha saca de madera, con la advertencia de que asegure

idóneamente el expresado Molina que, no la llevará a otra parte y que deberán cuidar el citado baile y oficiales de que no se saque mayor cantidad. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.03.14, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 061

Nº 2080

1308.06.10, Valencia

Real provisión por la cual permite el rey don Jaime II de Aragón, a solicitud de Pedro Granollers, ciudadano de Valencia, y socios, que pueda ir a la playa de dicha ciudad la nave del genovés Phelipe Sidrach que se halla en el puerto de Mallorca y cargar para Génova efectos y mercaderías del citado Granollers y socios y aún del mismo Sidrach, exentando a dicha nave y efectos de que puedan ser embargados por aquel o aquellos que tienen permiso real de embargar bienes y efectos genoveses, y manda al baile general y oficiales del reino de Valencia que cumplan y guarden lo contenido en esta real carta y lo hagan guardar y cumplir por todos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.03.15, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 062

Nº 2081

1309.04.11, Barcelona

Orden del rey don Jaime II de Aragón a los vegueres y bailes de Tarragona y Tortosa, y al baile general de Valencia, por la que después de hacerle saber que ha dado permiso a frey Pedro Soler, castellán de Amposta, para extraer de Tortosa, Tarragona y Peñíscola seis mil quintales de bizcocho para el servicio de las galeras que hace armar contra los enemigos de la fe cristiana, les ordena y manda que no se opongan a dicha extracción y cuiden que no se extraiga mayor cantidad. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.02.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 063

Nº 2082

1309.04.13, Barcelona

Orden del rey de Aragón don Jaime II a Arnaldo Coch, baile de Barcelona, por la cual después de decirle que ha dado permiso a frey Pedro Soler, castellán de Amposta, para extraer de Barcelona 70 espuestas de pez y cierta cantidad de algodón para hacer velas para el servicio de las galeras que arma contra los enemigos de la fe cristiana, le manda y ordena que no ponga obstáculo a dicha extracción y vigile que con dicho pretexto no se saque mayor cantidad. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.02.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 064

Nº 2083

1309.06.09, Barcelona

Orden del rey don Jaime II de Aragón al baile general de Valencia Bernardo Esplugas, por la cual le hace saber que ha concedido a los embajadores de Pisa, portadores de la presente, Federico Frederigni, Sossino Bindi y Beto de Seta, la gracia de que puedan extraer libremente sin pagar lleuda u otro derecho alguno, las mercaderías que tienen en Valencia y Gandía, y en consecuencia le manda que les permita dicha extracción y que vigile que con motivo de la citada gracia no extraigan cosas prohibidas. También le manda que si los citados embajadores hubiesen hecho algún depósito u obligación para asegurar el pago de los indicados derechos, lo absuelva y libre de tal obligación o lo mande absolver y librar. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.02.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

Nº 2084

1310.04.04, Valencia

Orden del rey don Jaime II de Aragón al baile general del reino de Valencia, Bernardo de Esplugas, por la que le manda que permita a Pedro Jiménez de Spilonga, extraer para Murcia y Guardamar 300 árboles, advirtiéndole que ésta, su real gracia, no debe valer o tener fuerza o vigor sino hasta la Pascua de Navidad inmediata. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.02.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 066

Nº 2085

1310.06.19, Teruel

Orden del rey don Jaime II de Aragón al baile y demás oficiales de Tortosa, para que permitan al ciudadano de aquella ciudad Mateo Coll, extraer mil árboles y llevarlos a cualquier parte de cristianos que no estén en guerra con el rey. Debiendo Coll antes de extraerlos prestar caución idónea que no los llevará a puertos de sarracenos, ni de cristianos con quienes se esté en guerra, y que a la vuelta traerá certificación de los oficiales de los lugares donde se habrán descargado. Con la advertencia que, extinguido un año queda de ningún valor esta gracia. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.03.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 067

Nº 2086

1310.03.28, Valencia

Orden del rey don Jaime II de Aragón al justicia y hombres de Villalonga manifestándoles que, ha dado permiso a Miguel Carreter de cortar en el término de dicha villa, 1000 pinos sin perjuicio de tercero y llevarlos a cualquier parte de sus dominios, debiendo ellos señalarle el tiempo que juzgaren necesario para dicha corta y extracción. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.02.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 068

Nº 2087

1312.03.29, Valencia

Orden del rey don Jaime II de Aragón al vicegerente de procurador en el reino de Valencia más allá de Sexona*, al baile de aquel territorio, al justicia, jurados y Consejo de Orihuela, mandándole que vista la presente, hagan publicar un bando que nadie, bajo pena de 60 morabetinos de oro, sea osado pegar fuego a los montes de Orihuela, debiéndose aplicar al fisco la mitad de dicha pena y entregar la otra mitad al expresado Consejo de Orihuela, con la advertencia de que si el trasgresor fuere insolvente sufra la pena de azotes. (En latín)

1 h. fol.

*Jijona.

Fecha de la copia: 1802.03.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 069

Nº 2088

1312.04.13, Valencia

Permiso que concede el rey don Jaime II de Aragón a Miguel Marquet, de extraer de Barcelona en el término de 4 meses, 500 espuelas de pez pudiéndolas transportar fuera reino exceptuadas las tierras de moros y de enemigos. En consecuencia manda al baile de Barcelona y a los demás oficiales que no se

opongan a dicha exportación, asegurando empero idóneamente dicho Marquet, que no llevará dicho pez a los expresados parajes y que presentará dentro del término que se le señalare, certificado del lugar donde la desembarcare. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.03.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 070

Nº 2089

1312.05.12, Dertuse*

Gracia otorgada por don Jaime II de Aragón a Mateo de Coll, de poder extraer para Mallorca o cualquier otra parte de cristianos que no sean enemigos, en el término de 6 meses 900 árboles, prestando seguridad idónea de que no los llevará a tierra de sarracenos o de enemigos y que presentará un testimonio de donde los hubiere desembarcado. (En latín)

1 h. fol.

*Tortosa

Fecha de la copia: 1802.03.19, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 071

Nº 2090

1312.06.16, Barcelona

Carta real por la que don Jaime II de Aragón, compadeciéndose de Bartolomé Monesina de los daños que se le habían ocasionado con motivo del embargo de una cantidad de trigo que tenía en el leño de Miguel Ferrández y se creía del país, le concede la gracia de poder extraer de Tortosa en el término de 7 meses una cantidad de sebo y pez del valor de 2.800 sueldos barceloneses, con tal que no lleve estos géneros a tierras de sarracenos o de enemigos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.03.19, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 072

Nº 2091

1312.06.23, Cervera

Real provisión de don Jaime II de Aragón por la cual prorroga por dos años contaderos de esta fecha el permiso que por otra provisión que a la letra se copia, había concedido a Rainerio Sareal, de poder sacar del reino de Valencia para llevarla a parajes no vedados, una cantidad de madera, pez y sebo cuyo valor ascendiese a 500 sueldos de reales, mandando a Bernardo de Esplugas, baile general de Valencia, que permita dicha saca con la caución y precauciones que circunstanciadamente expresa. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.12.24, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 073

Nº 2092

1312.07.27, Barcelona

Carta del rey don Jaime II de Aragón, en que dice al justicia de Morella y ruega a los jurados y prohombres, que permitan a su capellán Pedro Juliá o al que él deputare, cortar en su término 100 árboles y transportarlos a Barcelona, expresándoles que esto le será muy grato. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.03.25, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 074

Nº 2093

1312.09.20, Barcelona

Orden del rey don Jaime II de Aragón a Bernardo de Segalars baile de Barcelona, mandándole que permita a Martín Cirera, extraer de Barcelona 250 espuertas de pez pudiéndolas llevar a cualquier parte, exceptuadas las prohibidas. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.03.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 075

Nº 2094

1314.09.04, Lérida

Permiso que concede el rey don Jaime II de Aragón a Jaime Fortón, de poder extraer en el término de un año de cualquier lugar de Cataluña, 300 espuertas de pez y transportarlas a cualquier parte exceptuados los países de sarracenos, en consecuencia manda a Guillermo de Citges que no ponga obstáculo alguno a la expresada extracción. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.03.29, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 076

Nº 2095

1314.09.13, Lérida

Orden del rey don Jaime II de Aragón al baile general de Cataluña, Guillermo de Citges y al particular de Barcelona, Bernardo de Segalars, mandándoles que en consideración al rey de Túnez permitan por esta vez que el sarraceno, su enviado Bolcasim Allevati, saque libres de todo derecho todos los efectos y mercaderías no prohibidas que hubiere comprado con el dinero de dicho rey de Túnez. También le manda que permitan a dicho Bolcasim sacar las mercaderías que hubiere comprado con su dinero haciéndole aquella gracia, que determinare Guillermo Oulomar juez de la Real Curia y que a más le permitan llevarse libremente 20 sarracenos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.03.30, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 077

Nº 2096

1314.09.19, Lérida

Orden del rey don Jaime II de Aragón a Guillermo de Ceret, baile de Tortosa, por la que le manda que en el término de 4 meses, permita sacar de dicha ciudad 193 árboles a Pedro de Costa, si es cierto que le falte a extraer dicho número de los 700 que por otras dos cartas reales le permitió sacar. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.03.30, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 078

Nº 2097

1314.01.10, Zaragoza

Permiso que concede el rey don Jaime II de Aragón a Jaime Terrers, de extraer de Tortosa en el término de un año, 250 espuertas de pez y transportarlas adonde quisiere, exceptuados los parajes de sarracenos y enemigos, mandando al baile de la expresada ciudad que, no se opongan a dicha saca, cuidando empero, que socolor de dicho permiso, no se extraiga mayor cantidad. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.30.31, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 079

Nº 2098

1314.02.17, Lérida

Gracia que concede el rey don Jaime II de Aragón a Bartolomé Ciriol, de poder extraer del reino de Valencia 500 espuestas de alquitrán y de poderlas transportar a cualesquier parajes, exceptuadas las tierras de sarracenos y enemigos, mandando al baile general de Valencia que no se oponga a la expresada saca, advirtiéndole que Ciriol no pueda vender a otro dicha gracia. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.04.01, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 080

Nº 2099

1315.05.20, Lérida

Permiso que concede el rey don Jaime II de Aragón a Jaime Umbal, de poder extraer de cualquier parte de las bailías generales de Cataluña y Valencia, y de la bailía de Tortosa, 1.500 árboles de cualquier dimensión, 500 espuestas de pez y 200 quintales de estopa, pudiéndolo todo transportar a cualquier paraje de cristianos, en cualesquier bajeles. En consecuencia ordena a los respectivos bailes que, no se opongan a dicha extracción. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.04.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 081

Nº 2100

1315.01.07, Barcelona

Gracia que concede el rey don Jaime II de Aragón a Bernardo Payares, de poder extraer de sus dominios 600 espuestas de pez y alquitrán y llevarlas adonde quisiere, exceptuados los Estados de sarracenos; duradera dicha real concesión por espacio de un año y quedando extinguido éste, de ningún valor. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.12.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 082

Nº 2101

1315.01.20, Tarragona

Real provisión del rey don Jaime II de Aragón por la que manda a todos sus oficiales, a cuyas manos llegare la presente que, no se opongan a que Bernardo Ricart extraiga de Cataluña 500 espuestas de pez y 300 quintales de sebo, respecto de haberle concedido la gracia de esta saca, asegurando empero idóneamente que no llevará dichos efectos a parajes prohibidos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.12.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 083

Nº 2102

1316.03.30, Vallibus

Real provisión por la que manda el rey don Jaime II de Aragón al baile general del reino de Valencia, Bernardo Espuglas, que permita a Pedro Meseguer extraer del reino de Valencia 500 árboles y llevarlos a dominios extraños con tal que no sean de los exceptuados, respecto a haberle concedido esta gracia, encargando al mismo tiempo a dicho baile que reciba caución idónea de que no se llevarán a parajes prohibidos. (En latín)

1 h. fol.

*Valls

Fecha de la copia: 1801.12.22, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 084

Nº 2103

1316.04.29, Tarragona

Orden del rey don Jaime II de Aragón al baile general del reino de Valencia, en que le dice que por instancia de Jacobino Recordat ha entendido que no obstante de haber él concedido a Cristiano Spínola, ciudadano de Génova, facultad por una vez de sacar del reino de Valencia por sí o por otro un cargamento de un buque de arroz y llevarlo a otras partes, se opone a dicha saca, en consecuencia expresamente le manda que no se ponga obstáculo alguno a la expresada extracción. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.12.22, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 085

Nº 2104

1316.05.03, Tarragona

Orden del rey don Jaime II de Aragón, por la cual en el concepto de que ha dado permiso a Simón Riera, ciudadano de Mallorca, para que extraiga para dicha isla, para construir una nave, de la madera que hay cortada en la parroquia de Vidreres, manda al baile general de Cataluña, Guillermo de Citges y al particular de Caldes de Malavaya*, que permitan la citada extracción. (En latín)

1 h. fol.

* Caldas de Malavella

Fecha de la copia: 1801.12.24, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 086

Nº 2105

1316.07.03, Montealbo

Orden del rey don Jaime II de Aragón al baile de Tortosa, mandándole que permita a Pedro de Sinya, extraer de Tortosa 400 árboles de la medida de 20 a 40 palmos y llevarlos donde quisiere, exceptuados los dominios de sarracenos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.12.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 087

Nº 2106

1316.07.12, Montealbo

Orden del rey don Jaime II de Aragón a los bailes de Barcelona y Gerona, en que les participa haber concedido a Guillermo de Voltre buscar madera en los obispados de Barcelona y Gerona para construir en Mallorca una coca de 3 cubiertas, en consecuencia les ordena que permitan dicha busca y remesa a Mallorca de la madera, pero debiendo proceder con arreglo a lo que informare Pedro Busot y exigir caución idónea de que se llevará a la expresada isla dicha madera. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.12.29, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 088

Nº 2107

1316.07.12, Montealbo

Carta del rey don Jaime II de Aragón a Pedro Busot, en que participándole que ha concedido a Guillermo de Voltre buscar madera para construir en Mallorca una coca de tres cubiertas y que ha mandado a los bailes de Barcelona y Gerona que permitan dicha busca con arreglo a lo que él informare, le ordena que informe al oficial en cuyo distrito se buscare dicha madera de la que fuere necesaria para dicha construcción. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.12.29, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 089

Nº 2108

1316.08.14, Monasterio de Poblet

Orden del rey don Jaime II de Aragón a Rodulfo, baile del reino de Valencia, y a los que en lo sucesivo fueren bailes, por la que haciéndole saber que ha concedido a los vecinos de Orihuela la facultad de extraer anualmente para Mallorca 1000 cahices de trigo para comprar allí lanas para fabricar paños; les ordena y manda que hasta nueva orden suya permitan la expresada saca, mediante empero caución idónea de que dicho trigo se llevará a Mallorca y la lana de Mallorca a Orihuela. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.12.29, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 090

Nº 2109

1316.08.27, Lérida

Real provisión de don Jaime II de Aragón, por la que manda a Galcerán de Papiol, veguer de Gerona y Besalú, y a los demás oficiales reales del obispado de Gerona que, permitan a Ramón Roig sacar o extraer por el puerto de San Feliú u otros del referido obispado, la madera que tiene cortada o debe aún cortar para construir en Mallorca una coca. En el supuesto de que dicho Roig ha prestado juramento ante el confesor de S.M., fray Pedro de Portell, de que llevará dicha madera a la citada isla y para el expresado objeto. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.12.30, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 091

Nº 2110

1316.09.27, Lérida

Orden del rey don Jaime II de Aragón a Guillermo de Citges, baile general de Cataluña, en que le dice que poco hace habiendo llegado a su noticia que Guillermo Voltre a quien le había concedido permiso de cortar en los obispados de Barcelona y Gerona, madera para construir una coca, pensaba en construirla para el servicio del rey de Tremecén, le mandó que vigilase sobre que no se extrajese de sus dominios la expresada madera hasta que dicho Voltre asegurase confianzas idóneas que ni dicha madera ni la coca ni otro buque que se construyese, no se vendiera, ni de otro modo pasaría al dominio del expresado soberano u otro príncipe moro. En consecuencia le manda que estando pronto el citado Voltre a prestar dicha seguridad, si lo hiciere así no le ponga obstáculo alguno a que extraiga dicha madera. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.01.01, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 092

Nº 2111

1318.05.31, Dertuse*

Gracia del rey don Jaime II de Aragón por la cual, prorroga por un año la que concedió el día de las nonas de junio (esto es a 5), a Jaime Fortó, de poder extraer de Tortosa en el término de un año, 200 espuestas de pez. (En latín)

1 h. fol.

*Tortosa

Fecha de la copia: 1802.01.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 093

Nº 2112

1318.06.01, Dertuse*

Gracia por la que don Jaime II de Aragón concede a Bernardo de Marsen permiso de extraer del reino de Valencia, en el término de 2, años 2000 árboles. En consecuencia manda a Ferrer Cortell, baile general del reino de Valencia que, no impida dicha saca, pero prestando Marsen caución idónea de que

no llevará a los moros dicha madera; y encarga al mismo tiempo a dicho baile que vigile que con motivo de dicho real permiso, no se extraiga mayor cantidad de madera, ni otras cosas prohibidas. (En latín)

1 h. fol.

*Tortosa

Fecha de la copia: 1802.01.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 094

Nº 2113

1318.06.02, Dertuse*

Licencia que concede el rey don Jaime II de Aragón a Eximino de Vallobar, de poder sacar de la bailía de Tortosa 1000 árboles, prestando caución idónea ante el baile de Tortosa (a quien se manda que no se oponga) de que no los llevará a los moros. (En latín)

1 h. fol.

*Tortosa

Fecha de la copia: 1802.01.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 095

Nº 2114

1318.06.19, Barcelona

Real carta por la cual don Jaime II de Aragón concede a Guillermo de Solanes, la facultad de extraer del reino de Valencia 1000 árboles, con tal que no los lleve a dominios de sarracenos. Y en consecuencia manda a Ferrer Cortell, baile general de Valencia que, no se oponga a dicha extracción y que procure que socolor de esta gracia, no se extraiga mayor cantidad de madera ni otras cosas prohibidas. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.01.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 096

Nº 2115

1318.06.21, Barcelona

Real provisión de don Jaime II de Aragón, por la que mencionando otra suya de 3 de junio de 1317, en la cual concedió a Jaime Bosquet permiso para que en el término de un año pudiese extraer de sus dominios 500 espuestas de pez y 500 quintales de sebo, manda y ordena que respecto a que en el término prefijado no extrajo Bosquet sino 200 espuestas de pez y 10 quintales de sebo, se le permita sacar en lugar de las 300 espuestas de pez que le quedan, a extraer 300 quintales de sebo y lugar de los 490 quintales de sebo, 490 espuestas de pez. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.01.30, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 097

Nº 2116

1318.07.03, Barcelona

Orden del rey don Jaime II de Aragón a Gilaberto de Sentellas, vicegerente de procurador, por su infante primogénito don Jaime, a Ferrer de Cortell baile general de Valencia y generalmente a todos los oficiales a cuyas manos llegare la presente, mandándoles que no impidan la compra y saca de caballos a Esteban Safech, enviado del rey Enrique de Jerusalén y Chipre y a más que lo auxilien en su tránsito para Castilla. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.01.30, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 098

Nº 2117

1318.07.05, Barcelona

Real provisión de don Jaime II de Aragón, por la que manda que se dé cumplimiento a otra provisión suya de 26 de febrero de 1318, por la cual había concedido al prior y religiosos agustinos de Barcelona, por vía de limosna, para alcanzar el convento de Santa Eulalia del Campo, la gracia de poder extraer de Cataluña y Valencia una cantidad de madera y pez, cuya venta les produjese 3000 sueldos barceloneses. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.01.31, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 099

Nº 2118

1318.07.06, Barcelona

Facultad que concede el rey don Jaime II de Aragón a Juan Pérez de Novals, para poder extraer de la ciudad de Tortosa en el término de dos años, 200 espuestas de pez, con tal que no las lleve a tierra de moros, mandando al baile de dicha ciudad que no se oponga a su extracción y que tome del que sacare la pez, caución idónea de que no la llevará a los sarracenos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.02.03, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 100

Nº 2119

1318.07.10, Barcelona

Real provisión de don Jaime II de Aragón por la que prorroga por 6 meses la licencia que había concedido a Bernardo Brentos, de poder extraer de Barcelona, Valencia o Tortosa dentro del término de 6 meses, 400 espuestas de pez, con tal que no se lleven a parajes de moros; mandando a los bailes de dichas ciudades que, no impidan la extracción, recibiendo empero seguridad competente sobre el asunto. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.01.31, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 101

Nº 2120

1318.07.13, Barcelona

Real provisión de don Jaime II de Aragón por la que prorroga por un año la licencia que había concedido a Berenguer Anglés, de poder extraer del reino de Valencia 1000 árboles y transportarlos a cualesquier partes, exceptuados los Estados de los sarracenos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.01.30, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 102

Nº 2121

1318.07.21, Barcelona

Provisión del rey de Aragón don Jaime II, mandando a todos sus oficiales generalmente que no se opongan a que Arnaldo Estañet extraiga de Cataluña 500 espuestas de pez y 600 quintales de sebo, con tal que no lo lleve a tierra de enemigos o de sarracenos, ordenándoles al mismo tiempo que cuiden que con motivo de dicha saca, ni se extraiga mayor cantidad u otras cosas prohibidas. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.01.01, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 103

Nº 2122

1318.08.07, Barcelona

Gracia que concede el rey don Jaime II de Aragón a Pedro Carrera, de poder extraer del reino de Valencia 1000 árboles y llevarlos adonde quisiese, exceptuadas las tierras de moros. Mandando a Ferrer de Cortell que no se oponga a dicha saca, pero le encarga que cele, que con este motivo no se extraiga mayor cantidad de madera, ni otras cosas prohibidas. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.02.02, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 104

Nº 2123

1318.08.14, Barcelona

Real permiso que concede don Jaime II de Aragón a Mateo Castañer, en virtud del que pueda extraer del reino de Valencia o de Cataluña 800 espuestas de pez, con tal que no las lleve a tierra de sarracenos; mandando a los bailes generales de dichas 2 provincias que, no se oponga a la salida, cuidando que no se extraiga mayor cantidad de pez ni otras cosas prohibidas. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.02.02, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 105

Nº 2124

1318.08.27, Barcelona

Gracia que otorga el rey don Jaime II de Aragón a Bernardo Serra de poder extraer de la bailía de Valencia en el término de un año, 1000 árboles, con tal que no los lleve a tierras de sarracenos; mandando al baile general de Valencia que no se oponga a dicha saca, asegurando empero con fianzas idóneas el expresado Serra, que no llevará dicha madera a los moros. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.02.03, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 106

Nº 2125

1318.02.13, Barcelona

Real provisión de don Jaime II de Aragón por la que haciendo saber al baile general del reino de Valencia que, en 27 de noviembre del año anterior, esto es de 1317, concedió a Pedro Gircos, la facultad de extraer de dicho reino 600 espuestas de pez, con tal que no las llevase a tierra de moros, quien no extrajo en el término contenido en la gracia, sino 484 espuestas, y que le ha prorrogado el tiempo por medio año más; le ordena y manda que no se oponga a la extracción de lo que le faltare a sacar. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.02.04, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 107

Nº 2126

1318.03.19, Barcelona

Real permiso que concede don Jaime II de Aragón a Jaime Gavarret, de poder extraer en el término de dos años 300 espuestas de pez y 200 quintales de sebo del reino de Valencia y Cataluña. En este concepto manda a los bailes generales de dichas dos provincias que, no se opongan a la extracción; asegurando empero dicho Gavarret que no llevará a tierras de moros los expresados efectos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.02.04, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 108

Nº 2127

1319.04.22, Barcelona

Gracia por la que en compensación de la que antes le había otorgado, de poder extraer de los dominios de la parte de allá de Jijona, 600 cahices de trigo, concede el rey don Jaime II de Aragón a su adalid Pedro de Rovira, de poder sacar del reino de Valencia para cualquier paraje, exceptuadas las tierras sarracenas, 1000 árboles, prestando primero caución idónea de que no los llevará a territorio de moros. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.02.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 109

Nº 2128

1319.05.04, Barcelona

Gracia que concede el rey don Jaime II de Aragón a Fernando Pérez, hijo de Juan de Aragón, de poder extraer en el término de dos años de Cataluña o Valencia, 1000 espuestas de pez y 1000 quintales de sebo, pudiéndolas hacer transportar a cualquier parte, menos a dominios de sarracenos; mandando a los bailes generales de dichas dos provincias que no se opongan a la expresada extracción. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.02.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 110

Nº 2129

1319.05.15, Barcelona

Real gracia que don Jaime II de Aragón concede a Pedro de Pi, de poder sacar de la bailía de Valencia en el término de un año, 250 espuestas de pez y 250 quintales de sebo, con tal que no lo lleve a tierras de moros, mandando al baile general de Valencia que no se oponga, y encargándole cele que con motivo de dicha gracia no se extraiga mayor cantidad de cosas prohibidas. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.02.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 111

Nº 2130

1319.06.18, Barcelona

Orden del rey don Jaime II de Aragón por la que haciendo saber a los bailes generales de Cataluña y Valencia que ha concedido a Juan Garcés que, en el término de dos años pueda extraer de dichas provincias las cantidades de sebo, pez y madera que importen por su extracción la suma de mil sueldos barceloneses, les ordena y manda que no impidan la tal extracción, con tal que no se transporten dichos efectos a tierras de moros y les encarga al mismo tiempo que socolor de dicha gracia, no se extraiga mayor cantidad ni otras cosas prohibidas. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.02.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 112

Nº 2131

1319.06.18, Barcelona

Orden del rey don Jaime II de Aragón a Ferrer de Cortell, baile general de Valencia, y a Jaime Andreu, en parte del mismo reino, trasladándoles su real orden de 11 de las calendas de abril de 1318 dirigida a éste, sobre la concesión que hizo a Arnaldo de Monsó de 1000 sueldos barceloneses, quien habiendo cargado en los puertos de Denia y Cullera el leño de Ramón de Cervera, quiso ir contra los reales preceptos a Berbería y después obligado por el mar y viento aportó a Alicante, por cuyo motivo perdió el cargamento y se aplicó al Real Erario. Por ésta amplía el Rey su piedad hacia Monsó, y le concede 600 sueldos más, mandando que se le permita extraer la cantidad de sebo correspondiente al derecho que ascendiese a la citada suma. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.02.07, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 113

Nº 2132

1319.09.06, Barcelona

Real permiso que a Pedro Borrells concede don Jaime II de Aragón, de poder sacar de Cataluña para transportar a cualquier parte, exceptuadas las tierras de enemigos, en el término de un año, 2000 espuestas de pez; mandando en consecuencia al baile general de Cataluña y a los guardas de los pasos que no impidan la expresada saca. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.02.13, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 114

Nº 2133

1319.10.04, Gandesa

Permiso que otorga el rey don Jaime II de Aragón a su hermano don Pedro, de poder extraer en el término de un año de Cataluña y Valencia, 2000 espuestas de pez y 2000 quintales de sebo; mandando a los bailes de Valencia, Cataluña y Tortosa que no se opongan a dicha extracción, con tal que no se transporten a dominios de sarracenos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.02.12, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 115

Nº 2134

1319.11.05, Tarragona

Gracia que concede el rey don Jaime II de Aragón a Bernardo Serradell, de extraer de cualquier paraje de Cataluña en el término de un año 200 espuestas de pez, con tal que no las transporte a tierras de enemigos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.02.10, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 116

Nº 2135

1319.11.09, Tarragona

Real permiso que concede a su hermano don Pedro el rey de Aragón don Jaime II, de poder extraer o hacer extraer de Valencia y Cataluña 2000 quintales de sebo, con facultad de hacerlo transportar a cualesquier partes exceptuadas las tierras de moros. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.02.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 117

Nº 2136

1319.01.26, Tarragona

Gracia que el rey don Jaime II de Aragón concede a Bernardo Estremer y a Mascaros de Olesa, de poder extraer en el término de 5 años 2000 espuestas de pez de las provincias de Valencia y Cataluña, prestando empero caución idónea de que no la transportarán a dominios sarracenos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.02.12, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 118

Nº 2137

1319.03.14, Tarragona

Provisión del rey de Aragón don Jaime II, por la cual en el concepto de que ha concedido permiso a la abadesa y convento de Religiosas Menores de Tarragona, de extraer de Tortosa 120 árboles y hacerlos transportar a Tarragona para la obra de la iglesia de aquel monasterio, ordena al baile de Tortosa que no se oponga a la expresada extracción. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.02.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 119

Nº 2138

1324.08.21, Barcelona

Real provisión del rey don Jaime II de Aragón al baile de Tortosa Pedro Monsó, por la que después de decirle que ha entendido que Juan Pérez, a quien confirió el encargo de escribir o notar las cosas prohibidas que se extrajeren de dicha ciudad de Tortosa con su real licencia o con la del dicho baile, se entromete en hacer cosas que no le pertenecen, como es hacer las licencias exigiendo 10 ardites barceloneses, y deja de hacer otras que le incumben, le ordena y manda que no le permita exigir cosa alguna y que sólo se le den por su sueldo 4 dineros jaqueses diariamente. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.10.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 120

Nº 2139

1339.09.11, Calatayud

Real provisión por la que, manifestando el rey don Alfonso IV de Aragón al baile general y demás empleados en Valencia que, el rey don Alfonso de Castilla hace construir en Sevilla galeras con motivo de la guerra contra Granada, y que al efecto hace cortar maderas en la villa de Moya de Castilla, las que quiere conducir por el río Guadalaviar y embarcarlas en la playa de Valencia, y que a más hará comprar en esta ciudad dos mil vigas, les ordena y manda que permitan esta extracción libre de todo derecho. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.09.30, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 121

Nº 2140

1339.05.18, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Romeo Rovira, baile de Barcelona, para que no obstante la revocación general de todas las licencias de extraer maderas fuera del reino, permita a Pedro Durán que con otros socios quiere construir en Mallorca una nave, la extracción de cierta cantidad que ha comprado para el efecto, asegurando empero idóneamente que no la llevará a otra parte. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.10.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 122

Nº 2141

1352.11.29, Grao de Valencia

Orden del rey don Pedro IV de Aragón hablando con todos los oficiales reales, mandándoles que, queriendo construir algunas galeras en su atarazana de Valencia y habiendo dispuesto que al intento salgan los maestros que harán ostensión de la presente, a cortar maderas de roble, carrasca y otra necesaria, no les pongan estorbo alguno y les dejen cortar las maderas, en el supuesto que él las hará pagar según costumbre. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.09.04, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

Nº 2142

1352.12.15, Valencia

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al justicia y jurados de la villa de Morella mandándoles que, cuando sean requeridos por el escribano Bernardo Oliver, comisionado por él a cortar maderas para galeras en la Sierra de Galcerán de la Serra, le apronten sin demora 50 acémilas para acarrearlas a la mar. (En lemosín) (1)

1 h. fol.

(1) "Semejante fue dirigida a los comendadores y otros oficiales del Maestrazgo de Montesa, requiriendo y rogando."

Fecha de la copia: 1799.09.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 124

Nº 2143

1353.10.08, Valencia

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a la noble Timbor de Bellpuig, señora del lugar de Andilla, advirtiéndola que ha resuelto mandarla a Adrián, escribano de su Tesorería con el objeto de cortar madera en su bosque de Andilla para obras de la atarazana y construcción de galeras, y en consecuencia le ruega que en el asunto dé fe a lo que de palabra le diga el expresado Adrián. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.12.24, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 125

Nº 2144

1355.03.18, Lérida

Orden del infante don Pedro lugarteniente del rey don Pedro IV de Aragón, al baile general del reino de Valencia y al justicia, jurados y prohombres de la ciudad de Valencia o a sus lugartenientes, diciéndoles que los enviados a la corte de los jurados y prohombres de Mallorca, le han hecho presente que los expresados oficiales de Valencia, no quieren permitir a los mercaderes de dicha isla, la saca de la madera que necesitan para carenar y construir galeras, naves y otros vasos marítimos para la Armada presente, socolor de que en Mallorca el mercader llamado Ardit, tiene madera para vender, lo que extraña mucho puesto que por real privilegio los mallorquines tienen especial facultad para la dicha saca. En consecuencia les manda que la permitan sin contradicción. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.02.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 126

Nº 2145

1365.05.30, Valencia

Orden del infante don Pedro lugarteniente del rey don Pedro IV de Aragón, mandando a todos los oficiales reales y suyos que a Francisco Vich, vecino de Valencia, que por orden del Consejo de Marina residente en esta ciudad, debe cargar en Cullera una coca de cebada para llevarla al reino de Cerdeña, o a sus sustitutos se le faciliten pagando bestias, barcos y cuanto necesite. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.02.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 127

Nº 2146

1356.05.10, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al recibidor y distribuidor del dinero de la Armada, Pedro Desvalls mandándole que, entregue 100 libras barcelonesas a Bonanato Descoll, vicealmirante de Cataluña, y a

Guillermo Morey, a quienes él ha comisionado para que en sus bosques reales o en los de sus vasallos, corten los árboles que les parezcan útiles para hacer remos para el servicio de la Armada. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.06.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 128

Nº 2147

1356.05.18, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón al baile general del reino de Valencia en que le dice que, necesitando de alquitrán para la Armada de Barcelona y queriendo Francisco Más transportar a dicha capital 40 quintales que tiene en Castelló de Burriana, le permita dicha extracción o a cualquier otro en su nombre, no obstante cualquier orden que prohíba la saca. Dando empero dicho Más o cualquier otro que lo extraiga, la seguridad competente de que lo llevará a Barcelona, y obligándose a presentar certificación del baile general de Cataluña de que se ha descargado en Barcelona. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.06.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 129

Nº 2148

1356.10.14, Villafranca del Penedés

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Pedro Albert, veguer de la villa del Alguer, mandándole que permita al portador de la presente, a quien al efecto envía a dicha villa el conservador de las atarazanas Bonanato Descoll, extraer de aquel puerto a la galera real y al uxor "San Bartolomé" que debe conducir a Barcelona. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.04.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 130

Nº 2149

1359.06.22, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón por la que manda a todos a quienes fuere presentada, que no pongan impedimento alguno antes bien den favor, consejo y ayuda a los que navegaren con los remos y otras maderas para las Armadas y atarazanas que hacen cortar en las montañas y bosques de Aínsa y otras partes de Aragón, Bartolomé y Francisco Sevilla, y deben ser conducidos por los ríos Cinca y Segre. Ofrece a más el Rey a los que los condujeren que, no los obligará a embarcar en sus galeras ni otros buques. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.07.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 131

Nº 2150

1364.01.30, Barcelona

Provisión del rey don Pedro IV de Aragón por la que ordena bajo de gravísimas penas y confiscación de bienes que, todos los patrones de naves, cocas, pámfilos* que, llevaren granos y víveres a los puertos y playas de Cataluña y los mercaderes a quienes pertenecerán dichos granos y víveres, los conduzcan a la playa de Valencia y si no pudiesen descargarlos en dicha playa, a la de Burriana o Castellón de Burriana, por razón de la mucha escasez que se padece en la ciudad y reino de Valencia, advirtiéndoles que nada tienen que temer respecto a que las galeras que se aprontan en Barcelona para la defensa de aquel reino están pronto armadas. (En lemosín) (1)

2 h. fol.

(1) "Sabida cosa es que cuando expidió esta orden el rey don Pedro se hallaba la ciudad de Valencia sitiada por el rey don Pedro de Castilla y en grandes apuros por falta de comestibles. Y es de notar que el rey de Aragón fue a socorrerla por el camino de la marina, y Olfo de Prochida comandante de las

galeras, protegió yendo muy pegado a la tierra la marcha de la hueste. El rey de Castilla levantó el sitio y el de Aragón entró en la ciudad sin haber llegado a las manos. Crónica del rey don Pedro escrita por él mismo y copiada por Carbonell. Véase el fol. 192 vuelto."

*Pánfil: embarcación semejante a la galera, aunque más pequeña.

Fecha de la copia: 1800.06.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 132

Nº 2151

1364.04.25, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al veguer, procurador y demás oficiales reales de la ciudad de Tortosa ordenándoles que, en el concepto de que Bernardo Trell y en su nombre Jaime Vidal, hacen cortar en la montaña de la villa de Orta* madera para remitirla a Barcelona donde hay gran necesidad de ella para la construcción y carena de la Armada de galeras que al presente se apronta, no pongan estorbo alguno a dichos Trell y Vidal o a los que conducirán dicha madera en nombre de aquél, antes bien le den consejo y ayuda. (En latín)

1 h. fol.

*Horta

Fecha de la copia: 1800.09.03, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 133

Nº 2152

1364.06.04, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al veguer de Tarragona Bernardo Fox mandándole que, no permita a nadie vender ni extraer para vender grano en Tarragona, hasta que se haya vendido aquel que ciertas personas compraron por orden de los cónsules, con el objeto de venderlo y aplicar su producto para pagar el sueldo de la galera que se arma en dicha ciudad. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.09.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 134

Nº 2153

1365.02.02, Dertuse*

Real permiso que concede don Pedro IV de Aragón al mercader y ciudadano de Valencia Arnaldo de Vallerio(la) que, en los montes de Benifasa debe cortar o hacer cortar madera para las Armadas Reales y otros usos del servicio, para que pueda abrir caminos para el acarreo de dichas maderas donde le pareciere útil, debiendo empero satisfacer el daño que se hiciere a los propietarios a conocimiento de los oficiales reales de los lugares del distrito. (En latín)

1 h. fol.

*Tortosa

Fecha de la copia: 1800.09.15, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 135

Nº 2154

1365.02.02, Tortosa

Real provisión de don Pedro IV de Aragón por la cual manda a todos los oficiales y súbditos a quienes llegare la presente que, no pongan estorbo ni impedimento alguno a Arnaldo de Valleriola o a cualesquier que en su nombre y de orden suya, cortaren y se llevaren madera de los bosques de Benifasar para el servicio de la Armada y otros objetos, bajo la pena de 100 morabetinos aplicaderos al Real Fisco, y de perder su gracia y merced. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.09.15, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 136

Nº 2155

1365.02.14, Tortosa

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a su primogénito el infante don Juan, duque de Gerona y conde de Cervera por la que, después de participarle que ha tenido aviso de Pedro Bernardo que está con 3 galeras en los mares de Valencia, de que se han separado de aquellas aguas las galeras del rey de Castilla que había, por cuyo accidente, en el supuesto de que Valencia tiene gran necesidad de ser abastecida de granos y también la gente de guerra, que se halla en la plana de Castellón y Burriana, la que debe ser aumentada para reconquistar a Morviedro* y los otros lugares que tiene ocupados el expresado rey; le ordena que obligue a todos los barcos cargados de granos que hubiere en los mares de Barcelona hasta San Feliú a ir a los Alfaques de Tortosa, desde cuya ciudad podrán mandarse adonde convenga. (En lemosín)

1 h. fol.

*Sagunto

Fecha de la copia: 1800.09.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 137

Nº 2156

1365.02.18, Tortosa

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al almirante vizconde de Cardona, al baile general de Cataluña, Pedro Sacosta, al de Barcelona, Arnao Roure y a los concellers de la misma, por la que después de decirles que ha sabido que recientemente ha llegado a Barcelona la nave de Juan Lombarda cargada de trigo, y que es su intención tener abastecida la ciudad de Valencia y que su hueste tenga granos en abundancia, les ordena y manda que inmediatamente hagan salir dicha nave con su cargamento para Valencia, lo que podrá verificarse sin riesgo porque la Armada del rey de Castilla se ha ido de aquellos mares. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.09.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 138

Nº 2157

1376.04.18, Montesono*

Real provisión del rey don Pedro IV de Aragón por la cual manda bajo pena de mil morabetinos y de ser castigado el infractor como perturbador del bien público, a todos y a cada uno de los prelados, religiosos, barones, caballeros y a cualesquier otras personas establecidas dentro de sus dominios que, permitan transportar libremente por el río Segre y cualquier otro hasta la ciudad de Tortosa y de allí a Barcelona toda la madera que los diputados de Cataluña para construir en Barcelona algunas galeras, han comprado a Miguel Moliner y se halla en tierras de Pallás. (En latín)

1 h. fol.

*Monzón

Fecha de la copia: 1800.11.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 139

Nº 2158

1379.01.19, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Francisco Marrades, baile general de Valencia en que le dice que ha hecho comprar en aquel reino de Jaime Coll, varias maderas para las galeras que hace construir para su viaje. En consecuencia teniendo necesidad en Barcelona de dicha madera, le manda que obligue a las embarcaciones que haya allí a propósito a llevarla a Barcelona, pagando los que corren con dicha comisión los fletes que él determine. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.01.07, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 140

Nº 2159

1395.03.03, Barcelona

Real provisión del rey de Aragón don Juan I por la que, habiendo llegado a su noticia que los oficiales reales a instancia de los jurados de Gerona sin su real orden y sin motivo de carestía, suelen con frecuencia prohibir la extracción de granos del puerto de San Feliú de Guíxols de lo que resultan graves daños a sus regalías y a la villa, pues la mayor parte de los embarcos de granos que se harían en ella, se hacen en Tosa y Lloret, reduciéndose por consiguiente a casi nada los réditos de dicho puerto; manda a su guardia que no obstante tales prohibiciones, permita la extracción de granos, reciba primero seguridad de que se conducirán a Barcelona, Mallorca, Menorca, Ibiza y Cerdeña y no a otras partes. Mandando al veguer, baile y otros oficiales de Gerona y San Feliú que no se entrometan en semejantes asuntos, bajo pena de mil florines de oro. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.09.24, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 141

Nº 2160

1539.08.02, Madrid

Orden del rey don Carlos I en Castilla y Aragón y V en Alemania, mandando al marqués su lugarteniente general, que permita al bailío de Mallorca de la religión de San Juan que, de orden de su gran maestre, debe construir en aquella isla una galera, extraer del principado de Cataluña y conducir las a Mallorca, 400 tablas para la construcción de dicha galera, con la prevención de que pague por ellas lo justo y razonable, como se hace con las que sirven para la construcción de las galeras reales y asegure que no servirán para otro objeto. (En castellano)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.08.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 142

Nº 2161

1539.08.02, Madrid

Orden del rey don Carlos I emperador de Alemania, diciéndole que escribe al lugarteniente general sobre cierta licencia que pide al bailío de Mallorca, para cortar y sacar del principado de Cataluña, 400 tablas para construir una galera que hace para la religión de San Juan, en tal concepto le encarga que vea el modo cómo se corten sin perjudicar a la construcción de las de S.M. (En castellano)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.08.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0358 / Art. 10 / Nº 143

ARTÍCULO 11º - Números 2162 a 2431

“Órdenes, ordenanzas, decisiones y convenios sobre asuntos marítimos, partes de presas, defensa de costas e inviolabilidad del territorio y seguridad de embarcaciones. Providencias sobre los mercantiles: recaudadores, impuestos, contribuciones, embargos, naufragios, carga, descarga y fletes.”

Nº 2162

1250.05.08, Lérida

Real provisión de don Juan I de Aragón, por la que establece que a los que pasaren por mar o por tierra, por Tortosa o su grao con efectos que deban pagar peaje o lleuda, sino pagaren estas contribuciones, pueda exigirles las mismas en Valencia, Tarragona o Barcelona, pudiéndose establecer en estas ciudades recaudadores que las exijan con arreglo a lo que fuere estipulado entre S.M. y los religiosos del Templo y Guillermo de Moncada. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.11.02, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 001

Nº 2163

1251

Noticia de una transacción y amigable composición que los prohombres de Valencia por sí y sus sucesores en su nombre propio, y en el de toda la universidad, hicieron con el rey don Jaime I de Aragón, Guillermo Cardona, maestro de las casas del Templo de Aragón y Cataluña, y Guillermo de Moncada, sobre los géneros que debían pagar lleuda al paso por mar o tierra por Tortosa, y cuánto debían pagar. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.12.02, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 002

Nº 2164

1257.01.07, Barcelona

Provisión del rey don Jaime I de Aragón por la cual, en atención a no haber ordenanza alguna relativa al estado y defensa de la ribera de la ciudad de Barcelona de lo que resultan graves daños tanto por mar como por tierra, permite a instancia de los prohombres de dicha ribera que éstos elijan una, que haga cabeza y con consejo suyo, hagan cuanto pertenezca a la defensa y bien de la misma ribera, y que lo que ordenaren lo tiene por firme y valedero y que dure todo un año dicha concesión, y pasado el año todo el tiempo que le parezca a él y a dichos prohombres. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.11.19, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 003

Nº 2165

1257.01.15, Barcelona

Decisión del rey don Jaime I de Aragón sobre una representación que le hicieron los barceloneses, en que pedían no pagar un impuesto que en Mallorca había establecido el Rey para la limpia de Portupi*, que consistía en pagar un maravedí o morabetino por cada cubierta que tuviese la nave que llegase allí, y un maravedí por cada leño con cubierta que cargase arriba de 700 quintales, y medio maravedí que no llegare a los 700; fundándose los barceloneses en que por un privilegio del mismo Rey no debían ellos pagar en todo el reino de Mallorca y demás Islas Baleares derecho alguno. En vista de cuya súplica

decidió el Rey que, en atención a esto y a los gratos servicios que le hicieron en la conquista del reino de Mallorca, sólo le pagasen la mitad de dicho impuesto. (En latín)

1 h. fol.

*Porto Pí

Fecha de la copia: 1799.11.19, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 004

Nº 2166

1258.11.28, Montempellusanum*

Real gracia concedida por don Jaime II de Aragón a Raimundo Boter, ciudadano de Barcelona, por la cual le concede la facultad de cobrar de todas las embarcaciones de vasallos del Rey procedentes de Alejandría, los derechos que pagaban en el puerto de dicha ciudad, antes que el soldán de Babilonia hubiese concedido la franquicia de que gozan ahora. Debiendo durar la citada real gracia hasta quedar Boter satisfecho de las 120 macemotinas (1) que prestó al embajador Bernardo Porter, que mandó el rey don Jaime al citado soldán. (En latín)

1 h. fol.

(1) "Macemotina era una moneda que valía 6 sueldos barceloneses, esto es medio florín de oro aragonés y un sueldo barcelonés."

*Montpellier

Fecha de la copia: 1799.11.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 005

Nº 2167

1263.10.05, Zaragoza

Carta real por la que don Jaime I de Aragón establece y determina ciertos puntos sobre los cuales el potestad, ancianos y común de Pisa, le habían mandado un embajador, relativos a no conceder privilegios a los de Luca, y a conceder a los pisanos los que sus predecesores les tenían concedidos, concernientes a la exención de peaje y lleuda; sobre la lonja que en Mompeller tenían los mercaderes de Pisa. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.05.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 006

Nº 2168

1263.10.06, Zaragoza

Real provisión de don Jaime I de Aragón, por la cual manda a los vegueres, bailes y demás oficiales y súbditos de Barcelona, Tarragona, Valencia, Gandía, Denia, etc., que, en el supuesto de que los pisanos, según concesión de sus predecesores y suya, deben ser en sus dominios libres y exentos de todo peaje y lleuda, restituyan a Jaime Roger, ciudadano de Pisa, lo que hubieren cobrado de él, y que en lo sucesivo no exijan cosa alguna de los pisanos con motivo de peaje o lleuda. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.05.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 007

Nº 2169

1264.08.05, Lérida

Orden del rey don Jaime I de Aragón a los bailes, justicias, vegueres, jurados, recaudadores de tributos, etc., para que no exijan peaje, lleuda ni anclaje de los moradores de la isla de Ibiza. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.01.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 008

Nº 2170

1267.02.04, Denia.

Real gracia que concedió don Jaime I de Aragón a Ferrario Queraltó que, no obstante la prohibición pudiese ir con su nave al puerto de Túnez con sus efectos y mercaderías, llevándose consigo los mercaderes que quisiese. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.11.24, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 009

Nº 2171

1268.03.01, Barcelona

Facultad que concede el rey don Jaime I de Aragón a los mercaderes de Barcelona y Lérida, residentes en Mompeller, de poder elegir de acuerdo con los demás mercaderes de Cataluña, un rector o superior que conozca y entienda en los gastos que deberán hacerse y sobre los demás puntos que convengan arreglarse. Salvo siempre su real imperio y los usos de Mompeller. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.05.30, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 010

Nº 2172

1268.03.01, Barcelona

Carta real de don Jaime I de Aragón dirigida a Pedro de Sant Just su lugarteniente en Mompeller, sobre franquicia de derecho de lleuda, mandándole que haga restituir lo que con motivo de aquel impuesto se hubiese exigido de los mercaderes de Cataluña, ordenándole por 2º vez que remueva y quite los recaudadores de dicha lleuda, y acusándolo de inobediente, participándole al mismo tiempo que envía allí su portero Jaime de Areleu, para que si él fuere omiso, ponga en ejecución lo mandado. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.05.30, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 011

Nº 2173

1271.01.20, Monobrega*

Privilegio exclusivo de tener todos los efectos y aparejos necesarios para echar las embarcaciones cargadas o descargadas al mar, en toda la ribera del reino de Valencia que concede el rey don Jaime I de Aragón a Guillermo Arnaldo durante la vida de ellos y 20 años después de su fallecimiento, pudiendo disponer a su libre albedrío del lucro que de esta gracia resultare. (En latín)

1 h. fol.

*Munébrega

Fecha de la copia: 1801.04.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 012

Nº 2174

1271.01.20, Monobrega*

Permiso que concede el rey don Jaime I de Aragón a Guillermo Peralta y a Guillermo Arnaldo, de poder construir casas en la playa del mar de Valencia, para tener custodiados en ellas los efectos y aparejos necesarios para echar al mar las embarcaciones que deberán tener según su concesión real. (En latín)

1 h. fol.

*Munébrega

Fecha de la copia: 1801.04.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 013

Nº 2175

1271.01.20, Monobrega*

Privilegio otorgado por el rey don Jaime I de Aragón a Guillermo de Peralta y Guillermo Arnaldo, de poder construir un horno en la playa de la ciudad de Valencia en el lugar donde están las barracas, o donde le pareciere más conveniente, en cuyo horno pueda cualquiera cocer el pan y el bizcocho lo mismo que en los hornos de la ciudad, con la obligación de entregar la mitad del producto al rey, quien costeará también por mitad los gastos. (En latín)

1 h. fol.

*Munébrega

Fecha de la copia: 1801.04.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 014

Nº 2176

1273.01.24, Murcia

Sentencia pronunciada por el rey de Aragón don Jaime I de resultas de una queja, el Consejo de Cartagena y el merino de Murcia, sobre haber apresado Romeo de Castellet con la nave y galera de Tortosa, en el puerto de Cartagena, tres leños que conducían lo que latamente se expresa. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.12.12, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 015

Nº 2177

S.f. (1), Murcia

Decisión del rey don Jaime I de Aragón, determinando cuáles deben entenderse los géneros prohibidos de ser transportados a tierras de moros. Lo expidió a resultas de ser consultado por el almirante Romeo Castellet y el maestro Bonifacio, que armaron contra sarracenos en dicho año. (En latín)

1 h. fol.

(1) "No tiene año pero pertenece al de 1273.01.30"

Fecha de la copia: 1799.12.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 016

Nº 2178

1274.08.03, Barcelona

Decisión que hizo a instancias de los prohombres de la ciudad de Barcelona el rey don Jaime de Aragón, de lo que debe entenderse con el nombre de vituallas o cosas prohibidas de transportarse a tierras de moros. Declara que a excepción de las cosas que individua, todo lo demás podrá llevarse a los sarracenos, menos a los vasallos del soldán de Alejandría. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.07.13, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 017

Nº 2179

1274.08.05, Barcelona

Permiso que concedió el rey don Jaime I de Aragón a Raimundo Sauret y socios, de poder cargar de géneros no prohibidos en cualquier parte de sus dominios, un leño y llevarlos a tierras del rey de Tremecén. Expresa el Rey circunstanciadamente los géneros que deben entenderse prohibidos de ser llevados a los sarracenos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.12.13, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 018

Nº 2180

1274.08.06, Barcelona

Real provisión por la que don Jaime I de Aragón manda a los curias, justicias, jurados, almirantes, cómitres de naves, galeras y otros buques armados, que no pongan obstáculo alguno a que Ramón Sauret y Miguel de Conilleres y Pedro de Benjam o cualquiera de ellos, carguen por una sola vez en cualquier paraje de sus dominios, un leño de toda suerte de efectos, como no sean de los prohibidos a transportarse a tierras de sarracenos, pues dice que les ha dado permiso para ello y los ha puesto bajo su real salvoconducto. Declara en seguida los que deben entenderse géneros prohibidos de llevarse a sarracenos. Y declara también que a los dominios del soldán de Babilonia no pueda llevarse género alguno y por consiguiente corta todo camino de sus vasallos con los de aquel príncipe. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.07.13, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 019

Nº 2181

1274.08.12, Barcelona

Real permiso y seguro al mismo tiempo que, a ruegos de su escribano Guillermo de Roca, concedió el rey don Jaime I de Aragón a Raimundo Moneder y a Francisco de Cardona, socios para poder en cualquier parte de sus dominios cargar un leño de géneros no prohibidos, y llevarlos a tierra de sarracenos, exceptuadas las del soldán de Babilonia. Explica el Rey circunstanciadamente los géneros que deben entenderse prohibidos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.12.12, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 020

Nº 2182

1277.06.05, Canals

Privilegio que concede el rey don Jaime I de Aragón a Mohamed Abdela, alguacil del rey de Tremecén, mientras permanezca en paz con este príncipe moro, de poder venir a los dominios de Aragón con todas sus mercaderías libres de toda lleuda y peaje, disfrutando también de la misma franquicia las mercaderías que envíe por su hijo o hermano. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.05.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 021

Nº 2183

1277.06.26, Valencia

Privilegio por el cual el rey don Pedro III de Aragón, no sólo confirma a los pisanos las libertades e inmunidades que el conde de Barcelona, don Ramón Berenguer, les concedió en el año de 1114 y confirmó el rey don Jaime I en 1233 y 1263, sino también les da la facultad de establecer cónsules en las ciudades y villas marítimas del reino de Valencia y condado de Barcelona, con facultad de conocer de las causas civiles suscitadas entre pisanos y los que se querellasen de éstos con apelación empero a la Real Curia. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "Debajo del documento se encuentra escrita esta expresión: «non fuit tradita»."

Fecha de la copia: 1801.05.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 022

Nº 2184

1277.08.13, Muntiesie*

Gracia que concede el rey don Pedro III de Aragón a Ramón de Sanjust, de poder construir un edificio ante la playa del grao de Valencia y colocar un fanal para guía de los navegantes y para que puedan con más seguridad varar en dicho grao, y tomar lo que espontáneamente le den, debiendo pagar al Rey por

dicha gracia 14 morabetinos anualmente, esto es, 7 por Navidad y 7 por San Juan, con la circunstancia de que dicha real concesión, deberá durar 5 años después de la muerte de Sanjust, disfrutándola o sus hijos o quien él quisiere. (En latín)

1 h. fol.

*Montesa

Fecha de la copia: 1801.07.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 023

Nº 2185

1277.12.23, Valencia

Real provisión de don Pedro III de Aragón dirigida a los vegueres y comendador de Tortosa, en que les dice que ha entendido que ellos de poco tiempo a esta parte, han amenazado a los navegantes de que cobrarían lleuda de los que entrasen en el mar en la playa de Peñíscola, aunque no pasen por sus aguas, fundados en que deben cobrar dicho tributo de todos los que navegaren a 60 millas del cabo Tortosa, pero que en atención a que dichas 60 millas deben contarse mar adentro y no por las playas del mar como han acostumbrado hasta aquí, les manda que desistan de semejante exacción, a no ser que manifestaren tener derecho a ello. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.04.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 024

Nº 2186

1278.09.30, Barcelona

Carta del rey don Pedro III de Aragón, respondiendo al almirante Conrado de Llanza sobre el embargo hecho por éste de la nave de Bertramino de Mar. Decide el Rey que si le constase que la nave fue fletada en Mallorca y que cuando fue embargada no se hubiese aún publicado su real prohibición de llevar vituallas u otras cualesquier cosas a los enemigos, que le levante el embargo. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.07.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 025

Nº 2187

1279.07.20, Valencia

Permiso que concede el rey don Pedro III de Aragón a Guillermo Coste, Francisco de Reus y Ramón Coste, de poder llevar en su barca a dominios de sarracenos en España, una barcada de dichos infieles, con tal que no sean esclavos, pagando empero a S.M., 10 sueldos de reales por persona y a más la tercera parte de todos los bienes y efectos que llevaren consigo y a la mesa real de Valencia y demás oficiales, los derechos acostumbrados y pagando también aquellos a S.M., la tercera parte de los fletes que recibieren de los expresados moros. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 026

Nº 2188

1279.10.21, Valencia

Carta del rey don Pedro III de Aragón a los prohombres y universidad de Barcelona, en que les manifiesta que arrojó del trono de Túnez a su enemigo y ha colado en él a otro más digno, esto es a Miraburach, asunto en que le confiesa haber trabajado mucho y haber ellos cooperado con un poderoso armamento de galeras. Por tanto queriendo que sean partícipes de sus prósperos sucesos, les anuncia que pueden ir desde luego con seguridad con sus mercancías a dicho reino y comerciar allí como desean. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.09.04, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

Nº 2189

1279.11.17, Valencia

Carta orden del rey don Pedro III de Aragón a Pedro Hugo, conde de Ampurias, diciéndole que, Palmario Vesi se ha quejado de que él, con motivo de quejas que tiene contra pisanos, ha detenido o tomado en prenda en el puerto de Cadaqués 725 jarras de aceite y otras cosas de dicho Vesi y de Centro de Cesalve, mercader de Savona. En este supuesto y en el de que los extranjeros que vienen a sus dominios, deben estar bajo de su real protección y tutela y especialmente los pisanos, le manda que vista la presente le restituya o haga restituir dichos efectos, si tuviese alguna queja contra pisanos u otros extranjeros, le envíe algún comisionado sobre el asunto en el supuesto de que procederá de modo que se le haga justicia. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.09.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 028

Nº 2190

1280.07.31, Tarragona

Orden del rey don Pedro III de Aragón a los oficiales del reino de Valencia mandándoles que, permitan a doña Germana* [sic] de Claramont tener un hombre en Valencia que apunte las embarcaciones y mercaderías que saliesen para Barcelona, Mompeller y Narbona, a fin de que los cobradores de lleudas de Tamarit, no puedan cometer fraude o hurto. (En latín)

1 h. fol.

*Debería decir Guillermina.

Fecha de la copia: 1801.07.04, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 029

Nº 2191

1280.07.31, Tarragona

Provisión de don Pedro III de Aragón dirigida a todos sus oficiales, en que les dice que para doña Guillermina de Claramont ha entendido que algunos de los que pasan por el Coll de Balaguer yendo a Vilafranca o Barcelona, dejan el camino de Tamarit y toman otros para dejar de pagar en Tamarit la acostumbrada lleuda o peaje. En consecuencia les manda que a los tales les obliguen a pagar tales impuestos y a más los castiguen como a aquellos que hurtan las lleudas y peajes reales. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.07.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 030

Nº 2192

1280.09.11, Huesca

Real provisión de don Pedro III de Aragón dirigida a los oficiales, a cualesquier otros a cuyas manos llegare diciéndoles que, aunque mandó que doña Guillermina de Claramont pudiese tener un hombre en Valencia para apuntar las embarcaciones y mercaderes que saliesen para Barcelona, Narbona y Mompeller, a fin de que no pudiese haber fraude en las lleudas de Tamarit, pero habiéndosele expuesto que esto era en perjuicio de los comerciantes, no quiere que en lo sucesivo apunten ni que los mercaderes presten juramento sobre sus mercaderías. Pero que quiere que doña Guillermina, pueda tener hombres en Valencia y donde quisiere para recibir las lleudas y papeles como tienen los demás recaudadores. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.07.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 031

Nº 2193

1280.11.01, Turoli*

Orden del rey don Pedro III de Aragón a Astrugo Ravaya y Berenguer Cartellá mandándoles que, únicamente dejen llevar a San Feliú de Guixols las vituallas necesarias para su uso, teniendo cuidado que no se cometa algún fraude extrayéndolas de dicho lugar. (En latín)

1 h. fol.

*Teruel

Fecha de la copia: 1801.07.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 032

Nº 2194

1281.05.29, Játiva

Orden general del rey don Pedro III de Aragón a los oficiales de Valencia mandándoles que, levanten el embargo a Maciano Poblet y socios, de las cosas que le embargaron de su Armada, exceptuadas las personas de los sarracenos que quiere que perseveren del mismo modo. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.06.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 033

Nº 2195

1281.08.25, Lérida

Carta orden del rey don Pedro III de Aragón a Guillermo de Espiells, baile de Barcelona, en que le dice que Federico Spínola embajador del marqués de Montferrato, le ha hecho presente que dicho marqués envió una nave genovesa llamada "Cerdeña" que había fletado para llevar a sus dominios la gente de guerra y que él se la ha detenido con motivo de haber asegurado Berenguer Bou, que uno que tiene parte en dicha nave le debe cierta cantidad. En presencia de todo le manda el Rey que si por otro cualquier motivo pudiese conseguir su derecho, Berenguer Bou levante el embargo a la nave, pero no quiere que los asuntos del marqués se atrasen por culpa ajena. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.06.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 034

Nº 2196

1282.07.16, Lo Groyno*

Respuesta del rey don Pedro III de Aragón a Ramón de San Licerio, procurador real del reino de Valencia de aquende del Júcar, diciéndole que no conviene por ahora enviar al rey de Granada los sarracenos que, de su orden debía llevarle Calderón, puesto que se hallan embargados por Macián de Poblet y no está terminada esta cuestión, pero que le envíe los que apresó Pedro Urgelles y el mismo Poblet y generalmente todos los pertenecientes al expresado rey de Granada, apresados después de la tregua. (En latín)

1 h. fol.

*Logroño

Fecha de la copia: 1801.06.19, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 035

Nº 2197

1282.08.04

Escritura que contiene el flete que de su nave con toda su jarcia y aparejos, Golioso Disca a Cristóbal Disca, por precio de 6 ¼ onzas de oro de buen peso de Nápoles para llevar el cargamento que se expresa desde Alcoy al castillo de Castro, y juramento con obligación de todos sus bienes de Cristóbal Disca de pagar dicho flete dentro de 5 días después de haber aportado en Castro y si lo hiciere, el duplo. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.11.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 036

Nº 2198

1282.10.28, Messane*

Orden del rey don Pedro III de Aragón a Guillermo de Roca mandándole que, entregue a Ramón Marquet 6 mil sueldos barceloneses por el flete de su nave, caso que ésta vaya a Sicilia con la Reina su esposa. También le manda que alquile marineros para el servicio de dicha nave de Marquet y de otra suya propia, con arreglo a lo que le digan el expresado Marquet y Berenguer Mayol, y que le envíe por dichas naves varios efectos que pide. (En latín)

1 h. fol.

*Mesina

Fecha de la copia: 1801.06.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 037

Nº 2199

1282.01.01, Barcelona

Provisión del infante don Alfonso lugarteniente del rey don Pedro III de Aragón que expide, con motivo de haberse quejado los prohombres de Barcelona contra Cerviano de Riera, guardián de los puertos y playas del rey, por quererles coartar o haber coartado la libertad de navegar donde quieran, concedida por el rey, por la cual le manda que se abstenga de semejantes extorsiones y les permita la indicada libre navegación a no ser que tuviese alguna orden en contrario del rey. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.07.31, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 038

Nº 2200

1282.01.12, Messane*

Provisión del rey don Pedro III de Aragón por la cual manda a los justiciarios de los Valles de Agrigento y Mazara, al del condado de Geraci** y al de Palermo que cada uno en su respectivo distrito prohíba el que nadie arme sin permiso a su real persona, ni se atreva a salir al corso. Y si alguno después de la prohibición se atreviera armar para dicho objeto, que lo detengan con su gente y buque y le den parte para que disponga del castigo condigno. (En latín)

1 h. fol.

*Mesina

**Geraci Siculo

Fecha de la copia: 1801.06.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 039

Nº 2201

1282.01.12, Messane*

Comunicación que dio el rey don Pedro III de Aragón, hallándose en Mesina a Rodolfo de Manuel, de pasar al puerto de Trapani y detener en él una nave de provenzales procedente de las tierras ultramarinas, respecto de que siendo de enemigos y rebeldes suyos, pertenece a su Real Curia con todos sus efectos y mercaderías. Encargándole que de ningún modo le dé libertad sin especial orden suya, y que forme una relación de las personas que se apresaren en ella y de todo lo demás. (En latín)

1 h. fol.

*Mesina

Fecha de la copia: 1801.06.15, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 040

Nº 2202

1282.01.19, Messane*

Carta del rey de Aragón don Pedro III a Rodulfo de Manuel y a Ramón Muntarols diciéndoles que, ha entendido que la nave de provenzales vasallos de su enemigo que aportó en Trapani, obligada por falta de víveres, cuya nave pertenecía a la casa del Templo y que procedía de las regiones ultramarinas, salió ya de Trapani socorrida en perjuicio de su Real Curia. En consecuencia les manda que hagan una averiguación sobre el asunto y que obliguen a los que hallaren, que la hubieren suministrado víveres, a prestar caución idónea de que se presentarán a su Real Curia cuando se les mandare y que los que no pudieren prestarlas, se le remitan bien custodiados, formando cuanto hicieron un expediente. (En latín)
2 h. fol.

*Mesina

Fecha de la copia: 1801.06.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 041

Nº 2203

1282.01.19, Messane*

Orden general del rey don Pedro III de Aragón a los portulanos, jueces, bailes, etc., de la costa marítima de Sicilia, mandándoles que en cualquier parte que tomase puerto una nave de la casa del Templo procedente de las tierras ultramarinas con mercaderías y mercaderes provenzales, cuya nave desde Trapani donde entró por falta de víveres, le mandó enviados y después escapó sin esperar el regreso de éstos, se arreste, se le dé parte circunstanciado de todo y se espere su orden. (En latín)

1 h. fol.

*Mesina

Fecha de la copia: 1801.06.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 042

Nº 2204

1282.01.26, Barcelona

Orden del infante don Alfonso, lugarteniente del rey don Pedro III de Aragón, mandando a todos sus oficiales de países marítimos que, auxilien al cobrador de la lleuda de Barcelona, sobre el cobro de la misma cuando fueren requeridos por él. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.07.31, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 043

Nº 2205

1282.02.01, Barcelona

Orden del infante don Alfonso lugarteniente del rey don Pedro III de Aragón al justicia de Valencia en que le dice que, muchos patrones de embarcaciones se enmaran al pasar por las aguas de Barcelona por no pagar la lleuda; por cuyo motivo les manda que los que de éstos llegaren a Valencia, los obligue a pagarla a los recaudadores de Barcelona. Y dado caso que alguno tuviese que alegar contra esta providencia, nombra juez en el asunto a Pedro de Costa, juez de Valencia, para que sumariamente y sin estrépito de justicia decida. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.07.31, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 044

Nº 2206

1283.04.13, Zaragoza

Orden del infante don Alfonso, lugarteniente del rey de Aragón, don Pedro III, su padre, a Cerviano Riera en que le dice que ha entendido que en Provenza se arma una escuadra de galeras y leños; y en consecuencia le manda que ordene que en toda la costa de día haya atalayas, y de noche faroles,

mandando al mismo tiempo que las gentes se precavan de tal modo que dicha Armada no pueda causar daño alguno. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.08.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 045

Nº 2207

1283.04.13, Zaragoza

Provisión del infante don Alfonso lugarteniente de su padre, por la que en atención a haber tenido noticia que en Provenza se prepara o equipa una Armada de galeras y leños y temer que cause daño a las tierras del rey, manda a todos los oficiales de la costa marítima que ordenen o providencien que de noche se pongan faroles y de día atalayas en los mismos puestos, disponiendo al mismo tiempo que la gente de tal modo atienda a su defensa que no pueda resultar daño alguno. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.08.07, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 046

Nº 2208

1283.09.12, Tahust*

Orden del rey don Pedro III de Aragón a Cerviano de Riera, guardián mayor de la costa del reino de Valencia, ordenándole que embargue y se apodere de los efectos y nave en que ha venido de Túnez el noble Rodrigo Jiménez de Luna y que se formalice un instrumento público sobre el particular. (En latín)

1 h. fol.

*Tauste

Fecha de la copia: 1802.04.25, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 047

Nº 2209

1283.01.07, Barcelona

Real resolución de don Pedro III de Aragón por la que declara a solicitud de los ciudadanos de Valencia que, la cláusula que hay en los privilegios, que poco hace ha concedido a los valencianos, esto es que los recaudadores de lleudas de los lugares de aquel reino las pidan o cobren según se acostumbraba antiguamente, debe entenderse, según lo más favorablemente a los mismos valencianos se ha acostumbrado de 30 años a esta parte. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.05.02, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 048

Nº 2210

1283.01.11, Barcelona

Escritura o debitorio del rey don Pedro III de Aragón a favor de Ramón Marquet, por la cual confiesa deberle 4000 sueldos barceloneses por el flete de su nave de Trapani a Barcelona cuya cantidad le ofrece pagar a la paz. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.06.22, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 049

Nº 2211

1283.03.01, Regij

Real provisión de don Pedro III de Aragón expedida a resultas de un recurso que le hicieron los mercaderes catalanes por la cual manda a los portulanos, procuradores, etc., de allende del río Salso, que no molesten a los expresados catalanes haciéndoles prestar caución de que no llevarán sus efectos

a puertos enemigos. Pero les encarga que vigilen sobre que no extraigan cosas prohibidas ni hombre alguno siciliano, catalán o aragonés de su Ejército, y que les exijan el derecho debido a su Real Curia o que está establecido que se pague. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.06.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 050

Nº 2212

1284.06.25

Orden del rey don Pedro III de Aragón a Guillermo de San Climent, por la que en el supuesto de que ha exentado del derecho o tributo del monedaje a los ballesteros que lo siguieron a Sicilia, le ordena y manda que no exija de ellos cosa alguna en razón de dicho tributo. Le hace saber al mismo tiempo que escribe al comendador de la casa del Templo y a Ramón de Moncada, rogándoles que también los hagan francos de la parte de dicho tributo que les pertenece. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.05.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 051

Nº 2213

1284.08.25, Turolí*

Orden del rey don Pedro III de Aragón a Berenguer de Conques, baile de Valencia, ordenándole que cobre el quinto correspondiente a su real persona de los armadores que arman y armaren en Valencia. (En latín)

1 h. fol.

*Teruel

Fecha de la copia: 1801.04.25, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 052

Nº 2214

1284.09.14, Teroli*

Real provisión de don Pedro III de Aragón mandando al veguer, bailes, prohombres y recaudadores de lleudas y peajes que, sin permiso suyo no permitan extraer de Tortosa y su término, pez, estopa, sebo, madera y jarcia, respecto a que tiene entendido que el rey de Francia hace construir galeras cuya construcción no puede verificarse completamente sin varios artículos de sus dominios, y porque sabe de cierto que algunos súbditos suyos llevan a los enemigos cosas de las dichas, socolor de llevarlas a otros parajes de su dominación por motivo del grande precio con que se las pagan. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "Igual provisión expidió a los de Peñíscola, Barcelona, Palamós, Amposta, Tamarit, Terruella, Tarragona, San Feliú y al alcaide de Oropesa. Y mandó al procurador del reino de Valencia y sus lugartenientes que, vigilen con grande cuidado sobre dicho asunto para todos los lugares de la costa."

*Teruel

Fecha de la copia: 1802.08.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 053

Nº 2215

1284.11.18, Zaragoza

Orden del rey don Pedro III de Aragón a Bernardo Riquer, para que pague a Pedro Miquel por el flete de su barca que lleva a Tortosa el equipaje y efectos del infante don Alfonso, 50 sueldos jaquenses. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.06.22, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 054

Nº 2216

1285.04.16, Figueras

Orden del rey don Pedro III de Aragón a todos los oficiales reales y demás súbditos suyos que, no pongan obstáculo alguno a la compra que debe verificar por diversos lugares, de trigo, cebada y avena, Berenguer de Conques, que debe llevar a Palamós para el servicio de S.M., y que por dichas cosas no se le haga pagar peaje ni lleuda. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.05.02, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 055

Nº 2217

1285.04.27, Figueras

Orden del rey don Pedro III de Aragón al veguer y baile de Barcelona mandándoles que, vista la presente hagan embargar y apoderarse de cuanto perteneciere a los súbditos del rey de Mallorca, debiéndose hacer el embargo con dos prohombres de Barcelona inventariándolo un notario. También les manda que hagan publicar un bando prohibiendo ir a dominios de dicho Rey ni mandar mercaderías y que los que las tengan en ellos las saquen cuanto antes puedan, procediendo sobre este último particular de acuerdo con los concellers de Barcelona. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "Lo mismo se mandó al procurador y justicia de Valencia, al justicia de Aragón, a los bailes y curias de Lérida y Tortosa, y a los vegueres y bailes de Gerona y Tarragona."

Fecha de la copia: 1801.05.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 056

Nº 2218

1285.05.03, Figueras

Orden del rey don Pedro III de Aragón al baile veguer de Barcelona mandándoles que, tanto en embargar los efectos pertenecientes a los insulares de Mallorca como en levantar el embargo de los mismos, procedan con arreglo a lo que ordenaren los concellers y prohombres de Barcelona, no obstante cualquier orden suya con que se hallaren, por ser su real intención proceder en el asunto de modo que se salven los efectos que los barceloneses y otros tuvieren en aquella isla. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.05.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 057

Nº 2219

1285.05.22, Coll de Panissars

Orden del rey don Pedro III de Aragón a Bernardo Vidal mandándole que, cuanto tenga del producto de los efectos y mercaderías que fueren apresadas en el leño que se halla en San Feliú, lo entregue al escribano real, Bernardo de Segalar. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.05.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 058

Nº 2220

1285.06.05, Coll de Panissars

Orden del rey don Pedro III de Aragón al veguer y baile de Barcelona, para que no impidan a Abraham Musa y a su socio Abraham Sachar, judíos ambos de Barcelona, ir a Sicilia con sus mercaderías, exceptuadas las cosas prohibidas, asegurando empero idóneamente el pago que les corresponda en lo que deben dar ahora los judíos de Barcelona y lo correspondiente a los tributos que se exijan durante su viaje. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.05.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

Nº 2221

1285.06.07, Coll de Panissars

Carta del rey don Pedro III de Aragón a frey Galcerán de Timor, lugarteniente del castellán de Amposta, en que le dice que el rey de Francia se halla con su Ejército en el Rosellón para atacarlo y él se encuentra en el Collado de Panissars con sus gentes para resistirles, y que conveniente que la milicia del Templo, Calatrava, Montalbán y San Jaime defienda y cubra la ribera del mar; en consecuencia le requiere y ruega que con la gente suya que no fue al Ejército, vaya a Barcelona con caballos, armas y víveres y por todas partes en la ribera del mar haga frontera y la defienda contra las galeras y taridas enemigas. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "Iguales cartas escribió a Berenguer de Sanjust, maestre de los Templarios, y a los comendadores de Alcañiz y Montalbán."

Fecha de la copia: 1801.05.12, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 060

Nº 2222

1285.06.08, Coll de Panissars

Orden del rey don Pedro III de Aragón a Ramón Marquet, por la cual después de decirle que Guillermo de Benecasa es necesario para el servicio de su nave llamada "Bonaventura" que, mandada por Berenguer Conques, ha dispuesto que vaya a Sicilia para traer trigo; le ordena y manda que permita pase al servicio de dicha nave, restituyendo el dinero que había recibido para ir a la Armada. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.05.12, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 061

Nº 2223

1282.10.25, Messane*

Varias órdenes del rey don Pedro III de Aragón a Guillermo Roca y a Ramón Riusec, para pagar a los patronos y propietarios de 27 embarcaciones, varias cantidades que les debía el Rey para el flete de los viajes y expedición a Alcoy y después a Sicilia. (En latín) (1)

2 h. fol.

(1) "Debió este extracto colocarse después del número 36."

*Mesina

Fecha de la copia: 1801.06.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 062

Nº 2224

1285.12.01, Mallorca

Real provisión del señor don Alfonso III de Aragón, por la cual manda a todos los marineros y dueños de naves y de cualesquier otros bajeles existentes en la isla de Ibiza que, entreguen a Guillermo Loreto, Cerviano de Viaria y Pedro de Cardona las mercaderías y efectos que tengan pertenecientes a enemigos suyos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.04.15, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 063

Nº 2225

1285.12.01, Mallorca

Orden del rey don Alfonso III de Aragón a su tesorero Pedro de Llibia mandándole que, entregue a Ramón Jordán, 250 sueldos barceloneses por flete de una barca suya en la que transporta a Ibiza a Guillermo de Loreto, Cerviano de Riera y Pedro de Cardona adonde pasan destinados por S.M. (En latín)
1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.12.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 064

Nº 2226

1285.12.07, Mallorca

Orden del rey don Alfonso III de Aragón al baile de Sóller diciéndole que, tiene entendido que varios de sus enemigos, cuyos bienes tiene embargados, tienen intención de escaparse sigilosamente con sus efectos, en consecuencia le manda que no permita salir buque alguno de aquel puerto sin que presente orden suya hasta nueva disposición. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "Igual orden pasó a los bailes de varios otros pueblos que menciona."

Fecha de la copia: 1801.04.15, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 065

Nº 2227

1285.02.10, San Mateo

Orden del rey don Alfonso III de Aragón a Bernardo Calderer mandándole que, entregue a su tesorero Pedro Llibia las 100 doblas de oro mirias, que tiene del flete de la nave de S.M. llamada "Buenaventura" que él manda. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.11.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 066

Nº 2228

1286.09.20, Valencia

Orden del rey don Alfonso III de Aragón al baile de Tortosa mandándole que, flete una barca para que en ella conduzca Jaime Pérez un león de S.M. de Tortosa a Zaragoza, subministrando lo necesario para dicho Pérez y el león. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.12.01, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 067

Nº 2229

[1286].09.20, Valencia

Carta del rey don Alfonso III de Aragón a los prohombres y universidad de Mallorca, en que les dice que a ruegos de sus enviados se ha convenido en que el dinero que debía él gastar en mantener soldados al parecer de caballería, se expendan en la manutención de 4 galeras para defensa de la isla, rogándole al mismo tiempo que con el mismo objeto tengan ellos el número de galeras armadas que les parezca conveniente. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.12.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 068

Nº 2230

1286.11.02, Regali

Noticia registrada de haber mandado el rey don Alfonso III de Aragón a Pedro de Llibia que, venda los 8 sarracenos que Arnaldo Terruella apresó en un leño de Granada. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.12.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 069

Nº 2231

1286.11.02

Carta del rey don Alfonso III de Aragón a los oficiales y súbditos suyos de las costas del reino de Valencia, haciéndoles saber que ha desafiado o provocado a pelea al rey de Granada, y que por tanto se guarden de dicho Rey y de sus gentes. También les dice que permite que cualquiera pueda armar contra él. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.10.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 070

Nº 2232

1286.11.18, Portu Salodij*

Orden de don Alfonso III de Aragón a Jaime Fiviller, para que pague a Ramón Reguer, cuando esté él en Mallorca, el completo a 150 libras de las que ha recibido por el flete de su nave y también que le pague lo que le deba por razón de los víveres o sea manutención. (En latín)

1 h. fol.

*Salou

Fecha de la copia: 1801.06.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 071

Nº 2233

1286.12.21, Mallorca

Orden de don Alfonso III de Aragón al baile y prohombres de Pollensa en la isla de Mallorca mandándoles que, no permitan salir bastimento alguno de la isla sin orden o pase suyo o del baile a Mallorca y que detenga a los que lo intentaren. También le manda que si llegaren a Pollensa algunos barcos de Menorca con sarracenos o efectos de aquella isla los detenga y prenda inmediatamente y los tenga custodiados hasta nueva orden. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.01.29, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 072

Nº 2234

1286.12.27, Mallorca

Orden del rey don Alfonso III de Aragón a Pedro de Llibia para que, entregue a Bartolomé N. 13 libras por el flete de una barca suya armada, que había mandado el rey, de Cataluña a Mallorca. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.12.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 073

Nº 2235

1286.01.27, Santa Ágata

Noticia de la comisión que dio a Guillermo Oulomar y Pedro Olivella, para reconocer las galeras y otros bajeles de la Armada y generalmente todas las embarcaciones, y embargar y apresar todos los efectos y sarracenos de Menorca que se hallaren sin pasaporte o licencia real. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "Este documento no tiene año pero no tiene duda que corresponde al de 1286 como se deduce del Registro y de la rendición del Castillo de Santa Ágata* verificada en 21 de enero de dicho año, como consta de sus capitulaciones que quedan copiadas en la colección."

*O Águeda.

Fecha de la copia: 1801.06.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 074

Nº 2236

1286.02.02, Valencia

Orden del rey don Alfonso III de Aragón a Ramón de Riusec mandándole que, de los caudales que recauda en su real nombre entregue a Bernardo Bonifacio 500 sueldos de reales, para sacar y conducir de Denia a Cullera una tarida y también para sacar las galeras que se hallan en Cullera y hacer otros gastos en dichos buques. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.11.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 075

Nº 2237

1286.02.03, Valencia

Orden del rey don Alfonso III de Aragón a Ramón de Riusec mandándole que, de los caudales que recibe en su nombre entregue a Bernardo Bonifacio lo que necesitare para entregar las galeras que se hallan en Cullera, para sacar y conducir de Denia a Cullera una tarida, y para la manutención de los hombres que guardaren dichos buques. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.11.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 076

Nº 2238

1286.02.06, Muro Veteri*

Comisión que da el rey don Alfonso III de Aragón a Ramón de Riusec, para que conozca sobre los créditos que dice tiene Pedro Esteban contra el difunto Rey su padre de 34 libras y 12 dineros de reales de Valencia, por razón del armamento de una galera y de 350 sueldos de reales por el salario de cómitre a razón del que disfrutaron los demás cómitres; previniéndole que si hallare justos los créditos, le consigne para su pago los réditos de Valencia. (En latín)

1 h. fol.

* Morvedre o Morviedro: Sagunto.

Fecha de la copia: 1801.11.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 077

Nº 2239

[1286].02.11, Menorca

Real permiso que concede el rey don Alfonso III de Aragón a los hombres buenos desterrados de Mallorca, habitantes en Játiva, de poder ir a contratar a los dominios de Sicilia y Castilla con tal que a la vuelta traigan de aquellos reyes o de sus oficiales documentos que acrediten el tiempo que han permanecido en ellos. (1)

1 h. fol.

(1) "Digo que sin duda pertenece este documento al año de 1286 porque se halla registrado en un registro de aquel año y también porque fue dado en Menorca donde se hallaba el rey por febrero de dicho año como lo convencen esto, documentos."

Fecha de la copia: 1801.01.03, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 078

Nº 2240

1286.03.19, Gerona

Orden del rey don Alfonso III de Aragón a Bernardo de Llibia por la que, después de relatarle que Esteban de Gaya, armador de Terruella de Mongrí, tomó 5 barcas a los enemigos cargadas de mercaderías y que Albesa y Guillermo Castellón le detuvieron dichas 5 barcas, pretendiendo por motivo de la conserva parte de presa en ellas, por cuya razón en perjuicio de sus derechos reales aportaron con las mismas en Cadaqués, donde aunque mal de su grado tuvo que ir el armador Gayá, de cuyas resultas pide el quinto el conde de Ampurias, le manda que conozca en este asunto y decida según estilo de mar, en el supuesto de que dicho conde de Ampurias conviene en ello y en que se ponga en ejecución lo que decida. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.08.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 079

Nº 2241

1286.03.29, Barcelona

Real provisión de don Alfonso III de Aragón, expedida con motivo de haber llegado a su noticia que algunos de Cataluña contra todo derecho y justicia han intentado en ciertos parajes quitar algunas cosas salvadas de los buques que han sufrido naufragio. Manda en consecuencia por ella que nadie de cualquier clase que sea, se atreva tomar o usurpar cosa alguna con motivo de naufragio, ordenando a los vegueres y bailes y a todos los demás oficiales reales que el infractor sea castigado sin remedio con la pena correspondiente. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "Este y el documento que sigue debieron colocarse antes del 20 de septiembre de este mismo año de 1286 número 67."

Fecha de la copia: 1800.12.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 080

Nº 2242

1286.04.29, Huesca

Real provisión por la cual manda el rey don Alfonso III de Aragón a todos los oficiales y a cualesquiera otros a cuyas manos llegare la presente que, se cumpla la orden dada sobre que por razón de lleudas, peaje u otro cualquier derecho, no se detenga la madera que para el servicio de la Armada Real mande a Tortosa Bartolomé Malesa. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.10.01, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 081

Nº 2243

1287.03.27, Zaragoza

Orden del rey don Alfonso III de Aragón a Berenguer Finestres, cambista de Barcelona, mandándole que cobre el quinto de una galera y efectos que han tomado sus vasallos a los enemigos como cosa tomada en guerra; mandándole igualmente que en adelante cobre el quinto de cuanto se tome a los enemigos, con obligación de rendir cuentas al tesorero Arnaldo Bastida. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.01.14, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 082

Nº 2244

1289.03.06, Zaragoza

Real provisión de don Alfonso III de Aragón, por la cual da la comisión a Raimundo Lansa para que conozca de la causa y la termine debidamente movida o que, va a moverse entre el comendador, el convento de los Templarios de Tortosa y el noble Guillermo de Moncada, por una parte, y los habitantes

de Barcelona por otra, sobre la lleuda o leuda que quieran los primeros que paguen los segundos por las naves que pasan por mar el cabo del grao de Tortosa. Y le manda que durante la causa impida a las partes que se tomen prendas recíprocamente, respecto a que esto no puede ya hacer sin autoridad del juez, según lo ordenado en la Corte que ha celebrado en Monzó [sic]. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "Sobre dicho asunto escribió también el rey al veguer, baile, cónsules y prohombres de Barcelona, y también a Guillermo de Moncada y al comendador de los Templarios de Tortosa."

Fecha de la copia: 1801.04.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 083

Nº 2245

1290.06.19, Montecalbo

Escritura que contiene la transacción o convenio que hicieron con don Alfonso III de Aragón, Bernardo de Daurats y Pedro Vilar y los demás que navegaban en su nave, sobre la presa que hicieron en el golfo de Ti [sic], de vuelta de San Juan de Acre, de un leño o nave de sarracenos la que pretendía S.M. pertenecerle a él y los apresadores a ellos. Convinieron pues en que los 60 sarracenos que había, se adjudicasen 15 al Rey y los restantes con todos sus efectos y buques a los apresados. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.04.14, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 084

Nº 2246

1290.08.15, Valencia

Noticia registrada en el Registro 19 Regis Alfonsi Secundi Curiae de 1289 ad 1290. fol. 97, de haberse mandado a todos los oficiales reales que, en cualquier parte que lo encontrasen, detuviesen hasta nueva orden un leño de Castellón de Ampurias que se hallaba en los mares de Valencia corseando contra el rey de Granada, respecto a que S.M. estaba en tregua con dicho soberano. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.04.13, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 085

Nº 2247

1290.08.23, Valencia

Real provisión del rey de Aragón don Alfonso III dirigida a los habitantes de Menorca, en que les dice que ha llegado a su noticia que se han suscitado varias disputas entre ellos y su procurador real, Pedro de Deu, sobre en poder de quien debían permanecer los efectos procedentes de naufragios cuyos dueños se ignoran, de lo que se admira mucho pues no pueden ignorar que semejantes efectos deben depositarse en poder del procurador real hasta que se aclare su pertenencia. En consecuencia les manda que no se opongan en esta parte a Pedro de Deu. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.04.13, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 086

Nº 2248

1290.12.21, Barcelona

Orden del rey don Alfonso III de Aragón a los recaudadores de lleudas de Tamarit, Tortosa, Peñíscola y demás lugares de la costa, haciéndoles saber que envía a Valencia en la barca de Guillermo Portell, cierta cantidad de paño para vestir a los jinetes que se hallan en Valencia y les manda que no exijan de dicho Portell o de los encargados de los paños, lleuda u otro derecho alguno. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.04.13, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 087

Nº 2249

1290.12.25, Barcelona

Real provisión de don Alfonso III de Aragón dirigida a Pedro de Llibia, baile mayor de Mallorca y a los cónsules de la misma, por la que después de decirles que ha entendido por el conde de Ampurias que él y sus predecesores han acostumbrado tener en Mallorca un recaudador de lleuda de Cadaqués, que todos los dueños de embarcaciones que pasan por el mar de Cadaqués deben manifestar en Mallorca su cartulario a dicho recaudador, que todas las embarcaciones que salen de Mallorca para aguas muertas o aquellas costas, tienen que pagar la lleuda al mismo y que ellos se oponen a que el citado recaudador cobre dicha lleuda y también que se le manifiesten los cartularios y aún a que subsista allí, en consecuencia y les manda que no perjudiquen en nada a dicho conde, y que siga todo como en tiempos pasados, sin que sirva de obstáculo cualquier concesión que él haya hecho a los prohombres de Mallorca por no ser puesto en razón, que con motivo de dichas concesiones se perjudique en algo al expresado conde. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.04.14, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 088

Nº 2250

1290.01.30, Figueras

Real provisión de don Alfonso III de Aragón, por la que en atención a que ha confirmado la paz y tratados hechos por sus predecesores con el común de Génova, por los cuales todos los genoveses en sus dominios deben ser libres y exentos de ribaje, portazgo y peaje, manda a los prohombres de Mallorca y a los colectores del subsidio de dicho reino que, nada exijan en razón de dichos tributos de los genoveses y que les guarden y cumplan todos los privilegios, pactos y convenciones ajustados entre los expresados genoveses y su abuelo el rey don Jaime I. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.04.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 089

Nº 2251

1291.08.26, Barcelona

Orden del infante don Pedro lugarteniente del rey de Aragón su hermano a Pedro Esquerit mandándole que, entregue a Catalán Box, barquero de Barcelona, 32 sueldos barceloneses por haber ido en su barca a recibir a su hermano el rey don Jaime cuando vino a estos dominios. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.01.02, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 090

Nº 2252

1291.11.23, Monteferrato

Orden del rey don Jaime II de Aragón a los prohombres y universidad de Ibiza mandándoles que, caso que naciones extrañas aportasen en dicha isla hostilmente y con motivo del arrabal se pudiese causar daño al fuerte y a la villa, no se opongan a que el alcaide de aquel puerto Pedro de Serriá, arruine dicho arrabal, pues él mismo le ha mandado de palabra que en tal caso así lo verifique. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.10.01, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 091

Nº 2253

1291.11.25, Barcelona

Carta del infante don Pedro, lugarteniente del rey de Aragón su hermano, a Pedro de Llibia diciéndole que, ha entendido que habiendo aportado en Pollensa el leño de Pedro Salomón, lo ha mandado embargar y descargar las mercaderías que tenían en él, Pericón Roma y Juan de Cornellá vecinos de

Perpiñán, socolor de que duda si el rey de Aragón y su tío don Jaime están o no en tregua. En consecuencia advirtiéndole que la tregua que había entre ambos soberanos duradera hasta el día de San Miguel pasado, se ha prorrogado hasta Pascua de Resurrección, le ordena y manda que levante dicho embargo, restituya las expresadas mercaderías y deje libres a Roma y Cornellá, a no ser que sea otro el motivo de su detención, y no el de la guerra. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.01.03, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 092

Nº 2254

1291.11.26, Barcelona

Orden del infante don Pedro lugarteniente del rey de Aragón su hermano, en que le manda que respecto de que Andreuet, corsario de Cullera se halla en el puerto de Palamós con su leño armado, con cuya embarcación ha hecho muchos daños a los ciudadanos de Barcelona, embargue dicho leño y los bienes que tiene en aquel castillo y prenda también al expresado corsario y lo entregue con suficiente escolta al enviado por el veguer de Barcelona con arreglo a lo que dicho veguer le escribe. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.01.03, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 093

Nº 2255

1291.12.08, Soria

Carta del rey don Jaime II de Aragón a los prohombres y universidad de Barcelona mandándoles que, avisen secretamente a los individuos de sus dominios, que se hallan en Alcudia y otros lugares de la dominación del rey Abenjacob, que salgan con todas sus mercaderías, respecto a que habían hecho las paces con el rey don Sancho de Castilla y contraído matrimonio con su hija doña Isabel y tenerle que auxiliar en la guerra que tiene dicho su suegro con el citado Abenjacob, corren riesgo en los Estados de este. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.10.01, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 094

Nº 2256

1291.12.09, Castro Veteri*

Orden del infante don Pedro lugarteniente del rey de Aragón su hermano, a Guillermo Cuguz, mandándole que entregue a Pedro Mascarell sus bienes, que tiene embargados con motivo, según se dice, de haber apresado con otros unos sarracenos de Torba y Pantelaria** y que con confianzas de 50 morabetinos dé libertad. (En latín)

1 h. fol.

*Orvieto

**Pantelleria

Fecha de la copia: 1802.01.04, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 095

Nº 2257

1291.12.09, Castro Veteri*

Orden del infante don Pedro lugarteniente del rey de Aragón su hermano, mandando a Bartolomé de Villafranca que entregue los sarracenos que tiene embargados, que según se dice son de Torba y Pantelaria**, a Guillermo de Gibat que los compró en pública almoneda, prestando empero la caución que los tendrá de manifiesto y que los tratará bien, incluso el comer y el vestir, manteniéndolos en su poder hasta que S.M. o él resuelvan otra cosa. (En latín)

1 h. fol.

*Orvieto

****Pantelleria**

Fecha de la copia: 1802.01.04, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 096

Nº 2258

1291.12.16, Terracia*

Provisión del infante don Pedro lugarteniente del rey de Aragón su hermano, por la que manda a todos los oficiales generalmente que en el supuesto de que la tregua entre el Rey su hermano y su tío don Jaime (conde de Rosellón) se ha prorrogado hasta la fiesta de Pascua de Resurrección inmediata, les ordena y manda que no se opongan a que los hermanos Bartolomé y Arnaldo Juan de Mompeller, comercien en los Estados de S.M. pagando los peajes y lleudas correspondientes, con tal que no extraigan efectos prohibidos ni ejecuten o hablen cosa perjudicial al rey. (En latín)

1 h. fol.

*Terrasa

Fecha de la copia: 1802.01.07, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 097

Nº 2259

1291.12.23, Barcelona

Orden del infante don Pedro lugarteniente del rey de Aragón, por la que después de manifestar a Alberto de Mediona, lugarteniente de procurador en el reino de Valencia, y al justicia de Burriana que, a cada uno es lícito llevar de unos parajes a otros de la dominación de S.M. sus efectos y mercaderías, les ordena y manda que permitan a Pedro de Canoves, llevar o transportar de Burriana a Barcelona 100 espuestas de pez, asegurando primero idóneamente que no las llevará a otra parte. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.01.07, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 098

Nº 2260

1291.01.21, Valencia

Orden del rey don Jaime II de Aragón a Juan de Prochida, por la que le manda que examinado el derecho de Bonaventura Merenda de Mesana sobre cierta cantidad que dice debérsele, por razón del armamento de algunas galeras que se armaron en tiempo en que Renaldo de Abella tomó Augusta, lo satisfaga si fuere cierto su crédito. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.01.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 099

Nº 2261

1292.05.06, Valencia

Provisión general del infante don Pedro, lugarteniente del rey de Aragón su hermano, por la que manda a los bailes, justicias, jurados, cobradores de peajes y lleudas y a todos los demás oficiales y súbditos del rey, que se tenga y guarde a todos los ciudadanos o vecinos de Valencia y su término, el privilegio de franquicia que por el reino de Valencia les concedió el Rey su padre y amplió su hermano don Alfonso por toda la extensión de los dominios de la Real Corona de Aragón, respecto a que en virtud de dicho privilegio deben estar exentos de todo peaje, lleudas, portazgos, medida, peso, pasaje y ribaje. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.01.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 100

Nº 2262

1292.05.06, Valencia

Orden del infante don Pedro, lugarteniente del rey de Aragón su hermano, a Berenguer Ysern, procurador del vizconde de Castellnou, y al justicia de Cullera mandándoles que, entreguen al portador de la presente los granos que ellos tienen embargados que, cargó Bernardo de Carbonell en la barca de Guillermo Pascasio, que desde la vista de Mallorca obligada por un temporal, volvió de arribada al río Júcar, respecto a que dicho Carbonell ha incurrido en la pena de comiso, impuesta por el rey don Alfonso su hermano al que sacare granos del reino de Valencia. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.01.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 101

Nº 2263

1292.05.06, Valencia

Orden del infante don Pedro, lugarteniente del rey de Aragón su hermano, a Berenguer Yzern procurador del vizconde de Castellón*, y al justicia de Cullera mandándoles que, levanten el embargo de la barca de Guillermo Pascasio cargada de granos, respecto a que ni los dueños de la barca ni los de los granos, han incurrido en la pena impuesta por el rey don Alfonso su hermano, al que extraiga de Valencia granos, por no haber dicha barca salido del puerto ni dado la vela. (En latín)

1 h. fol.

* Debe ser Castellnou.

Fecha de la copia: 1802.01.10, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 102

Nº 2264

1292.06.05

Relación circunstanciada de la pretensión que Gregorio de Doria, almirante genovés, de 6 galeras y 2 leños armados, tuvo con el infante don Pedro, lugarteniente del rey de Aragón su hermano, en la ciudad de Valencia en cuyo grao había dado fondo dicho almirante, sobre que el infante le hiciese volver por una galera pisana que se hallaba en el río Júcar cerca de Cullera, dos prisioneros genoveses que tenía dicha galera, los cuales el uno se llamaba Guillermo de Doria, pariente de dicho almirante, respuesta que dio el infante al referido almirante no accediendo a la solicitud llena de humanidad y absolutamente conforme al derecho de gentes y medios que le propuso para obtener amistosamente de los pisanos los citados prisioneros. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.01.13, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 103

Nº 2265

1292.06.05, Valencia

Orden del infante don Pedro, lugarteniente del rey de Aragón su hermano, al vizconde de Castellón* y a los jurados y universidad de Cullera, en que les manda que presten mano fuerte a la galera pisana que se halla en el río Júcar cerca de Cullera, en términos que no pueda ser insultada ni incomodada, en el supuesto de que los que vienen a los dominios del Rey deben permanecer en ellos salvos y seguros. (En latín)

1 h. fol.

* Debe ser Castellnou.

Fecha de la copia: 1802.01.12, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 104

Nº 2266

1292.06.07, Valencia

Carta del infante don Pedro, lugarteniente del rey de Aragón su hermano, a Gregorio de Doria (almirante genovés de 6 galeras y 2 leños) diciéndole que envió su contestación al grao de Valencia relativa a lo que le había pedido, y que respecto a que sus enviados no lo encontraron ya en dicho grao, se la manda por escrito. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.01.12, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 105

Nº 2267

1292.06.20, Valencia

Orden del infante don Pedro, lugarteniente de su hermano el rey de Aragón, a Arnaldo de Alagón en que le dice que extraña que no obstante de haberle escrito que cumpliese y guardase el privilegio de franquicia concedida por el rey don Pedro de Aragón su padre, y confirmado por el rey don Jaime su hermano, a los prohombres y ciudadanos de Valencia, tanto él como su alcaide de Peñíscola, se oponen a dicho privilegio. En consecuencia le avisa y requiere por 2ª vez en su nombre y en el del Rey su hermano, le ordena y manda que cumpla y guarde y haga cumplir y guardar dicha real gracia, y que no exijan en su lugar de Peñíscola de los expresados prohombres y ciudadanos, los 7 sueldos por barca y los 6 ardites por saco de trigo, por razón de lleuda o peaje y que si algo se hubiese cobrado de ellos se les restituya. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.01.13, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 106

Nº 2268

1292.06.20, Valencia

Carta del infante don Pedro, lugarteniente de su hermano el rey de Aragón, a los adelantados del reino de Murcia y Estados de don Juan*, al alguacil, alcaide y demás oficiales del reino de Murcia en que les dice que, habiendo Romeo Bonet con un leño armado ahuyentado otro leño armado de los enemigos del Rey su hermano, encontrado dicho leño enemigo casualmente en el cabo del Aljub, determinó incendiarlo con motivo de los muchos daños que habían hecho en las tierras del rey de Aragón los piratas embarcados en él, y que de resultas ellos han amenazado a dicho Bonet que procederían contra él si lo hallasen en su territorio; en consecuencia les ruega y requiere que por dicha causa no molesten al expresado Bonet ni a sus bienes, fundado en que este asunto debe terminarse o decidirse por los que depuraren los reyes de Castilla y Aragón. (En latín)

1 h. fol.

*Don Juan Manuel

Fecha de la copia: 1802.01.15, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 107

Nº 2269

1293.10.01, Barcelona

Escritura por la cual el rey don Jaime II de Aragón promete a Pedro de Vilar que, jamás moverá ni permitirá que se mueva disputa alguna, ni que se intente acción o demanda contra él ni contra los que vayan o hayan embarcado mercaderías en su nave llamada "San Juan" que, al presente debe navegar a varias partes del mundo, con tal que no se averigüere que se han llevado en ella cosas prohibidas a tierras de enemigos. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "Igual promesa hizo a Arnaldo Gabarra en 4 de febrero del mismo año."

Fecha de la copia: 1801.10.22, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 108

Nº 2270

1293.12.07, Valencia

Orden del infante don Pedro, lugarteniente del rey de Aragón su hermano, al justicia, jurados y prohombres de Denia en que, después de decirles que puesto que los cónsules del mar de Valencia les escriben, que si dentro de 10 días del recibo de su carta, Domingo García, vecino de Denia, no cargase el leño de Pedro Beces, ciudadano de Valencia, que fletó y en que fue ya a Denia, obliguen a dicho García a pagar a Beces, pasados los 10 días, la mitad del flete; les ordena y manda que así lo verifiquen por ser esto uso y costumbre de mar. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.02.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 109

Nº 2271

1294.04.28, Barcelona

Despacho por el cual el rey don Jaime II de Aragón, concede el empleo de recaudador de las lleudas marítimas que le pertenecen, en la ciudad de Barcelona, concediéndole el mismo goce que los que han tenido anteriormente dicho encargo, con obligación de rendir cuentas al baile de la expresada ciudad. [A Berengario Matei]. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.04.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 110

Nº 2272

1294.06.10, Barcelona

Promesa que hace el rey don Jaime II de Aragón a Bernardo Marchet de que jamás le moverá disputa alguna ni le hará demanda con motivo de la nave "San Nicolás", propia de dicho Marchet, que debe navegar a diversas partes del mundo, ni tampoco contra los que fueren en ellas o embarcaren mercaderías a menos que llevase efectos prohibidos a tierras de enemigos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.10.23, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 111

Nº 2273

1294.08.21, Barcelona

Promesa que hace el rey don Jaime II de Aragón a Jaime Miquel de que, por motivo de la navegación a varias partes del mundo que debe hacer su nave llamada "San Francisco", no le moverá cuestión o demanda alguna ni tampoco contra sus bienes, ni tampoco contra las personas que fueren en ella, ni los mercaderes que en ella embarcaren géneros. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "Igual oferta hizo a Juan Cap y Pedro Ris por su nave «San Francisco»."

Fecha de la copia: 1801.10.25, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 112

Nº 2274

1294.10.12, Dertuse*

Despacho por el cual don Jaime II de Aragón, confiere el empleo de recaudador de las lleudas que le pertenecen en su ciudad de Tortosa a Guillermo de Ceret, concediéndole el sueldo de 500 sueldos de reales sobre las mismas lleudas. (En latín)

1 h. fol.

*Tortosa

Fecha de la copia: 1801.04.19, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 113

Nº 2275

1295.04.07, Barcelona

Promesa que hace el rey don Jaime II de Aragón a Arnaldo Gavarra de que, por motivo de la navegación a varias partes del mundo que debe hacer su nave llamada "Buenaventura", no le moverá cuestión o demanda alguna ni tampoco contra sus bienes ni contra las personas que fueren en ella, ni los mercaderes que embarcaren en ella géneros. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.10.25, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 114

Nº 2276

1296.04.10, Valencia

Orden del rey don Jaime II de Aragón a Guillermo Ceret ordenándole que, si la barca que por Berenguer Finestres o sus comisionados debe cargar de trigo en el grao de Tortosa está ya cargada, o sino cuando lo esté, la embarque con su cargamento y se la envíe a Valencia y que en lo sucesivo haga lo mismo con todas las que en dicho grao cargaren de trigo u otras vituallas, enviándoselas adonde sepa, que se halla con sus huestes. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.10.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 115

Nº 2277

1296.09.28, Valencia

Real resolución de don Jaime II de Aragón, con motivo de haberle mandado la universidad, pueblo y particulares de Narbona, enviados en solicitud de no pagar lleuda, ni peaje, ni otro derecho alguno en Tortosa por sus mercaderías o efectos, fueren por mar o por tierra, ni tampoco en el grao de dicha ciudad ni cabo de Amposta, ni pasando por aquellos mares. El Rey cometió el asunto al obispo de Tortosa, quien formó un expediente y, cerrado y sellado lo pasó al Rey y éste a su conceller, el obispo de Valencia. La solicitud de los de Narbona se fundaba en privilegios que decían tener de los predecesores del Rey y en el antiquísimo uso, o sea posesión de no pagar. El Rey en vista de todo, falló a favor de los de Narbona, mandando a los recaudadores que no exigiesen cosa alguna de los narboneses. (En latín)

3 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.04.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 116

Nº 2278

1296.01.29, Roma

Orden que desde Roma dirigió el rey don Jaime II de Aragón al procurador de Cataluña mandándole que, con todo cuidado prohíba e impida que vaya embarcación de Cataluña a Sicilia y que, si las de este reino aportasen [sic] en las costas de Cataluña, no permita de modo alguno, hasta usar de la fuerza en caso necesario, que se embarquen en ellas para ir a dicha isla nobles, barones, caballeros, ni otro hombre alguno súbdito suyo. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1)"Igual orden y con la misma fecha expidió a los procuradores de Mallorca, Valencia y Menorca, a los vegueres de Barcelona y Tarragona, y a los bailes de Tortosa y de Valencia para su respectivo cumplimiento."

Fecha de la copia: 1799.12.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 117

Nº 2279

1297.07.23, Lérida

Real provisión de don Jaime II de Aragón, por la que manda al baile de Barcelona que no obstante su real orden de que nadie navegase fuera de las costas de sus dominios, hasta que estuviese completa la

Armada que mandó equipar; permita navegar fuera de sus reinos, con tal que los que quisiesen hacerlo, aseguren idóneamente en poder de él mismo, que no irán a tierras de sus enemigos ni a las prohibidas y que a mediados de marzo próximo se hallarán ya de regreso en sus reinos. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "Iguales provisiones expidió al baile general de Valencia y al de Tortosa, al veguer de Tarragona y al procurador real de Mallorca."

Fecha de la copia: 1803.12.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 118

Nº 2280

1297.03.20, Játiva

Orden del rey don Jaime II de Aragón al procurador y baile de Mallorca noticiándoles que, tiene entendido que algunos buques enemigos se preparan para hacer mal y daño a sus gentes y tierra; en consecuencia les manda que sin demora alguna ponga vigías en los puestos convenientes y que a más tengan barcas armadas que discurran alrededor de la isla, y que cuando tengan noticia que dichos buques enemigos se aproximan a sus Estados, se lo avisen en cualquier parte que esté. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.11.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 119

Nº 2281

1297.03.21, Játiva

Carta del rey don Jaime II de Aragón al rey Carlos, en que le dice que Roberto duque de Calabria, le ha escrito que en Sicilia se equipan y arman algunas galeras para hacer daño a la Armada aragonesa. En vista de esto le ruega que ponga vigías por la Provenza y que si se viere que se encaminan a dichas costas o a las de sus reinos, se lo avise. Le ruega también que mande a dicho Roberto armar dos leños, los más veleros que pueda, para que dirigiéndose a Sicilia, procuren informarse lo que haya de cierto sobre dichas galeras y de la salida de ellas; y que lo que se averiguare lo traslade Roberto a los dos por uno de los leños. Últimamente le dice que los más de las 20 galeras que mandó Bernardo de Serriá han muerto y enfermado, y en este concepto le ruega que haga armar algunas galeras con chusma provenzal con arreglo a lo que le ha escrito Rogerio de Lauria. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.11.12, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 120

Nº 2282

1298.05.15, Barcelona

Orden del rey don Jaime II de Aragón a Guillermo de Belloc, lugarteniente de procurador en Mallorca, mandándole que inmediatamente que haya salido con su Armada de sus dominios, permita a todos navegar libremente adonde quisieren como no sea a parajes prohibidos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.03.23, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 121

Nº 2283

1300.05.14, Lérida

Real permiso que concede el rey don Jaime II de Aragón a Burdo de Anglada, para que en cualquier parte de sus dominios pueda vender su leño o barca de remos, pero con la precisa obligación de presentar testimonio del oficial real donde se vendiere, de haberse vendido en el tal lugar. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "De este documento se deduce que en tiempo de la Marina aragonesa ningún dueño de embarcación podía vender sin su real permiso, acreditando después por medio de certificación a quién a

dónde se la había vendido. En el día basta el permiso del comandante militar de Marina, pero debe también acreditarse ante el jefe natural a quien se haya vendido."

Fecha de la copia: 1801.03.25, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 122

Nº 2284

1303.01.31, Valencia

Provisión real de don Jaime II de Aragón, por la que manda generalmente a todos sus oficiales a quienes la presente llegare que, no embarquen ni prendan la barca ni sus efectos del barquero Poncio Suriger, habitador de Castellón de Ampurias, con motivo de deudas ajenas, respecto a que ha concedido a dicho Suriger el privilegio de que ni su barca ni sus efectos puedan ser embargados ni prendidos por deudas ajenas, y sí únicamente en el caso de ser él el principal deudor o de estar obligado como fianza. (En latín) 1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.03.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 123

Nº 2285

1308.03.21, Barcelona

Orden del rey don Jaime II de Aragón al procurador baile general de Valencia y a los demás oficiales, en que les dice que tiene presente que cuando dispuso el armamento de las galeras que al presente se arman, prohibió generalmente la salida de toda embarcación de sus dominios y que después a solicitud de los ciudadanos de Valencia, amplió la prohibición, permitiendo que los bajeles que se hallaban en la playa de dicha ciudad, pudiesen navegar asegurando primero que regresarían dentro el presente marzo. Por la presente manda que aunque el leño de Bernardo Saclosa no vuelva de Génova dentro el presente marzo, no se proceda contra él, Pedro Grenollers, sus bienes, ni fianzas respecto a que ha tenido a bien prorrogarle dicho tiempo. (En latín) 1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.02.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 124

Nº 2286

1309.06.03, Barcelona

Instrumento o escritura pública por la cual el rey don Jaime II de Aragón, confirma y renueva el ilustre privilegio que en 2 de las calendas de enero de 1299, concedió él mismo a la ciudad de Barcelona y sus arrabales, en atención a los enormes gastos, trabajos y daños que sufrió en los reinados de su padre, el rey don Pedro, y de su hermano don Alfonso, y de los que ha sufrido en el suyo mismo, tanto por mar como por tierra, de modo que muchos de los padres, hijos, hermanos, consanguíneos, amigos de los que actualmente existen, perecieron o corrieron gravísimos riesgos, en atención también a los loables y gratos servicios que los actuales barceloneses y sus antecesores, han hecho a sus progenitores y a él mismo, condonándole la deuda de 50000 sueldos barceloneses, y de 2000 doblas de oro que debía a dicha ciudad, y ayudándole ésta a que se desempeñasen todas las posesiones del patrimonio real en Cataluña, con muchos otros servicios que expresa; por dicho privilegio declara don Jaime a los barceloneses perpetuamente libres, francos y exentos de todo tributo, servicio pecuniario, empréstito forzado, Armada naval y subsidio para ella, etc. En términos que si él o sus sucesores mandasen en contrario, sea lo mandado de ningún valor, írrito y nulo. Declarando el Rey que el don que en la actualidad ha ofrecido la ciudad de Barcelona de 100.000 sueldos barceloneses de terno, para la expedición contra el rey de Granada y sus dominios, procede de mera liberalidad suya, sin que esto pueda resultar daño o perjuicio a la libertad, franquicia e inmunidad de la expresada ciudad. (En latín) 4 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.03.13, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 125

Nº 2287

1309.10.06, Almería

Carta del rey don Jaime II de Aragón a Guillermo Traner diciéndole que, por el vizconde de Castelnou ha entendido sus buenos procederes relativos a la percepción del tercio de los mercaderes de sus dominios, que en las playas de los suyos le ha concedido el rey Aborrabe (de Marruecos). Después le hace saber que el citado vizconde va a ser con consentimiento suyo, almirante de la escuadra del Estrecho del rey de Castilla, y últimamente le manda que lo que haya recaudado se lo entregue a dicho vizconde y en todo haga cuanto le prescriba. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.07.25, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 126

Nº 2288

1309.10.28, Almería

Orden del rey don Jaime II de Aragón al tesorero Pedro Martí, para que pague a Bernardo Sasala, el flete que se le debe de su nave, la que había fletado para llevar vituallas al ejército del sitio de Almería, habiéndola ajustado a razón de 196 libras barcelonesas por mes y habiendo estado empleada en su servicio desde V de los idus de septiembre último hasta V de las calendas de noviembre. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.07.29, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 127

Nº 2289

1309.11.20, Almería

Carta que estando sitiando a Almería, escribió el rey don Jaime II de Aragón al justicia de Alicante, en que le dice que tiene entendido que el abad de San Juan de la Peña, a quien mandó a Aragón por asuntos de su real servicio, se halla detenido en Alicante por falta de embarcación, cuya demora le es perjudicial; en consecuencia le manda que en el primer barco que aporte allí para ir al Ejército, disponga el embarco de dicho abad y su comitiva y familia lo más pronto que se pueda. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.08.12, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 128

Nº 2290

1309.12.10, Almería

Real provisión que expidió el rey don Jaime II de Aragón en el sitio de Almería, dirigida a todos los patrones y propietarios de naves, leños, barcas y cualesquier otros buques que llevaren vituallas a la hueste, en que les dice que, respecto a tener mucha necesidad y por razón de que los vientos son contrarios, destaca con galeras a Eymerico Dusay, a quien les previene le entreguen todas las que pueda él recibir a fin de que a lo menos, a beneficio de los remos, las pueda llevar al Ejército. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.08.13, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 129

Nº 2291

1310.03.31, Valencia

Carta real de don Jaime II de Aragón por la que otorga facultad al conde de Ampurias, de poder conceder la parte de lucro o presa correspondiente, a todos los que prestaren cantidades para el armamento de la Armada que en nombre del Rey y suyo, hace armar dicho conde, y en la que en breve debe salir a la mar. Advierte el Rey que si él echare mano de dicha Armada para impedir a los sarracenos ultramarinos venir al socorro de los de Granada, restituirá en tal caso a los accionistas de las cantidades que hubieren puesto en el armamento. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.06.18, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 130

Nº 2292

1310.02.15, Játiva

Carta del rey don Jaime II de Aragón a Bernardo de Esplugas, baile general del reino de Valencia, diciéndole que recibió su carta y que le acomoda que saque de la mar y meta en la atarazana de Valencia las galeras y taridas que se encuentran allí, y que haga lo mismo con la que manda Pedro de Regomi, que en cuanto al uxor que manda Guillermo Borrell, celebre junta y haga lo que pareciere más útil y que en punto a los víveres los entregue todos a su portero, Pedro Pasadors. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.08.15, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 131

Nº 2293

1311.06.03, Huesca

Orden del rey don Jaime II de Aragón en la que dice al baile general del reino de Valencia, Bernardo de Esplugas, que ha entendido por representación de algunos mercaderes de Valencia, que ciertos sarracenos mercaderes de Bugía y de los dominios del rey de Tremecén, que aportaron en Valencia con sus mercaderías con el leño de Salvador Petrosell y pagaron los derechos correspondientes, se hallan presos por él y embargados sus efectos, y como de esto podría resultar mal trato y perjuicio a los mercaderes de la dominación aragonesa, le manda que los ponga en libertad y levante el embargo de sus mercaderías, no obstante que algunos de dichos sarracenos son súbditos del rey de Tremecén, con quien no tiene paz ni tregua. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.03.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 132

Nº 2294

1311.07.19, Huesca

Real provisión de don Jaime de Aragón, por la que examinado en su Real Consejo el hecho de Pedro de Colmella, mercader de Colibre*, que cargó de granos el leño de Anselmo Martí vecino del mismo Colibre, cuyo leño y granos en los mares de San Pol, fueron detenidos por una barca armada de Barcelona y conducido todo a esta ciudad, y vista la averiguación hecha en el asunto por Bernardo Segalars, baile de Barcelona, manda a éste que careciendo de culpa el mercader en cuanto a los granos, aunque tiene alguna en lo relativo a las 5 espuelas de pez por ser tan módica cantidad, levante el embargo de todo y se lo restituya, o su precio. (En latín)

1 h. fol.

*Colliure

Fecha de la copia: 1802.02.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 133

Nº 2295

1314.07.29, Valencia

Gracia que otorga el rey don Jaime II de Aragón a Ramón Bojeda, para que no obstante su real mandato, de que nadie navegue a parajes de sarracenos con quienes se esté en guerra, pueda enviar un leño a los Estados de Tremecén en busca de su familia y bienes, prohibiéndole empero enviar allí géneros o mercaderías. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.03.29, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 134

Nº 2296

1314.10.28, Lérida

Carta real por la que don Jaime II de Aragón, manifestando que los concellers y prohombres de Barcelona le han hecho presente que hacen construir dos galeras y un leño, para armarlas y tenerlas en la mar en defensa de la costa, contra los sarracenos que las infestan con frecuencia apresando y cautivando, por no haber quien se les oponga, y que para esta construcción y armamento han ordenado que por cada cuartera de trigo pague el vendedor dos ardites y uno por cada cuartera de cebada, y a más un ardite por cada libra de carne, eligiéndose por dichos concellers y prohombres, ciertas personas que recauden dichos impuestos sin que puedan invertirlos en otra cosa, y debiendo dar o rendir cuentas a los expresados concellers y prohombres; loa el Rey y aprueba todo lo dicho, mandando al baile que lo guarde y cumpla inviolablemente. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.03.30, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 135

Nº 2297

1314.10.28, Lérida

Carta del rey don Jaime II de Aragón a los prohombres y universidad de Caldes de Montbuy, en que les hace saber que los concellers y prohombres de Barcelona movidos de un buen celo, han determinado construir y armar dos galeras y un leño, para defensa de los mares de la dominación aragonesa contra los pérfidos sarracenos que, frecuentemente en dichos mares apresan buques, cautivan personas y hacen otros daños, y que para dicho objeto han ordenado ciertos impuestos en el trigo, cebada y carnes; en consecuencia les requiere y ruega que respecto que dicha determinación útil y loable, tiene por objeto la pública utilidad, la guarden y cumplan haciendo pagar dichos impuestos como en Barcelona. (En latín) (1)

2 h. fol.

(1) "Igual carta escribió el rey a varias otras poblaciones que todas se expresan."

Fecha de la copia: 1802.03.31, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 136

Nº 2298

1314.10.28, Lérida

Carta del rey don Jaime II de Aragón al obispo de Barcelona, en que le hace saber que los concellers y prohombres de Barcelona, movidos de un buen celo, han determinado construir y armar dos galeras y un leño para defensa de los que navegaren en los mares de la dominación aragonesa contra los pérfidos sarracenos que, frecuentemente en dichos mares apresan buques, cautivan personas y hacen otros daños, y que para dicho objeto han ordenado ciertos impuestos en el trigo, cebada y carnes; en consecuencia le ruega que considerada la utilidad de tan loable determinación, haga que por los clérigos y sus hombres, se paguen los expresados impuestos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.03.31, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 137

Nº 2299

1314.03.19, Lérida

Real provisión de don Jaime II de Aragón, por la que cede y condona la parte que le pertenece en el lucro que, hiciere o apresare la Armada que los prohombres de la ciudad de Valencia a una con los síndicos de algunas villas de aquel reino, hacen aprestar con tal que se invierta en la conservación y manutención de la misma Armada. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.04.03, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 138

Nº 2300

1314.03.19, Lérida

Real provisión de don Jaime II de Aragón, por la que declara que con motivo de las ordenaciones que han hecho los jurados y universidad de la ciudad y villas del reino de Valencia, en virtud de las cuales se han establecido varios impuestos en las carnes, no deben entenderse perjudicados los derechos de los carniceros, los que es su real voluntad permanezcan como antes de dichas ordenaciones. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.04.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 139

Nº 2301

1315.03.27, Lérida

Privilegio de exención o franquicia que concede a los vecinos o habitantes de Farfaña* el rey don Jaime II de Aragón, a solicitud de su hijo el infante don Alfonso y durante la vida de éste, de toda la lleuda, peaje, pasaje, peso, usaje y medida por los reinos de Aragón, Valencia y condado de Barcelona, tanto por tierra como por mar y cualquier agua dulce. (En latín)

1 h. fol.

* Castellón de Farfaña.

Fecha de la copia: 1802.04.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0208 Ms.0359 / Art. 11 / Nº 140

Nº 2302

1315.03.27, Lérida

Real orden de don Jaime II de Aragón, por la que manda a todos sus oficiales generalmente que, observen y guarden inviolablemente el privilegio de franquicia de toda lleuda, peaje, pasaje, peso, usaje y medida por los reinos de Aragón, Valencia y condado de Barcelona, tanto por tierra como por mar y cualquier agua dulce, que a solicitud de su hijo el infante don Alfonso, ha concedido durante la vida de dicho infante a todos los vecinos o habitantes de Castellón de Farfaña, a tenor de la real carta que a este efecto ha expedido. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.04.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 141

Nº 2303

1315.08.22, Barcelona

Orden de don Jaime II rey de Aragón al baile de Tortosa, en que le dice que por queja de Pedro Dast de Lombardía, ha entendido que en grave perjuicio suyo quiere el cobrador de lleudas que, por cada espuerta de pez de las que le ha permitido extraer, pague 6 dineros y un óbolo, y que le tiene algunas cosas indebidamente embargadas, en consecuencia le manda que haga guardar a dicho Dast la gracia que le ha concedido, y que no se le exija más de lo que es costumbre. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.12.19, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 142

Nº 2304

1315.02.20, Monasterio de Santes Creus

Real provisión por la cual don Jaime II de Aragón manda al baile general de Valencia que, no obstante la prohibición que existe de que no se pueda comerciar o llevar mercaderías a Berbería, permita a Francisco Moneder cargar un leño que pueda defenderse de 2 galeras de las mercaderías no prohibidas que expresa hasta el valor de 600 libras barcelonesas y llevarlas a los puertos de Albatal y Sarrell [sic], descargarlas allí y venderlas en los dominios del rey de Meliana. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1801.12.22, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

Nº 2305

1318.07.19, Barcelona

Carta real por la que el rey don Jaime II de Aragón, amplía el privilegio que en 15 de noviembre de 1317 concedió a Pedro de Gualtru, de no pagar en los dominios de S.M. lleuda, peaje ni otro derecho alguno por los efectos y mercaderías propias que introdujese en sus Estados, extendiendo ahora esta real gracia a las mercaderías que extraiga, valedera durante el beneplácito de S.M. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.02.01, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 144

Nº 2306

1319.04.24, Barcelona

Real gracia que con motivo de mandar al rey don Jaime II de Aragón por embajador al rey de Tremecén, Bernardo Despuig y a Bernardo Sapila, con el objeto de librar del cautiverio los cristianos que se hallan esclavos en los dominios de aquel príncipe moro, concede a Bernardo, Pedro y Guillermo Sapila, hermanos, permiso de ir a la nave de Castellón Boix a los Estados de dicho príncipe con los expresados embajadores y con las mercaderías y mercaderes que quisieren; absolviendo a todos desde luego de la pena en que incurren los que navegan a parajes de infieles. Añadiendo la circunstancia que, si al regreso de los embajadores no estuviesen aún despachados los asuntos de comercio, puedan enviar la misma nave u otra embarcación. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.02.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 145

Nº 2307

1319.06.15, Barcelona

Real provisión de don Jaime II de Aragón dirigida a Ferrer de Cortell, baile general del reino de Valencia, por la que haciendo mención de otra en que le mandó que prohibiese a todos los de su bailía navegar a los dominios del rey de Tremecén y llevar a ellos mercaderías, y que recibiese caución idónea de los patrones de las embarcaciones de que no aportarían en dichos dominios, le ordena y manda a solicitud de los de Peñíscola que le han manifestado serles muy gravoso tener que pasar a la ciudad de Valencia por cada barco pequeño que se cargue, que delegue sus facultades al baile del expresado lugar de Peñíscola por lo tocante a la recepción de los barcos pequeños del tráfico regular, pero que en cuanto a las embarcaciones grandes, se esté a lo mandado en su primera real provisión. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.02.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 146

Nº 2308

1319.08.12, Barcelona

Real carta por la que don Jaime II de Aragón hace a Guillermo Bernat, sub-caballerizo suyo, libre y exento de todo derecho, tributo, hueste y cabalgada, tanto por lo que respecta a su persona como igualmente sus bienes. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.02.10, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 147

Nº 2309

1319.11.16, Tarragona

Real carta por la que don Jaime II de Aragón hace libre y exento de todo derecho, tributo, hueste y cabalgada, a Bartolomé de Bovella, físico del infante primogénito don Jaime, en remuneración de los buenos servicios que por largo tiempo ha hecho al expresado infante. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.02.10, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 148

Nº 2310

1319.01.23, Tarragona

Carta real de don Jaime II de Aragón en que manifiesta primeramente que, le pareció que no debía tolerar ciertas ordenaciones promulgadas por los concellers y próceres de la ciudad de Barcelona que, querían éstos que tuviesen fuerza y obligasen desde los castillos y términos que se expresan, hasta 12 leguas dentro de la mar, por parecer que vulneraban su jurisdicción real, mayormente conteniendo penas de muerte y mutilaciones de miembros. Después dice que habiendo visto Pedro de Villafranca y Esteban de Puig e informándose por ellos y por los libros antiguos de la veguería de la Real Curia de Barcelona ser conformes a los usos y práctica, ha venido en declarar que les corresponde semejante facultad y que se observe perpetua e inviolablemente las expresadas observaciones. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.02.14, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 149

Nº 2311

1325.12.02, Barcelona

Real provisión de don Jaime II de Aragón por la que manda a todos generalmente que, se custodie y guarde todo cuanto pudo salvarse del leño que padeció naufragio en los mares de Blanes y de Lloret, llevando víveres a la nave y galeras de Felipe de Mallorca su pariente consanguíneo, y se restituya todo al capitán de dichas galeras o al portador de la presente. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.09.30, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 150

Nº 2312

1333.11.02, Zaragoza

Real provisión de don Alfonso IV de Aragón, por la que manifiesta a todos generalmente el método y estilo que deberá seguirse siempre y cuando algún súbdito del rey de Francia, invadiere y robare en la mar algún vasallo suyo y al contrario. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.08.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 151

Nº 2313

1333.02.12, París

Real provisión del rey Felipe de Francia, por la que manifiesta a todos generalmente el método y estilo que deberá seguirse siempre y cuando algún súbdito del rey de Aragón, invadiere y robare en la mar algún vasallo suyo y al contrario. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.08.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 152

Nº 2314

1340.11.22, Barcelona

Ordenanzas penales y de policía mercantil, expedidas por el rey don Pedro IV de Aragón, compadecido su real ánimo de las desgracias y muertes que por falta de algún buen régimen en las naves de comercio, acaecían con frecuencia. (En lemosín) (1)

6 h. fol.

(1) "Estas ordenanzas se hallan impresas en el libro del Consulado Marítimo escrito en catalán, impresión de 1645. pag. 103. He advertido en ellas que el preámbulo está en catalán y el rey lo escribió en latín, y a más he notado algunas pequeñas discrepancias que prueban que no se sacaron del registro original del rey, como éstas de mi colección. Palleja en su libro del Consulado del Mar, traducido en castellano y publicado en 1732, las vertió con bastante exactitud y se hallan en la pag. 171. También se hallan traducidas al referido idioma por Capmany en su apéndice del libro del Consulado pag. 39, pero esta traducción aunque escrita en mejor castellano, es muy vaga y libre y menos exacta que la de Palleja."

Fecha de la copia: 1803.12.14, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 153

Nº 2315

1342.05.23, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a su almirante, Pedro de Moncada, por la cual individualizándole varias cantidades que han llegado a sus manos, de presas que ha hecho con las galeras de Barcelona y Valencia, y rescates que ha verificado que, todo asciende a la suma de 1461 doblas de oro y lo que en el día tiene en su poder de efectos y sarracenos apresados, le ordena y manda que reservándose en su poder la vigésima parte que le corresponde, entregue todo lo restante a los claveros de Cataluña y Valencia existentes en las galeras. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.08.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 154

Nº 2316

1342.08.10, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Pedro, señor de Xérica, vicegerente de procurador en Valencia, por la que suponiéndole que ya sabe por la voladora fama, la rebelión de su vasallo el rey de Mallorca, y que ha tenido la osadía de negarle el feudo y superior dominio y la de intentar moverle guerra aprestando galeras para incomodar a sus súbditos, apresándoles en los mares, playas y puertos, sus barcos y efectos. Le ordena y manda que, procure por medio de bandos públicos que, los puertos, playas y buques que se hallaren en ellos, se guarden de modo que no puedan padecer daño, y que de la misma manera, bajo pena de la vida y pérdida de bienes, manda que nadie se atreva a navegar con víveres u otros efectos, hasta que S.M. providencie que haya tal Armada en sus costas que puedan navegar con seguridad. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.11.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 155

Nº 2317

1342.02.27, Barcelona

Comisión que el rey don Pedro IV de Aragón dio al jurisperito Jaime Mateu, de justificar el hecho sobre el que le ha representado Marco Julián, marinero de una coca en la que tenía él parte, esto es sobre el haber apresado súbditos del rey de Mallorca, rebelde a su real persona, la expresada coca; ordenándole que haga después relación del hecho a su Chancillería para poder providenciar lo que fuere de derecho. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.08.04, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 156

Nº 2318

1343.04.18, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Guillermo Cervelló, gobernador de Cerdeña, en la que primero le dice que tiene sospecha de que la Armada que equipa el rey de Mallorca, tenga por objeto invadir y apresar las naves de sus vasallos y señaladamente las que se esperan de ultramar, que por esta razón ha dispuesto entre otras cosas que Berenguer Delá vaya a los mares de Cerdeña, y allí él u otro, permanezca para dar aviso a las naves procedentes de Levante de lo que él ha determinado relativo a ellas; y en consecuencia le ordena que les dé favor y auxilio cuando aporten en dicha isla. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.04.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 157

Nº 2319

1344.11.25, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón, por la que manifestando a Arnaldo de Eril, gobernador del reino de Mallorca y a los demás oficiales y súbditos suyos de cualesquier parajes, a cuyas manos la presente llegare que, a instancias de Francisco Falconeti y Pedro Baso, embajadores de la república de Florencia, ha mandado suspender el permiso que por otra carta suya, había concedido a algunos vasallos suyos de Mallorca, de embargar y tomar prendas de los efectos y bienes de los dependientes de aquel Estado, respecto a que dichos embajadores están prontos a transigir razonablemente, les ordena y manda no pongan obstáculo alguno a que los expresados embajadores pasen a Mallorca y a cualquier otro paraje. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.03.02, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 158

Nº 2320

1351.07.07, Barcelona

Carta-orden del rey don Pedro IV de Aragón a Gilaberto de Sentellas, gobernador de Mallorca, incluyéndole copia de un pregón que debía mandar publicar en los lugares acostumbrados de aquella isla, por el cual se advierte que queriendo el Rey por las injurias recibidas hacer guerra al dux y común de Génova, se retiren los bienes y navíos de aquel distrito y los pongan en lugar seguro. Igual orden se pasó a los vicegerentes de gobernador de las islas de Mallorca e Ibiza, al gobernador de los condados de Rosellón y Cerdeña, al procurador general de Cataluña y al baile general de Valencia. (En latín y lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.06.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 159

Nº 2321

1351.07.08, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Pedro Sacosta, baile general de Cataluña, por la que después de quejarse el Rey de que no se observe un ordenamiento que había él hecho, relativo a que en las costas y playas hubiese vigías, atalayas y señales necesarias a su defensa y custodia, le manda que nombre dos personas hábiles y experimentadas en estas materias, debiendo la una recorrer la costa hasta Colibre*, y la otra hasta el río Cinna [sic]. Y le encarga que a los que han observado su ordenamiento, se les exhorte a la continuación y se castigue a los contraventores con las penas que le parezcan, para cuyo efecto le concede las facultades competentes. (En latín)

1 h. fol.

*Colliure

Fecha de la copia: 1799.06.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 160

Nº 2322

1351.08.06, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón al arzobispo de Tarragona, en que le dice que ha entendido por el baile general de Cataluña que, cuando fue requerido en su real nombre, de que tuviese en la torre de Salou, guardas, atalayas, centinelas, etc., para que hiciesen humo, fogatas y otras señales para seguridad de la costa, respondió que no lo mandaría hacer, lo que si es así extraña mucho; y debiendo ser él obedecido por todos los que habitan su principado, le dice y manda que los coloque y obedezca en inteligencia de que, caso de no ser obedecido, proveerá que se le compela y fuerce a ello. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.07.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 161

Nº 2323

1351.09.17, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a Francisco Finestres y a Guillermo Morey, encargándoles que cobren la parte de presa que corresponden a él, en cuya distribución deberá procederse según el reglamento remitido al almirante Poncio de Santapau. Y consiste en que si la Armada del Rey hace alguna presa, se dé la tercera parte al Rey cobrándola alguno de los sobredichos, otra tercera parte se dé a los procuradores o embajadores del dux o común de Venecia que se hallan embarcados en la Armada, y de la restante tercera parte tome una tercera parte el capitán, y las otras dos se repartan entre todos los de la Armada. Pero si la Armada Real ganare o apresare algo yendo unida con la veneciana, deberá darse la mitad a ésta y la otra distribuirla en los términos indicados. (En lemosín) (1)

2 h. fol.

(1) "Francisco Finestres y Guillermo Morey son los que se embarcaron de consultores del almirante o capitán Poncio de Santapau."

Fecha de la copia: 1799.07.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 162

Nº 2324

1352.05.15, Lérida

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a su tío el infante don Pedro, conde de Ribagorza y de las montañas de Prades, en que le da aviso de haber mandado generalmente en el reino de Valencia a favor de la Armada de este año que, nadie de cualquier condición que sea, se atreva a navegar sin permiso o papel firmado del escribano de la mesa del alistamiento conforme se hizo el año pasado, y le exhorta a que haga observar esta prohibición en sus tierras y lugares marítimos por ser necesaria para el pronto apresto de la Armada. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.08.12, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 163

Nº 2325

1352.06.20, Lérida

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a Pedro Moncada, procurador de Cataluña en que le dice que, ha entendido que han ido a Barcelona algunos extranjeros para comprar a precios muy subidos naves gruesas y otros leños gruesos, y que en Barcelona se consumen en los hornos de vidrio en fundir plata, la madera de encina, roble y olivos, útil para la construcción de naves, galeras y otros bajeles gruesos, lo que causa graves daños y perjuicios, por cuyo motivo le dice y manda que de acuerdo con Pedro Sancliment, veguer de Barcelona y concellers de ella, provea lo provechoso a sus súbditos y conforme a su honor, ofreciéndolo tener por firme y valedero. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.08.22, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 164

Nº 2326

1352.07.23, Huesca

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a Pedro de Moncada, procurador de Cataluña, en que le dice que ha entendido que por la costa de Cataluña no se hacen fogatas conforme lo mandado, ordenando que las haga hacer, castigando con severidad y multando los contraventores, a fin de que por su defecto no resulte daño a él ni a sus súbditos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.08.23, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 165

Nº 2327

1352.07.24, Huesca

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a Pedro de Moncada, procurador de Cataluña, diciéndole que ha entendido que falta gente de remos a las galeras que se arman al presente en Barcelona, por cuyo motivo le manda que obligue con la fuerza a todo hombre de la costa de Cataluña hábil para el remo, que se halla fuera de Barcelona en jurisdicción real, a alistarse en dichas galeras, haciéndoles dar el sueldo que tendrán por conveniente los concellers de dicha ciudad. La misma fuerza le ordena que emplee contra los que se hallaren en la mar de cualquier lugar que sean, concediéndole facultad de armar barcas y otros bajeles para prenderlos, añadiendo que en esto le hará un señalado servicio. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.08.23, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 166

Nº 2328

1352.11.25, Valencia

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al procurador real de Valencia, al baile general de aquel reino y a sus lugartenientes mandándoles que, puesto que es costumbre en tiempo de guerra marítima, como es la actual con los genoveses, hacer en la costa fuegos, humo y otras señales para que los vasallos del Rey puedan más fácilmente precaverse contra los enemigos, quiere y manda que cada uno de ellos en cuanto corresponda a su empleo, obligue a los que tienen fuertes y lugares en la costa, a hacer o mandar hacer otras cosas continuamente y a guardar las aguas dulces que caen al mar para que los enemigos no hagan en ellas aguada, dándole facultad de ordenar al intento lo que juzgaren conveniente y obligar a los contraventores con las penas correspondientes. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.09.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 167

Nº 2329

1353.01.04, Valencia

Ordenamiento del rey don Pedro IV de Aragón, que le remitió a Pedro de Moncada procurador general de Cataluña, para que lo hiciera pregonar por voz de pregonero, mandando que durante la guerra contra genoveses, nadie se atreva a navegar ni meter sus mercaderías en naves, cocas, lembos o barcas, exceptuando únicamente los víveres o vituallas, carbón, piedras, obras de barro, esparto, palmas y maderas, imponiendo al contraventor la pena de perder la embarcación y efectos y sujetando la persona a su real beneplácito. Declarando no obstante que, el súbdito que quisiere navegar y llevar efectos a cualesquier parte, lo hiciese libremente en galeras, bien y completamente armadas y dotadas con gentes del reino y señorío suyo, quedando suspensa durante dicha guerra cualquier gracia y concesión que se oponga a la citada real provisión. (En latín) (1)

2 h. fol.

(1) "Igual orden se pasó para los efectos correspondientes a Pedro Sacosta, baile general de Cataluña, al baile de Barcelona y al gobernador de los condados de Rosellón y Cerdaña."

Fecha de la copia: 1799.09.10, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 168

Nº 2330

1353.01.28, Valencia

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a Mariano, juez de Arborea diciéndole que, habiendo tenido avisos ciertos de que gentes extrañas hacen grandes preparativos para invadir su reino de Cerdeña, y siendo interés suyo resistir con mano fuerte a sus conatos, le manda que esté pronto con el mayor número que pueda de infantes y caballos armados, para atender a la defensa de dicho reino según le ordenare de su parte el gobernador de Cerdeña. (En latín) (1) (2) (3)

1 h. fol.

(1) "Iguales cartas fueron escritas a Juan de Arborea, a Manfredo Doria, a Mateo Doria, al marqués de Malaspina, al conde de Fatzó y al conde Gerardo."

(2) "Otra carta se circuló a los nobles, generosos y a todos los demás poseedores de villas, lugares y heredades en dicho reino."

(3) "También se dirigieron iguales cartas a todos los oficiales y gobernadores de fuertes del dux y común de Pisa en el mismo reino."

Fecha de la copia: 1799.09.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 169

Nº 2331

1353.02.12, Valencia

Comisión que el rey don Pedro IV de Aragón dio a Berenguer Codinachs, maestre racional y a Pedro Bosch, ambos consejeros suyos, para recibir cuentas del capitán o almirante Mateo Mercer sobre el lucro que había hecho primero con las 8 galeras que mandó y después con las 5 que está aún mandando, ordenándoles que lo que se halle pertenecerle a él, se entregue a Bernardo Oliver, armador de las obras de la Armada que se hace al presente en Valencia, quien deberá depositarlo en poder de algún cambiador e invertirlo en las indicadas obras. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.11.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 170

Nº 2332

1352.07.07, Lérida

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a los prohombres de la ciudad de Valencia, en que les dice que no duda que saben ya que, parte de sus galeras se hallan en Romania y parte en sus dominios, y que las que tiene en sus dominios las envía a la costa de Génova para hacer daño a los enemigos. Por cuyo motivo, habiendo entendido que los moros arman algunas galeras y leños, les ruega y aconseja que hagan construir dos galeras sutiles para poderlas armar y oponerlas a los moros caso que viniesen a los mares de Valencia. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.08.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 171

Nº 2333

1353.08.12, Valencia

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al gobernador de Mallorca, Gilaberto de Sentellas, por la cual le manda que haga publicar su real provisión en que, respecto de haber tenido noticia de que sus enemigos los genoveses por medio de terceras personas quieren comprar a sus vasallos naves y otros bajeles de lo que se seguiría grandes daños a él y a sus mismos vasallos, ordena y manda que ninguno de éstos, durante la guerra actual, se atreva a vender al extranjero embarcación alguna que llegue a poder cargar mil salmas, bajo de la pena corporal y pecuniaria que al parecer reserva a su arbitrio. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "Igual orden pasó a Guillermo Ballera, gobernador de Rosellón y Cerdeña, y a Pedro Sacosta y Pedro de Moncada, aquél baile general y éste procurador real de Cataluña."

Fecha de la copia: 1799.12.04, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

Nº 2334

1353.08.28, Valencia

Carta del rey don Pedro IV de Aragón al justicia, jurados y prohombres de Cullera, comunicándoles el aviso que había tenido de los de Alicante, de querer el rey de Granada atacar sus dominios con mil caballos y gran número de infantes, y de haber armado 10 galeras para causar daño a sus súbditos; mandándoles que estén con recelo y vigilantes para resistirle, asegurándoles que él toma tales providencias que con el favor de Dios, terminará con honra de los suyos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.12.22, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 173

Nº 2335

1353.12.20, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Rodrigo Diaz* [sic], baile general del reino de Valencia, y a su lugarteniente Juan Solanes, en que le dice haber entendido que no quiere recibir o hacerse cargo del pan, armas, jarcias y demás cosas que son de las galeras de la Armada del año anterior que han vuelto a Valencia, alegando que no ha sido costumbre en tiempos pasados. Y contestando el Rey a esto dice que, en tiempos pasados los vasallos hacían las Armadas o la mayor parte de ellas, y que así no era maravilla si él o sus predecesores no se hacían cargo de dichas cosas. Por cuyo motivo ordena y manda que sin esperar otro precepto suyo, se entregue con todo cuidado pagando los gastos que deben hacerse y recibiendo ápoas al intento, mandando también hacer público inventario de todo lo que recibiere. Por último le participa que ha mandado al procurador real de Valencia que le fuerce y obligue a ello. (En lemosín)

1 h. fol.

*Debe ser Díez

Fecha de la copia: 1799.09.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 174

Nº 2336

1353.12.26, Valencia

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al capitán de las Armadas, Mateo Mercer, mandándole que, del lucro que ha hecho con las 8 galeras con que ha fondeado en el puerto de Baladrar, cerca de Cullera, dé la tercera parte a Pedro de la Fontana, proveedor del dux y común de Venecia, con arreglo a lo que tiene él tratado con dichos dux y común. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.09.12, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 175

Nº 2337

1354.01.05, Barcelona

Real resolución del rey don Pedro IV de Aragón, sobre la consulta que le hicieron los ordenadores de la guerra y claveros de los impuestos generales de Cataluña existentes en Barcelona, relativa a lo que debían hacer de los genoveses, que les mandó el capitán general de la Armada, Bernardo de Cabrera, hechos prisioneros en la batalla que tuvo con ellos en los mares del Alguer. Provee y manda el Rey que se entreguen dichos genoveses a las personas que les parezca a ellos, para que los vistan y mantengan decentemente pero con la obligación de prestar caución idónea de que los volverán vivos o muertos dentro de 10 días de ser requeridos, o de entregar en su lugar la cantidad de dinero que les pareciere conveniente. Advirtiendo el Rey que con esta providencia no entienda perjudicar a la parte que le corresponde a él y al capitán general de la Armada. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.09.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

Nº 2338

1354.03.07, Barcelona

Orden general del rey don Pedro IV de Aragón, por la cual manda a todos los oficiales reales que detengan quitando velas o timones a todas las embarcaciones que aportaren a los puertos, playas, etc., de la jurisdicción respectiva, y no les permitan salir al mar sin que primero aseguren por medio de buenas fianzas que, a mediados de abril inmediato se hallarán en el puerto donde deberá embarcarse el Rey con su Armada. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.12.30, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 177

Nº 2339

1354.05.05, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Huguet de Cardona, individuo de su Real Tesorería y encargado de distribuir el dinero consignado a la Armada, en que le dice que ha determinado que Vidal de Blanes, Jaime de Faro, Pedro de Santcliment, Geraldo de Palaciolo, Ferrario de Manresa y Jaime Cavaller, presidan el Consejo que debe quedar en Barcelona para atender a los asuntos de la guerra; que Ferrario Magarola y Bernardo de la Torre, sean escribanos de dicho Consejo y que Juan Llop y García Velero, sean los porteros; en consecuencia le manda que pague a cada uno de ellos su quitación o sueldo en los términos que expresa. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.10.25, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 178

Nº 2340

1354.05.10, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Jaime Mermar y Nicolás Burces, por la cual refiriéndose a otras anteriores, les manda que carguen en la nave de Pedro Savila que se halla en el grao de Tortosa, y en los otros bajeles que tengan por conveniente todo el trigo, harina y bizcocho que tengan y lo manden al puerto de Rosas, yendo Marmany con dicho trigo. Ordenando al mismo tiempo a Burres espere el trigo que debe de Aragón, ir a Tortosa y que cuando lo tenga lo embarque en los buques que retendrá al efecto, lo que ejecutado se dirigirá él con dicho trigo adonde estuviese la Armada del rey. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.10.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 179

Nº 2341

1354.06.02, Rosas

Real provisión de don Pedro IV de Aragón, por la que hallándose en Rosas, próximo a dar la vela capitaneando toda la Armada de la expedición contra los rebeldes de Cerdeña, y deseando que en el Ejército y Armada hubiese abundancia de todo, mandó que cualquier que cargase víveres o mercaderías en sus dominios, prometiese con fianzas o seguridad idónea, llevar el cargamento al Ejército o Armada, ofreciendo el Rey que todo lo que se comprase se pagaría de antemano, concediendo pasaporte o seguro al que fuese de la nación que fuere, aunque hubiese concedido contra él represalias o embargos. Exceptúa el Rey de dicha obligación los del tráfico costero que, llevan costa a costa géneros o víveres de una población a otra. Manda también en dicha provisión que, el que cargase trigo en la ciudad de Tortosa, asegure llevar al Ejército o Armada la tercera parte dentro de dos meses después que hubiese cargado. Y para que llegue a noticia de todos, ordena a los bailes generales de Cataluña y Valencia que la manden publicar por todas las villas y lugares. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1799.11.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

Nº 2342

1354.07.04

Orden del infante don Pedro, lugarteniente del rey don Pedro IV de Aragón, durante su ausencia al baile, jurados y prohombres de Gerona mandándoles que acudan con armas a San Feliú de Guixols para defenderlo, respecto a haber tenido aviso cierto por el veguer de Gerona de que galeras de genoveses, se hallan en la costa de la expresada villa para hacerla el daño posible. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.01.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 181

Nº 2343

1354.07.29, Barcelona

Orden del infante don Pedro, lugarteniente general del rey don Pedro IV de Aragón, a Raimundo Tarrats, encargado de la atarazana de Colibre*, mandándole bajo pena de 100 morabetinos que inmediatamente haga conducir a Colibre, 88 embarcaciones llamadas fustas, que compró a cuenta del rey, Pedro de Tarraga y se hallan en el cabo de Canet expuestas a ser quemadas por los enemigos. (En latín)

1 h. fol.

*Colliure

Fecha de la copia: 1800.01.10, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 182

Nº 2344

1354.08.16, Barcelona

Orden del infante lugarteniente general de su sobrino el rey don Pedro IV de Aragón, al capitán, baile y demás oficiales de la señora Reina en Colibre, mandándoles que levanten el embargo a la barca que con su cargamento tienen detenida en dicho puerto, apresada sobre las islas de Hyères por Juan Conomines, patrón de una barca armada. En inteligencia de que el cargo pertenecía a genoveses y de que el quinto corresponde al Rey y no a otra persona. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.01.10, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 183

Nº 2345

1354.08.22, Barcelona

Respuesta que dio el infante don Pedro, lugarteniente general del rey don Pedro IV de Aragón, al gobernador de Valencia, García Loriz, a la representación que éste le hizo sobre que era perjudicial al Rey y a su Armada que, el pregón que había mandado hacer de que ningún vasallo del Rey navegase en embarcaciones extranjeras, y sí sólo en las nacionales que tuviesen licencia. En la expresada respuesta le dice el infante que, no obstante de que son buenas las razones que alega, no tiene arbitrio por tener orden particular del Rey en el asunto. Pero añade que en adelante sea permitido a todo súbdito del Rey que quiera llevarle víveres, o a su Armada navegar en cualesquier embarcaciones nacionales o extranjeras, grandes o chicas, con tal de que preste caución ante el baile general de Valencia de que no los llevará a otra parte. (En lemosín) (1)

1 h. fol.

(1) "Al consejo del rey residente en Valencia y a los jurados y prohombres de la misma que, también representaron al infante sobre el asunto, les respondió que se informasen de lo que decía el gobernador en el particular."

Fecha de la copia: 1800.01.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 184

Nº 2346

1354

Ordenanza que hizo el rey don Pedro IV de Aragón, y comunica a sus súbditos el baile general de Cataluña, sobre las embarcaciones que pueden salir a navegar y la tripulación que deberán llevar y está armada, las que deberán ir costa a costa, licencia que deberán impetrar al efecto, y cuánto pagarán por ella, la pena en que incurrirán los contraventores. Con la prevención de que no vienen comprendidas en la ordenanza, las embarcaciones extranjeras, las cuales deberán prestar caución en los casos que previene, y sacar géneros en los términos que se expresa pero jamás personas. (En lemosín) (1)

3 h. fol.

(1) "Sin fecha, pero perteneciente al año 1354, antes que el rey don Pedro, saliese en persona a mandar la Armada contra genoveses y malcontentos de Cerdeña."

Fecha de la copia: 1800.01.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 185

Nº 2347

1355.01.19, Lérida

Orden del infante don Pedro, lugarteniente del rey don Pedro IV de Aragón, a Guillermo Llagostera, lugarteniente de gobernador de Mallorca, mandándole que busque y mande a Valencia una nave de 1500 a 2000 salmas, respecto que el Consejo de Marina de dicha ciudad, tiene que enviar a Cerdeña para el Rey víveres y otras cosas necesarias, y de que en estas costas del continente no se halla nave alguna de tanto porte. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.01.23, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 186

Nº 2348

1355.01.24, Lérida

Orden circular que el infante don Pedro, lugarteniente del rey don Pedro IV de Aragón, pasó a todos los señores de lugares marítimos, mandándoles que estableciesen vigías en los puestos acostumbrados en tiempo de guerra, respecto a haber tenido avisos ciertos de que en Génova se arman muchas y diversas galeras tanto de corsarios como otras para causar daño a las costas de Cataluña. (En lemosín) (1)

1 h. fol.

(1) "Esta orden es seguramente la que incluyó el infante en la que mandó a Pedro Sacosta, baile general de Cataluña, con fecha del 25 de este propio mes y año."

Fecha de la copia: 1800.01.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 187

Nº 2349

1355.01.25, Lérida

Orden del infante don Pedro, lugarteniente general del rey don Pedro IV de Aragón, a Pedro Sacosta, baile general de Cataluña, por la que después de decirle que ha entendido por el Consejo Real de Marina residente en Barcelona que, en Génova se arman algunas galeras para causar daño a nuestras costas, le manda que circule la letra patente que incluye a todos los que tienen lugares en la costa, para que pongan vigías que hagan las correspondientes señales y le encarga que haga las provisiones necesarias al efecto, en el supuesto de que este asunto le está ya encomendado por el señor rey. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.01.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 188

Nº 2350

1355.03.02, Lérida

Orden del infante don Pedro, lugarteniente del rey don Pedro IV de Aragón, al Consejo Real de la Armada o de Marina residente en Barcelona mandándole que, en la ribera del fuerte de Mataró y de los lugares circunvecinos, ponga para su defensa el número de caballos que le parezca, haciéndoles contribuir para su manutención lo correspondiente. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.02.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 189

Nº 2351

1355.08.18, Valencia

Decisión del infante don Pedro, lugarteniente del rey don Pedro IV de Aragón, dada a consulta del juez de la Real Curia, García Lobo de Luna, por la cual declara exento y libre de ir en la Armada Real a Cerdeña a Domingo Lamaña, con motivo de ser tutor de la pupila Jacoba, hija de Egidio de la Aldea. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "Háblase en este documento de la Armada que se aprestó aquel año, para el regreso del rey de la isla de Cerdeña."

Fecha de la copia: 1800.02.14, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 190

Nº 2352

1356.02.26, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a Bonanato Masanet y Ferrer Sasera, avisándoles de que los ha nombrado para poner en ejecución ciertos puntos u ordenanzas que ha formado sobre lo que deben observar, y auxilios y fueros que concede el Rey a los armadores de galeras y naves de Mallorca. La ordenanza, que es general para todos los dominios cuya copia se incluye, contiene el tiempo que deberá durar el armamento, lo que será buena presa, los auxilios que dará el Rey a los armadores, las facultades concedidas a éstos, etc. Es muy ventajosa toda ella a los armadores y hecha sin duda para excitar los vasallos a armar. Se nombran también en ella los sujetos que deberán conocer privativamente con inhibición de todo otro magistrado, sobre la observancia de lo establecido y todo lo relativo a los armadores. De Cadaqués a Tortosa pertenecerá el conocimiento a Guillermo Morey y a Bonanato Descoll, en el reino de Valencia a Berenguer Ripoll y Pascual Masaba, y en la isla de Mallorca y sus adyacentes a Bonanato Mastanet y Ferrer Saserra. (En latín)

4 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.05.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 191

Nº 2353

1356.02.27, Barcelona

Ordenanza del rey don Pedro IV de Aragón sobre el modo con que debían navegar las embarcaciones mercantes, ya en las inmediaciones de la costa ya en golfo, cómo debían ir armadas y tripuladas etc. Se imponen penas a las contraventores y señala el modo con que deberán repartirse las mercaderías. Publicola con motivo de la guerra que tenía entonces con los genoveses y rebeldes. (En lemosín) (1)

4 h. fol.

(1) "Esta ordenanza se comunicó a los bailes del reino de Mallorca, Valencia y Cataluña y a los gobernadores del Logador* y Callari, para el debido cumplimiento en su respectivo territorio. Consta por una orden del rey registrada en este mismo registro fol. 32. También la comunicó a los cónsules marítimos que se mencionan en un documento de 14 de marzo de 1356 copiado en esta colección."

* Lugudoro

Fecha de la copia: 1800.03.22, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 192

Nº 2354

1356.03.16, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al baile general de Cataluña, Pedro Sacosta, ordenándole que, puesto que con motivo de la guerra con los genoveses tiene mandado que en los lugares acostumbrados haya vigías o atalayas, de modo que por cada galera o leño armado se haga una fogata de noche y una humareda de día, hasta el número de 10 galeras o leños y que en pasando de este número se hagan muchas fogatas o humaredas sin número determinado, cele y vigile sobre el cumplimiento de esto y haga celar y vigilar de modo que castigue a los inobedientes y contraventores, pidiendo mano fuerte si fuere necesario al procurador real, en inteligencia de que a éste y a él se imputará la falta de cumplimiento. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.03.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 193

Nº 2355

1356.03.17, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón al gobernador del Logador* participándole, haber tenido avisos de Génova de que se arman allí 12 galeras, y que se dice que intentan hacer alguna traición en la isla de Cerdeña, y que al efecto han mandado hacer banderas reales de Bernardo de Cabrera y de otros nobles de los dominios del rey. También le da aviso de que en los mares de Agda hay 4 galeras de corsarios y 2 leños armados. En consecuencia le encarga gran cuidado y diligencia en la custodia y defensa de la isla y, particularmente de la ciudad de Saçer** y de la villa del Alguer. En inteligencia de que los genoveses creen apoderarse de ellas, favorecidos de los hombres traidores de la isla. Últimamente le dice el Rey que en breves días habrá providenciado en los asuntos de Cerdeña en términos de que todo quedará en buen estado. (En lemosín) (1)

1 h. fol.

(1) "Igual carta mandó el rey a Bernardo Guimerá, veguer del Alguer, "mutatis mutandis" como suele decirse."

*Logudoro

**Sassari

Fecha de la copia: 1800.05.25, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 194

Nº 2356

1356.03.17, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón al lugarteniente del gobernador de Mallorca, haciéndole saber que ha tenido aviso de Génova de que allí se arman 12 galeras y que se dice que meditan hacer alguna traición en la isla de Cerdeña y de Mallorca, y que al intento han hecho hacer banderas reales de Bernardo de Cabrera y de varios otros nobles de los dominios de Aragón. También le da aviso que ha tenido noticia que en los mares de Agda hay 2 galeras genovesas, 2 provenzales y 2 leños armados. En vista de esto le encarga gran cuidado y diligencia en la custodia y defensa de la isla. (En lemosín) (1)

1 h. fol.

(1) "Igual carta dirigió el rey al lugarteniente de gobernador de Menorca."

Fecha de la copia: 1800.05.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 195

Nº 2357

1356.04.01, Zaragoza

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Berenguer Codinachs, maestre racional de su Corte diciéndole que, en el supuesto de que ha ordenado que a cada armador de galera que debe entrar en corso del dinero de la Armada, se le den 100 libras barcelonesas, que a un espía que debe ir a Génova para dar noticia de lo que se hace allí, 60 florines y sucesivamente 25 cada mes, y que ciertas embarcaciones sean enviadas a varias partes para hacer pública su ordenanza sobre el modo de navegar los mercantes;

le ordena y manda que sobre estos artículos, admita en cuenta su importe al distribuidor del dinero de la Armada, Pedro Desvalls. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.03.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 196

Nº 2358

1356.05.08, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a los bailes de Sitges y Cubelles, y a todos los demás oficiales reales y a sus lugartenientes a cuyas manos la presente llegare diciéndoles que, en atención a que envía una galera a Tarragona, que está en los mares de Citges*, y a que tiene aviso de que en los de Cataluña hay galeras enemigas, quiere y manda que al momento de ser requeridos, dispongan que los hombres de cada respectivo distrito con ballestas y otras armas, vayan a defender dicha galera y aguas dulces. (En lemosín)

1 h. fol.

*Sitges

Fecha de la copia: 1800.06.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 197

Nº 2359

1356.07.01, Perpiñán

Provisión del rey don Pedro IV de Aragón, por la cual permitiendo a Pablo Spano enviado del juez de Arborea armar una barca de 18 a 30 remos para ir a Cerdeña, manda al baile general de Cataluña, Pedro Sacosta, a Bonanato Descoll, vicealmirante, a Guillermo Morey y a todos los demás oficiales a quienes la presente provisión fuere mandada que, no obstante la ordenanza y provisiones, no le ponga obstáculo alguno ni impedimento alguno en el armamento de dicha barca. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.06.13, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 198

Nº 2360

1356.07.20, Perpiñán

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al maestro racional Berenguer Codinachs mandándole que, disponga que a Ramón Palat, patrón de una nave de Mompeller que, por el espacio de 6 meses y 12 días sirvió ya en el sitio de Alguer, ya en el de Callari*, ya en otras partes, se le pague por flete lo mismo que se pagó a los patrones de naves castellanas que como él fueron detenidos y sus buques embargados en Mallorca. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "Opino que sirvió esta nave en la expedición contra los rebeldes de Cerdeña, que mandó el mismo don Pedro IV en 1354. Y de aquí se deduce que duró aquella expedición y armamento, 6 meses y 12 días poco más o menos."

*Callar, Cagliari

Fecha de la copia: 1800.07.15, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 199

Nº 2361

1356.08.01, Perpiñán

Carta del rey don Pedro IV de Aragón al procurador de Cataluña y al veguer, concellers y prohombres de Barcelona en que les dice que, cree que no ignoran que cruzan sobre sus costas 9 galeras genovesas, y en este supuesto les ordena y manda que se porten de tal modo que, si tomaren tierra en las playas vecinas, se les resista intrépida y varonilmente en términos que el daño que ellos hicieren, se convierta contra ellos mismos. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "Igual carta y con la misma fecha escribió al veguer, concelleres y prohombres de Gerona."

Fecha de la copia: 1800.06.16, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 200

Nº 2362

1356.08.06, Perpiñán

Provisión del rey don Pedro IV de Aragón, por la que manda al baile general de Cataluña Pedro Sacosta que, haga por voz de pregonero, revocar la prohibición absoluta de navegar que había él ordenado y mandado por su carta-orden de 16 de julio de este año de 1356, con motivo de la noticia que había tenido de que 20 galeras de genoveses andaban en corso para causar daño, respecto de que ha entendido él que dicha absoluta prohibición es perjudicial a los ciudadanos y habitantes de Barcelona. Queriendo que se siga en adelante, sobre el modo y forma de navegar, la ordenanza anterior. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.06.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 201

Nº 2363

1356.09.20, Perpiñán

Exhorto del rey don Pedro IV de Aragón a los cobradores de peajes, lleudas, etc., del reino de Francia rogándoles que, no pongan obstáculo ne impedimento alguno, antes bien ayuden y favorezcan, ni le cobren lleudas o peajes, a Pedro Durán, vecino de Colibre* que, de orden suyo pasa a dicho reino a comprar remos y astillas para el uso de sus Armadas; en inteligencia de que él haría lo mismo en las cosas de que tuviese necesidad su pariente el ilustre rey de Francia. (En latín)

1 h. fol.

*Colliure

Fecha de la copia: 1800.04.04, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 202

Nº 2364

1356.10.14, Villafranca del Penedés

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Bonanato Descoll, conservador de las atarazanas de Barcelona, en que después de manifestarle que ha declarado que la coca de castellanos, detenida por el mismo Bonanato en la playa de Barcelona le pertenece de buena guerra, a pesar de la oposición que han hecho los prohombres de Barcelona, la manda que la venda en público y entregue su valor a Huguet de Cardona, recibidor y distribuidor del dinero, perteneciente al empleo de conservador. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.04.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 203

Nº 2365

1356.10.14, Villafranca del Penedés

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al conservador general de sus reales atarazanas, por la que le manda que observe y haga observar un capítulo de ordenanza que copia a la letra hecha por él, por la cual manda que el armador o cualquier otra persona a quien él prestare alguna galera, esté obligado a componerla si lo hubiere menester y de costear el importe de echarla al agua y sacarla de la atarazana, debiéndola restituir en la forma que la hubiese tomado si se la prestare sin necesidad de componerla y sin los pertrechos, todo a satisfacción del conservador, a menos que hubiese sufrido algún temporal o aguantado un combate. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.04.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 204

Nº 2366

1357.02.20, Zaragoza

Carta del rey don Pedro IV al gobernador de Mallorca Artaldo de Foces diciéndole que, ha entendido con displicencia que él da licencias para que salgan a navegar los buques de Mallorca a Berbería y otras partes, no obstante de que esto incumbe privativamente según su real prohibición, o sea ordenanza, al baile de Mallorca o Bonanato Masanet. En consecuencia le ordena que no se entrometa en ello y se abstenga, en el supuesto de que perderá el empleo que, es la pena impuesta, por uno de los artículos de la ordenanza que copia, al transgresor. Y encarga al guardián del puerto de Mallorca que no salga buque alguno sin licencia de los comisionados en el particular, esto es del baile y de Masanet o de alguno de ellos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.06.17, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 205

Nº 2367

1357.03.17, Valencia

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Geraldo Safont, por la que haciéndole saber que 10 galeras de genoveses han estado sobre Barcelona y que ha dispuesto que algunas naves y bajeles, tanto nacionales como extranjeras, vayan al puerto de Denia para que estén más seguras; le ruega que avise a todos los habitantes de Denia y demás lugares del infante que, estén prontos por si fuesen a aquel puerto dichos buques genoveses. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.11.12, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 206

Nº 2368

1358.07.01, Gerona

Respuesta del rey don Pedro IV a la ciudad de Tortosa, con motivo de haberle pedido ésta que, permitiese navegar libremente sus buques y no según el tenor de la ordenanza por la que le dice el Rey que, no puede ni es justo que le conceda tal licencia, ni ampliarle más el permiso que a las ciudades de Barcelona, Valencia y Mallorca; y a más que la ordenanza está hecha con maduro y sabio consejo y con utilidad de la causa pública. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.06.19, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 207

Nº 2369

1358.07.14, Perpiñán

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a Pedro de Margens, haciéndole saber que según aviso que ha tenido hoy mismo de la Corte de Roma, los genoveses arman hasta completar el número de 40 galeras con las que tiene ya armadas, cuyo armamento debe estar finalizado por el presente julio, siendo su objeto causarle daño a él y a sus súbditos. En consecuencia le manda que remita al instante las cartas que incluye que tratan del asunto y son para Mallorca, Menorca, Ibiza, Saçer*, Callari** y Alguer. (En lemosín)

1 h. fol.

* Sassari.

** Caller, Cagliari

Fecha de la copia: 1800.06.19, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 208

Nº 2370

1358.07.14, Perpiñán

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al vicegerente de gobernador de Valencia, por la que después de avisarle de que hoy mismo ha recibido noticia de la Corte de Roma, de que en Génova se arman hasta 40 galeras, contadas las que tiene dicha república en la mar, y que este armamento debe estar listo y a la vela por todo el presente julio para causarle daño a él y a sus súbditos, le ordena y manda que haga publicar un bando mandando bajo de graves penas que, todos los hacendados y vecinos de Cerdeña se transfieran inmediatamente a aquella isla para atender a su defensa. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.06.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 209

Nº 2371

1358.07.14, Perpiñán

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a los concellers y prohombres de la ciudad de Saçer*, avisándoles de que por la Corte de Roma ha recibido noticia hoy mismo de que los genoveses arman hasta 40 galeras con las que ya tienen armadas, y que este armamento dirigido a causarle daño a él y a sus súbditos, debe estar concluido por todo el presente julio. En este concepto les dice que tomen las providencias que corresponden en tal coyuntura. (En lemosín) (1)

1 h. fol.

* Sassari.

(1) "Cartas semejantes y con la misma fecha dirigió a los prohombres del Alguer, al gobernador, concellers y prohombres de Callari*, al reformador de Mallorca y a los jurados y prohombres de dicha isla, al vicegerente de gobernador de Menorca y a sus jurados y prohombres, y al vicegerente de gobernador de Ibiza y a sus jurados y prohombres."

*Callar, Cagliari

Fecha de la copia: 1800.06.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 210

Nº 2372

1358.09.04, Barcelona

Real provisión de don Pedro IV de Aragón, por la cual da comisión a Jaime Destar, para que conozca breve y sumariamente y sin estrépito y forma de juicio, sobre si Pedro Descros, Pedro Catha, Bernardo Ferrer y Guillermo de Rovira, patrones y comandantes de la galera del Rey armada en Mallorca, llamada "San Nicolás", de la cual y de dos naves bayonesas fue capitán Francisco de Aversó, deben o no volver dicha galera con sus armas, velas, remos, y demás pertrechos, respecto de haber navegado contra el modo y forma que se les había prescrito. Con la prevención de que por parte del Rey se llama a este asunto a Bonanato Descoll y a Hugueto Cardona, y a los demás que debieren ser llamados. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.06.23, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 211

Nº 2373

1358.09.15, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Francisco Aversó, capitán que fue de dos naves armadas, y a los claveros de ellas Pedro Oliver, Bonanato Gil, Jaime de Alfaya y Pedro Solá, y a todos a quienes correspondiere este asunto, mandándoles bajo pena de mil libras barcelonesas que responda íntegra y completamente a Hugueto de Cardona, comisionado por él en estos asuntos, en cuanto al derecho que le corresponde a él sobre los genoveses y otros, hechos prisioneros por otras naves y sobre lo demás apresado. Previniéndoles bajo de la misma pena con el fin de asegurar su real derecho, que no libren ni hagan librar prisionero alguno, ni vendan o enajenen los efectos apresados. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.06.23, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 212

Nº 2374

1358.10.27, Barcelona

Decisión del rey don Pedro IV de Aragón, hecha con motivo de ser consultado por el conservador de las atarazanas reales, Bonanato Descoll y Arnaldo Portell, maestre racional de los asuntos marítimos, por la cual resuelve refiriéndose a una orden suya dirigida al maestre racional de su corte o a cualquier oidor de cuentas, que se administran en cuenta de Jaime Negre las pagas y señales de paga que, por los libros de alistamiento conste que dio a aquellas personas que después no fueron en la Armada que se equipó en Mallorca para su regreso de la isla de Cerdeña. Asegurando el Rey que si estas cantidades han de ser pagadas por alguien, no lo han de ser por el encargado entonces del alistamiento Jaime Negre. (En latín) (1)

2 h. fol.

(1) "El motivo porque las indicadas personas fueron en la Armada la cual mandó Bonanato Masanet, es porque primero determinó el rey que, el armamento de Mallorca fuese de 5 galeras, 1 pámfilo* y un leño, y después se resolvió que sólo fuesen 4 galeras y un leño. Como el alistamiento se hizo para más buques de los que fueron, resultó gente sobrante que no se empleó."

*Pánfil: embarcación semejante a la galera, aunque más pequeña.

Fecha de la copia: 1800.06.23, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 213

Nº 2375

1359.05.08, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a Pedro Tous, gran maestre de la Orden de Montesa, en la que después de participarle su resolución de que, Mateo Mercer con las 4 galeras que se arman en Valencia, vaya al río de Tortosa, adonde acudirán también galeras de Barcelona, y que sería cosa muy arriesgada de que las costas por donde debe pasar fueren desamparadas, si se le presentase mayor número de galeras enemigas; le ruega afectuosamente que haga cubrir sus costas por gente suya para auxiliar a dicho Mercer cuando pasará por ellas si lo necesitare. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.06.24, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 214

Nº 2376

1359.07.07, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al veguer, prohombres y jurados de Villafranca y su veguería mandándoles que, dispongan que todos los hombres de somatén vayan a la costa de Sitges y Cubelles, para defenderla contra los designios del rey de Castilla que se halla con su Armada en los mares de Tarragona. (En lemosín) (1)

1 h. fol.

(1) "Igual orden pasó al baile y jurados del Arbós."

Fecha de la copia: 1800.07.10, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 215

Nº 2377

1359.06.07, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al veguer del Vallés mandándole que, haga saber a los hombres de su veguería que, cuando se presenten dos hombres llamando a somatent [sic], vayan con toda diligencia a la costa de Badalona para defenderla contra la Armada del rey de Castilla que se halla en los mares de Tarragona, a la que deberán observar y seguir hasta Mataró. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.07.10, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 216

Nº 2378

1359.06.07, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al baile, jurados y prohombres de Granollers mandándoles que, hagan saber a los hombres de dicha villa y bailía que cuando se presenten dos hombres llamando a somatent [sic], vayan con toda diligencia a la costa de Barcelona para defenderla contra la Armada del rey de Castilla que se halla en los mares de Tarragona, a la que deberán observar y seguir hasta Mataró. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.07.10, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 217

Nº 2379

1359.06.09, Barcelona

Salvoconducto, seguridad y moratoria que concede el rey don Pedro IV de Aragón, a todos los delinquentes y deudores que acudiesen al cabo de Llobregat a defenderlo contra la Armada del rey de Castilla, y a impedirle el que haga allí aguada, ni tome refrescos, debiendo valer dicho seguro y moratoria hasta 8 días después que se hubiere separado de dicho servicio. (En lemosín) (1)

1 h. fol.

(1) "Se advierte en este salvoconducto y moratoria que no se exceptúan como en los demás, ciertos gravámenes y deudas."

Fecha de la copia: 1800.07.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 218

Nº 2380

1359.06.10, Barcelona

Orden general del rey don Pedro IV de Aragón, por la cual manda a todos los oficiales y súbditos suyos a quienes fuere presentada que, en atención a que la Armada de Castilla se halla sobre Barcelona batiendo las galeras que hay, y queriendo invadir la ciudad, y en fuerza del usaje de Barcelona que principia "Princeps namque", vayan o acudan a Barcelona para contribuir a su defensa, esto es, todos los que puedan llevar armas. Advirtiéndoles que de los hombres que hay en los cabos de los ríos de Besós y Llobregat atendiendo a su defensa y a que el enemigo no haga aguada ni tome refrescos, sólo deberán ir a Barcelona la mitad. Concede a más el Rey salvoconducto y moratoria a todos los deudores y criminales que se presentaren al intento. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.07.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 219

Nº 2381

1359.06.11, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a su sobrino el conde de Urgel, haciéndole saber que el rey de Castilla se ha presentado frente de Barcelona con grande Armada de galeras y naves para atacar las galeras que hay en Barcelona y demás lugares de Cataluña, y que ahora se va hacia el reino de Valencia, por cuyo motivo ha ordenado que el prior de Cataluña marche a dicho reino con un cierto número de gente de a caballo para defenderlo y oponerse a los designios del expresado rey. En consecuencia le ruega que lo auxilie con 20 hombres de a caballo buenos de los suyos para ir con dicho prior a sueldo del rey. (En lemosín) (1)

1 h. fol.

(1) "De lo que dice el rey en esta carta y en otra del 9 de este mismo mes, se deduce que el rey de Castilla estuvo frente a Barcelona parte del dicho día 9 y el día 10."

Fecha de la copia: 1800.05.02, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 220

Nº 2382

1359.06.13, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV a todos los domiciliados en Villafranca del Penedés y su veguería, incluso ricos hombres, caballeros, etc., mandándoles que, respecto de que la Armada de Castilla que ha estado sobre Barcelona se halla al presente en los mares de Citges*, acudan a dicho lugar para defenderlo, adonde estuviere la hueste de la expresada veguería. Les dice que están obligados a ello en virtud del usaje. (En lemosín)

1 h. fol.

*Sitges

Fecha de la copia: 1800.07.13, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 221

Nº 2383

1359.08.20, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al maestre racional Berenguer Codinachs mandándole que, admita en cuenta al tesorero Bernardo Ulsinelles las cantidades de dinero que hubiere entregado a Pedro Nadal para los gastos de la conducción del puerto de Colibre* a Barcelona, de las dos galeras compradas en Narbona a Berenguer Vidal. (En latín)

1 h. fol.

*Colliure

Fecha de la copia: 1800.07.19, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 222

Nº 2384

1359.09.12, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al conservador de su reales atarazanas Bonanato Descoll, expedida de resultas de una representación de los concellers y prohombres de Callari*, por la que manda al conservador que permita regresar a dicho puerto para desarmar la galera que los expresados concellers y prohombres armaron, de la que son patrones Rogerio de Sancliment y Pedro Eymeric y con la cual aquél ha entrado en corso ahora con Bernardo de Cabrera. (En latín)

1 h. fol.

*Callar, Cagliari

Fecha de la copia: 1800.07.20, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 223

Nº 2385

1359.10.01, Barcelona

Real provisión de don Pedro IV de Aragón por la cual, después de hacer saber al baile general de Cataluña Pedro Sacosta, y al vicealmirante Guillermo Morey que, ha suspendido hasta el 1º del próximo abril la prohibición general de navegar, les manda que permitan a todos los súbditos suyos, navegar a los parajes no prohibidos con cualesquier buques, efectos y mercaderías, asegurando empero en poder de dicho baile o vicealmirante que, en todo el citado abril habrán regresado a los puertos de donde salieren, y que después de dicho mes no navegarán sin particular orden del rey. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.07.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 224

Nº 2386

1359.10.01, Barcelona

Real provisión de don Pedro IV de Aragón por la cual, después de hacer saber al baile general del reino del Valencia Pedro Boyl que, ha suspendido hasta el 1º del próximo abril la prohibición general de navegar, le manda que permita a todos los súbditos suyos navegar a parajes no prohibidos con cualesquier buques, efectos y mercaderías, asegurando empero en poder de dicho baile, que en todo el

citado abril habrán regresado a los puestos de donde salieren y que después de dicho mes no navegarán sin particular orden real. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "Con la misma fecha se escribió lo mismo a Olfo de Prochida gobernador de Callari, a Bernardo de Guimerá, gobernador de Lugodor, y a Bernardo de Tous gobernador de Mallorca."

Fecha de la copia: 1800.07.21, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 225

Nº 2387

1359.11.12, Cervera

Real provisión de don Pedro IV de Aragón, por la que revocando otra del 1º de octubre del mismo año en la que mandó que nadie se atreviese a navegar sin que prestase primero seguridad, en poder de Pedro Sacosta baile general de Cataluña y de Guillermo Morey vicealmirante de la misma, de volver a los puertos y playas de la salida por todo el mes de abril inmediato, establece y ordena a solicitud de los concellers y prohombres de la universidad de Barcelona que, a barceloneses que quieran navegar, sean ellos mismos los que les señalen el tiempo de la vuelta, prestando aquellas seguridades que también a ellos parecieren justas, en poder de dicho Pedro Sacosta, no pudiendo el escribano de dicho Sacosta cobrar por cada seguridad sino 4 dineros. Últimamente establece que en cuanto a los navegantes que no fueren barceloneses y aportaren en dicha ciudad, sean Pedro Sacosta y el referido vicealmirante los que los obliguen a la vuelta. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.07.25, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 226

Nº 2388

1359.11.28, Cervera

Real provisión del rey don Pedro IV de Aragón, por la cual ordena que el baile general de Cataluña Pedro Sacosta, estime el justo valor de unas anclas de Bonanato Descoll, que por orden del rey, comunicada de palabra por Bernardo Cabrera, echó sobre la barra de la playa de Barcelona, a fin de que las galeras del Rey fondeadas a la parte de dentro, pudiesen defenderse mejor contra la Armada castellana que se llevó violentamente dichas anclas; ordenando a su tesorero Bernardo de Ulsinelles que, pague a Bonanato Descoll el aprecio que hiciere el citado baile general de las mencionadas anclas. (En latín) (1)

1 h. fol.

(1) "La Armada de Castilla mandada por el mismo rey don Pedro el Cruel, se componía de 28 galeras, 4 leños y 2 galeotas armadas en Sevilla; a éstas se agregaron 40 naos encastilladas armadas en Cantabria, 10 galeras del rey de Portugal y 3 del rey moro de Granada. Véase la colección de Crónicas de Castilla. Tom. 1 pag. 275 y Zurita, Lib.9 cap. 23."

Fecha de la copia: 1800.03.04, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 227

Nº 2389

1359.12.12, Zaragoza

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a su tesorero Bernardo de Ulsinelles mandándole que, pague a León March y a Berenguer Carreras, patrones de la galeota llamada "Santa Eulalia", lo que se les deba del flete del tiempo que lo han servido en la Armada que el presente año hizo contra el rey de Castilla. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.11.12, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 228

Nº 2390

1360.11.28, Barcelona

Comisión que el rey don Pedro IV de Aragón dio a Bonanato Descoll y a los cónsules del mar de la ciudad de Barcelona, sobre indemnizar a Pedro Madir en el siguiente asunto marítimo. El vicealmirante Guillermo Morey para evacuar una real embajada a Aviñón y a Nápoles, fletó por 300 libras barcelonesas por el espacio de un mes, una galeota que había armado para sus negocios Pedro Madir, vecino de Saçer*, de la que era patrono Arnaldo Guari con quien se hizo el contrato. Advirtiéndose que si el embajador la necesitase más tiempo, pagaría con proporción a lo contratado. El vicealmirante la empleó 18 días más. Por razón de estos días y por los daños que padeció la galeota en el Ródano, se señalaron a Pedro Madir 50 florines por el mismo vicealmirante, y Berenguer de Relato a quienes fue cometido este expediente. Sintiendo Madir perjudicado, acudió al Rey quien por esta su real provisión comisionó a Descoll y a los cónsules del mar de Barcelona, para que examinado y atendido lo que expresa, decidiesen y tasasen lo que debiese darse a Madir por los 18 días, y el daño recibido por la galeota en el Ródano. (En latín)

1 h. fol.

*Sassari

Fecha de la copia: 1800.03.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 229

Nº 2391

1362.08.05, Barcelona

Noticia de una provisión que hizo en este día el rey don Pedro IV de Aragón, permitiendo a todos los que con sus laudes u otros barcos, se oponen a los enemigos que atacan las playas de Barcelona, el que puedan llevar espada y cuchillo tanto de día como de noche en tiempo de guerra, y en el de paz tan solamente de día. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.12.03, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 230

Nº 2392

1362.08.26, Barcelona

Real pragmática de don Pedro IV de Aragón por la que, habiéndole enseñado la experiencia ser perjudicial a sus intereses y a los de sus vasallos, el que se vendan a extranjeros las embarcaciones, ordena y manda que ningún súbdito suyo sea osado vender embarcación alguna sino a catalanes y aragoneses, y que en caso de contravención, incurra en comiso el buque vendido y a más el infractor quede sujeto a castigo. Y manda a los bailes generales de Cataluña y Valencia y a los gobernadores de Callari*, cabo del Logador y Mallorca que, hagan publicar esta su real determinación y que impongan las penas expresadas caso de transgresión. (En latín)

1 h. fol.

*Callar, Cagliari

Fecha de la copia: 1803.03.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 231

Nº 2393

1362.08.27, Barcelona

Orden de don Pedro IV de Aragón a Bernardo de Tous, gobernador de Mallorca, en que le dice que no obstante de deberle Molaxeche, regente del reino de Túnez, cierta cantidad de dinero y de habersele embargado por él y por otros acreedores la parte que dicho moro tiene en la nave de Cañelles, es sita en que tenga dicho embargo efecto respecto a haber paz entre el Rey y dicho regente, y a fin de que éste no pueda decir ni alegar que se haya hecho cosa alguna contra el tenor de dicha paz. En consecuencia le manda el Rey que citado el procurador del expresado regente y no habiéndolo nombrado curador idóneo por el mismo gobernador, proceda en justicia breve, sencilla, sumariamente, de plano y sin pleito. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.03.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 232

Nº 2394

1362.12.27, Barcelona

Real provisión por la cual el rey don Pedro IV de Aragón manda al baile general de Cataluña, Pedro Sacosta, que en todo su distrito no permita armar galera alguna ni otro buque con remos hasta el mes de mayo próximo, ni tampoco después, sin especial orden suya firmada de su mano, bajo pena de incurrir en su indignación e ira. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.08.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 233

Nº 2395

1364.02.05, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a su portero Bernardo Forges, para que vaya costa a costa hasta el cabo de Tortosa y mande a todos los patrones de las embarcaciones cargadas de grano para Valencia, y a los mercaderes que descarguen y se metan en los lugares y puertos que parezca a dicho portero, y también le da facultad de hacerlas volver a Barcelona a descargar si le pareciese más conveniente. Mandando a los patrones y mercaderes que le obedezcan. Y esto lo ordena el Rey por haber tenido aviso de que en los mares de Valencia hay 4 galeras castellanas por cuyo motivo correría grande riesgo toda embarcación que se enviase con grano a dicha ciudad. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.08.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 234

Nº 2396

1364.02.22, Castiello

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Bernardo de Tous, vicegerente de gobernador en Mallorca, mandándole que reteniéndose para el reino de Mallorca las provisiones necesarias, obligue a los patrones y mercaderes de naves y otros bajeles, ir a descargar las que llevaren en Valencia o lugares de la costa, asegurándole que para seguridad de las embarcaciones que allí fueren, estare en breve en aquellos mares la Armada que él ha equipado y los comunes de Cataluña y Mallorca, y que conviene mucho proveer de comestibles dicha ciudad de Valencia. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.04.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 235

Nº 2397

1364.02.25, Castiello

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a los jurados y prohombres de Mallorca según opino, en que después de decirles que, ha entendido que han hecho pagar el derecho llamado de molija por el bizcocho que se ha hecho para el servicio de la Armada equipada con motivo de la guerra de Castilla, les ruega que en adelante no exijan semejante derecho. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.04.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 236

Nº 2398

1364.04.02, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a los vegueros de Tarragona y su campo mandándoles que, obliguen a Pedro Rimbau patrón de una embarcación de Mallorca, a restituir las armas y lo que tengan

en dicho buque Bernardo de Riera, Pedro Pinos, Pedro Jaubert, Guillermo Sola, Andrés Culla y Guillermo March, marineros y dependientes de dicho buque, respecto de haberse alistado en la escuadra que ahora se apresta para reforzar la Armada, y a que hay gran necesidad de ésta y otra gente. También le manda que haga que dichos hombres restituyan al patrón lo que de justicia deban, previniéndoles que conozcan de este asunto sumaria y verbalmente, sin escribir cosa alguna la sola verdad atendida. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.08.30, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 237

Nº 2399

1364.06.06, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón al veguer de Tortosa y de la ribera del Ebro, a los procuradores a cuyas manos llegare la presente, en que les dice que para pagar el armamento de una galera que se apronta en dicha ciudad con motivo de la guerra de Castilla, hace vender por Antonio Riera 200 cahices de trigo propio, en consecuencia les manda que hasta que dicho trigo sea vendido, no permita que se venda alguno. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.09.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 238

Nº 2400

1365.03.23, Dertuse*

Real provisión de don Pedro IV de Aragón dirigida a Pedro Sacosta, baile general de Cataluña, por la que le manifiesta que Pedro Oliver le ha representado que en 1359 de orden verbal de Bernardo de Cabrera, se situaron frente de algunas galeras que, se hallaban a la parte de dentro de la barca, entre otras, 5 anclas de la nave de que es patrón el expresado Oliver, a fin de que dichas galeras pudiesen defenderse mejor de la Armada castellana que se hallaba a la punta del río Llobregat, cuyas anclas se llevaron violentamente algunos hombres de la referida Armada. En consecuencia y en el supuesto de que él se acuerda de dicha orden, le manda que así que le conste del apresamiento de dichas anclas por el expresado motivo, las aprecie y que en virtud de ésta las deberá pagar su tesorero Ramón de Vilanova. (En latín)

1 h. fol.

*Tortosa

Fecha de la copia: 1803.06.09, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 239

Nº 2401

1374.08.26, Barcelona

Real provisión de don Pedro IV de Aragón por la cual manda al capitán general de sus Armadas, Gilaberto de Cruilles, al gobernador Alberto Satrilla, al del Cabo del Logador, Dalmao Jardi, al vicealmirante de Cataluña, Francisco Daverso y a todo otro magistrado a quien la presente llegare que, no sea embargada ni detenida embarcación alguna a Génova o de su distrito con cualquier cargamento, y fuere cual fuese su procedencia y aunque viniese de cualquier puerto de la isla de Cerdeña, derogando toda orden contraria a esta resolución tomada con maduro consejo y provechosa a su Real Corona. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1800.11.03, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 240

Nº 2402

1375.08.31, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Ferrario Gilbert, procurador real en Mallorca, por la que le manda, a solicitud del capitán general de las Armadas, Gilaberto de Cruilles que, si ha cobrado algo de la presa de una nave sarracena llamada "Carro", apresada por una barca armada de Mallorca, lo restituya inmediatamente a dicho capitán general a quien pertenece el derecho correspondiente a su real persona. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.04.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 241

Nº 2403

1375.10.05, Barcelona

Real provisión de don Pedro IV de Aragón, por la que con el objeto de evitar fraudes en el derecho llamado vulgarmente, quema, que se paga por las mercaderías y efectos que se extraen de la ciudad de Mallorca para Castilla, ordena y manda que todo mercader o cualquier persona bajo pena de perder las mercaderías y de 100 morabetinos de oro, pague dicho derecho al recaudador luego después de haberse verificado el contrato de compra o venta de tales mercaderías y que los corredores bajo pena de privación de sus oficios, estén obligados a manifestar dichos contratos. Y manda al gobernador del reino de Mallorca y al baile de aquella ciudad que haga publicar por voz de pregonero esta su real ordenación. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.04.11, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 242

Nº 2404

1378.06.15, Barcelona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Berenguer Ortafa, castellano y baile de Colibre*, mandándole que permita que salga de aquel puerto y vaya a Barcelona la galera "Santa Úrsula" de la cual es patrón Pedro Fabre, no sirviendo de obstáculo cualquier orden que haya en contrario que queda revocada con ésta. Advirtiéndole que no deje de hacerlo ni lo demore, en inteligencia de que si tal hiciese, cualquier mala resulta se le imputaría a él. (En lemosín)

1 h. fol.

*Colliure

Fecha de la copia: 1800.12.14, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 243

Nº 2405

1378.08.17, Barcelona

Carta del rey don Pedro IV de Aragón al gobernador de Mallorca, manifestándose descontento de la conducta de Gilaberto de Cruilles, quien debiendo desempeñar una embajada en Sicilia, para cuyo efecto se le armó una galera, habiendo caído enfermo en Mallorca y mandado el Rey las cartas y letras reales que llevaba, dispuso que la galera fuese a costear hasta Túnez dirigiéndose a costear hasta Callari* y luego al Alguer, debiendo más bien haberla mandado a Barcelona en la que hubiera inmediatamente salido Juan de Montbuy para dicha embajada; y respecto a no tener S.M. al presente, buque de que echar mano, le ordena que flete la galeota de Arnaldo Aymar para llevar a dicho Montbuy al Alguer donde estará la galera del dicho Cruilles o la de Andrés Despuig, y que a este efecto mande a Barcelona la expresada galera de Aymar y la noticia del importe del flete que hará pagar en Barcelona. (En lemosín)

1 h. fol.

*Callari, Cagliari

Fecha de la copia: 1803.11.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 244

Nº 2406

1382.04.22, Valencia

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a los gobernadores de Callari* y del Alguer, por la que trasladándoles a la letra un capítulo acordado con el patrón de galera, Rodrigo Díez, por el cual se estipula que de lo que apresare no deberá pagar el quinto a dichos gobernadores; les ordena y manda que no contravengan a ello y que no piensen cobrar dicho quinto ni otro derecho alguno del citado Díez.

(En latín)

1 h. fol.

*Caller, Cagliari

Fecha de la copia: 1801.09.14, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 245

Nº 2407

1384.03.31, Dertuse*

Gracia que el infante don Juan primogénito del rey don Pedro IV de Aragón y su lugarteniente, concede a Bartolomé Solanelles, patrón de una coca de la ciudad de Tortosa, de poder ir con dicha coca o con cualesquier otras embarcaciones, con los efectos y mercaderías que quisiere, a Oristán, y a las demás villas y lugares que fueron del difunto juez de Arborea, y permanecer allí cuanto gustare. (En latín)

1 h. fol.

*Tortosa

Fecha de la copia: 1803.07.01, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 246

Nº 2408

1384.12.16, Perelada

Carta del rey don Pedro IV de Aragón a Bernardo de Senesterra, patrón de la galera "Victoria" empleada en Cerdeña, en que le dice que tiene entendido que lo que se gana con dicha galera se parte entre el cómitre y los demás, sin que se le reserve a él derecho alguno, ni se entregue al clavero, lo que extraña mucho que tolere. En vista de esto le manda que de lo que se ha apresado o en adelante se apresare, se le entregue o al clavero de la galera el quinto íntegro y todo otro derecho que le corresponda. También le manda que no permita que el cómitre tome más de 1 florín que le corresponde por cada esclavo o prisionero, ni que se haga rescate alguno sin intervención de dicho clavero. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.06.04, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 247

Nº 2409

1385.01.03, Perelada

Ordenanza de presas formada por el rey don Pedro IV de Aragón por la galera "Victoria", de la que es patrón Bernardo de Senesterra y clavero Berenguer de Guardiola; mandando S.M. que se observe inviolablemente bajo pena de 500 florines de oro al contraventor; y no teniendo con que pagar, que sea castigado con pena corporal. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.06.04, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 248

Nº 2410

1385.02.17, Gerona

Orden del rey don Pedro IV de Aragón a Berenguer de Guardiola, clavero de la galera que tiene dicho Rey en los mares de Rosas, contra el conde de Ampurias, ordenándole que de lo que apresare de dicho conde, hombres suyos, bienes y vasallos se reserve para S.M. el tercio, entregando los dos restantes al cómitre, ballesteros, chusma, etc., para que se lo repartan entre sí, según convengan. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.06.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 249

Nº 2411

1392.07.26, Monasterio de Pedralbes

Real provisión de don Juan I de Aragón aprobando los capítulos que fueron ajustados por los cónsules, patrones, marineros y mercaderes catalanes existentes entonces en la Sicilia, en virtud de los que se armaron las naves de Francisco Fogosat y de Berenguer Pascari, para defender las naves catalanas y mercaderías que se esperaban de Levante, y los que navegasen por aquellos mares contra el corsario Andrés Gayola, que con dos naves y otros buques armados, hacía muchos daños a los súbditos de S.M., y se impuso el derecho de un tarín por el valor de cada 100 florines de Florencia sobre los bienes de catalanes, mercaderías y buques existentes en dicha isla o aportaren a ella hasta quedar satisfechos, los que anticiparon caudales para el expresado armamento, y manda S.M. que nadie se excuse de dicho pago, y ruega al Rey y oficiales de aquella isla que usen de la fuerza si fueren requeridos. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1804.01.25, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 250

Nº 2412

1394.07.24, Barcelona

Real provisión de don Juan I rey de Aragón, por la cual habiendo entendido que con motivo de tener la ciudad de Barcelona el privilegio de que las barcas y leños de sus habitantes que carguen de 500 quintales para arriba, no deben pagar lleuda en los mares del castillo de Tamarit, conceden el baile general de Cataluña y los cónsules del mar de Barcelona, certificaciones a buques que no llegan a tal cargamento, ordena y manda a los expresados que revoken tales certificaciones y en adelante no les den sin la debida información pues de lo contrario resultan perjuicios a su Real Hacienda, respecto a que por los últimos convenios que ha hecho con el arzobispo de Tarragona, le corresponde a él la mitad del rédito de dicha lleuda. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.09.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 251

Nº 2413

1394.07.26, Barcelona

Carta real por la que don Juan I de Aragón considerando que, según los convenios recientemente hechos con el arzobispo de Tarragona relativos al cobro de la lleuda de Tamarit, debe haber un portero suyo, crea y hace tal portero suyo al patrón o escribano que hubiere en la barca destinada a dicho cobro con facultad de usar de maza con señal real, y hacer las mismas exacciones que podría hacer cualquier otro portero destinado al expresado objeto. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.09.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 252

Nº 2414

1394.07.27, Barcelona

Escritura por la que don Juan I de Aragón ofrece al arzobispo de Tarragona, no enajenar o separar de su real dominio la mitad de los réditos o emolumentos de la lleuda del castillo de Tamarit, cedida por dicho prelado al expresado monarca, declarando desde ahora írrito y nulo todo contrato que en contrario se hiciere. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.09.28, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 253

Nº 2415

1395.06.20, Barcelona

Real cédula de don Juan I de Aragón por la cual loa, aprueba y confirma la costumbre seguida en la playa de Barcelona de ser permitido tanto a los barqueros de Levante como a los de poniente y a cualquier otra persona, aunque sea esclava, acudir y trabajar en la carga y descarga de las embarcaciones recibiendo cada una su correspondiente paga, y esto aunque repugne al barquero que haya ajustado dicha carga y descarga, con el fin de evitar los graves peligros que pueden resultar de la tardanza. Mandando a los cónsules del mar que hagan observar y cumplir dicha costumbre. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.09.25, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 254

Nº 2416

1395.06.20, Barcelona

Real provisión de don Juan I de Aragón por la cual, atendido el riesgo que a veces corren las embarcaciones en la playa de Barcelona, ya por causa de enemigos o ya por temporal, con motivo de los excesivos precios que piden los barqueros para su carga o descarga resultando demoras, ordena y manda que los cónsules del mar de dicha ciudad pesadas las circunstancias de mar, viento, etc., tasen los precios o alquileres y conozcan verbalmente sin escrito alguno de las causas que se originaren con motivo de la carga y descarga, inhibiendo al veguer y baile de Barcelona y demás oficiales, entrometerse en tales asuntos bajo pena de 200 florines de oro, por cada vez que contravengan a esta su soberana resolución. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.09.25, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 255

Nº 2417

1395.06.20, Barcelona

Cédula del rey don Juan I de Aragón por la que concede facultad a los barqueros de la playa de Barcelona, de poder elegir una persona entendida que note los sujetos que diariamente se empleen en la carga y descarga de las embarcaciones y otros trabajos pertenecientes a su oficio, a fin de que se averigüe con facilidad lo que corresponda a cada uno en razón de su trabajo. También les concede que en caso de temporal no pueda tasárseles el precio de su trabajo y que les sea lícito convenir con los interesados respecto al riesgo a que exponen sus vidas y barcas, dejando a la decisión de los cónsules del mar cuándo deberá entenderse que hay temporal. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1802.09.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 256

Nº 2418

1395.11.18, Portopí

Orden del rey don Juan I de Aragón, expedida a instancia de los jurados de Mallorca, quienes le hicieron presente que por concesión del rey don Pedro su padre, los herederos de Guillermo Piris cobran cierto derecho sobre el aceite que se vende en aquella ciudad, con la obligación de tener en la torre de Puertopí un fanal con muchas luces desde el día de San Miguel hasta la Pascua de Resurrección, y que dichos herederos no obstante de cobrar el expresado derecho, no cuidan muchas veces de tener corriente el referido fanal con grave perjuicio y riesgo de los navegantes; por cuyo motivo manda el Rey al gobernador y a los cónsules del mar que, obliguen a los citados herederos a hacer lo que hallaren que es de su obligación. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1804.01.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 257

Nº 2419

1395.11.19, Mallorca

Real cédula de don Juan I de Aragón por la que, en remuneración de los servicios de Tomás Dezbach hechos en tiempo del Rey su padre como vicealmirante de Mallorca en guerras muy peligrosas y otros hechos, concede y otorga a su hijo Juan Dezbach, la futura de dicho empleo de vicealmirante de Mallorca. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1804.01.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 258

Nº 2420

1396.06.23

Despacho por el que el rey don Martín de Aragón encarga el cuidado y custodia del fanal de Portopí de Mallorca a Nicolás de Robert, con el goce de los derechos y emolumentos que es de costumbre disfrutar por dicho encargo. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1804.01.08, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 259

Nº 2421

1398.06.17

Noticia de haberse declarado el día de la fecha expresado arriba que el veguer, subveguer, ni otro cualquier oficial del señor rey, pueda entrometerse en los asuntos de los alistados por razón de deuda o delito alguno. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.12.05, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 260

Nº 2422

1404.01.02, Valencia

Noticia de una provisión real de don Martín de Aragón por la que se ordena que las naves procedentes de Provenza, Génova y Pisa y otros parajes, con dirección a Tortosa, Valencia y España, y pasen por entre Cataluña e Islas de Mallorca e Ibiza, tengan que pagar lleuda al señor rey, esto es, al recaudador del cabo de Tortosa, aunque pasaren fuera de la vista de dicho principado, y que del mismo modo la deban pagar las que salieren de Ibiza, reino de Valencia, España y otras partes con dirección a Cataluña, Provenza, Génova, Pisa, etc., y pasaren por los expresados mares. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.12.06, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 261

Nº 2423

1405.05.02

Declaración del rey don Martín de Aragón contra algunos venecianos ordenando que, si rehusaren presentar el conocimiento de las mercaderías y efectos, pase a hacerse contra ellos la ejecución, según estilo en la recaudación de lleudas. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.12.02, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 262

Nº 2424

1405.10.19

Noticia de una decisión del rey don Martín de Aragón, por la cual declaró que con arreglo a lo establecido por el rey don Jaime de alta recordación, los recaudadores de la lleuda de Tortosa, tienen derecho de exigir la que corresponde de las mercaderías que se lleven por los mares de Mallorca, Ibiza y demás islas adyacentes. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.12.02, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 263

Nº 2425

1406.05.27, Barcelona

Noticia de haber declarado el rey don Martín de Aragón que, los recaudadores de lleudas o sus procuradores que, por razón de la percepción de estos derechos pueden embargar o secuestrar, lo puedan hacer en efecto, correspondiendo empero a los oficiales reales del territorio, la exacción y enajenación de tales embargos o secuestros. (En latín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.12.02, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 264

Nº 2426

1422.09.24, Barcelona

Sentencia pronunciada por la reina doña María de Aragón lugarteniente de su esposo el rey don Alfonso V, declarando que según uso y costumbre de Cataluña y demás dominios del Rey en asuntos de naufragios, los moros que sin ser perseguidos encallaron en el término del fuerte de Begur, y la galeota también de moros que naufragó en los del castillo de Pals, pertenecen a la Real Curia y no al hijo de menor edad y heredero de Jaufredo de Cruilles señor del de Begur, y a la reina doña Violante, esposa del rey don Juan, señora del de Pals. (En latín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1804.02.23, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 265

Nº 2427

1438.11.21, Caiete*

Comisión que da don Alfonso V de Aragón a Berenguer de Eril, para que oiga a quien convenga sobre la representación que le ha hecho Anequino, de que varios, tanto por razón de una galeota propia de 13 bancos, como por razón de una barca apresada por él a los enemigos y otros motivos, les deben diversas cantidades y que no puede obtener derecho y justicia por la autoridad y favor de los deudores; en consecuencia le manda que conozca sumariamente del asunto y que administre justicia al querellante. (En latín)

1 h. fol.

*Gaieta, Gaeta, Italia.

Fecha de la copia: 1803.06.23, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón

AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 266

Nº 2428

1453.04.30, Barcelona

Cédula de la reina doña María lugarteniente general de su marido el rey don Alfonso V de Aragón por la que, dando nueva fuerza y vigor a los privilegios concedidos por el rey don Juan I y por ella misma a la cofradía de los barqueros de la playa de Barcelona destinados a la carga y descarga de las embarcaciones, manda bajo las penas que prescribe que se observen las reglas establecidas, y que establece para la recaudación de sus salarios y mejor orden en la carga y descarga. (En lemosín)

2 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.01.26, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 267

Nº 2429

1483.08.30, Córdoba

Orden del rey don Fernando el Católico II de Aragón, por la que diciendo a Juan Sarriera baile general de Cataluña que, ha entendido que él exige de sus vasallos el 6 por 100 que, por su real resolución sólo debía exigirse de los genoveses en la saca o introducción de mercaderías en el principado de Cataluña, le ordena y manda (declarando no ser tal su real voluntad) que restituya a Francisco Morer y a los demás súbditos y vasallos suyos, lo que de ellos haya cobrado de sus propias mercaderías con motivo del expresado derecho. (En lemosín)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.01.27, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 268

Nº 2430

S.f.

Ligera noticia sobre el derecho del periage, sacada por el oficial comisionado, del Registro del Real Archivo de la Corona de Aragón "Comun. Sig. Secret. 10 Reg. Martini." (En castellano)

1 h. fol.

Fecha de la copia: 1804.02.03, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 269

Nº 2431

S.f.

Traslado del Libro de la Lleuda de los Oficios del maestre racional, por lo concerniente a la que se pagaba en Tortosa o su cabo. El cual comprende circunstanciadamente las ciudades, villas y lugares que eran francas y libres de pagar dicha lleuda, las que sólo debían pagar un tercio, la mitad, dos tercios y la lleuda entera. (En lemosín)

3 h. fol.

Fecha de la copia: 1803.12.07, Barcelona. Archivo Real de la Corona de Aragón
AMN 0209 Ms.0360 / Art. 11 / Nº 270